

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018

INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO



NIPO 169-18-062-7

Esta publicación recoge la actualización del Informe Económico Financiero que acompañó al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, con las modificaciones derivadas de las enmiendas incorporadas al mismo en su tramitación parlamentaria, de forma que su contenido se corresponde con el de la **Ley 6/2018, de 3 de Julio**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

INDICE GENERAL

PRIMERA PARTE: CONTEXTO ECONÓMICO

I.	INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS.....	13
II.	MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL	17
III.	TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA	41
	1. <i>Demanda y Producción</i>	43
	2. <i>Precios</i>	68
	3. <i>Mercado Laboral</i>	74
	4. <i>Sector Público</i>	84
	5. <i>Balanza de Pagos</i>	88
IV.	PREVISIONES PARA 2018	101

SEGUNDA PARTE: ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

I.	LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2018	113
II.	POLÍTICAS DE GASTO	131
	<i>Introducción</i>	133
	<i>Justicia</i>	136
	<i>Defensa</i>	144
	<i>Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias</i>	152
	<i>Política Exterior</i>	160
	<i>Pensiones</i>	168
	<i>Otras Prestaciones Económicas</i>	175
	<i>Servicios sociales y Promoción Social</i>	180
	<i>Fomento del Empleo</i>	186
	<i>Desempleo</i>	192
	<i>Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación</i>	199
	<i>Gestión y Administración de la Seguridad Social</i>	204
	<i>Sanidad</i>	207
	<i>Educación</i>	212
	<i>Cultura</i>	218
	<i>Agricultura, Pesca y Alimentación</i>	224
	<i>Industria y Energía</i>	230
	<i>Comercio, Turismo y PYMES</i>	238
	<i>Subvenciones corrientes al Transporte</i>	246
	<i>Infraestructuras</i>	252
	<i>Investigación, Desarrollo e Innovación</i>	264
III.	LA INVERSIÓN PÚBLICA	271
	1. <i>La inversión pública en los PGE consolidados</i>	274
	2. <i>La inversión en los presupuestos de otras entidades del sector</i> <i>Público estatal</i>	281
	3. <i>Distribución territorial de la inversión pública</i>	281
IV.	FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES.....	285
	1. <i>Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio</i> ..	289
	2. <i>Entes Locales</i>	305

TERCERA PARTE: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSECTORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	
I.	MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GRALES. DEL ESTADO 317
II.	EL PRESUPUESTO DEL ESTADO 323
	1. Gastos 328
	2. Ingresos 353
	3. La financiación del Estado en 2018: Estrategia e instrumentos 385
III.	EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 387
	1. Gastos 393
	2. Ingresos 407
IV.	EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL..... 415
	1. Gastos 420
	2. Ingresos 427
V.	EL PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO 433
	1. Gastos 437
	2. Ingresos 440
VI.	LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 441
	1. Gastos 446
	2. Ingresos 449
VII.	EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL 451
	1. Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales 456
	2. Fundaciones del sector público estatal..... 465
	3. Otros organismos públicos..... 468
	4. Fondos carentes de personalidad jurídica..... 469
	5. El Presupuesto del Banco de España 470
VIII.	LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA 473
	1. El Presupuesto General de la Unión Europea y Fondo Europeo de desarrollo 475
	2. El Presupuesto General de la Unión Europea en 2018..... 488
	3. Los Flujos España-Unión Europea y su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018..... 497

PRIMERA PARTE
CONTEXTO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

1.- INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

La evolución de los mercados financieros en los primeros meses de 2018 ha estado condicionada por las expectativas de endurecimiento de las políticas monetarias de los principales bancos centrales, en particular por las expectativas de aumento de los tipos de interés en Estados Unidos, así como por las negociaciones para la formación de gobierno en Alemania, predominando la incertidumbre y la volatilidad en los mercados. En este contexto, se ha producido una corrección importante en los mercados bursátiles, con retrocesos en los principales índices, las rentabilidades de la deuda pública europea han aumentado, y el euro se ha apreciado frente al dólar.

La Comisión Europea, en el Informe de previsiones económicas de invierno, publicado en febrero, ha revisado una décima al alza las proyecciones de crecimiento de la economía mundial, excluida la Unión Europea, para 2018 y 2019, hasta el 4,1 por ciento los dos años (3,8 por ciento en 2017). Esta mejora se concentra sobre todo en los países desarrollados, en particular en Estados Unidos, por el impacto positivo sobre el crecimiento derivado de los cambios en la política tributaria, y en algunos países emergentes, como China. Asimismo, la Comisión prevé un crecimiento del PIB de la zona euro para 2018 y 2019 del 2,3 por ciento y del 2 por ciento, respectivamente (2,1 por ciento en 2018 y 1,9 por ciento en 2019, en las previsiones de otoño). La Comisión también ha revisado al alza las previsiones de crecimiento del comercio mundial.

En cuanto a la economía española, prolongó en el cuarto trimestre de 2017 el perfil expansivo iniciado a finales de 2013, registrando un crecimiento del 0,7 por ciento intertrimestral y cerrando el año 2017 con un crecimiento medio anual del 3,1 por ciento. Sigue, por tanto, el fuerte impulso de la actividad económica, se han recuperado los niveles de renta previos a la crisis y se encadenan cuatro años consecutivos de crecimiento económico, los tres últimos con tasas superiores al 3 por ciento.

La composición del PIB se mantiene equilibrada, con aportaciones positivas tanto de la demanda nacional como de la externa por segundo año consecutivo. La demanda nacional se consolida como principal motor del crecimiento, aportando 2,8 puntos porcentuales al avance del PIB, tres décimas más que en 2016, impulsada principalmente por el dinamismo de la inversión y del consumo privado. Por su parte, la demanda externa neta aporta tres décimas al crecimiento, cuatro menos que en 2016, debido a una aceleración de las importaciones de bienes y servicios superior a la de las exportaciones.

Entre los componentes de la demanda nacional, el tono expansivo del consumo privado se debe al dinamismo del empleo, la elevada confianza de los consumidores, las favorables condiciones financieras y la mejora de la situación patrimonial de los hogares. Por su parte, entre los principales factores determinantes del dinamismo de la inversión destacan la pujanza de la demanda y las favorables condiciones financieras, así como el saneamiento de los balances de las empresas y la mejora de las expectativas empresariales.

Respecto al sector exterior, las exportaciones y las importaciones de bienes y servicios mostraron un elevado dinamismo, registrando incrementos en 2017 del 5 por ciento y del 4,7 por ciento, respectivamente, en un contexto de sólida recuperación de nuestros socios comerciales y ganancias de competitividad. La economía española registró una capacidad de financiación en 2017 del 2,1 por ciento del PIB, acumulando así seis años consecutivos de capacidad de financiación, en un contexto de fuerte crecimiento del PIB real, lo que permite seguir reduciendo nuestro endeudamiento exterior.

En 2017 se ha prolongado el proceso de recuperación del mercado de trabajo iniciado en 2013, aumentando el empleo a un ritmo anual próximo al 3 por ciento y reduciéndose la tasa de paro más de dos puntos. Según las cifras de la Encuesta de Población Activa (EPA), entre el primer trimestre de 2014 y el cuarto de 2017 se han creado más de 2 millones de empleos y el número de parados ha disminuido en una cuantía similar. La favorable evolución del mercado de trabajo habría continuado en el bimestre enero-febrero de 2018, a juzgar por las cifras de afiliados a la Seguridad Social y paro registrado.

Respecto a los precios, la tasa interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC) de la economía española, tras repuntar hasta el 3 por ciento interanual a principios de 2017 debido a la aceleración de los precios energéticos, se fue moderando a lo largo del transcurso del año hasta situarse en el 1,1 por ciento en diciembre. Esta evolución del IPC general en 2017 viene determinada, principalmente, por la desaceleración de los precios de la energía. En febrero de 2018, la tasa de variación interanual del IPC aumentó medio punto, hasta el 1,1 por ciento, debido a la evolución de los precios de los productos energéticos, de los servicios y, en menor medida, de los bienes industriales no energéticos.

Por su parte, la inflación subyacente, que excluye del IPC general los precios de los productos energéticos y de los alimentos sin elaborar, se ha mantenido estabilizada desde principios de 2017 en tasas en el entorno del 1 por ciento, situándose en el 1,1 en febrero de 2018.

**MERCADOS FINANCIEROS Y
CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL**

2.- MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

Los mercados financieros se han visto influenciados en 2017 y principios de 2018 por la gradual normalización de las políticas monetarias de los principales bancos centrales, en un contexto de resultados electorales en diferentes países europeos y de incertidumbre en torno al Brexit. Así, en un escenario de datos macroeconómicos favorables y de resultados empresariales de distinto signo, los índices bursátiles repuntaron en 2017, si bien han flexionado a la baja en el primer bimestre de 2018. Asimismo, durante el pasado año y principios de 2018 las rentabilidades de la deuda pública europea central han aumentado y el euro se ha apreciado frente al dólar.

El BCE mantiene los tipos de interés y continúa con el programa de compras de deuda reduciéndolas a la mitad

Durante 2017 y el periodo transcurrido de 2018, el Consejo de Gobierno del BCE ha mantenido sin cambios los tipos de interés aplicables a las operaciones principales de financiación, la facilidad marginal de crédito y la facilidad de depósito en el 0,00 por ciento, el 0,25 por ciento y el -0,40 por ciento, respectivamente, en vigor desde marzo de 2016. Tras su reunión del 8 de marzo de 2018, comunicó que prevé que los tipos de interés oficiales se mantengan en los niveles actuales durante un período prolongado que superará ampliamente el periodo de vigencia de las compras netas de activos.

En relación con las medidas de política monetaria no convencionales, en su reunión del 26 de octubre de 2017, el Consejo de Gobierno decidió prorrogar en 2018 su programa de compras de deuda, reduciéndolas a la mitad, desde 60.000 millones de euros mensuales hasta 30.000 millones. En las reuniones posteriores, el BCE ha confirmado que prevé que las compras netas de activos continúen al ritmo actual hasta el final de septiembre de 2018 o hasta una fecha posterior si fuera necesario y, en todo caso, hasta que se observe un ajuste sostenido de la senda de inflación que sea compatible con su objetivo. El Eurosistema reinvertirá el principal de los valores adquiridos en el marco de este programa que vayan venciendo, durante un período prolongado tras el final de sus compras netas de activos. Esto contribuirá a que las condiciones de liquidez sean favorables y a que la orientación de la política monetaria sea adecuada.

CUADRO 1

INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS

	2016	2017	2017			2018		
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
A) Tipos de interés (porcentajes)⁽¹⁾								
Tipos oficiales⁽²⁾								
Area del euro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Estados Unidos	0,75	1,50	1,25	1,25	1,50	1,50	1,50	1,75
Japón	-0,10	-0,10	-0,10	-0,10	-0,10	-0,10	-0,10	-0,10
Tipos Euribor								
A 3 meses	-0,26	-0,33	-0,33	-0,33	-0,33	-0,33	-0,33	-0,33
A 12 meses	-0,03	-0,15	-0,18	-0,19	-0,19	-0,19	-0,19	-0,19
Mercado de deuda⁽³⁾								
A 3 años	0,07	-0,08	-0,03	-0,09	-0,10	-0,06	0,01	0,01
A 5 años	0,40	0,36	0,42	0,37	0,32	0,36	0,40	0,39
A 10 años	1,39	1,56	1,62	1,49	1,44	1,47	1,52	1,48
Tipos bancarios⁽³⁾								
Préstamos y créditos. Tipo sintético	2,67	2,55	2,73	2,54	2,28	2,48	-	-
Préstamos hipotecarios (hogares)	2,32	2,20	2,21	2,20	2,05	2,11	-	-
Depósitos. Tipo sintético	0,15	0,08	0,08	0,08	0,06	0,07	-	-
B) Diferenciales (puntos básicos)⁽¹⁾								
España-Alemania 10 años	125	118	119	112	110	93	80	86
EEUU-Alemania 10 años	169	197	194	200	210	196	215	222
C) Agregados monetarios área del euro⁽⁴⁾								
M1	8,80	8,70	9,50	9,20	8,70	8,90	-	-
M2	4,80	5,10	5,40	5,30	5,10	5,30	-	-
M3	5,00	4,60	5,00	4,90	4,60	4,60	-	-
D) Tipos de cambio⁽¹⁾								
Dólar/euro	1,107	1,129	1,176	1,174	1,184	1,220	1,235	1,224
% ⁽⁴⁾	-3,1	12,3	6,6	8,7	12,3	14,9	16,0	14,6
Yen/euro	120,3	126,7	132,8	132,4	133,6	135,3	133,3	129,9
% ⁽⁴⁾	-7,5	9,2	16,0	13,2	9,2	10,7	10,9	7,6
Yen/dólar	108,8	112,2	112,9	112,8	112,9	110,9	107,9	106,1
% ⁽⁴⁾	-4,6	-2,8	8,8	4,1	-2,8	-3,6	-4,4	-6,1
Efectivo nominal euro	94,4	96,6	98,6	98,5	98,8	99,4	99,6	99,4
% ⁽⁴⁾	2,0	5,4	3,7	4,2	5,4	5,9	6,6	5,8
E) Índices bursátiles %⁽⁵⁾								
Índice General Madrid	-2,2	7,6	12,5	9,5	7,6	4,3	-1,4	-4,5
IBEX 35	-2,0	7,4	12,5	9,2	7,4	4,1	-2,0	-5,1
Eurostoxx – 50	0,7	6,5	11,7	8,5	6,5	3,0	-1,9	-5,1
Dow Jones	13,4	25,1	18,3	22,8	25,1	5,8	1,3	-0,7
Standard & Poors 500	9,5	19,4	15,0	18,3	19,4	5,6	1,5	0,7
Nikkei 225	0,4	19,1	15,2	18,9	19,1	1,5	-3,1	-7,0

(1) Media de datos diarios disponibles de cada periodo. (2) A final de cada periodo. (3) Mercado español. (4) Variación interanual en %. Para los años, variación dic/dic. (5) Variación porcentual a lo largo del periodo transcurrido del año.

Fuente: Banco Central Europeo y Banco de España.

Desde octubre del pasado año, la guía de política monetaria del BCE no ha cambiado, pero la novedad en el comunicado del 8 de marzo respecto al anterior radica en la retirada completa de la frase: “Si las perspectivas fueran menos favorables, o si las condiciones financieras fueran incompatibles con el progreso del ajuste sostenido de la senda de inflación, el Consejo de Gobierno está preparado para ampliar el volumen y/o la duración del programa de compras de activos”, lo que aumenta las expectativas de normalización de la política monetaria.

El BoE aumenta los tipos de interés y mantiene el programa de compra de activos

El Comité de Política Monetaria del Banco de Inglaterra (BoE) en su reunión del 1 de noviembre de 2017, decidió aumentar en 25 puntos básicos el tipo de interés oficial hasta el 0,50 por ciento, la primera subida de tipos desde el 6 de diciembre de 2007. Asimismo, decidió continuar con los programas de compra de deuda pública y de deuda corporativa, que ascienden a 435.000 y 10.000 millones de libras esterlinas, respectivamente, en un contexto de volatilidad de la libra esterlina y de aumento de la inflación.

En su reunión del 22 de marzo de 2018, el BoE decidió mantener el tipo de interés oficial y continuar con los programas de compra de deuda pública y de deuda corporativa. Según el BoE, dada la expectativa de un exceso de demanda durante el horizonte de proyección, será apropiado un endurecimiento continuo de la política monetaria para que la inflación retorne de forma sostenida a su objetivo.

El BoJ mantiene los tipos de interés y los planes de estímulo monetario

Por su parte, el Banco de Japón (BoJ) ha mantenido a lo largo de 2017 y principios de 2018 el tipo negativo aplicable a las cuentas corrientes que las entidades financieras mantienen en el banco (-0,1 por ciento), en vigor desde enero de 2016, y ha mantenido sin cambios su programa de compra de activos, ampliado en julio de 2016.

La Fed avanza en el proceso de normalización de la política monetaria

El Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC) de la Fed incrementó el tipo objetivo de los fondos federales con tres subidas de 25 puntos básicos cada una a lo largo de 2017, en un contexto de fortalecimiento de la economía y solidez del empleo. Asimismo, en junio anunció la decisión de poner en marcha un programa de normalización del balance y comenzó en octubre con la reducción gradual de su cartera de bonos y activos respaldados por hipotecas.

En su reunión de los días 20 y 21 de marzo de 2018, el FOMC decidió aumentar nuevamente los tipos de interés de los Fondos Federales en 25 pb, hasta el rango objetivo del 1,50 por ciento-1,75 por ciento, y continuar con la reducción progresiva de su balance.

En un contexto de revisión al alza de las perspectivas de crecimiento, el FOMC reiteró que la política monetaria continúa siendo acomodaticia, respaldando la fortaleza del mercado laboral y la consecución del objetivo de inflación del 2 por ciento. Con respecto a la senda futura de los tipos de interés de los Fondos Federales, la entidad prevé continuar con subidas graduales durante el periodo 2018-2020.

El Euribor a 12 meses continúa en terreno negativo y registra mínimos históricos

En el mercado interbancario de la zona euro, los tipos de interés prolongaron la senda descendente en 2017, en un contexto de mantenimiento de la política monetaria acomodaticia por parte del BCE, y continuaron en terreno negativo hasta alcanzar su mínimo histórico el pasado 18 de diciembre (-0,194 por ciento). En los primeros meses de 2018, los tipos de interés se mantuvieron estables y en terreno negativo, situándose el pasado 2 de marzo en los plazos a uno, seis y doce meses en el -0,370 por ciento, -0,271 por ciento y -0,191 por ciento, respectivamente (-0,368 por ciento, -0,271 por ciento y -0,186 por ciento a finales de diciembre de 2017). Esta estabilidad se debe a las expectativas de práctica estabilidad en los tipos de interés y en las primas de riesgo exigidas en el mercado (el Overnight Index Swap y el diferencial Euribor-OIS prácticamente no varían en el periodo).

GRÁFICO 1

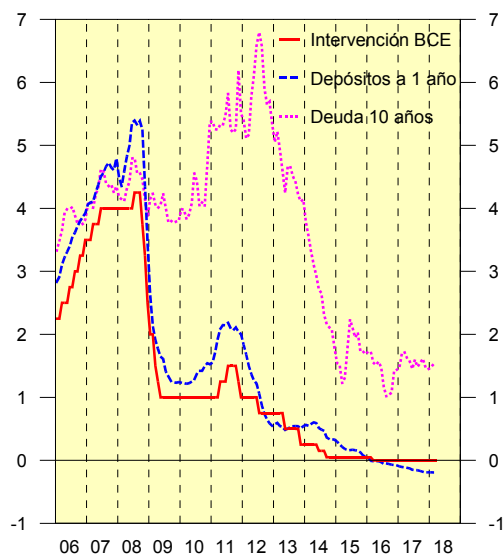
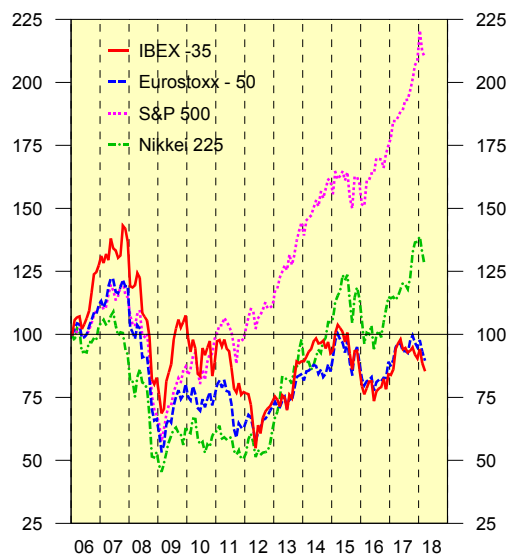
TIPOS DE INTERÉS
Medias mensuales (a)

GRÁFICO 2

COTIZACIÓN DE ACCIONES
A final de cada mes. Enero 2006 = 100***La prima de riesgo española, en niveles mínimos desde 2010***

Durante los primeros meses de 2018, las expectativas de normalización de las políticas monetarias de los bancos centrales, con un posible aumento de los tipos de interés en Estados Unidos y una posible retirada de estímulos monetarios en la Eurozona antes de lo previsto, han impulsado al alza la rentabilidad del bono americano y las de las economías de la zona euro, a excepción de la española, que disminuyó ligeramente.

La rentabilidad del bono español a 10 años, tras alcanzar el 1,91 por ciento el 16 de marzo de 2017, inició una trayectoria descendente, hasta situarse el 2 de marzo de 2018 en el 1,54 por ciento, 3 puntos básicos por debajo de la rentabilidad registrada el 29 de diciembre de 2017. Por su parte, la rentabilidad del bono alemán aumentó en ese periodo 22 puntos básicos, hasta el 0,65 por ciento, situándose el diferencial España-Alemania en 89 puntos básicos, 25 puntos básicos por debajo del nivel anotado a finales de diciembre del pasado año y en niveles mínimos desde 2010. Por su parte, el diferencial España-Italia se situó en -52 puntos básicos, frente a -43 puntos básicos el 29 de diciembre. En Estados Unidos, la rentabilidad del bono a diez años aumentó 45 puntos básicos en el periodo, hasta el 2,86 por ciento.

Especial mención merece la evolución de la rentabilidad del bono griego a 10 años desde finales de 2016, con descensos hasta el 2 de marzo de este año de 177 y 276 puntos, respectivamente. A esta evolución de la rentabilidad en Grecia han contribuido diferentes factores, como el cumplimiento de los objetivos presupuestarios fijados por la Comisión Europea, la mejora de la calificación crediticia por parte de algunas agencias de rating y el acuerdo alcanzado en el seno del Eurogrupo para desbloquear otro tramo del tercer rescate, que hicieron posible la vuelta de Grecia a los mercados a finales de julio del pasado año.

CUADRO 2

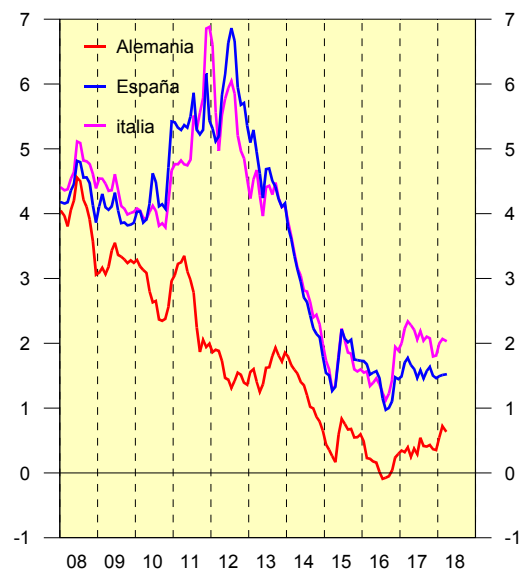
RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA A DIEZ AÑOS
(en % y puntos básicos)

Países	Rendimientos (por ciento)					Diferenciales con Alemania (pb)				
	30-dic-16 (1)	29-dic-17 (2)	02-mar-18 (3)	Variación (pb)		30-dic-16 (4)	29-dic-17 (5)	02-mar-18 (6)	Variación (pb)	
				Periodo (3)-(2)	Anual (3)-(1)				Periodo (6)-(5)	Anual (6)-(4)
Alemania	0,21	0,43	0,65	22	44					
Holanda	0,35	0,53	0,70	17	35	14	10	5	-5	-9
Finlandia	0,35	0,60	0,77	17	42	14	17	12	-5	-2
Austria	0,42	0,58	0,87	29	45	21	15	22	7	1
Francia	0,68	0,78	0,91	13	23	47	35	26	-9	-21
Bélgica	0,55	0,64	0,94	30	39	34	21	29	8	-5
Irlanda	0,77	0,67	1,09	42	32	56	24	44	20	-12
España	1,40	1,57	1,54	-3	14	119	114	89	-25	-30
Portugal	3,78	1,94	2,01	7	-177	357	151	136	-15	-221
Italia	1,82	2,00	2,06	6	24	161	157	141	-16	-20
Grecia	7,11	4,12	4,35	23	-276	690	369	370	1	-320

Fuente: Financial Times.

GRÁFICO 3

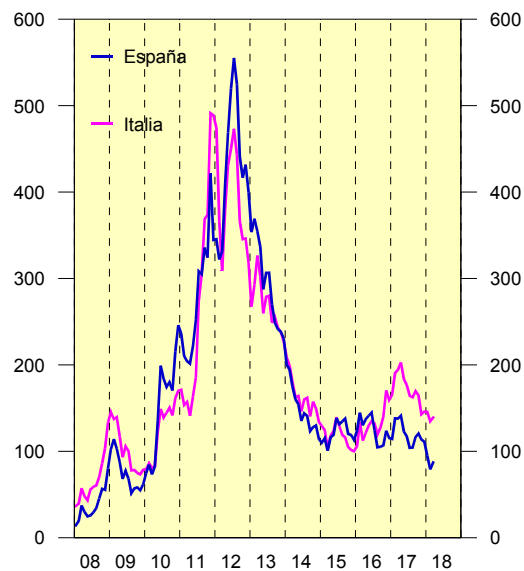
RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA (a)
datos mensuales y porcentaje



(a) Del Bono a 10 años
Fuente: Financial Times.

GRÁFICO 4

DIFERENCIAL CON ALEMANIA (a)
datos mensuales y puntos básicos



(a) Del Bono a 10 años
Fuente: Financial Times.

Los índices bursátiles retroceden a principios de este año

En el mercado europeo, los índices bursátiles aumentaron con fuerza durante los primeros cinco meses de 2017, impulsados por el mantenimiento de la política de estímulos por parte del BCE y por los resultados de las elecciones en Holanda y en Francia. Sin embargo, a partir de mayo retrocedieron, en el contexto de las expectativas de normalización de la política monetaria y del aumento de la incertidumbre política. En Estados Unidos, los índices mantuvieron una trayectoria ascendente el pasado año.

Durante las primeras semanas de 2018, los índices bursátiles aumentaron con fuerza, debido a las expectativas de una retirada menos gradual de los estímulos monetarios por parte del BCE. Sin embargo, a partir de las últimas semanas de enero aumentó la volatilidad y, a principios de febrero, se produjo una corrección generalizada de los índices a ambos lados del Atlántico, registrándose fuertes pérdidas, en un contexto de expectativas de mayor inflación en Estados Unidos y Reino Unido y de posibles incrementos de los tipos de interés antes de lo previsto. Si bien los índices bursátiles repuntaron a mediados de febrero recuperando parte del terreno perdido, la mayoría de plazas cerraron el periodo

comprendido entre finales de diciembre del año pasado y principios de marzo de este año con caídas. En Europa, el índice Eurostoxx 50 retrocedió en el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2017 y el 2 de marzo de este año un 5,1 por ciento. En España, el IBEX 35 presentó un perfil similar al del resto de índices europeos, registrando en ese periodo una caída también del 5,1 por ciento. Por su parte, en el mercado estadounidense, el índice S&P 500 registró un ligero aumento, del 0,7 por ciento.

CUADRO 3
BOLSAS INTERNACIONALES

Países	Índices	Nivel 02-mar-18	% de variación respecto a:	
			29-dic-17	30-dic-16
Alemania	DAX	11.913,71	-7,8	3,8
Francia	CAC 40	5.136,58	-3,3	5,6
Italia	FTSE MIB	21.912,14	0,3	13,9
España	IBEX 35	9.531,10	-5,1	1,9
Eurozona	EUROSTOXX 50	3.324,75	-5,1	1,0
Reino Unido	FTSE 100	7.069,90	-8,0	-1,0
Estados Unidos	S&P 500	2.691,25	0,7	20,2
Japón	NIKKEI 225	21.181,64	-7,0	10,8
China	SHANGHAI COMP	3.254,53	-1,6	4,9
México	IPC	47.548,10	-3,7	4,2
Brasil	BOVESPA	85.761,33	12,2	42,4
Argentina	MERVAL	31.900,70	6,1	88,6

Fuente: Bolsa de Madrid, Infobolsa, Stoxx y Financial Times.

El euro se aprecia frente al dólar

En lo que respecta al mercado de divisas, la cotización del euro frente al dólar ha mantenido una trayectoria ascendente durante 2017 y en los primeros meses de 2018, afectada entre otros factores por los resultados electorales en algunos países europeos y la favorable evolución de los indicadores macroeconómicos en la zona euro, a pesar de las expectativas de aumento de tipos en Estados Unidos. Así, desde finales de 2016 hasta principios de marzo de 2018, el euro se ha apreciado el 16,8 por ciento frente al dólar, el 5,2 por ciento frente al yen y el 4,3 por ciento frente a la libra esterlina. En el periodo comprendido entre finales de 2017 y principios de marzo de este año, el euro se apreció un 2,7 por ciento y un 0,7 por ciento frente al dólar y la libra, respectivamente, y se depreció un 3,9 por ciento frente al yen,

cotizando en el cierre de la sesión del 2 de marzo a 1,2312 dólares, 0,8932 libras y 129,77 yenes. En el mismo periodo, el euro se apreció un 0,7 por ciento en términos de cambio efectivo nominal frente al conjunto de los países industrializados.

El agregado monetario amplio M3 mantiene el ritmo de avance ...

El agregado monetario amplio M3 aumentó el 4,6 por ciento en enero, al igual que en diciembre de 2017. Esta evolución se debe a que la aceleración de los depósitos a la vista (dos décimas, hasta el 9,9 por ciento) y el menor ritmo de caída de los otros depósitos a corto plazo (-1,9 por ciento, frente al -2,1 por ciento del mes anterior), han compensado la desaceleración del efectivo en circulación (tres décimas, hasta el 3,1 por ciento) y la mayor caída de los instrumentos negociables (-6,6 por ciento, frente al -4,3 por ciento del mes precedente).

CUADRO 4

AGREGADOS MONETARIOS EN EL ÁREA DEL EURO

	Saldo Enero 2018 (mm euros)	Tasas de variación interanual		
		Noviembre 2017	Diciembre 2017	Enero 2018
1. Efectivo en circulación	1.114	3,3	3,4	3,1
2. Depósitos a la vista	6.683	10,2	9,7	9,9
M1 (= 1 + 2)	7.798	9,2	8,7	8,9
3. Otros depósitos a corto plazo (=3.1.+3.2.)	3.463	-2,5	-2,1	-1,9
3.1. Depósitos a plazo hasta dos años	1.199	-9,4	-8,5	-7,9
3.2. Depósitos disponibles con preaviso hasta 3 meses	2.264	1,7	1,6	1,7
M2 (= M1 + 3)	11.261	5,3	5,1	5,3
4. Instrumentos negociables (=4.1. + 4.2. + 4.3.)	644	-1,2	-4,3	-6,6
4.1. Cesiones temporales	72	10,0	9,8	-4,7
4.2. Participaciones en fondos del mercado monetario	513	1,4	-2,6	-1,2
4.3. Valores distintos de acciones hasta dos años	59	-23,2	-24,0	-37,8
M3 (= M2 + 4)	11.905	4,9	4,6	4,6

Fuente: Banco Central Europeo.

...y la financiación al sector privado en la zona euro se acelera

Por su parte, la principal contrapartida del M3, la financiación al sector privado en la zona euro, se aceleró dos décimas en enero de 2018, situándose en el 3,1 por ciento, frente al 2,9 por ciento registrado en diciembre de 2017. Esta evolución se debe principalmente a la aceleración de los préstamos (cuatro décimas, hasta el 3 por ciento), parcialmente contrarrestada por la desaceleración de las acciones y participaciones (2,5 por ciento, frente al 3,2 por ciento de diciembre) y de los valores distintos de acciones (una décima, hasta el 4,5 por ciento). Dentro de los préstamos, los recibidos por las familias se desaceleraron una décima, hasta el 3,2 por ciento, los recibidos por las sociedades no financieras crecieron el 2,2 por ciento, tasa superior en tres décimas a la del mes anterior, y los recibidos por otros intermediarios financieros se aceleraron 2,8 puntos, hasta el 5,5 por ciento.

CUADRO 5**FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO EN EL ÁREA DEL EURO (1)**

	Saldo Enero 2018 (mm. euros)	Tasas de variación interanual		
		Noviembre 2017	Diciembre 2017	Enero 2018
Financiación al sector privado	13.184	2,8	2,9	3,1
Préstamos	10.931	2,6	2,6	3,0
Familias	5.604	3,2	3,3	3,2
<i>Compra de vivienda</i>	4.223	3,3	3,5	3,3
<i>Crédito al consumo</i>	656	7,2	7,1	7,3
<i>Otros préstamos</i>	725	-0,8	-0,6	-0,6
Sociedades no financieras	4.353	1,8	1,9	2,2
Aseguradoras y fondos de pensiones	113	0,1	-3,2	-1,0
Otros intermediarios financieros	862	3,2	2,7	5,5
Valores distintos de acciones	1.450	3,9	4,6	4,5
Acciones y participaciones	803	4,4	3,2	2,5

(1) Activos de las instituciones financieras monetarias (IFM).
Fuente: Banco Central Europeo.

El stock de financiación al sector privado en España se reduce el 0,4 por ciento interanual en enero

El stock de financiación al sector privado no financiero en España disminuyó el 0,4 por ciento interanual en enero, tres décimas más que en diciembre de 2017. La financiación recibida por las empresas disminuyó el 0,1 por ciento, frente al avance del 0,4 por ciento del mes precedente, debido al mayor retroceso de los préstamos del exterior y a la desaceleración de los valores distintos de acciones, parcialmente compensados por el menor ritmo de descenso de los préstamos bancarios. Por su parte, la financiación recibida por las familias registró una tasa interanual del -0,7 por ciento en enero, superior en una décima a la del mes anterior (-0,8 por ciento), como consecuencia del menor ritmo de descenso de los préstamos destinados a vivienda, mientras que los préstamos destinados a otros fines se desaceleraron.

CUADRO 6

FINANCIACIÓN A LOS SECTORES NO FINANCIEROS EN ESPAÑA

	Saldo Enero 2018 (mm. euros)	Tasas de variación interanual		
		Noviembre 2017	Diciembre 2017	Enero 2018
Empresas y familias	1.589	-0,1	-0,1	-0,4
Empresas	886	0,4	0,4	-0,1
<i>Préstamos bancarios</i>	511	-0,5	-0,6	-0,3
<i>Valores⁽¹⁾</i>	93	9,1	7,6	4,2
<i>Préstamos al exterior</i>	282	-0,6	-0,1	-1,2
Familias	702	-0,7	-0,8	-0,7
<i>Préstamos bancarios. Vivienda</i>	535	-2,8	-2,8	-2,7
<i>Préstamos bancarios. Otros</i>	168	5,9	6,4	5,7
Administraciones públicas	-	3,5	3,4	-
Financiación total	-	1,3	1,3	-

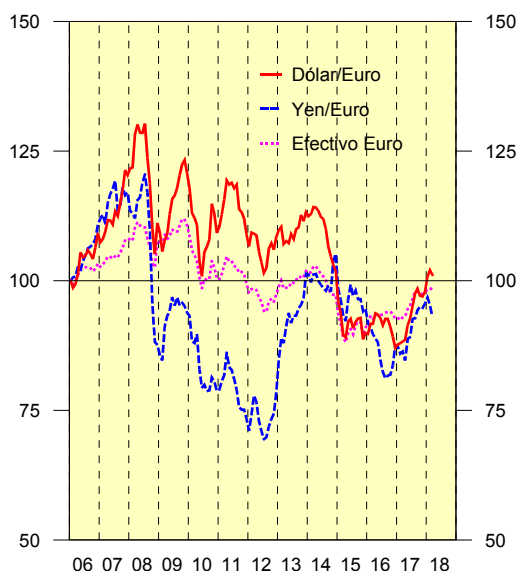
(1) Distintos de acciones.
Fuente: Banco de España.

Aumentan las nuevas operaciones de préstamos y créditos a hogares y a pymes

El importe de las nuevas operaciones de préstamos y créditos a hogares, en términos acumulados de los doce últimos meses, aumentó en enero de 2018 el 8,9 por ciento interanual, dos décimas más que en diciembre del pasado año. Esta evolución se explica por la aceleración del crédito destinado a vivienda (una décima, hasta el 3,7 por ciento interanual) y del crédito destinado a otros fines (tres décimas, hasta el 9,6 por ciento), mientras que el incremento del crédito para consumo se mantuvo en el 15,9 por ciento. El importe de las nuevas operaciones de préstamos y créditos a pymes (utilizando como proxy los inferiores a un millón de euros) aumentó, en el acumulado de los doce últimos meses hasta enero de este año, el 9,6 por ciento interanual, 1,4 puntos más que en el mes precedente. Por su parte, el importe de las nuevas operaciones de préstamos y créditos superiores a un millón de euros aumentó el 2,8 por ciento interanual, tasa superior en 1,2 puntos a la de diciembre del año pasado.

GRÁFICO 5

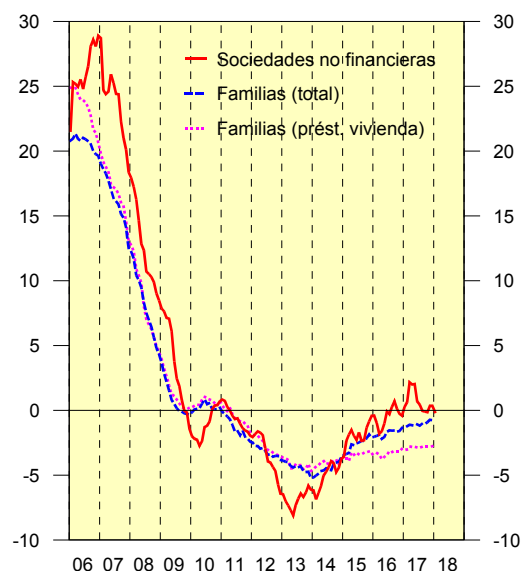
TIPOS DE CAMBIO
Medias mensuales. Enero 2006 = 100



Fuente: BCE

GRÁFICO 6

FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO
Tasas de variación interanual



Fuente: BE

El FMI revisa al alza el crecimiento de la economía mundial, hasta el 3,9% en 2018 y 2019

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha revisado dos décimas al alza la previsión de crecimiento del PIB mundial para 2018 y 2019, hasta el 3,9 por ciento en los dos años (3,7 por ciento en 2017). Por grupos de países, para las economías avanzadas proyecta un avance del 2,3 por ciento este año y del 2,2 por ciento el próximo, mientras que para las economías emergentes y en desarrollo prevé un crecimiento del 4,9 por ciento en 2018 y del 5 por ciento en 2019. En cuanto al comercio mundial, el FMI espera que se modere el ritmo de avance una décima en 2018, hasta el 4,6 por ciento, y dos décimas en 2019, hasta el 4,4 por ciento.

La Comisión Europea, en el Informe de previsiones económicas de invierno, publicado en febrero, ha revisado una décima al alza las proyecciones de crecimiento de la economía mundial, excluida la Unión Europea, para 2018 y 2019, hasta el 4,1 por ciento los dos años (3,8 por ciento en 2017). Esta mejora se concentra sobre todo en los países desarrollados, en particular en Estados Unidos, por el impacto positivo sobre el crecimiento derivado de los cambios en la política tributaria, y en algunos países emergentes, como China. La Comisión también ha revisado al alza las previsiones de crecimiento del comercio mundial. Así, el crecimiento de las importaciones mundiales, excluida la Unión Europea, se sitúa en 2018 y 2019 en el 4,7 por ciento y el 4,5 por ciento, respectivamente (4,1 por ciento en ambos años en las estimaciones de otoño). La Comisión Europea prevé para 2018 y 2019 un crecimiento del PIB de la zona euro del 2,3 por ciento y del 2 por ciento, respectivamente (2,1 por ciento en 2018 y 1,9 por ciento en 2019, en las previsiones de otoño). Por su parte, la inflación de la zona euro continuará condicionada por la evolución de los precios de la energía y se mantendrá en tasas moderadas: 1,5 por ciento en 2018, igual que en 2017, y 1,6 por ciento en 2019.

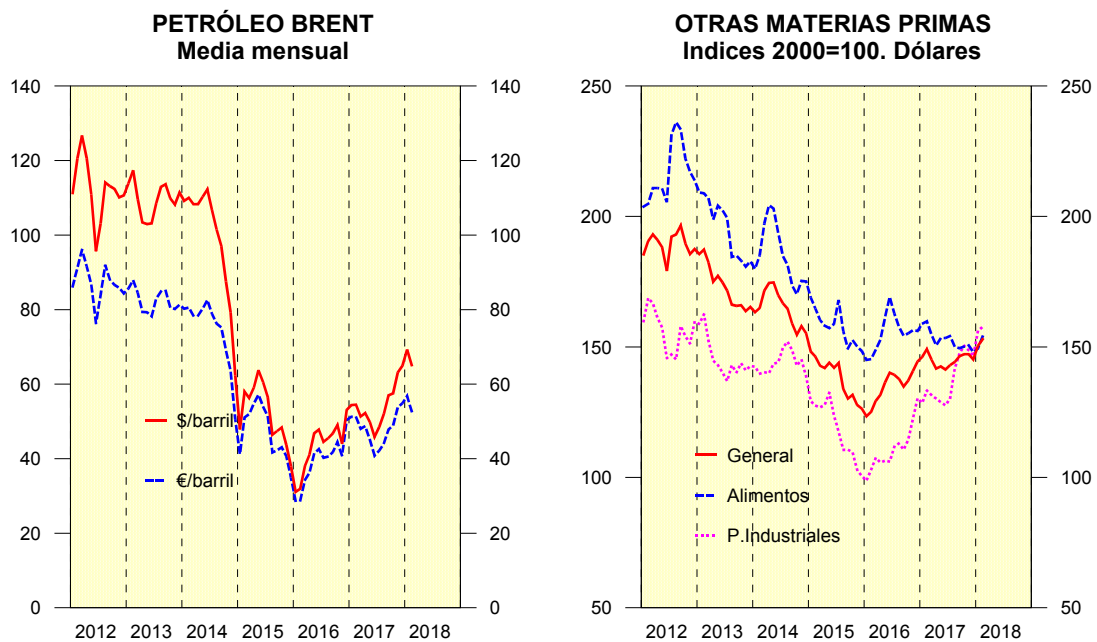
En febrero, el PMI global de manufacturas y servicios aumentó dos décimas, hasta el nivel 54,8, próximo al máximo en tres años y medio. La aceleración de la actividad fue debida a un mayor dinamismo del sector servicios, cuyo PMI mejoró siete décimas, hasta 54,8, mientras que el PMI de manufacturas global descendió dos décimas en febrero, hasta 54,2.

El precio del petróleo Brent se sitúa en torno a 65 dólares por barril

El precio medio del petróleo Brent se situó en febrero de este año en 65,1 dólares por barril, tras alcanzar los 69,3 dólares en enero, el nivel más elevado desde noviembre de 2014. El ligero descenso del precio en febrero se explica, principalmente, por la elevada producción de crudo en Estados Unidos y el aumento de sus inventarios, a pesar de la determinación de la OPEP y de otros países productores de cumplir con los acuerdos de recorte de la producción. Otros factores que también habrían influido en la evolución del precio del crudo en febrero y principios de marzo han sido la reciente volatilidad de los mercados financieros y el tipo de cambio del dólar estadounidense.

GRÁFICO 7

PRECIOS MATERIAS PRIMAS



Fuente: Thomson Reuters Datastream y The Economist.

El PIB de la zona euro aumenta el 2,5 por ciento en 2017, la tasa más elevada desde 2007

El PIB de la zona euro ha crecido a lo largo de 2017 de forma sólida y generalizada por países, registrando en el cuarto trimestre una tasa intertrimestral del 0,6 por ciento, inferior en una décima a la del tercero. La demanda interna, excluyendo la variación de existencias, aportó cuatro décimas al aumento intertrimestral del PIB, al igual que la demanda externa neta. El consumo privado y el consumo público se desaceleraron una décima, ambos, hasta el 0,2 por ciento y el 0,3 por ciento, respectivamente, y la formación bruta de capital fijo aumentó el 0,9 por ciento, tras el descenso del 0,2 por ciento del trimestre anterior. Por su parte, las exportaciones y las importaciones se aceleraron, 0,3 y 0,5 puntos, respectivamente, hasta el 1,9 por ciento y el 1,1 por ciento. En términos interanuales, el PIB se ha incrementado un 2,7 por ciento en el cuarto trimestre de 2017, al igual que en el trimestre previo, cerrando el año con un crecimiento medio anual del 2,3 por ciento, con series brutas, y del 2,5 por ciento con series corregidas de variaciones estacionales y de calendario, el más elevado desde 2007. Entre las principales economías de la zona euro, el mayor ritmo de crecimiento intertrimestral del PIB en el cuarto trimestre del pasado año correspondió a España, con un aumento del 0,7 por ciento, seguida de Alemania y Francia (0,6 por ciento ambas) e Italia (0,3 por ciento). En términos interanuales, el crecimiento en España (3,1 por ciento) también fue superior al del resto de principales economías de la zona euro, anotando el PIB de Alemania, Francia e Italia tasas del 2,9 por ciento, 2,5 por ciento y 1,6 por ciento, respectivamente. En este contexto, la Comisión Europea ha revisado al alza sus previsiones de crecimiento para las principales economías de la zona euro, estimando para el PIB español un avance del 2,6 por ciento en 2018 y del 2,1 por ciento en 2019; para el PIB alemán, del 2,3 por ciento este año y del 2,1 por ciento el próximo; para el PIB francés, del 2 por ciento y 1,8 por ciento, respectivamente; y para el PIB italiano, del 1,5 por ciento y del 1,2 por ciento.

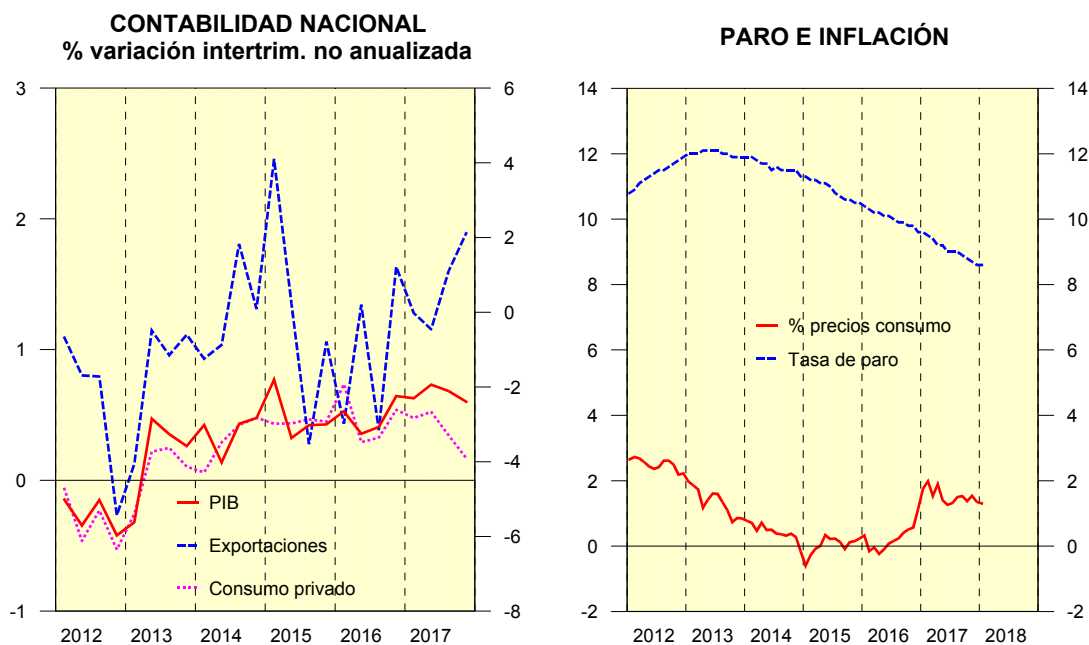
La tasa de paro de la zona euro continúa en mínimos desde finales de 2008

Entre los indicadores del mercado de trabajo de la zona euro, la tasa de paro se estabilizó en enero de 2018 en el 8,6 por ciento, inferior en un punto a la de un año antes y la más baja desde diciembre de 2008, situándose la tasa de paro juvenil en el 17,7 por ciento, inferior en 2,2 puntos a la del mismo periodo del pasado año. Por su parte, los indicadores cualitativos más recientes han flexionado a la baja, pero se mantienen en niveles elevados. El índice de sentimiento económico de la

zona euro retrocedió ocho décimas en febrero, después de disminuir cuatro décimas en enero, situándose en el nivel 114,1. Por sectores, los resultados fueron mixtos, con un aumento de la confianza en los servicios y caídas en el resto de los sectores. En el mismo mes, el PMI de manufacturas descendió un punto, hasta el nivel 58,6, y el PMI de servicios se redujo 1,8 puntos, hasta 56,2, de forma que el PMI compuesto retrocedió 1,7 puntos, hasta 57,1, tras anotar en enero el valor más elevado en casi doce años. El análisis por países muestra que la actividad se expandió a un ritmo sólido, si bien se observa una desaceleración en la mayoría de los países, excepto en España. Según IHS Markit, estos datos son compatibles con un crecimiento intertrimestral del PIB de la zona euro en el primer trimestre de 2018 próximo al 0,8 por ciento-0,9 por ciento, lo que supondría, de confirmarse, la expansión más elevada de los últimos doce años.

GRÁFICO 8

ZONA EURO



Fuente: Eurostat.

El PIB de Alemania se acelera seis décimas en 2017, hasta el 2,5 por ciento

En Alemania, el PIB aumentó en el cuarto trimestre de 2017 el 0,6 por ciento intertrimestral, tasa coincidente con la estimación preliminar publicada el 14 de febrero e inferior en una décima a la del trimestre anterior. El consumo privado se estabilizó, después de retroceder en el trimestre previo, el consumo público mantuvo el mismo ritmo de avance y la formación bruta de capital fijo se estabilizó, tras el aumento del tercer trimestre, observándose una desaceleración en la inversión en maquinaria y equipo, y un descenso más acentuado en la inversión en construcción. La contribución de la variación de existencias fue nula, después de añadir tres décimas en el tercer trimestre, mientras que la demanda externa neta aportó medio punto, como resultado de un mayor dinamismo de las exportaciones que de las importaciones. En términos interanuales, el PIB creció el 2,3 por ciento en el cuarto trimestre de 2017, frente al 2 por ciento del tercer trimestre y, con series corregidas de estacionalidad y calendario, el incremento se sitúa en el 2,9 por ciento, superior en dos puntos al del trimestre anterior y el más elevado desde el tercer trimestre de 2011 (3,3 por ciento). En el conjunto de 2017, el PIB avanzó el 2,2 por ciento con datos originales y el 2,5 por ciento con datos corregidos de calendario (1,9 por ciento en 2016). Entre los indicadores cualitativos más recientes, el PMI de manufacturas disminuyó medio punto en febrero, hasta 60,6, y el PMI de servicios descendió dos puntos, hasta 55,3. Como resultado, el PMI compuesto retrocedió 1,4 puntos, hasta el nivel 57,6. Según IHS Markit, los indicadores de los dos primeros meses de 2018 apuntan a un crecimiento intertrimestral del PIB en el primer trimestre superior al del trimestre anterior.

El PIB de Francia crece en 2017 el 2 por ciento, casi el doble que en 2016

El PIB de Francia aumentó en el cuarto trimestre del pasado año el 0,6 por ciento intertrimestral, tasa superior en una décima a la del trimestre anterior. La formación bruta de capital fijo se aceleró, impulsada por el mayor dinamismo de la inversión tanto de las empresas no financieras como de las administraciones públicas, mientras que el consumo privado y el consumo público se ralentizaron. La variación de existencias detrajo cuatro décimas al crecimiento intertrimestral del PIB, mientras que la demanda externa neta aportó seis décimas, como resultado de un incremento de las exportaciones superior al de las importaciones. En términos interanuales, el PIB se incrementó el 2,5 por ciento, dos décimas más que en el tercer trimestre. Como resultado, el crecimiento medio del PIB en el conjunto de 2017 se ha situado en el 2 por ciento (1,1 por ciento en 2016). En cuanto a los

indicadores cualitativos más recientes, el PMI de manufacturas descendió 2,5 puntos en febrero de 2018, hasta 55,9, el menor nivel en seis meses, si bien permanece por encima de su media a largo plazo (51,4). En el mismo mes, el PMI de servicios empeoró 1,8 puntos, hasta 57,4, y el PMI compuesto descendió 2,3 puntos, hasta 57,3, el menor nivel desde septiembre de 2017, indicando que se mantiene un sólido crecimiento del sector privado. Según IHS Markit, estos resultados apuntan a un crecimiento intertrimestral del PIB en el primer trimestre de 2018 históricamente elevado y superior a su media al largo plazo.

El PIB de Italia aumenta el 1,5 por ciento en 2017, seis décimas más que en 2016

El PIB de Italia aumentó en el cuarto trimestre de 2017 el 0,3 por ciento intertrimestral, tasa inferior en una décima a la del tercer trimestre. El consumo de los hogares moderó el ritmo de avance tres décimas, hasta el 0,1 por ciento, y el consumo público aumentó el 0,1 por ciento, después de descender en la misma cuantía en el trimestre precedente. Por su parte, la formación bruta de capital fijo se desaceleró 1,5 puntos, hasta el 1,7 por ciento, debido a la fuerte ralentización de la inversión en maquinaria y equipo. La variación de existencias detrajo cuatro décimas al crecimiento trimestral del PIB y la demanda externa neta aportó tres décimas, con un avance de las exportaciones del 2 por ciento, que duplica al de las importaciones. En comparación con un año antes, el PIB creció el 1,6 por ciento, una décima menos que en el trimestre previo. En el conjunto de 2017, el PIB aumentó el 1,5 por ciento (0,9 por ciento en 2016), con una contribución positiva tanto de la demanda interna (1,3 puntos porcentuales) como de la demanda externa (0,2 puntos). En cuanto a los indicadores cualitativos más recientes, el PMI de manufacturas retrocedió 2,2 puntos en febrero de 2018, hasta 56,8, el menor nivel desde septiembre del pasado año, y el PMI de servicios disminuyó 2,7 puntos, situándose en el nivel 55, tras alcanzar en enero el mayor nivel en diez años y medio. Según IHS Markit, el PIB del primer trimestre de 2018 podría crecer a una tasa intertrimestral similar a la del cuarto trimestre de 2017.

El PIB de Reino Unido aumenta en 2017 el 1,7 por ciento, dos décimas menos que en 2016

Fuera de la zona euro, en Reino Unido, el PIB aumentó en el cuarto trimestre de 2017 el 0,4 por ciento intertrimestral, una décima menos que en el tercer trimestre. En términos interanuales, el PIB se incrementó el 1,4 por ciento en dicho

periodo, cuatro décimas menos que en el trimestre anterior. La demanda interna es el motor del crecimiento, con una contribución de nueve décimas a la variación trimestral del PIB. El avance del gasto en consumo privado se moderó una décima, el consumo público se recuperó, después de estabilizarse en el período previo, y la formación bruta de capital fijo se aceleró cuatro décimas, a pesar del estancamiento de la inversión empresarial. La demanda externa neta detrajo medio punto porcentual al crecimiento trimestral del PIB, como resultado de un retroceso de las exportaciones y de un incremento de las importaciones. En el conjunto de 2017, el PIB aumentó el 1,7 por ciento, dos décimas menos que en 2016, prolongando la desaceleración iniciada en 2014. La Comisión Europea ha revisado una décima al alza la previsión de crecimiento del PIB de Reino Unido para 2018, hasta el 1,4 por ciento, y ha mantenido la de 2019 en el 1,1 por ciento. En cuanto a los indicadores cualitativos, el PMI de manufacturas disminuyó una décima en febrero, hasta el nivel 55,2, el menor en ocho meses, y el PMI de servicios mejoró 1,5 puntos, hasta 54,5. Según IHS Markit, los datos de los dos primeros meses de 2018 serían compatibles con un crecimiento intertrimestral del PIB próximo al 0,4 por ciento en el primer trimestre.

El PIB de Estados Unidos se acelera ocho décimas en 2017, hasta el 2,3 por ciento

El PIB de Estados Unidos se desaceleró en el cuarto trimestre del pasado año, siete décimas hasta el 2,5 por ciento (tasa trimestral anualizada). Esta ralentización se explica, en gran medida, por la evolución de la variación de existencias, que restó siete décimas al crecimiento trimestral del PIB, después de aportar ocho décimas en el trimestre precedente. Cabe señalar, además, que la evolución del PIB y de sus principales componentes en los dos últimos trimestres ha estado condicionada, en parte, por el paso de los huracanes y la posterior normalización de la actividad. En comparación con el trimestre anterior, el avance del gasto en consumo privado se intensificó, impulsado por sus principales componentes, y la formación bruta de capital fijo se aceleró, reflejando un elevado dinamismo de la inversión en equipo y una recuperación de la inversión residencial, después de anotar caídas en los dos trimestres anteriores. Por su parte, el sector exterior restó 1,1 puntos al crecimiento del PIB, como resultado de un mayor dinamismo de las importaciones que de las exportaciones. En términos interanuales, el PIB se aceleró dos décimas, hasta el 2,5 por ciento, cerrando 2017 con un

crecimiento medio anual del 2,3 por ciento, superior en ocho décimas al de 2016 (1,5 por ciento).

Los indicadores coyunturales más recientes de Estados Unidos han sido, en general, favorables. En febrero de 2018, la confianza de los consumidores de Estados Unidos, según The Conference Board, aumentó 6,5 puntos, situándose en el nivel 130,8, el más elevado desde noviembre del año 2000 (132,6), con fuertes avances en el componente de situación actual y en el de expectativas. En el mercado de trabajo, el empleo del sector privado no agrícola aumentó en enero de 2018 en 200.000 (+160.000 en diciembre de 2017), con avances en construcción, servicios de alimentación, servicios sanitarios y manufacturas. En el conjunto de 2017, se crearon 2,1 millones de puestos de trabajo, frente a 2,2 millones en 2016. Por su parte, la tasa de paro se mantuvo en el 4,1 por ciento por cuarto mes consecutivo, y el salario por hora se aceleró hasta el 2,9 por ciento interanual.

Los PMI de Japón retroceden

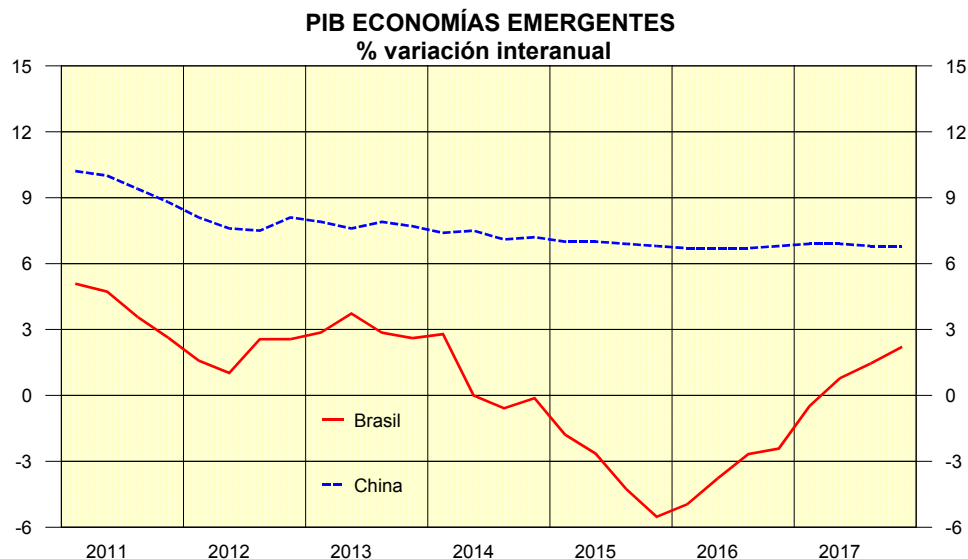
El PMI de manufacturas de Japón descendió siete décimas en febrero de 2018, hasta 54,1, y el PMI de servicios, dos décimas, hasta 51,7. Como resultado, el PMI compuesto retrocedió seis décimas, hasta 52,2, indicando, no obstante, un sólido crecimiento del sector privado.

El PIB de Brasil crece el 1 por ciento en 2017, después de dos años consecutivos de retrocesos

En los principales países emergentes, la evolución de los indicadores cualitativos más recientes fue dispar. En China, el PMI de manufacturas y el PMI no manufacturero, elaborados por la Oficina Nacional de Estadística, disminuyeron en febrero de este año un punto y nueve décimas, respectivamente, hasta 50,3 y 54,4. En el mismo mes, el PMI de manufacturas de Rusia cayó 1,9 puntos, hasta 50,2, mientras que el PMI de servicios avanzó 1,4 puntos, hasta 56,5, de modo que el PMI compuesto aumentó cuatro décimas, hasta 55,2. En India, el PMI de manufacturas descendió tres décimas, hasta 52,1, y el PMI de servicios retrocedió 3,9 puntos, hasta 47,8, el nivel más bajo desde agosto del pasado año. En suma, el PMI compuesto retrocedió 2,8 puntos, hasta 49,7, nivel consistente con una leve caída de la actividad en el conjunto del sector privado. No obstante, los empresarios consideran que este retroceso es transitorio, ya que la creación de empleo ha sido la más elevada desde junio de 2011.

En Brasil, el PIB aumentó en el cuarto trimestre de 2017 el 0,1 por ciento respecto al trimestre anterior, y el 2,1 por ciento interanual, la tercera tasa interanual positiva, tras once trimestres de retrocesos consecutivos. En el conjunto de 2017, el PIB creció el 1 por ciento, después de retroceder el 3,5 por ciento en 2015 y 2016. En cuanto a los indicadores cualitativos más recientes, el PMI de manufacturas aumentó dos puntos en febrero, hasta 53,2, y el PMI de servicios, 2,7 puntos, hasta 52,7, de forma que el PMI compuesto avanzó 2,4 puntos, hasta el nivel 53,1, el más elevado en más de cinco años. Según IHS Markit, la economía brasileña mejoró considerablemente en febrero, mostrando señales favorables para la primera mitad de 2018.

GRÁFICO 9



Fuente: Thomson Reuters Datastream .

TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.- TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.1- DEMANDA Y PRODUCCIÓN

En el cuarto trimestre de 2017, la economía española prolongó el perfil expansivo iniciado a finales de 2013, registrando un notable crecimiento caracterizado por el dinamismo del consumo privado y el repunte de la inversión en equipo. El crecimiento ha sido intensivo en creación de empleo, con más de medio millón de puestos de trabajo equivalente a tiempo completo generados entre finales de 2016 y finales de 2017.

La economía española cierra 2017 con un crecimiento medio anual del 3,1 por ciento

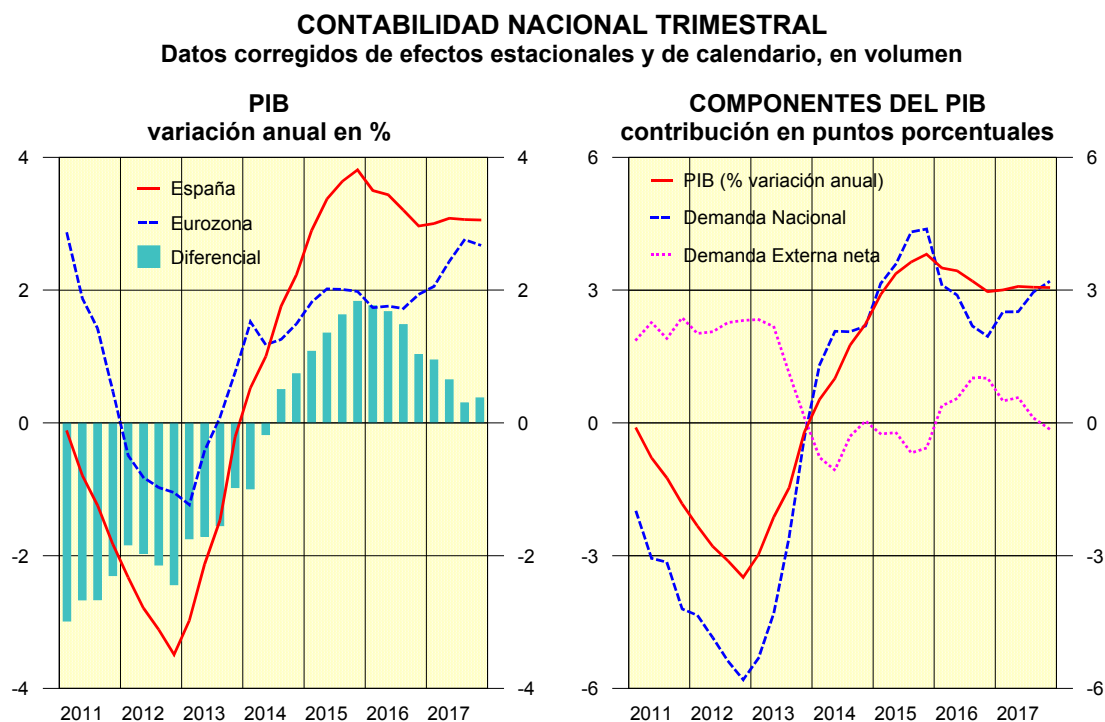
Según las cifras de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR), publicadas por el INE, el PIB en volumen, corregido de calendario y estacionalidad (cvec), registró en el cuarto trimestre de 2017 un crecimiento intertrimestral del 0,7 por ciento, igual al del trimestre anterior y coincidente con el adelantado a finales de enero por el INE, acumulando más de cuatro años de tasas positivas ininterrumpidas. En términos interanuales, el PIB creció en el último trimestre del pasado año el 3,1 por ciento, al igual que en los dos trimestres anteriores.

El crecimiento económico continúa apoyado en la demanda nacional, que incrementó en el cuarto trimestre dos décimas su contribución al avance interanual del PIB, hasta situarse en 3,2 puntos porcentuales, mientras que la demanda externa neta restó una décima al crecimiento, tras aportar la misma cuantía en el trimestre precedente. En línea con la evolución del PIB, el ritmo de aumento del empleo, en términos de empleo equivalente a tiempo completo, se mantuvo inalterado en el 2,9 por ciento por tercer trimestre consecutivo, creándose entre finales de 2016 y finales de 2017 un total de 505.633 empleos netos.

Con estas cifras, el PIB real ha cerrado el año 2017 con un crecimiento medio anual del 3,1 por ciento, inferior en dos décimas al de 2016, en línea con lo previsto por el Gobierno, y superior en más de medio punto al de la zona euro (2,5 por ciento con series cvec y 2,3 por ciento con series brutas). La demanda nacional se consolida como motor del crecimiento, aportando 2,8 puntos porcentuales al avance del PIB, tres décimas más que en 2016, impulsada principalmente por el dinamismo de la inversión, mientras que la demanda externa neta aporta tres

décimas al crecimiento, cuatro menos que en 2016, debido a una aceleración de las importaciones de bienes y servicios superior a la de las exportaciones.

GRÁFICO 10



El Banco de España revisa tres décimas al alza su previsión de crecimiento de la economía española para 2018, hasta el 2,7 por ciento

El Banco de España (BE), en sus previsiones macroeconómicas para la economía española publicadas esta semana, ha revisado tres décimas al alza su previsión de crecimiento del PIB real para 2018, hasta el 2,7 por ciento, debido principalmente a una evolución de la actividad en el primer trimestre del año más favorable de lo esperado, así como al menor impacto derivado de la situación política en Cataluña, como consecuencia de la moderación del grado de incertidumbre desde el pasado mes de diciembre. Para el período 2019-2020, el BE prevé la prolongación de la senda expansiva de la economía española, aunque a un ritmo más moderado, proyectando un crecimiento del PIB real del 2,3 por ciento en

2019 y del 2,1 por ciento en 2020, tasas dos y una décima superiores, respectivamente, a las de la anterior previsión.

Respecto a la composición del crecimiento, el BE prevé que seguirá siendo equilibrada. Si bien la demanda nacional continuará siendo el principal motor del crecimiento, el sector exterior anotará contribuciones positivas, aunque ligeramente decrecientes en el horizonte de proyección. El BE revisa al alza 0,4 puntos porcentuales (pp) la contribución de la demanda nacional en 2018, hasta 2,4 pp, y 0,3 pp la de 2019, hasta 2,1 pp. El sector exterior aportaría 0,3 pp en 2018 y 0,2 pp en 2019, una décima menos de lo previsto en diciembre, en los dos años. En 2020, la aportación de la demanda nacional se revisa al alza una décima, hasta 1,9 pp, y la de la demanda externa neta se situaría en 0,2 pp, dos décimas por debajo de lo estimado en las previsiones anteriores.

En relación con el empleo, el BE mejora su previsión de crecimiento cuatro décimas para 2018, hasta el 2,7 por ciento, y tres décimas para 2019 y 2020, hasta el 2 por ciento y el 1,9 por ciento, respectivamente. Este elevado crecimiento de la ocupación conduciría a reducciones adicionales de la tasa de paro, que se prevé que en 2018 se sitúe en el 15,1 por ciento de la población activa, en 2019 en el 13,3 por ciento y en 2020 en el 11,6 por ciento.

Los indicadores de actividad global para España señalan la prolongación del dinamismo de la actividad en el primer trimestre de 2018

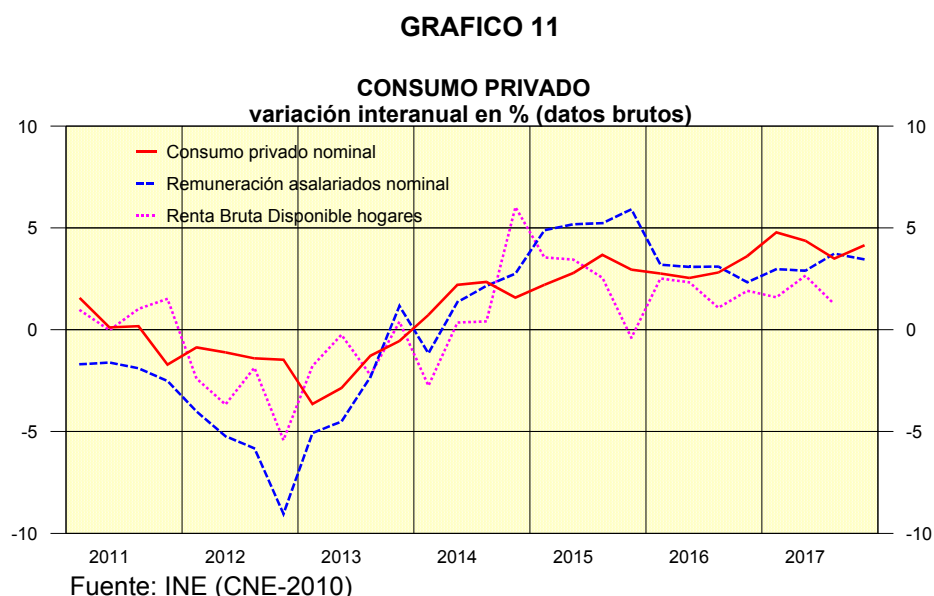
Los indicadores cualitativos coyunturales de actividad global más recientes señalan la prolongación de la tendencia expansiva a comienzos de 2018. Así, el PMI compuesto de actividad global, elaborado por Markit, alcanzó en febrero el nivel 57,1, superior en cuatro décimas al del mes previo, debido a la aceleración de la actividad en la industria y, en menor medida, en los servicios. Asimismo, el Índice de Sentimiento Económico (ISE), publicado por la Comisión Europea, se mantuvo en febrero en niveles elevados, situándose en 110,2 puntos (media 1990-2017=100), siete décimas por debajo del anotado en enero. Los resultados por sectores fueron dispares, con retrocesos en la confianza de la industria, construcción y consumidores, y avances en comercio minorista y servicios. En la zona euro, el ISE retrocedió 0,8 puntos en febrero respecto a enero, hasta alcanzar un valor de 114,1, por lo que el diferencial desfavorable para España se redujo una décima, desde -4 puntos en enero hasta -3,9 puntos en febrero.

Por su parte, el indicador compuesto adelantado de actividad para España, diseñado por la OCDE para anticipar puntos de inflexión en la actividad económica en relación con la tendencia, aumentó una décima en enero, hasta situarse en el nivel 100, coincidente con su media a largo plazo. El indicador fue ligeramente inferior al del conjunto de países de la OCDE (100,1) y se situó seis décimas por debajo del de la Eurozona (100,6).

Entre los indicadores cuantitativos, según la estadística elaborada por la Agencia Tributaria y basada en las declaraciones mensuales de IVA, las ventas totales de las grandes empresas, medidas a población constante y deflactadas, con series corregidas de variaciones estacionales y calendario, registraron en enero de 2018 un crecimiento interanual del 3,2 por ciento, inferior en medio punto al del mes previo, debido al tono menos expansivo de las ventas interiores, que se incrementaron el 3,3 por ciento, frente al 3,6 por ciento del mes precedente, y, en menor medida, de las exportaciones, cuya tasa de variación, del 3,9 por ciento, fue una décima inferior a la de diciembre.

3.1.1. Agregados de demanda nacional

Entre los componentes de la demanda nacional, destaca el buen comportamiento del consumo privado y el tono más expansivo de la inversión en bienes de equipo, impulsados por la creación de empleo y las favorables expectativas y condiciones de financiación.



El consumo privado creció el 2,4 por ciento en 2017,...

El gasto en consumo final de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH), en volumen y con series cvec, registró en el cuarto trimestre un incremento del 2,5 por ciento interanual, frente al 2,4 por ciento del tercer trimestre, aportando 1,4 puntos al crecimiento del PIB y cerrando el año 2017 con un crecimiento medio anual del 2,4 por ciento, seis décimas inferior al de 2016. En términos intertrimestrales, el consumo privado moderó una décima el ritmo de avance, hasta el 0,6 por ciento.

CUADRO 7**CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL**

Variación en %, volumen encadenado 2010, datos corregidos efectos estacionales y calendario

	2015	2016	2017	interanual				intertrimestral	
				I-17	II-17	III-17	IV-17	III-17	IV-17
DEMANDA									
Gasto en consumo final	2,8	2,5	2,2	1,9	2,2	2,1	2,5	0,6	0,5
–Consumo privado	3,0	3,0	2,4	2,2	2,4	2,4	2,5	0,7	0,6
–Consumo público	2,1	0,8	1,6	1,0	1,5	1,4	2,4	0,4	0,4
Formación bruta de capital fijo	6,5	3,3	5,0	4,9	3,9	5,6	5,6	1,4	0,7
– Bienes de equipo (1)	11,6	4,9	6,1	6,1	3,9	6,6	7,7	2,8	0,9
– Construcción	3,8	2,4	4,6	4,5	4,3	5,1	4,8	0,2	1,0
– Productos propiedad intelectual	4,4	2,7	3,7	3,5	2,9	5,0	3,3	1,7	-0,5
Variación de existencias (2)	0,4	0,0	0,1	0,1	0,0	0,2	0,1	0,0	0,0
Demanda nacional (2)	3,9	2,5	2,8	2,5	2,5	3,0	3,2	0,8	0,6
Exportaciones bienes y servicios	4,2	4,8	5,0	5,6	4,5	5,6	4,4	0,6	0,3
–Exportaciones de bienes (fob)	3,9	3,1	5,0	5,9	3,1	5,7	5,3	1,0	0,6
–Exportaciones de servicios	4,9	8,8	5,1	4,9	7,8	5,5	2,3	-0,4	-0,4
Importaciones bienes y servicios	5,9	2,7	4,7	4,5	3,1	5,9	5,2	1,0	0,0
–Importaciones de bienes (fob)	6,1	1,3	5,0	4,7	2,9	6,5	6,2	0,6	0,3
–Importaciones de servicios	5,2	9,3	3,0	3,8	3,7	3,3	1,4	2,7	-1,3
Demanda externa neta (2)	-0,4	0,7	0,3	0,5	0,6	0,1	-0,1	-0,1	0,1
OFERTA									
Agricultura (3)	-2,4	6,9	3,7	5,0	3,7	4,2	2,0	1,1	-1,1
Industria. Total	5,4	3,6	3,7	3,0	3,4	3,9	4,6	0,6	1,8
–Manufacturera	7,8	3,5	3,8	2,6	3,5	4,3	4,7	1,0	1,7
Construcción	2,4	1,9	4,9	4,5	4,9	4,9	5,4	1,1	1,5
Servicios	2,6	3,0	2,6	2,7	2,6	2,5	2,5	0,7	0,4
PIB, pm	3,4	3,3	3,1	3,0	3,1	3,1	3,1	0,7	0,7
PIB nominal	4,1	3,6	4,0	3,8	4,1	4,1	4,3	0,9	1,4

(1) Bienes de equipo y activos cultivados. (2) Contribución al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.

(3) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

Fuente: INE (CNE-2010).

...y los indicadores coyunturales más recientes mantienen la trayectoria expansiva en el primer trimestre de 2018

Entre los indicadores cuantitativos de consumo privado, las ventas de comercio al por menor, a precios constantes y con series corregidas del calendario laboral, se aceleraron en enero de 2018 dos puntos, hasta anotar una tasa interanual del 2 por ciento. Por grupos, el tono más expansivo de las ventas minoristas se explica por el mayor ritmo de crecimiento del componente no alimenticio (3,4 por ciento interanual, tasa superior en 3,2 puntos a la del mes previo) y, en menor medida, del grupo alimenticio, que registró un incremento del 0,6 por ciento, tras la variación nula de diciembre. Asimismo, las matriculaciones de automóviles, según ANFAC, cerraron el periodo enero-febrero de 2018 con un incremento medio interanual del 16,4 por ciento, superior en 5,8 puntos al del cuarto trimestre de 2017 (10,6 por ciento). Sin embargo, las ventas interiores en las grandes empresas de bienes y servicios de consumo, deflactadas y a población constante, con series corregidas de estacionalidad y calendario, crecieron en enero el 2 por ciento interanual, tasa inferior en 1,4 puntos a la del mes previo.

Entre los indicadores cualitativos, el indicador de confianza del consumidor, publicado por el CIS, se situó en el primer bimestre del año en el nivel 101, superior en una décima al del último trimestre de 2017 y por encima del umbral 100 (indicativo de una percepción positiva de los consumidores), como consecuencia de la mejora del componente de expectativas. En el mismo sentido, el indicador de confianza del consumidor, publicado por la Comisión Europea, avanzó 2,4 puntos en el periodo enero-febrero respecto al último trimestre de 2017, hasta anotar un saldo positivo de 0,9.

Por su parte, el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas, en volumen y con series cvec, se aceleró un punto en el cuarto trimestre del pasado año, hasta el 2,4 por ciento interanual, cerrando 2017 con un incremento medio anual del 1,6 por ciento. En términos intertrimestrales, el ritmo de crecimiento del consumo público se mantuvo en el cuarto trimestre en el 0,4 por ciento.

La inversión en capital fijo se acelera 1,7 puntos en 2017, hasta una tasa del 5 por ciento

En lo relativo a la inversión, la formación bruta de capital fijo registró un avance interanual del 5,6 por ciento en el cuarto trimestre de 2017, al igual que en el trimestre anterior, la tasa más elevada desde el inicio de 2016, y una contribución de más de un punto porcentual al avance anual del PIB. Por componentes, la inversión

en bienes de equipo y activos cultivados se acelera 1,1 puntos, hasta el 7,7 por ciento, mientras que la inversión en construcción y en productos de la propiedad intelectual se desacelera 0,3 y 1,7 puntos, respectivamente, hasta el 4,8 por ciento y el 3,3 por ciento.

En términos intertrimestrales, la formación bruta de capital fijo se incrementó el 0,7 por ciento en el cuarto trimestre del pasado año, la mitad que en el trimestre anterior, debido a la disminución de la inversión en productos de la propiedad intelectual, del 0,5 por ciento, tras el incremento del 1,7 por ciento en el trimestre precedente, así como a la desaceleración de la inversión en bienes de equipo, que ha pasado de registrar un incremento del 2,8 por ciento en el tercer trimestre a un 0,9 por ciento en el cuarto. Por su parte, la inversión en construcción creció el 1 por ciento, ocho décimas más que en el trimestre precedente.

CUADRO 8

INDICADORES DE DEMANDA NACIONAL

Variación anual o saldos netos en %

	2016	2017	2017				2018	Ult.
			I	II	III	IV	I(1)	dato
Financiación sector privado (2)	-2,4	-3,3	-3,8	-2,8	-3,4	-3,0	-2,3	Ene
<u>CONSUMO PRIVADO</u>								
I. Sintético Consumo (3)	3,2	2,0	1,8	1,9	2,0	2,4	2,8	T.I
Disponibilidades b. consumo (3)	2,9	1,8	-1,4	2,0	3,0	3,5	3,1	Ene
IPI bienes consumo (ccal)	1,8	0,9	-0,3	1,7	0,3	2,1	0,6	Ene
Importación bienes consumo (volumen)	7,1	2,5	3,0	0,8	2,5	3,7	8,2	Ene
Í. Ventas comercio al por menor (4)	3,8	0,9	0,3	2,0	1,0	0,3	2,1	Ene
Matriculación de automóviles	10,9	7,7	7,9	6,5	5,8	10,6	16,4	Feb
Remuneración asalariados real (5)	3,0	1,5	0,9	1,0	1,9	2,1	-	T.IV
Utilización capacidad b.consumo (en %)	75,6	72,2	73,6	72,5	74,4	68,1	75,6	T.I
Ind. Confianza Consumidor (saldos)	-3,8	-0,7	-2,8	1,5	0,2	-1,5	0,9	Feb
Ventas grandes empresas: Consumo (6)	7,3	2,9	3,7	2,3	2,1	3,4	2,0	Ene
Financiación a familias (2)	-2,1	-3,4	-4,2	-3,4	-3,1	-2,6	-1,7	Ene
<u>INVERSIÓN EN EQUIPO</u>								
I. Sintético Equipo (3)	5,2	6,8	6,9	5,8	6,5	7,9	5,9	T.I
Disponibilidades b. equipo (3)	4,0	4,9	1,2	1,8	11,3	5,2	7,3	Ene
IPI bienes equipo (ccal)	4,0	4,1	1,3	1,3	5,7	8,5	4,4	Ene
Importación bienes de equipo (volumen)	4,1	6,4	13,1	4,4	4,1	4,3	2,3	Ene
Financiación a empresas (2)	0,4	-5,4	-7,3	-5,0	-5,1	-4,4	-2,3	Ene
Matriculación vehículos de carga	11,4	13,6	20,8	8,7	15,1	11,1	16,2	Feb
Utilización capacidad b.inversión (en %)	81,7	83,7	82,9	83,0	84,2	84,7	87,1	T.I
Ventas grandes empresas: Equipo (6)	4,1	3,6	0,1	3,6	5,4	5,3	8,3	Ene

(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Serie deflactada por el IPC. (3) Corregido de variaciones estacionales, calendario y atípicos. (4) Índice corregido de calendario y a precios constantes. (5) Serie de la CNTR corregida de efectos estacionales y de calendario dividida por el deflactor del consumo de los hogares. (6) Ventas interiores corregidas de estacionalidad y de calendario, deflactadas y a población constante.

Fuentes: SGACPE (MEIC), BE, INE, DA, ANFAC, Gab. Tec. Sec. Gral. Industria y Pyme (MEIC), CE y AEAT.

En el conjunto del año 2017, la inversión en capital fijo se acelera 1,7 puntos, hasta el 5 por ciento, mostrando un favorable comportamiento todos sus componentes. Así, la inversión en equipo aumenta el 6,1 por ciento, 1,2 puntos más que en 2016, la inversión en construcción se incrementa el 4,6 por ciento, 2,2 puntos más que en el año precedente, y el avance de los productos de la propiedad intelectual se situó en el 3,7 por ciento, un punto por encima del registrado en 2016.

GRÁFICO 12

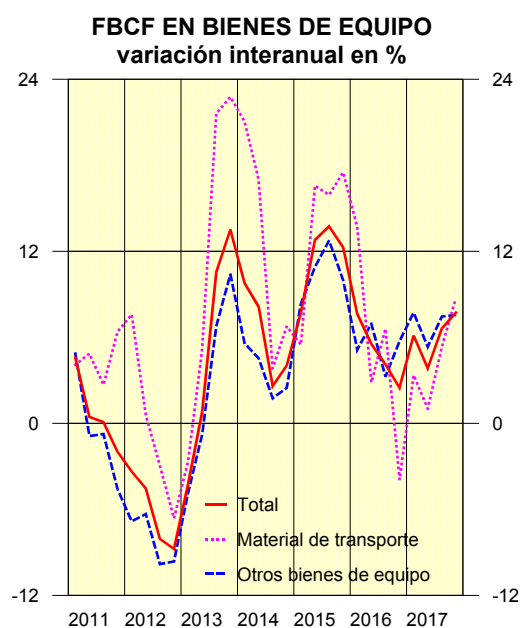
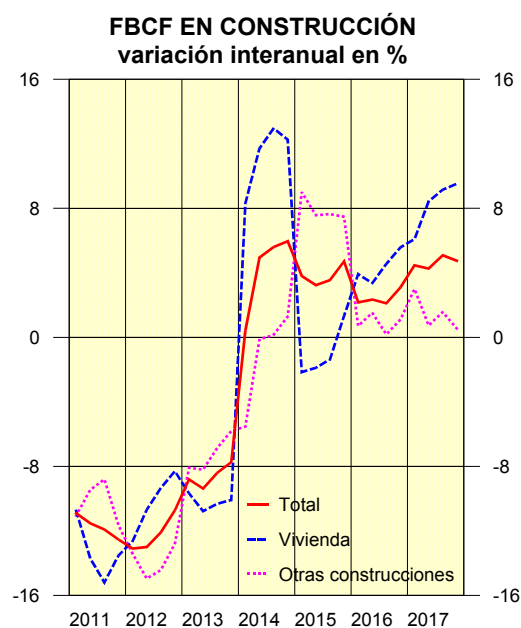


GRÁFICO 13



Fuente: INE (CNE-2010).

Los indicadores coyunturales de inversión en equipo señalan la prolongación del dinamismo en los primeros meses de 2018

La información coyuntural disponible relativa a la inversión en equipo, muestra el favorable comportamiento de este componente de la inversión a comienzos de 2018. El indicador de clima industrial de bienes de inversión anotó en el periodo enero-febrero un saldo de 19,2 puntos, superior en 3,2 puntos al del cuarto trimestre del pasado año, y el grado de utilización de la capacidad productiva de bienes de inversión aumentó 2,4 puntos, hasta situarse en el primer trimestre del año en el 87,1 por ciento (datos correspondientes a enero). Asimismo, las matriculaciones de vehículos de carga, según ANFAC, repuntaron en febrero, anotando un crecimiento interanual del 17,4 por ciento, frente al 14,9 por ciento del mes previo, y las ventas interiores de equipo y software de las grandes empresas, a

población constante y deflactadas, con series corregidas de variaciones estacionales y calendario, se aceleraron en enero 2 puntos, hasta el 8,3 por ciento interanual.

Los resultados de la Central de Balances muestran una mejora de las ratios de rentabilidad empresarial

Según las cifras de la Central de Balances Trimestral (CBT) del Banco de España, la actividad productiva de las empresas no financieras de la muestra se aceleró en el último trimestre de 2017, situándose la variación interanual de su valor añadido bruto nominal en el 1,4 por ciento, superior en seis décimas a la del trimestre previo. El mayor dinamismo de la actividad, unido a la estabilización del ritmo de crecimiento de los gastos de personal (3,4 por ciento interanual, al igual que en el trimestre anterior), se tradujo en una disminución más moderada del resultado económico bruto (REB), del 0,4 por ciento interanual, frente al retroceso del 1,5 por ciento anotado en el trimestre precedente. El descenso más moderado del REB, junto a la menor caída que experimentaron los gastos financieros (-7,2 por ciento, frente a una tasa del -15,6 por ciento en el tercer trimestre de 2017), provocó un avance del resultado ordinario neto (RON) del 6,4 por ciento, inferior en 2,6 puntos al del tercer trimestre.

La rentabilidad ordinaria del activo neto, para el total de empresas de la muestra, se situó en el 6,3 por ciento en el cuarto trimestre de 2017, superior en 1,6 puntos a la del trimestre anterior. Por su parte, la ratio que mide el coste financiero (gastos financieros sobre el pasivo) se situó en el 2,5 por ciento, superior en dos décimas a la del trimestre previo, de modo que el diferencial entre ellas, indicador de los incentivos económicos a invertir que tienen las empresas, se amplió 1,3 puntos, hasta situarse en 3,7 puntos porcentuales.

En cuanto a la inversión residencial, el número de compraventas de viviendas, según la Estadística del INE basada en las fincas inscritas en los Registros de la Propiedad, intensificó el ritmo de crecimiento interanual en enero de 2018, 13,9 puntos, hasta el 23,1 por ciento, debido al mayor dinamismo tanto de las compraventas de vivienda usada, cuya tasa de variación interanual se situó en el 23 por ciento (8,8 por ciento en diciembre de 2017), como de las de vivienda nueva, que aumentaron el 23,5 por ciento, 12,5 puntos más que en el mes precedente. Por su parte, el número de hipotecas constituidas sobre viviendas se situó en enero en 29.778, lo que supone un incremento interanual del 9,2 por ciento, tras la variación nula del mes previo.

Paralelamente, el precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre, según la estadística del valor tasado de la vivienda del Ministerio de Fomento, se aceleró en el cuarto trimestre de 2017 por segundo trimestre consecutivo, cuatro décimas hasta el 3,1 por ciento interanual. En términos reales, el precio de la vivienda libre aumentó el 1,6 por ciento interanual en dicho periodo, seis décimas más que en el trimestre precedente, saldando el año 2017 con un incremento medio del 0,4 por ciento (2,1 por ciento en 2016). Desde el nivel máximo alcanzado a principios de 2007, el precio medio real por metro cuadrado ha descendido casi un 35 por ciento, y desde el valor mínimo, registrado en el segundo trimestre de 2014, se ha recuperado un 5 por ciento.

3.1.2.- Demanda externa

El sector exterior aporta tres décimas al crecimiento del PIB en 2017

En el cuarto trimestre de 2017, según cifras de la CNTR, el sector exterior aportó una décima a la variación intertrimestral del PIB, tras una contribución negativa de una décima en el trimestre previo, como consecuencia de una desaceleración de las exportaciones de bienes y servicios (tres décimas, hasta el 0,3 por ciento intertrimestral) inferior a la de las importaciones (un punto, hasta registrar una estabilización). En términos interanuales, la demanda externa neta detrajo una décima a la variación del PIB en el cuarto trimestre de 2017, tras aportar la misma cuantía en el tercer trimestre, debido a que las exportaciones se desaceleraron más que las importaciones (1,2 y 0,7 puntos, respectivamente, hasta el 4,4 por ciento y el 5,2 por ciento).

El año 2017 se cierra con una aportación de la demanda externa neta al crecimiento medio del PIB de 0,3 puntos, frente a la contribución de 0,7 puntos en 2016, debido a una aceleración de las exportaciones de bienes y servicios (0,2 puntos, hasta el 5 por ciento) inferior a la de las importaciones (2 puntos, hasta el 4,7 por ciento). Así, tanto la demanda interna como la externa registran en 2017 contribuciones positivas al crecimiento del PIB, por segundo año consecutivo.

En comparación con las principales economías de la Unión Europea, la tasa intertrimestral de las exportaciones reales españolas (0,3 por ciento) ha sido superior a la de Reino Unido (-0,2 por ciento), e inferior a las de Italia (2 por ciento), Francia (2,4 por ciento) y Alemania (2,7 por ciento), mientras que la tasa interanual de las exportaciones de España (4,4 por ciento) ha sido superior a la de Reino Unido (1,7 por ciento) e inferior a las de Francia (5 por ciento), Italia (6,2 por ciento) y Alemania (7,4 por ciento).

Las exportaciones reales de bienes y servicios se desaceleran en el cuarto trimestre

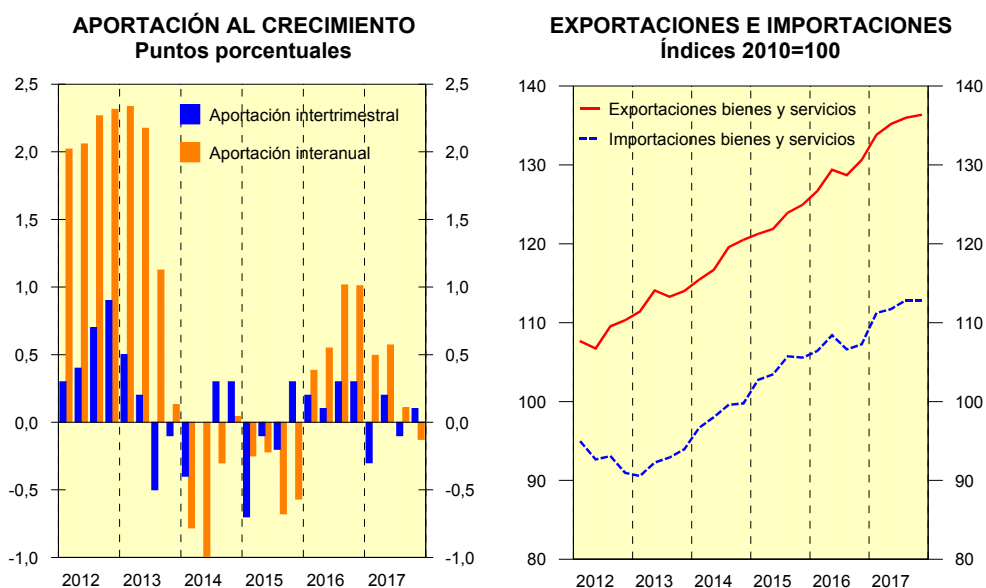
Las exportaciones reales de bienes y servicios se desaceleraron en el cuarto trimestre de 2017, en un contexto de una ligera ralentización de la actividad de los principales socios comerciales.

En términos interanuales, las exportaciones de bienes y servicios se incrementaron el 4,4 por ciento en el cuarto trimestre, frente al incremento del 5,6 por ciento del tercer trimestre, con avances del 5,3 por ciento en bienes y del 2,3 por ciento en servicios, tasas 0,4 y 3,3 puntos inferiores a las del periodo previo. En términos intertrimestrales, las exportaciones aumentaron el 0,3 por ciento, la mitad que en el tercer trimestre, debido a un avance del 0,6 por ciento de las exportaciones de bienes (1 por ciento en el tercer trimestre) y a una caída del 0,4 por ciento de las de servicios (similar a la del trimestre anterior).

En el cuarto trimestre de 2017, el dinamismo de la actividad de los principales socios comerciales de España se moderó ligeramente. El ritmo de crecimiento intertrimestral del PIB se moderó una décima en Alemania (0,6 por ciento), Italia (0,3 por ciento), Reino Unido (0,4 por ciento) y el conjunto de la Unión Europea (0,6 por ciento), dos décimas en Estados Unidos (0,6 por ciento) y medio punto en Japón (0,1 por ciento), mientras que se intensificó una décima en Francia (0,6 por ciento). En las principales economías emergentes también se observó, en general, cierta desaceleración en el cuarto trimestre.

GRÁFICO 14

SECTOR EXTERIOR



Fuente: INE.

Ligera mejora de la competitividad frente a la Unión Europea

Por otra parte, en el cuarto trimestre de 2017 el índice de tendencia de competitividad basado en los precios de consumo frente a los países desarrollados, elaborado en la Secretaría de Estado de Comercio, reflejó una pérdida de competitividad del 3,3 por ciento interanual, debida a la apreciación del 3,8 por ciento del tipo de cambio efectivo nominal, parcialmente compensada por la evolución de los precios relativos, que cayeron el 0,4 por ciento. Respecto a la Unión Europea, se registró una ganancia de competitividad del 0,2 por ciento, tras cinco trimestres consecutivos de pérdidas, debido a la ligera caída del tipo de cambio efectivo nominal (-0,1 por ciento) y del índice de precios relativos de consumo (-0,1 por ciento). Respecto a los países BRICS se registró una pérdida de competitividad por segundo trimestre consecutivo, del 4,6 por ciento, resultado de la apreciación del índice del tipo de cambio nominal (5,2 por ciento), parcialmente compensada por la disminución del índice de precios relativos (-0,6 por ciento).

Las exportaciones reales de bienes ganan cuota de mercado en 2017

En este contexto, el crecimiento interanual de las exportaciones reales de bienes en el cuarto trimestre de 2017 (5,3 por ciento), fue superior al registrado por el comercio mundial de bienes (4,6 por ciento, según el Central Planning Bureau de Países Bajos), resultando una ganancia de cuota de mercado real en el conjunto de 2017 por quinto año consecutivo, hasta el 1,91 por ciento.

Según las cifras de Aduanas, con series deflactadas por los índices de valor unitario, que son más volátiles que las cifras de la CNTR, el “momentum” de las exportaciones (variación en volumen en los últimos tres meses respecto a los tres meses anteriores) fue positivo en enero (1,5 por ciento), por cuarto mes consecutivo, debido a la contribución positiva de los países de la UE.

CUADRO 9

COMERCIO EXTERIOR POR PRODUCTOS EN VOLUMEN

	Peso en el Total	Variación anual en %					Contribución al crecimiento		
		2016	2017				2017		
		IV	I	II	III	IV	II	III	IV
Total exportaciones	100,0	4,3	13,3	6,3	6,4	6,9	6,3	6,4	6,9
<i>Consumo</i>	39,7	3,3	9,5	-0,1	0,4	4,3	-0,2	0,1	1,5
Alimentación	14,2	2,3	5,1	3,6	1,7	2,1	0,4	0,2	0,3
No alimentación	25,4	3,8	11,9	-2,1	-0,3	5,4	-0,6	-0,1	1,2
Automóviles	12,6	0,8	9,3	-9,8	-12,1	-0,2	-1,1	-1,3	0,0
<i>Capital</i>	8,9	-5,0	13,5	5,8	10,9	7,5	0,6	1,0	0,7
Sin transporte naval y aéreo	8,7	-7,5	12,8	2,8	10,1	11,6	0,3	1,0	1,1
<i>Intermedios</i>	51,4	6,6	16,2	11,3	10,1	8,9	5,9	5,4	4,9
Energía	2,8	12,4	63,4	78,5	30,8	35,7	1,9	1,0	1,3
No energía	48,6	6,2	14,2	8,1	8,8	6,9	4,0	4,7	3,5
Total importaciones	100,0	2,9	8,0	3,0	6,0	5,1	3,0	6,0	5,1
<i>Consumo</i>	29,5	6,2	3,0	0,8	2,5	3,7	0,2	0,7	0,9
Alimentación	7,5	6,5	6,2	0,1	2,1	0,0	0,0	0,1	0,0
No alimentación	22,0	6,2	2,0	1,1	2,7	5,0	0,2	0,5	0,9
Automóviles	6,0	5,5	2,3	-1,4	6,1	13,4	-0,1	0,3	0,6
<i>Capital</i>	8,8	2,1	13,1	4,4	4,1	4,3	0,4	0,4	0,5
Sin transporte naval y aéreo	8,7	2,2	9,9	1,2	4,5	4,5	0,1	0,4	0,5
<i>Intermedios</i>	61,8	1,4	9,7	3,7	7,9	5,7	2,4	5,0	3,7
Energía	10,8	-1,8	23,5	19,3	13,3	13,2	2,1	1,6	1,6
No energía	51,0	2,1	6,6	0,6	6,7	4,0	0,3	3,5	2,1

Fuentes: DA y SGACPE

En términos interanuales, según cifras de Aduanas, las exportaciones reales de bienes crecieron el 6,9 por ciento en el cuarto trimestre, cinco décimas más que en el tercero. Por tipo de producto, destaca el mayor dinamismo de las exportaciones en volumen de los bienes de consumo, tanto alimenticio, que se aceleraron cuatro décimas hasta el 2,1 por ciento, como no alimenticio, que pasaron de registrar un ligero retroceso en el trimestre precedente (-0,3 por ciento) a un aumento del 5,4 por ciento. También se aceleraron las exportaciones de bienes

intermedios energéticos, casi cinco puntos, hasta el 35,7 por ciento. En sentido contrario, las exportaciones de bienes de capital y de bienes intermedios no energéticos se desaceleraron 3,4 y 1,9 puntos, hasta el 7,5 por ciento y el 6,9 por ciento, respectivamente.

Dentro del grupo de bienes de consumo no alimenticio, las exportaciones de automóviles retrocedieron el 0,2 por ciento interanual, tras la caída del 12,1 por ciento del tercer trimestre, y su contribución al crecimiento de las exportaciones totales fue nula, después de una contribución negativa de 1,3 puntos en el trimestre precedente.

La expansión de las exportaciones de bienes continuó en enero, según datos de Aduanas, con un incremento interanual en términos reales del 4,5 por ciento, tras el 4,7 por ciento de diciembre del pasado año.

Las exportaciones de bienes a la Unión Europea se aceleran en el cuarto trimestre

Según datos de Aduanas, en el cuarto trimestre de 2017, las exportaciones a la Unión Europea (UE), en volumen y en términos interanuales, crecieron el 4,9 por ciento, 1,7 puntos más que en el trimestre anterior, mientras que las destinadas a la zona euro se desaceleraron medio punto, hasta el 3,4 por ciento. Destaca el crecimiento de las ventas nominales a los nuevos socios de la Unión Europea y Portugal, y la continuada moderación de las dirigidas a Reino Unido. Las exportaciones destinadas fuera de la UE mantuvieron su dinamismo, con un avance del 10,9 por ciento (12,6 por ciento en el trimestre precedente). El desglose por destinos geográficos extracomunitarios revela un notable crecimiento de las ventas nominales a Argentina, China, Turquía y Rusia, mientras que registran caídas las destinadas a Venezuela y África subsahariana. En consecuencia, las contribuciones al aumento total de las exportaciones de las destinadas a la UE y fuera de la UE fueron de 3,3 y 3,7 puntos, respectivamente, en el cuarto trimestre de 2017, tras las contribuciones de 2,1 y 4,3 puntos del tercer trimestre.

En enero, las exportaciones reales a la UE y a la zona euro se desaceleraron 2 y 1,3 puntos, respectivamente, hasta el 4,8 por ciento y el 3,9 por ciento, mientras que las destinadas fuera de la UE se aceleraron 2,8 puntos hasta el 3,7 por ciento.

Disminuye el gasto en consumo final de los no residentes en territorio económico

El gasto de los hogares no residentes en el territorio económico, en volumen y según cifras de la CNTR, disminuyó en el cuarto trimestre de 2017 el 1,3 por ciento en tasa intertrimestral, frente al avance del 1,7 por ciento del trimestre anterior, y aumentó el 4,2 por ciento en tasa interanual, 5,9 puntos menos que en el trimestre precedente. Para el primer trimestre de 2018, los principales indicadores de turismo exterior ofrecen señales favorables, entre ellos las entradas de turistas, que aumentan en enero el 5,2 por ciento interanual, y las pernoctaciones de extranjeros en hoteles nacionales, con se incrementan en febrero el 1,2 por ciento.

En el cuarto trimestre de 2017, las exportaciones reales de servicios no turísticos crecieron el 0,2 por ciento intertrimestral, tras la caída del 1,8 por ciento del tercer trimestre. En términos interanuales registraron un avance del 1 por ciento, inferior en 1,5 puntos al del trimestre anterior. Según la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios del INE, referida al cuarto trimestre de 2017, los servicios con mayor contribución al crecimiento nominal de las exportaciones fueron los de transporte (2,2 pp); empresariales (2,1 pp) y telecomunicaciones, informática e información (2 pp); mientras que entre los que detrajeron crecimiento destacan construcción (-0,5 pp) y servicios financieros (-0,3 pp).

Las importaciones reales de bienes se desaceleran en el cuarto trimestre

Por su parte, las importaciones de bienes y servicios, en términos reales y según cifras de la CNTR, se mantuvieron estables en el cuarto trimestre de 2017 respecto al trimestre precedente, frente al incremento del 1 por ciento del tercer trimestre. Por componentes, las importaciones de bienes se incrementaron el 0,3 por ciento respecto al trimestre previo, y las de servicios retrocedieron el 1,3 por ciento, frente a las tasas del 0,6 por ciento y 2,7 por ciento del trimestre anterior. En términos interanuales, las importaciones de bienes y servicios crecieron el 5,2 por ciento, siete décimas menos que en el tercer trimestre, registrando las importaciones de bienes un aumento del 6,2 por ciento y las de servicios, del 1,4 por ciento.

Según cifras de Aduanas, deflactadas por los índices de valor unitario, el “momentum” de las importaciones de bienes (variación de las importaciones de bienes en volumen en los últimos tres meses respecto a los tres meses anteriores) pasó a terreno positivo en enero (1,1 por ciento), tras dos meses en negativo, debido a la contribución positiva de los países de la UE y de los países no OCDE. Por productos, destaca la aportación positiva de los bienes intermedios energéticos.

En términos interanuales, las importaciones de bienes en volumen, según cifras de Aduanas, deflactadas con los índices de valor unitario, crecieron el 5,1 por ciento en el cuarto trimestre, nueve décimas menos que en el tercero. Por tipo de producto y en volumen, aumentó dos décimas la contribución positiva de los bienes de consumo (hasta 0,9 puntos) y una décima la de los bienes de capital (0,5 puntos), mientras que se redujo 1,3 puntos la aportación positiva de las importaciones de bienes intermedios (hasta 3,7 puntos). Dentro de los bienes de consumo no alimenticio, las importaciones del componente más importante, los automóviles de turismo, crecieron el 13,4 por ciento interanual, tras el avance del 6,1 por ciento del tercer trimestre.

En enero, las importaciones de bienes repuntaron, según datos de Aduanas, con un incremento interanual en términos reales del 6,5 por ciento, tras el 1,6 por ciento de diciembre del pasado año.

Por áreas geográficas, las importaciones reales de bienes procedentes de la UE y de la zona euro aumentaron en el cuarto trimestre el 4,5 por ciento interanual, ambas, 3,4 y 3,1 puntos más que en el trimestre previo, destacando, en términos nominales, el incremento de las compras a Francia e Italia y la caída de las procedentes de Reino Unido. Por su parte, las importaciones procedentes del resto del mundo se desaceleraron 6,7 puntos, hasta el 5,9 por ciento, destacando, en términos nominales, el crecimiento de las compras a Brasil, Magreb, Turquía y Próximo Oriente, mientras que disminuyeron con fuerza las procedentes de Venezuela y, en menor medida, de Estados Unidos.

CUADRO 10

COMERCIO EXTERIOR POR ÁREAS GEOGRÁFICAS EN VOLUMEN

	Peso en el Total	Variación anual en %					Contribución al crecimiento		
		2016	2017				2017		
			IV	I	II	III	IV	II	III
Total exportaciones	100,0	4,3	13,3	6,3	6,4	6,9	6,3	6,4	6,9
<i>UE</i>	66,3	5,9	11,6	5,9	3,2	4,9	3,9	2,1	3,3
Zona del euro	51,8	7,8	11,5	6,0	3,9	3,4	3,1	2,0	1,8
<i>NO UE</i>	33,7	1,2	16,9	7,0	12,6	10,9	2,4	4,3	3,7
EE.UU.	4,5	4,5	17,9	-1,1	17,0	9,1	-0,1	0,7	0,4
América Latina	5,4	-6,4	14,9	13,4	17,0	13,8	0,7	1,0	0,8
China	2,0	18,7	37,1	19,9	18,9	27,7	0,4	0,4	0,5
Otros países (1)	10,8	0,7	9,7	2,2	14,6	8,7	0,2	1,5	1,9
Total importaciones	100,0	2,9	8,0	3,0	6,0	5,1	3,0	6,0	5,1
<i>UE</i>	57,0	-0,3	9,5	-1,1	1,1	4,5	-0,6	0,7	2,6
Zona del euro	45,7	1,0	9,5	0,8	1,4	4,5	0,4	0,6	2,0
<i>NO UE</i>	43,0	7,7	5,9	8,9	12,6	5,9	3,6	5,4	2,5
EE.UU.	4,8	28,1	2,9	-1,8	26,7	-9,4	-0,1	1,3	-0,6
América Latina	5,1	9,2	34,1	10,0	9,6	16,2	0,5	0,5	0,8
China	8,7	2,6	-10,7	4,1	7,1	2,8	0,3	0,7	0,2
Otros países (1)	10,1	4,1	7,3	7,3	6,8	11,1	0,7	0,6	1,0

(1) Magreb, Próximo Oriente y Rusia.
Fuentes: DA y SGACPE

En enero, las importaciones reales procedentes de la UE y de la zona euro se incrementaron el 3,2 y 4,5 por ciento, respectivamente, frente a las tasas del 3,6 y 4,3 por ciento del mes anterior, mientras que las procedente de fuera de la UE repuntaron el 10,6 por ciento, tras la caída del 1,2 por ciento de diciembre.

Se aceleran las importaciones de servicios turísticos

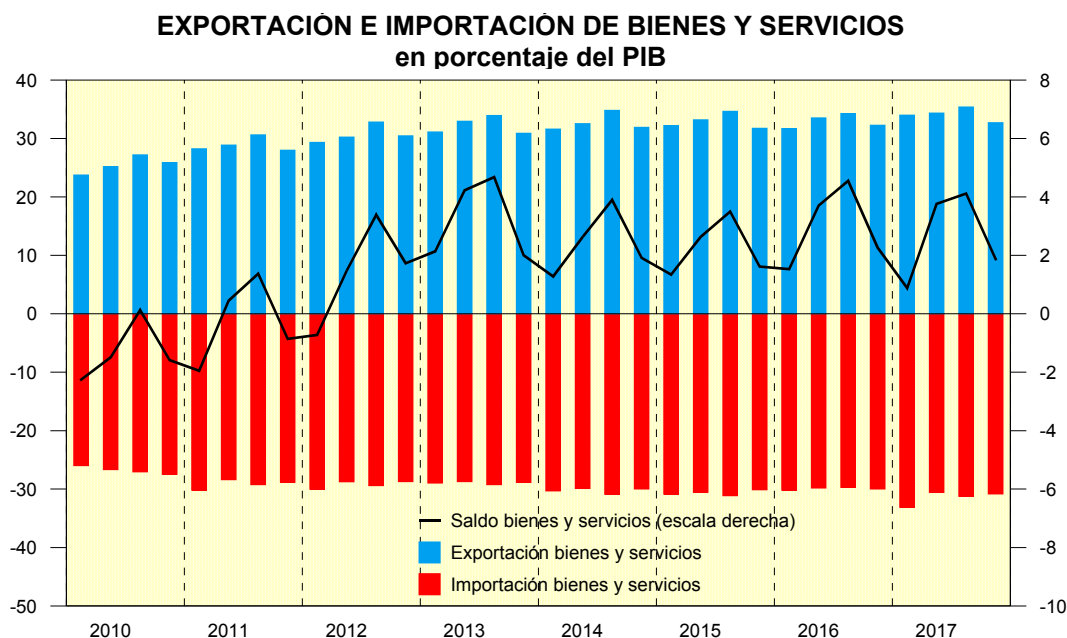
El gasto real de los hogares residentes en el exterior, según cifras de la CNTR, creció en el cuarto trimestre el 3,5 por ciento en tasa intertrimestral, tras el avance del 1,9 por ciento del tercer trimestre. Por su parte, las importaciones de servicios no turísticos cayeron el 3 por ciento intertrimestral, tras el incremento del 3

por ciento del trimestre previo. Según los últimos datos publicados por el INE, los servicios con mayor contribución positiva fueron los servicios empresariales (3,1 pp) y telecomunicaciones, informática e información (1,7 pp).

El superávit de la balanza de bienes y servicios se modera

En el cuarto trimestre de 2017, el superávit de la balanza de bienes y servicios, calculado con datos brutos a precios corrientes de la CNTR, se situó en el 1,9 por ciento del PIB trimestral, cuatro décimas inferior al del mismo periodo del año anterior, debido al mayor déficit de bienes (-1,9 por ciento del PIB, frente al -1,7 por ciento de un año antes) y a la disminución del superávit de servicios (3,8 por ciento del PIB, dos décimas inferior al del mismo periodo de 2016). Dentro de los servicios, tanto el superávit de los ingresos netos de turismo como el de servicios turísticos disminuyeron su peso sobre el PIB en una décima respecto al cuarto trimestre de 2016, hasta el 1,8 por ciento y el 2 por ciento del PIB, respectivamente.

GRÁFICO 15



Fuente: INE.

3.1.3. Actividad productiva

Mayor dinamismo de la actividad en la industria y en la construcción

Desde la perspectiva de la oferta, destaca la aceleración de la actividad en el sector industrial y en la construcción. Así, con series cvec y en términos interanuales, el Valor Añadido Bruto (VAB) de la industria se aceleró siete décimas en el cuarto trimestre de 2017, hasta el 4,6 por ciento, y el de la construcción medio punto, hasta el 5,4 por ciento. Por su parte, el VAB del sector servicios se incrementó el 2,5 por ciento, al igual que en el trimestre precedente, y el de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca registró un crecimiento del 2 por ciento, inferior en 2,2 puntos al del tercer trimestre.

CUADRO 11

EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD APARENTE POR RAMAS

Variación anual en %

	2015	2016	2017	2016		2017			
				III	IV	I	II	III	IV
OCUPADOS (1)									
Agricultura (2)	1,2	3,8	3,7	3,6	3,3	4,5	5,0	3,4	2,0
Industria total	2,6	3,1	3,2	3,0	3,7	3,1	3,4	3,3	3,2
- Industria manufacturera	2,8	3,3	3,3	3,1	3,8	3,1	3,4	3,3	3,3
Construcción	7,1	1,6	5,2	2,3	2,2	4,5	4,9	4,7	6,6
Servicios	3,1	3,0	2,5	3,1	2,6	2,3	2,5	2,6	2,6
Total	3,2	3,0	2,8	3,1	2,7	2,6	2,9	2,9	2,9
PRODUCTIVIDAD (3)									
Agricultura (2)	-3,6	3,0	0,0	3,7	1,9	0,4	-1,3	0,8	0,0
Industria total	2,7	0,5	0,5	0,1	-0,6	-0,2	0,0	0,6	1,4
- Industria manufacturera	4,8	0,2	0,5	-0,3	-1,4	-0,5	0,1	1,0	1,4
Construcción	-4,3	0,2	-0,2	0,0	0,6	0,0	0,0	0,2	-1,1
Servicios	-0,5	0,0	0,1	0,0	0,2	0,4	0,1	-0,1	-0,1
PIB por ocupado	0,3	0,3	0,2	0,1	0,2	0,4	0,2	0,2	0,2

(1) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo. (2) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. (3) VAB por ocupado (cvec) y ocupados en términos de puestos de trabajo equivalente a tiempo completo. Fuente: INE (CNE-2010).

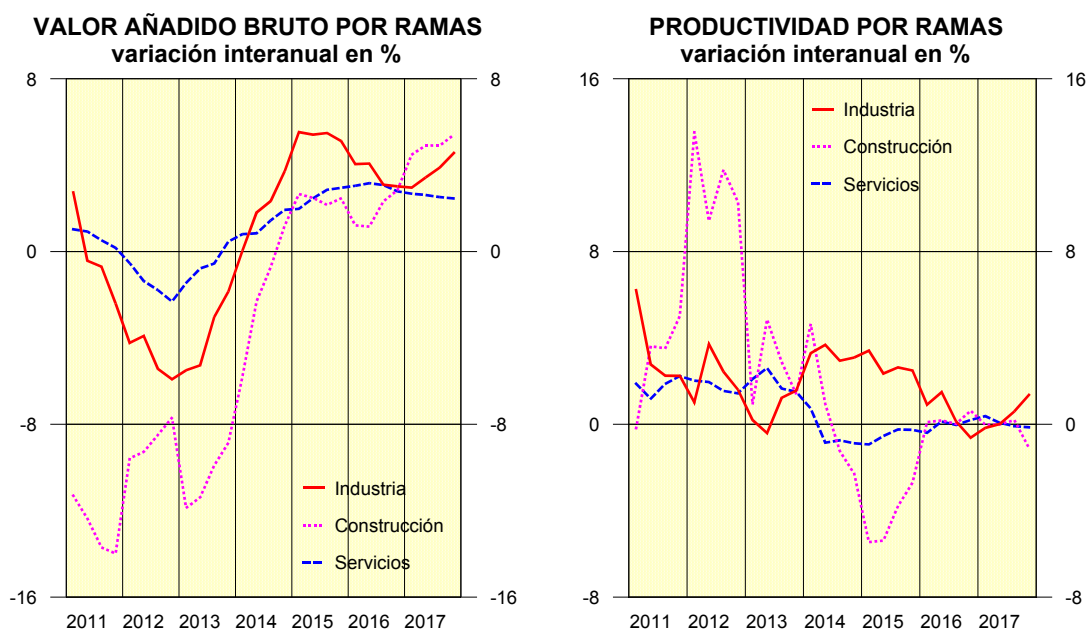
En términos intertrimestrales, la evolución más favorable del VAB en el periodo octubre-diciembre de 2017 correspondió a la industria (1,8 por ciento, tasa superior en 1,2 puntos a la del trimestre anterior), seguida del sector de la construcción, cuyo VAB se aceleró cuatro décimas, hasta el 1,5 por ciento. En los servicios el VAB moderó el ritmo de avance tres décimas, hasta el 0,4 por ciento, mientras que en el sector primario pasó de crecer el 1,1 por ciento en el tercer trimestre de 2017 a disminuir en la misma cuantía en el cuarto.

El mayor dinamismo de la actividad en el conjunto del año 2017 correspondió a la construcción, cuyo VAB registró una aceleración de tres puntos, hasta el 4,9 por ciento, seguida de la industria, con un avance del 3,7 por ciento, superior en una décima al de 2016. En sentido contrario, se observa una desaceleración del VAB de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y del sector servicios, de 3,2 y 0,4 puntos, respectivamente, hasta el 3,7 por ciento y 2,6 por ciento.

Se modera el ritmo expansivo del índice de producción industrial en enero

Desde la óptica de la oferta, entre los indicadores relativos a la actividad industrial, el Índice de Producción Industrial (IPI), corregido de efectos estacionalidad y calendario, aumentó en enero el 1,2 por ciento, tasa inferior en 4,6 puntos a la del mes anterior, tras anotar en diciembre de 2017 la segunda mayor tasa desde mayo del año 2000. Por grupos de destino, el menor dinamismo interanual del IPI se explica principalmente por la caída del 5,9 por ciento del componente de energía, tras el aumento del 8,6 por ciento del mes anterior, y, en menor medida, por la desaceleración de bienes de equipo y de bienes intermedios, 6 y 1,1 puntos, respectivamente, hasta el 4,8 por ciento y el 4,3 por ciento. Por su parte, los bienes de consumo mantienen inalterado el ritmo de avance interanual en el 1,1 por ciento.

GRÁFICO 16



Fuente: INE.

Entre los indicadores relativos al sector industrial, el Índice de Cifra de Negocios en la Industria (ICNI), con series corregidas de calendario, se desaceleró en enero de 2018, casi 4 puntos, hasta el 5,7 por ciento interanual, como consecuencia del tono menos expansivo de la mayor parte de sus componentes, a excepción de la energía, que registró un avance del 8,3 por ciento, superior en siete décimas al del mes previo. Así, los bienes de equipo pasaron de crecer el 13,1 por ciento en diciembre a situar su variación en el 5,8 por ciento en enero; los bienes intermedios se incrementaron el 7,9 por ciento, 5,2 puntos menos que en el mes previo; y los bienes de consumo moderaron el ritmo de aumento 2,6 puntos, hasta el 1,9 por ciento. Asimismo, el Índice de Entrada de Pedidos en la Industria (IEPI), con series corregidas de calendario, registró en enero un crecimiento interanual del 6,9 por ciento, inferior en 1,7 puntos al del mes previo, debido a la desaceleración de los bienes intermedios, de 7,2 puntos, hasta el 8,7 por ciento, y de los bienes de consumo, de 5,6 puntos, hasta el 0,4 por ciento, parcialmente compensada por la aceleración de los bienes de equipo, que crecieron el 11,8 por ciento, 7,7 puntos más que en diciembre, y de la energía, cuya tasa variación, del 7,5 por ciento, fue una décima superior a la de diciembre.

Entre los indicadores cualitativos, el PMI de manufacturas anotó en febrero un avance de ocho décimas respecto al mes anterior, hasta el nivel 56, debido al mayor ritmo expansivo tanto de la producción como de los nuevos pedidos, lo que a su vez se tradujo en un fuerte crecimiento del empleo y de la actividad de compra. Por su parte, el indicador de confianza en la industria, según la Comisión Europea, retrocedió 1,8 puntos en febrero de 2018 respecto al mes precedente, situándose en el nivel 2,4, como consecuencia del empeoramiento de los componentes de expectativas de producción y stocks de productos terminados, parcialmente compensados por la mejora del componente de cartera de pedidos.

El índice de producción de la industria de la construcción se desacelera en enero,...

Respecto al sector de la construcción, el Índice de Producción de la Industria de la Construcción (IPIC), con series corregidas de calendario y deflactadas, publicado por Eurostat, moderó en enero de 2018 el ritmo de descenso interanual, casi diez puntos, hasta el 3,6 por ciento. El tono menos contractivo del IPIC se explica por la evolución del componente de edificación, cuya tasa se situó en el -2,4 por ciento, frente al -10,4 por ciento de diciembre de 2017 y, en mayor medida, por

la del componente de obra civil, que retrocedió un 9,3 por ciento, tras la caída del 26,8 por ciento en el mes anterior.

...y los indicadores adelantados del sector mantienen la senda expansiva

Entre los indicadores adelantados de actividad en el sector, la superficie a construir en obra nueva, según los visados de dirección de obra, aumentó en diciembre de 2017 el 7,9 por ciento interanual, 2,1 puntos menos que en el mes previo (10 por ciento), como consecuencia del retroceso del componente no residencial, del 13,6 por ciento, frente al avance del 0,3 por ciento del mes anterior, parcialmente compensado por la aceleración del residencial (15,3 por ciento, frente al 13 por ciento de noviembre). En el conjunto de 2017, la superficie a construir en obra nueva se saldó con un incremento medio anual del 21,8 por ciento, superior al de 2016 (20,1 por ciento), debido al repunte del componente no residencial, que registró una tasa del 12,1 por ciento, frente a la caída del 2 por ciento del año anterior, mientras que el residencial se desaceleró 4,2 puntos, si bien continuó creciendo con intensidad (24,8 por ciento).

GRÁFICO 17

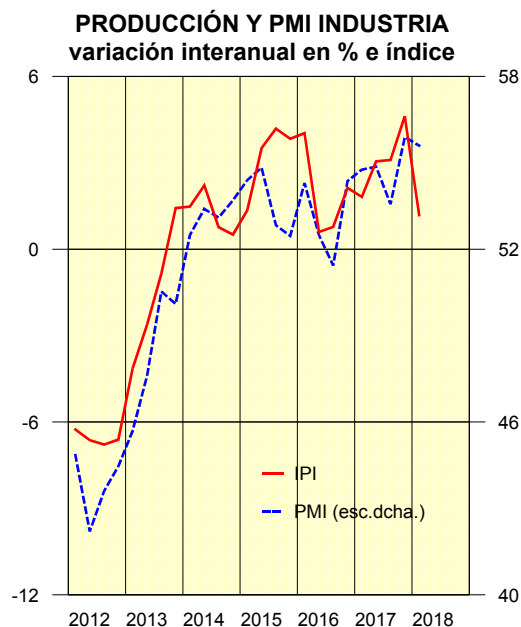
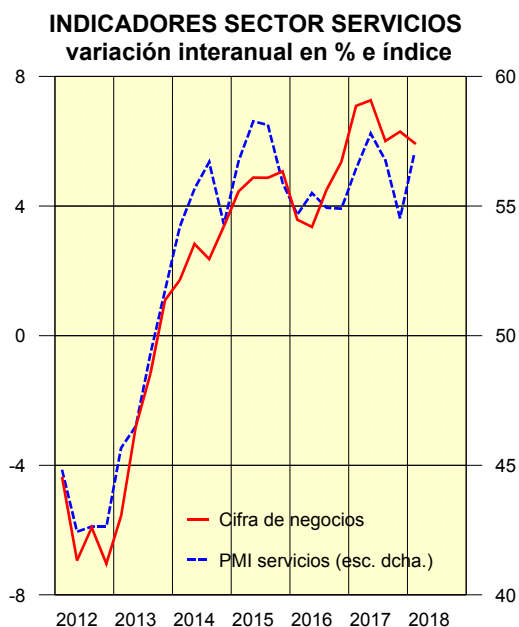


GRÁFICO 18



Fuente: INE, Markit Group y Comisión Europea.

Paralelamente, la licitación oficial continuó creciendo en enero, aunque a un ritmo más moderado, anotando una tasa interanual del 55,7 por ciento (114,7 por

ciento en el mes anterior), debido a la evolución tanto del componente de obra civil, que pasó de crecer un 122,7 por ciento en diciembre de 2017 a registrar un aumento del 82,6 por ciento en enero, como del de edificación, que se incrementó el 14,2 por ciento, frente al avance del 96 por ciento del mes previo.

CUADRO 12

INDICADORES DE ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN

Variación anual o saldos netos en %

	2016	2017	2017				2018 I(1)	Ult. dato
			I	II	III	IV		
I. Sintético Actividad (2)	3,2	3,1	3,1	3,1	3,1	2,9	2,7	T.I
Consumo de Energía Eléctrica (3)	0,1	1,7	1,8	1,4	0,5	3,2	0,7	Feb
Importaciones no energéticas (vol.)	4,3	3,9	5,9	1,0	5,1	4,0	5,7	Ene
Í. sentimiento económico (90-17=100)	106,0	108,6	107,3	108,1	108,7	110,1	110,6	Feb
Ventas grandes empresas. Totales (4)	3,4	3,7	4,2	3,5	3,6	3,7	3,2	Ene
Ventas grandes empresas. Interiores (4)	3,3	3,2	3,1	3,2	2,9	3,5	3,3	Ene
INDUSTRIA								
I. Sintético Industria (2)	2,2	3,8	3,4	3,7	4,0	4,1	3,7	T.I
IPI General (ccal)	1,8	3,2	1,8	2,9	2,8	5,2	0,7	Ene
Vtas. int. grandes empresas. Industria (4)	2,8	2,3	1,7	2,3	1,6	3,7	1,8	Ene
Exportación productos industriales (vol.)	6,0	5,3	11,9	0,6	2,8	6,3	6,7	Ene
Empleo industria (EPA)	1,6	5,0	3,6	5,6	5,5	5,1	-	T.IV
Afiliados industria (SS) (5)	2,8	3,1	3,0	3,1	3,1	3,2	3,3	Feb
Indicador confianza industrial (saldos)	-2,3	1,0	0,3	-0,5	-0,1	4,3	3,3	Feb
Utilización capacidad productiva (en %)	78,6	78,7	78,8	78,1	78,7	79,1	79,7	T.I
CONSTRUCCIÓN								
I. Sintético Actividad en Construcción (2)	1,3	2,7	0,6	3,4	3,7	3,1	3,5	T.I
I. Producción Ind. de la Construcción (ccal)	5,1	-1,7	-3,1	-0,8	3,8	-5,8	-3,6	Ene
Ventas int. grandes emp. Construcc. (4)	-0,6	0,5	-2,3	1,7	1,2	1,5	4,2	Ene
Empleo construcción (EPA)	0,0	5,1	4,8	5,2	4,3	6,0	-	T.IV
Afiliados construcción (SS) (5)	2,6	6,2	5,3	6,1	6,1	7,1	7,4	Feb
Licitación oficial. Precios corrientes	-4,3	37,7	-6,3	16,2	34,9	107,4	55,7	Ene
Superficie a construir. Visados obra nueva	20,1	21,8	13,8	24,2	25,2	24,5	-	Dic
- en edificios de viviendas	29,0	24,8	16,9	29,3	28,9	24,8	-	Dic
Ind. confianza construcción (saldos)	-39,6	-26,9	-43,7	-24,7	-23,5	-15,7	-3,9	Feb
Hipotecas. Capital prestado	9,6	13,3	14,4	10,2	15,0	13,8	18,5	Ene
Precio de la vivienda	4,7	6,2	5,3	5,6	6,6	7,2	-	T.IV
SERVICIOS								
I. Sintético Servicios (2)	3,8	3,7	3,9	3,9	3,6	3,4	3,6	T.I
Ventas grandes emp. Servicios (4)	3,7	3,7	4,1	3,8	3,5	3,6	4,6	Ene
Viajeros-km. (Renfe)	4,1	3,0	3,2	4,7	1,8	2,5	4,9	Ene
Mercancías Tm-Km. (Renfe)	-7,3	0,7	5,5	0,1	-1,4	-1,4	-2,1	Ene
Tráfico aéreo viajeros. Total	11,0	8,3	6,4	11,1	7,2	8,0	9,0	Feb
Pernoctaciones en hoteles	7,4	2,8	-1,8	8,8	1,4	1,4	1,1	Feb
Entrada turistas	10,1	8,6	9,3	12,9	8,2	2,8	5,2	Ene
Empleo servicios (EPA)	2,9	1,9	1,4	1,7	2,1	2,1	-	T.IV
Afiliados servicios (SS) (5)	3,2	3,6	3,4	3,8	3,6	3,6	3,5	Feb
Indicador confianza servicios (saldos)	17,8	22,5	19,2	23,3	25,2	22,3	22,0	Feb
I. confianza comercio minorista (saldos)	12,4	11,0	11,3	11,5	10,9	10,4	12,2	Feb

(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Corregido de variaciones estacionales, calendario y atípicos. (3) Corregido de los efectos calendario y temperatura. (4) Datos corregidos de estacionalidad y de calendario, deflactados y a población constante. (5) Total sistema. Media mensual de los datos diarios.

Fuentes: SGACPE (MEIC), REE, DA, CE, AEAT, INE, MESS, Eurostat, MFOM, RENFE y AENA.

Por su parte, entre los indicadores cualitativos más recientes, la confianza en la construcción, según el indicador de la Comisión Europea, flexionó a la baja 1,7 puntos en febrero respecto al mes precedente, hasta anotar un saldo de -4,7 puntos, debido al descenso del componente de cartera de pedidos, parcialmente contrarrestado por la mejora de las expectativas relacionadas con el empleo. No obstante, el nivel del indicador de confianza en el sector es el segundo mayor desde noviembre de 2007.

Continúa el dinamismo del sector servicios

En lo relativo al sector servicios, los indicadores coyunturales disponibles continúan mostrando señales favorables. Así, el Índice de Cifra de Negocios del Sector Servicios (ICNS), corregido de efectos de calendario laboral, se incrementó en enero de 2018 un 5,8 por ciento interanual (6,2 por ciento en el mes precedente), debido a la evolución del comercio, que se desaceleró 1,1 puntos, hasta el 5,1 por ciento, mientras que los otros servicios registraron un avance del 6,8 por ciento, superior en medio punto al de diciembre.

Entre los indicadores cualitativos más recientes relativos al sector servicios, el indicador de confianza en el sector, elaborado por la Comisión Europea, anotó en febrero un avance de 3,7 puntos, hasta alcanzar el nivel 23,8, y el PMI de servicios correspondiente al mismo mes se situó en el nivel 57,3, superior en cuatro décimas al de enero.

El turismo prolonga la senda expansiva en los primeros meses de 2018

Los indicadores relacionados con el turismo inician el año 2018 prolongando los favorables resultados obtenidos al cierre del año pasado. Así, destaca la llegada a España de más de cuatro millones de turistas internacionales en enero, cifra que supone un incremento interanual del 5,2 por ciento, frente al ligero retroceso, del 0,2 por ciento, anotado en el mes precedente. El gasto total de los turistas que visitaron España en dicho mes se situó en 4.501 millones de euros, lo que supone un incremento interanual del 5,6 por ciento, tras el ligero avance registrado en el mes precedente (0,1 por ciento), lo que se tradujo en un incremento del gasto medio por turista del 0,3 por ciento, situándose en 1.095 euros. Por mercado emisor, el primero en importancia en enero por número de turistas recibidos y por aportación al gasto turístico fue Reino Unido.

Por otro lado, las pernoctaciones en establecimientos hoteleros registraron en febrero de 2018 un avance interanual del 1 por ciento, inferior en tres décimas al del mes anterior, debido al tono menos expansivo de las pernoctaciones de nacionales, que aumentaron un 0,6 por ciento, frente al incremento del 2,3 por ciento del mes precedente, parcialmente contrarrestado por la aceleración de las de extranjeros, de cuatro décimas, hasta el 1,2 por ciento. Por su parte, el tráfico aéreo de pasajeros continuó registrando un crecimiento elevado en febrero (9,2 por ciento interanual), superior en cuatro décimas al del mes anterior, como consecuencia del mayor dinamismo del tráfico interior, que aumentó el 15,6 por ciento, una décima más que en el mes previo, y del componente de tráfico internacional, que se aceleró medio punto, hasta el 6,1 por ciento.

3.2- PRECIOS

La inflación aumenta medio punto en febrero, hasta el 1,1 por ciento

La tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC) aumentó medio punto en febrero, hasta el 1,1 por ciento, tasa idéntica a la adelantada por el INE a finales de febrero. El incremento de la inflación en febrero se explica por el aumento de los precios de los productos energéticos, tras la caída del mes anterior, así como por la aceleración de los precios de los servicios y, en menor medida, de los bienes industriales no energéticos (BINE), parcialmente contrarrestados por el menor ritmo de crecimiento de los precios de la alimentación.

GRÁFICO 19

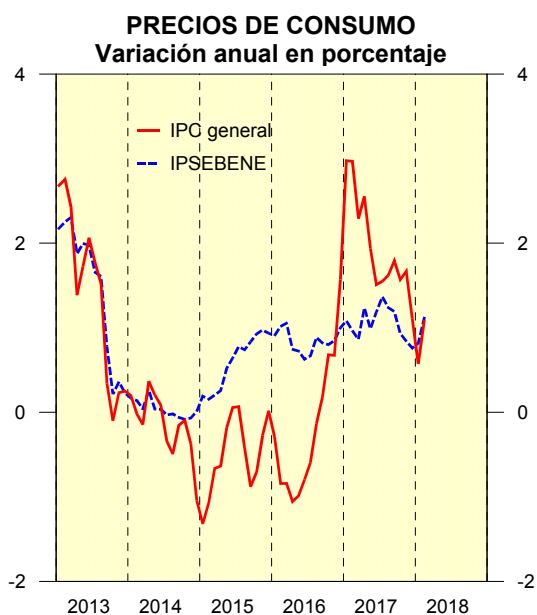
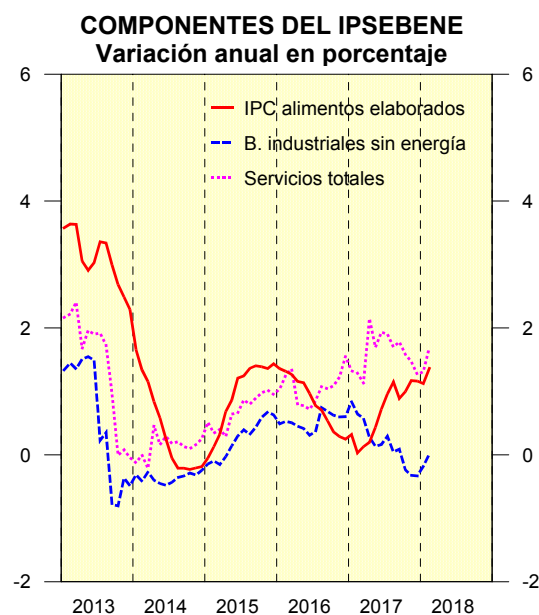


GRÁFICO 20



Los precios de los productos energéticos crecen el 1,4 por ciento

Los precios de los productos energéticos crecieron en febrero el 1,4 por ciento interanual, tras la caída del 1,7 por ciento de enero, debido a la evolución de los precios de la electricidad, que pasaron de registrar una tasa interanual del -13 por ciento en enero al 0,5 por ciento en febrero. Los precios del resto de componentes energéticos se desaceleraron, destacando los de carburantes y lubricantes, 1,8 puntos, hasta el 0,7 por ciento.

Los precios de la alimentación no elaborada crecieron el 0,3 por ciento, 1,3 puntos menos que en el mes anterior, debido, principalmente, a la mayor caída de los precios de las legumbres y hortalizas frescas (-10,6 por ciento, tras el descenso del 3 por ciento en el mes previo).

CUADRO 13

PRINCIPALES INDICADORES DE PRECIOS

Tasas de variación anual en porcentaje

	Media anual			2017				2018	
	15	16	17(1)	Mar.	Jun.	Sep.	Dic.	Ene.	Feb.
IPC: Total	-0,5	-0,2	2,0	2,3	1,5	1,8	1,1	0,6	1,1
IPSEBENE (2)	0,6	0,8	1,1	0,9	1,2	1,2	0,8	0,8	1,1
IPC sin alimentos ni energía	0,5	0,8	1,1	1,0	1,3	1,3	0,7	0,8	1,1
IPC no energético	0,7	0,9	1,2	1,1	1,2	1,3	0,9	0,9	1,0
IPC alimentación	1,2	1,3	1,3	1,4	0,9	1,3	1,7	1,3	1,0
- No elaborada	1,8	2,3	2,6	4,3	1,4	2,2	2,8	1,6	0,3
- Elaborada	0,9	0,8	0,7	0,1	0,7	0,9	1,2	1,1	1,4
IPC no alimentación	-1,0	-0,6	2,1	2,5	1,7	1,9	0,9	0,4	1,1
- Bienes industriales	-2,7	-2,4	2,5	3,8	1,2	1,8	0,6	-0,7	0,4
- Energía	-9,0	-8,6	8,0	11,7	3,7	5,8	2,6	-1,7	1,4
- B. industr. sin energía (BINE)	0,3	0,5	0,2	0,6	0,2	0,1	-0,3	-0,2	0,0
- Servicios totales	0,7	1,1	1,6	1,1	1,9	1,8	1,3	1,3	1,7
IPC manufacturas (3)	0,5	0,6	0,4	0,4	0,4	0,4	0,2	0,3	0,5
IPRI: Total	-2,1	-3,1	4,4	5,8	3,2	3,5	1,7	0,0	1,3
Energía	-8,8	-10,8	10,4	14,7	5,6	6,5	1,1	-4,4	1,4
IPRI no energético	0,3	-0,4	2,3	2,8	2,2	2,4	1,9	1,6	1,4
Bienes de consumo	1,1	0,2	1,9	2,1	2,1	2,0	1,1	0,9	0,6
- Duradero	0,2	1,2	0,1	0,3	0,0	0,1	0,2	0,7	1,0
- No duradero	1,2	0,2	2,0	2,3	2,3	2,2	1,1	0,9	0,6
- Alimentación, bebidas y tabaco	1,3	-0,1	2,5	2,8	3,0	2,6	1,3	0,9	0,6
- No alimentación	0,7	0,8	0,8	0,9	0,7	0,9	0,7	0,8	0,7
Bienes de equipo	0,8	0,6	0,9	1,2	1,0	0,9	0,8	0,7	0,6
Bienes intermedios	-0,7	-1,5	3,4	4,4	2,8	3,5	3,4	2,7	2,4
IVU: Importación	-2,5	-3,1	4,7	11,4	2,1	4,4	2,0	2,3	-
- Bienes de consumo	7,0	1,4	3,2	4,7	4,0	3,9	2,2	0,8	-
- Bienes de consumo alimenticio	4,2	-0,9	4,5	3,5	6,1	5,2	1,6	-0,3	-
Exportación	0,6	-1,7	0,7	1,5	-1,6	2,6	1,2	1,9	-
Precios percibidos por agricultores (4)	6,4	-3,3	7,9	7,7	4,4	7,1	-	-	-
Deflactor del PIB	0,6	0,3	1,0	0,7	0,9	1,0	1,2
Deflactor consumo privado	-0,1	-0,1	1,8	2,2	1,9	1,5	1,4

(1) Media del período del que se dispone de datos sobre igual período del año anterior.

(2) IPC general sin alimentación no elaborada y sin energía.

(3) Alimentos elaborados y bienes industriales no energéticos.

(4) Cambio base 2010. MAPM sólo da datos desde enero 2014. El último dato corresponde a Octubre.

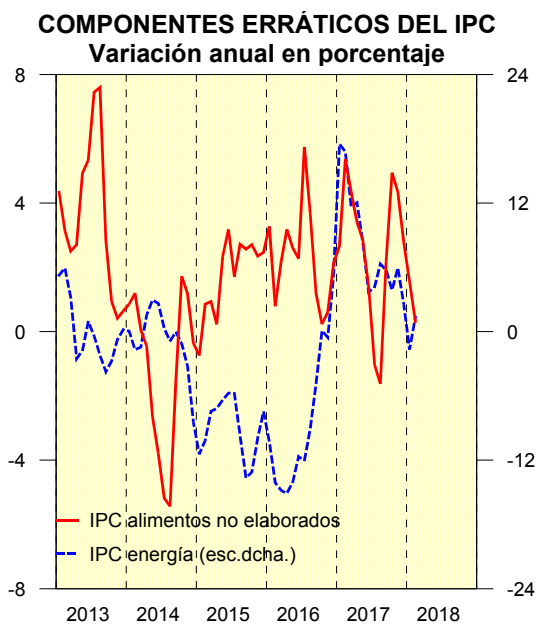
Fuentes: INE, DA, MAPM y SGACPE.

La inflación subyacente aumenta tres décimas, hasta el 1,1 por ciento

La inflación subyacente (que excluye la alimentación no elaborada y los productos energéticos, los elementos más volátiles del IPC) aumentó en febrero tres décimas, hasta el 1,1 por ciento.

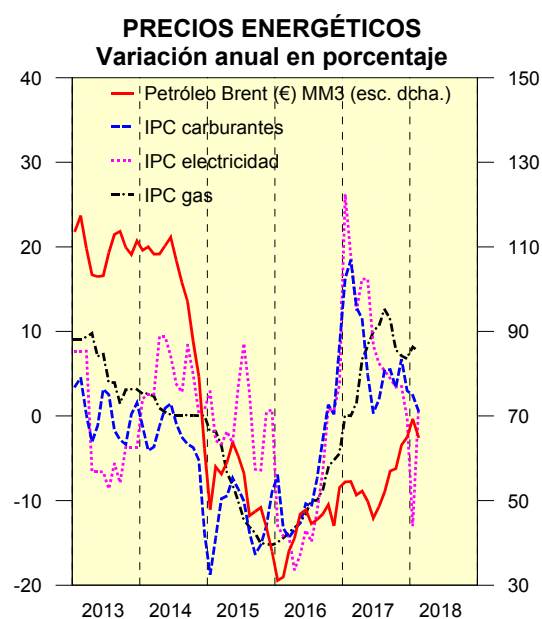
Los precios de los servicios se incrementaron el 1,7 por ciento interanual en febrero, cuatro décimas más que en enero, debido principalmente a la aceleración de casi seis puntos de los precios de los paquetes turísticos, hasta el 3,8 por ciento (-1,9 por ciento en el mes anterior), y al mayor ritmo de crecimiento de los precios de los servicios de telefonía y fax, que aumentaron el 3,8 por ciento interanual, frente al 2,1 por ciento del mes anterior.

GRÁFICO 21



Fuente: INE.

GRÁFICO 22



Fuentes: INE y Reuters.

Los precios de los BINE se estabilizaron en términos interanuales, tras la caída del 0,2 por ciento del mes precedente.

Por su parte, los precios de la alimentación elaborada, bebidas y tabaco se aceleraron tres décimas en febrero, hasta el 1,4 por ciento interanual, impulsados principalmente por los productos incluidos en la categoría de pan y cereales, cuyos precios se aceleraron seis décimas, hasta el 0,5 por ciento.

CUADRO 14

DIFERENCIAL DE INFLACIÓN RESPECTO A LOS PRINCIPALES COMPETIDORES (1)

	2015	2016	2017 (2)	2017				2018	
				Mar.	Jun.	Sep.	Dic.	Ene.	Feb.
Zona euro	-0,6	-0,5	0,5	0,6	0,3	0,3	-0,2	-0,6	0,1
Subyacente	-0,4	-0,1	0,0	-0,1	0,1	-0,1	-0,2	-0,2	0,1
- Alim. elab.	0,4	0,1	-1,1	-1,2	-1,1	-1,2	-1,0	-1,3	-0,9
- BINE	-0,2	-0,1	-0,2	-0,2	-0,2	-0,8	-0,5	-0,4	-0,1
- Servicios	-0,7	-0,2	0,3	0,1	0,6	0,6	0,1	0,2	0,4
Alim. sin elab.	-0,1	0,6	0,0	0,1	0,4	0,3	0,3	0,3	1,4
Energía	-2,2	-3,5	3,1	4,3	1,8	1,9	-0,4	-3,9	-0,8
UE	-0,6	-0,6	0,3	0,5	0,1	0,0	-0,5	-0,9	-0,1
OCDE	-1,2	-1,4	-0,3	-0,2	-0,4	-0,6	-1,1	-1,1	-
EEUU	-0,7	-1,6	-0,1	-0,3	0,0	-0,4	-0,9	-1,4	-1,0

(1) Diferencias en puntos porcentuales entre las tasas de variación anual del IPC de España y de las diferentes áreas o países. Para España y los países de la UE, estas tasas se han calculado con los índices de precios armonizados.

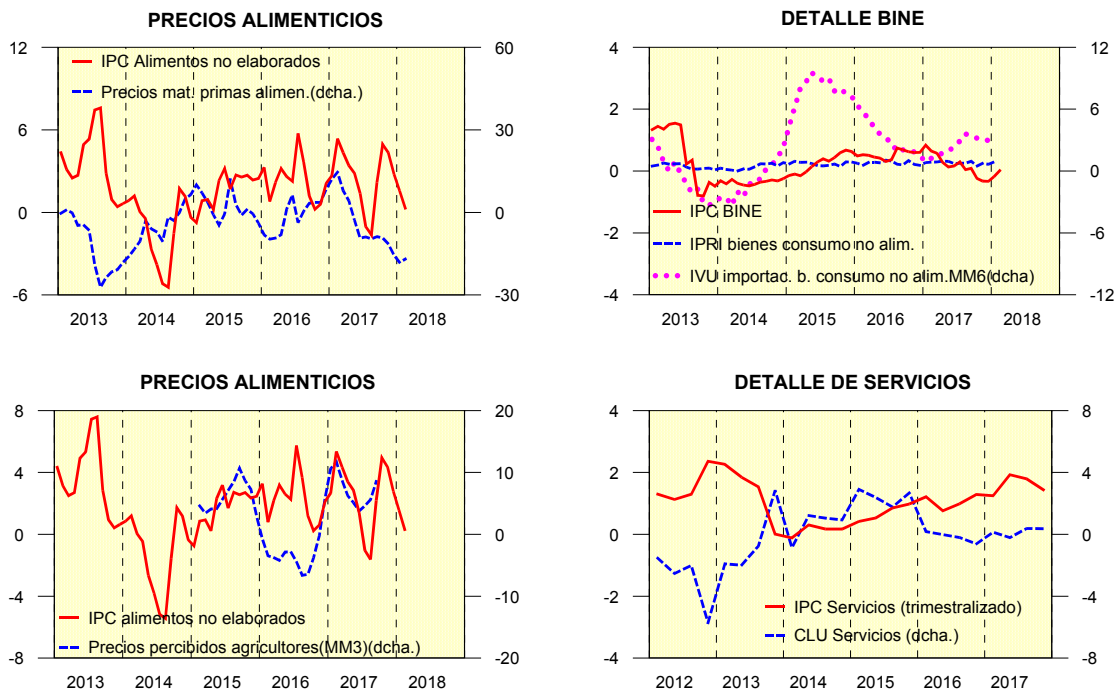
(2) Media del periodo del que se dispone de datos sobre igual periodo del año anterior.

Fuentes: Eurostat y OCDE.

GRÁFICO 23

COMPONENTES DEL IPC Y SUS PRINCIPALES INDICADORES ADELANTADOS

Variación anual en porcentaje

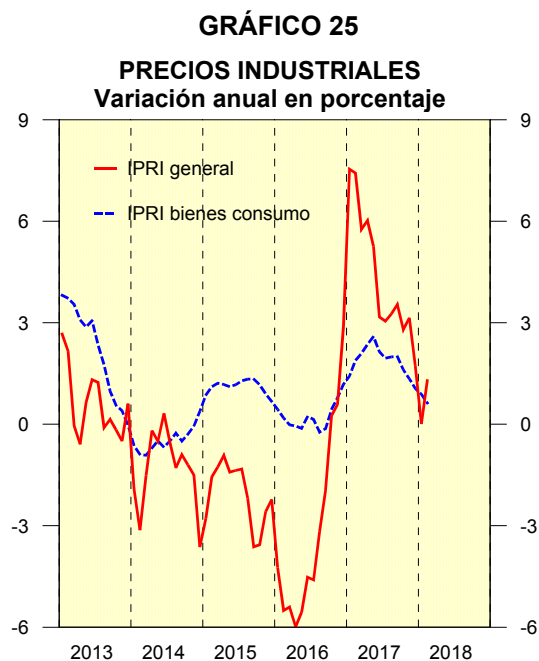
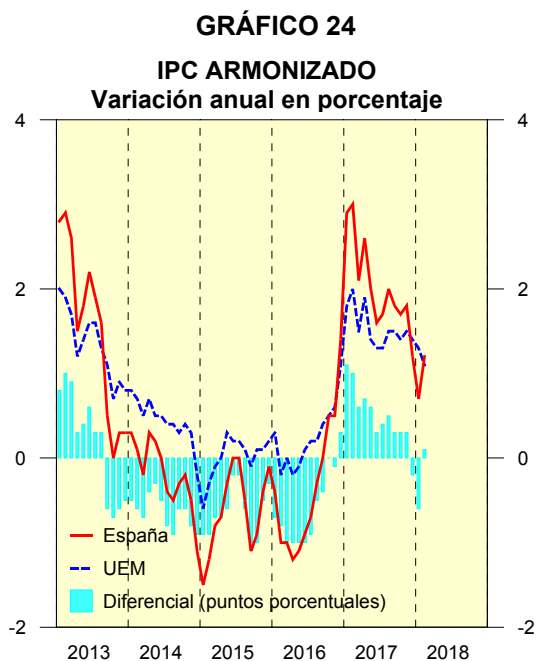


Fuentes: INE, MAPM, DA y SGACPE.

La tasa interanual del IPC armonizado español (IPCAE) se situó en febrero en el 1,2 por ciento, superior en medio punto a la de enero, mientras que la tasa interanual del Índice Armonizado de Precios de Consumo de la Unión Monetaria (IPCUM) se situó en febrero en el 1,1 por ciento, inferior en dos décimas a la de enero, resultando un diferencial de inflación de España respecto a la zona euro de una décima. Por su parte, la inflación subyacente armonizada española se situó en el 1,3 por ciento, tres décimas superior a la de enero, y la de la zona euro se mantuvo en el 1,2 por ciento, resultando un diferencial también de una décima.

La tasa interanual del IPRI aumentó en febrero hasta el 1,3 por ciento

El Índice de Precios Industriales (IPRI) registró en febrero un incremento interanual del 1,3 por ciento, frente a la estabilidad del mes anterior, debido al aumento de los precios de la energía, tras la caída del mes precedente, compensada parcialmente por la desaceleración del resto de componentes.



Los precios de producción de la energía aumentaron en febrero el 1,4 por ciento interanual, frente a la caída del 4,4 por ciento del mes anterior, debido, principalmente, al componente de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, cuyos precios intensificaron en más de trece puntos el ritmo de crecimiento, hasta el 1,8 por ciento, debido en buena medida a un efecto base asociado a la fuerte caída intermensual registrada un año antes (2,4 por ciento intermensual en febrero de 2018, frente a -11,1 por ciento en el mismo mes de 2017).

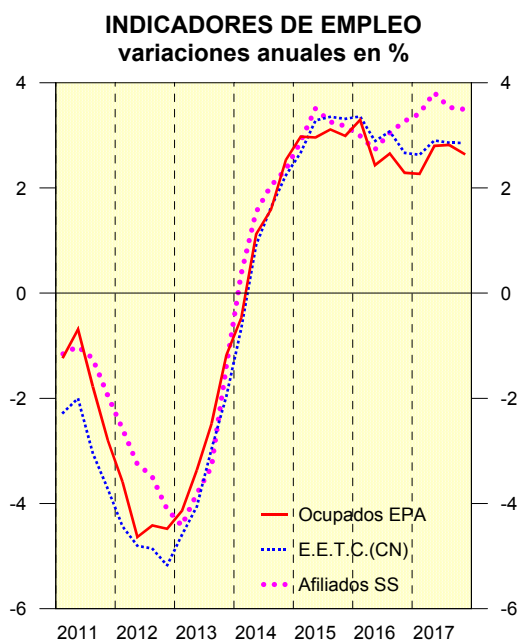
El IPRI no energético se desaceleró dos décimas en febrero, hasta el 1,4 por ciento interanual, debido a la evolución de todos sus componentes, destacando los precios de bienes intermedios y de bienes de consumo no duradero.

Los precios de bienes intermedios moderaron tres décimas el ritmo de avance, hasta el 2,4 por ciento. Por su parte, los precios de bienes de consumo se desaceleraron tres décimas en febrero, hasta el 0,6 por ciento, debido a la evolución de los bienes de consumo no duradero (0,6 por ciento interanual, tasa tres décimas inferior a la del mes previo), en particular la fabricación de aceite de oliva (-3,4 por ciento, frente a la subida del 5 por ciento en enero), mientras que los precios de bienes de consumo duradero se aceleraron tres décimas, hasta el 1 por ciento interanual. Los precios de bienes de equipo ralentizaron una décima su ritmo de crecimiento en febrero, hasta el 0,6 por ciento.

3.3- MERCADO LABORAL

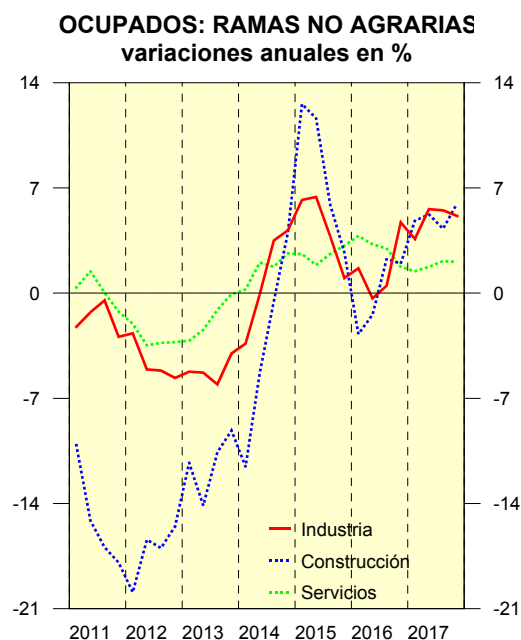
Las estadísticas del mercado laboral muestran una prolongación del dinamismo en la creación de empleo en el cuarto trimestre de 2017, según los datos de la Encuesta de Población Activa, así como en el periodo disponible del primer trimestre de 2018, según las cifras de afiliaciones a la Seguridad Social. La remuneración por asalariado sigue prácticamente estabilizada, si bien la remuneración por hora asalariada muestra un crecimiento sostenido. Por su parte, la variación salarial media pactada en convenios para 2018 con información hasta finales de febrero de este año se sitúa en el 1,5 por ciento.

GRÁFICO 26



Fuentes: INE (EPA y CNTR) y MESS.

GRÁFICO 27



Fuente: INE (CNTR).

El empleo aumenta en el cuarto trimestre de 2017 el 2,6 por ciento interanual

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), publicada por el INE, el empleo de la economía española se redujo en el cuarto trimestre de 2017 en 50.800 personas (-19.400 en el mismo trimestre de 2016), situándose el número de ocupados en 18.998.400. Con series corregidas de estacionalidad, el número de ocupados aumentó el 0,4 por ciento intertrimestral, tres décimas menos que en el trimestre previo. En términos interanuales, el empleo aumentó en 490.300 personas, el 2,6 por ciento, tasa dos décimas inferior a la del trimestre precedente. La tasa de

ocupación se redujo en el trimestre dos décimas, hasta situarse en el 49,1 por ciento, superior en 1,1 puntos a la de un año antes.

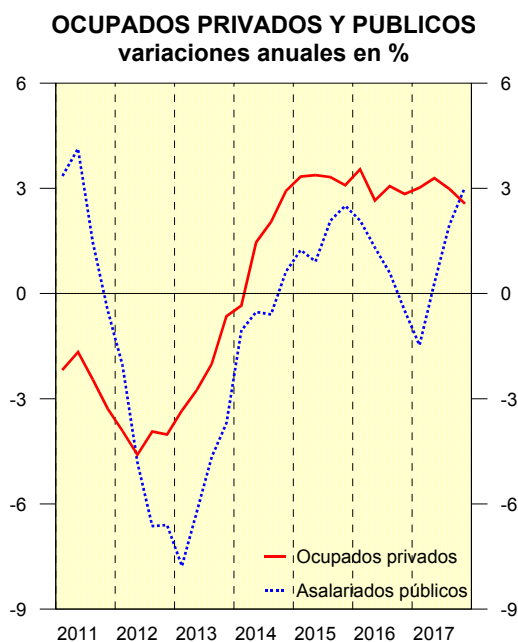
Por su parte, según cifras de la CNTR, el empleo equivalente a tiempo completo, con series desestacionalizadas y corregidas de calendario, se desaceleró tres décimas en términos intertrimestrales, hasta el 0,5 por ciento, manteniéndose la tasa interanual en el 2,9 por ciento por tercer trimestre consecutivo.

En cuanto a la información publicada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el número de afiliados a la Seguridad Social, con series corregidas de estacionalidad, aumentó el 0,8 por ciento intertrimestral en el cuarto trimestre de 2017, dos décimas más que en el periodo precedente. En términos interanuales, y con series brutas, el número de afiliados se incrementó en el cuarto trimestre el 3,5 por ciento, al igual que en el tercer trimestre.

El aumento del empleo se extiende a las principales ramas de actividad

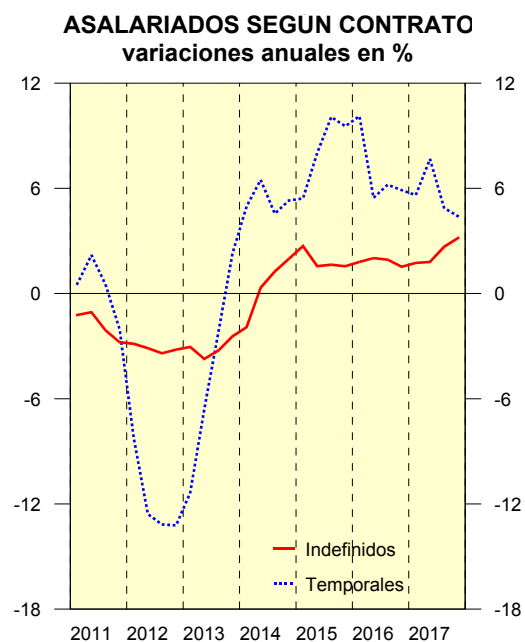
Según cifras de la EPA y en términos interanuales, el crecimiento del empleo fue generalizado en todas las ramas, principalmente en servicios, con un aumento de 289.800 ocupados (2,1 por ciento interanual), seguido de industria, con 132.200 más (5,1 por ciento), construcción con 64.400 (6 por ciento) y agricultura con 4.000 (0,5 por ciento).

GRÁFICO 28



Fuente: INE (EPA).

GRÁFICO 29



Fuente: INE (EPA).

CUADRO 15
RESUMEN DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

	Último dato (1)		Tasa de variación anual en %					
	Miles	Δ anual	2016-III	2016-IV	2017-I	2017-II	2017-III	2017-IV
EPA								
Activos	22765,0	19,1	-0,2	-0,6	-0,6	-0,6	-0,3	0,1
- Varones	12159,8	-7,1	-0,9	-0,7	-0,7	-0,5	-0,1	-0,1
- Mujeres	10605,2	26,3	0,6	-0,4	-0,4	-0,8	-0,5	0,2
Tasa de actividad (2)(*)	58,8	-	-0,2	-0,5	-0,5	-0,6	-0,4	-0,2
- Varones	64,6	-	-0,6	-0,6	-0,6	-0,5	-0,2	-0,2
- Mujeres	53,3	-	0,2	-0,4	-0,4	-0,6	-0,5	-0,1
Ocupados	18998,4	490,3	2,7	2,3	2,3	2,8	2,8	2,6
- Sector no agrario	18177,7	486,4	2,6	2,2	2,0	2,5	2,7	2,7
- Industria	2711,3	132,2	0,5	4,7	3,6	5,6	5,5	5,1
- Construcción	1143,7	64,4	2,3	2,0	4,8	5,2	4,3	6,0
- Servicios	14322,7	289,8	3,0	1,7	1,4	1,7	2,1	2,1
- Varones	10339,2	267,3	2,2	2,1	2,0	2,9	3,0	2,7
- Mujeres	8659,1	222,9	3,2	2,5	2,5	2,7	2,5	2,6
- Extranjeros	2125,6	117,3	3,8	3,1	4,6	4,5	4,9	5,8
- A tiempo completo	16193,0	517,9	3,5	2,8	2,4	2,9	3,1	3,3
- A tiempo parcial	2805,4	-27,6	-1,9	-0,4	1,5	2,5	1,1	-1,0
- Tasa de parcialidad (3)(*)	14,8	-	-0,7	-0,4	-0,1	-0,1	-0,2	-0,5
Asalariados	15922,6	537,2	3,0	2,6	2,7	3,3	3,3	3,5
- Sector Privado	12847,8	448,5	3,7	3,4	3,8	4,0	3,6	3,6
- Sector Público	3074,7	88,6	0,6	-0,5	-1,5	0,3	1,9	3,0
- Con contrato indefinido	11670,4	357,9	1,9	1,5	1,7	1,8	2,7	3,2
- Con contrato temporal	4252,2	179,3	6,2	5,9	5,6	7,7	4,9	4,4
- Tasa de temporalidad (4)(*)	26,7	-	0,8	0,8	0,7	1,1	0,4	0,2
No asalariados	3075,8	-46,9	0,7	0,6	0,1	0,3	0,6	-1,5
Parados	3766,7	-471,1	-10,9	-11,3	-11,2	-14,4	-13,6	-11,1
- Varones	1820,6	-274,5	-13,4	-12,3	-12,1	-15,5	-15,0	-13,1
- Mujeres	1946,0	-196,7	-8,4	-10,4	-10,3	-13,4	-12,3	-9,2
- Menores de 25 años	558,2	-55,7	-15,6	-10,7	-11,7	-15,7	-10,5	-9,1
- Sin empleo anterior	399,3	-30,5	-16,9	-8,3	-6,3	-12,5	-9,7	-7,1
Tasa de paro (5)(*)	16,5	-	-2,3	-2,3	-2,2	-2,8	-2,5	-2,1
- Varones	15,0	-	-2,5	-2,3	-2,2	-2,8	-2,6	-2,2
- Mujeres	18,3	-	-2,0	-2,3	-2,3	-2,8	-2,5	-1,9
- Jóvenes (16-24 años)	37,5	-	-4,6	-3,3	-4,8	-7,0	-6,0	-5,4
AFILIACIÓN A LA S.S.(6)								
Total afiliados	18363,5	615,3	3,0	3,3	3,4	3,8	3,5	3,5
- Asalariados	15139,3	587,0	3,5	3,8	4,0	4,4	4,1	4,1
- No asalariados	3224,2	28,2	0,9	0,9	0,9	0,9	0,7	0,5
- Extranjeros	1836,2	133,9	5,1	5,5	5,6	7,2	7,1	7,3
OFICINAS DE EMPLEO								
Paro registrado	3470,2	-280,6	-9,1	-9,4	-9,6	-10,9	-8,8	-8,0
Contratos registrados	1546,4	93,9	6,9	7,1	12,5	9,8	5,5	3,6
- Indefinidos (7)(*)	11,3	-	0,6	0,5	0,3	0,0	0,4	0,8
- A tiempo parcial (7)(*)	34,2	-	0,6	0,3	-0,9	-0,4	-0,7	0,4

(1) Cuarto trimestre para la EPA y mes de febrero para las Afiliaciones y datos del SPEE.

(2) Porcentaje de activos sobre la población de 16 años y más.

(3) Porcentaje de ocupados a tiempo parcial sobre el total de ocupados.

(4) Porcentaje de asalariados con contrato temporal.

(5) Porcentaje de parados sobre la población activa.

(6) Media de los datos diarios.

(7) Porcentaje sobre el total de contratos.

(*) En las columnas finales aparece la variación anual en puntos porcentuales.

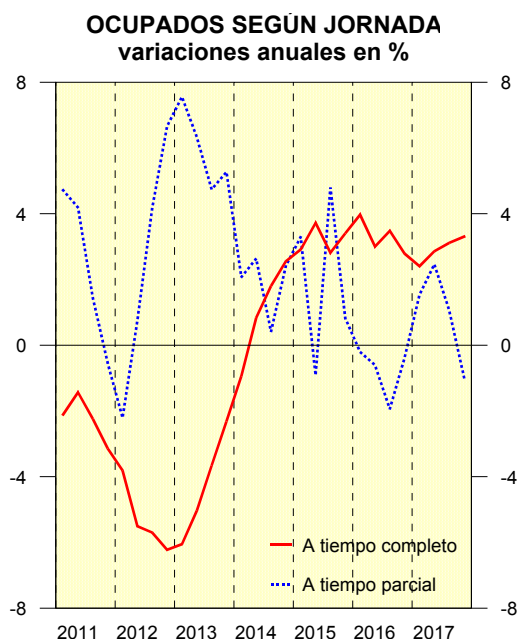
Fuentes: INE (EPA) y MESS.

Dos tercios del empleo asalariado creado es de carácter indefinido

Atendiendo a la situación profesional de los ocupados, los asalariados aumentaron en 537.200 respecto a un año antes, registrando una tasa de variación interanual del 3,5 por ciento, dos décimas superior a la del trimestre anterior, y los no asalariados se redujeron en 46.900, un 1,5 por ciento, frente al aumento del 0,6 por ciento del trimestre precedente.

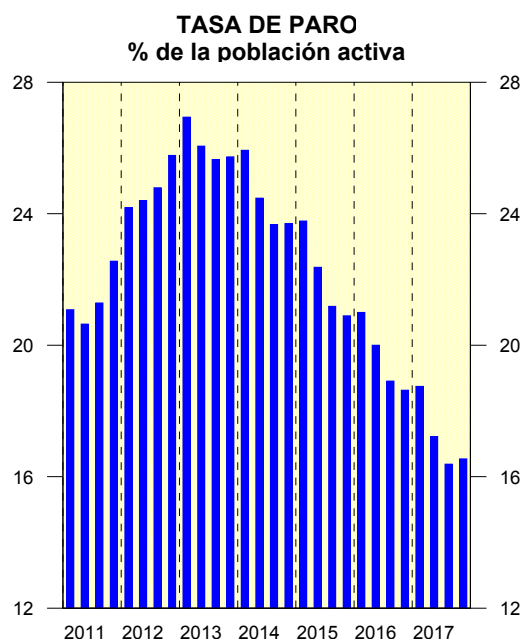
Según tipo de contrato y en términos interanuales, el 66,6 por ciento del aumento del empleo asalariado fue indefinido (357.900), situándose la tasa de temporalidad en el 26,7 por ciento, superior en dos décimas a la de un año antes, lo que supone el menor aumento interanual de la tasa de temporalidad desde el tercer trimestre de 2013.

GRÁFICO 30



Fuente: INE (EPA).

GRÁFICO 31



Fuente: INE (EPA).

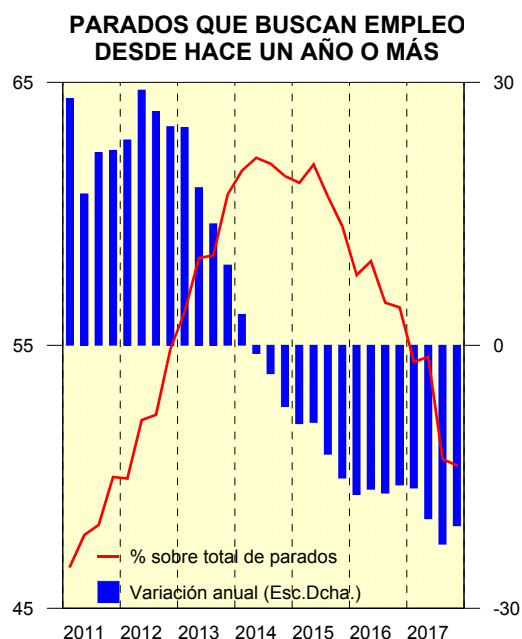
Por lo que se refiere al empleo según tipo de jornada laboral, los ocupados con jornada completa aumentaron el 3,3 por ciento interanual, tasa superior en dos décimas a la del trimestre previo, y los de jornada parcial se redujeron el 1 por ciento interanual, tras el incremento del 1,1 por ciento del trimestre anterior. Como

resultado, el peso de los trabajadores a tiempo parcial sobre el total aumentó medio punto en el trimestre, pero disminuyó en la misma cuantía respecto a un año antes, situándose la tasa de parcialidad en el 14,8 por ciento. Según motivo, la proporción de aquellos que trabajan a tiempo parcial por no haber encontrado trabajo a tiempo completo (“involuntarios”) se situó en el 8,5 por ciento del total de ocupados, cifra superior en dos décimas a la del trimestre anterior e inferior en ocho décimas a la del cuarto trimestre de 2016.

El desempleo EPA desciende el 11,1 por ciento interanual

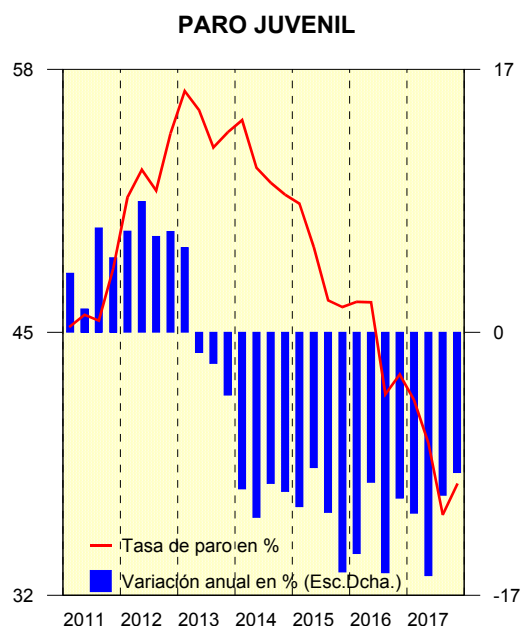
El número de parados aumentó en el cuarto trimestre en 35.000, frente al descenso de 83.000 personas en el mismo periodo de 2016. Así, el total de parados se sitúa en 3.766.700. Con series desestacionalizadas por el INE, el número de parados disminuyó el 1,6 por ciento, seis décimas menos que en el trimestre precedente. En términos interanuales, el paro cayó en 471.100 personas, lo que supone un ritmo de descenso del 11,1 por ciento, inferior en 2,5 puntos al del trimestre anterior. La tasa de desempleo aumentó dos décimas en el trimestre y descendió 2,1 puntos respecto a la de un año antes, situándose en el 16,5 por ciento de la población activa.

GRÁFICO 32



Fuente: INE (EPA).

GRÁFICO 33



Fuente: INE (EPA).

Continúan reduciéndose el paro juvenil y el de larga duración

Por edades, cabe destacar el descenso del desempleo juvenil (16 a 24 años), un 9,1 por ciento interanual, situándose la tasa de paro juvenil en el cuarto trimestre en el 37,5 por ciento, inferior en 5,4 puntos a la de un año antes.

Según las cifras de la EPA, el número de parados que llevan un año o más buscando empleo se redujo en el cuarto trimestre el 20,6 por ciento interanual, 2,1 puntos menos que en el trimestre precedente.

Por su parte, el paro de larga duración, definido como el número de personas que lleva más de un año en situación de desempleo, descendió en el cuarto trimestre un 20,2 por ciento interanual, según cifras de Eurostat, alcanzando un peso sobre el total de desempleados del 42,9 por ciento, lo que supone una reducción de 4,9 puntos respecto al mismo periodo de 2016.

La afiliación a la Seguridad Social se incrementa el 3,5 por ciento interanual en el bimestre enero-febrero...

Según la información más reciente del mercado laboral, procedente de las afiliaciones a la Seguridad Social, en el bimestre enero-febrero de 2018 el empleo creció el 3,5 por ciento interanual, tasa igual a la registrada en los dos últimos trimestres de 2017. Esta evolución se debe a que la aceleración del empleo en la construcción (7,4 por ciento interanual en el bimestre, tasa superior en tres décimas

GRÁFICO 34



Fuente: MESS.

a la del cuarto trimestre de 2017) y en la industria (3,3 por ciento, frente al 3,2 por ciento del cuarto trimestre) compensó el menor ritmo de crecimiento en los servicios (3,5 por ciento, tasa inferior en una décima a la del periodo octubre-diciembre), mientras que la agricultura mantuvo el ritmo de caída en el 0,6 por ciento interanual.

...y el paro registrado se reduce el 7,5 por ciento interanual

En lo que respecta al paro registrado, el ritmo de caída interanual se situó en el 7,5 por ciento en el bimestre enero-febrero, inferior en medio punto al del cuarto trimestre de 2017. La moderación del ritmo de descenso del paro registrado ha afectado a todas las ramas de actividad.

Los costes laborales unitarios siguen estabilizados en el cuarto trimestre

Según cifras de la CNTR, la remuneración por asalariado se incrementó en el cuarto trimestre el 0,2 por ciento interanual, una décima menos que en el tercero, mientras que el ritmo de avance de la productividad aparente del trabajo se mantuvo estabilizado en el 0,2 por ciento, de forma que el coste laboral unitario registró una variación nula en términos interanuales, al igual que en el tercer trimestre. Por su parte, la remuneración por hora asalariada creció el 1,1 por ciento interanual, dos décimas menos que en el trimestre anterior.

El coste laboral medio aumenta el 0,7 por ciento interanual en el cuarto trimestre de 2017

Según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL), el coste laboral medio por trabajador y mes se situó en el cuarto trimestre de 2017 en 2.669 euros, cifra superior en un 0,7 por ciento a la del mismo trimestre de 2016 (2.650 euros), tras el aumento del 0,4 por ciento del trimestre previo. Esta evolución fue debida tanto al coste salarial como a los otros costes, que se aceleraron en el cuarto trimestre dos y ocho décimas, respectivamente, hasta el 0,5 por ciento y el 1,5 por ciento.

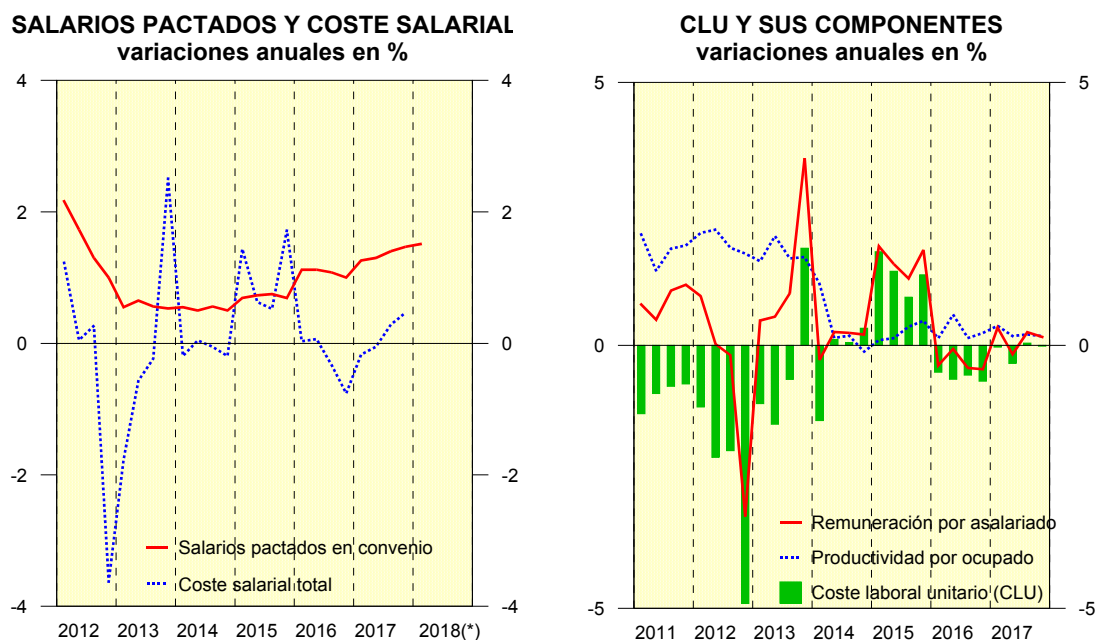
Desde una perspectiva sectorial, el coste laboral aumentó tanto en la industria, el 1,1 por ciento interanual (0,3 por ciento en el trimestre previo), como en los servicios, el 0,7 por ciento (0,4 por ciento en el trimestre anterior), mientras que disminuyó el 0,2 por ciento en la construcción, frente al crecimiento del 0,1 por ciento en el tercer trimestre. Por lo que se refiere al coste salarial, se aceleró tanto en la industria como en los servicios, ocho y una décima, respectivamente, hasta el 1 por

ciento y el 0,4 por ciento, mientras que intensificó el ritmo de caída en la construcción, dos décimas, hasta el 0,3 por ciento.

El coste laboral por hora efectiva de trabajo, con datos brutos, aumentó en el cuarto trimestre el 1,2 por ciento interanual (-0,4 por ciento en el trimestre precedente) y el coste salarial por hora efectiva, el 1 por ciento (-0,5 por ciento en el trimestre previo).

GRÁFICO 35

INDICADORES SALARIALES



(*) Datos referidos a febrero.
Fuentes: MESS e INE (ETCL y CN).

Con series corregidas de estacionalidad y calendario, el coste laboral por hora efectiva de trabajo aumentó en el cuarto trimestre el 0,6 por ciento interanual (-0,1 por ciento en el tercer trimestre), y el coste salarial por hora efectiva, el 0,3 por ciento (-0,1 por ciento en el trimestre previo).

El incremento salarial pactado en convenios colectivos se sitúa hasta febrero en el 1,5 por ciento

Según la Estadística de Convenios Colectivos, elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y con la información disponible hasta finales de febrero de 2018, el incremento salarial medio pactado se sitúa en el 1,5 por ciento, al igual que el incremento salarial pactado en 2017, revisado.

CUADRO 16
INDICADORES SALARIALES
(Variaciones anuales en %)

	2015	2016	2017 (1)	2016		2017			
				III	IV	I	II	III	IV
<u>SALARIOS PACTADOS EN CONVENIO (2)</u>									
Total sectores	0,7	1,0	1,5	1,1	1,0	1,3	1,3	1,4	1,5
- Agrario	0,7	0,9	1,1	0,9	0,8	0,9	0,9	1,0	1,0
- Industria	0,7	1,1	1,5	1,1	1,1	1,4	1,4	1,5	1,5
- Construcción	0,8	0,9	1,9	0,9	0,9	2,2	2,2	2,2	2,0
- Servicios	0,7	1,0	1,5	1,1	1,0	1,2	1,3	1,4	1,4
<u>COSTE LABORAL TOTAL POR PERSONA</u>									
Total sector no agrario	0,6	-0,4	0,2	-0,5	-0,8	0,0	-0,2	0,4	0,7
- Industria	-0,4	0,4	0,7	0,0	0,6	0,9	0,4	0,3	1,1
- Construcción	-1,1	-1,7	-0,6	-1,9	-1,4	-1,3	-1,2	0,1	-0,2
- Servicios	1,0	-0,4	0,2	-0,4	-1,0	-0,1	-0,2	0,4	0,7
<u>COSTE SALARIAL POR PERSONA</u>									
Total sector no agrario	1,1	-0,3	0,1	-0,3	-0,8	-0,2	-0,1	0,3	0,5
- Industria	0,4	0,4	0,6	-0,2	0,5	0,8	0,3	0,2	1,0
- Construcción	-0,7	-1,5	-0,6	-1,7	-1,6	-1,0	-1,1	-0,1	-0,3
- Servicios	1,4	-0,3	0,1	-0,2	-0,9	-0,3	0,0	0,3	0,4
<u>OTROS COSTES POR PERSONA</u>									
Total sector no agrario	-0,7	-0,8	0,5	-0,9	-0,9	0,5	-0,5	0,7	1,5
- Industria	-2,6	0,3	0,9	0,6	0,9	1,1	0,9	0,4	1,1
- Construcción	-2,0	-2,3	-0,7	-2,3	-0,9	-1,8	-1,2	0,4	-0,1
- Servicios	-0,1	-0,9	0,5	-1,1	-1,3	0,6	-0,9	0,7	1,7
<u>REMUNERACIÓN POR ASALARIADO (3)</u>									
Total sectores	1,6	-0,3	0,1	-0,4	-0,5	0,3	-0,2	0,3	0,2
- Agrario	3,4	-3,8	0,3	-5,1	-2,9	-0,8	-0,3	1,4	1,1
- Industria	1,2	0,0	0,5	-0,2	0,0	0,6	0,5	0,5	0,4
- Construcción	-0,9	-2,1	-1,1	-2,5	-2,1	-1,8	-1,3	-0,5	-0,6
- Servicios	1,9	-0,2	0,2	-0,2	-0,4	0,5	-0,1	0,3	0,2
<u>COSTE LABORAL UNITARIO (CLU) (4)</u>									
Total sectores	1,4	-0,6	-0,1	-0,6	-0,7	0,0	-0,3	0,0	0,0
- Agrario	7,2	-6,6	0,3	-8,6	-4,7	-1,2	1,0	0,6	1,1
- Industria	-1,5	-0,4	0,0	-0,3	0,6	0,7	0,5	-0,1	-1,0
- Construcción	3,6	-2,4	-0,8	-2,6	-2,7	-1,8	-1,3	-0,7	0,5
- Servicios	2,4	-0,2	0,2	-0,2	-0,6	0,1	-0,2	0,4	0,4

(1) Media del periodo para el que se dispone de información.

(2) Datos acumulados. Los años (excepto el año en curso) incluyen las revisiones por cláusulas de salvaguarda.

(3) Empleo equivalente a tiempo completo. Datos desestacionalizados.

(4) Remuneración por asalariado/productividad por ocupado. Datos desestacionalizados.

Fuentes: MESS e INE (Encuesta trimestral de costes laborales y Contabilidad nacional. Base 2010).

El número de trabajadores afectados por el total de 1.865 convenios registrados hasta febrero y con efectos en 2018 fue de 4.775.306, un 33,7 por ciento superior al del mismo periodo de 2017. Del total de trabajadores afectados por convenios registrados hasta febrero y con efectos en 2018, el 99,5 por ciento lo está por convenios firmados antes de dicho año (4.750.975 trabajadores, 1.824 convenios) y el 0,5 por ciento restante por nuevos convenios firmados en 2018 (24.331 trabajadores, 41 convenios), con incrementos salariales del 1,5 por ciento y del 1,6 por ciento, respectivamente.

Por ámbitos de cobertura, la variación salarial pactada en convenios de empresa (1,2 por ciento) es inferior a la de los firmados en ámbito superior (1,5 por ciento).

Por sectores, el aumento salarial pactado hasta febrero es del 2 por ciento en la construcción, del 1,6 por ciento en los servicios, del 1,5 por ciento en la industria y del 1,1 por ciento en la agricultura.

Hasta febrero de 2018 se han registrado 194 inaplicaciones, que afectan a 3.995 trabajadores, cifra un 4,2 por ciento inferior a la del mismo periodo de 2017. La mayor parte de las inaplicaciones presentadas indican un “descuelgue” de la cuantía salarial pactada en convenio.

3.4- SECTOR PÚBLICO

España reduce el déficit público hasta el 3,07% en 2017 y cumple el objetivo fijado

España ha cumplido con el objetivo de déficit público en 2017 fijado en el 3,1 por ciento del PIB, tras reducir el déficit público en más de un 25 por ciento, hasta el 3,07 por ciento del PIB, que equivale a 35.758 millones de euros. Ésta es la cifra más baja de déficit público de los últimos diez años. Incluyendo la ayuda financiera, que asciende a 475 millones, el déficit se sitúa en el 3,11 por ciento del PIB.

De esta manera, España se ha convertido en el país de la UE que más ha reducido su déficit público en 2017. Gracias al esfuerzo realizado por todas las Administraciones Públicas, desde 2011 España ha logrado disminuir el déficit público un 64 por ciento, pasando del 9,31 por ciento al 3,07 por ciento del PIB en 2017.

Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación de las AAPP

Subsectores	En millones de euros			En % del PIB	
	2016	2017	Variación %	2016	2017
Administración Central	-27.761	-21.658	-22,0	-2,48	-1,86
<i>Estado</i>	-29.376	-22.247	-24,3	-2,63	-1,91
<i>Organismos de la AACC</i>	1.615	589	-63,5	0,14	0,05
Comunidades Autónomas	-9.341	-3.703	-60,4	-0,84	-0,32
Corporaciones Locales	6.847	6.812	-0,5	0,61	0,59
Fondos de Seguridad Social	-17.757	-17.209	-3,1	-1,59	-1,48
<i>Sistema de SS y Mutuas</i>	-20.073	-19.505	-2,8	-1,79	-1,68
<i>Servicio Público de Empleo Estatal</i>	2.304	1.911	-17,1	0,21	0,16
<i>FOGASA</i>	12	385	-	0,00	0,03
Ayuda a Instituciones Financieras	-2.389	-475	-80,1	-0,21	-0,04
Total AAPP con ayuda financiera	-50.401	-36.233	-28,1	-4,51	-3,11

Fuente: IGAE

La Administración Central es el subsector que más reduce su déficit

La Administración Central, que incluye al Estado y sus Organismos Autónomos, ha reducido su déficit, excluyendo la ayuda financiera, del 2,48 por ciento del PIB hasta el 1,86 por ciento, siendo el subsector que más ha reducido su déficit.

El déficit del Estado se ha situado en el 1,91 por ciento del PIB, registrando una reducción de 0,72 puntos de PIB. Descontando el impacto de la actualización del Concierto y del Convenio con País Vasco y Navarra, así como los mayores recursos asignados a Canarias a través del Fondo de Competitividad, la reducción del déficit habría sido 2 décimas superior.

El Estado registra superávit primario por primera vez en 10 años

Por primera vez en diez años, el Estado ha registrado superávit primario que asciende a 4.143 millones de euros, equivalente al 0,36 por ciento del PIB.

La evolución del déficit del Estado se debe fundamentalmente al aumento en un 4 por ciento de los recursos no financieros y al mantenimiento de los empleos en niveles constantes.

Los recursos impositivos, que suponen el 85 por ciento del total, se han incrementado en 7.060 millones de euros. Todas las figuras impositivas mejoran, destacando los aumentos, en términos de contabilidad nacional, del 5 por ciento del IVA, del 4,8 por ciento del IRPF y del 4,2 por ciento del Impuesto sobre Sociedades.

En el ámbito de los gastos, ciertas partidas, como son las transferencias a otras administraciones públicas, se han incrementado. Esto se ha compensado con un descenso generalizado del resto de gastos. En particular, el pago de intereses de la deuda ha caído un 5,3 por ciento, los consumos intermedios un 4,3 por ciento y la remuneración de asalariados un 1,6 por ciento, a pesar del incremento del 1 por ciento de las retribuciones, como consecuencia de la devolución de la mitad de la paga extra en 2016 que no se repite en 2017. También se reduce en 2.262 millones la transferencia al Servicio Público de Empleo Estatal, como consecuencia de la favorable evolución del mercado de trabajo que ha supuesto una caída de las prestaciones por desempleo.

Los Organismos de la Administración Central registran un superávit de 589 millones de euros, excluida la ayuda financiera.

Se mantiene la senda descendiente del déficit de los Fondos de la Seguridad Social

Los Fondos de la Seguridad Social han mejorado su saldo reduciéndolo hasta el 1,48 por ciento del PIB, 0,11 puntos porcentuales de PIB menos que al cierre de 2016.

Este resultado se debe a un incremento de los recursos no financieros del 2,8 por ciento, mientras que los gastos solo se han incrementado un 2,2 por ciento. Destaca la fuerte aceleración de las cotizaciones sociales que se incrementan un 5,6 por ciento en el conjunto del subsector, 6.951 millones de euros, frente a un 3,3 por ciento en 2016.

Por agentes, el Sistema de Seguridad Social mejora su déficit desde el 1,79 por ciento del PIB hasta el 1,68 por ciento. Los ingresos por cotizaciones sociales han aumentado por encima del gasto en pensiones, en aproximadamente 1.000 millones. Por el lado del gasto, las prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie se incrementan un 3,4 por ciento, como consecuencia fundamentalmente del mayor gasto en pensiones contributivas, al aumentar tanto el número de pensionistas como la pensión media al incorporarse los nuevos pensionistas con pensiones más altas.

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) presenta un saldo positivo de 1.911 millones, equivalente al 0,16 por ciento del PIB. Esto ha sido posible a pesar del descenso de las transferencias del Estado a este organismo como consecuencia de los menores pagos por prestaciones por desempleo, que se han reducido un 5,5 por ciento por la buena evolución del mercado laboral.

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) registra un superávit de 385 millones de euros en 2017, frente a los 12 millones del año anterior.

Disminuye el déficit de las CCAA...

Las Comunidades Autónomas (CCAA) han reducido en más de un 60 por ciento su déficit, hasta el 0,32 por ciento del PIB, lo que supone una reducción de 0,52 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Todas las CCAA, a excepción de Castilla y León, han mejorado su saldo respecto al año 2016 y 11 de ellas han cumplido el objetivo de déficit, 4 de las cuales cierran 2017 con superávit.

Este resultado está influido por el incremento, en 6.567 millones de euros, de los recursos autonómicos derivados de la aplicación del sistema de financiación. Asimismo, el subsector ha recibido mayores recursos por la actualización del Concierto y el Convenio Económico de País Vasco y Navarra, que ascienden a 1.248 y 336 millones de euros respectivamente, y los 217 millones adicionales asignados a Canarias a través del Fondo de Competitividad.

En total, los recursos no financieros de este subsector se han incrementado en casi 10.500 millones de euros, mientras que los empleos no financieros han registrado un aumento ligeramente superior a 4.800 millones.

Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación de las CCAA 2016-2017

Comunidades Autónomas	Millones €		Variación	% PIB	
	2016	2017	%	2016	2017
Andalucía	-1.037	-335	-67,7%	-0,69	-0,22
Aragón	-399	-333	-16,5%	-1,16	-0,92
Asturias	-105	-71	-32,4%	-0,49	-0,31
Baleares	-131	144	-209,9%	-0,46	0,48
Canarias	-165	295	-278,8%	-0,39	0,67
Cantabria	-188	-49	-73,9%	-1,50	-0,37
Castilla-La Mancha	-313	-288	-8,0%	-0,81	-0,72
Castilla y León	-358	-541	51,1%	-0,64	-0,95
Cataluña	-1.974	-1.243	-37,0%	-0,92	-0,56
Extremadura	-301	-163	-45,8%	-1,68	-0,88
Galicia	-341	-124	-63,6%	-0,58	-0,20
Madrid	-1.351	-1.025	-24,1%	-0,64	-0,47
Murcia	-501	-457	-8,8%	-1,72	-1,51
Navarra	-137	241	-275,9%	-0,72	1,22
La Rioja	-40	-32	-20,0%	-0,51	-0,39
Valencia	-1.571	-796	-49,3%	-1,50	-0,73
País Vasco	-429	1.074	-350,3%	-0,62	1,50
Total CCAA	-9.341	-3.703	-60,4%	-0,84	-0,32

... y las CCLL registran superávit por sexto año consecutivo

La Administración Local vuelve a registrar un superávit por sexto año consecutivo, que asciende a 6.812 millones en 2017, muy similar al obtenido el año anterior. En términos del PIB el superávit supone el 0,59 por ciento. Los ingresos de este subsector se han incrementado un 3,7 por ciento mientras que los gastos han aumentado un 4,1 por ciento.

3.5- BALANZA DE PAGOS

La economía española cierra 2017 con una capacidad de financiación frente al resto del mundo del 2,1 por ciento del PIB

Según los datos disponibles de Balanza de Pagos, la economía española registró en 2017 una capacidad de financiación frente al exterior de 24.791 millones de euros, equivalente al 2,1 por ciento del PIB, frente a una capacidad de financiación de 24.166 millones (2,2 por ciento del PIB) en el año anterior.

La balanza por cuenta corriente acumuló un superávit de 22.146 millones de euros, equivalente al 1,9 por ciento del PIB, porcentaje igual al del año anterior. Este resultado fue debido a la reducción de 791 millones del déficit de rentas primarias y secundarias, que se situó en 11.397 millones (-1,0 por ciento del PIB), parcialmente contrarrestada por la disminución de 130 millones del superávit de bienes y servicios, que se situó en 33.541 millones (2,9 por ciento del PIB).

CUADRO 17

BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES NO FINANCIERAS⁽¹⁾

Millones de euros

CONCEPTOS	Enero-diciembre 2016			Enero-diciembre 2017		
	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo
Cuenta corriente y capital	439.361	415.193	24.166	473.264	448.470	24.791
Cuenta corriente	436.069	414.584	21.486	469.828	447.681	22.146
Bienes y servicios	368.516	334.842	33.671	400.790	367.249	33.541
<i>Turismo</i>	54.660	17.437	37.223	60.161	19.601	40.560
Rentas primarias y secundarias	67.553	79.742	-12.188	69.038	80.432	-11.397
Cuenta de capital	3.292	609	2.683	3.436	789	2.648

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo.

Fuente: Banco de España

Paralelamente, la balanza financiera registró salidas netas de capital por valor de 22.450 millones de euros (salidas netas de 26.695 millones en el año anterior), resultado de unas salidas netas de capital excluido el Banco de España de 54.395 millones de euros, parcialmente compensadas por un aumento de 31.946 millones de la posición neta deudora del Banco de España.

Se mantiene el superávit de bienes y servicios

Los intercambios de bienes y servicios con el exterior generaron en 2017 un superávit de 33.541 millones de euros, inferior en un 0,4 por ciento al registrado en 2016. En términos nominales, las exportaciones aumentaron un 8,8 por ciento y las importaciones un 9,7 por ciento, tasas superiores en 5,4 y 8,6 puntos, respectivamente, a las registradas en 2016.

La práctica estabilidad de la balanza de bienes y servicios en 2017 se debe a que el aumento del déficit de la balanza de bienes, del 26,3 por ciento, contrarrestó el incremento del superávit de servicios, del 8,7 por ciento. La Balanza de Pagos no ofrece datos desagregados por tipo de bienes. Según las cifras de Aduanas, que muestran una evolución similar, el déficit comercial aumentó en 2017 el 31,9 por ciento, debido al mayor déficit comercial de bienes energéticos, que se amplió un 27,5 por ciento (en línea con la evolución del precio del petróleo importado que, medido en euros, se encareció un 29,5 por ciento de media en el año) y, en menor medida, a la disminución del 18,9 por ciento del superávit de la balanza no energética. Utilizando los índices de valor unitario del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, se observa un empeoramiento de la relación real de intercambio del 3,9 por ciento, interrumpiendo así la tendencia de mejoras de los últimos años.

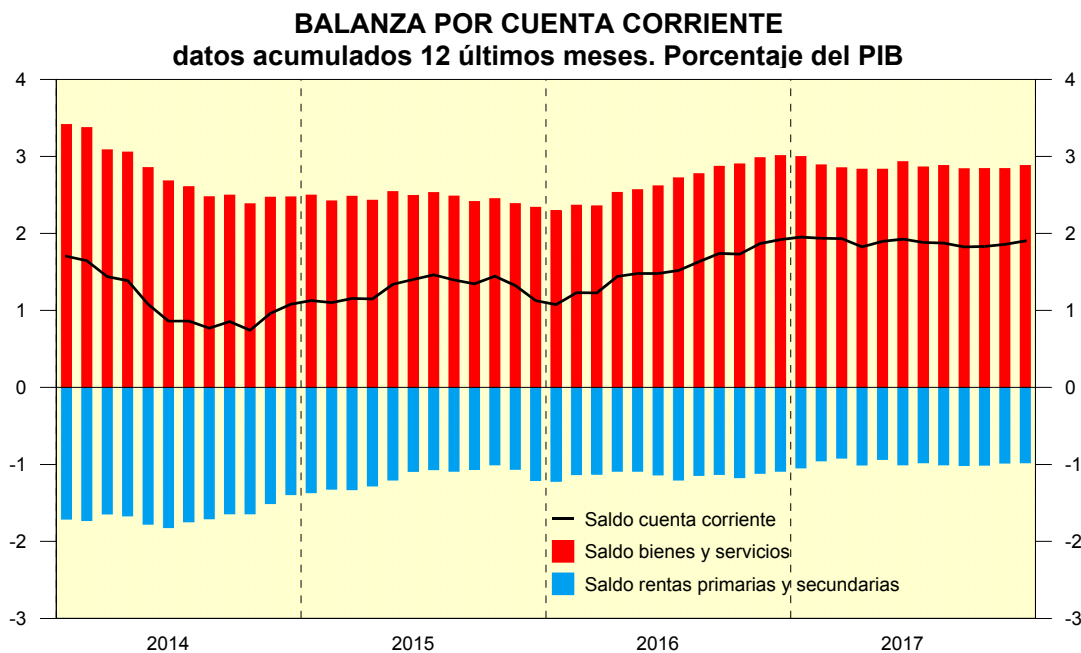
Los ingresos por turismo se aceleran...

La balanza de servicios turísticos acumuló en 2017 un superávit de 40.561 millones de euros, superior en un 9 por ciento al de 2016. Este resultado recoge un avance del 10,1 por ciento de los ingresos por turismo, superior en 2,9 puntos al del año anterior. El gasto realizado por los turistas extranjeros, según la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR), aumentó el pasado año un 12,2 por ciento (9,2 el año precedente) y las entradas de turistas, indicador de la evolución del turismo en términos reales, crecieron el 8,6 por ciento, tras el incremento del 10,1 por ciento del año anterior, superando los 81,7 millones.

...al igual que los pagos por turismo

Los pagos por turismo, como consecuencia de los viajes de los españoles en el extranjero, crecieron el 12,4 por ciento en 2017, tasa superior en 1 punto a la registrada en 2016.

GRÁFICO 36



Disminuye el déficit de rentas primarias y secundarias

La balanza de rentas primarias y secundarias acumuló en 2017 un déficit de 11.397 millones de euros, un 6,5 por ciento inferior al anotado en 2016, como consecuencia de un aumento de los ingresos, 2,2 por ciento, superior al de los pagos, 0,9 por ciento, frente a las tasas del 0,8 por ciento y -0,5 por ciento del año anterior, respectivamente. Este resultado fue debido a la reducción del déficit tanto de las rentas primarias, de 73 millones, hasta los 103 millones de euros, como de las rentas secundarias, de 717 millones, hasta situarse en 11.294 millones. Dentro de la renta primaria, se reducen los déficits de las rentas de la inversión y de las otras rentas primarias (0,1 por ciento y 5,2 por ciento, respectivamente), mientras que aumenta el déficit de las rentas del trabajo (11,5 por ciento). En cuanto a las rentas secundarias, el déficit de las Administraciones Públicas se reduce un 31,5 por ciento, mientras que el del resto de los sectores aumenta un 58,9 por ciento. La D.G. del Tesoro y Política Financiera proporciona información referente a los flujos financieros con la Unión Europea, que muestran una contracción en las transferencias corrientes netas recibidas de la UE de 3.369 millones de euros, superior en 296 millones a la registrada un año antes, debido a una caída de los

ingresos (-7,6 por ciento) superior a la de los pagos (-2,8 por ciento). En relación con los ingresos, las transferencias de carácter público recibidas del Fondo Social Europeo, dirigidas al fomento del empleo, cayeron el 25,1 por ciento, mientras que entre las transferencias dirigidas al sector privado, las subvenciones recibidas por los agricultores como reembolsos de la Política Agraria Común se redujeron el 3,5 por ciento. En la vertiente de los pagos, dentro de los de carácter público destinados a la UE, crecieron los relacionados con el Recurso IVA (17,3 por ciento) y los Recursos Propios Tradicionales (6,9 por ciento), mientras que se redujeron los relativos al Recurso RNB (-8,7 por ciento).

Se reduce ligeramente el superávit de la balanza de capital

La balanza de capital generó en 2017 un superávit de 2.648 millones de euros, un 1,3 por ciento inferior al del año anterior, debido a que los ingresos aumentaron a un ritmo inferior al de los pagos (4,4 por ciento y 29,6 por ciento, respectivamente). Las transferencias de capital procedentes de la UE se redujeron el 88,4 por ciento respecto a las de 2016, hasta los 308 millones de euros. Las partidas más importantes cuantitativamente fueron las transferencias públicas procedentes de los fondos estructurales del Presupuesto Comunitario y dirigidas a infraestructuras, desarrollo rural y medio ambiente. En este sentido, destaca la caída de los recibidos del Fondo de Cohesión, que se redujeron a cero, y el retroceso de los correspondientes al FEDER (-89,9 por ciento, hasta 253 millones de euros). No obstante, hay que recordar la irregularidad de estos ingresos, por el carácter plurianual de muchas de las acciones que financian.

Salidas netas de capital en las operaciones financieras con el exterior, excluido el Banco de España

En 2017, la cuenta financiera contabilizó salidas netas de capital por valor de 22.450 millones de euros, frente a unas salidas netas de 26.695 millones del año anterior. Excluido el Banco de España, se registraron salidas netas de capital por valor de 54.395 millones de euros (4,7 por ciento del PIB), inferiores a las salidas netas de 2016 (79.327 millones), resultado que recoge saldos positivos (inversiones) en las operaciones de activo y en las de pasivo.

La variación de pasivos registra entradas netas de capital...

La variación de pasivos generó en el conjunto de 2017 entradas netas de capital por valor de 71.887 millones de euros, frente a las salidas netas de 3.799

millones registradas en el año anterior. El saldo de la inversión directa disminuyó el 82,7 por ciento respecto a 2016, registrando entradas netas por importe de 4.955 millones de euros, que se canalizaron hacia otros sectores residentes. Por su parte, la inversión de cartera contabilizó entradas netas por valor de 64.556 millones de euros (salidas netas de 12.733 millones en 2016) debido, principalmente, a los resultados de las Administraciones Públicas y las Instituciones Financieras Monetarias. Finalmente, las otras inversiones (préstamos, depósitos y repos) anotaron entradas netas por valor de 2.376 millones de euros, frente a las salidas netas de 2016 (19.764 millones), concentradas en su mayor parte en el sector privado no financiero.

CUADRO 18

FLUJOS FINANCIEROS CON LA UNIÓN EUROPEA

	Millones de euros					% variación anual		Acumulado anual		
	2016	2017				2017		Millones de euros		% var. anual
		IV	I	II	III	IV	III	IV	2016 I-IV	2017 I-IV
Transf. corrientes netas	-2.103	1.365	-1.055	-1.527	-2.152	-7,8	2,3	-3.073	-3.369	9,6
- Ingresos	903	4.295	1.470	964	601	-13,6	-33,4	7.935	7.330	-7,6
Reembolsos PAC	608	4.208	709	854	403	-0,2	-33,7	6.396	6.174	-3,5
FSE	186	32	729	25	147	-88,3	-21,3	1.245	932	-25,1
Otras subvenciones	109	55	33	85	52	83,8	-52,6	295	224	-24,1
- Pagos	3.007	2.930	2.526	2.491	2.753	-10,1	-8,4	11.009	10.700	-2,8
IVA	344	409	468	368	368	10,6	7,0	1.375	1.613	17,3
RNB	2.140	2.012	1.681	1.594	1.850	-20,6	-13,6	7.817	7.138	-8,7
RRPP Tradicionales	409	367	370	382	419	13,5	2,6	1.439	1.538	6,9
Otros	114	142	6	147	116	57,0	2,1	378	411	8,8
Transferencias de capital	707	15	190	51	51	-81,4	-92,8	2.657	308	-88,4
FEDER	678	15	181	38	19	-84,7	-97,1	2.519	253	-89,9
F. Cohesión	11	0	0	0	0	-	-	15	0	-
Otras	17	1	9	13	31	-49,9	81,9	124	54	-56,3

Fuente: D. G. Tesoro y SGACPE.

...y la inversión de España en el exterior aumenta

La variación de activos frente al exterior, excluido el Banco de España, acumuló en 2017 salidas netas de capital (inversiones) por valor de 126.278 millones de euros, un 67,2 por ciento superiores a las del año anterior. La inversión directa

acumuló salidas de capital por valor de 24.210 millones de euros, inferiores en un 46,6 por ciento a las de 2016, procedentes, principalmente, de otros sectores residentes. El saldo de la inversión en cartera se amplió el 215 por ciento, registrando salidas netas por valor de 80.509 millones de euros, concentradas principalmente en el sector privado no financiero. Por su parte, la otra inversión registró salidas netas por importe de 23.614 millones de euros, superiores en un 226,8 por ciento a las del año anterior, protagonizadas por el sector privado, financiero y no financiero. Por último, los derivados financieros anotaron entradas netas por importe de 2.055 millones de euros, frente a las entradas netas de 2.621 millones del ejercicio anterior.

Aumenta la posición deudora neta del Banco de España frente al Eurosistema

Las operaciones corrientes, de capital y financieras, generaron una disminución de 31.944 millones de euros de los activos netos del Banco de España, cifra que incluye una reducción (aumento de la posición neta deudora) de 31.266 millones de los activos frente al Eurosistema y un descenso de 4.331 millones del resto de activos netos, mientras que las reservas aumentaron en 3.652 millones.

El saldo deudor de la PIIN en porcentaje del PIB se reduce en el cuarto trimestre de 2017

La ratio del saldo deudor de la Posición de Inversión Internacional Neta (PIIN) sobre el PIB se redujo en el cuarto trimestre de 2017 en 2,6 puntos porcentuales, hasta el 80,8 por ciento, situándose en 940,4 miles de millones de euros, 7.604 millones más que en el mismo periodo del año anterior. Los activos sumaron 1,87 billones, un 1,3 por ciento más que el año anterior, y los pasivos 2,81 billones, un 0,1 por ciento más. Por su parte, la deuda externa bruta se situó en el cuarto trimestre de 2017 en 1,92 billones de euros (164,8 por ciento del PIB), frente a los 1,86 billones del mismo trimestre de 2016 (166,7 por ciento del PIB).

El saldo deudor de la PIIN, sin incluir al Banco de España, alcanzó un importe de 738,2 mil millones de euros en el cuarto trimestre de 2017, inferior en un 3,9 por ciento al de un año antes, registrándose una reducción del saldo deudor de la inversión de cartera del 5,1 por ciento, hasta 541,2 mil millones, y de la otra inversión, del 10,7 por ciento, hasta los 149,9 mil millones de euros. Por su parte, el saldo deudor de la inversión directa registró un aumento del 64,5 por ciento, hasta

los 39,3 mil millones, y el de los derivados financieros, del 24,3 por ciento, hasta los 7,7 mil millones.

El Banco de España aumentó su saldo deudor en 37.588 millones de euros en el cuarto trimestre de 2017 respecto a un año antes, hasta los 202,2 mil millones, equivalentes al 17,4 por ciento del PIB. Este incremento se explica por la ampliación de 31.266 millones del saldo deudor del Banco de España frente al Eurosistema y, en menor medida, por la disminución de las reservas, en 2.780 millones, y del saldo de otros activos netos, que pasó de 433 a -3.109 millones de euros.

CUADRO 19

BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES FINANCIERAS ⁽¹⁾

Millones de euros

	Enero-diciembre 2016			Enero-diciembre 2017		
	Variación neta activos	Variación neta pasivos	Saldo	Variación neta activos	Variación neta pasivos	Saldo
Cuenta financiera	22.897	-3.799	26.695	94.332	71.887	22.450
- Excluído Banco de España	75.532	-3.799	79.327	126.278	71.887	54.395
<i>Inversión directa</i>	45.369	28.698	16.671	24.210	4.955	19.255
Instituciones financieras	6.283	2.152	4.131	5.442	-1.131	6.573
Otros sectores residentes	39.089	26.548	12.541	18.769	6.088	12.681
<i>Inversión de cartera</i>	25.559	-12.733	38.291	80.509	64.556	15.956
Administraciones Públicas	106	-319	425	81	28.593	-28.512
Instituciones financieras	-1.523	-9.306	7.783	7.974	35.181	-27.207
Otros sectores residentes	26.976	-3.109	30.085	72.454	780	71.674
<i>Otra inversión</i>	7.225	-19.764	26.986	23.614	2.376	21.241
Administraciones Públicas	-1.569	-2.007	438	722	-4.542	5.264
Instituciones financieras	5.653	-18.771	24.424	15.926	2.801	13.125
Otros sectores residentes	3.141	1.014	2.127	6.966	4.117	2.849
<i>Derivados financieros</i>	-2.621	-	-2.621	-2.055	-	-2.055
- Banco de España	-52.635	-	-52.635	-31.946	-	-31.946
Reservas	8.233	-	8.233	3.652	-	3.652
Activos frente Eurosistema	-59.706	-	-59.706	-31.264	-	-31.264
Otros activos netos	-1.159	-	-1.159	-4.331	-	-4.331
- Errores y omisiones	2.527	-	2.527	-2.341	-	-2.341

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo

Fuente: Banco de España.

EL AJUSTE DE LA CUENTA CORRIENTE EN ESPAÑA

Las reformas estructurales llevadas a cabo por el Gobierno en los últimos años han permitido corregir los principales desequilibrios macroeconómicos de la economía española, sentando las bases necesarias para garantizar una recuperación sostenible y duradera en el tiempo.

La corrección del desequilibrio exterior es un claro ejemplo. Desde 2007, la economía española se ha caracterizado por un intenso proceso de ajuste exterior en el que se ha pasado de registrar un saldo por cuenta corriente deficitario, equivalente al 9,6% del PIB, a encadenar cinco años consecutivos de superávit, del 1,9% del PIB en 2017, lo que supone un hito en la historia económica reciente de España. Las ganancias de competitividad, el mantenimiento de condiciones financieras favorables, la consolidación fiscal, la mejora de las perspectivas económicas y la bajada del precio del petróleo, figuran entre los principales determinantes del ajuste de la cuenta corriente.

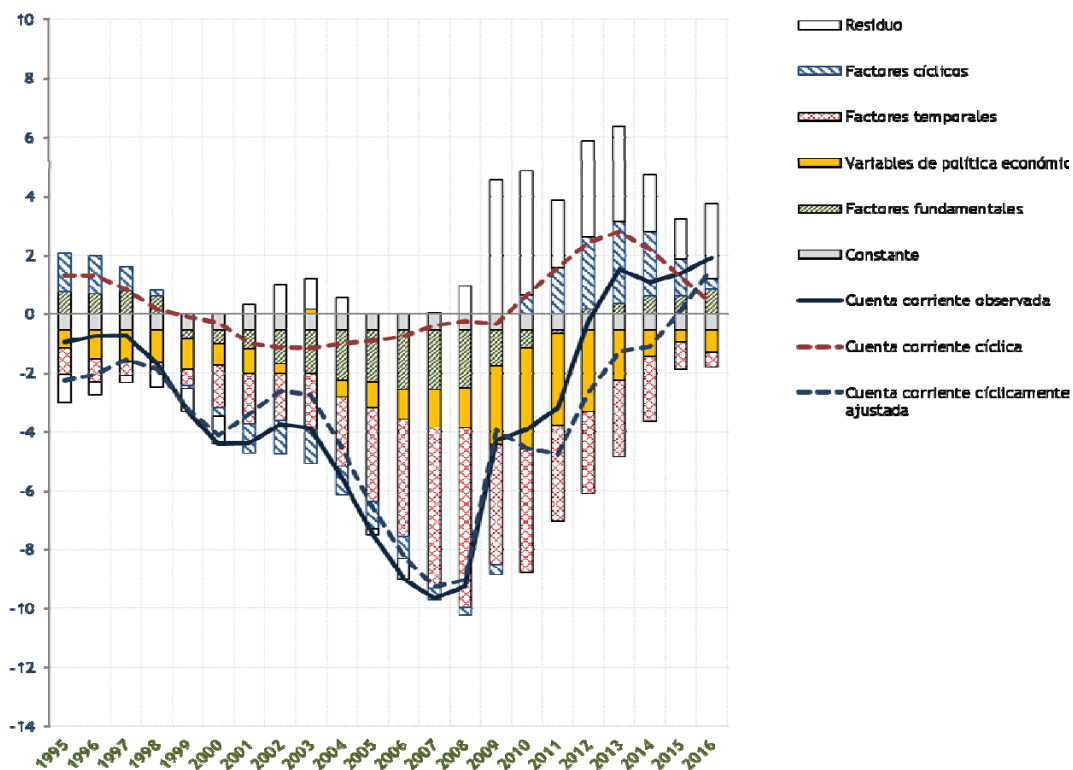
A pesar de la mejora del sector exterior, el saldo deudor de la posición neta de inversión internacional (PNII) continúa en niveles elevados, si bien desde el primer trimestre de 2015 y hasta el cuarto de 2017, se ha reducido 18,1 puntos de PIB, situándose en el 80,8% del PIB.

El elevado nivel deudor de la posición neta de inversión internacional hace necesario seguir reduciendo la posición deudora neta de la economía española, lo que requiere el mantenimiento de saldos superavitarios de la cuenta corriente de forma sostenida. Dicho resultado depende no sólo de la evolución del ciclo económico o de factores coyunturales, sino también de determinantes estructurales y de política económica. Por ello, resulta de utilidad analizar la naturaleza transitoria o permanente de los principales factores determinantes de la corrección de la cuenta corriente.

La Comisión Europea ha desarrollado una metodología que permite analizar la contribución de los diferentes determinantes a la evolución de la cuenta corriente, y que se ha aplicado al análisis del saldo de la cuenta corriente española, en el periodo 1995-2016, quedando sintetizados los resultados obtenidos en el siguiente gráfico.

La línea discontinua azul representa la cuenta corriente ajustada del ciclo económico y factores coyunturales y la línea discontinua roja la cuenta corriente cíclica. Los factores fundamentales recogen la contribución de las características estructurales de la economía que inciden en los patrones de ahorro e inversión de los agentes económicos, tales como la demografía, la renta per cápita, el crecimiento potencial, la intensidad manufacturera en la producción nacional o la presencia de recursos naturales. Por otro lado, los factores temporales muestran la contribución de los determinantes que tienen un carácter más transitorio, como pueden ser la volatilidad en los mercados financieros o el flujo de crédito al sector privado. Asimismo, el gráfico recoge la contribución de variables fundamentalmente de política económica, como el saldo estructural público, entre otros. Es importante precisar que muchas de las variables se introducen en el modelo expresadas en desviaciones respecto del promedio mundial, puesto que el efecto que pueden tener en la cuenta corriente depende no sólo del valor nacional sino también del valor de las variables en el resto de países.

Determinantes de la cuenta corriente
En % del PIB



Fuente: Banco de España y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

Como puede observarse, a pesar de que los factores cíclicos y coyunturales han ayudado a corregir el desequilibrio exterior, en especial entre 2010 y 2014, la recuperación de la cuenta corriente desde 2008 hasta la actualidad se explica, en gran medida, por el ajuste del saldo cíclicamente ajustado, que ha pasado de situarse en el -9,3% del PIB en 2007 al 1,5% en 2016. Esta evolución del saldo cíclicamente ajustado es consecuencia tanto de factores de carácter más temporal como de otros fundamentales, lo que apunta a una capacidad de generar a futuro superávits por cuenta corriente de forma sostenida. Por su parte, la consolidación fiscal juega un papel fundamental en este proceso y la reducción del déficit estructural público debería ayudar en los próximos años a mantener un saldo superavitario por cuenta corriente, condición necesaria para continuar avanzando en el proceso de desapalancamiento exterior de la economía española.

PREVISIONES PARA 2018

4.- PREVISIONES PARA 2018

El escenario macroeconómico que acompaña al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2018 cuenta con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y del artículo 4 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

El escenario macroeconómico está basado en la evolución y tendencias recientes de la economía española descritas anteriormente, que muestra en los primeros meses del año un mayor dinamismo de lo esperado. Asimismo, este escenario incorpora el impacto de medidas aprobadas o que tiene previsto aprobar el Gobierno, como el reciente acuerdo alcanzado con las principales organizaciones sindicales, que incluye una subida de las retribuciones de los empleados públicos del 1,75 por ciento para este año, y una tasa de reposición de empleados públicos del 100 por cien en aquellos sectores considerados prioritarios, y por encima de ese porcentaje en el caso de los servicios públicos que se consideran esenciales para atender las necesidades de los ciudadanos. Por otra parte, las previsiones tienen en cuenta una moderación de la incertidumbre relacionada con la situación política en Cataluña, tras la aplicación del Artículo 155 de la Constitución Española.

Las hipótesis se han obtenido a partir de las Previsiones de la Comisión Europea, de la Proyecciones macroeconómicas del Banco Central Europeo y de estimaciones del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (ver recuadro “Aspectos Metodológicos del Escenario Macroeconómico 2018”).

En lo que se refiere al contexto internacional, para el crecimiento del PIB mundial excluida la zona euro se prevé en 2018 una tasa del 4,1 por ciento, y para el de la zona euro, del 2,4 por ciento, superior en seis décimas a la del Plan presupuestario 2018, en un contexto de mayor dinamismo de la actividad económica durante la segunda mitad de 2017 y repunte del comercio mundial.

En cuanto a la evolución del tipo de cambio, el euro se ha apreciado frente al dólar entre finales de 2016 y principios de 2018 más de un 16,5 por ciento, previéndose que se sitúe el tipo de cambio, en media anual, en 1,2 dólares por euro

en 2018, al igual que en el Plan Presupuestario 2018 publicado en octubre del pasado año.

Respecto al crecimiento de los mercados de exportación, se revisa al alza en 2018, cuatro décimas, hasta el 4,5 por ciento, tasa muy similar a la registrada en 2017, del 4,4 por ciento, en línea con las perspectivas sobre la evolución de la demanda de nuestros principales socios comerciales.

En relación con los precios de las materias primas, el precio del petróleo Brent registró una trayectoria ascendente desde mediados del pasado año, pasando de cotizar por debajo de los 45 dólares por barril a finales de junio a situarse en el entorno de los 67 dólares a finales de 2017, cerrando el año con un precio medio de 54,2 dólares, superior a los 52,8 dólares considerados para dicho ejercicio en el Plan Presupuestario 2018. En enero de 2018, el precio del petróleo prolongó la tendencia ascendente, si bien posteriormente se ha moderado, situándose a mediados de marzo en torno a los 65 dólares por barril. En este contexto, se prevé para 2018 un incremento del precio medio del barril de Brent expresado en dólares superior al 20 por ciento, hasta situarse en 66,4 dólares.

CUADRO 20

HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2018

Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2017	2018	Fuente
Demanda mundial			
PIB mundial excluida la zona euro	3,8	4,1	BCE
PIB zona euro	2,5	2,4	BCE
Mercados españoles	4,4	4,5	CE
Tipo de cambio			
Dólares por euro	1,1	1,2	BCE
Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje	2,1	8,8	"
Precio petróleo "Brent"			
Dólares/barril	54,2	66,4	MEIC
Variación porcentual	25,1	22,6	"
Euros/barril	47,9	54,0	"
Variación porcentual	22,5	12,6	"
Tipos de interés			
Corto plazo (euribor a tres meses)	-0,3	-0,3	CE
Largo plazo (deuda diez años)	1,7	1,6	MEIC

Respecto a los tipos de interés, se espera que los tipos de corto plazo se mantengan relativamente estables y en terreno negativo este año, mientras que la rentabilidad de la deuda pública española a diez años se sitúa en el 1,6 por ciento.

El crecimiento de la economía española se mantiene robusto y equilibrado en 2018

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2018 proyecta un crecimiento del PIB real del 2,7 por ciento este año, lo que supone una revisión al alza de cuatro décimas respecto a lo previsto en el escenario del Plan Presupuestario 2018 publicado en octubre del pasado año. Esta revisión se debe en parte a la moderación de la incertidumbre relacionada con la situación política en Cataluña, tras la aplicación del Artículo 155 de la Constitución Española. Además, los indicadores nacionales e internacionales de actividad y empleo más recientes señalan un dinamismo en los primeros meses de este año superior al previsto.

El mayor crecimiento del PIB previsto para 2018 se debe a la revisión al alza de la aportación de la demanda nacional (2,3 puntos porcentuales, frente a 1,8 puntos en el escenario del Plan Presupuestario 2018), lo que a su vez se explica por el comportamiento más expansivo de sus principales componentes, en especial, la inversión en capital fijo y el consumo privado.

En cuanto a la demanda externa neta, se prevé una aportación al crecimiento del PIB de 0,4 puntos porcentuales en 2018, inferior en una décima a lo estimado en octubre del pasado año, debido a una revisión a la baja del crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios.

La moderación en el ritmo de crecimiento de la economía española en 2018 respecto al año anterior se explica, entre otros factores, por la ralentización del consumo privado, la formación bruta de capital y las exportaciones. En todo caso, la economía española se mantendrá robusta y equilibrada.

CUADRO 21

ESCENARIO MACROECONOMICO

SEC-2010. Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2017	2018
Gasto en consumo final nacional	2,2	1,8
<i>Gasto en consumo final nacional privado (a)</i>	2,4	2,0
<i>Gasto en consumo final de las AA.PP.</i>	1,6	1,1
Formación bruta de capital	5,5	4,5
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	0,1	0,0
Demanda nacional (contribución al crecimiento del PIB)	2,8	2,3
Exportación de bienes y servicios	5,0	4,8
Importación de bienes y servicios	4,7	4,1
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	0,3	0,4
PIB	3,1	2,7
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	1.163,7	1.213,2
% variación	4,0	4,3
PRECIOS (% variación)		
Deflactor del PIB	1,0	1,5
Costes laborales, empleo y paro (% de variación)		
Remuneración (coste laboral) por asalariado	0,1	1,1
Empleo total (b)	2,8	2,5
Productividad por ocupado (b)	0,2	0,2
Coste laboral unitario	-0,1	0,9
Pro memoria (Encuesta de Población Activa)		
<i>Tasa de paro (% de la población activa)</i>	17,2	15,5
Sector exterior (porcentaje del PIB) (*)		
Saldo operaciones corrientes con el resto del mundo	1,7	1,7
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo	1,9	1,8

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

(b) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo.

(*) 2017 es previsión.

Fuente: INE y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tanto la demanda nacional como la externa contribuyen positivamente al crecimiento del PIB

Respecto a la composición del PIB, la demanda nacional seguirá siendo en 2018 el principal motor del crecimiento, por quinto año consecutivo, aportando 2,3 puntos porcentuales al avance anual del PIB (2,8 puntos en 2017). Por su parte, la contribución de la demanda externa neta continuará en positivo, por tercer año consecutivo, situándose en cuatro décimas porcentuales, una más que en 2017.

Se modera el dinamismo del consumo privado

Entre los componentes de la demanda nacional, el gasto en consumo final de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se mantendrá robusto, si bien registrará un ritmo de crecimiento más moderado que el de años anteriores, del 2 por ciento, inferior en cuatro décimas al de 2017. Esta desaceleración se debe al menor dinamismo de la renta disponible real de las familias, en un contexto caracterizado por una menor intensidad en la creación de empleo y una paulatina reversión de algunos de los factores que han coadyuvado a impulsar el crecimiento económico en los últimos años, como los reducidos precios del petróleo y los estímulos monetarios del BCE.

La inversión en equipo se mantiene fuerte

En lo que respecta a la inversión en equipo, se prevé que prosiga la senda expansiva de los últimos años, anotando una tasa de crecimiento del 4,9 por ciento en 2018, inferior en 1,2 puntos a la de 2017. Esta evolución está en línea con el crecimiento esperado del consumo privado y de las exportaciones de bienes y servicios, las favorables expectativas empresariales, el contexto de reducidos tipos de interés y el proceso de desapalancamiento de las empresas, que reduce las presiones financieras y libera recursos para la inversión.

Por su parte, el ritmo de crecimiento de la inversión en construcción se prevé que se intensifique casi medio punto este año, hasta el 5 por ciento, encadenando cinco años consecutivos de aumentos ininterrumpidos. No obstante, los niveles reales de inversión en construcción todavía se sitúan muy por debajo del máximo alcanzado en 2007.

El consumo público se mantiene contenido

El gasto en consumo final de las Administraciones Públicas en volumen crecerá en 2018 el 1,1 por ciento, tasa inferior en medio punto a la de 2017, evolución consistente con el proceso de consolidación fiscal.

Las exportaciones reales de bienes y servicios crecen con fuerza

La contribución positiva de la demanda externa neta al crecimiento anual del PIB en 2018 se explica por un crecimiento de las exportaciones reales de bienes y servicios superior al de las importaciones. Para este año se prevé que las

exportaciones de bienes y servicios aumenten el 4,8 por ciento, tasa similar a la de 2017 (5 por ciento), debido a las ganancias de competitividad derivadas de la moderación de los costes laborales unitarios relativos y de la favorable evolución de nuestros mercados de exportación. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios se desaceleran seis décimas este año, hasta el 4,1 por ciento, en línea con la evolución de la demanda final.

El proceso de creación de empleo continúa sólido y la tasa de paro reduciéndose

El crecimiento de la economía española seguirá siendo intensivo en creación de empleo, situándose el umbral de creación de empleo holgadamente por debajo del 1 por ciento, fruto de la flexibilidad introducida en el mercado de trabajo por la reforma laboral de 2012.

El empleo equivalente a tiempo completo se prevé que se desacelere tres décimas en 2018, en línea con la evolución del PIB, hasta el 2,5 por ciento, lo que supondría la creación anual de alrededor de 450.000 empleos equivalentes a tiempo completo.

Por su parte, la tasa de paro se reduciría 1,7 puntos en 2018 respecto a la del pasado año, hasta situarse en el 15,5 por ciento de la población activa, en media anual.

El deflactor del consumo privado aumenta el 1,4 por ciento

En el proceso de corrección de los desequilibrios macroeconómicos de la economía española, la moderación de los precios ha jugado un papel relevante. La inflación repuntó a principios de 2017 tanto en España como en el resto de economías de la zona euro debido, principalmente, a la aceleración de los precios energéticos, si bien se fue moderando a lo largo del año hasta situarse la tasa interanual del deflactor del consumo privado en el cuarto trimestre de 2017 en el 1,4 por ciento, inferior en ocho décimas a la del primer trimestre. Para 2018 se prevé una desaceleración del deflactor del consumo privado de cuatro décimas, desde el 1,8 por ciento de 2017 hasta el 1,4 por ciento. Por su parte, el deflactor del PIB se prevé que se acelere medio punto, hasta el 1,5 por ciento.

La capacidad de financiación frente al resto del mundo se mantiene próxima al 2 por ciento del PIB

En este contexto, el saldo de la balanza por cuenta corriente registraría en 2018 superávit por sexto año consecutivo, situándose en el 1,7 por ciento del PIB, y la economía española presentaría una capacidad de financiación frente al Resto del Mundo equivalente al 1,8 por ciento del PIB.

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2018 está en línea con las previsiones de la Comisión Europea

Para dar cumplimiento al artículo 4.1 de la Directiva sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros, estas previsiones macroeconómicas en las que se basan los PGE para 2018 se comparan con las previsiones más actualizadas de la Comisión Europea.

El crecimiento del PIB previsto para este año en el escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2018, del 2,7 por ciento, es una décima superior al proyectado por la Comisión Europea en sus Previsiones de Invierno de 2018 (2,6 por ciento). No obstante, la última actualización de las previsiones de la Comisión Europea en la que se presenta un desglose por componentes de demanda es la de noviembre de 2017, en la que se preveía un crecimiento del PIB para 2018 del 2,5 por ciento. Así, por componentes del PIB, la diferencia de dos décimas en el crecimiento respecto de las previsiones de la Comisión Europea de noviembre, se explica por la mayor contribución tanto de la demanda externa neta prevista en el escenario del Gobierno (0,4 puntos, frente a 0,3 puntos en el escenario de la Comisión) como de la demanda nacional (2,3 puntos, superior en una décima a la del escenario de la Comisión).

Por componentes de demanda nacional, el escenario de los PGE proyecta para 2018 un crecimiento del consumo privado ligeramente inferior al de la Comisión (2 por ciento el Gobierno frente al 2,2 por ciento de la Comisión), y ligeramente superior en el caso de la formación bruta de capital fijo (4,7 por ciento el Gobierno, frente al 4 por ciento la Comisión).

La previsión de crecimiento de las exportaciones reales de bienes y servicios coincide en ambos escenarios (4,8 por ciento), mientras que las importaciones crecen a un ritmo ligeramente superior en el escenario de la Comisión (4,3 por ciento, frente al 4,1 por ciento según el Gobierno).

Según el escenario del Gobierno, el empleo equivalente a tiempo completo aumentará el 2,5 por ciento este año, cuatro décimas más de lo previsto por la Comisión.

La tasa de variación del deflactor del PIB en 2018 es ligeramente inferior en el escenario del Gobierno (1,5 por ciento, frente al 1,6 por ciento de la Comisión).

La ratio de superávit corriente sobre PIB es ligeramente superior en el escenario de la Comisión (1,9 por ciento, frente al 1,7 por ciento según el Gobierno).

Por último, es preciso destacar que el escenario incluido en los PGE tiene en consideración las cifras de Contabilidad Nacional Trimestral correspondientes al cuarto trimestre de 2017 actualizadas recientemente por el INE, a diferencia del escenario de la Comisión Europea, que fue elaborado antes de la publicación de dichas cifras.

ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO 2018

Se incluye en la Presentación del Proyecto de PGE de 2018 este recuadro con el fin de informar sobre los aspectos metodológicos que se han utilizado para elaborar el escenario macroeconómico 2018, en línea con las recomendaciones realizadas por la AIReF y dando así cumplimiento al artículo 4.5 de la Directiva 2011/85 sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros. A continuación se detallan la metodología utilizada y los supuestos básicos e hipótesis externas en los que se basa el escenario macroeconómico.

Metodología

Las previsiones realizadas sobre la evolución de las distintas variables macroeconómicas del escenario presentado se han realizado mediante modelos de ecuaciones de predicción a corto y largo plazo que incorporan relaciones de cointegración en modelos de corrección de error. Se admite, por tanto, una relación de equilibrio a largo plazo entre variables económicas y la existencia de desequilibrios en el corto plazo, que son corregidos gradualmente a través de ajustes parciales en el término de corrección.

Estas ecuaciones individuales se integran en un modelo de ecuaciones simultáneas con el fin de garantizar la consistencia de las previsiones de los principales agregados macroeconómicos.

El conjunto de variables explicativas incorpora indicadores de las distintas hipótesis del escenario presentado, indicadores sobre la evolución del crédito y un conjunto amplio de variables auxiliares como índices de confianza e indicadores de mercado laboral y precios, entre otros. La extrapolación del comportamiento de estas variables en el medio plazo exige la disposición de modelos de predicción uniecuacionales para cada componente. Los modelos se actualizan periódicamente con los datos de la Contabilidad Nacional y de las variables auxiliares. En la predicción a corto plazo se han utilizado modelos multifactoriales para obtener el crecimiento del PIB de la economía española, así como funciones de transferencias basadas en el indicador sintético de actividad para la economía española elaborado y publicado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Estos modelos utilizan la información disponible de un amplio conjunto de indicadores mensuales de actividad que sintetizan la evolución económica global en España.

Dichas estimaciones de crecimiento a corto plazo se incorporan en los modelos de predicción a medio y largo plazo, alimentando la dinámica inicial así como el arranque de la evolución de las variables independientes contenidas en las hipótesis, y que aparecen detalladas en el cuadro 20.

Supuestos básicos e hipótesis externas para 2018

- Tipo de cambio dólar/euro

Para 2018 se han utilizado los supuestos sobre la evolución del tipo de cambio dólar/euro que prevé el Banco Central Europeo (BCE) en su Informe sobre proyecciones macroeconómicas de marzo de 2018.

- Precio del petróleo Brent en dólares por barril

El supuesto sobre el precio del petróleo Brent para 2018 se ha estimado a partir de la hipótesis técnica utilizada por la Comisión Europea.

- Tipos de interés a corto y largo plazo

Las previsiones de tipos del Euribor a tres meses son los incluidos por la Comisión Europea en sus Previsiones de Invierno de 2018, y las de los tipos de interés de la deuda del Estado a 10 años se derivan de la curva de tipos.

- PIB mundial excluida la zona euro y PIB de la zona euro

Las previsiones de crecimiento del PIB mundial excluida la zona euro y de la zona euro en 2018 son las proporcionadas por el BCE.

- Mercados de Exportación de España

Los mercados de exportación se calculan como media ponderada de las importaciones de bienes y servicios en volumen de los distintos países a los que van destinadas nuestras exportaciones, tomando como ponderaciones los pesos de las exportaciones españolas destinadas a dichos países. En 2018 se supone que los mercados de exportación españoles evolucionan según se indica en las Previsiones de Otoño de 2017 de la Comisión Europea.

SEGUNDA PARTE

ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2018

2.1. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2018

INTRODUCCIÓN

En 2017 el conjunto de las Administraciones Públicas españolas ha reducido su déficit público desde el 4,29 por ciento del PIB registrado en 2016 hasta el 3,07 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB), excluida la ayuda financiera, y 3,11 por ciento, incluyéndola, cumpliendo en ambos casos el objetivo de déficit comprometido con nuestros socios europeos. Se trata de la segunda mayor reducción del déficit público desde el año 2012.

Este proceso de consolidación fiscal ha sido uno de los pilares fundamentales de la estrategia de política económica que ha permitido a nuestra economía retornar a una dinámica positiva.

Así, los Presupuestos Generales del Estado para 2018 (PGE 2018) se encuadran en un entorno macroeconómico favorable caracterizado por la fortaleza tanto del crecimiento de la economía española, que sigue creciendo a mayores tasas que las principales economías de la zona euro, como de la creación de empleo.

Las elevadas tasas de crecimiento que se vienen registrando en los últimos trimestres, por encima del 3 por ciento, y la continua revisión al alza de las previsiones por parte de los principales organismos internacionales, reflejan la sostenibilidad de esta etapa de crecimiento que está atravesando nuestro país. En esta misma dirección apuntan las recientes mejoras en la calificación crediticia de la deuda pública española.

Esta evolución ha permitido que determinadas variables hayan recuperado ya los niveles previos a la crisis, como es el caso del Producto Interior Bruto (PIB) y la recaudación tributaria. Pero todavía queda camino por recorrer. El empleo, y en particular el empleo juvenil, se encuentra en niveles inferiores a los de 2007.

Es necesario seguir trabajando para lograr que la economía española se sitúe en el lugar que le habría correspondido de no haber mediado la crisis económica y financiera cuyos efectos fueron devastadores. Es por ello que no se debe relajar la estrategia de política económica que ha devuelto a la economía española a una senda de crecimiento y creación de empleo.

En este contexto, recuperar los niveles de empleo previos a la crisis y conseguir un crecimiento sostenible de las rentas es uno de los principales objetivos de política económica, como vía fundamental para conseguir que las ganancias del crecimiento económico lleguen a todos los estratos de la sociedad española.

Los PGE 2018 van a contribuir decisivamente en la consecución de dichos objetivos. Y lo van a hacer a través del fomento de la credibilidad, la certidumbre y la estabilidad macroeconómica de nuestro país, tan necesarias para la toma de decisiones de los agentes económicos y que incentivan la inversión, el consumo y la contratación.

Para ello, los PGE 2018 seguirán avanzando en la sostenibilidad de las cuentas públicas, permitiendo la reducción del déficit público hasta el 2,2 por ciento del PIB, por debajo del umbral de referencia que fija la Unión Europea (UE) como requisito para salir del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE), y afianzando la senda decreciente ya iniciada por la deuda pública.

Este control de las finanzas públicas seguirá siendo compatible con el refuerzo del gasto y del empleo público en determinadas áreas de gran relevancia para todos los agentes económicos, y en especial para los ciudadanos, entre las que destaca el gasto social.

Así, los PGE 2018 destinan el 56 por ciento del gasto total a partidas de gasto social, siendo las pensiones la principal partida de gasto de los presupuestos. A ello hay que añadir la actuación de las Comunidades Autónomas (CCAA), que destinan alrededor del 68 por ciento de su presupuesto a gasto social, y a las cuales se les transfiere un importante volumen de recursos correspondientes al sistema de financiación a través de los PGE.

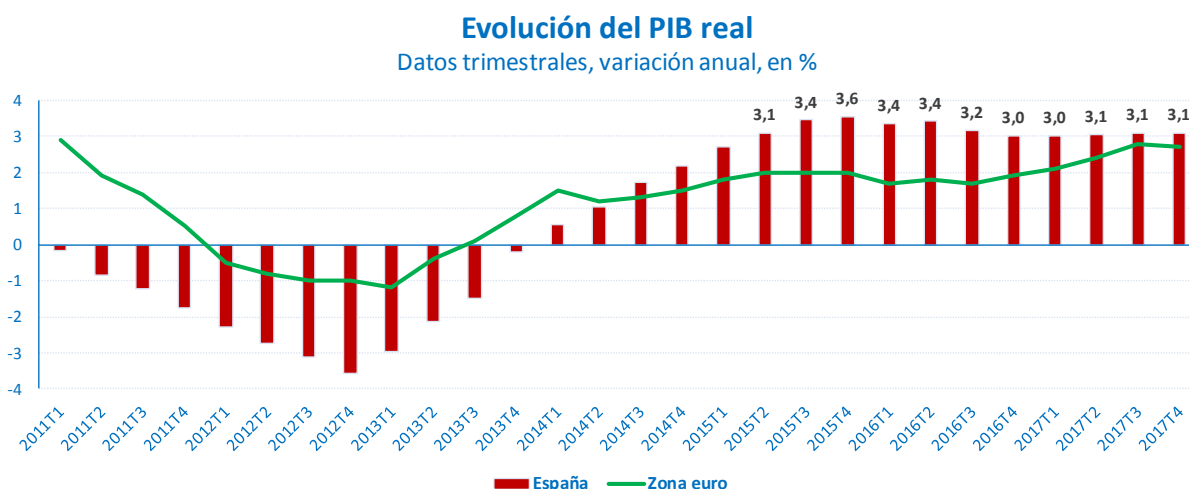
Precisamente la reforma del sistema de financiación será uno de los pilares primordiales del debate económico y político de 2018, requiriendo de un análisis en profundidad de la evolución esperada en el medio plazo de los gastos e ingresos de todas las administraciones públicas.

En definitiva, se trata de elegir la combinación de medidas de política económica que permitan mantener la senda de crecimiento; crear empleo para lograr que en 2019, un año antes de lo previsto, el número de ocupados llegue a los 20 millones y la tasa de desempleo se sitúe cerca del 12 por ciento, un nivel más próximo al de otras economías desarrolladas de nuestro entorno; reducir el déficit

público para salir del PDE y avanzar hacia el equilibrio presupuestario previsto para 2020; y todo ello combinado con la estabilidad de precios y la fortaleza del sector exterior.

CONTEXTO MACROECONÓMICO

La economía española encadena ya 16 trimestres de crecimiento positivo en términos interanuales, en 11 de los cuales se han registrado tasas superiores al 3 por ciento. En los últimos tres ejercicios, España ha registrado tasas de crecimiento superiores al 3 por ciento, convirtiéndose en el país que más creció de las economías más avanzadas de la OCDE: un 3,4, 3,3 y 3,1 por ciento en 2015, 2016 y 2017 respectivamente. Esta situación previsiblemente se repetirá en 2018, en base a las previsiones del Gobierno y de los principales organismos internacionales.



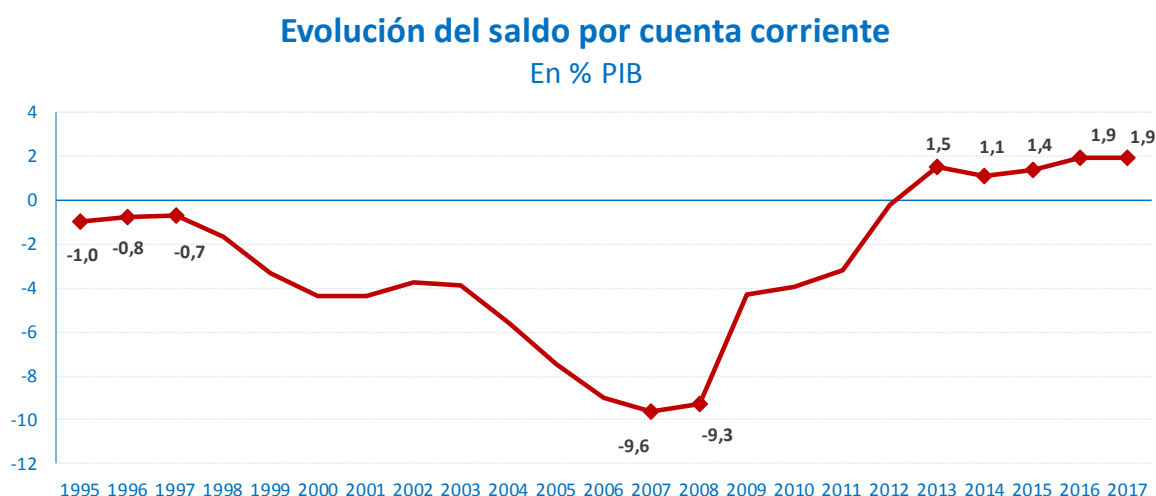
Si se mantiene este ritmo de crecimiento, sostenido y superior al de nuestros principales socios europeos, se registrarán incrementos continuados de las rentas, que se situarán en niveles próximos a los de las grandes economías de la UE.

Esta evolución muestra no solo la fortaleza de nuestro crecimiento sino también la sostenibilidad del mismo en el tiempo, dado que las reformas aplicadas estos últimos años han asentado la economía española sobre unas bases sólidas.

Se trata de un crecimiento equilibrado basado tanto en la demanda interna como en la demanda externa. Por primera vez en la historia la economía española registra a la vez tasas de crecimiento elevadas y superávit en las cuentas exteriores. Si esta tendencia continúa, en 2020 habrá encadenado 8 años consecutivos de cuentas exteriores equilibradas.

Esto ha sido posible, en parte, gracias a la ampliación de la base exportadora, que se ha mantenido en el tiempo. Nuestras empresas, especialmente las pymes, acometieron una fuerte reorientación hacia el exterior como vía fundamental para afrontar la crisis económica y la contracción de la demanda interna. Esta tendencia se vio favorecida por las fuertes ganancias de competitividad-precio, asociada a la baja inflación.

En la actualidad, y a pesar de la recuperación de la demanda interna, se mantiene ese perfil exportador, al constatarse que es una fuente de oportunidades y no solo una solución temporal a la crisis.

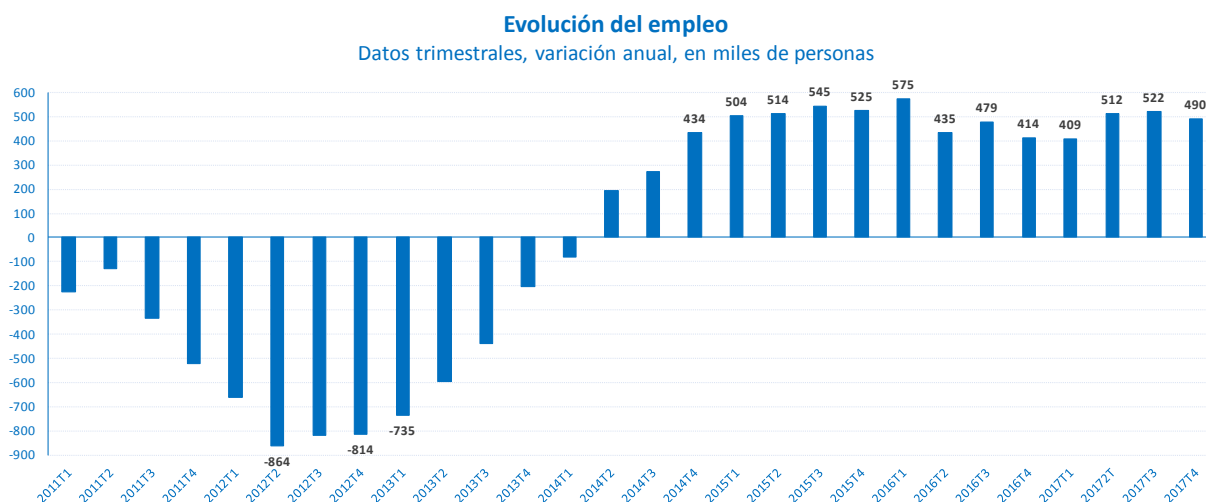


Es, además, un crecimiento intensivo en creación de empleo, a lo que ha contribuido de manera muy positiva la reforma del mercado laboral. Desde el primer trimestre de 2013, momento en que el mercado de trabajo alcanzó su situación más crítica, hasta el último trimestre de 2017, se han creado cerca de 2 millones de nuevos puestos de trabajo en términos de la Encuesta de Población Activa (EPA) y

el desempleo se ha reducido en 2,5 millones de personas, situándose el número de parados por debajo de 4 millones por primera vez desde 2008.

Los datos de la EPA también muestran que en este periodo se ha recuperado el 51% del empleo temporal destruido durante la crisis mientras que la creación de empleo indefinido ha permitido superar los niveles previos a dicha crisis, lo que muestra que el empleo creado es de mayor estabilidad.

España se sitúa así, junto a Alemania, a la cabeza de la creación de empleo en la zona euro. En los últimos 4 años, en torno al 20 por ciento de todo el empleo creado en la eurozona se ha creado en nuestro país.



Si esta tendencia se mantiene en el tiempo, se alcanzarán los 20 millones de ocupados en 2019, un año antes de lo inicialmente previsto, y la tasa de desempleo se situará por debajo del 12 por ciento, muy próxima a los niveles medios de la Unión Europea (UE).

No obstante, no se debe olvidar que el nivel de empleo, en especial el empleo juvenil, todavía no se ha situado en los niveles previos a la crisis. Recuperar esos niveles es un objetivo prioritario de la política económica.

Otra característica relevante de esta etapa de crecimiento ha sido y es la estabilidad de precios, que no solo ha favorecido nuestras exportaciones a través de ganancias de competitividad-precio, sino que ha tenido efectos positivos para los consumidores, al no erosionar sus rentas, y ha incentivado la inversión, junto con la

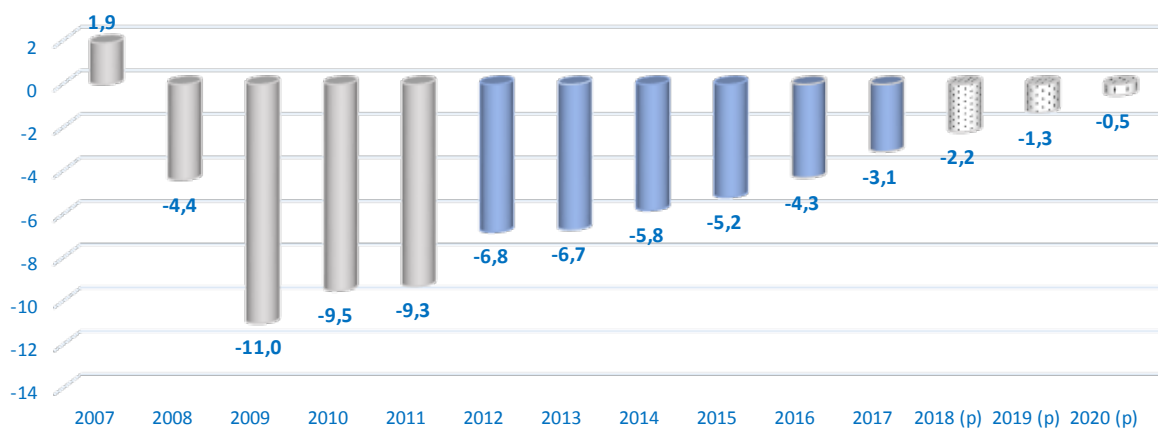
credibilidad recuperada de la economía española, al reducir la incertidumbre sobre la rentabilidad futura.

El crecimiento y la creación de empleo están siendo posibles gracias a la eliminación del déficit público, que en los últimos cinco años se ha reducido en más de un 60 por ciento, desde el 9,3 por ciento en 2011 hasta el 3,07 por ciento en 2017 (excluyendo la ayuda financiera).

La consolidación fiscal es una de las principales fuentes del crecimiento que está registrando la economía española. El cumplimiento de la senda fiscal fijada ha permitido recuperar la credibilidad perdida por la misma, reduciendo la prima de riesgo, lo que abarata el acceso a los mercados de capitales y libera recursos que se pueden destinar a usos más productivos, incentivando la inversión, el consumo y la contratación.

Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de las Administraciones Públicas

En % PIB



* Excluida la ayuda financiera

OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA

En este contexto, son varios los retos y los objetivos para la política económica y en particular la política fiscal.

Se debe seguir trabajando para garantizar la sostenibilidad del crecimiento y que éste siga acompañado de creación de empleo para recuperar y superar los niveles de empleo previos a la crisis. Este elemento es crucial para incrementar las rentas disponibles de los hogares españoles y conseguir una mejor distribución de las rentas a través de la reducción del desempleo.

Por supuesto el crecimiento también debe apoyarse en ganancias de productividad, que es esencial para conseguir un crecimiento sostenible a largo plazo de las rentas. Por ello, la estrategia económica debe incluir medidas de apoyo e incentivo de la misma. La productividad contribuirá a mantener la competitividad-precio de nuestra economía, favoreciendo la fortaleza de nuestro sector exportador y, por lo tanto, la favorable evolución del saldo externo, de manera que el sector exterior continúe siendo un factor que genera crecimiento, en lugar de detraerlo como en periodos anteriores.

La economía española debe seguir preparándose para un futuro cambio de signo de la política monetaria por parte del Banco Central Europeo (BCE). Gracias a los resultados de política económica, la estabilidad alcanzada y la credibilidad recuperada en los mercados internacionales, la prima de riesgo se ha reducido considerablemente. Pero debe mantenerse esa tendencia.

En esta área, el principal objetivo es eliminar el déficit público, de manera que en 2020 prácticamente sea nulo, y afianzar la senda decreciente de la deuda pública, ante la evidencia incontestable de que unas finanzas públicas saneadas son fuente de crecimiento y empleo.

También en el ámbito de las finanzas públicas se enmarca el reto de reformar el sistema de financiación de las Administraciones Territoriales, para lo cual debe partirse de un análisis técnico detallado de los ingresos de todas las administraciones públicas así como de su estructura de gastos y la evolución prevista de los mismos.

En el medio y largo plazo, la evolución del gasto público vendrá determinada por diversos factores. Por ejemplo, la evolución de la demografía va a conllevar que

ciertos gastos, como la dependencia, pensiones o sanidad, mantengan una senda creciente.

Teniendo esto en cuenta, se espera que en el caso de la Seguridad Social el gasto se sitúe en una senda creciente. De igual manera, el gasto en educación y sanidad de las CCAA aumentará, pero será muy desigual entre regiones, atendiendo a sus circunstancias específicas en lo que a despoblación y envejecimiento de la población se refiere.

Esta reforma tan necesaria del sistema de financiación debe abarcar al conjunto de haciendas públicas y de administraciones para lograr una distribución equilibrada y racional de los recursos disponibles que tenga en cuenta la evolución esperada de nuestra economía y nuestra población y que asigne los recursos a aquellas administraciones que realmente los necesitan. Y sobre todo, debe ser compatible con las reglas fiscales y presupuestarias de la UE, que son de obligado cumplimiento para España y que han sido una pieza clave de la recuperación económica de nuestro país.

Para acometer esta reforma será necesario alcanzar tres grandes Pactos de Estado: Pacto por las pensiones, Pacto por la financiación autonómica y Pacto por la financiación local. Se precisa, por tanto, de un acuerdo entre administraciones y entre fuerzas políticas que requiere de visión de futuro por parte de todos.

En definitiva, los objetivos y retos de política económica son mantener un crecimiento robusto superior al de la zona euro que sea compatible con la fortaleza del sector exterior y un superávit por cuenta corriente, recuperar los niveles de empleo previos a la crisis y avanzar en la consolidación fiscal para alcanzar el equilibrio presupuestario en 2020.

El logro de estos objetivos y, en consecuencia, el afianzamiento de la estabilidad y la credibilidad de nuestro país pasa por no revertir la estrategia aplicada hasta el momento, basada en la combinación de reformas estructurales y consolidación fiscal. Lo contrario situaría a España en una situación de riesgo al lanzar al mercado una señal de inestabilidad y generar incertidumbre sobre el medio plazo, afectando a las expectativas de los agentes y sus decisiones económicas.

ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

Los PGE 2018 van a contribuir de manera decisiva al éxito de esta estrategia, afianzando la credibilidad de la economía española al avanzar en la reducción del déficit y la deuda pública.

Son numerosas las voces que abogan por fomentar el crecimiento y la creación de empleo mediante estímulos fiscales, en particular a través de incrementos explosivos del gasto público, lo que equivale a proponer el impulso del empleo a través de la generación de déficit público. Esta alternativa de política económica ya se aplicó para intentar contrarrestar el impacto de la crisis económica en nuestro país, y su resultado fue poco satisfactorio. No solo se agotaron los márgenes fiscales existentes, registrándose un aumento sin precedentes de los niveles de déficit y deuda públicos, sino que no se registró un mayor crecimiento económico ni se generó más empleo. Esa pérdida de la disciplina fiscal provocó una pérdida sin precedentes de la confianza en la economía española.

Por tanto, incurrir de nuevo en mayores déficits públicos nos haría perder la credibilidad y la confianza de los inversores que tanto esfuerzo y sacrificios ha costado recuperar.

Frente a esta alternativa de política económica, la consolidación fiscal puesta en marcha estos últimos años ha sido un elemento clave tanto de la recuperación y consolidación del crecimiento económico como de la creación de empleo.

Con los PGE 2018 se avanza en la senda de la consolidación fiscal. El primer paso en esta dirección fue la aprobación del límite de gasto no financiero del Estado para 2018, que se fijó en 119.834 millones de euros, registrando un incremento de un 1,26 por ciento respecto al de 2017. Esta tasa se sitúa por debajo del crecimiento del 2,4 por ciento permitido por la regla de gasto para 2018.

Esta evolución del gasto junto con la mejora prevista de los ingresos, permitirán reducir el déficit público hasta el objetivo fijado para 2018 en el 2,2 por ciento del PIB, contribuyendo a cumplir con la senda de estabilidad que el Parlamento ha aprobado para los próximos años.

Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación de las AAPP 2018-2020

Subsectores	2018	2019	2020
Administración Central	-0,7	-0,3	0,0
Comunidades Autónomas	-0,4	-0,1	0,0
Corporaciones Locales*	0,0	0,0	0,0
Fondos de Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,5

*En cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Se espera que registren superávit.

De esta manera, el déficit público del conjunto de Administraciones Públicas españolas en 2018 se situará por debajo del umbral de referencia fijado por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (3 por ciento), lo que permitirá que España salga del PDE. Este hito lanzará una nueva señal al mercado sobre la estabilidad y credibilidad de nuestro país y nuestra economía, y tendrá un impacto muy positivo sobre el crecimiento y el empleo. Además, en 2018 se registrará un superávit primario por primera vez en once años.

Todo ello permitirá seguir avanzando en la sostenibilidad de la deuda pública, reforzando la tendencia decreciente que se inició en 2015 y, de igual manera, alcanzando los objetivos de deuda pública fijados para los próximos ejercicios.

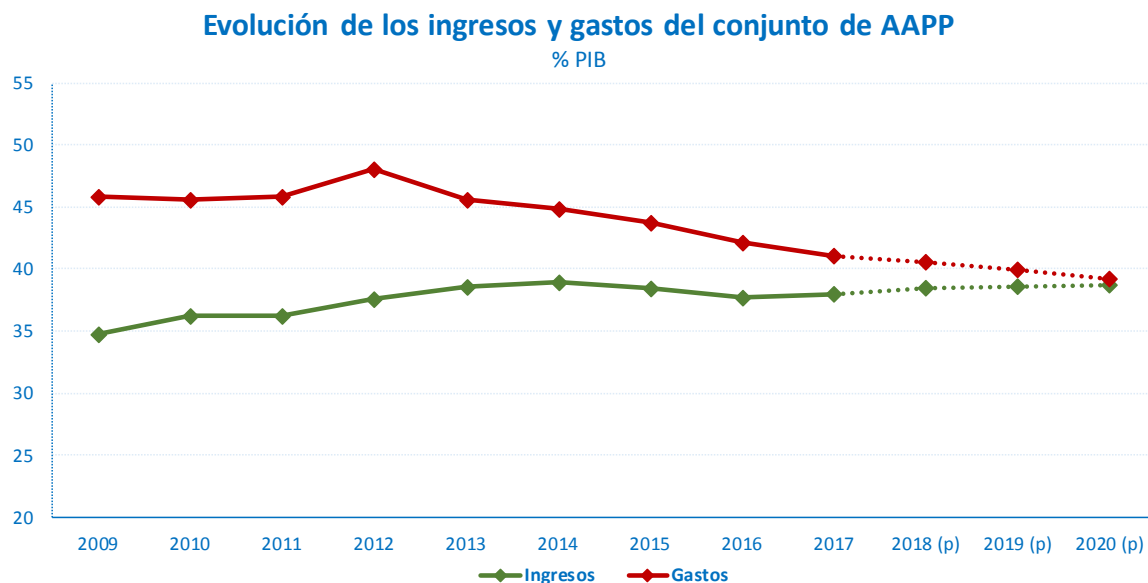
Deuda pública de las AAPP 2018-2020

Subsectores	2018	2019	2020
Administración Central y Seguridad Social	70,8	69,5	67,6
Comunidades Autónomas	24,1	23,3	22,4
Corporaciones Locales	2,7	2,6	2,5

Durante los próximos años la estrategia fiscal buscará mantener estable la ratio ingresos/PIB y ejercer un estricto control del gasto público.

No se van a aprobar aumentos impositivos, dado que unos mayores impuestos suponen un freno al crecimiento y al empleo, al distorsionar y paralizar las decisiones de consumo, inversión y contratación de los agentes económicos. El objetivo es mantener una ratio ingresos/PIB estable, y esto es compatible con una rebaja impositiva en el IRPF, que queda recogida en los PGE 2018.

El control de las cuentas públicas se va a ejercer fundamentalmente a través del férreo control del gasto público, mediante la efectiva aplicación de la regla de gasto. Esta regla fiscal busca evitar incrementos excesivos del gasto público en épocas de bonanza económica, vinculando la evolución del mismo al crecimiento a medio plazo de la economía. Se trata de conseguir que en épocas expansivas se saneen las cuentas públicas de manera que en épocas contractivas se pueda usar la política fiscal como elemento estabilizador sin incurrir en déficits públicos excesivos.



Además, la regla de gasto va a adquirir un papel fundamental en el diseño de la política fiscal en el corto plazo, dado que es el pilar de la supervisión fiscal en el brazo preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, en el que se situará España una vez que salga del PDE.

LÍNEAS GENERALES DE LOS PGE 2018

El control del gasto a nivel agregado es compatible con incrementos del mismo en determinadas áreas de especial relevancia para el crecimiento y la protección de los más desfavorecidos.

Los presupuestos más sociales de la historia

Los PGE 2018 apuestan claramente por seguir reforzando el gasto social, de manera que se convierten en los presupuestos más sociales de la historia, destinando 196.782 millones de euros a gasto social, casi un 56 por ciento del total.

No debe olvidarse que los PGE también contribuyen de manera indirecta al refuerzo del gasto social, dado que recogen una aportación de 123.250 millones de euros a las administraciones territoriales en el marco de los sistemas de financiación, que éstas destinan en gran parte a gasto social. En particular, las CCAA destinan el 68 por ciento de su presupuesto a sanidad, educación y protección social.

Si se contabiliza el gasto social proyectado para 2018 del conjunto de administraciones públicas, éste ascenderá a aproximadamente 314.650 millones de € en contabilidad nacional, un 64 por ciento del gasto total.

Suben un 3% las pensiones mínimas y las no contributivas

Dentro del gasto social la partida más relevante, desde el punto de vista cuantitativo, son las pensiones, que en los PGE para 2018 registran un incremento de 5.188 millones de euros respecto al ejercicio anterior hasta situarse en los 144.834 millones. En esta área, los PGE para 2018 incorporan la revalorización de las mismas garantizada por el propio sistema de pensiones, que será del 0,25 por ciento en 2018. Adicionalmente, se incluyen varias medidas relevantes que benefician a cerca de 6 millones de pensionistas. En concreto, las pensiones mínimas y las no contributivas se incrementan en total un 3 por ciento; las pensiones hasta una cuantía de 12.040 euros anuales se incrementan en total entre un 1 y un 1,5 por ciento en función de su nivel; y se aumenta en un 2 por ciento la base reguladora de las pensiones de viudedad.

Los PGE para 2018 también incorporan numerosas medidas en favor de las familias, a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Además, se amplía el permiso de paternidad en una semana y el gasto en dependencia aumenta en 46 millones de euros.

Baja el gasto en desempleo un 3,4%

Desciende nuevamente, en un 3,4 por ciento, la partida destinada al pago de las prestaciones por desempleo, por la continua mejora del mercado de trabajo, al mismo tiempo que se refuerzan las actuaciones de fomento del empleo, que reciben 217 millones más que el año pasado, un incremento del 3,9 por ciento.

Los PGE para 2018 incluyen también 500 millones de euros de ayuda complementaria al Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuyo objetivo es que los jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, de educación continua o un periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleados.

50 millones más para becas

En relación a la política de educación, debe destacarse el incremento en 50 millones de euros de los recursos destinados a las becas de carácter general y a las nuevas becas a la excelencia estudiantil.

Recursos para cumplir el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género

Los PGE para 2018 incluyen también una batería de medidas destinadas a cumplir el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, que refleja un compromiso político y social contra la violencia de género⁸ y de cualquier violencia ejercida contra las mujeres. Fruto de este compromiso, se han incrementado en 80 millones de euros las partidas destinadas a ponerlo en marcha. Además, las CCAA y Corporaciones Locales (CCLL) deberán incluir en sus presupuestos incrementos por importe de 100 y 20 millones de euros respectivamente para financiar medidas de este Pacto, para lo cual contarán con recursos suficientes dadas las mayores aportaciones que recibirán respecto a 2017 a través del sistema de financiación.

Aparte de las políticas sociales, los PGE 2018 contemplan el refuerzo de otras partidas de gasto clave para el desarrollo económico y social de nuestro país. Una de las políticas que más se incrementa es la de I+D+i, un 8,3 por ciento, hasta los 7.044 millones de euros, consolidándose la senda creciente de esta partida, y la

inversión en infraestructuras aumenta en algo más de 800 millones de euros, hasta los 5.675 millones.

Se incrementan las retribuciones de los funcionarios

En el ámbito de la función pública los PGE para 2018 incorporan importantes novedades, al establecer un sistema que liga la actualización de las retribuciones de los funcionarios al crecimiento económico. Para 2018, se actualizan las retribuciones en un 1,75 por ciento y se inicia la equiparación salarial del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

La Oferta Pública de empleo incluirá una tasa de reposición del 100 por cien en todos los sectores y una bolsa adicional del 8 por ciento para los sectores que las distintas administraciones públicas consideren necesario reforzar, que será del 10 por ciento para las CCLL. Para poder aplicar estas tasas las AAPP deberán haber cumplido los objetivos de déficit y deuda así como la regla de gasto. En caso contrario, dichas tasas de reposición se verán reducidas.

Más recursos para las administraciones territoriales

En lo que concierne al sistema de financiación, tal y como se adelantaba antes, los PGE 2018 incluyen una aportación a las administraciones territoriales de 123.250 millones de euros, lo que supone 4.248 millones más que en 2017, un incremento del 3,6 por ciento. Las CCAA recibirán 105.020 millones de euros y las CCLL 18.230 millones.

Los recursos tributarios crecen un 6%

Desde el punto de vista de los ingresos, los PGE 2018 contemplan una recaudación total de 233.508 millones de euros, de los cuales 210.015 millones corresponden a los ingresos tributarios, que crecen un 6 por ciento respecto a la recaudación de 2017.

Reforma fiscal en favor de las familias y las personas con rentas bajas

Esta mayor recaudación es compatible con una rebaja impositiva en el IRPF, dirigida a las familias y a las personas con menores rentas. Se incluyen en el IRPF nuevas deducciones, para gastos de guardería y por cónyuge con discapacidad, y para las familias numerosas se incrementa en 600 euros anuales por cada hijo que exceda el número establecido para tener esta categoría.

También se eleva el umbral de tributación desde los 12.000 euros actuales hasta 14.000 y se incrementa la reducción para rentas del trabajo hasta 18.000 euros de salario bruto, medidas que favorecen a 3,5 millones de personas, de los cuales 1 millón son pensionistas.

Los PGE para 2018 también contemplan una bajada de las tasas universitarias y del IVA aplicable a la entrada de las salas cinematográficas, que pasará del 21 al 10 por ciento.

En definitiva, los PGE 2018 son un elemento crucial para que los beneficios del crecimiento lleguen a todos los estratos de la sociedad española y reducir la desigualdad y la pobreza.

Van a contribuir de manera significativa a mantener una senda de crecimiento sostenido y a alcanzar el objetivo de 20 millones de empleos en 2019.

Los PGE 2018 son los presupuestos de la salida del PDE, decisivos, por tanto, para preservar la estabilidad de nuestra economía y la credibilidad recuperada en los mercados internacionales.

POLÍTICAS DE GASTO

2.2 POLÍTICAS DE GASTO

INTRODUCCIÓN

El análisis de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los Presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2018 se dividen en 26 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden HFP/614/2017, de 27 de junio, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

En el análisis por políticas destaca, en primer lugar, el gasto social que representa un 55,6 por ciento sobre el total del gasto consolidado. Dentro del mismo, hay que destacar la política de pensiones que aumenta un 3,7 por ciento para incorporar el esfuerzo del gobierno en el apoyo a los pensionistas de menos recursos. Asimismo, es importante reseñar que la política de Servicios Sociales y Promoción Social sube un 9,2 por ciento, principalmente por el aumento de recursos para la Atención a la Dependencia y para las actuaciones de prevención integral de la violencia de género.

Además, la política en Educación aumenta un 2,3 por ciento, donde destaca el aumento de 50 millones más para becas, derivado de los mayores recursos para becas de carácter general y las nuevas becas a la excelencia estudiantil.

De este modo, se mantiene el compromiso del Gobierno con el gasto social, que crece un 3,6 por ciento respecto a 2017, una vez aislado el efecto de la disminución de la política de Desempleo. Indicar que la disminución del gasto en prestaciones por desempleo, un 3,4 por ciento menos respecto al 2017, responde al efecto positivo que las medidas adoptadas por el Gobierno en materia laboral están teniendo sobre la tasa de paro.

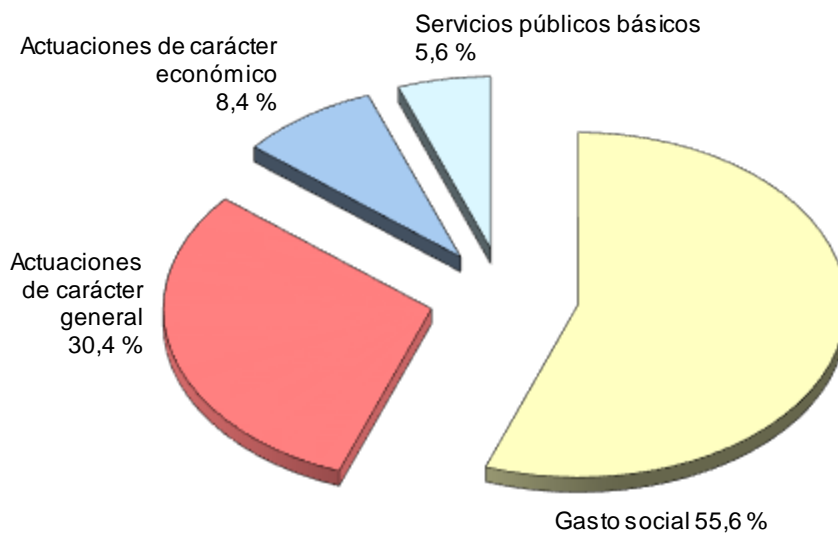
En los servicios públicos básicos, la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias experimenta un incremento del 6,4 por ciento, destinada a reforzar las necesidades operativas que permitan conseguir las cotas de seguridad necesarias, incluyendo un aumento en los gastos de personal asociado a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Finalmente, en el área de actuaciones de carácter económico se incluyen aquellas políticas relativas a las actuaciones que el Estado lleva a cabo en los sectores productivos de la economía. Los créditos para el año 2018 ascienden a 29.660 millones de euros que supone un incremento del 7,3 por ciento respecto del 2017. En esta área, destacan por un lado la política de Infraestructuras, que aumenta un 16,1 por ciento y, por otro, la política de Investigación, Desarrollo e Innovación que se eleva a 7.050 millones de euros, con un incremento del 8,4 por ciento.

En relación al área de actuaciones de carácter general, el gasto aumenta un 0,6 por ciento respecto de 2017.

El gráfico siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por grandes áreas de gasto para 2018.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR GRANDES ÁREAS DE GASTO**



El cuadro siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 por políticas de gasto, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2018
RESUMEN POR POLÍTICAS**

Capítulos 1 a 8

(En millones de euros)

POLÍTICAS	PRESUPUESTO 2017	% s/total	PRESUPUESTO 2018	% s/total	% Δ
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	18.721,45	5,4	19.866,53	5,6	6,1
Justicia	1.726,19	0,5	1.780,74	0,5	3,2
Defensa (1)	7.561,23	2,2	8.086,20	2,3	6,9
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	7.912,33	2,3	8.418,14	2,4	6,4
Política Exterior	1.521,70	0,4	1.581,44	0,4	3,9
GASTO SOCIAL (1+2)	191.374,34	55,5	196.910,53	55,6	2,9
GASTO SOCIAL sin desempleo	173.056,03	50,2	179.208,35	50,6	3,6
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	183.954,46	53,3	189.219,22	53,4	2,9
Pensiones	139.646,72	40,5	144.834,31	40,9	3,7
Otras Prestaciones Económicas	13.511,90	3,9	14.388,37	4,1	6,5
Servicios Sociales y Promoción Social	2.408,29	0,7	2.630,34	0,7	9,2
Fomento del empleo	5.499,25	1,6	5.716,14	1,6	3,9
Desempleo	18.318,31	5,3	17.702,18	5,0	-3,4
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	474,24	0,1	481,24	0,1	1,5
Gestión y Administración de la Seguridad Social (2)	4.095,73	1,2	3.466,65	1,0	-15,4
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	7.419,89	2,2	7.691,31	2,2	3,7
Sanidad	4.093,48	1,2	4.253,25	1,2	3,9
Educación	2.523,82	0,7	2.581,90	0,7	2,3
Cultura	802,59	0,2	856,15	0,2	6,7
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	27.652,41	8,0	29.660,03	8,4	7,3
Agricultura, Pesca y Alimentación	7.412,50	2,1	7.500,18	2,1	1,2
Industria y Energía	5.432,17	1,6	5.768,83	1,6	6,2
Comercio, Turismo y P.Y.M.E.S.	875,39	0,3	896,20	0,3	2,4
Subvenciones al transporte (3)	2.001,03	0,6	2.148,76	0,6	7,4
Infraestructuras (3)	4.873,14	1,4	5.656,51	1,6	16,1
Investigación, Desarrollo e Innovación	6.502,62	1,9	7.050,07	2,0	8,4
Otras Actuaciones de Carácter Económico	555,56	0,2	639,47	0,2	15,1
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	107.156,62	31,1	107.787,48	30,4	0,6
Órganos Constitucionales, Gobierno y otros	652,41	0,2	681,46	0,2	4,5
Servicios de Carácter General	24.728,30	7,2	24.658,61	7,0	-0,3
Administración Financiera y Tributaria	1.382,39	0,4	1.389,53	0,4	0,5
Transferencias a otras Administraciones Públicas	48.222,51	14,0	49.510,40	14,0	2,7
Deuda Pública	32.171,00	9,3	31.547,48	8,9	-1,9
CAPÍTULOS 1 A 8	344.904,82	100,0	354.224,58	100,0	2,7

(1) Excluidas Operaciones Mantenimiento de la Paz.

(2) Excluidos préstamos del Estado a la Seguridad Social.

(3) Homogeneizado por modificación de la estructura de los cánones ferroviarios.

JUSTICIA

Los créditos asignados a la política Justicia para el ejercicio 2018 ascienden a 1.781 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al presupuesto de 2017 del 3,2 por ciento. De este importe, la participación del Ministerio de Justicia para el desarrollo de esta política, incluido el Centro de Estudios Jurídicos, alcanza una dotación inicial de 1.723 millones de euros, que supone un incremento de 53 millones de euros respecto a 2017. Por su parte, la participación del Consejo General del Poder Judicial es de 58 millones de euros, lo que implica un incremento respecto al ejercicio 2017 de 2 millones de euros, es decir, el 3,3 por ciento.

Estas dotaciones presupuestarias aplicadas a la financiación de la Justicia permiten facilitar a la sociedad española un servicio público de calidad, más ágil y eficaz en la atención a las demandas de los ciudadanos, el ejercicio de un poder del Estado de derecho y colaborar en el desarrollo económico de un país en un mundo global de mercados interconectados donde la seguridad jurídica es clave para el progreso económico y social. Dar cumplimiento a estos fines significa afrontar una transformación integral de la Justicia que responda a los desafíos del siglo XXI y lleve a efecto con solvencia el papel que le atribuye la Constitución como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, garante del ejercicio de los derechos y libertades, y servicio público esencial.

Para articular la debida respuesta se van a desarrollar seis líneas estratégicas: una justicia más ágil y más eficaz; una justicia más dotada y mejor organizada; una justicia digital; una justicia que crea en sus profesionales; una justicia impartida para las personas; y una justicia fuerte en su independencia e implacable en la lucha contra la corrupción.

300 plazas para las carreras judicial y fiscal

Una clave fundamental para el buen funcionamiento y la calidad del servicio público de justicia, son los profesionales que lo prestan, así como los medios materiales y económicos puestos a su disposición. Así, las dotaciones de recursos humanos se continuarán incrementando para satisfacer las necesidades de la Planta Judicial y la profesionalización de los puestos de trabajo mediante la incorporación de nuevos efectivos de carrera. Para 2018 se prevé convocar 300 plazas para ingreso en la carrera judicial y fiscal. A este respecto, conviene hacer especial mención de las Ofertas de Empleo Público para el período 2017-2019 en virtud del “Acuerdo para la

mejora del Empleo Público” suscrito por el Gobierno con las centrales sindicales el 29 de marzo de 2017, que ha permitido la convocatoria de 3.704 plazas para funcionarios de la Administración de Justicia en su primer ejercicio de desarrollo y una previsión para 2018 de más de 3.000 plazas. En ellas se incluyen tanto las plazas relativas a la reposición ordinaria de efectivos como las destinadas al proceso de estabilización de empleo público y reducción de la temporalidad. Es objetivo del Ministerio de Justicia reducir las actuales tasas de interinidad en cada ámbito hasta situarlas por debajo del 8% al finalizar el periodo temporal de vigencia del Acuerdo.

Con la vista puesta en la eficiencia del sistema, es necesario afrontar reformas organizativas que supongan un reequilibrio de cargas de trabajo mediante la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal, a lo que hay que unir las medidas que se dirigen a la especialización y formación para el cumplimiento de las funciones de los profesionales. Al mismo tiempo, para atender a las demandas de una Justicia más ágil y reducir la litigiosidad, es necesario impulsar la resolución alternativa de conflictos mediante el arbitraje, la mediación o la jurisdicción voluntaria.

Los gastos de personal con los que se dota esta política alcanzan en el ejercicio 2018 los 1.389 millones de euros.

Incremento del 33 por ciento en las dotaciones para justicia gratuita

Las dotaciones destinadas al gasto social durante el ejercicio 2018 alcanzan la cantidad de 50 millones de euros. Para garantizar el derecho a la asistencia jurídica gratuita se aplican 49 millones de euros, 12 millones más que en el ejercicio 2017, lo que supone un incremento del 32,7 por ciento. Con esta dotación se afianza el carácter de servicio público según la configuración legal de este derecho prestacional, reconociendo el abono de las correspondientes indemnizaciones a favor de los profesionales obligados a su prestación. Se está abordando el nuevo proyecto de Reglamento del servicio que supondrá la simplificación de la tramitación y la agilización del pago a los profesionales, la constitución de una comisión consultiva y una regulación más amplia de los procedimientos transfronterizos. Además, está previsto modificar los requisitos de formación y especialización necesarios para la prestación de esta asistencia por parte de los profesionales.

4 millones más para justicia gratuita en violencia de género

Al objeto de velar especialmente por quienes más lo necesitan, es necesario perfeccionar nuestro modelo de lucha contra la violencia de género y la protección a los menores y a las víctimas del delito. En este sentido, se destinan 6 millones de euros para asistencia jurídica gratuita especializada, lo que implica un aumento de 4 millones de euros, para potenciar y reforzar la asistencia letrada a las víctimas de violencia de género y 1 millón de euros para garantizar el servicio público y gratuito de ayuda y asistencia a las víctimas, en cuanto a la atención psicológica y pericias en procesos judiciales, a través de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual y del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica. De esta forma, junto con el servicio de asistencia jurídica gratuita, se dispondrá de mejores herramientas para proteger a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, así como las víctimas de la violencia de género.

Otro objetivo estratégico es contribuir y dotar de los instrumentos precisos a la Administración de Justicia con el fin de incrementar la agilidad, eficacia y eficiencia en la localización, recuperación, gestión y conservación de bienes producto del delito. La Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, creada por Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, y plenamente operativa desde el 1 de enero de 2017, responde tanto a la necesidad de impulso de la averiguación patrimonial, como al hecho patente de que la gestión de bienes, en algunos supuestos muy compleja, desborda la capacidad de los órganos judiciales, tanto por su volumen, como por su naturaleza. La realización óptima y económica de bienes intervenidos, embargados o decomisados requiere en muchas ocasiones conocimientos técnicos especializados. El apoyo y potenciación de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos coadyuva por tanto a descargar a los órganos judiciales de funciones no jurisdiccionales al tiempo que se orienta a lograr una gestión eficiente de los bienes, obteniendo mayores ingresos derivados de su realización y reduciendo los costes derivados de su gestión.

Asimismo se prevé la puesta en marcha en 2018 de los programas de atención a víctimas del delito y de lucha contra la criminalidad y demás fines previstos en la disposición adicional sexta de la Ley Enjuiciamiento Criminal.

Transformación digital de la Justicia

Uno de los proyectos estratégicos del Ministerio de Justicia es la transformación digital de la Administración de Justicia, ampliando los efectos de la Justicia Digital y la Fiscalía Digital, y articulando un sistema de gestión procesal común para toda España. A esta finalidad se aplica en este ejercicio el mayor volumen de recursos financieros. Se trata de intensificar la implantación de los nuevos sistemas de información y comunicación en el ámbito de la Administración de Justicia para ganar en agilidad, seguridad, certeza, eficiencia y calidad en toda la gestión de los procesos. Con este impulso de la modernización tecnológica en el ámbito de la Justicia se logra una aplicación generalizada de los medios electrónicos como forma normal de tramitación de los procedimientos judiciales y de relacionarse la Administración de Justicia con los profesionales y los ciudadanos, de tal manera que la utilización de los medios telemáticos y electrónicos en las actuaciones procesales sea la forma ordinaria de actuación y el soporte papel tenga un carácter muy subsidiario.

Esta digitalización de los procesos va a permitir disponer de servicios ágiles, simples y con “cero papel”, tanto para profesionales como para ciudadanos, y conectar a la Justicia con otras Administraciones relevantes en el proceso judicial. Este objetivo de conseguir una Justicia Digital se llevará a cabo a través de una nueva aplicación informática que implica el desarrollo de un sistema de gestión procesal común, avanzado tecnológicamente y funcionalmente, compartido con todas las Administraciones Públicas con competencias en materia de Administración de Justicia, con los tribunales de justicia y las fiscalías, superando la situación fragmentaria actual. De esta forma se garantiza la máxima eficiencia y ahorro de costes para todas las Administraciones. El nuevo sistema sustituirá al actual de forma paulatina, incorporando la gestión de asuntos judiciales en formato electrónico. Para ello, se habilitará la entrada automática de escritos y demandas a través de LexNET y la Sede Judicial Electrónica, incrementando las funcionalidades necesarias para la tramitación electrónica y la notificación de las partes. Con este fin, se está desarrollando un nuevo Escritorio Profesional que ampliará la capacidad de relación y gestión del usuario con la Justicia y supondrá una evolución de LexNET en el futuro sistema de gestión procesal común.

La solución tecnológica de “Justicia Digital” permitirá su aplicación en todos los órdenes e instancias judiciales, reduciendo los plazos de los procesos y el uso de

papel en los documentos recibidos y generados en los órganos judiciales hasta su desaparición total, y la reducción de costes para todos los actores: Administración de Justicia, tribunales y juzgados, fiscalías, despachos profesionales y ciudadanos.

En este proceso de transformación digital se va a avanzar en el concepto de justicia 24 horas, desarrollando nuevos servicios que permitan la existencia de un punto de acceso general para los ciudadanos, donde puedan presentar sus escritos y recibir notificaciones, así como acceder de manera telemática a sus procedimientos judiciales. Se establecerán las garantías que deben reunir los justificantes de presentación de documentos y se realizarán las adaptaciones precisas en cuanto al traslado de copias, así como de su valor probatorio. Con la finalidad de que la comunicación electrónica sea la forma habitual de actuar en la Administración de Justicia, tanto desde el punto de vista interno, como en su relación con los ciudadanos, los actos de comunicación se podrán realizar en la dirección electrónica habilitada por el destinatario o por medio de otro sistema telemático.

El empleo de estas nuevas tecnologías permite incorporar, además de mejoras en términos operativos, el concepto de “justicia abierta”, que comprende atributos que tienen que ver con la transparencia, con la rendición de cuentas, con la participación y colaboración de los ciudadanos en el diseño y en la gestación de los servicios públicos.

Para lograr esta transformación digital de la Justicia se destinan 125 millones de euros.

Dentro de esta línea de modernización tecnológica se encuentra la instauración de un nuevo Registro Civil público, gratuito, electrónico, más seguro y operativo en todos los aspectos de su gestión. Se trata de configurar un sistema electrónico de gestión de titularidad estatal, que permita la transición desde el modelo actual fragmentado en secciones hasta el nuevo modelo de folio personal. Igualmente se va a llevar a cabo una profunda reforma de procedimientos, en especial el relativo a la adquisición de la nacionalidad por residencia mediante la tramitación electrónica de todos los expedientes. También es destacable la implantación de la comunicación electrónica de los nacimientos y de las defunciones, desde los centros sanitarios, a los efectos de su inscripción en el Registro Civil.

Para llevar a cabo estos planes de transformación tecnológica y las actuaciones competenciales del programa Registros vinculados con la Fe Pública, las

dotaciones presupuestarias asignadas en 2018 alcanzan los 34 millones de euros, lo que supone un incremento del 13,5 por ciento sobre 2017.

Impulso a la inversión en medios materiales e infraestructuras

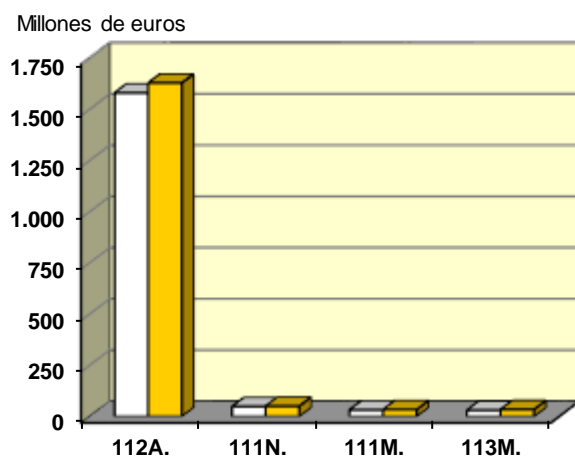
Con los créditos destinados a inversiones en esta Política también se dota a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando la transparencia, el acercamiento y la atención a los ciudadanos. Para ello, durante el ejercicio 2018, se iniciarán las actuaciones para licitar las obras de los nuevos edificios de juzgados de Talavera de la Reina y Torrijos (Toledo), Casas Ibáñez (Albacete), Navalmoral de la Mata (Cáceres), Vitigudino (Salamanca), Lerma (Burgos) y en Manacor y Ciudadela (Islas Baleares), así como el nuevo edificio para el Instituto de Medicina Legal de Toledo. Asimismo, se iniciarán las obras de rehabilitación de las Audiencias Provinciales de Salamanca y de Toledo, del edificio en Madrid para el Tribunal Supremo, de los edificios judiciales de Ocaña, Manzanares, Motilla del Palancar, Puertollano y El Burgo de Osma. Se continuará con las obras de ejecución de las nuevas sedes judiciales en Albacete, Guadalajara, Lorca, Ibiza, Badajoz, y Segovia. Se finalizarán las obras de rehabilitación del edificio para la nueva sede judicial en Ceuta y del edificio judicial de Soria. Además, se continuarán desarrollando planes de optimización de los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, e incorporando todas aquellas medidas que permitan obtener un adecuado ahorro energético. Se impulsa especialmente la renovación del equipamiento técnico del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, con una consignación presupuestaria de 6 millones de euros en 2018, incluido la plataforma tecnológica para atender afectados y de investigación de perfiles genéticos relacionados con la sustracción de recién nacidos. El total de los créditos asignados a equipamiento e infraestructuras alcanza los 51 millones de euros, lo que supone un incremento del 50 por ciento sobre el ejercicio 2017.

En síntesis, cabe destacar que para la modernización del servicio público de Justicia se destinan expresamente 114 millones de euros en el ejercicio 2018.

JUSTICIA

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



□ Ppto 2017 ■ Ppto 2018

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

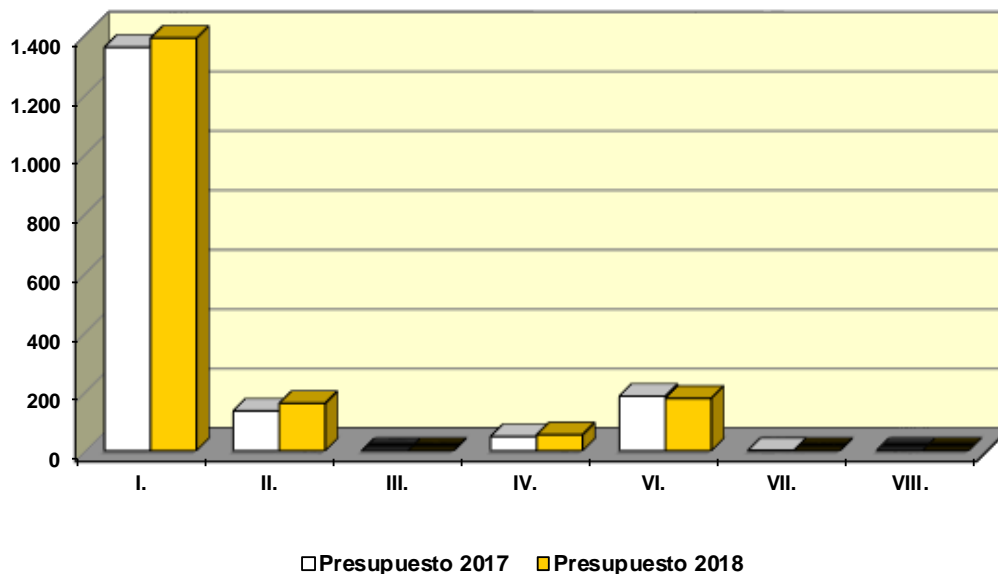
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
111M. Gobierno del Poder Judicial	32,14	1,9	33,61	1,9	4,5
111N. Dirección y Serv. Grales. de Justicia	48,42	2,8	50,24	2,8	3,8
111O. Selección y formación de jueces	15,25	0,9	15,23	0,9	-0,1
111P. Documentación y public judiciales	8,88	0,5	9,29	0,5	4,6
111Q. Form. personal de la Admón. Justicia	8,31	0,5	7,60	0,4	-8,5
111R. Formación de la Carrera Fiscal	2,95	0,2	2,45	0,1	-17,0
112A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal	1.580,18	91,5	1.628,20	91,4	3,0
113M. Reg. vinculados con la Fe Pública	30,06	1,7	34,13	1,9	13,5
TOTAL	1.726,19	100,0	1.780,74	100,0	3,2

(2-2-01-1)

JUSTICIA

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
I. Gastos de personal	1.358,43	79	1.389,32	78,0	2,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	134,02	8	159,97	9,0	19,4
III. Gastos financieros	0,03	0	0,03	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	47,74	3	54,24	3,0	13,6
Operaciones corrientes	1.540,21	89	1.603,57	90,1	4,1
VI. Inversiones reales	183,80	11	176,50	9,9	-4,0
VII. Transferencias de capital	1,50	0	0,00		-100,0
Operaciones de capital	185,30	11	176,50	9,9	-4,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.725,51	100	1.780,07	100,0	3,2
VIII. Activos financieros	0,68	0	0,68	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.726,19	100	1.780,74	100,0	3,2

(2-2-01-2)

DEFENSA

Seguridad, defensa y bienestar de los ciudadanos

La política de Defensa para el ejercicio 2018, con una dotación de 8.086 millones de euros, presenta un aumento del 6,9 por ciento respecto al año 2017, excluyendo las dotaciones para Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMPs). Con este presupuesto, la política de Defensa pretende mantener las capacidades operativas mínimas e imprescindibles de las Fuerzas Armadas para cumplimentar las misiones y ejecutar los compromisos adquiridos, tanto por nuestra pertenencia a una serie de organismos internacionales de seguridad y defensa, como por nuestra participación en los grandes programas internacionales de armamento y material. Para ello, durante el 2018 se seguirá trabajando en la línea de avanzar en la unificación de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Esta política tiene como principales objetivos los siguientes:

- Mejora continua de la captación, selección, formación, preparación y empleabilidad del personal de las Fuerzas Armadas.
- Mejora en la gestión del proceso de transformación de las Fuerzas Armadas con la finalidad de incrementar su eficacia. Su aplicación ha impulsado la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se trabaja en la línea de avanzar en la unificación de la sanidad operativa, de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Vocación internacional de las Fuerzas Armadas

- Consolidación de la vocación internacional de nuestras Fuerzas Armadas como elemento relevante de la Acción Exterior del Estado en el marco de las organizaciones de las que España forma parte. España constituye una nación responsable y comprometida con la seguridad y la paz internacional, por lo que la política de Defensa seguirá encaminada a disponer de recursos humanos preparados y alistados, así como las herramientas y capacidades necesarias para hacer frente con eficacia a los riesgos y amenazas de nuestro entorno. España, condicionada por

su singular posición geoestratégica, tiene sus propios riesgos y amenazas a los que debe hacer frente mediante el impulso de una política de defensa activa que nos permita mantener nuestra influencia en el contexto internacional, y así continuar contribuyendo prioritariamente a la paz y la estabilidad en nuestra zona de interés directo y preservar nuestros intereses nacionales.

- Preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, en colaboración con otras Instituciones del Estado y el resto de las Administraciones Públicas.

- Desarrollo de la cultura de seguridad y defensa en la sociedad española, con la finalidad de que la misma conozca, valore y se identifique con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales, tal y como establece la Directiva de Defensa Nacional 01/2012.

El personal de las Fuerzas Armadas

El primer paso para asegurar la calidad del personal de las Fuerzas Armadas es la captación y selección de los profesionales más idóneos para realizar los diferentes cometidos, lo que permitirá un óptimo aprovechamiento del sistema de enseñanza basado en la excelencia, por ello es necesario hacer atractiva la profesión militar a los jóvenes que se plantean tal opción, a través de una adecuada información sobre las Fuerzas Armadas. Asimismo, asegurar la reposición de efectivos, tanto de militares de carrera como de militares de complemento y militares de tropa y marinería, en número y cualificación necesaria, es uno de los objetivos prioritarios para poder mantener el nivel de operatividad.

El número de militares profesionales de tropa y marinería en la situación de servicio activo, se fija teniendo en cuenta las necesidades derivadas del planeamiento de la defensa militar, los créditos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y siempre con el límite máximo de efectivos a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año y que para 2018 será de 79.000.

Tras la captación es fundamental la formación. Se pretende completar el sistema de enseñanza militar, perfeccionar su funcionamiento y aunar los esfuerzos de los centros educativos para permitir a nuestros militares una progresión profesional tanto por el empleo militar que ostentan como por el nivel educativo que adquieren. La enseñanza de formación constituye el primer paso en la preparación del militar pero

también es necesario actualizar los conocimientos a lo largo de la carrera y para ello se potenciará la enseñanza de perfeccionamiento y se facilitará la formación complementaria. Por otra parte, se están implementando planes de salidas profesionales que faciliten el aprovechamiento de las capacidades profesionales de los militares para su incorporación al ámbito laboral civil. Se pretende que los conocimientos y experiencia de estos profesionales puedan ser aprovechadas tanto en el resto de las Administraciones como en el sector privado.

Otra línea de actuación a la que se desea prestar la máxima atención, consiste en optimizar el entorno social en el que el militar desarrolla su profesión, fomentando la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas a través de medidas de apoyo a la movilidad del militar y sus familiares, programas de centros infantiles, facilidades para acceso a la vivienda, así como con medidas que aseguren la representación de la mujer militar en los órganos de evaluación para la selección, ascenso y asignación de destinos. En este contexto, en el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la Igualdad entre hombres y mujeres en las Fuerzas Armadas, que se ha convertido en un punto de referencia sobre igualdad y conciliación.

Por otra parte, el desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a los mismos que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de las unidades de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería. Por tanto, en el año 2018, además de dotar los correspondientes créditos para gastos de personal en 4.487 millones de euros, las dotaciones de créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesarios para la profesionalización de esta política alcanzarán un importe de 831 millones de euros.

En el año 2018 la dotación para inversiones reales, excluidas las dotaciones destinadas a Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMPs), ascienden a 2.654 millones lo que supone un incremento del 18 por ciento respecto al ejercicio anterior. Después de las importantes inversiones efectuadas en los últimos años, se pretende, con esta dotación, atender las necesidades más prioritarias de los Programas de Modernización y Apoyo Logístico al objeto de dotar a las Fuerzas Armadas del material operativo y logístico necesario para alcanzar el Objetivo de Capacidades Militares, así como asegurar su funcionamiento.

Durante el 2018 se continuará con el funcionamiento, desarrollo y ejecución de los Programas Especiales de Modernización ya iniciados, de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero. El desarrollo de este tipo de programas de cooperación internacional implica importantes retornos para la economía española y un extraordinario impulso para la Industria de Defensa al aportar nuevas tecnologías, valor añadido y mantenimiento de la capacidad y nivel de empleo.

En este contexto y tras el importante proceso de reprogramación del coste que conllevan los Programas Especiales de Modernización, que ha supuesto la reducción de unidades, aplazamientos de las entregas, renegociación de condiciones y venta de material, se han dotado recursos por 2.164 millones de euros, al objeto de atender los compromisos de pago correspondientes a los Programas Especiales de Modernización, sin impacto en el déficit público del 2018, ya que lo que impacta en déficit son las entregas de material y no los pagos. Sin perjuicio de lo expuesto, se continuará analizando detalladamente la situación financiera de cada uno de los programas de adquisición, buscando soluciones, siempre dentro de las disponibilidades financieras.

El programa de modernización de las Fuerzas Armadas se verá reforzado, además de por otros proyectos a realizar por el Ministerio de Defensa, por la adquisición de equipos de defensa y realización de obras de infraestructura que lleva a cabo el Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Seguridad de la información y Ciberdefensa

Por lo que se refiere a los Sistemas de Información y Telecomunicaciones (CIS), y en el marco del Plan Estratégico que se está elaborando, se buscará cubrir los Servicios CIS/TIC fundamentales para el Ministerio; continuar desarrollando actividades encaminadas a la centralización de los sistemas y redes permanentes en el Ministerio de Defensa; dar continuidad al sostenimiento de las capacidades y servicios que se prestan actualmente para los distintos ámbitos operativos y funcionales; y continuar consolidando el desarrollo de las actividades en el ámbito de la Seguridad de la Información y la Ciberdefensa, en sus vertientes tanto normativa como organizativa y tecnológica, reduciendo los consiguientes riesgos de seguridad informática y fortaleciendo la protección de la información a través de las capacidades de prevención, detección y respuesta a ciberataques.

Actuaciones de internacionalización, exportación y apoyo al sector industrial

Con objeto de apoyar la internacionalización de la industria de defensa, se seguirá avanzando en promover y/o apoyar las actuaciones necesarias para que el Ministerio de Defensa pueda gestionar programas de armamento con destino a la exportación, desarrollando los modelos y procesos necesarios, y definiendo la estructura de apoyo a la internacionalización. Se ha aprobado la regulación normativa que permite la suscripción de acuerdos Gobierno a Gobierno; se seguirán desarrollando las capacidades de la Oficina de Apoyo a la Exportación (OFICAEX), como instrumento de información, coordinación y apoyo a las industrias en el exterior; se proseguirá trabajando en la potenciación de las funciones de los agregados en las embajadas de España en materia de apoyo al sector industrial nacional en esos países; y se continuará con el apoyo gubernamental en la promoción de las empresas españolas en salones, ferias y reuniones bilaterales con países que pueden ser potenciales clientes.

Plan de Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa

En cuanto a las infraestructuras, se potenciará el ahorro a partir de la gestión de recursos propios, mejorando la gestión del patrimonio de inmuebles, tomando como base el trabajo realizado para la puesta en marcha del “Plan de Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa” (PREPIDEF) y la potenciación de los sistemas de información que permitan esta gestión.

El Ministerio de Defensa es un departamento pionero en la aplicación de medidas e iniciativas ambientales en sus instalaciones, por lo que en atención a la política medioambiental del Departamento, se continuarán realizando actuaciones ambientales encaminadas a incrementar la concienciación de su personal, a preservar el patrimonio natural presente en sus instalaciones, a impulsar medidas tendentes al ahorro en el consumo de agua y energía, a la reducción de las emisiones mediante el fomento del uso de combustibles limpios, de energías renovables y de la mejora de la eficiencia energética y a tomar cuantas medidas sean necesarias para evitar la contaminación del aire, las aguas y el suelo.

Actuaciones en desastres, catástrofes tecnológicas, contaminación medioambiental y riesgos biológicos

A las medidas anteriores, se añaden otras capacidades de la Unidad Militar de Emergencias (UME) que, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en eventos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

Cooperación internacional en defensa y seguridad

Por último, en la esfera internacional, España desempeña hoy un papel cada vez más destacado, así lo reconoce y lo establece la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, por lo que las Fuerzas Armadas, como instrumento de la Acción Exterior del Estado, deben mantener y potenciar su participación en las diversas organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento de las Naciones Unidas.

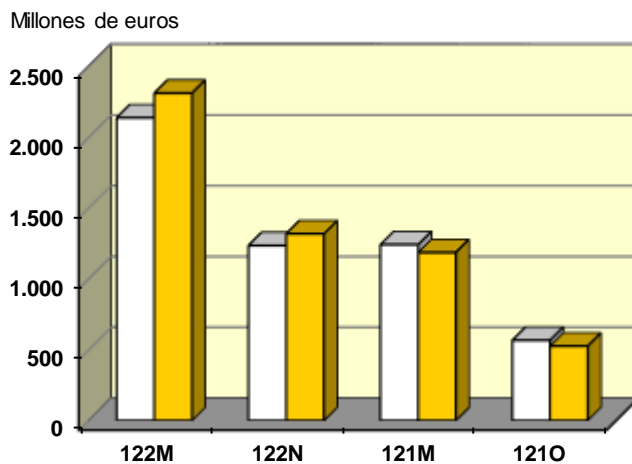
En el marco multilateral continuaremos siendo un miembro activo de la Alianza Atlántica mediante una contribución efectiva a sus estructuras de fuerzas y de mandos, así como mediante la participación en operaciones, gestión de crisis y actividades de seguridad cooperativa. El compromiso con la paz y seguridad también se reflejará en nuestro apoyo decidido a la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea y nuestra participación en las misiones desarrolladas bajo liderazgo europeo, todo ello sin olvidar las contribuciones a las misiones de Naciones Unidas, o nuestro compromiso con otras organizaciones de seguridad, como la OSCE o la Iniciativa 5+5 Defensa con el objetivo de promover la seguridad en el Mediterráneo Occidental.

En el ámbito de las relaciones bilaterales, materializadas mediante la denominada Diplomacia de Defensa, continuaremos desarrollando actividades de cooperación con aquellos actores con los que compartimos intereses y en las áreas geográficas prioritarias para nuestra seguridad.

DEFENSA

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



□ Ppto 2017 ■ Ppto 2018

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



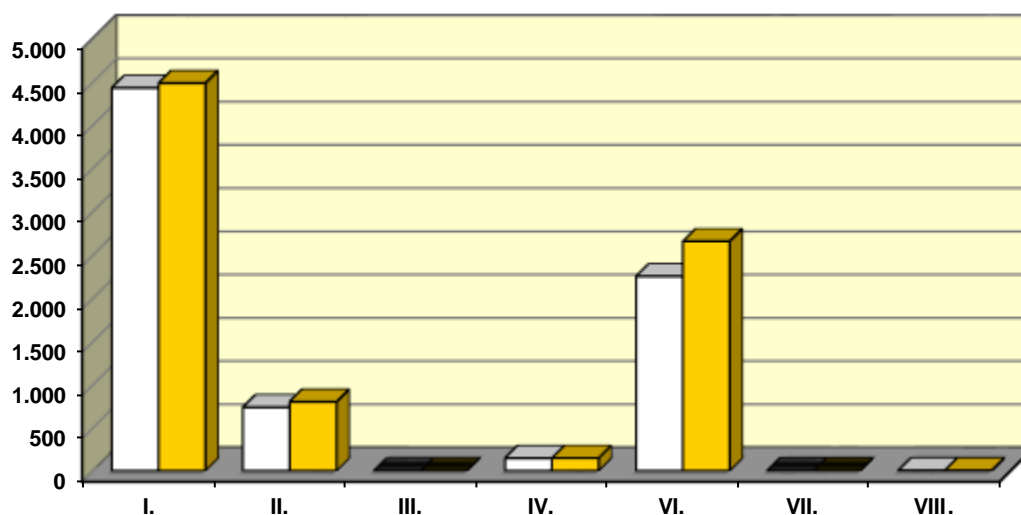
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
121M. Admón. y Servicios Grales. de Defensa	1.244,18	16,5	1.187,44	14,7	-4,6
121N. Formación del Personal de las FF.AA	400,24	5,3	413,09	5,1	3,2
121O. Personal en reserva	567,73	7,5	526,21	6,5	-7,3
122A. Modernización de las Fuerzas Armadas	146,05	1,9	159,72	2,0	9,4
122B. Programas especiales de modernización	1.824,48	24,1	2.164,48	26,8	18,6
122M. Gastos Operativos de las FFAA	2.140,83	28,3	2.315,05	28,6	8,1
122N. Apoyo Logístico	1.237,73	16,4	1.320,21	16,3	6,7
TOTAL	7.561,23	100,0	8.086,20	100,0	6,9

(2-2-02-1)

DEFENSA Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	4.428,29	58,6	4.483,21	55,4	1,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	733,55	9,7	798,27	9,9	8,8
III. Gastos financieros	0,06	0,0	0,08	0,0	30,2
IV. Transferencias corrientes	146,24	1,9	147,26	1,8	0,7
Operaciones corrientes	5.308,13	70,2	5.428,81	67,1	2,3
VI. Inversiones reales	2.249,40	29,7	2.653,88	32,8	18,0
VII. Transferencias de capital	0,64	0,0	0,45	0,0	-29,3
Operaciones de capital	2.250,04	29,8	2.654,33	32,8	18,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.558,17	100,0	8.083,14	100,0	6,9
VIII Activos financieros	3,06	0,0	3,06	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I A VIII	7.561,23	100,0	8.086,20	100,0	6,9

(2-2-02-2)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Las actuales demandas de seguridad de nuestra sociedad, justifican la puesta en marcha de medidas dirigidas a reforzar las necesidades operativas que permitan conseguir las cotas de seguridad que la sociedad precisa. En este contexto, la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias cuenta en 2018 con una dotación presupuestaria de 8.418 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,4 por ciento respecto al 2017, en términos absolutos de 506 millones de euros.

Las líneas principales de actuación de esta política se agrupan principalmente en tres grandes áreas: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

6.007 millones para protección y garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos

Las dotaciones destinadas a las actuaciones en materia de protección y garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos, ascienden a 6.007 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. El componente principal de esta dotación lo constituyen los gastos de personal, los cuales representan el 82,5 por ciento del total.

310 millones adicionales para equiparación salarial

El principal incremento que experimenta esta área de gasto responde al cumplimiento de las medidas recogidas en el Acuerdo alcanzado por el Ministerio del Interior con los principales Sindicatos de la Policía Nacional y las principales Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil (Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad), con la finalidad de alcanzar la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares, impulsar la modernización, mejorar la calidad en la prestación del servicio y mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

Adicionalmente a lo anterior, para mantener el nivel de operatividad, resulta fundamental garantizar la reposición de efectivos mediante las ofertas públicas de empleo. A este respecto, al anterior incremento se añade el que se deriva, no sólo de la actualización general de retribuciones para los empleados públicos, sino de la incorporación de efectivos procedentes de las últimas ofertas de empleo aprobadas.

Dentro de éste área, las medidas que se llevan a cabo abarcan principalmente, entre otras actuaciones, la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, contra la inmigración irregular, la protección y defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, la prevención de la seguridad ciudadana, la formación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como el fomento de la colaboración y coordinación de dichas Fuerzas y Cuerpos con otros Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil. Junto a ellas merece destacar la existencia de otros órganos de coordinación, tales como la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, y el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

Durante el ejercicio 2018 se va a continuar con la ejecución de planes iniciados en ejercicios anteriores, tales como el refuerzo de la presencia policial en las calles, afrontar las nuevas formas de delincuencia, promover la atención al ciudadano, combatir la violencia doméstica, así como incrementar la lucha contra los delitos contra el patrimonio y la cultura, contra el blanqueo de capitales y la corrupción, contra la propiedad intelectual e industrial; fomentar el uso de todo el potencial de la inteligencia financiera como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales; fortalecer la lucha contra la ciberdelincuencia en cualquier manifestación que se presente, potenciando las unidades del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil destinadas a perseguir los delitos cometidos en la Red; apoyo a la estrategia de cooperación, especialmente con el Magreb-Sahel, con Estados Unidos y con nuestros socios estratégicos; fortalecer los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales; y la revisión del funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros.

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes. La potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales

e Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género constituye, entre otras medidas a adoptar, un elemento esencial en la consecución de estas políticas.

Lucha contra el terrorismo

En el ámbito de la lucha contra el terrorismo hay que destacar el impulso que se está dando a los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos. En concreto, se refuerza la Cooperación bilateral y multilateral con los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea y así como la colaboración con otros países como Reino Unido, Colombia, Marruecos, China, Pakistán, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur etc.; se sigue desarrollando el Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional o la estrategia contra atentados terroristas y emergencias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ); se están mejorando los instrumentos de coordinación operativa a través del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA), su protocolo de funcionamiento y el establecimiento de medidas que aseguren el cumplimiento y la eficacia de los acuerdos alcanzados; se está reforzando la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra; se está desarrollando un Plan de Protección de Infraestructuras Críticas, así como la elaboración e implantación de un Plan de Lucha contra la Radicalización desarrollando el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta, aprobado el 30 de enero de 2015. Por último, conviene destacar el papel que conlleva el restablecimiento del Equipo Policial de Apoyo ante grandes ataques terroristas (EPA).

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a la necesidad de dotar al Ordenamiento Jurídico de instrumentos disuasorios que permitan hacer frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz. En este marco de actuación y en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, se plantean, entre otras actuaciones, la reforma de la legislación penal con el fin de combatir el fenómeno de la reiteración de faltas contra las personas y contra el patrimonio y la lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías, entidades bancarias y en explotaciones agrícolas y ganaderas. En este último ámbito, cobra especial relevancia los Equipos ROCA (contra robos en el campo) de la Guardia Civil, así como combatir el robo de viviendas

o domicilios particulares; creación de registros informáticos comunes a Guardia Civil y Policía y el establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización son claves el logro de una eficaz coordinación y las mejoras en la eficiencia, a cuyo efecto se prevé una serie de medidas encaminadas a la obtención del mismo.

Administración Penitenciaria

La Administración Penitenciaria constituye la segunda gran área de actuación de esta política que persigue cuatro objetivos fundamentales: como fin primordial, reeducar y reinserir socialmente a los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad; retener y custodiar a los detenidos presos y penados; observación, clasificación y tratamiento de los internos, así como diseño, elaboración e impulso de programas específicos de intervención; gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas a la prisión, para la preparación de la vida en libertad (cumplimiento de penas de localización permanente y trabajos en beneficio de la comunidad), todo ello en un contexto en el que se hace necesario orientar la gestión a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno, adecuando los gastos a la estabilidad presupuestaria.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la política penitenciaria trata de racionalizar y priorizar los medios disponibles haciendo un uso eficiente de los recursos que se le asignen y que durante el 2018 ascienden a 1.160 millones de euros.

En este sentido ha de tenerse en cuenta que, si bien las necesidades financieras de la política penitenciaria están condicionadas, entre otras variables, por factores como: la puesta en marcha de las penas en beneficio de la comunidad y de localización permanente y de otras medidas de seguridad; por el mantenimiento de las infraestructuras, equipamientos y servicios que afectan tanto a los Centros Penitenciarios como a los Centros de Inserción Social (CIS); por la implantación de mejoras cualitativas y cuantitativas provenientes de la política penitenciaria, tales como pueden ser actuaciones en materia sanitaria, sobre todo las relativas al tratamiento de las drogodependencias, la atención a enfermos de VIH, enfermos mentales, prevención de legionela, etc.; se están adoptando medidas de gestión económica que garanticen un mayor grado de racionalización, eficiencia y economía

en la gestión de los recursos disponibles, tales como: racionalización del gasto sanitario y consumo farmacéutico a través de programas de control de inventario farmacéutico, potenciación de acuerdos marco y de contratos de medicamentos de mayor consumo; medidas de eficiencia energética llevadas a cabo en los centros, tecnificación de la gestión, incorporando nuevas tecnologías, control de consumo de agua, plan de medicina a distancia: telemedicina; aplicación de un Plan de Transparencia, Buenas prácticas y Modernización; revisión en profundidad del Plan de Amortización y Creación de Centros penitenciarios para ajustarlo a la nueva situación y necesidades, puesta en marcha de aplicativos tecnológicos (Lex NET, VIOGEN SICO), y desarrollo de los ya existentes: NSIP, SISPE, SIFA, entre otros.

Seguridad vial

Para las actuaciones de Seguridad Vial se destinan 766 millones de euros. La mayor parte del incremento total de 26 millones de euros (3,6 por ciento), que experimentan las dotaciones de este programa, se destinan a aumentar 24 millones de euros las inversiones dedicadas a mejorar la seguridad vial. Las actuaciones desarrolladas en este ámbito están orientadas a la consecución de tres objetivos primordiales y permanentes del área:

- Disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico, que permita contribuir al objetivo europeo de reducción del 50 por ciento de víctimas mortales en el año 2020 respecto al año 2011.

- Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico, mediante los siete centros de gestión del tráfico que ejercen su influencia en las principales vías interurbanas de todo el Estado, excepto en territorios catalanes y vascos.

- Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación, a través de la administración electrónica.

De cara al presupuesto 2018, entre otras actuaciones, se prevé continuar con la implantación del proyecto de Tratamiento en Movilidad de Accidentes, Denuncias y Gestión de la Información general de tráfico (TRAMO), que vendrá a mejorar el sistema de gestión de sanciones con los ciudadanos y además la recogida de información en tiempo real de accidentes, incidencias de tráfico y de todo tipo de controles de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC); asimismo, la Dirección General de Tráfico (DGT) continuará desarrollando un Plan de Investigación

dirigido a las necesidades y responsabilidades de la Institución en el marco de sus competencias.

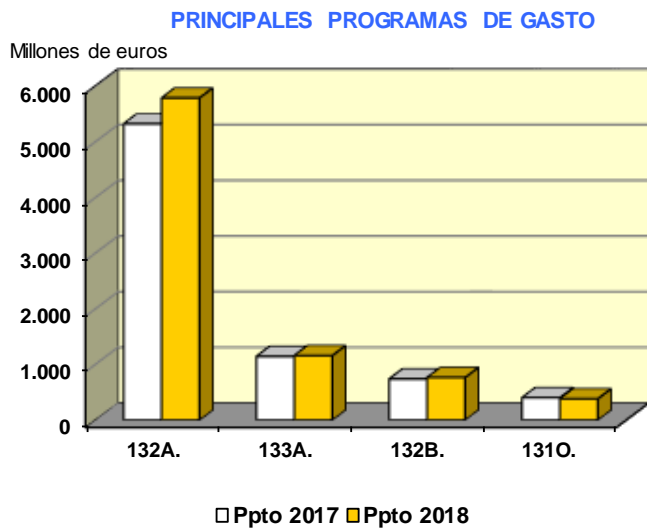
Además de las tres principales áreas en las que se agrupa esta política, no hay que dejar de destacar el papel que desempeña el Ministerio del Interior en los siguientes ámbitos:

– Sistema de atención y apoyo a las víctimas o familiares de víctimas de atentados terroristas. Esta actuación asistencial engloba una pluralidad de medidas con las que se pretende llevar a efecto la concepción integral de atención a las víctimas del terrorismo que se establece en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre. Desde el año 2006, el Ministerio del Interior centraliza la atención integral a las víctimas del terrorismo y las relaciones con las restantes Administraciones Públicas y asociaciones que tienen como objetivo la protección a las mismas. En este ámbito de actuación cabría citar la puesta en marcha en Vitoria de la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo.

– Previsión, planificación de actuaciones e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, incluida la cooperación y coordinación entre las distintas administraciones implicadas (protección civil). La dotación para el 2018 asciende a 15 millones de euros, siendo los créditos para dicha finalidad ampliables.

– Por último, otras partidas destacables serían las destinadas a las Fuerzas y Cuerpos en Reserva 382 millones de euros, para Dirección y Servicios Generales 66 millones de euros y para la Agencia de Protección de Datos 14 millones de euros.

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Clasificación por programas



(En millones de euros)

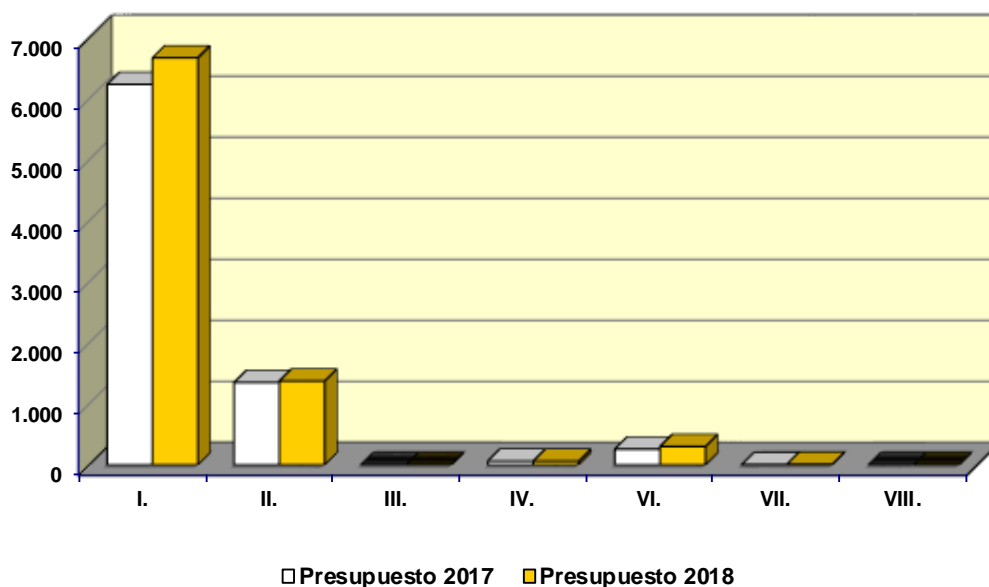
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
131M. Direcc. y Serv. Grales. de Seg. y Protecc. Civil	62,68	0,8	66,45	0,8	6,0
131N. Form. de Fuerzas y Cuerpos de Seg. del Estado	124,35	1,6	141,35	1,7	13,7
131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva	404,06	5,1	382,44	4,5	-5,4
131P. Derecho de asilo y apátridas	6,31	0,1	6,40	0,1	1,6
132A. Seguridad ciudadana	5.325,80	67,3	5.789,76	68,8	8,7
132B. Seguridad vial	740,04	9,4	766,46	9,1	3,6
132C. Actuac. policiales en materia de droga	76,30	1,0	76,35	0,9	0,1
133A. Centros e instituciones penitenciarias	1.145,00	14,5	1.160,43	13,8	1,3
134M. Protección Civil	13,97	0,2	14,55	0,2	4,2
135M. Protección de datos de carácter personal	13,83	0,2	13,96	0,2	0,9
TOTAL	7.912,33	100,0	8.418,14	100,0	6,4

(2-2-03-1)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	6.235,41	78,8	6.668,31	79,2	6,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.349,66	17,1	1.373,73	16,3	1,8
III. Gastos financieros	2,24	0,0	2,10	0,0	-6,5
IV. Transferencias corrientes	60,44	0,8	60,64	0,7	0,3
Operaciones corrientes	7.647,74	96,7	8.104,77	96,3	6,0
VI. Inversiones reales	258,09	3,3	302,02	3,6	17,0
VII. Transferencias de capital	4,97	0,1	9,75	0,1	96,3
Operaciones de capital	263,06	3,3	311,77	3,7	18,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.910,80	100,0	8.416,55	100,0	6,4
VIII. Activos financieros	1,53	0,0	1,59	0,0	4,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	7.912,33	100,0	8.418,14	100,0	6,4

(2-2-03-2)

POLÍTICA EXTERIOR

Al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación le corresponde, de conformidad con las directrices del Gobierno y en aplicación del principio de unidad de la acción en el exterior, planificar, dirigir, ejecutar y evaluar la política exterior del Estado y la política de cooperación internacional para el desarrollo, prestando singular atención a las acciones relacionadas con la Unión Europea y con Iberoamérica. Asimismo, le corresponde fomentar las relaciones económicas, culturales y científicas internacionales; participar, en la esfera de actuación que le es propia, en la propuesta y aplicación de las políticas migratorias y de extranjería; fomentar la cooperación transfronteriza e interterritorial; proteger a los españoles en el exterior; y preparar, negociar y tramitar los Tratados Internacionales de los que España sea parte.

1.581 millones para Acción del Estado en el Exterior y Cooperación Internacional

La política Exterior se estructura en torno a dos grandes líneas estratégicas: la Acción del Estado en el Exterior y la Cooperación Internacional. Para el desarrollo de estas actuaciones en 2018, se han dotado recursos presupuestarios por importe de 1.581 millones de euros, lo que supone un incremento de 60 millones de euros, un 3,9 por ciento sobre el ejercicio anterior, incremento que posibilita, sin abandonar las medidas de racionalización del gasto adoptadas en ejercicios anteriores, de cara a conseguir una gestión cada vez más eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles, un mejor cumplimiento de los fines previstos por el Departamento.

En el ámbito de la Acción del Estado en el Exterior, los cambios ocurridos en los últimos años, tanto en el entorno internacional como en la situación de España en la última década, implican modificaciones de importancia en la configuración de nuestros intereses fundamentales. Dichos intereses deben alcanzarse mediante el diseño de políticas que cuentan con unos recursos limitados, circunstancia que exige conceder prioridad a aquellos objetivos que mejor respondan a los fines perseguidos. En este contexto, la Acción del Estado en el Exterior, que se desarrolla en cuatro ámbitos: bilateral, multilateral, consular y económica, cuenta con una dotación en 2018 de 791 millones de euros, un 1,3 por ciento más que en el ejercicio anterior, a los que hay que añadir los 21 millones de euros para la Acción Diplomática para Asuntos Europeos.

La Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben varios objetivos operativos. En concreto, cabe situar en este ámbito, la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas: Europa (países de la UE y resto de países europeos), Asia Central, Magreb-Mediterráneo-Oriente Próximo, Iberoamérica y el Caribe, América del Norte, África y por último Asia y Pacífico, sin olvidar la política bilateral tendente al reconocimiento del derecho de España a la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar y con ella de la integridad territorial española. Se mantiene la actividad de las Casas Árabe, África, Sefarad-Israel, América, Mediterráneo y Asia para promover el entendimiento entre las diferentes culturas. La red de representaciones permanentes de España en el exterior está integrada por 118 Embajadas.

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos: 1) potenciar la acción de los Organismos Internacionales, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España, impulsando el papel de Naciones Unidas y la defensa de los Derechos Humanos y, 2) potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales organizaciones internacionales, adaptándola a los nuevos desafíos en materia de terrorismo, seguridad internacional, construcción y mantenimiento de la paz, no proliferación y desarme, así como aumentar el peso de España en la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE (PESC). Existen nueve Representaciones Permanentes con rango de Embajada ante los principales Organismos Internacionales, así como Representaciones y Misiones Permanentes ante otros Organismos sectoriales. En concreto, la Acción Diplomática ante la Unión Europea se ejerce a través de la Representación Permanente de España ante la UE (REPER).

Diplomacia Económica y Marca España

En el ámbito económico, el eje de las actuaciones lo constituye la potenciación de las relaciones económicas y de cooperación energética de nuestro país, así como el fomento de las comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres de España con los demás países. Apuesta por las telecomunicaciones y por el desarrollo espacial, así como presencia activa de España en el Ártico y en la Antártida. Para conseguir este objetivo, se desarrollan varias líneas de actuación encaminadas por una parte a proporcionar el marco institucional adecuado para el desarrollo de las actividades de las empresas españolas en el exterior, reforzando la presencia de España en países con gran potencial económico y manteniendo las relaciones con nuestros socios

tradicionales, y por otra, en profundizar las relaciones económicas en nuevos sectores de interés. Todo ello, adaptándose a los cambios en las relaciones económicas y a los nuevos intereses estratégicos, para poder apoyar de una forma más eficaz a las empresas españolas en su proceso de internacionalización. Así mismo, el refuerzo de la posición española en foros y organismos multilaterales como factores de defensa de nuestros intereses en el exterior y por su efecto multiplicador de la imagen de España, en colaboración con otros Ministerios e iniciativas de diplomacia pública entre las que destaca la iniciativa “Marca España”.

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y en la coordinación de la política migratoria y de asilo en los ámbitos bilateral y multilateral.

En particular, el objetivo estratégico de la acción consular se realiza a través de las siguientes actividades: la propuesta y ejecución de la política de protección de los españoles en el extranjero, con particular atención a los españoles migrantes; la coordinación de la acción de las oficinas consulares españolas en la gestión de los servicios que la Administración General del Estado presta en el exterior; la prestación de asistencia social a los españoles en el extranjero; la gestión del Registro de matrícula consular; la coordinación del censo electoral de residentes ausentes y la participación electoral de los españoles en el exterior; la gestión de emergencias y de situaciones de crisis que afecten a los ciudadanos españoles en el exterior; la coordinación de actuaciones consulares en materia de auxilio a la cooperación judicial civil y penal, en especial, la tramitación de extradiciones; la negociación y la aplicación de los tratados internacionales y convenios; la tramitación de los visados uniformes, así como la gestión de los visados nacionales; la expedición de pasaportes y la coordinación de la política migratoria en el ámbito multilateral, en el de la UE y en el de las relaciones bilaterales con otros países.

Cooperación para el Desarrollo aumenta un 8 por ciento

La finalidad última de la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo es la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo. En este contexto, la dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo y la coordinación de la acción cultural en el exterior competen a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe (SECIPIC), a través de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible y la Dirección

General para Iberoamérica y el Caribe y de los organismos públicos adscritos a la misma, como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en cuanto a la cooperación al desarrollo y la promoción de las relaciones culturales y científicas, y el Instituto Cervantes, en lo que respecta a la cooperación cultural, especialmente mediante la difusión de nuestra lengua.

Para el 2018, la cooperación al desarrollo, en el ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, contará con tres instrumentos presupuestarios fundamentales: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dotada con un presupuesto de 326 millones de euros (incremento del 14,6 por ciento), el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), con cargo al cual se podrán autorizar operaciones por importe de 375 millones de euros y el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), con cargo al cual se podrán realizar operaciones por importe de hasta 42 millones de euros.

Por su parte, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe (SECIPIC), tiene encomendada la formulación, dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo, la elaboración, coordinación y seguimiento de la política multilateral española vinculada a las organizaciones multilaterales de desarrollo no financieras, en particular, a las del sistema de Naciones Unidas y al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, la participación en la elaboración de la política de cooperación al desarrollo de la UE, así como mantener la participación y seguimiento de la agenda internacional de desarrollo (Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, Eficacia de la Ayuda...).

El ejercicio 2018 será el primer ejercicio que se basará en el V Plan Director de la Cooperación Española que orientará su actuación en los próximos años. Los compromisos internacionales y la nueva agenda de desarrollo permiten asegurar que los objetivos de desarrollo marcan una línea de continuidad, al menos en el año 2018, que será un periodo de transición entre los dos Planes Directores. La agenda internacional de desarrollo, que ha estado centrada en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio desde el año 2000, afronta el establecimiento de una nueva agenda en la que se ha estado trabajando durante los últimos años y que se concreta en la aprobación final de los ODS con un periodo de vigencia de 2015-2030. Se fomentará la colaboración con otros donantes y con países cooperantes del sur, con el fin de poder apalancar nuestros recursos y capacidades y tener así mayor impacto. En esta línea, se reforzará la coordinación con la UE y los socios europeos en países de América Latina para continuar con la ejecución y definición de operaciones de

cooperación delegada cuya ejecución pueda ser encomendada a la AECID. Asimismo, se potenciará el respaldo a iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, especialmente en América Latina.

Cooperación, promoción y difusión educativa y cultural en el exterior

La dotación en Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior para 2018 es de 137 millones de euros que gestiona en su mayor parte el Instituto Cervantes.

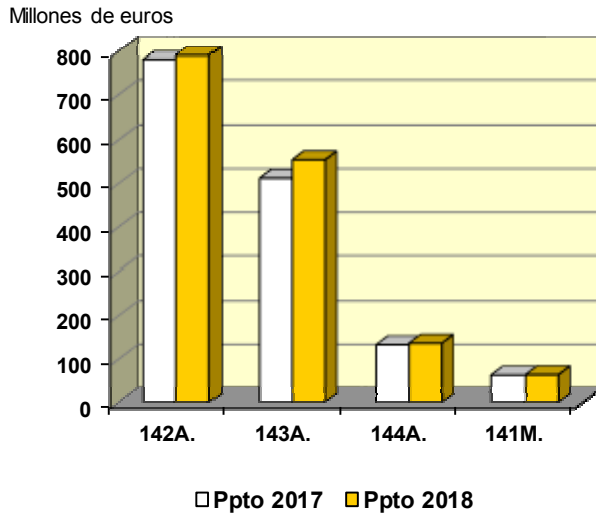
El Instituto Cervantes con un presupuesto de 124 millones de euros desarrollará su actividad en el exterior a través de 63 centros con presencia en 75 ciudades de 43 países a las que hay que añadir 11 Extensiones de centros. En sus actividades, atenderá fundamentalmente al patrimonio lingüístico y cultural que es común a los países y pueblos de la comunidad hispanohablante, siendo el objetivo esencial que se encomienda al Instituto el de contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional. Para aumentar la eficiencia económica de los medios disponibles, el Instituto reducirá algunos espacios en varios centros, mediante la puesta en práctica de cesiones remuneradas de parte de sus edificios a otras instituciones públicas españolas o a instituciones extranjeras que operan en el ámbito de difusión de la lengua y la cultura. Desarrollará las nuevas actuaciones de certificación de conocimiento del español y conocimientos constitucionales y socioculturales de España derivadas de la entrada en vigor de las Leyes 12/2015, de 24 de junio, para la concesión de nacionalidad española a los sefardíes originarios de España y 19/2015 de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la administración de justicia y del registro civil. Asimismo, potenciará su presencia en Internet y en la organización de actividades culturales se buscará la participación de otras entidades que faciliten mecanismos de cofinanciación. En el ámbito cultural va a presentar un plan de choque que se empezará a desarrollar en 2018 con el propósito de relanzar la acción en este terreno. En este plan, se pondrá de relieve el especial papel de la lengua española y las lenguas cooficiales como vehículos culturales prestigiosos y se potenciará la dimensión cultural del español con la participación de agentes de todos los sectores e industrias culturales de España e Iberoamérica.

Por último, en el área de Administración general se llevan a cabo actividades de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico. Continúa desarrollándose el Plan de Información y Comunicaciones, que posibilita aplicar la Administración Electrónica a la Administración Exterior, actualizando los recursos de

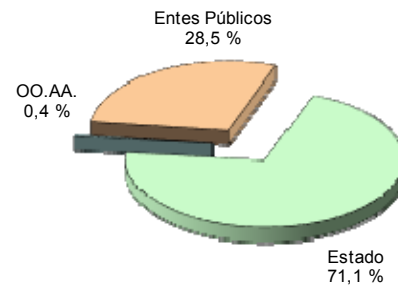
las redes ofimáticas instaladas en el Departamento y consolidando el uso de los servicios que ofrecen (correo electrónico, acceso a internet e intranet, repositorio de archivos y herramientas ofimáticas), desarrollando los servicios y contenidos de la intranet y de la página Web del Ministerio y de los servicios Web que ofrece a los ciudadanos, asegurando la coordinación con otros departamentos y utilizando las nuevas tecnologías para adelantarse a las demandas del ciudadano en su proyección en el exterior. Teniendo en cuenta el actual marco presupuestario y las disposiciones promovidas por la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA), en el ejercicio 2018 se seguirá avanzando en la adopción de medidas que permitan una gestión cada vez más eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles, sin menoscabo del cumplimiento de los fines previstos por el Departamento. Su dotación para 2018 es de 64 millones de euros.

POLÍTICA EXTERIOR

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



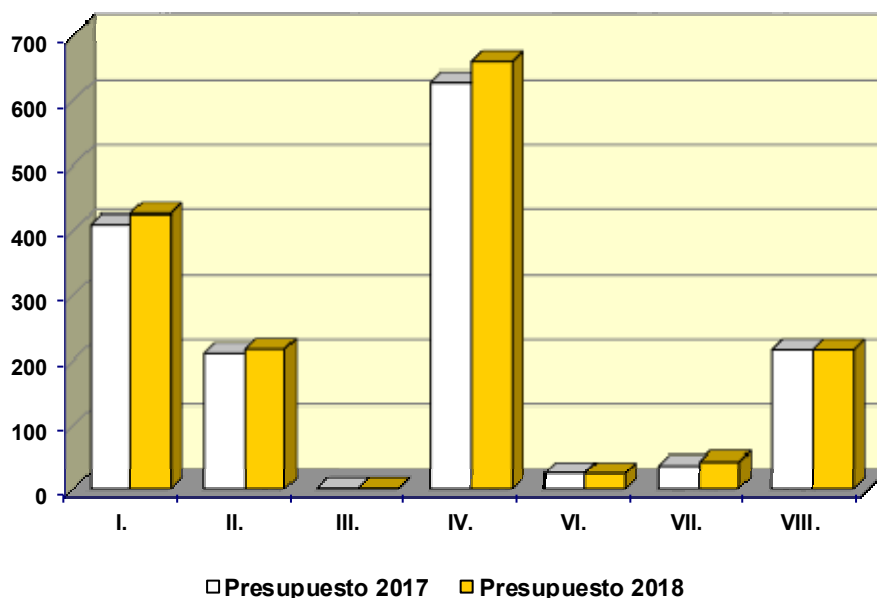
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
141M. Dirección y Serv. Grales. de Asuntos Exteriores	63,49	4,2	64,41	4,1	1,5
142A. Acción del Estado en el exterior	780,43	51,3	790,92	50,0	1,3
142B. Acción diplomática para Asuntos Europeos	20,30	1,3	21,24	1,3	4,6
143A. Cooperación para el Desarrollo	512,27	33,7	554,74	35,1	8,3
144A. Coop., prom. y difusión cultural en el exterior	133,25	8,8	136,81	8,7	2,7
144B. Coop., prom. y difusión educativa en el exterior	11,95	0,8	13,32	0,8	11,5
TOTAL	1.521,70	100,0	1.581,44	100,0	3,9

(2-2-04-1)

POLÍTICA EXTERIOR Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
I. Gastos de personal	408,32	26,8	424,61	26,8	4,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	208,66	13,7	215,51	13,6	3,3
III. Gastos financieros	0,84	0,1	0,84	0,1	0,0
IV. Transferencias corrientes	627,30	41,2	658,41	41,6	5,0
Operaciones corrientes	1.245,13	81,8	1.299,38	82,2	4,4
VI. Inversiones reales	25,35	1,7	24,52	1,6	-3,3
VII. Transferencias de capital	36,71	2,4	43,02	2,7	17,2
Operaciones de capital	62,06	4,1	67,55	4,3	8,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.307,18	85,9	1.366,92	86,4	4,6
VIII. Activos financieros	214,52	14,1	214,52	13,6	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	1.521,70	100,0	1.581,44	100,0	3,9

(2-2-04-2)

PENSIONES

La política de Pensiones integra el conjunto de prestaciones de pago periódico sustitutivas de las rentas dejadas de percibir ante contingencias tales como la vejez, incapacidad permanente, muerte y supervivencia. En este sentido, la universalización del derecho a pensión permite su reconocimiento tanto a la población trabajadora, por haber estado vinculada a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas), como a aquellas personas que, no teniendo derecho a estas prestaciones, se encuentren por vejez o invalidez en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales).

Por tanto, quedan incluidas en esta política las pensiones del sistema de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas en el que se integra junto a las pensiones de los funcionarios públicos, las denominadas “Pensiones de Guerra”.

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2018 asciende a 144.834 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 3,7 por ciento respecto a 2017. Si se atiende al incremento de 1.334 millones de euros, en concepto de transferencia a la Seguridad Social para apoyar su equilibrio financiero, que fue motivado por las mejoras introducidas mediante enmienda en concepto de revalorización al 1,6 por ciento de las pensiones contributivas y elevación en 4 puntos del tipo aplicable para el cálculo de la pensión de viudedad, y se adiciona a la dotación para pensiones contributivas, el gasto para la política de pensiones ascendería 146.168 millones de euros, lo que supondría un incremento de un 4,7 por ciento.

En el ámbito del presupuesto de la Seguridad Social, para pensiones contributivas, en términos económicos, se destinan 127.110 millones de euros, que supone un crecimiento del 3,5 por ciento. En este importe se ha tenido en cuenta el incremento del colectivo de pensionistas, la variación de la pensión media y una revalorización que, con carácter general, será del 1,6 por ciento.

Incremento del 3 por 100 para las pensiones más bajas y del 4 por 100 para las de viudedad.

No obstante lo anterior se ha considerado necesario adoptar medidas de apoyo al colectivo de pensionistas con menores recursos. En este sentido en el

Presupuesto de Seguridad Social para 2018 se contemplan y dotan las siguientes mejoras:

- Los perceptores de pensiones mínimas experimentarán una subida de un 3 por ciento.
- Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social verán mejorada su pensión en un 3 por ciento.
- Las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años que no tengan otra fuente de ingresos distinta a su pensión, verán también incrementada su cuantía como consecuencia de la elevación de 4 puntos en el tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión. Con ello dicho porcentaje se sitúa en un 56 por ciento.

Además, un colectivo de aproximadamente 1.000.000 de pensionistas se beneficiará de la reducción en el IRPF para rentas inferiores a 18.000 euros anuales.

En el ámbito de Clases Pasivas el presupuesto integra, en el programa de Pensiones de Clases Pasivas, tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, el programa de Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido incluyendo en Clases Pasivas. La cuantía presupuestada en ambos programas para el año 2018, que se destina al pago de prestaciones alcanza un volumen de 14.632 millones de euros.

En este régimen de protección se aplican asimismo las mejoras del 3 por ciento sobre las cuantías de las pensiones mínimas.

También en el presupuesto de Clases Pasivas se dotan créditos para incrementar las pensiones de viudedad por elevación de cuatro puntos del porcentaje aplicable a la base reguladora para el cálculo de su cuantía

Además se amplía el acceso a las pensiones extraordinarias de orfandad causadas por actos de terrorismo en los casos en que el hijo del causante no efectúe trabajo lucrativo por cuenta ajena o propia, o cuando realizándolo, los ingresos que obtenga resulten inferiores al importe del S.M.I. en cómputo anual, en cuyo caso podrá

ser beneficiario siempre que a la fecha del fallecimiento del causante sea menor de veinticinco años de edad.

Por otra parte, se mejoran las condiciones de las víctimas cuando éstas tengan la consideración de víctimas de violencia de género en el ámbito de la Ley 35/1995, de 11 diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, en línea con el Pacto de Estado contra la violencia de género.

Así, se incluyen entre los beneficiarios de las ayudas a las mujeres nacionales de otros Estados que se hallen en España cuando la afectada sea víctima de violencia de género en los términos previstos en la Ley 1/2004, se incrementa el importe de las ayudas en los casos de violencia de género en un 25 por ciento, se amplía el plazo de solicitud de las ayudas de uno a tres años y se establece que podrán acceder a las ayudas provisionales cualquiera que sea la situación económica de la víctima o de sus beneficiarios.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el siguiente cuadro muestra una evolución de ambos sistemas.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

(Millones de euros)

Conceptos	2013	2014	2015	2016	2017(*)	2018(**)
Pensiones contributivas de Seg. Social	106.350,10	112.102,61	115.669,23	119.069,85	122.720,40	127.109,79
Pensiones de Clases Pasivas	11.865,62	12.432,80	12.970,00	13.351,90	13.878,04	14.632,16
TOTAL	118.215,72	124.535,41	128.639,23	132.421,75	136.598,44	141.741,95

(*) Cierre provisional

(**) Presupuesto inicial

Por clases de pensión, el gasto presupuestado para 2018 en el ámbito de la Seguridad Social se desglosa de la siguiente forma:

	Millones Euros
- Pensiones de jubilación	90.261
- Pensiones de incapacidad	12.642
- Pensiones de viudedad	22.039
- Pensiones de orfandad	1.846
- Pensiones en favor de familiares	322

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la distribución del crédito por clases de pensión es la siguiente:

	Millones Euros
- Pensiones a funcionarios de carácter civil	10.161
- Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.330
- Pensiones a familias de carácter civil	1.103
- Pensiones a familias de carácter militar	996
- Otras pensiones y prestaciones	42

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

	<u>Nº de Beneficiarios</u>
Seguridad Social (*)	9.573.282
- Régimen General	6.866.771
- Trabajadores Autónomos	1.951.992
- Mar	126.897
- Minería del Carbón	65.223
- Accidentes de Trabajo	205.130
- Enfermedades Profesionales	36.689
- SOVI	320.580
Clases Pasivas (*)	613.112

(*) *Datos a 1 de febrero de 2018*

En cuanto al ámbito no contributivo, el crédito destinado en el ejercicio 2018 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez se eleva a 2.380 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la política de mejora de las pensiones más bajas, con un incremento del 3 por ciento lo que beneficiará a más de 450.000 pensionistas. Para los perceptores de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS), que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, se ha presupuestado la cantidad de 8 millones de euros.

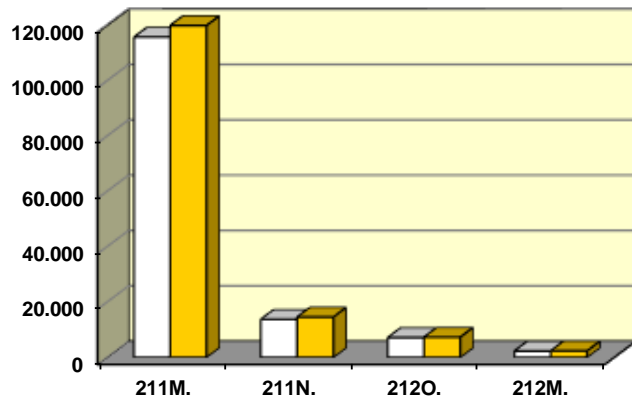
Por último, bajo la denominación de Pensiones de Guerra, se incorporan aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil. Para el ejercicio 2018 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 159 millones de euros.

PENSIONES

Clasificación por programas

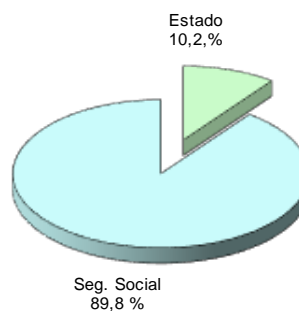
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Ppto 2017 ■ Ppto 2018

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



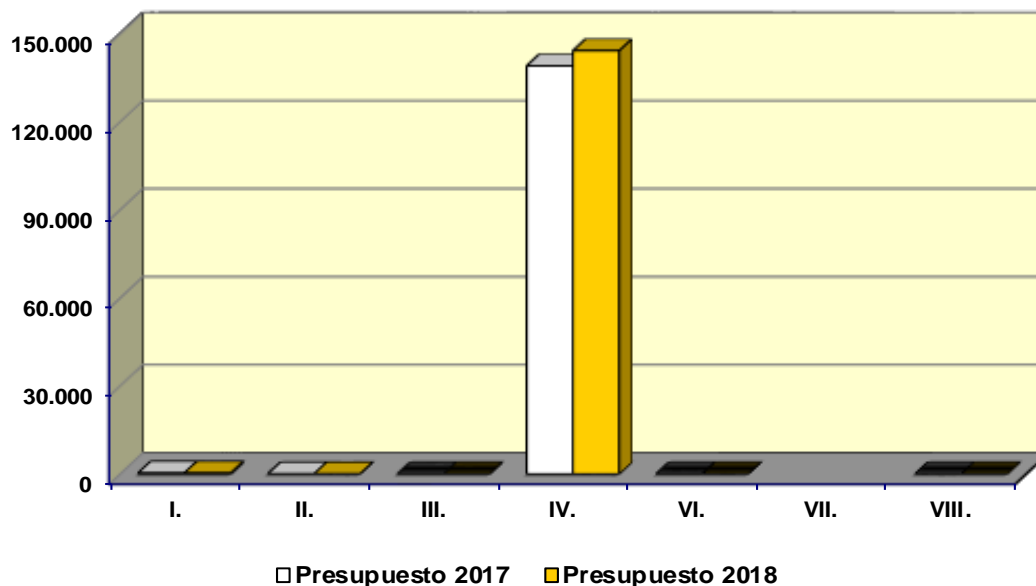
(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
211M. Pensiones contributivas de Seguridad Social	115.757,03	82,9	119.940,03	82,8	3,6
211N. Pensiones de Clases Pasivas	13.782,85	9,9	14.589,89	10,1	5,9
211O. Otras pensiones y prestac. de Clases Pasivas	40,91	0,0	42,27	0,0	3,3
212M. Pensiones no contributivas y prest. Asistenc.	2.329,69	1,7	2.388,57	1,6	2,5
212N. Pensiones de guerra	170,23	0,1	158,82	0,1	-6,7
212O. Gestión y contr complement. a mín. pensiones	7.179,59	5,1	7.329,12	5,1	2,1
219M. Gestión de las prestaciones económicas S.S.	380,57	0,3	379,81	0,3	-0,2
219N. Gestión de pensiones de Clases Pasivas	5,85	0,0	5,81	0,0	-0,7
TOTAL	139.646,72	100,0	144.834,31	100,0	3,7

(2-2-05-1)

PENSIONES Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
I. Gastos de personal	407,92	0,3	408,74	0,3	0,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	98,41	0,1	96,60	0,1	-1,8
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	139.108,81	99,6	144.297,38	99,6	3,7
Operaciones corrientes	139.615,30	100,0	144.802,89	100,0	3,7
VI. Inversiones reales	28,42	0,0	28,42	0,0	0,0
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	28,42	0,0	28,42	0,0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	139.643,72	100,0	144.831,31	100,0	3,7
VIII Activos financieros	3,00	0,0	3,00	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	139.646,72	100,0	144.834,31	100,0	3,7

(2-2-05-2)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

La política de Otras prestaciones económicas integra un conjunto de prestaciones orientadas a la compensación de las rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar, tanto por causas que afectan directamente al trabajador como accidente, enfermedad, maternidad, paternidad, entre otras, como por razones ajenas a su voluntad, como insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de los empresarios, o bien cese de actividad de los trabajadores autónomos. Por otra parte, en esta política de gasto se recogen otras ayudas también compensatorias que tienen por finalidad complementar las rentas de los beneficiarios ante determinadas situaciones; bajo este denominador se integran, básicamente, las ayudas de apoyo a la familia, a los afectados por el Síndrome Tóxico y las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes.

Esta política se estructura en cuatro programas de gasto: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de Seguridad Social, prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo, prestaciones de garantía salarial y prestaciones económicas por cese de actividad.

La política de Otras prestaciones económicas se incrementa un 6,5 por ciento.

Para el ejercicio 2018 la dotación de la política de Otras prestaciones económicas se eleva a 14.388 millones de euros. Esto supone que la política crece un 6,5 por ciento.

El primer programa de gasto, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene créditos por un importe global de 13.176 millones de euros, destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, paternidad, protección familiar, Síndrome Tóxico, etc.

Destacan, por su peso relativo, los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 7.980 millones de euros, con un incremento sobre 2017

del 14,2 por ciento. En años anteriores se había producido una notable disminución del gasto en esta prestación; sin embargo ya desde 2014 se está produciendo una tendencia creciente del gasto coherente con el aumento de la afiliación y que se prevé se mantenga para 2018.

Se amplía el permiso de paternidad en una semana

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia presentan una dotación de 2.559 millones de euros con un incremento para el año 2018 de un 4,5 por ciento, como consecuencia del crecimiento de los beneficiarios de estas prestaciones así como por la ampliación de cuatro a cinco semanas del permiso de paternidad.

Se mejora la protección no contributiva de orfandad en 5 millones de euros, dentro del marco del Pacto de Estado contra la violencia de género.

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico tienen carácter universal y redistributivo y se enmarcan dentro del objetivo de apoyo a la familia. Estas prestaciones consisten en una asignación periódica por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento del tercer hijo o sucesivos o por parto múltiple.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.585 millones de euros que supone un incremento del 2,8 por ciento, adecuando el crédito a las necesidades de gasto.

Las prestaciones dirigidas a los afectados por el Síndrome Tóxico tienen como finalidad la protección de las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia del padecimiento de dicha enfermedad, proporcionándoles las prestaciones de pago periódico sustitutivas de rentas salariales y la atención social que necesita esta población, estableciendo al efecto programas de reinserción social para posibilitar el desarrollo familiar y social. Para 2018, el Estado ha presupuestado para dicha finalidad un crédito por importe de 28 millones de euros.

En relación al sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, hay que señalar que para 2018 está previsto un crédito para el programa de prestaciones por cese de actividad por importe de 36 millones de euros y que tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese de la actividad.

El programa de prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo, es la denominación que integra el Régimen Especial de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado. De forma análoga al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo articula prestaciones de incapacidad temporal, de protección familiar por hijo a cargo con discapacidad y ayudas de protección dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

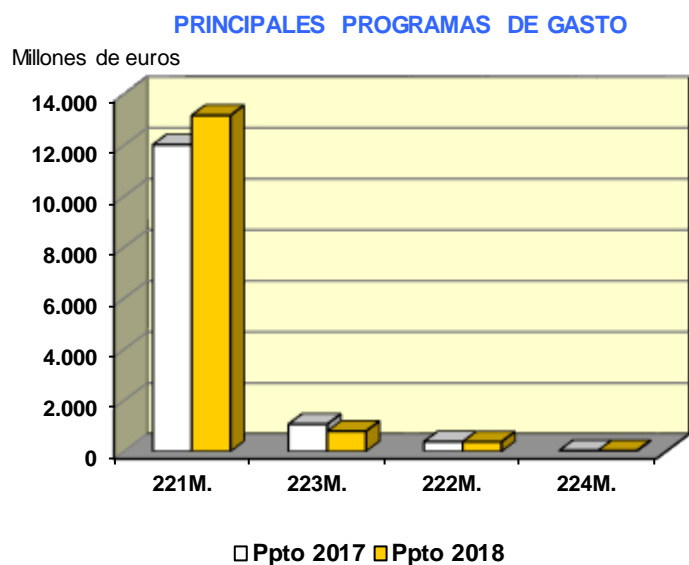
Las Entidades Gestoras que tienen encomendadas la gestión de estas prestaciones son: la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto total previsto en este apartado para 2018 es de 380 millones de euros, dotación similar a la del ejercicio anterior.

El programa Prestaciones de Garantía Salarial incluye el abono a los trabajadores, previa instrucción de expediente, en el más corto plazo posible y con la garantía del cumplimiento de las normas legales, tanto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios, como de las indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencia o resolución administrativa a favor de aquellos a causa de despido o extinción de contratos.

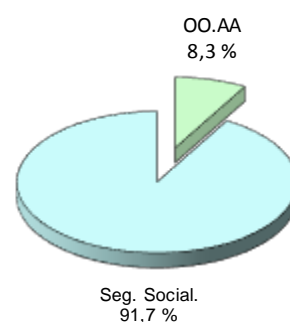
La dotación presupuestaria para 2018 destinada a este programa asciende a 796 millones de euros, de los que 767 millones de euros corresponden al pago de prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). El gasto en 2017 para estas prestaciones ha sido de 591 millones de euros.

-

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Clasificación por programas



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

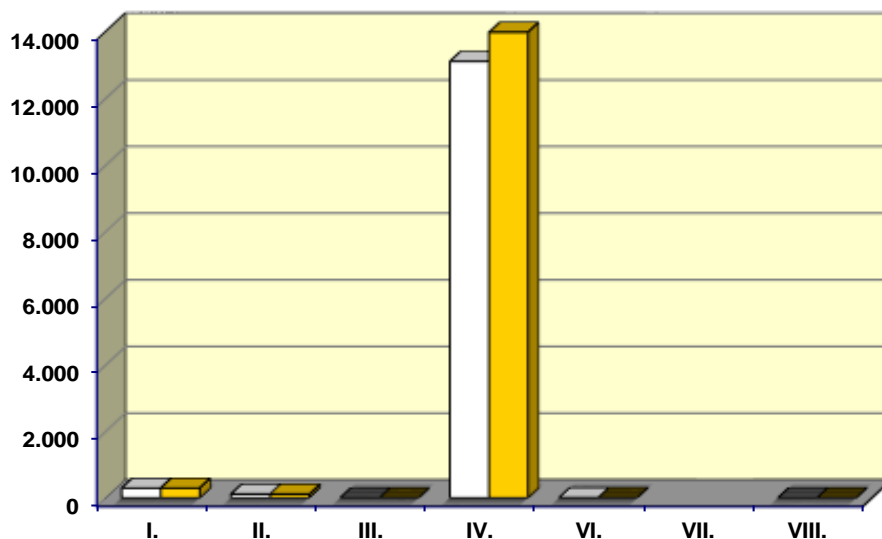
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
221M. Sub. Incapacid. temp.y otras prest.econ. SS	12.020,63	89,0	13.175,84	91,6	9,6
222M. Prest. econ. del Mutualismo Administrativo	382,79	2,8	380,03	2,6	-0,7
223M. Prestaciones de garantía salarial	1.072,12	7,9	796,41	5,5	-25,7
224M. Prestaciones económicas por cese de actividad	36,36	0,3	36,08	0,3	-0,8
TOTAL	13.511,90	100,0	14.388,37	100,0	6,5

(2-2-06-1)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	292,84	2,2	294,80	2,0	0,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	113,73	0,8	112,84	0,8	-0,8
III. Gastos financieros	0,43	0,0	0,42	0,0	-0,9
IV. Transferencias corrientes	13.097,51	96,9	13.974,69	97,1	6,7
Operaciones corrientes	13.504,51	99,9	14.382,75	100,0	6,5
VI. Inversiones reales	6,85	0,1	5,08	0,0	-25,9
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	6,85	0,1	5,08	0,0	-25,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.511,36	100,0	14.387,83	100,0	6,5
VIII. Activos financieros	0,54	0,0	0,54	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	13.511,90	100,0	14.388,37	100,0	6,5

(2-2-06-2)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Para el año 2018 los créditos destinados a la política de Servicios Sociales y Promoción Social ascienden a 2.630 millones de euros, lo que supone un incremento del 9,2 por ciento sobre el año 2017.

La política de Servicios Sociales y Promoción Social comprende un conjunto de programas y servicios destinados a mejorar los niveles de protección de las personas y grupos sociales más vulnerables y desfavorecidos, mitigando situaciones de desamparo y desigualdad social a la vez que se refuerzan determinados aspectos sociales, al objeto de potenciar actuaciones a favor de los colectivos con mayores dificultades sociales, en situación de mayor riesgo o que presentan situaciones de especial sensibilidad social.

La política de Servicios Sociales y Promoción Social está configurada en torno a dos grandes bloques de actuación: Acción Social y Promoción Social. Las actuaciones de Acción Social, atendidas a través del gasto público, se dotan en 2018 con 2.371 millones de euros y están especialmente dirigidas a los colectivos de ancianos, personas dependientes, migrantes, extranjería e inmigración, infancia y familia, drogodependientes, etc. Dada su necesidad de una mayor protección se instrumenta de forma heterogénea y amplia: pensiones, asistencia a domicilio, rehabilitación, etc.

346 millones para la protección familiar y lucha contra la pobreza infantil

En 2018, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se impulsarán programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección a la infancia, programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad con especial atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social, entre otros. Para el ámbito de estos colectivos que requieren mayor protección, se dotan 100 millones de euros destinados a la “Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales”.

Esta dotación de 100 millones de euros para la Protección a la familia y la pobreza infantil junto a los 140 millones de euros dedicados al Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados para la atención de familias con menores y los 106 millones de euros del programa FEAD, para ayuda alimentaria a los desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil, alcanzan los 346 millones de euros

que se destinarán específicamente a la Protección a la familia y atención a la pobreza infantil, siendo esta actuación una prioridad del Gobierno en 2018.

1.401 millones para atención a la Dependencia: aumento de 46 millones para el Nivel mínimo

El importe destinado al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) asciende en el presupuesto 2018 a 1.401 millones de euros, un 3,4 por ciento más que en 2017. Cabe destacar el crédito para Nivel Mínimo de Dependencia que asciende a 1.308 millones de euros, 46 millones de euros más que en 2017, lo que viene motivado por la evolución del colectivo de beneficiarios y por la actualización de las cuantías del nivel mínimo para cada persona beneficiaria como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero del Real Decreto 1082/2017, de 29 de diciembre, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Además, dentro del presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se continúa dotando un Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del SAAD con 5 millones de euros al objeto de prestar apoyo financiero a las empresas que se encarguen de la promoción y el desarrollo de infraestructuras y servicios de este Sistema.

En cuanto a otras actuaciones del área de Acción Social de esta Política, cabe destacar:

- El programa “Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores” que lleva a cabo el IMSERSO, se ha dotado en 2018 con 117 millones de euros, que se destinan a financiar actuaciones ya tradicionales como los programas de turismo y termalismo además de estudios, publicaciones y campañas publicitarias relacionados con el envejecimiento activo de la población mayor.
- El programa “Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad” del IMSERSO cuenta en 2018 con una asignación presupuestaria de 53 millones de euros destinados, fundamentalmente, al desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas a las personas con discapacidad.
- El programa "Acciones en favor de los emigrantes", que desarrolla sus actuaciones en beneficio de emigrantes españoles en el extranjero y de los

emigrantes que retornen a España, tiene una dotación en 2018 de 59 millones de euros.

- El programa “Acciones a favor de los inmigrantes” dotado en 2018 con 318 millones de euros, tiene como finalidad coadyuvar en la integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y personas acogidas a otros regímenes de protección temporal y subsidiaria, así como el desarrollo y promoción de acciones coordinadas y homogéneas en materia de canalización de flujos y cooperación con los países emisores de emigrantes.

Dentro de esta dotación global hay que destacar la dotación específica que financia el Sistema de Protección Internacional para la acogida e integración de refugiados y asilados, ante el número de solicitantes de protección internacional, que se presupuesta en 2018 con 24 millones de euros

Además, en 2018, siguiendo la Decisión vinculante del Consejo Europeo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE (JAI) se mantiene en marcha el Programa de reasentamiento y reubicación de personas susceptibles de protección internacional con una dotación de 229 millones de euros. Por otra parte, para 2018 la dotación para la “Atención humanitaria a Inmigrantes” llegados a las costas en el Mediterráneo es de 11 millones de euros.

Por último, dentro de este área de Acción Social, se destaca el Programa de Ayuda a las Personas más Necesitadas desarrollado con el Fondo Europeo de Ayuda a los Más Desfavorecidos (FEAD). La asignación financiera para España en el periodo 2014-2020 es de 565 millones de euros, siendo el 85 por ciento financiado por el Fondo Social Europeo.

Para 2018, se destinan a este programa 108 millones de euros. El FEGA, como organismo de gestión encargado de ejecutar el Plan, realiza la distribución de alimentos y prevé un gasto para 2018 de 106 millones de euros. Por su parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad desarrollará actuaciones complementarias con 2,0 millones de euros.

El segundo bloque de actuación de esta política, Promoción Social, cuenta con una dotación para 2018 de 212 millones de euros, y agrupa los programas de “Promoción y Servicios a la Juventud”, “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” y “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género”, todos ellos, en el área de presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Aumento del 403 por ciento para actuaciones de prevención integral de la violencia de género.

En el programa “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género”, se han incrementado las dotaciones hasta alcanzar los 160 millones de euros, lo que supone un aumento del 403 por ciento respecto a 2017, figurando créditos para transferencias a Comunidades Autónomas (110 millones de euros), a Entidades Locales (20 millones de euros) y para familias e instituciones sin fines de lucro (14 millones de euros), destinados, entre otros, al desarrollo de nuevas y ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género, a la financiación de programas de asistencia social en las CC.AA, convenios con la FEMP, ayudas sociales para mujeres víctimas de violencia de género y para atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otras actuaciones.

La dotación en inversión en este programa alcanza los 13 millones de euros, un 21,4 por ciento más que en 2017 para proyectos como el de “Dispositivos electrónicos. Seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento”, y el de “Campañas de información y sensibilización para prevenir las distintas formas de la violencia de género” y para una “plataforma online para formación de profesionales”.

El crecimiento del programa “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” da cumplimiento al compromiso expresado en el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

20 millones para ayudas sociales a la talidomida

Por último, la política se completa con 47 millones de euros para el programa de “Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social”.

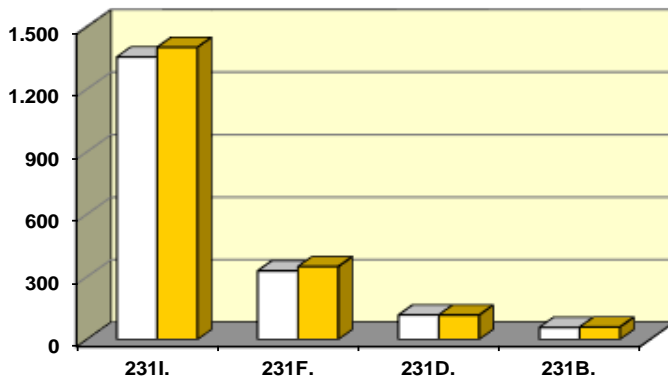
En este programa se recoge un nuevo crédito de 20 millones de euros destinado a personas a las que se reconozca que sufrieron malformaciones corporales durante el proceso de gestación compatibles con las descritas para la talidomida, en el periodo 1955-1985, y cuyo origen no pueda ser explicado por otras embriopatías o alteraciones cromosómicas.

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Clasificación por programas

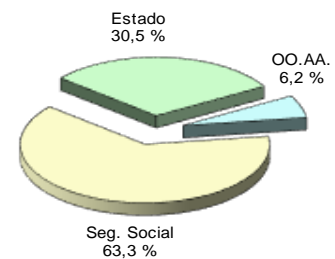
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Ppto 2017 ■ Ppto 2018

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

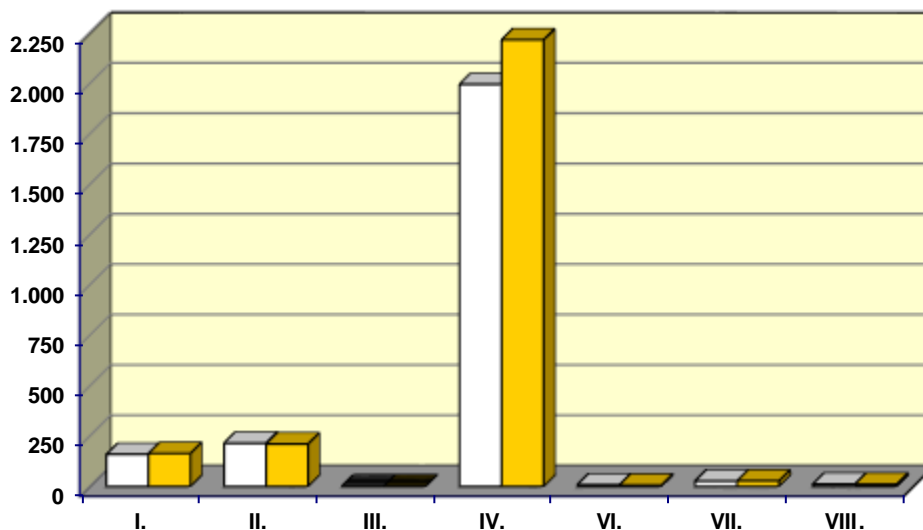
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
231A. Plan Nacional sobre Drogas	14,72	0,6	14,87	0,6	1,0
231B. Acciones en favor de los emigrantes	57,48	2,4	59,37	2,3	3,3
231C. Serv. soc. de la S.S. a personas con discapacidad	53,28	2,2	52,70	2,0	-1,1
231D. Servicios sociales de la S.S. a personas mayores	117,51	4,9	117,34	4,5	-0,1
231E. Otros servicios sociales de la Seguridad Social	46,92	1,9	47,61	1,8	1,5
231F. Otros servicios sociales del Estado	328,96	13,7	349,41	13,3	6,2
231G. Atención a la infancia y a las familias	12,13	0,5	10,24	0,4	-15,6
231H. Acciones a favor de los inmigrantes	312,80	13,0	318,10	12,1	1,7
231I. Autonomía personal y Atención a la Dependencia	1.354,81	56,3	1.401,09	53,3	3,4
232A. Promoción y servicios a la juventud	30,94	1,3	32,96	1,3	6,5
232B. Igualdad oportunidades entre mujeres y hombres	19,74	0,8	19,84	0,8	0,5
232C. Actuaciones prevención integral violencia de género	31,73	1,3	159,51	6,1	402,7
239M. Gestión de los servicios sociales de Seguridad Social	27,27	1,1	47,31	1,8	73,5
TOTAL	2.408,29	100,0	2.630,34	100,0	9,2

(2-2-07-1)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
I. Gastos de personal	159,26	6,6	163,93	6,2	2,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	214,60	8,9	210,72	8,0	-1,8
III. Gastos financieros	0,26	0,0	0,26	0,0	-0,9
IV. Transferencias corrientes	1.996,58	82,9	2.217,84	84,3	11,1
Operaciones corrientes	2.370,70	98,4	2.592,75	98,6	9,4
VI. Inversiones reales	19,30	0,8	21,76	0,8	12,7
VII. Transferencias de capital	7,27	0,3	5,41	0,2	-25,6
Operaciones de capital	26,57	1,1	27,17	1,0	2,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.397,27	99,5	2.619,92	99,6	9,3
VIII Activos financieros	11,02	0,5	10,42	0,4	-5,5
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	2.408,29	100,0	2.630,34	100,0	9,2

(2-2-07-2)

FOMENTO DEL EMPLEO

217 millones adicionales para el Fomento del Empleo

La política de Fomento del empleo se dota con 5.716 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,9 por ciento respecto a 2017, es decir, 217 millones de euros más. Este aumento responde, principalmente, al incremento en las partidas destinadas a financiar bonificaciones a la contratación, formación profesional para el empleo y oportunidades de empleo.

De los créditos destinados a políticas activas, 3.327 millones de euros corresponden a actuaciones de inserción e incentivación de la contratación, de los cuales destacan 1.934 millones de euros que se destinan a bonificar la contratación de trabajadores desempleados, 2.284 millones de euros son para actuaciones de carácter formativo, 4 millones de euros para actuaciones de fomento de la economía social y 101 millones de euros para gastos de funcionamiento.

Las bonificaciones a la contratación aumentan 108M

El crédito destinado a financiar bonificaciones a la contratación se incrementa en 108 millones de euros, como consecuencia de las mayores previsiones de gasto derivadas de la evolución económica y del empleo, del establecimiento por el articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 de una nueva bonificación por conversión en indefinidos de los contratos para la formación y el aprendizaje celebrados con jóvenes beneficiarios de la ayuda económica de acompañamiento, y de los efectos de la conversión de reducciones en las cotizaciones a la Seguridad Social en bonificaciones, en los supuestos de trabajadores por cuenta propia o autónomos o de contratación por parte de las empresas de trabajadores, inscritos en ambos casos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que se estableció por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, al objeto de contribuir al fomento y mantenimiento de la contratación y a la sostenibilidad de nuestro sistema de protección social.

Nueva bonificación relativa a los jóvenes beneficiarios de la ayuda económica de acompañamiento

La nueva bonificación por conversión en indefinidos a jornada completa de los contratos para la formación y el aprendizaje celebrados con jóvenes beneficiarios de

la ayuda económica de acompañamiento tiene una cuantía de 250 euros mensuales durante 3 años y la empresa puede beneficiarse de ella por una sola vez.

En este ámbito de políticas de empleo, el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo la Estrategia Española de Activación para el Empleo, los Planes Anuales de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

Para el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, que combina políticas activas de empleo y ayudas económicas de acompañamiento, atendiendo a su función protectora en el colectivo de desempleados que, no teniendo derecho a otras prestaciones o subsidios, presenten cargas familiares u ostenten la condición de parados de larga duración, y que fue objeto de reactivación extraordinaria y por tiempo limitado por el Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, se dotan 75 millones de euros para 2018.

Se mantiene el Programa de Acción Conjunto para la Mejora en la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración

Dentro de los créditos destinados a orientación profesional y agencias de colocación se incluye la dotación por importe de 258 millones de euros para mantener en 2018 el Programa de Acción Conjunto para la Mejora en la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración, aprobado por el Consejo de Ministros el 2 de diciembre de 2016, con la finalidad de mejorar la atención personalizada del colectivo de las personas paradas de larga duración, facilitando así su inserción en el mercado laboral.

Los créditos para actuaciones de carácter formativo alcanzan en 2018 la cifra de 2.284 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,9 por ciento con respecto a 2017 (147 millones de euros), como consecuencia del aumento en los ingresos previstos por cuotas de formación profesional afectadas a estas actuaciones. De esta cantidad, 792 millones de euros se destinan a formación de desempleados; 1.096 millones de euros a formación de ocupados (de los cuales 661 millones de euros se destinan a financiar las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social por formación de ocupados); 278 millones de euros a oportunidades de empleo y formación y 118 millones de euros a flexibilidad: formación y recualificación.

Cheque formación

Estos créditos permitirán la puesta en práctica de nuevas formas de gestión como el “cheque formación”, que se configura como una alternativa a las convocatorias de subvenciones, que acredite a los trabajadores desempleados, de acuerdo con su perfil, para realizar acciones formativas concretas dirigidas a mejorar su empleabilidad. En este caso, el trabajador entregará el citado cheque a la entidad de formación seleccionada por él de entre las que cumplan los requisitos de acreditación y/o inscripción establecidos para impartir la formación que, a su vez, sean seleccionadas por la Administración competente para formar parte del sistema de información y seguimiento específico que se desarrolle al efecto.

Para financiar las diferentes iniciativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, las comunidades autónomas que tienen transferida la gestión en materia de políticas activas de empleo dispondrán de 1.217 millones de euros. Estos fondos se distribuirán en Conferencia Sectorial de acuerdo con lo previsto el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Asimismo, en la asignación y seguimiento de estos fondos será de aplicación la Estrategia Española de Activación para el Empleo vigente en cada momento y, en particular, su distribución entre las comunidades autónomas en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Anual de Políticas de Empleo de cada ejercicio, así como el control y garantía de la máxima eficiencia en la utilización de dichos fondos.

Impulso a la formación

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, acometió una reforma integral del sistema que garantiza el interés general y la necesaria estabilidad y coherencia que precisa el mismo, a través de la garantía del ejercicio del derecho a la formación de los trabajadores, empleados y desempleados, en particular, de los más vulnerables; la contribución efectiva de la formación a la competitividad de las empresas; el fortalecimiento de la negociación colectiva en la adecuación de la oferta formativa a los requerimientos del sistema productivo y la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, tiene por objeto el desarrollo de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y del Sistema Nacional de Empleo. En

particular, tiene por objeto la regulación de las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo, los requisitos y límites de las acciones formativas, sus destinatarios y la forma de acreditación de las competencias adquiridas por los trabajadores, así como los instrumentos del sistema integrado de información y el régimen de funcionamiento del sistema de formación profesional para el empleo.

42 millones para el Plan Integral de Empleo de Canarias

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, el Estado durante 2018 aportará la cantidad de 42 millones de euros para la realización de medidas que incrementen el empleo.

2 millones para la reinserción laboral

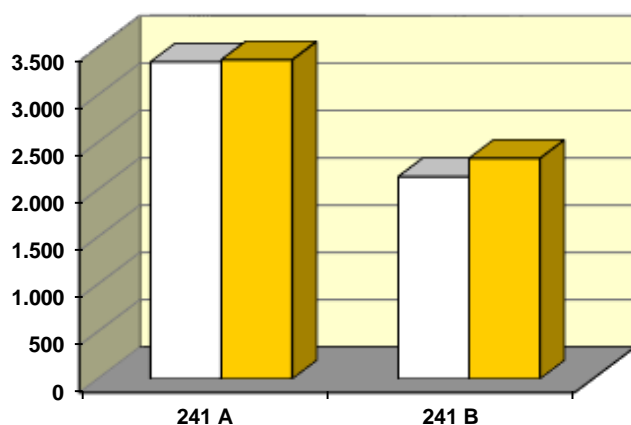
Por otra parte, se dotan créditos por importe de 2 millones de euros, destinados a facilitar la reinserción laboral de los trabajadores de determinados sectores productivos afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía, y por importe de 11 millones de euros, para el desarrollo de políticas de fomento del empleo a través del programa “Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas”.

Las ayudas solicitadas al Fondo Social Europeo, que se prevé financien en 2018 acciones que inciden en el gasto en políticas activas del Servicio Público de Empleo Estatal, ascienden a 425 millones de euros.

FOMENTO DEL EMPLEO Clasificación por programas

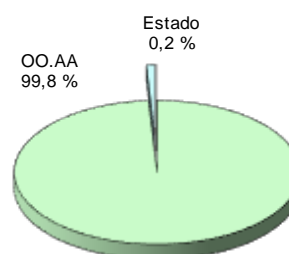
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Ppto 2017 ■ Ppto 2018

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

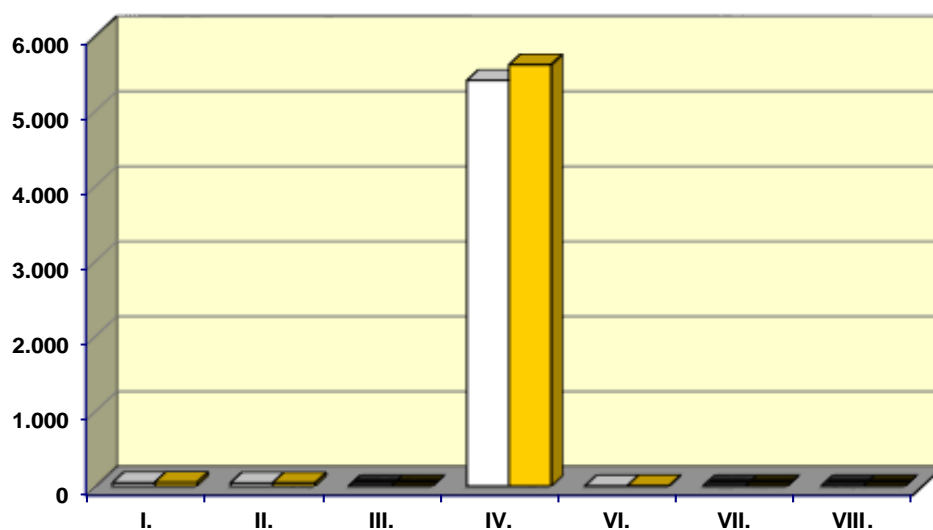
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
241A. Fomento de la inserción y estab. laboral	3.350,85	60,9	3.373,75	59,0	0,7
241B. Formación Profesional para el Empleo	2.137,03	38,9	2.331,23	40,8	9,1
241N. Desarrollo trabajo autónomo de la economía social y de la responsab.social de las empresas	11,37	0,2	11,16	0,2	-1,8
TOTAL	5.499,25	100,0	5.716,14	100,0	3,9

(2-2-08-1)

FOMENTO DEL EMPLEO

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	44,99	0,8	49,86	0,9	10,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	43,00	0,8	44,13	0,8	2,6
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	5.407,25	98,3	5.614,86	98,2	3,8
Operaciones corrientes	5.495,40	99,9	5.709,01	99,9	3,9
VI. Inversiones reales	3,63	0,1	6,73	0,1	85,3
VII. Transferencias de capital	0,17	0,0	0,35	0,0	107,6
Operaciones de capital	3,80	0,1	7,08	0,1	86,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.499,20	100,0	5.716,09	100,0	3,9
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,06	0,0	0,06	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	5.499,25	100,0	5.716,14	100,0	3,9

(2-2-08-2)

DESEMPLEO

El gasto en desempleo disminuye un 3,4 por ciento

Los créditos destinados a atender la política de Desempleo ascienden a 17.702 millones de euros, lo que supone una disminución del 3,4 por ciento con respecto a 2017. De este importe, 17.411 millones de euros se destinarán al pago de prestaciones y el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone una disminución del conjunto de las prestaciones por desempleo por importe de 616 millones de euros.

El Gobierno, ante la coyuntura económica, adoptó en la pasada legislatura una serie de medidas en materia de empleo y mercado laboral con el objetivo prioritario de creación de empleo.

En este contexto, el gasto en prestaciones por desempleo experimenta el efecto positivo de las medidas adoptadas por el Gobierno en materia laboral, que tiene su reflejo en la reducción de la tasa de paro, que en el primer trimestre de 2018 se sitúa en el 16,7 por ciento, con una minoración interanual de 2,1 puntos porcentuales.

Asimismo, el actual escenario macroeconómico del Gobierno contempla una reducción de la tasa de paro para 2018, situándola en el 15,5 por ciento.

A la disminución del gasto en prestaciones por desempleo contribuye la mejora de la economía que se viene registrando en estos últimos años.

La política de desempleo se articula en dos niveles de protección: uno de carácter contributivo, que se concreta en la prestación por desempleo, y otro de carácter asistencial, complementario del anterior, que comprende el subsidio por desempleo, la renta agraria, el subsidio SEASS, la renta activa de inserción, la ayuda económica del Programa de Activación para el Empleo y la ayuda complementaria para favorecer la contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En el nivel contributivo, el gasto previsto asciende a 10.849 millones de euros, lo que permitirá dar cobertura a 674.950 beneficiarios. El subsidio por desempleo (incluida la renta agraria) se dota con 4.186 millones de euros, con una previsión de 723.000 beneficiarios. El subsidio SEASS se dota con 600 millones de euros, con una previsión de 111.212 beneficiarios. La renta activa de inserción se dota con 980 millones de euros, lo que permitirá atender a 203.456 beneficiarios. La ayuda económica del Programa de Activación para el Empleo se dota con 296 millones de euros, con una previsión de 102.634 beneficiarios. La ayuda complementaria para

favorecer la contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil se dota con 500 millones de euros, con una previsión de 102.000 beneficiarios.

Mediante el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo, se estableció un marco de actuación específico y extraordinario de carácter temporal dirigido a personas desempleadas de larga duración.

Este programa comprende políticas activas de empleo, actuaciones de intermediación laboral gestionadas por los servicios públicos de empleo con la finalidad de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo, y una ayuda económica de acompañamiento gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal y vinculada a la participación en las mencionadas políticas activas de empleo, por un importe del 80 por ciento del IPREM durante seis meses.

Este programa se prorrogó por un año por el Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril.

500 millones de ayuda complementaria del Sistema Nacional Garantía Juvenil

En materia de empleo juvenil, todos los países de la Unión Europea acordaron una Recomendación sobre la Garantía Juvenil que tiene por objeto garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años (y en algún supuesto menores de 30 años) reciban una buena oferta de empleo, de educación continua o un periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleados. Esto se complementa con una ayuda económica para favorecer la contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la que se incluyen dotaciones en 2018 por importe de 500 millones de euros.

Esta ayuda de acompañamiento se configura para jóvenes con baja formación que participen en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que se comprometan a iniciar y realizar una actividad formativa y, a tal efecto, comiencen una prestación de servicios mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, y consiste en el 80 por ciento del IPREM durante la vigencia de dicho contrato con una duración máxima de 18 meses (36 meses en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento).

Por último, la renta activa de inserción (RAI) para atender al colectivo de víctimas de violencia de género, experimentará un aumento de más de 7 millones de

euros, en línea con los compromisos que resultan del Pacto contra la Violencia de Género.

En el cuadro 1, "Perceptores de Prestaciones por Desempleo", se recoge, por tipo de prestación, la evolución del número de perceptores durante el periodo 1995-2017, observándose que en el nivel asistencial se mantiene una tendencia a la baja en el número de beneficiarios que se estabiliza a partir de 2003, con ligeros repuntes hasta 2007, cuando, como consecuencia de la crisis económica, se produce un significativo cambio de tendencia al alza, propiciado por el trasvase de beneficiarios desde la prestación contributiva al subsidio por desempleo al agotárseles la primera, por la destrucción de empleos sin la cobertura mínima de cotización y por el establecimiento en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre, de la prestación extraordinaria por desempleo, prorrogada por el Real Decreto 133/2010, de 12 de febrero, y el Real Decreto-ley 12/2010, de 20 de agosto. Esta tendencia alcista se invierte en 2012, como consecuencia, principalmente, de la finalización de la vigencia de la prestación extraordinaria por desempleo, de las medidas de ajuste que afectan a los subsidios por desempleo introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y, a partir de 2013, de la mejora de la economía como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno en materia laboral.

El nivel contributivo evolucionaba a la baja hasta 2000, en que cambió por el aumento de los itinerarios laborales de los trabajadores, con el consiguiente incremento en el número de meses con derecho a prestación contributiva, intensificándose el aumento de beneficiarios a partir de 2008 por el efecto de la crisis económica, para experimentar una reducción en 2010 y 2011 como consecuencia del trasvase de beneficiarios al subsidio por desempleo. Desde 2013 el número de beneficiarios se reduce como consecuencia de la mejora de la economía que se viene registrando.

PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Cuadro 1

AÑOS	Prestaciones Económicas		Total Perceptores Prestaciones Económicas 3 (1+2)	Renta Activa de Inserción 4	Programa de Activación para el Empleo 5	Total Perceptores Prestaciones 6 (3+4+5)
	Nivel Contribut. 1	Nivel Asistenci. 2				
1995	626.923	831.857	1.458.780	-	-	1.458.780
1996	592.587	749.722	1.342.309	-	-	1.342.309
1997	530.680	710.141	1.240.821	-	-	1.240.821
1998	462.294	667.762	1.130.056	-	-	1.130.056
1999	440.798	610.959	1.051.756	-	-	1.051.756
2000	446.678	592.021	1.038.699	3.966	-	1.042.665
2001	501.258	590.567	1.091.900	7.752	-	1.099.576
2002	565.902	578.713	1.144.600	50.777	-	1.195.392
2003	630.443	559.918	1.190.300	16.325	-	1.206.686
2004	663.154	559.984	1.223.184	39.253	-	1.262.391
2005	687.033	558.501	1.245.500	49.666	-	1.295.201
2006	720.384	558.702	1.279.100	51.346	-	1.330.432
2007	780.205	575.675	1.438.400	65.600	-	1.421.480
2008	1.100.879	646.186	1.747.065	67.567	-	1.814.632
2009	1.624.792	960.888	2.585.680	95.543	-	2.681.223
2010	1.471.826	1.445.228	2.917.054	125.680	-	3.042.734
2011	1.328.020	1.331.316	2.659.336	186.316	-	2.845.652
2012	1.381.261	1.327.027	2.708.288	233.773	-	2.942.061
2013	1.310.915	1.313.986	2.624.901	240.252	-	2.865.153
2014	1.059.799	1.221.390	2.281.189	261.788	-	2.542.977
2015	838.392	1.102.529	1.940.921	249.470	33.781	2.224.172
2016	763.697	997.192	1.760.889	225.879	23.477	2.010.245
2017	726.575	902.193	1.628.768	199.614	34.018	1.862.400

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales

En el cuadro 2 "Prestaciones por Desempleo" se recogen los créditos del Capítulo IV de esta política en el presupuesto para el año 2018, desglosados por tipos de prestación, y su porcentaje de variación sobre el presupuesto inicial de 2017.

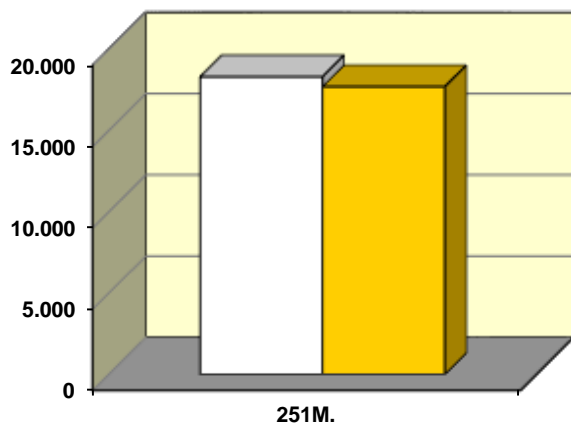
PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Cuadro 2	millones de euros	
Prestación	2018	Variación % sobre 2017
Nivel contributivo		
• Prestación	7.850	-1,0
• Cuotas prestaciones contributivas	2.999	-1,9
TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO	10.849	-1,2
Nivel Asistencial		
• Subsidio por desempleo	3.468	-10,0
• Cuotas del subsidio por desempleo	718	0,3
• Subsidio SEASS	488	-3,5
• Cuotas del subsidio SEASS	113	-3,0
• Renta activa de inserción	980	-8,9
• Programa de activación para el empleo	296	5,6
• Ayuda complementaria jóvenes SNGJ	500	0,0
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL	6.562	-6,9
TOTAL GENERAL	17.411	-3,4

DESEMPLEO Clasificación por programas

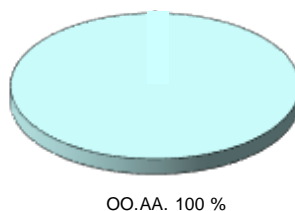
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Ppto 2017 ■ Ppto 2018

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



OO.AA. 100 %

(En millones de euros)

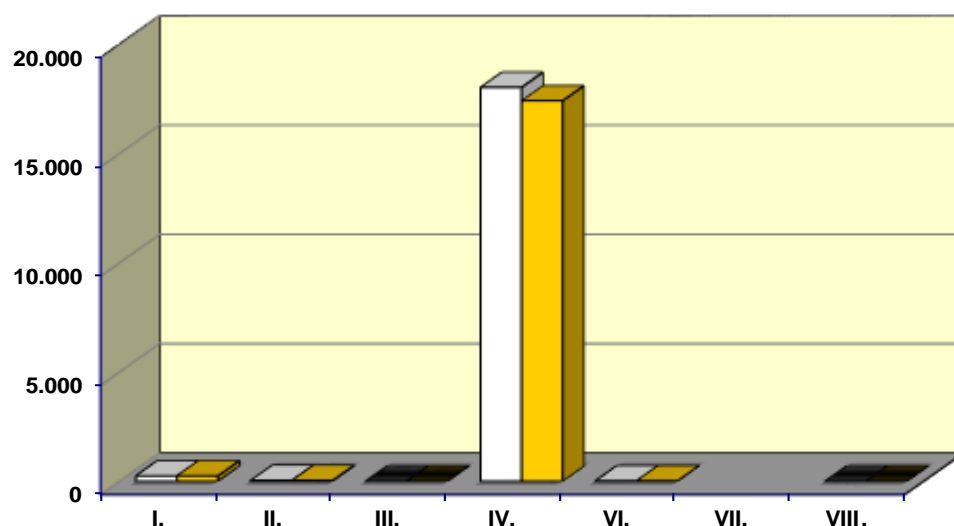
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
251M. Prestaciones a los desempleados	18.318,31	100,0	17.702,18	100,0	-3,4
TOTAL	18.318,31	100,0	17.702,18	100,0	-3,4

(2-2-9-1)

DESEMPLEO

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	242,81	1,3	244,09	1,4	0,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	36,85	0,2	34,82	0,2	-5,5
III. Gastos financieros	0,08	0,0	0,08	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	18.027,15	98,4	17.410,86	98,4	-3,4
Operaciones corrientes	18.306,88	99,9	17.689,84	99,9	-3,4
VI. Inversiones reales	10,69	0,1	11,60	0,1	8,4
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	10,69		11,60		8,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.317,57	100,0	17.701,44	100,0	-3,4
VIII. Activos financieros	0,74	0,0	0,74	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	18.318,31	100,0	17.702,18	100,0	-3,4

(2-2-9-2)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

Ayudas para rehabilitación y acceso a la vivienda: 350 millones en subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas

La dotación de la política de Vivienda asciende en el año 2018 a 481 millones de euros, de los que un 93,6 por ciento corresponden a los créditos asignados al programa de Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda que contiene, entre otros, los créditos destinados a ejecutar los Planes Estatales a través de los que se desarrolla la política de Vivienda asumida por el Estado.

Con los Planes Estatales de Vivienda se trata de equilibrar el desarrollo regional y estimular la distribución de la riqueza, tratando de garantizar, de acuerdo con la previsión del artículo 47 de la Constitución Española, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, articulándose mediante convenios de colaboración con comunidades autónomas y entidades financieras.

Los Planes Estatales de Vivienda se centran en un mismo objetivo: incentivar la promoción y la construcción de viviendas. Este modelo ha sido objeto de cambio con el Plan 2013-2016, determinando un vuelco absoluto en sus objetivos, adaptándolos a los problemas y necesidades actuales de la ciudadanía en materia de disfrute de una vivienda digna y adecuada. Pasan a ser los ejes básicos de este Plan, el fomento del alquiler y la rehabilitación, la renovación y regeneración urbanas, siguiendo, por otra parte, la línea marcada por las modificaciones legislativas que se están llevando a cabo por el Ministerio de Fomento. También es importante el esfuerzo realizado para mantener, con determinadas limitaciones en función del objeto, las ayudas a la subsidiación a los préstamos convenidos de aquellos beneficiarios que adquirieron una vivienda protegida y disponen de escasos recursos.

El ejercicio 2018 supondrá el despegue del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 aprobado por Real Decreto 106/2018, que mantendrá en parte líneas ya consolidadas en materia de fomento del alquiler y la rehabilitación edificatoria a la vez que incluye nuevos programas de ayuda para jóvenes y mayores de 65 años, sin olvidar que continuará atendiendo obligaciones residuales de planes anteriores, así como de la Renta Básica de Emancipación.

Promoción del alquiler

El Plan 2009-2012 recogía la Ayuda Estatal Directa a la Entrada (AEDE), ayuda que fue suprimida de acuerdo con el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, si bien, de conformidad con la disposición transitoria primera del citado Real Decreto, siguen manteniendo su derecho los adquirentes o adjudicatarios de viviendas que cumplan las condiciones especificadas.

La promoción del alquiler es uno de los ejes centrales de los Planes Estatales, que inciden tanto en la oferta como en la demanda. Desde la oferta, existen ayudas para la construcción de vivienda en alquiler y ayudas para la promoción. Existen, además, líneas creadas para movilizar las viviendas vacías y se cofinancia la vivienda de promoción pública en alquiler. Con ello, los ciudadanos podrán acceder a viviendas en alquiler con unas rentas reducidas, menores que las del mercado libre.

Dentro de esta política de reorientación de medios, debe señalarse que la renta básica de emancipación de los jóvenes, establecida por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, fue derogada desde el 1 de enero de 2012 por el Real Decreto-ley 20/2011, si bien continúan teniendo derecho a la misma los jóvenes que tuvieran el derecho reconocido o que lo hubieran solicitado antes del 31 de diciembre de 2011, hasta que cumplan los 30 años de edad o la hayan disfrutado durante cuatro años interrumpidos o no. La dotación prevista en 2018 para renta básica de emancipación asciende a 2 millones de euros.

Fomento de la remodelación de barrios y renovación urbana

Las dotaciones presupuestarias de la política de Vivienda incluyen, además, un conjunto de acciones puntuales para atender problemas específicos, como las subvenciones para la remodelación de barrios mediante convenios con administraciones territoriales, así como otras líneas de acción realizadas por el Ministerio de Fomento, que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

En concreto, para convenios con distintas comunidades autónomas y entidades locales, suscritos a través de SEPES o por la propia Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, se destinarán 8 millones de euros en 2018.

En resumen, para 2018 se destinarán 350 millones de euros a subvenciones de Planes de vivienda y 75 millones de euros para subsidiación de préstamos.

Además se realizan actuaciones dirigidas a la conservación del patrimonio arquitectónico histórico y social.

En materia de urbanismo y suelo, durante 2018 se prestará apoyo y asistencia técnica al desarrollo de nuevos proyectos y actividades relacionadas con la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas y la Ley 4/2013, de 4 de junio, de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado del Alquiler de Viviendas.

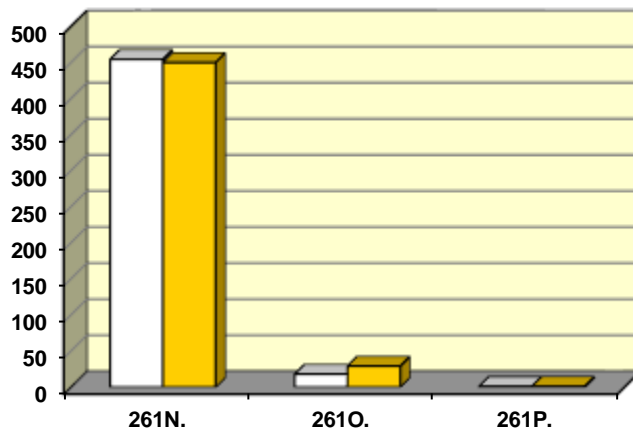
La evolución de los distintos conceptos de gasto en esta política es consecuencia de las modificaciones en el marco normativo a que se ha hecho referencia.

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

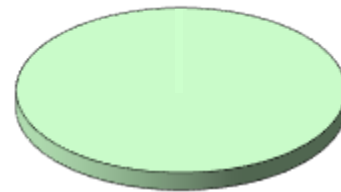
Millones de euros



□ Ppto 2017 ■ Ppto 2018

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

Estado
100 %



(En millones de euros)

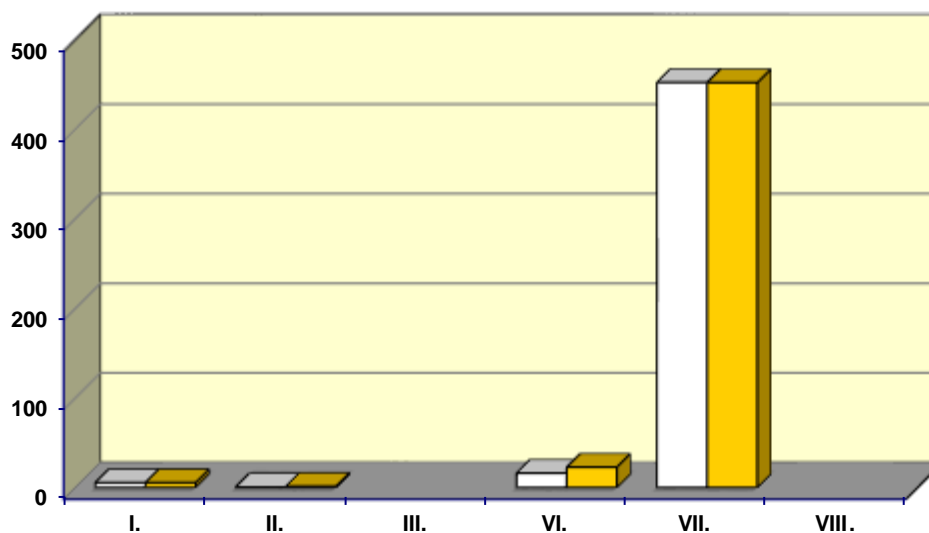
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
261N. Promoción, admón y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda	454,57	95,9	450,35	93,6	-0,9
261O. Ordenación y fomento de la edificación	18,26	3,8	29,41	6,1	61,1
261P. Urbanismo y política de suelo	1,41	0,3	1,48	0,3	4,7
TOTAL	474,24	100,0	481,24	100,0	1,5

(2-2-10-1)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
I. Gastos de personal	5,57	1,2	5,57	1,2	0,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	0,63	0,1	1,33	0,3	112,0
III. Gastos financieros					
Operaciones corrientes	6,20	1,3	6,90	1,4	11,3
VI. Inversiones reales	16,10	3,4	22,71	4,7	41,0
VII. Transferencias de capital	451,94	95,3	451,63	93,8	-0,1
Operaciones de capital	468,04	98,7	474,34	98,6	1,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	474,24	100,0	481,24	100,0	1,5
VIII. Activos financieros					
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	474,24	100,0	481,24	100,0	1,5

(2-2-10-2)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La política de gestión y administración de la Seguridad Social integra el conjunto de gastos inherentes a actividades diversas como Inspección de Trabajo, gestión recaudatoria y administración financiera de la Seguridad Social y compra de activos.

Esta política absorbe un volumen de recursos de 17.297 millones de euros, en los que se integra el préstamo del Estado a la Seguridad Social por un importe de 13.830 millones de euros y se incrementa con respecto a 2017 un 35,7 por ciento como consecuencia del incremento de financiación estatal (3.637 millones de euros).

No obstante lo anterior, si no se incluye el citado préstamo del Estado a la Seguridad Social para su equilibrio financiero, la política disminuye un 15,4 por ciento, derivado de la disminución por la menor adquisición de activos financieros por las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social.

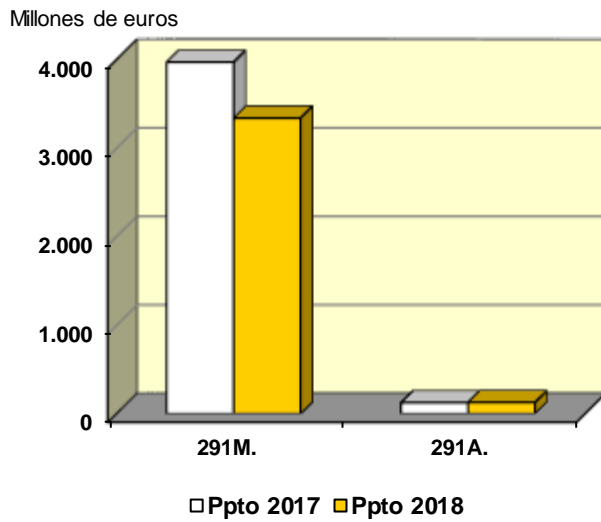
Nueva tarjeta social universal

Por otra parte, dentro de esta política el Gobierno ha puesto en marcha en 2017 los preparativos iniciales de los sistemas de soporte para la Tarjeta Social Universal, a partir de un acuerdo de la Conferencia de Presidentes Gobierno-Comunidades Autónomas. Es un proyecto estratégico que conlleva un compromiso para su puesta en marcha a principios de 2018, por lo que en 2017 se han llevado a cabo trabajos preparatorios, de análisis y de un desarrollo inicial, de preparación de entornos de prueba y de configuración de los sistemas para dar soporte a las primeras operaciones de la Tarjeta Social Universal.

En 2018 se ampliará la información de las prestaciones económicas que, a cargo de las Administraciones Públicas o provenientes de fondos públicos, perciben los ciudadanos y se mejorará la identificación de las situaciones de mayor vulnerabilidad a fin de evitar situaciones de desprotección. También se prevé el inicio de los trabajos que permitan dar soporte a nuevas prestaciones que puedan diseñarse para los ciudadanos, incluso con colaboración público-privada.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

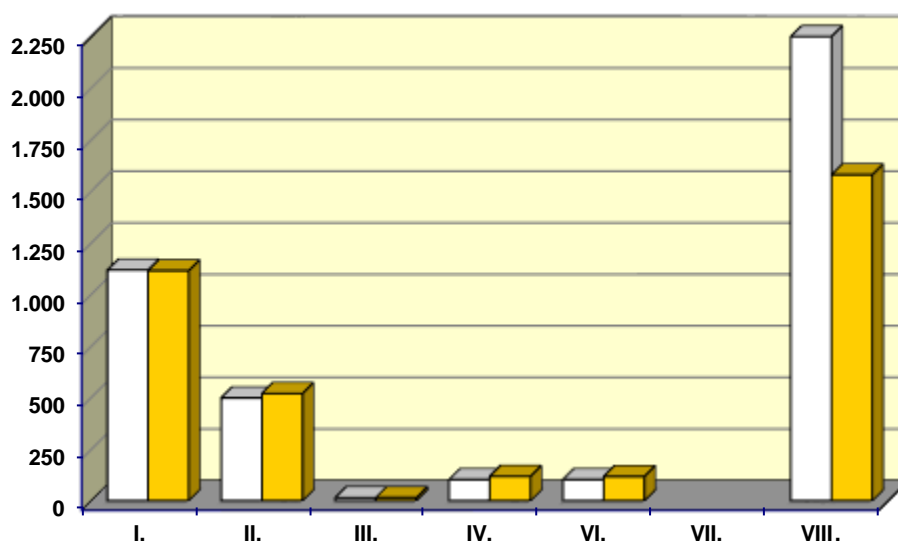
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
291A. Inspección y control de Seguridad y Protección Social	124,09	3,0	126,46	3,6	1,9
291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social	3.971,64	97,0	3.340,19	96,4	-15,9
TOTAL	4.095,73	100,0	3.466,65	100,0	-15,4

(2-2-11-1)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEG. SOCIAL

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	1.118,47	27,3	1.115,22	32,2	-0,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	498,70	12,2	519,98	15,0	4,3
III. Gastos financieros	15,05	0,4	15,14	0,4	0,6
IV. Transferencias corrientes	102,74	11,6	118,31	3,4	15,2
Operaciones corrientes	1.734,96	42,4	1.768,64	51,0	1,9
VI. Inversiones reales	102,97	2,5	117,48	3,4	14,1
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	102,97	2,5	117,48	3,4	14,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.837,93	44,9	1.886,12	54,4	2,6
VIII Activos financieros	2.257,80	55,1	1.580,53	45,6	-30,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	4.095,73	100,0	3.466,65	100,0	-15,4

(2-2-11-2)

SANIDAD

La dotación a Sanidad aumenta un 3,9 por ciento

El total de créditos previstos en la política de Sanidad para el año 2018 asciende a 4.253 millones de euros, lo que representa, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 3,9 por ciento.

La política de Sanidad recoge los programas sanitarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de sus Organismos Autónomos de carácter sanitario, así como de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. También incluye los destinados a la Asistencia Sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) y a la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa, así como los créditos correspondientes a la asistencia sanitaria dispensada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y por el Instituto Social de la Marina (ISM), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social.

Las actuaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad atienden a un amplio espectro de necesidades que se plantean en la sanidad y en la salud pública, correspondiendo a aspectos competenciales como la cartera de servicios, la ordenación profesional, la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud (SNS), la promoción de la seguridad alimentaria y de la nutrición, el desarrollo de una adecuada estrategia en materia de medicamentos y productos sanitarios y el impulso de acciones en la donación y trasplante de órganos.

En este ámbito, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene como referencia esencial para 2018 poner en marcha nuevas políticas e implementar las medidas ya iniciadas garantizando la calidad asistencial y la viabilidad y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud bajo el prisma de la máxima eficiencia y de la responsabilidad en las políticas de gasto.

En el año 2018 los créditos asignados al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a sus Organismos Autónomos de carácter sanitario (Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y Organización Nacional de Trasplantes) y a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dentro de la política de Sanidad ascienden a 173 millones de euros por lo que el presupuesto de este Departamento en esta política crece un 1,1 por ciento respecto a 2017.

14 millones para estrategias de salud, fomento donación de órganos y desarrollos de sistemas públicos digitales

En el marco competencial de este Ministerio destacan las siguientes actuaciones y dotaciones: las Estrategias de Salud, que cuentan con una dotación de 5 millones de euros, destinados a actuaciones para hacer frente a enfermedades raras y a estrategias de salud y a financiar programas de prevención y control del SIDA y otras ITS; el fomento de la donación y el trasplante de órganos así como la mejora de los Sistemas de Información Sanitaria, para lo que se asignan 4 millones de euros y, por último, el desarrollo de sistemas públicos digitales y otros desarrollos de aplicaciones digitales en el ámbito sanitario y de cohesión, que se dotan con 5 millones de euros.

En 2018, siguiendo la Decisión vinculante del Consejo Europeo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE (JAI) se mantiene el Programa de reasentamiento y reubicación de personas susceptibles de protección internacional con créditos en este departamento de 2 millones de euros a fin de atender la asistencia sanitaria de este colectivo. Asimismo, en este mismo programa “Prestaciones sanitarias y farmacia” se mantienen los 4 millones de euros para la equidad y cohesión en la compensación por la asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre CC.AA. para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud.

Además, se incluyen para la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios 47 millones de euros; para actuaciones en seguridad alimentaria, ubicadas en la Agencia Española de Consumo y Seguridad Alimentaria y Nutrición, 16 millones de euros y, por su parte, para la Organización Nacional de Trasplantes, 4 millones de euros.

En la política de Sanidad también se ubican los créditos gestionados por otras entidades del Sector Público Estatal que son responsables de la asistencia sanitaria de determinados colectivos, bien a través de redes asistenciales propias o bien mediante conciertos con otras instituciones sanitarias.

La asistencia sanitaria que prestan las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante conciertos con Entidades de Seguro Libre, aunque también se concierta con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para la prestación de asistencia sanitaria

de los beneficiarios que elijan esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

El volumen más importante de recursos de la política corresponde a estas entidades que conforman el Mutualismo Administrativo, que asignan a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.249 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,3 por ciento respecto al año anterior. Este incremento responde a la evolución del colectivo protegido y al mantenimiento de los estándares de calidad de la prestación dentro de los nuevos conciertos para el periodo 2018-2019, que incluyen incrementos significativos de la prima fija por titular.

El Ministerio de Defensa aporta, además, créditos por importe de 150 millones de euros, destinados a la financiación de la asistencia hospitalaria prestada a través de los diferentes hospitales militares.

La política de Sanidad en el Sistema de Seguridad Social incrementa un 4,3 por ciento

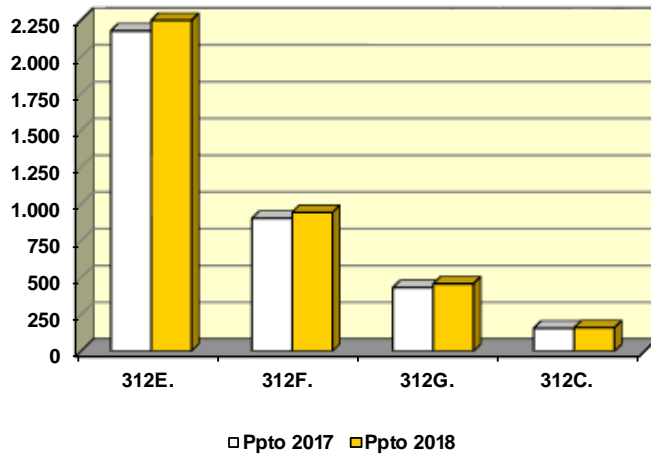
El Sistema de Seguridad Social incrementa en un 4,3 por ciento sus dotaciones en la Política de Sanidad. Por un lado, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales prestan asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura, contando con créditos por importe de 1.439 millones de euros lo que supone un incremento del 4,8 por ciento

Por su parte, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, con 242 millones de euros, gestiona las prestaciones de asistencia sanitaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. Esta Entidad ha visto incrementadas sus dotaciones en un 1,8 por ciento respecto al presupuesto de 2017 con el fin de atender sus necesidades en gastos de personal.

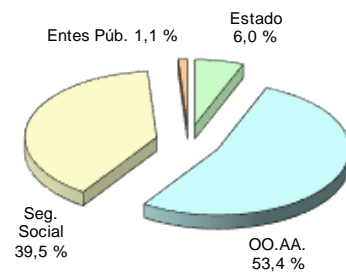
SANIDAD Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

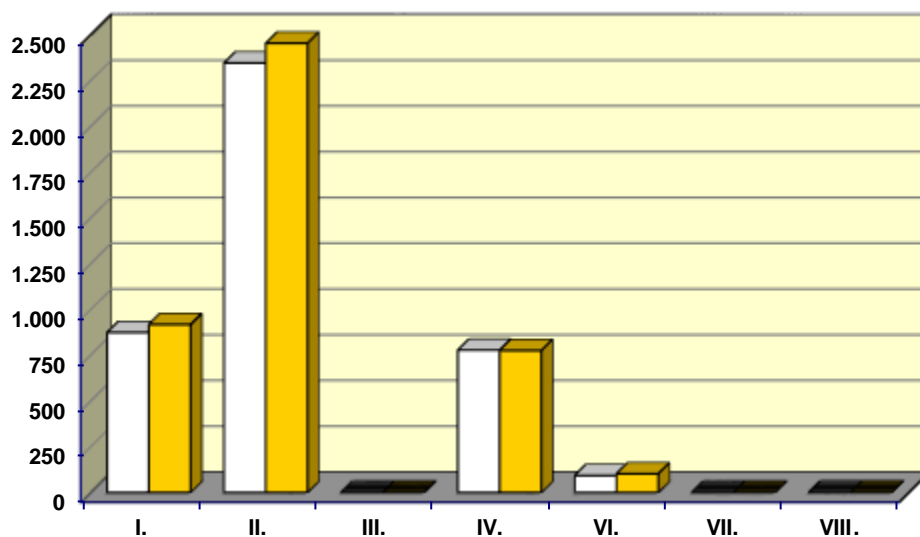
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
311M. Direc. y servicios grales. Sanid, Serv. Social e Iguald.	66,17	1,6	66,11	1,6	-0,1
311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional	8,86	0,2	9,02	0,2	1,8
312A. Asistencia hospitalaria en las FF.AA.	133,59	3,3	150,16	3,5	12,4
312B. Atención primaria de salud. I.N.G.S.	64,91	1,6	65,70	1,5	1,2
312C. Atención especializada de salud. I.N.G.S.	156,91	3,8	160,41	3,8	2,2
312D. Medicina marítima	34,87	0,9	35,12	0,8	0,7
312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Admvo.	2.177,69	53,2	2.249,10	52,9	3,3
312F. Atención primaria de salud de Mutuas colaboradoras con la S. S. e Instituto Social de la Marina	904,76	22,1	944,38	22,2	4,4
312G. Atención especializada de salud de Mutuas colaboradoras con la S. S. e Instituto Social de la Marina	433,32	10,6	459,01	10,8	5,9
313A. Prestaciones sanitaria y farmacia	55,68	1,4	56,35	1,3	1,2
313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad	36,64	0,9	37,64	0,9	2,7
313C. Seguridad alimentaria y nutrición	16,01	0,4	16,14	0,4	0,9
313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	4,07	0,1	4,10	0,1	1,0
TOTAL	4.093,48	100,0	4.253,25	100,0	3,9

(2-2-12-1)

SANIDAD

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	874,44	21,4	918,47	21,6	5,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.347,24	57,3	2.455,89	57,7	4,6
III. Gastos financieros	0,31	0,0	0,30	0,0	-2,3
IV. Transferencias corrientes	777,95	19,0	775,64	18,2	-0,3
Operaciones corrientes	3.999,95	97,7	4.150,30	97,6	3,8
VI. Inversiones reales	92,84	2,3	102,26	2,4	10,1
VII. Transferencias de capital	0,02	0,0	0,02	0,0	0,0
Operaciones de capital	92,86	2,3	102,28	2,4	10,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.092,81	100,0	4.252,59	100,0	3,9
VIII Activos financieros	0,67	0,0	0,67	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	4.093,48	100,0	4.253,25	100,0	3,9

(2-2-12-2)

EDUCACIÓN

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación, a la libertad de enseñanza y a la autonomía universitaria, así como a los artículos 148 y 149 de la citada ley fundamental, relativos a las competencias de las comunidades autónomas y a las exclusivas del Estado.

La educación es el motor que promueve el bienestar de un país. Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

La política de Educación aumenta un 2,3 por ciento

Las dotaciones destinadas a la política de Educación en el año 2018 ascenderán a 2.582 millones de euros, un 2,3 por ciento más que en 2017.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las comunidades autónomas al tratarse de una competencia transferida, se propone concentrar los recursos financieros disponibles en programas estratégicos para el sistema educativo.

Se incrementan las becas en 50 millones

Así, en 2018 destaca por su importancia cualitativa y cuantitativa el programa de Becas y ayudas a estudiantes, que representa el 61 por ciento del total de la política, con una dotación de 1.575 millones de euros.

1.450 millones para becas y ayudas al estudio de carácter general

Dentro de este programa, la dotación para becas y ayudas al estudio de carácter general asciende a 1.450 millones de euros, un 2,1 por ciento más que en 2017 (aumento de 30 millones). De esta forma, se consolida el esfuerzo realizado en los últimos años, que ha supuesto que la dotación presupuestaria para el sistema de becas y ayudas de carácter general se haya incrementado en 282 millones de euros desde el ejercicio 2011, alcanzándose en 2018 la dotación más alta de la serie histórica.

Con ello se trata de garantizar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas, pero a cambio se exige una corresponsabilidad a quien recibe ese esfuerzo de la sociedad en su conjunto de cumplir con la obligación de estudiar y obtener resultados proporcionales.

Con cargo a los créditos de este programa además de financiarse las convocatorias de becas y ayudas de carácter general para niveles universitarios y no universitarios y distintas compensaciones a universidades por exenciones y bonificaciones en los precios públicos correspondientes a alumnos becarios, estudiantes pertenecientes a familias numerosas y estudiantes con discapacidad, también se financia entre otras ayudas, la aportación para el desarrollo del programa Erasmus+, las becas para el aprendizaje de lenguas extranjeras y la cobertura de libros de texto y material didáctico, para la que en el año 2018 se ha mantenido la dotación de 50 millones de euros del ejercicio anterior.

20 millones para nuevas ayudas excelencia estudiantes

Por último hay que destacar que en este programa para el año 2018 se han consignado nuevas dotaciones por importe de 20 millones de euros con la finalidad de financiar un programa de ayudas de becas de excelencia para aquellos estudiantes con aprovechamiento académico excelente, al objeto de cubrir tanto sus necesidades como una parte importante del coste de sus matrículas.

En el ámbito de la educación obligatoria, el programa presupuestario de Educación Infantil y Primaria, dotado en 2018 con 160 millones de euros, tiene como objetivo fundamental, dentro del ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es decir Ceuta y Melilla, posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de la enseñanza (Educación Primaria en este caso), dando así cumplimiento a la normativa vigente.

Los compromisos del departamento se concretan principalmente en:

- Asegurar un puesto escolar en Educación Primaria para todos los alumnos de la etapa en condiciones suficientes de calidad: centros adecuados, profesorado especializado con la adecuada formación inicial y permanente, ratios dentro de la normativa legal, atención individualizada de los alumnos, etc.

- Asegurar un puesto escolar gratuito en el segundo ciclo de la Educación Infantil para todos los alumnos cuyas familias lo soliciten.
- Incrementar el número de plazas de Educación Infantil de primer ciclo con suficientes condiciones de calidad.

Continuando con el siguiente nivel educativo se encuentra el programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, dotado en 2018 con 419 millones de euros, que tiene como objetivo responder a los requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la calidad de la enseñanza sostenida con fondos públicos.

En este programa se incluyen, por una parte, créditos para la financiación de los centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria desde los 12 a los 16 años, del Bachillerato, de la Formación Profesional y de las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre con referencia al ámbito de gestión del Ministerio en Ceuta y Melilla.

Las actividades del departamento se concretan principalmente:

- Mantenimiento de la plena escolarización en Educación Secundaria y Formación Profesional en centros públicos.
- Mejora en la calidad en los centros públicos que imparten Educación Secundaria.
- Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo: 323 millones

Por otra parte, en este programa para el año 2018 también se han consignado dotaciones, la mayoría de ellas nuevas, por importe de 323 millones de euros al objeto de financiar actuaciones de refuerzo y mejora de la calidad educativa en colaboración con las comunidades autónomas y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, entre las que destacan:

- Un programa de refuerzo educativo para luchar contra el fracaso escolar, para el que se han consignado dotaciones por importe de 45 millones de euros (15 millones de euros más que en 2017). El programa se dirige a los centros educativos

que cuenten con alumnos procedentes de entornos desfavorecidos con el objetivo de trabajar por una educación inclusiva que atienda a todos los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Acciones de mejora de la calidad de la educación, tales como la formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado, el fomento de la Formación Profesional en el Sistema Educativo Español, el impulso a la Formación Profesional Dual y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

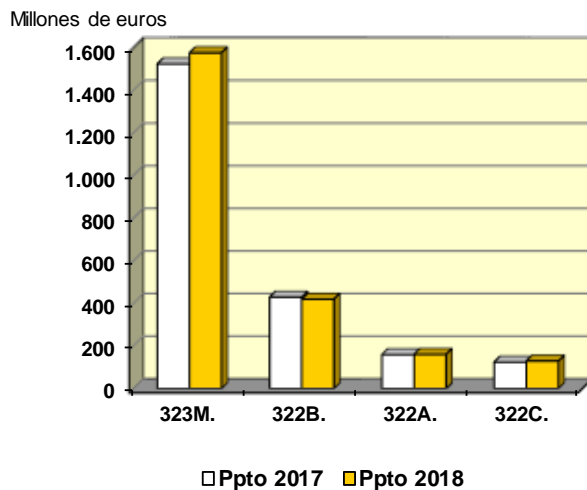
En el ámbito de la enseñanza universitaria, en el que las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2018 con 129 millones de euros, que también se destinan a financiar los centros y escuelas universitarias de Ceuta y Melilla y el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

Por su parte, a través del programa de Educación en el exterior, dotado para 2018 con 98 millones de euros, se sostiene la oferta de educación española para alumnos de infantil, primaria y secundaria en diversos centros en el exterior, ya sean de titularidad estatal, de convenio o secciones españolas en centros extranjeros o internacionales, con el objetivo de extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a ciudadanos de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país.

Finalmente se destaca el programa de Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas, con una dotación para el año 2018 de 100 millones de euros, destinada principalmente a financiar obras en centros educativos, como las que puedan realizarse en ejecución del Plan Especial de Empleo para el desarrollo de infraestructuras educativas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

EDUCACIÓN Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

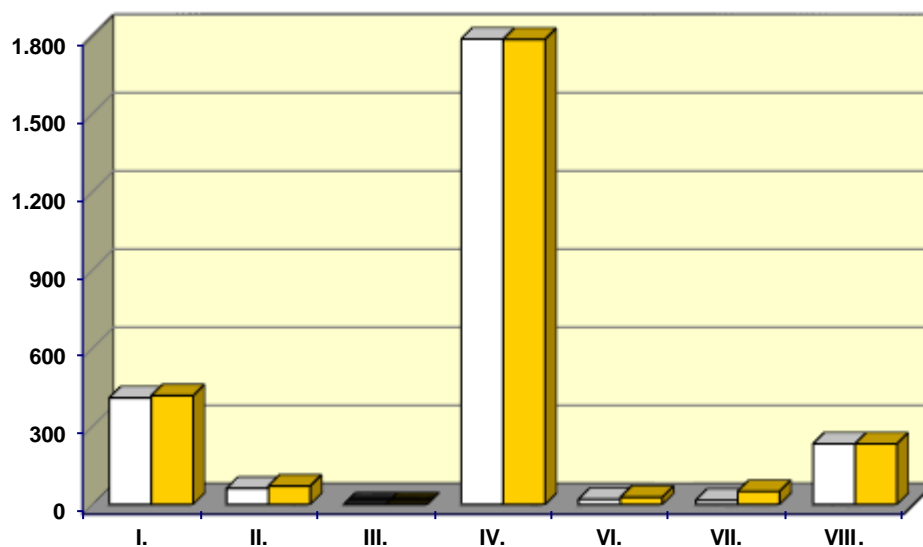
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
321M. Direc. y Serv. Grales. de la Educ., Cult. y Dep.	87,13	3,5	86,40	3,3	-0,8
321N. Form. permanente del profesorado de Educ.	2,68	0,1	2,70	0,1	0,8
322A. Educación infantil y primaria	159,23	6,3	160,34	6,2	0,7
322B. Educación secundaria, formación profesional y escuelas Oficiales de Idiomas	429,37	17,0	419,17	16,2	-2,4
322C. Enseñanzas universitarias	124,41	4,9	129,26	5,0	3,9
322E. Enseñanzas artísticas	3,37	0,3	3,56	0,1	5,7
322F. Educación en el exterior	95,32	4,8	98,43	3,8	3,3
322G. Educación compensatoria	4,65	7,5	4,54	0,2	-2,5
322I. Enseñanzas especiales	2,62	0,1	2,58	0,1	-1,5
322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad	2,11	0,6	0,00		-100,0
322L. Inversiones centros educativos y otras activ. educa.	89,56	3,4	100,06	3,9	11,7
323M. Becas y ayudas a estudiantes	1.523,35	55,9	1.574,88	61,0	3,4
TOTAL	2.523,82	100,0	2.581,90	100,0	2,3

(2-2-13-1)

EDUCACIÓN

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	408,96	16,2	417,43	16,2	2,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	61,67	2,4	70,36	2,7	14,1
III. Gastos financieros	0,13	0,0	0,10	0,0	-18,6
IV. Transferencias corrientes	1.785,75	70,8	1.784,66	69,1	-0,1
Operaciones corrientes	2.256,51	89,4	2.272,56	88,0	0,7
VI. Inversiones reales	19,13	0,8	27,37	1,1	43,1
VII. Transferencias de capital	15,81	0,6	49,61	1,9	213,8
Operaciones de capital	34,94	1,4	76,98	3,0	120,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.291,45	90,8	2.349,54	91,0	2,5
VIII Activos financieros	232,37	9,2	232,37	9,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	2.523,82	100,0	2.581,90	100,0	2,3

(2-2-13-2)

CULTURA

La planificación, diseño, ejecución y seguimiento de la política de Cultura corresponde principalmente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y su gestión se realiza directamente por la Secretaría de Estado de Cultura del departamento o a través de los distintos organismos adscritos al mismo con competencias en la materia (Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura), sin perjuicio de la debida coordinación y colaboración que en esta política se lleva a cabo con las administraciones territoriales. Por su parte, las actuaciones en materia de deporte, que también se integran en la política de Cultura, se realizan a través del Consejo Superior de Deportes y de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

La política de Cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica, siendo su objetivo prioritario garantizar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, contribuyendo a la cohesión social y a la diversidad cultural.

La política de Cultura se incrementa un 6,7 por ciento

En desarrollo de este objetivo programático, los objetivos generales de la política de Cultura girarán en 2018 en torno al fomento de una oferta cultural de calidad; la actualización del marco jurídico de protección cultural; la promoción de una alianza social por la cultura; la extensión de la cultura española mas allá de nuestras fronteras; y el impulso de la actividad creadora. Para el logro de estos objetivos, la política de Cultura contará en 2018 con una dotación presupuestaria de 856 millones de euros, incrementándose en un 6,7 por ciento respecto del ejercicio anterior. Los créditos del presupuesto no financiero ascienden a 843 millones de euros, mientras que los créditos del presupuesto financiero se mantienen en 13 millones de euros.

La política cultural a desarrollar por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 2018 se articula sobre la premisa de garantizar e impulsar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde los museos hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de archivos y bibliotecas, en un marco de cooperación con las restantes administraciones y agentes culturales y de aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos.

Así, el presupuesto de la política de Cultura en los organismos dependientes del departamento asciende a 584 millones de euros, un 5,3 por ciento más que en 2017, representado un 68,2 por ciento del total de la política.

Los créditos de la política de Cultura se asignan a través de los siguientes programas y grupos de programas:

Artes escénicas: 237 millones

Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 237 millones de euros, con una dotación que básicamente se mantiene para 2018, presentando un importe ligeramente superior al de 2017.

El programa de Música y danza alcanza una dotación de 101 millones de euros. Con cargo a sus créditos se financian centros y unidades de creación artística del Estado (Orquesta y Coro Nacionales de España, Teatro de la Zarzuela, Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional de España, Auditorio Nacional de Música, etc.) y diversas líneas de ayudas para el fomento de actividades promovidas por entidades privadas. Se incluyen también partidas presupuestarias para el apoyo a la financiación de actividades de instituciones culturales de referencia como el Teatro Real, el Gran Teatre del Liceu y el Teatro de la Maestranza.

El programa de Teatro tiene una dotación para 2018 de 51 millones de euros, y sus objetivos se centran, principalmente, en la difusión del teatro y del circo, con especial atención al patrimonio cultural común español, al fomento de las relaciones culturales entre las comunidades autónomas y a la potenciación de la proyección internacional, a través de los centros de creación artística del Estado (Compañía Nacional de Teatro Clásico, Centro Dramático Nacional, etc.) y mediante la concesión de ayudas para apoyar la creación y la actividad teatral y circense.

El programa de Cinematografía, con una dotación para 2018 de 86 millones de euros, tiene como finalidad el fomento de la cinematografía española como reflejo de la diversidad cultural del país, su promoción y difusión exterior, dando una importancia especial a los países de Iberoamérica, y la recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español. Dentro de este programa destaca la dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía por importe de 71 millones de euros, con el que se financian ayudas para la producción de largometrajes sobre proyecto, cortometrajes sobre proyecto y ya realizados, y,

transitoriamente, ayudas para la amortización de largometrajes cuyo estreno comercial se haya producido antes de 31 del diciembre de 2016.

Museos y artes plásticas: 160 millones, un 4,4 por ciento más

Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 160 millones de euros, con un incremento de un 4,4 por ciento respecto de 2017. Se incluyen créditos para el desarrollo de la actividad del Museo Nacional del Prado, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y del resto de museos de titularidad y gestión estatal, así como las inversiones en infraestructuras que se realizan en los museos de titularidad estatal gestionados por las comunidades autónomas.

En 2018 se destaca el incremento de dotaciones en el presupuesto del Museo Nacional del Prado, para la puesta en marcha de las actividades incluidas en el Programa Conmemorativo del Bicentenario del Museo y las obras en el campus del Museo del Prado (Salón de Reinos y Edificio Villanueva, principalmente).

Además se continuarán realizando intervenciones de rehabilitación de edificios, ampliación y construcción de nuevas sedes, renovación de las exposiciones permanentes y actuaciones de mejora de la calidad de los museos.

Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico: 158 millones, se incrementa un 11,7 por ciento

Los programas relacionados con la administración, conservación, restauración y protección del Patrimonio Histórico suponen un total de 158 millones de euros, un 11,7 por ciento más que en 2017, destacando las dotaciones del programa de Administración del Patrimonio Histórico-Nacional por importe de 117 millones de euros, con un incremento del 7,8 por ciento en 2018, que se explica fundamentalmente por el incremento en las inversiones para el diseño y ejecución del equipamiento museográfico necesario para la puesta en marcha del Museo de Colecciones Reales.

Bibliotecas y archivos: 75 millones

El grupo de programas de Bibliotecas y archivos está dotado con 75 millones de euros recogiendo, entre otras, dotaciones para desarrollar las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Asimismo incluye créditos para financiar actuaciones en materia de infraestructuras como las obras en

las bibliotecas públicas del Estado (Córdoba, Málaga, Biblioteca Nacional, etc.) y en los archivos históricos provinciales (Huelva, Orense, etc.).

Deportes y educación física: 194 millones, un 13 por ciento más

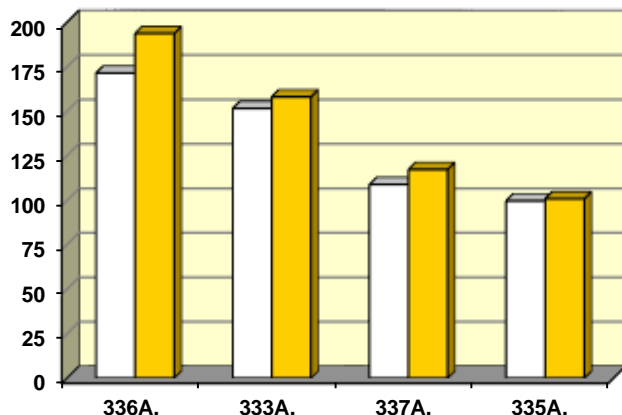
El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte gestionan el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación de 194 millones de euros en 2018, supone un incremento un 13 por ciento respecto del año anterior. Entre las actuaciones que se financian destacan las transferencias a federaciones deportivas y comités olímpico y paralímpico para el fomento del deporte de alto nivel en el ámbito nacional e internacional; el apoyo a los centros de alto rendimiento y las instalaciones deportivas de alta competición; las ayudas para desplazamientos de deportistas y la promoción de la participación de la mujer en el deporte.

Por último se destaca que este programa presenta dotaciones por importe de 75 millones de euros para la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, mismo importe que en el año 2017.

CULTURA Clasificación por programas

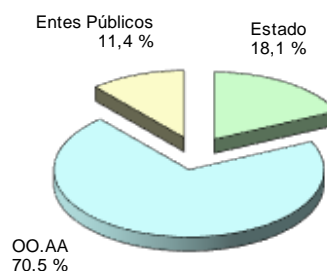
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Ppto 2017 ■ Ppto 2018

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

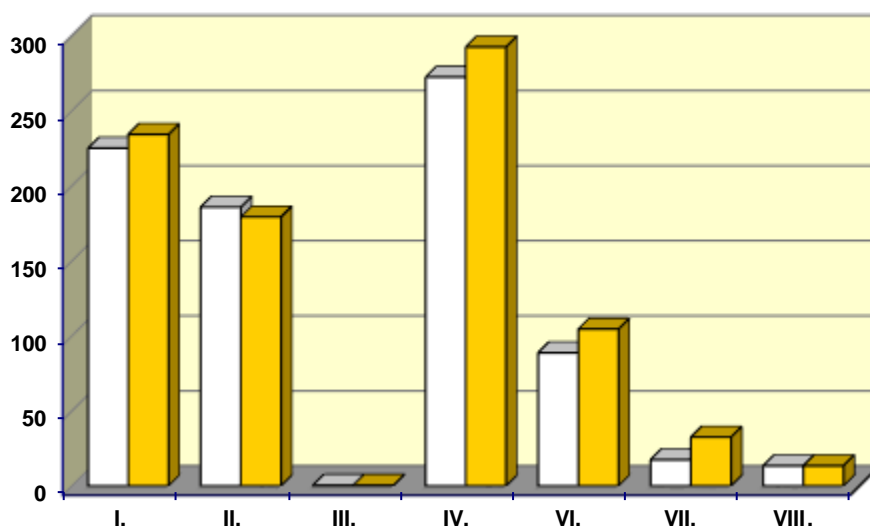
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
332A. Archivos	26,43	3,3	27,66	3,2	4,7
332B. Bibliotecas	43,68	5,4	47,05	5,5	7,7
333A. Museos	151,59	18,9	158,14	18,5	4,3
333B. Exposiciones	2,02	0,3	2,20	0,3	8,6
334A. Promoción y cooperación cultural	9,00	1,1	9,74	1,1	8,2
334B. Promoción del libro y publicaciones culturales	8,42	1,0	8,17	1,0	-3,0
334C. Fomento de las industrias culturales	13,55	1,7	14,08	1,6	3,9
335A. Música y danza	99,66	12,4	100,82	11,8	1,2
335B. Teatro	50,60	6,3	50,94	6,0	0,7
335C. Cinematografía	84,86	10,6	85,68	10,0	1,0
336A. Fomento y apoyo de las actividades Deport.	171,46	21,4	193,80	22,6	13,0
337A. Admón. del Patrimonio Histórico-Nacional	108,85	13,6	117,33	13,7	7,8
337B. Conservación y restauración de bienes cult.	27,72	3,5	32,20	3,8	16,2
337C. Protección del Patrimonio Histórico	4,76	0,6	8,34	1,0	75,5
TOTAL	802,59	100,0	856,15	100,0	6,7

(2-2-14-1)

CULTURA

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
I. Gastos de personal	224,90	28,0	234,11	27,3	4,1
II. Gastos corrientes bienes y servicios	185,64	23,1	179,13	20,9	-3,5
III. Gastos financieros	0,34	0,0	0,34	0,0	1,5
IV. Transferencias corrientes	272,26	33,9	292,33	34,1	7,4
Operaciones corrientes	683,14	85,1	705,91	82,5	3,3
VI. Inversiones reales	88,65	11,0	104,40	12,2	17,8
VII. Transferencias de capital	17,40	2,2	32,44	3,8	86,4
Operaciones de capital	106,05	13,2	136,85	16,0	29,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	789,20	98,3	842,76	98,4	6,8
VIII Activos financieros	13,40	1,7	13,40	1,6	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	802,59	100,0	856,15	100,0	6,7

(2-2-14-2)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

La agricultura, la ganadería, la pesca y la alimentación como sectores estratégicos de la economía nacional, con gran incidencia social y medioambiental, están sometidas a un proceso de constante evolución, derivado de las sucesivas reformas de la Política Agraria Común (PAC), condicionadas a su vez por las variaciones de los mercados internacionales y la situación actual de la economía.

En este contexto, se actuará en la propuesta y ejecución de acciones en materia de producción primaria y mercados agrarios, sanidad de la producción agraria, industria alimentaria y desarrollo rural y política forestal, así como en lo relacionado con la planificación y ejecución de las políticas de pesca marítima y acuicultura, ordenación del sector pesquero, comercialización y transformación de los productos pesqueros e investigación pesquera.

Los programas presupuestarios agrícolas y ganaderos dispondrán de 7.500 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,2 por ciento con respecto a la dotación de 2017, financiándose en más de un 92 por ciento con fondos procedentes de la Unión Europea (FEAGA y FEADER).

La política se estructura en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

Desarrollo Rural Sostenible

Los objetivos se centran en las directrices emanadas de la nueva programación europea para el período 2014-2020, siguiendo las pautas marcadas en los ejes que propone el Reglamento (CE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el periodo 2010-2014 tenía por finalidad la conservación de los patrimonios natural y cultural, y la mejora de las condiciones socioeconómicas, del nivel de vida y del acceso a los servicios públicos de la población rural, instrumentándose mediante la suscripción de convenios con las comunidades autónomas.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2018 de créditos por importe de 1.234 millones de euros. Destacan las transferencias a comunidades autónomas y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas,

en su mayor parte, a través del FEGA por importe de 1.098 millones de euros y de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal por importe de 106 millones de euros.

Agroalimentación

El objetivo fundamental es orientar las producciones hacia las nuevas demandas de la sociedad y a la actual formulación de la PAC. Asimismo, debe integrarse plenamente en las políticas de desarrollo sostenible, buscando a través de la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento del medio rural y de la actividad económica en amplias áreas del territorio en las que la agricultura y la ganadería son actividades económicas de importancia vital.

En este sentido, la aprobación de la Ley 13/2013, de fomento e integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario impulsará un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensión relevante, contribuyendo así a la sostenibilidad del sector agroalimentario y, especialmente, al mantenimiento y desarrollo de la economía del medio rural.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria.

Se dedica un programa específico para la prevención de los problemas sanitarios en toda la cadena productiva agraria, ya que se trata de un elemento esencial para la rentabilidad y la competitividad de este sector, que se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de confianza de los consumidores.

Para estas actuaciones el Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en 2018 de créditos por importe de 124 millones de euros. De esta cifra, se dedicarán 50 millones de euros a la calidad de las producciones y los mercados agrícolas, 42 millones de euros a la sanidad de las producciones agrarias y 32 millones de euros a la industria agroalimentaria.

Hay que destacar los 15 millones de euros que se dedicarán a ayudas complementarias dentro del marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de Canarias (POSEICAN).

Regadíos

La Política de Regadíos del Gobierno tiene en cuenta, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, económica y territorial, la situación de los mercados, los condicionamientos y limitaciones de la PAC y la eficiencia energética. Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2018 de 60 millones de euros, de los que 40 millones de euros se dedicarán a inversiones.

Además de las dotaciones reseñadas, también colabora en el desarrollo de la Política de Regadíos la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, que tiene previsto invertir 8 millones de euros en 2018.

Medio marino y pesca

En esta materia, se pretende hacer compatible la política de conservación de la biodiversidad con la política de aprovechamiento pesquero, a través de la regulación y mejora de las estructuras y mercados pesqueros y la protección de los recursos pesqueros. El principal objetivo es la explotación adecuada, racional y responsable, de las disponibilidades de los caladeros, gestionando los recursos y aplicando medidas para su conservación, protección y regeneración, con objeto de apoyar el desarrollo sostenible del sector.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 62 millones de euros en el ejercicio 2018, destacándose los 5 millones de euros para subvenciones a comunidades autónomas y empresas cofinanciados con fondos europeos.

Prevención de riesgos en las producciones agrarias

Durante el ejercicio 2018 se pretende facilitar la incorporación de nuevos asegurados, especialmente en aquellas líneas con baja implantación, trabajar en la mejora de la gestión de los seguros y en la información a facilitar al asegurado, revisar los criterios de asignación de subvenciones con el fin de adecuarlos al nuevo sistema de gestión de seguros con coberturas creciente y avanzar en el desarrollo del sistema como instrumento de gestión de riesgos acorde con la PAC.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2018 de 216 millones de euros, de los que 211 millones de euros se destinarán al Plan de Seguros Agrarios.

Regulación de los mercados agrarios

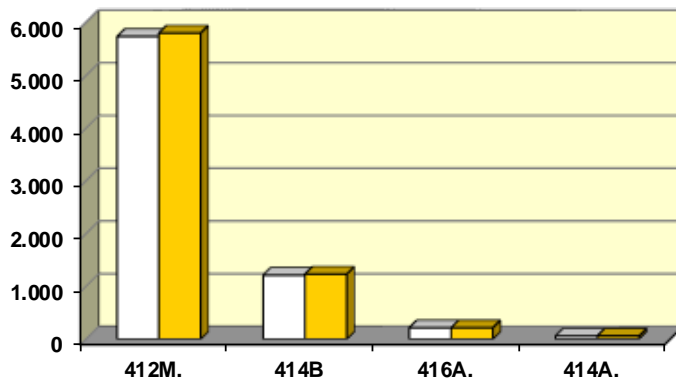
Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación europea, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen descendan por debajo de unos límites que posibiliten niveles de renta adecuados a los sectores productivos y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 5.706 millones de euros en 2018.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Ppto 2017 ■ Ppto 2018

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

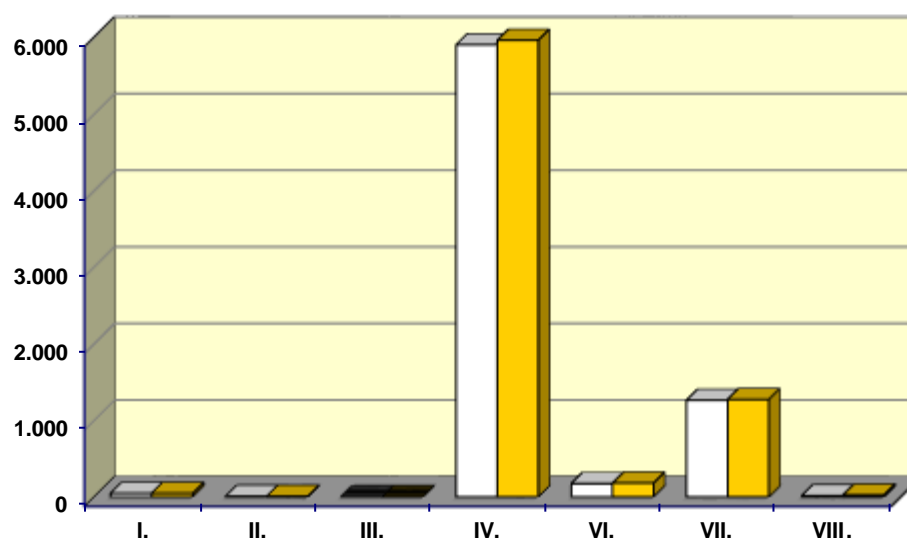
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
412C. Competitiv y calidad de la prod. y los mercados agrarios	49,00	0,7	49,75	0,7	1,5
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	41,53	0,6	42,01	0,6	1,2
412M. Regulación de los mercados agrarios	5.741,13	77,5	5.803,98	77,4	1,1
413A. Competitiv. industria agroalimentaria y calidad alimentaria	32,08	0,4	32,56	0,4	1,5
414A. Gestión de Recursos Hídricos para el regadío	57,13	0,8	59,94	0,8	4,9
414B. Desarrollo del medio rural	1.213,71	16,4	1.233,56	16,4	1,6
415A. Protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible	18,59	0,3	19,03	0,3	2,4
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	42,90	0,6	42,88	0,6	0,0
416A. Prev. riesgos en las producc. agr. y pesqueras	216,43	2,9	216,47	2,9	0,0
TOTAL	7.412,50	100,0	7.500,18	100,0	1,2

(2-2-15-1)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
I. Gastos de personal	47,27	0,6	47,79	0,6	1,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	8,69	0,1	10,07	0,1	15,9
III. Gastos financieros	0,18	0,0	0,07	0,0	-60,7
IV. Transferencias corrientes	5.904,55	79,7	5.964,32	79,5	1,0
Operaciones corrientes	5.960,70	80,4	6.022,26	80,3	1,0
VI. Inversiones reales	173,63	2,3	180,97	2,4	4,2
VII. Transferencias de capital	1.263,03	17,0	1.272,81	17,0	0,8
Operaciones de capital	1.436,67	19,4	1.453,78	19,4	1,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.397,36	99,8	7.476,04	99,7	1,1
VIII. Activos financieros	15,14	0,2	24,14	0,3	59,5
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	7.412,50	100,0	7.500,18	100,0	1,2

(2-2-15-2)

INDUSTRIA Y ENERGÍA

El objetivo de la política industrial es aumentar el peso de una industria fuerte, potente, competitiva y generadora de empleo en nuestra economía. Para ello, se están tomando una serie de medidas con el fin de avanzar hacia la España industrial del futuro, defender la competitividad empresarial evitando dañar el tejido industrial y actuando sobre el marco regulatorio al objeto de que se unifique el mercado y se evalúe la producción normativa de la Administración General del Estado de manera que se tenga en cuenta siempre su impacto en la PYME y en la competitividad de las empresas.

Por su parte, la energía constituye un sector clave de la economía, tanto por su gran peso como industria como, sobre todo, por su valor estratégico, al ser la energía elemento imprescindible de cualquier industria o servicio. Los objetivos principales de una política energética sostenible deben ser la garantía de la seguridad en el suministro energético, unos precios competitivos para los consumidores compatibles con el principio de rentabilidad razonable de las inversiones en activos regulados, contribuir a la sostenibilidad ambiental e impulsar la eficiencia energética. La consecución de estos objetivos se realizará mediante la estricta aplicación del principio de sostenibilidad económica y financiera con objeto de mantener a los sistemas energéticos en equilibrio a corto, medio y largo plazo.

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2018 con unos recursos de 5.769 millones de euros, con un incremento del 6,2 por ciento respecto del ejercicio precedente.

Política Industrial. El valor añadido de la Industria a la economía

El objetivo de la política industrial es aumentar el peso de la industria en nuestra economía de acuerdo con la senda recogida a nivel europeo en la estrategia 2020, en la que figura un escenario en el que la industria representa el 20% del PIB. Para ello, es necesario implicar la colaboración de todas las Administraciones, creando las condiciones de entorno que permitan que las iniciativas empresariales se creen y desarrollen en un marco de certidumbre y transparencia. Por tanto, a través de esta política se debe reindustrializar la economía con el desarrollo y potenciación de los sectores tradicionales y, transformar nuestro tejido industrial para adaptarlo a un nuevo contexto, marcado por la rápida evolución de las tecnologías digitales, la digitalización, y por una creciente competencia internacional.

Además, siendo conscientes de que los emprendedores y la PYME son actores clave para lograr que la economía española se recupere de la actual crisis económica, se considera fundamental trabajar por mejorar el entorno en el que se desenvuelve su actividad eliminando trabas administrativas y normativas; mejorando el acceso a la financiación y buscando aumentar su dimensión, propiciando, en particular, el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior; y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

El programa de reconversión y reindustrialización se orienta por una parte a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como es el caso del sector naval y, por otra, a la realización de actuaciones específicas de apoyo a los planes de inversión para la mejora de la competitividad.

En este último aspecto, el Programa de Apoyo Financiero a la Inversión Industrial integra los programas de reindustrialización y de fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales, configurándose como dos líneas de actuación, una dedicada al apoyo a la creación, ampliación o traslado de establecimientos industriales, y otra destinada a favorecer planes de mejora empresariales sustentados en diversos factores de competitividad. Se presta una especial atención a aquellas empresas que incorporen tecnologías avanzadas en sus productos y procesos, que generen empleo cualificado con la mayor aportación posible de valor añadido y, en definitiva, contribuyan a aumentar nuestra base exportadora mejorando la presencia de productos industriales españoles en otros mercados. En los presupuestos para el año 2018, para reconversión y reindustrialización se destinarán 871 millones de euros.

Asimismo, el programa de desarrollo industrial, dotado en 2018 con 60 millones de euros, un 135,9 por ciento más que en 2017, tiene como objetivo fundamental facilitar a la industria las condiciones necesarias para desarrollar y materializar su potencial competitivo. Las líneas de actuación se dirigen a estimular el desarrollo y la producción de nuevas tecnologías de transporte, así como a favorecer actuaciones de mejora de la sostenibilidad energética y medioambiental.

De conformidad con las líneas estratégicas definidas por la Unión Europea, se unifican las líneas de apoyo del Gobierno a los vehículos eficientes en torno al Plan de Impulso a la Movilidad con Vehículos de Energías Alternativas (MOVEA), con el que se conceden ayudas a la adquisición de vehículos eléctricos, de gas licuado del

petróleo (GLP/Autogás), de gas natural comprimido (GNC) y licuado (GNL) y motos eléctricas, así como a la implantación de puntos de recarga en zonas de acceso público.

Sostenibilidad energética y medioambiental

Aparte de las actuaciones reseñadas, en el marco de las Directrices europeas en la materia, se atenderá la sostenibilidad energética y medioambiental, a través de un programa de ayudas para compensar los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad, del que podrán beneficiarse las instalaciones industriales que no pueden repercutir a sus clientes el aumento de los costes inducidos por el RCDE de la UE sin una pérdida significativa de cuota de mercado o de beneficios.

Como nueva actuación se destaca la creación de una línea de préstamos destinada a la renovación de bienes de equipo, dotada en 2018 con 30 millones de euros.

También, con un carácter horizontal, abarcando la totalidad de la actividad empresarial industrial, se asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial a través del control y seguimiento de las entidades que conforman dicha infraestructura dando continuidad a las labores de promoción, coordinación y seguimiento de las actividades de normalización, acreditación y evaluación de la conformidad. A este cometido, dentro del programa Calidad y seguridad industrial, se destinarán 4 millones de euros en el año 2018.

Por lo que se refiere a la protección de la Propiedad Industrial, la Oficina Española de Patentes y Marcas desarrolla, además de su labor registral, actividades de difusión de la información tecnológica a través de sus medios técnicos (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y de su personal altamente cualificado, representando a España en los distintos foros y organizaciones internacionales de la Propiedad Industrial y colaborando con las organizaciones supranacionales y regionales, además de financiar diversas ayudas para el fomento de patentes, modelos de utilidad y marcas y para la difusión de la Propiedad Industrial. Para la regulación y protección de la propiedad industrial se destinarán 51 millones de euros en el ejercicio 2018.

El programa incentivos regionales a la localización industrial tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de

subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2018, para incentivos regionales se destinarán 60 millones de euros.

Política energética

En materia de energía la mayor parte de las dotaciones se corresponden con partidas destinadas a financiar costes del sistema eléctrico para contribuir al equilibrio financiero del sistema.

Así, se consignan dotaciones para realizar determinadas aportaciones como las derivadas de los ingresos por subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y de los ingresos tributarios de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, así como transferencias para compensar el 50 por ciento de los extracostes de generación eléctrica en los territorios no peninsulares, que suman 3.710 millones de euros.

Además de contribuir al equilibrio financiero del sistema eléctrico, los Presupuestos Generales del Estado cuentan con dotaciones para financiar el resto de actuaciones y objetivos de la política energética y minera, destacando en 2018 el fomento de la sostenibilidad y la eficiencia energética.

La evolución de la política energética en todos los países europeos, dentro del marco fijado por la normativa comunitaria y los acuerdos internacionales en materia medioambiental, busca colocar a Europa en una posición de liderazgo en la transición hacia una energía limpia, utilizando este impulso para crear empleo y crecimiento económico y mejorando la situación de los consumidores europeos.

Para ello resultan necesarias políticas de fomento del ahorro y de la mejora de la eficiencia energética, así como el impulso de las energías renovables, sobre la base del esfuerzo realizado en los últimos años con la consecución del equilibrio financiero de los sistemas energéticos.

En 2018 se van a realizar actuaciones específicas para la introducción de nueva energía renovable en la que participen las distintas tecnologías de manera competitiva, en especial en aquellos territorios donde suponga un abaratamiento de los costes para el sistema eléctrico.

Relacionadas con la política de impulso a las energías renovables se prevé también continuar desarrollando actuaciones dirigidas, por una parte, a favorecer, mediante ayudas a la inversión, las instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en los territorios no peninsulares y, por otra, a establecer mecanismos de compensación a determinadas industrias especialmente electrointensivas, por el coste adicional que supone las medidas adoptadas en un escenario de transición energética, con el fin de contribuir a la competitividad del tejido industrial y conforme a las directrices de ayudas de Estado.

Así, en los Presupuestos Generales del Estado para 2018 se ha consignado una nueva dotación para financiar préstamos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por importe de 300 millones de euros al objeto de apoyar el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables, con la finalidad principalmente de llevar a cabo actuaciones previstas dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (se anticiparán a los beneficiarios fondos para actuaciones que, una vez ejecutadas y certificadas, podrán obtener retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

También se prevé una dotación de 50 millones de euros para financiar ayudas a las actuaciones de apoyo a la movilidad energéticamente eficiente y sostenible, a gestionar por el IDAE.

Por otra parte se destaca que con los recursos del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, adscrito al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, se financian mecanismos de apoyo económico y financiero, de asistencia técnica, de formación e información u otras medidas con el fin de aumentar la eficiencia energética en los diferentes sectores consumidores de energía, contribuyendo a alcanzar el objetivo de ahorro energético nacional que establece el Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética.

Respecto de las funciones de desarrollo de la normativa energética, en el ámbito del sector eléctrico se seguirá avanzando en el refuerzo de la protección de los consumidores vulnerables, para luchar contra la pobreza energética, así como en la consecución de los objetivos comunitarios establecidos en el horizonte 2020.

En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón, que se lleva a cabo a través del Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, elaborado de acuerdo con la normativa comunitaria, en el que se establece el cierre de las unidades de producción no competitivas y se contemplan ayudas laborales, mediante bajas indemnizadas de carácter voluntario y prejubilaciones, ayudas a los costes de explotación de las empresas en proceso de cierre, así como ayudas para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras mediante la financiación de proyectos de infraestructuras y de restauración medioambiental y proyectos empresariales generadores de empleo.

Para la financiación del marco de actuación en el período 2013-2018, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras contará en 2018 dentro de esta política con unos recursos de 319 millones de euros.

Por otra parte en el ejercicio 2018 se han consignado dotaciones para financiar un sistema de ayudas a las entidades locales de comarcas mineras afectadas por el cierre de explotaciones mineras no energéticas cuya actividad económica esté vinculada especialmente a dicha actividad minera. Estas ayudas estarán dirigidas a fomentar la restauración de territorios degradados como consecuencia del cese de la actividad extractiva y a facilitar su recuperación y la creación de empleo alternativo.

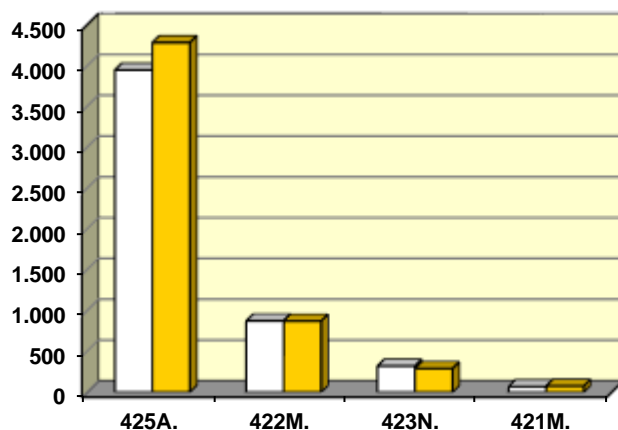
El Consejo de Seguridad Nuclear ejercerá sus funciones de reglamentación, autorización e inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, el Consejo cuenta en 2018 con un presupuesto dentro de esta política de 47 millones de euros.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Clasificación por programas

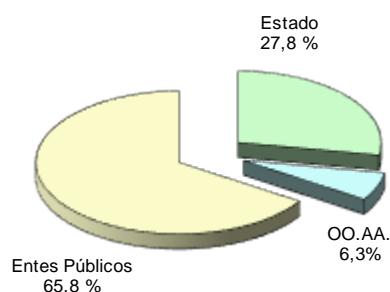
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Ppto 2017 ■ Ppto 2018

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

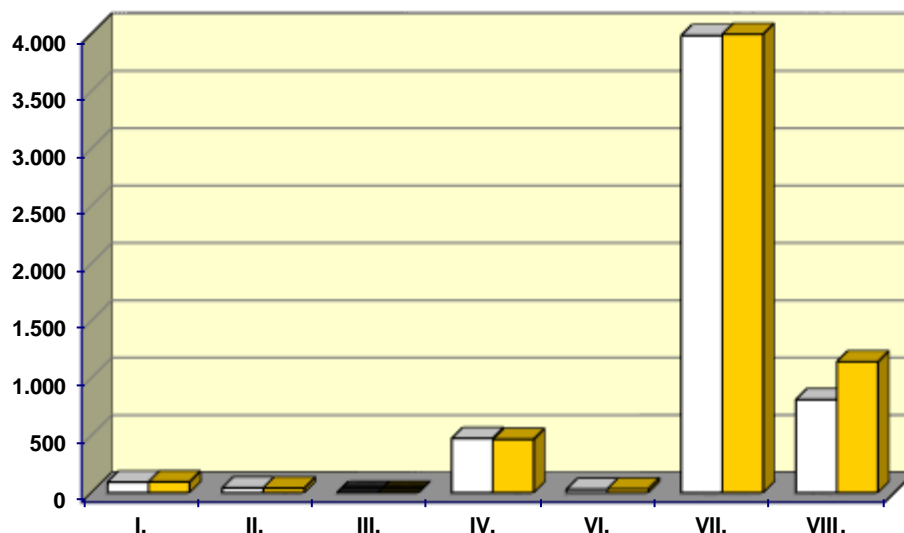
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
421M. Dirección y Servicios Grales. de Energía, Turismo y Agenda Digital	68,22	1,3	67,55	1,2	-1,0
421N. Reg. y protecc. de la propiedad industrial	47,33	0,9	51,44	0,9	8,7
421O. Calidad y seguridad industrial	3,74	0,1	3,51	0,1	-6,2
422A. Incent. regionales a la localiz. industrial	64,36	1,2	59,85	1,0	-7,0
422B. Desarrollo industrial	25,40	0,5	59,92	1,0	135,9
422M. Reconversión y reindustrialización	875,23	16,1	871,45	15,1	-0,4
423M. Dillo.alter. de las com.mineras del carbón	33,75	0,6	32,20	0,6	-4,6
423N. Explotación minera	319,81	5,9	290,69	5,0	-9,1
424M. Seguridad nuclear y protecc. radiológica	46,45	0,9	46,88	0,8	0,9
425A. Normativa y desarrollo energético	3.947,89	72,7	4.285,33	74,3	8,5
TOTAL	5.432,17	100,0	5.768,83	100,0	6,2

(2-2-16-1)

INDUSTRIA Y ENERGIA

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	92,90	1,7	94,22	1,6	1,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	41,84	0,8	40,29	0,7	-3,7
III. Gastos financieros	0,03	0,0	0,04	0,0	14,3
IV. Transferencias corrientes	473,36	8,7	464,65	8,1	-1,8
Operaciones corrientes	608,13	11,2	599,19	10,4	-1,5
VI. Inversiones reales	28,97	0,5	32,65	0,6	12,7
VII. Transferencias de capital	3.983,88	73,3	3.995,75	69,3	0,3
Operaciones de capital	4.012,85	73,9	4.028,40	69,8	0,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.620,98	85,1	4.627,59	80,2	0,1
VIII. Activos financieros	811,19	11,0	1.141,23	19,8	40,7
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	5.432,17	100,0	5.768,83	100,0	6,2

(2-2-16-2)

COMERCIO, TURISMO Y PYMES

Para el ejercicio 2018 la política de Comercio, Turismo y PYMES cuenta con unas consignaciones de 896 millones de euros, de los que 351 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 545 millones de euros al financiero.

419 millones para la internacionalización de la economía y de las empresas españolas

En programas de Comercio, los Presupuestos Generales del Estado para 2018 incluyen créditos por importe de 419 millones de euros, destacando las dotaciones destinadas a apoyar la internacionalización de la economía y de las empresas españolas, ya que el sector exterior debe continuar siendo un motor de recuperación económica, destinándose en el año 2018 al programa de Promoción comercial e internacionalización de la empresa 400 millones de euros.

La acción del Gobierno en materia de fomento de la internacionalización se plasma en la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027, con el objetivo general de la internacionalización de nuestra economía a través de la mejora en la competitividad y de la mayor presencia de nuestras empresas en el exterior, afianzando así una contribución positiva del sector exterior al crecimiento económico de nuestro país de carácter estructural, que revierta en una mayor creación de empleo.

En el marco de esta estrategia, los esfuerzos del sector público deben centrarse en ofrecer un apoyo a la internacionalización adaptado a las necesidades de nuestras empresas, incorporar la innovación, la tecnología, la marca y la digitalización a la internacionalización, desarrollar el capital humano adecuado para la internacionalización, aprovechar las oportunidades de negocio derivadas de la política comercial común y de las instituciones financieras y organismos multilaterales, potenciar la captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido, y reforzar la coordinación y complementariedad de las acciones de todos los actores relevantes en materia de internacionalización.

Entre los instrumentos de apoyo financiero en esta política merece especial atención el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), cuyo objetivo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como las de inversión directa en el exterior, para lo que se proporcionará financiación para

proyectos de exportación, suministro o llave en mano y para operaciones de inversión en el extranjero. También se utilizan como instrumentos de apoyo a la internacionalización, el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEEX) y el Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), que persiguen favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y en general de la economía española, a través de participaciones en empresas y otros instrumentos participativos. Finalmente, estos instrumentos se completan con el Seguro de Crédito a la Exportación, cuya misión es garantizar que nuestros exportadores e inversores en el exterior cuenten con condiciones tan competitivas como las de sus competidores en los mercados internacionales. La dotación prevista en 2018 para financiar estas actuaciones asciende a 230 millones de euros.

Este apoyo financiero se completa con la actividad desarrollada por ICEX España, Exportación e Inversiones, entre cuyas actuaciones se encuentra la de impulsar la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pymes, a través de la prestación de los servicios, programas, apoyos económicos, instrumentos de información, financiación o asesoría que en cada momento se le requieran, y cuya dotación para 2018 a través de los créditos de esta política asciende a 81 millones de euros.

Apoyo al comercio interior favoreciendo la unidad de mercado y la modernización del sector

Por lo que se refiere al comercio interior, la reactivación de este sector resulta fundamental para la economía, ya que es uno de los principales generadores de empleo. Los grandes objetivos en esta materia se centrarán en la modernización e innovación del sector comercial, en favorecer la unidad de mercado, en crear un entorno económico favorable para las empresas y en introducir mecanismos de homogeneización normativa en colaboración con las CC.AA.

Entre las principales actuaciones a desarrollar a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 destacan la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España y una serie de medidas que tratarán de facilitar el acceso al crédito al pequeño comercio, ya que el principal problema detectado por el Gobierno para mantener y expandir el tejido comercial es la dificultad de acceso a la financiación. Estas actuaciones se atenderán

a través del programa presupuestario Ordenación y modernización de las estructuras comerciales, que cuenta con una dotación para 2018 de 10 millones de euros.

El Turismo y la Marca España

España es el primer destino vacacional del mundo y el tercer país en ingresos por turismo internacional y en número de llegadas de turistas internacionales. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país, ya que supone más de un 11 por ciento del PIB y aporta alrededor del 13 por ciento del empleo. Además, el turismo tiene un fuerte efecto multiplicador y tractor sobre el conjunto de la economía, dado su carácter transversal. Por todas estas razones el turismo es un sector estratégico para la economía española y un elemento fundamental de la acción española en el exterior.

En el programa de Coordinación y promoción del turismo, el único que dentro de esta política dispone de recursos para financiar actuaciones en la materia, cuenta en 2018 con una dotación de 332 millones de euros, un 3,9 por ciento más que el año anterior.

En la actualidad, estamos asistiendo a toda una serie de transformaciones que, unidas al fuerte desarrollo de las nuevas tecnologías, están alterando la cadena de valor, los procesos de comercialización y venta y el propio comportamiento de los consumidores, en un mercado en el que confluyen cada vez más segmentos de turistas potenciales y en el que compiten cada vez más destinos internacionales. Todo ello configura un nuevo entorno en el que España se enfrenta al reto de renovar su liderazgo como potencia turística, lo que pasa necesariamente por la mejora de la competitividad de sus empresas y destinos, la diferenciación de su oferta y la captación de turistas en segmentos que proporcionen mayores ingresos, así como en nuevos mercados emergentes.

En este contexto, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) desarrollará una serie de acciones para fortalecer la Marca España integradas en el Plan Estratégico de Marketing del organismo, que constituye la herramienta de TURESPAÑA para afrontar los nuevos desafíos que se plantean en la promoción del destino España. También se seguirá consolidando y potenciando la presencia de la marca turística España en redes sociales y mediante la realización de campañas de publicidad.

Con el objetivo de contribuir al desarrollo de la nueva estrategia de TURESPAÑA, dirigida a la captación de dos segmentos específicos de consumidores de alta rentabilidad (viajeros cosmopolitas de los mercados europeos de proximidad y los turistas de mercados lejanos), se participará en las ferias de turismo más representativas y con mayores retornos potenciales, las cuales ofrecen al sector turístico español una plataforma de comercialización de sus productos en los principales mercados.

Uno de los ejes de las actuaciones de la política se centra en la necesaria adaptación y renovación de la oferta de establecimientos, servicios y destinos turísticos para incrementar la competitividad del sector en un entorno de fuerte competencia internacional, para lo que se desarrollan varios programas, entre ellos:

- Construcción y apertura de nuevos paradores de turismo, invirtiendo, además, en los paradores ya en funcionamiento y otros inmuebles adscritos a TURESPAÑA. En 2018 también se reanudará el procedimiento para la renovación del Palacio de Congresos de Madrid.

- Apoyo a los municipios turísticos sostenibles e inteligentes. El Programa Destinos Turísticos Sostenibles e Inteligentes (DTSI), tiene como objetivo aunar en un solo programa los destinos turísticos sostenibles (DTS) y los inteligentes (DTI), dado que los métodos asociados comparten metodología y procedimientos, pasando a ser un destino turístico sostenible e inteligente aquel que cumple los parámetros de ambos.

- Promoción del turismo sostenible. En este ámbito se impulsará que el ecoturismo sea un atractivo característico de nuestra oferta, cooperando con los actores implicados, específicamente con el Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Club Ecoturismo en España.

- Colaboración con actores sociales del turismo, mediante transferencias de capital a diversos agentes sociales, entre otros: Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor para financiar la campaña anual de Banderas Azules; Asociación Ciudades del Vino; Asociación Saborea España; Instituto de Calidad Turística Española; Instituto Tecnológico Hotelero y Asociación Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Por último, hay que destacar que la enorme riqueza de recursos turísticos de nuestro país constituye una oportunidad de negocio inmejorable para emprendedores

innovadores, planteándose como objetivo el apoyo a los mismos y la atracción y retención del talento, para lo que se mantendrán en el ejercicio 2018 las siguientes líneas de financiación: para jóvenes emprendedores en turismo, para empresas del sector turístico (para proyectos de I+D+i y para el desarrollo de productos innovadores), para la internacionalización de empresas turísticas y para escuelas de hostelería.

Como medidas de apoyo financiero destacan las líneas de préstamos a empresas del sector turístico, dotadas con 216 millones de euros, mediante las que se facilita financiación a las empresas y emprendedores del sector, con especial énfasis en la internacionalización, la innovación y el apoyo a jóvenes emprendedores y a las escuelas de hostelería.

Facilitar el acceso a la financiación de la Pequeña y Mediana empresa

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2018 en materia de política para la Pequeña y Mediana Empresa se centran principalmente en la creación de empresas, en facilitar su crecimiento y su acceso a la financiación, así como en mejorar los factores clave que inciden en su competitividad.

Para ello, hay que mejorar el entorno regulatorio en el que actúan; facilitarles el acceso a la financiación; aumentar su tamaño medio, en particular propiciar el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa llevará a cabo los siguientes programas y actuaciones:

- Programa de Creación de Empresas para facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) y la Red PAE (Puntos de Atención al Emprendedor), conformado en la actualidad por cerca de 4.000 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor. También se continuará ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYMES a través del Centro de Información a Emprendedores.

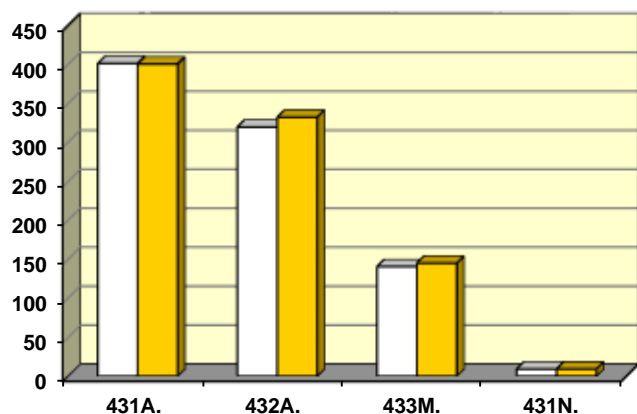
- Programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI), dirigido a favorecer la creación y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional.
- Actuaciones de fomento del crecimiento empresarial y de la digitalización industrial, que se financian mediante una transferencia de capital a la Fundación EOI, entidad que colabora con la Secretaría General de Industria y de la PYME para su implementación.
- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las PYMES a través de las actuaciones de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA) y de la concesión de préstamos participativos a empresas de base tecnológica, a PYMES y a jóvenes emprendedores por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

El programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa gestionará durante 2018 unos recursos por importe de 145 millones de euros.

COMERCIO, TURISMO Y PYMES Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Pto 2017 ■ Pto 2018

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

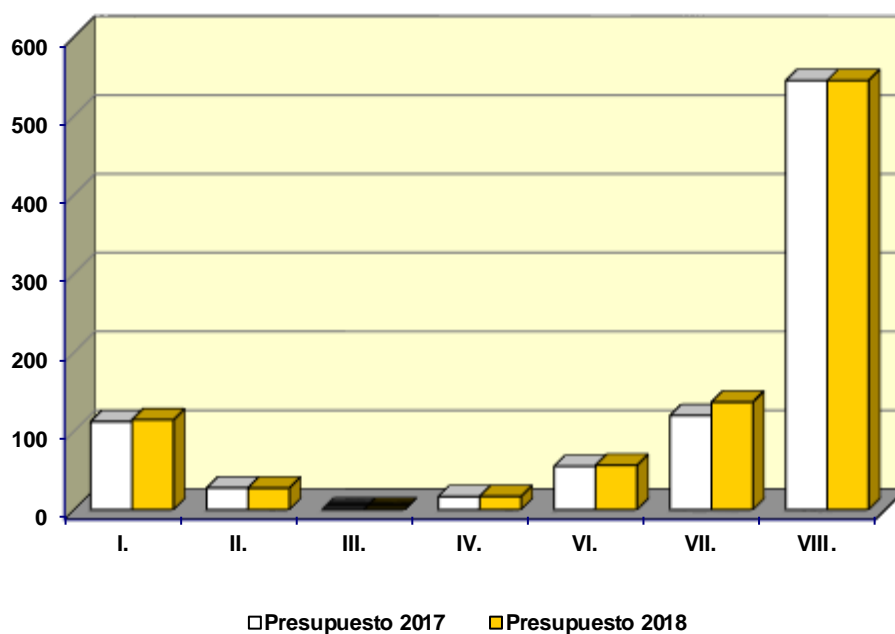
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
431A. Prom. Comerc.e internalización de la empresa	401,40	45,9	400,48	44,7	-0,2
431N. Ordenación del Comercio Exterior	9,19	1,0	9,08	1,0	-1,2
431O. Orden. y moderniz. de las estruc. comerciales	4,74	0,5	9,52	1,1	100,7
432A. Coordinación y promoción del turismo	319,61	36,5	332,17	37,1	3,9
433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa	140,45	16,0	144,96	16,2	3,2
TOTAL	875,39	100,0	896,20	100,0	2,4

(2-2-17-1)

COMERCIO, TURISMO Y PYMES

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	111,76	12,8	114,09	12,7	2,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	27,60	3,2	27,41	3,1	-0,7
III. Gastos financieros	0,20	0,0	0,20	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	16,58	1,9	16,86	1,9	1,7
Operaciones corrientes	156,14	17,8	158,56	17,7	1,5
VI. Inversiones reales	55,05	6,3	56,39	6,3	2,4
VII. Transferencias de capital	119,47	13,6	136,53	15,2	14,3
Operaciones de capital	174,52	19,9	192,92	21,5	10,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	330,67	37,8	351,48	39,2	6,3
VIII. Activos financieros	544,72	62,2	544,72	60,8	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	875,39	100,0	896,20	100,0	2,4

(2-2-17-2)

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario; procurar la integración de los territorios no peninsulares con la península y entre las islas; mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios, se rige por su normativa específica, como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programas. Estas ayudas tienen la finalidad de poner a disposición de los usuarios unos servicios de transporte a precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

En el Presupuesto del año 2018 se destinan créditos por un importe de 2.149 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto a 2017 del 51,7 por ciento, debido fundamentalmente a la plena aplicación en 2018 de la nueva estructura de canones por utilización de la red ferroviaria cuyo coste se compensa dentro de las obligaciones de Servicio Público (OSP) de RENFE-Viajeros S.A. Esto supone unos mayores ingresos para ADIF por este concepto disminuyendo, por tanto, sus necesidades de financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Por ello, la dotación que en 2017 se destinaba a esta entidad para el mantenimiento de la red convencional dentro de la política de infraestructuras, en 2018 pasa a compensar el mayor coste de las obligaciones de servicio público citadas a través de esta política. Homogeneizando los datos en este sentido, los créditos asignados a la política de subvenciones al transporte se incrementarían un 7,4 por ciento respecto a 2017.

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos que han de ser cubiertos por el Estado, si se quiere garantizar la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

Subvenciones al transporte urbano y metropolitano

En cuanto al transporte urbano y metropolitano, durante 2018 recibirán ayudas: la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 109 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 48 millones de euros, al Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 127 millones de euros y a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia por importe de 10 millones de euros.

RENFE-Viajeros S.A. recibirá 1.009 millones de euros como compensación a las obligaciones de servicio público. Además, se aportarán 181 millones de euros para compensar las obligaciones de servicio público de cercanías y media distancia prestados en Cataluña en el ejercicio 2017 que fueron transferidos a la comunidad autónoma desde el 1 de enero de 2010.

Bonificación en el precio de los transportes aéreo y marítimo en territorios extrapeninsulares para garantizar la disponibilidad de modos de transporte

Las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutaban los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

A partir de 2018 y de acuerdo con la disposición adicional centésima cuadragésima sexta de la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para 2018, los porcentajes de bonificación aplicables serán del 75 por ciento en el caso de los trayectos entre los distintos territorios citados y la Península sea por vía marítima o aérea, como en el caso de los trayectos interinsulares por vía aérea; y del 50 por ciento en el caso de los trayectos interinsulares por vía marítima

Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2018 el importe de 492 millones de euros.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2018, los 15 millones de euros.

Líneas marítimas de interés público

Con el fin de garantizar los desplazamientos entre la península y los territorios no peninsulares, se vienen licitando, por concurso público abierto, contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Canarias, Península-Ceuta y Península-Melilla.

En 2014 finalizó el plazo de los contratos anteriores procediéndose a la tramitación de nuevas licitaciones para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de navegaciones de interés general, contratos que están prorrogados hasta 2018 o se han licitado de nuevo en 2017, previéndose un gasto para el año 2018 de 7 millones de euros.

Fomento del desarrollo socioeconómico de determinados territorios

Para garantizar los servicios aéreos en determinadas líneas especialmente críticas para el desarrollo socio-económico de los territorios en los que es complicado para las compañías aéreas poder rentabilizarlos, se financian obligaciones de servicio público.

En concreto, en el mercado interinsular canario se financiarán las conexiones entre la isla de La Gomera con las dos islas capitalinas (Tenerife Norte y Gran Canaria), así como los enlaces de El Hierro con Gran Canaria y entre Tenerife Sur y Gran Canaria. Del mismo modo, se financiará la operativa de la ruta que une las ciudades de Menorca y Madrid durante la temporada de invierno. El gasto previsto para 2018 asciende a 4 millones de euros.

75 millones en subvenciones para el transporte de mercancías

También se contemplan en esta política las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; previéndose un gasto en 2018 de 75 millones de euros.

A partir de 2017 y de acuerdo con la disposición adicional centésima vigésima novena de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para 2017, los porcentajes de compensación son del 100 por cien para las mercancías con origen y destino en las islas Canarias y del 60/65 por ciento en el caso de las islas Baleares dependiendo del tipo de mercancía. Así mismo se establece un sistema de compensación para el transporte de mercancías de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla con un porcentaje de bonificación de hasta el 50 por ciento de los costes bonificables, en los términos y condiciones que se establezcan mediante Real Decreto.

Por otro lado y como novedad, para 2018 se incluye el plátano de Canarias entre las mercancías cuyo transporte se subvenciona.

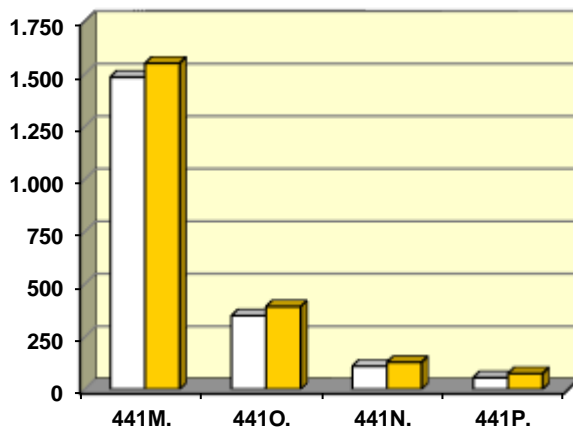
Autopistas libres de peaje o con precio bonificado

Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de autopistas de peaje, con el fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje o con un precio bonificado. Además, se compensan otras pérdidas por rebaja de tarifas de peajes relacionadas con obras de mejora y seguridad vial en la red de carreteras del Estado. El gasto correspondiente para el año 2018 alcanzará los 55 millones de euros.

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE Clasificación por programas

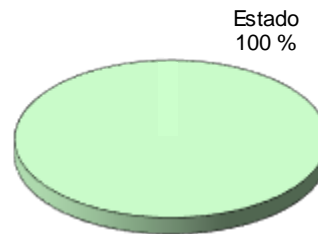
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Ppto 2017 ■ Ppto 2018

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

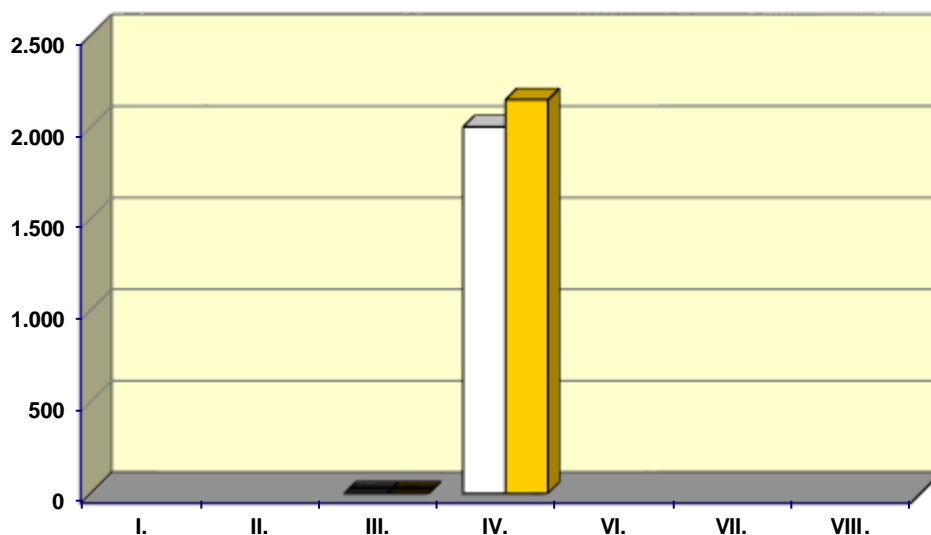
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.485,29	74,2	1.551,24	72,2	4,4
441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	109,90	5,5	128,69	6,0	17,1
441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	350,51	17,5	393,59	18,3	12,3
441P. Subv. al transp. extrapeninsular de mercancías	55,33	2,8	75,25	3,5	36,0
TOTAL	2.001,03	100,0	2.148,76	100,0	7,4

(2-2-18-1)

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal					
II. Gastos corrientes en bienes y servicios					
III. Gastos financieros	0,02	0,00	0,02	0,00	0,0
IV. Transferencias corrientes	2.001,01	100,00	2.148,75	100,00	7,4
Operaciones corrientes	2.001,03	100,00	2.148,76	100,00	7,4
VI. Inversiones reales					
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	0,00		0,00		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.001,03	100,00	2.148,76	100,00	7,4
VIII. Activos financieros					
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	2.001,03	100,00	2.148,76	100,0	7,4

(2-2-18-2)

INFRAESTRUCTURAS

La inversión pública en infraestructuras viene siendo una prioridad del gasto público y un instrumento básico para dinamizar la economía, para el aumento de la productividad, el funcionamiento eficaz del mercado de bienes y servicios, la vertebración del territorio y facilitar el desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

Para abordar las tareas en los ámbitos de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo de competencia estatal, se presentó a finales de septiembre de 2012 el Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) que, basado en el examen de la situación actual y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, estableció las prioridades y programas hasta el año 2024.

En materia de medio ambiente, durante 2018 se seguirán llevando a cabo planes tales como: Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas, Plan Nacional de Reutilización de Aguas y Planes Hidrológicos de Demarcación.

Los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ascienden a 5.657 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,6 por ciento respecto a 2017. Ahora bien, en 2018 se produce la plena aplicación de la nueva estructura de cánones ferroviarios cuyo coste se compensa dentro de las obligaciones de servicio público de Renfe-Viajeros S.A. Esto supone unos mayores ingresos para ADIF por este concepto disminuyendo, por tanto, sus necesidades de financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Por ello, la dotación que en 2017 se destinaba a esta entidad para el mantenimiento de la red convencional dentro de esta política, en 2018 pasa a compensar el mayor coste de las obligaciones de servicio público citadas a través de la política de subvenciones al transporte. Homogeneizando los datos en este sentido, los créditos asignados a la política de infraestructuras se incrementan un 16,1 por ciento respecto a 2017.

Dentro de estas dotaciones, las inversiones representan 2.778 millones de euros. Si se tienen en cuenta las inversiones que realiza el sector público empresarial, las inversiones totales en infraestructuras alcanzan los 8.451 millones de euros, un 12,2 por ciento más que en 2017.

En esta política intervienen tres Departamentos:

- El Ministerio de Fomento, que dispondrá de 3.779 millones de euros en 2018, de los que 1.860 millones de euros corresponden a inversiones.
- El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que dispondrá de 1.821 millones de euros en 2018, de los que 918 millones de euros corresponden a inversiones.
- El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que dispondrá de 45 millones de euros.

Además, en la Sección 32 “Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 12 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla y Málaga.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por los ministerios de Fomento (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A., ADIF y ADIF Alta Velocidad tras el proceso de escisión, AENA S.M.E., S.A., ENAIRE (Grupo) y Puertos del Estado y Autoridades Portuarias) y de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

Carreteras

Las actuaciones más relevantes en esta materia, que se recogen dentro del PITVI 2012-2024, se centrarán en la Red de Gran Capacidad, en la Red de Carreteras Convencionales y en los entornos urbanos.

En la Red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Asimismo, se incrementará la capacidad que ofrece la Red de autovías y autopistas existente, mediante el aumento del número de carriles.

Cabe destacar la puesta en marcha del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), plan que supone una inversión de 5.000 millones de euros y permitirá actuar sobre más de 2.000 km de infraestructuras viarias en los próximos 4 años. Contemplará actuaciones sobre la Red de Carreteras del Estado consideradas prioritarias y susceptibles de ser gestionadas de forma indirecta por el Ministerio de Fomento. Todas estas actuaciones pertenecen a la Red Transeuropea de Transportes (Red TEN-T), requisito necesario para que puedan ser cofinanciadas por el Banco Europeo de Inversiones, a través del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, lo que abaratará los costes financieros para llevarlas a cabo. La gestión se realizará a través de contratos de concesión, que incluirán la ejecución de nuevas obras de carreteras o la reforma de las existentes, así como su conservación y explotación. Incluyen, durante el periodo concesional, la redacción de proyectos de construcción, la ejecución de las obras correspondientes y la posterior conservación y explotación de la infraestructura.

En la Red de carreteras convencionales, es necesario realizar actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial. También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas y aseguren, además, a los usuarios una circulación segura y fluida.

En cuanto al entorno urbano, se planificarán y ejecutarán circunvalaciones en las grandes aglomeraciones urbanas, se potenciarán las conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la Red de Gran Capacidad.

Para todas estas actuaciones, el Ministerio de Fomento dispondrá de 1.045 millones de euros.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A. (SEITTSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, realizará inversiones en carreteras por importe de 240 millones de euros.

Para la conservación del patrimonio viario, manteniendo los elementos de las carreteras en condiciones de funcionalidad y seguridad y para el acondicionamiento de las autovías de 1ª generación, se destinarán 755 millones de euros.

Ferrocarriles

Durante los últimos ejercicios se ha avanzado en la modificación de la estructura organizativa de la Administración General en lo que concierne al sector ferroviario. El Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto, entró parcialmente en vigor el 1 de abril de 2015.

Con anterioridad, mediante el Real Decreto-ley 4/2013, pasaron a ser titularidad de ADIF las infraestructuras de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) cuya administración tenía encomendada.

Por el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, se creó ADIF–Alta Velocidad mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad correspondientes a ADIF. Por último, la cuestión acabó de definirse con la encomienda a los administradores de infraestructuras de la construcción de las obras y de la redacción de los proyectos que habían sido iniciados por la Dirección General de Ferrocarriles, hoy suprimida.

Se contemplan, como objetivos específicos, mejorar la red convencional, potenciar el transporte ferroviario de mercancías, completar la red ferroviaria de alta velocidad y mejorar la red de Cercanías.

- ***Alta Velocidad***

Durante 2018 se mantendrá el impulso a la red de alta velocidad, para seguir avanzando en la construcción de las infraestructuras pendientes de finalización y en el estudio de aquellos tramos aún sin una definición concreta, y ello con el fin de extender sucesivamente los beneficios de una red de estas prestaciones a una mayor proporción de la población, concretándose las actuaciones en los siguientes corredores:

- Corredor Norte-Noroeste.
- Corredor Mediterráneo.

- Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
- Corredor de Andalucía.
- Corredor de Extremadura.
- Corredor Mediterráneo-Cantábrico.

- **Cercanías**

En el Plan de Cercanías está previsto que ADIF y RENFE realicen actuaciones de mejora de la red referidas a su modernización y la mejora de las estaciones, que tendrá como elemento prioritario la accesibilidad, la supresión de pasos a nivel, la modernización de las infraestructuras y los trenes y nuevos sistemas de pago más eficaces.

Se han previsto actuaciones en Cataluña, Madrid, Cornisa Cantábrica, Málaga, Alicante, Sevilla y Tren de la Costa.

- **Mejora de la Red Ferroviaria Convencional**

Las actuaciones en esta materia se centrarán en la mejora de las líneas, la supresión de pasos a nivel, el acceso a puertos e instalaciones de mercancías y la mejora de la seguridad en la circulación.

Para poder desarrollar estas actuaciones, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda aportará al ADIF, 205 millones de euros este año, a través del capítulo 7 para las inversiones en la Red Convencional. Sin embargo, la aportación que venía realizándose para mantenimiento de la Red Convencional se suprime en 2018 dado que en dicho ejercicio se produce la plena aplicación de la nueva estructura de los cánones por el uso de la red ferroviaria lo que supondrá el incremento de los ingresos del ADIF procedentes de los mismos.

En resumen, en materia de ferrocarriles el ADIF prevé realizar unas inversiones totales por importe de 848 millones de euros, el ADIF Alta Velocidad por importe de 2.713 millones de euros y la SEITTSA antes mencionada, tiene prevista una inversión de 150 millones de euros.

Estas actuaciones se completarán con las inversiones directas de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por importe de 19 millones de euros y de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria por importe de 5 millones de euros.

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2018, ascenderá a 3.735 millones de euros.

Protección y seguridad marítima e infraestructuras portuarias

En materia de transporte marítimo, en el año 2007 se inició la tramitación de un concurso conjunto con Francia para la implantación de una o varias Autopistas del Mar en la fachada atlántica, habiéndose iniciado un proceso similar con Italia.

En 2010 se pusieron en funcionamiento la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Gijón, y la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Vigo, por un lado, y entre Algeciras, Vigo y Le Havre, por otro.

La Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2018 que alcanzará los 2 millones de euros.

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se continuará con el desarrollo de las inversiones de manera que se garantice su coordinación global y un volumen adecuado a la demanda de tráfico previsible, dentro de un marco de autosuficiencia financiera del conjunto del sistema portuario estatal. El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 803 millones de euros para 2018.

Seguridad aérea e inversiones aeroportuarias

Los objetivos en este área se refieren a la mejora de los niveles de seguridad, de la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros, potenciar la competitividad del sector aéreo español y contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico, la mejora de la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones, la sostenibilidad medioambiental, la vertebración territorial, la innovación y el liderazgo internacional y reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial.

Las actuaciones en materia aeroportuaria y de navegación aérea son ejecutadas por el grupo ENAIRE que tiene previsto realizar inversiones en 2018 por importe de 730 millones de euros.

En el ejercicio 2008, se aprobó la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, lo que supone la modernización de la organización de la Administración aeronáutica.

Sus principales líneas de actuación se centran en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil, incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la Unión Europea y la OACI, y la protección de los pasajeros ante los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos.

Para dichas actuaciones en 2018, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea tiene prevista una inversión por importe de 17 millones de euros y la Dirección General de Aviación Civil por importe de 3 millones de euros.

Inversiones hidrológicas

El marco de la política de aguas contempla abordar el Pacto Nacional del Agua, con el objetivo de garantizar el suministro de agua en calidad y cantidad suficiente, de una manera integral y solidaria en todo el territorio nacional, asegurando a su vez una adecuada protección del medio ambiente.

De manera concreta, las prioridades en cuanto a infraestructura se refiere, se materializan en las siguientes líneas de trabajo: satisfacción de las demandas no cubiertas y consolidación de las existentes en los sistemas actuales, conservación, mantenimiento y modernización de las infraestructuras existentes y gestión de sequías e inundaciones.

Los objetivos a conseguir en cuanto a calidad de las aguas son: mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados, mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medio ambiental y mejora de la gestión.

Para el desarrollo de estas actividades, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en el año 2018 de 686 millones de euros para inversiones en la materia.

Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 124 millones de euros.

Infraestructuras Costeras

La gestión de la costa persigue dos objetivos básicos. Por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral y, por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Los objetivos se resumen en: protección y conservación del litoral, sometido a diversas presiones de las que se derivan problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas naturales y marinos; recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos; planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino para lograr o mantener su buen estado ambiental y asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre, para conseguir la protección ambiental garantizando a su vez la seguridad jurídica de ciudadanos y empresas.

Para su desarrollo, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en 2018 de 61 millones de euros.

Infraestructuras Medioambientales

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como prevención de la contaminación y el cambio climático, protección y mejora del medio ambiente y del medio natural.

Concretamente, en la adaptación al cambio climático, se aprobó la Estrategia Europea de Adaptación.

En el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), se pretende la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas de los sectores sensibles y la coordinación de todas las Administraciones Públicas de forma que se eviten duplicidades.

En el ámbito de la protección y mejora del medio ambiente se incidirá en el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, entre otras actuaciones.

Por lo que se refiere a la protección y mejora del medio natural, se pretende mejorar la protección de los ecosistemas forestales con actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación, prevención de incendios forestales y protección de los ecosistemas forestales frente plagas y enfermedades.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en el año 2018 de créditos por importe de 149 millones de euros.

Desarrollo económico de comarcas en proceso de reordenación de la minería del carbón

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las CCAA y/o las corporaciones locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón, a la vez que se crean una serie de puestos de trabajo que, prioritariamente, serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Estas infraestructuras incidirán fundamentalmente sobre: los transportes y las comunicaciones, el suelo industrial, la ordenación del territorio, el abastecimiento y el saneamiento de aguas, las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales. Las dotaciones ascenderán a 45 millones de euros.

A continuación se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los entes públicos y sociedades mercantiles estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

(En millones de euros)

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales	Total
Carreteras	1.800	240	2.040
Ferrocarriles (1)	24	3.711	3.735
Puertos	2	803	805
Aeropuertos	21	730	751
Hidráulicas	686	124	810
Costas y Medioambientales	210	-	210
Otras	35	65	100
TOTAL	2.778	5.673	8.451

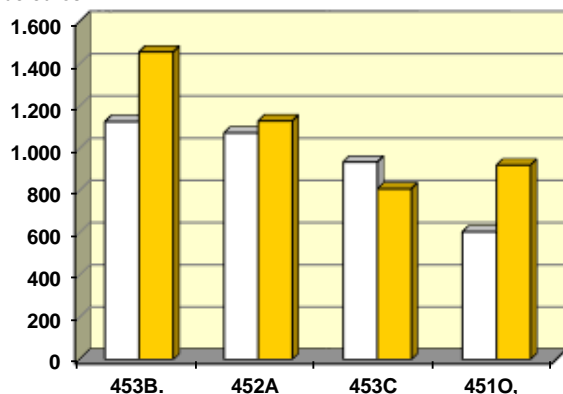
(1) No incluye inversiones de RENFE-Operadora (Grupo) por 378 millones de euros, por no corresponder estrictamente a la política de infraestructuras.

Además hay que señalar que a través del capítulo 7 “Transferencias de capital”, se financian convenios de colaboración con CCAA y corporaciones locales para la ejecución de obras de infraestructuras en su ámbito territorial. En concreto, en 2018 se destinarán a este fin 374 millones de euros para carreteras, 187 millones de euros para ferrocarriles y 63 millones de euros para obras hidráulicas.

INFRAESTRUCTURAS Clasificación por programas

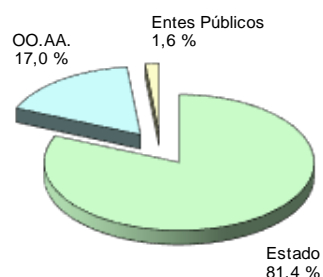
PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

Millones de euros



□ Ppto 2017 ■ Ppto 2018

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

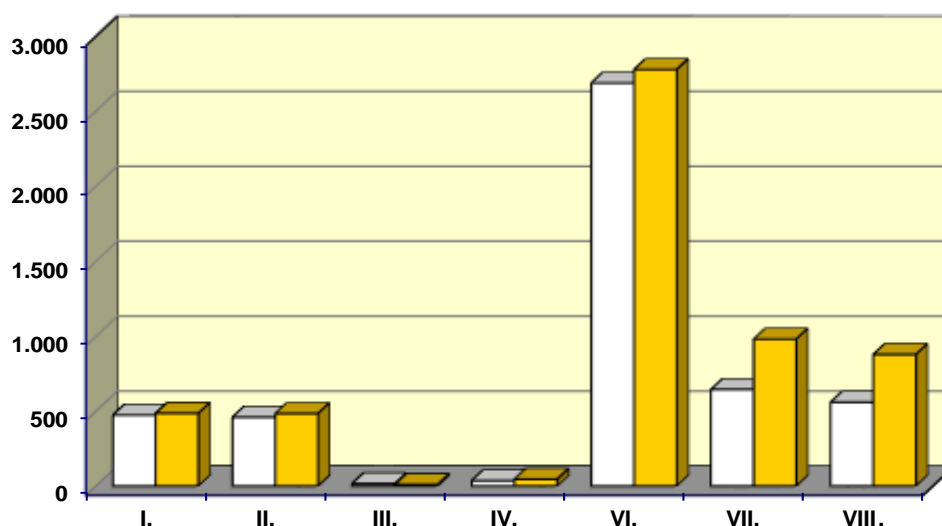


(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
451M. Estudios y serv. asist. técn. en O. P.y Urb	27,77	0,6	28,81	0,5	3,7
451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento	605,20	12,4	917,94	16,2	51,7
451O. Dirección y Serv. Grales. de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	127,96	2,6	130,45	2,3	1,9
452A. Gestión e infraestructura del agua	1.073,73	22,0	1.130,52	20,0	5,3
452M. Normat. y ordenc. territ. de los rec. hídricos	44,03	0,9	69,62	1,2	58,1
453A. Infraestructura del transporte ferroviario	260,15	5,3	412,71	7,3	58,6
453B. Creación de infraestructura de carreteras	1.127,16	23,1	1.456,84	25,8	29,2
453C. Conservación y explotación de carreteras	935,61	19,2	809,06	14,3	-13,5
453M. Ordenación e inspec. del transp. terrestre	20,36	0,4	21,44	0,4	5,3
453N. Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria	14,07	0,0	13,88	0,2	-1,3
453O. Comision de investigacion Accidentes Ferroviarios	0,32		0,39	0,0	20,8
454M. Regulación y Seguridad trafico marítimo	41,96	0,9	41,21	0,7	-1,8
454O. Comisión de Investigación Accidentese Incid. Mar.	0,64		0,58	0,0	-8,0
455M. Regulación y superv.de la aviación civil	75,28	1,5	86,53	1,5	14,9
455O. Comisión Investigación Accid. e Incid. Aviación Civil	1,50		1,47	0,0	-2,2
456A. Calidad del agua	176,73	3,6	167,49	3,0	-5,2
456B. Protección y mejora del medio ambiente	16,53	0,3	20,83	0,4	26,0
456C. Protección y mejora del medio natural	171,85	3,5	174,73	3,1	1,7
456D. Actuación en la costa	94,64	1,9	99,10	1,8	4,7
456M. Act. para la preven. contam. y el cambio climático	27,64	0,6	27,89	0,5	0,9
457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón	30,00	0,6	45,00	0,8	50,0
TOTAL	4.873,14	100,0	5.656,51	100,0	16,1

INFRAESTRUCTURAS Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
I. Gastos de personal	472,42	9,7	484,84	8,6	2,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	458,90	9,4	482,99	8,5	5,2
III. Gastos financieros	15,52	0,3	9,09	0,2	-41,4
IV. Transferencias corrientes	35,57	0,7	44,64	0,8	25,5
Operaciones corrientes	982,40	20,2	1.021,56	18,1	4,0
VI. Inversiones reales	2.687,85	55,2	2.777,90	49,1	3,4
VII. Transferencias de capital	643,96	13,2	979,51	17,3	52,1
Operaciones de capital	3.331,81	68,4	3.757,41	66,4	12,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.314,21	88,5	4.778,97	84,5	10,8
VIII Activos financieros	558,93	11,5	877,54	15,5	57,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	4.873,14	100,0	5.656,51	100,0	16,1

(2-2-19-2)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CIVIL

6.371 millones destinados a la I+D+i civil

La inversión realizada en los últimos años en la política de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ha permitido aproximar los recursos públicos del sistema de I+D+i a la media comunitaria, siendo la participación del sector privado en la ejecución y financiación de la I+D+i el ámbito donde mayores déficit presenta España en relación a los países de nuestro entorno.

Las diversas reorganizaciones administrativas, que en última instancia se han traducido en una concentración de la gestión de esta política en la actual Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, suponen una apuesta por reunir de forma coherente los recursos de las distintas áreas de actividad de la Administración General del Estado, logrando múltiples sinergias en ámbitos completamente integrados.

Modelo de gobernanza de la I+D+i

El enfoque que implica la unificación de la gestión ha permitido además un modelo de gobernanza de la cadena de valor del conocimiento orientado a su fortalecimiento, desde que el conocimiento se genera, en universidades y organismos públicos de investigación, hasta que el mismo reporta un beneficio a la sociedad mediante su incorporación en productos y servicios que las empresas ponen a disposición de los ciudadanos.

Habiéndose alcanzado hasta el momento actual unos niveles razonables de financiación pública en I+D+i, en el actual marco presupuestario para el año 2018, las dotaciones previstas para la política en los Presupuestos Generales del Estado responden a las directrices del Gobierno, particularmente en lo que se refiere al cambio de modelo productivo, dotando al sistema científico de los créditos que permitan mantener las cotas de excelencia alcanzadas en los últimos años y conseguir que los recursos y capacidades con los que hoy cuenta la ciencia española contribuyan de una manera más eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social de nuestro país, a través de las políticas de innovación y de transferencia de tecnología.

Junto a las acciones para la internacionalización, fundamentalmente a través del impulso de la participación española en los Programas Marco de Investigación e

Innovación de la Unión Europea y la contribución de España a la construcción del Espacio Europeo de Investigación, es necesario reforzar las actuaciones dirigidas a incrementar la calidad y relevancia de la investigación financiada con recursos públicos.

La I+D+i civil aumenta un 5,5 por ciento

La dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 para la política de Investigación, desarrollo e innovación civil incluye créditos por importe de 6.371 millones de euros, un 5,5 por ciento más que en 2017.

Los créditos del presupuesto no financiero en I+D+i para investigación civil ascienden a 2.634 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,4 por ciento respecto a 2017. Por su parte los créditos del presupuesto financiero, destinados a la concesión de préstamos y anticipos, se elevan a 3.738 millones de euros, con un incremento del 4,2 por ciento con respecto al año anterior.

La Agencia Estatal de Investigación

En cuanto a la distribución por programas de la política, cabe destacar el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, que representa el 46,8 por ciento de la totalidad de los créditos destinados a investigación civil, cuya dotación para el año 2018 asciende a 2.981 millones de euros, lo que supone una disminución del 12,2 por ciento respecto al año anterior, que se explica en buena medida por el traslado de las dotaciones que financian las actuaciones relacionadas con la Red Cervera al programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Dentro de este programa figuran créditos por importe de 2.246 millones de euros para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, que se destinarán a financiar, a través de las diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+i de los distintos agentes tanto públicos como empresariales a través del diseño de actuaciones que contemplan el proceso que va desde la generación del conocimiento hasta su conversión en productos y servicios.

También se incluyen en el programa, además de los créditos para financiar instituciones de investigación nacionales (consorcios principalmente), los créditos para atender los compromisos financieros de España en el ámbito internacional

mediante su participación en organismos como la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) o el Observatorio Europeo del Sur (ESO).

Al programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial con una dotación para el año 2018 de 1.460 millones de euros, corresponde un 22,9 por ciento de la política. Dentro de este programa figuran diversas aportaciones al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial por importe de 858 millones de euros.

Por lo que respecta al ámbito de desarrollo de proyectos aeronáuticos y aeroespaciales, en el programa se presta especial atención a la participación española en la Agencia Espacial Europea (ESA), con el objetivo básico de integrar a nuestra industria en los grandes proyectos espaciales europeos promovidos por la misma, a cuyo fin se le asigna una dotación de 202 millones de euros. Adicionalmente, están previstas las actuaciones derivadas del Programa Nacional de Observación de la Tierra, que incluye el desarrollo del satélite Ingenio, con unos créditos para 2018 que ascienden a 7 millones de euros.

530 millones para actuaciones de la Red CERVERA

En los programas de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica y de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial figuran de forma conjunta dotaciones por importe de 530 millones de euros destinadas a actuaciones relacionadas con la Red CERVERA.

Las dotaciones asignadas en esta política a los organismos públicos de investigación dependientes del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (excluido, dada su naturaleza jurídica, el Instituto de Astrofísica de Canarias) ascienden de forma conjunta a 1.757 millones de euros, de los que 640 millones de euros que gestiona la Agencia Estatal de Investigación se incluyen en el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica ya comentado.

Destacan por su importancia cuantitativa las dotaciones del programa de Investigación científica, mediante el cual se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento (de las que la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas gestiona dotaciones por importe de 618 millones de euros), y las del programa Investigación sanitaria, que para 2018 asciende a 270 millones de euros (dentro de los cuales se incluyen los créditos destinados a Centros de Investigación Biomédica en Red CIBER para estructuras estables de investigación cooperativa y para otras áreas temáticas, que gestiona el Instituto de Salud Carlos III).

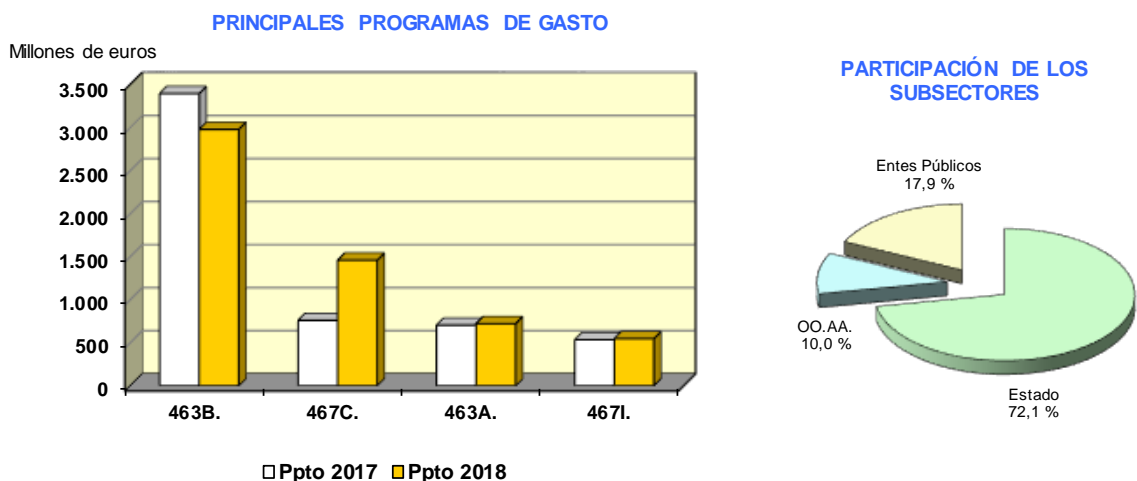
El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte también gestiona el programa de Investigación científica, habiéndose consignado en su presupuesto para el año 2018 créditos por importe de 102 millones de euros, que incluyen una nueva dotación por importe de 10 millones para financiar ayudas con el objeto de atraer el talento investigador.

Por su parte, los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2018 con unos créditos de, respectivamente, 553 y 140 millones de euros, destinados a financiar iniciativas para el impulso, desarrollo y consolidación de la Sociedad de la Información, tanto en el ámbito empresarial como en el de la administración electrónica y los ciudadanos.

En este marco constituyen políticas prioritarias, entre otras, una regulación flexible y avanzada en materia de telecomunicaciones, profundizando en el proceso de liberalización del sector mediante la modificación del marco regulador nacional de las telecomunicaciones; la mejora de la calidad de los servicios de las telecomunicaciones, estando previsto diseñar y ejecutar un plan de inspección específico al objeto de atajar la presencia de emisiones ilegales según lo dispuesto en el artículo 62.10 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, y, por ejemplo, el impulso de la banda ancha de muy alta velocidad; y el desarrollo de la Estrategia de la Agenda Digital para España.

El objetivo de la Agenda Digital para España, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013, es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y en particular de internet, como soporte esencial de la actividad económica y social, fomentando la innovación, el crecimiento económico y la mejora de la vida cotidiana, tanto para los ciudadanos como para las empresas, mediante el despliegue generalizado y la utilización más eficaz de las tecnologías digitales.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Clasificación por programas



(En millones de euros)

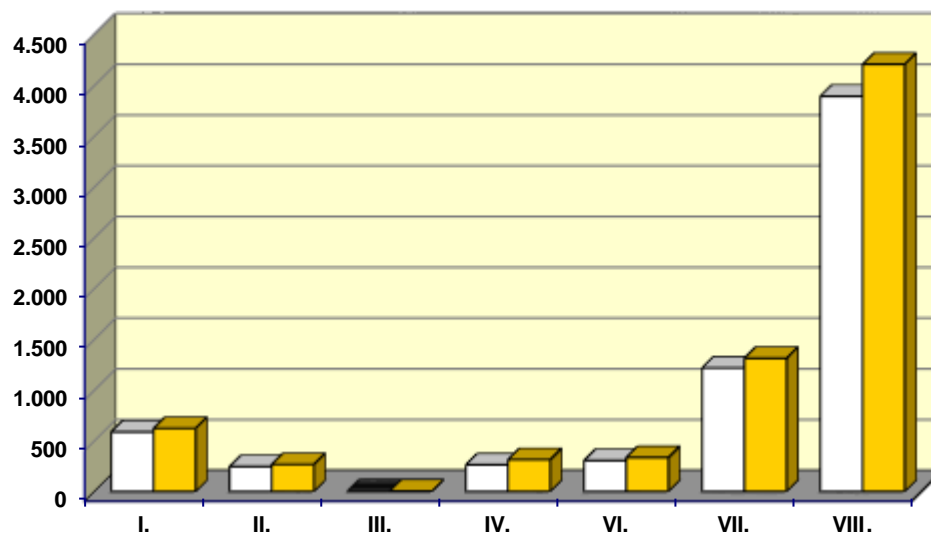
PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	11,99	0,2	12,08	0,2	0,7
462N Investigación y estudios estadísticos y económicos	5,98	0,1	5,72	0,1	-4,4
463A Investigación científica	705,00	10,8	720,52	10,2	2,2
463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica	3.395,35	52,2	2.981,14	42,3	-12,2
464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	159,09	2,4	210,98	3,0	32,6
464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	302,36	4,6	467,61	6,6	54,7
465A Investigación sanitaria	269,96	4,2	270,85	3,8	0,3
467B Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras	0,96	0,0	0,96	0,0	0,0
467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	760,70	11,7	1.459,65	20,7	91,9
467D Investigación y experimentación agraria	53,64	0,8	53,15	0,8	-0,9
467E Investigación oceanográfica y pesquera	60,04	0,9	60,58	0,9	0,9
467F Investigación geológico-minera y medioambiental	23,59	0,4	23,48	0,3	-0,5
467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	130,96	2,0	140,42	2,0	7,2
467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica	87,25	1,3	89,98	1,3	3,1
467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	535,76	8,2	552,95	7,8	3,2
TOTAL INVESTIGACION	6.502,62	100,0	7.050,07	100,0	8,4

(2-2-20-1)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2017 ■ Presupuesto 2018

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
I. Gastos de personal	584,76	9,0	621,01	8,8	6,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	245,28	3,8	265,39	3,8	8,2
III. Gastos financieros	2,01	0,0	2,54	0,0	26,4
IV. Transferencias corrientes	261,12	4,0	312,35	4,4	19,6
Operaciones corrientes	1.093,16	16,8	1.201,29	17,0	9,9
VI. Inversiones reales	303,34	4,7	332,71	4,7	9,7
VII. Transferencias de capital	1.215,60	18,7	1.310,36	18,6	7,8
Operaciones de capital	1.518,95	23,4	1.643,07	23,3	8,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.612,11	40,2	2.844,35	40,3	8,9
VIII Activos financieros	3.890,51	59,8	4.205,72	59,7	8,1
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	6.502,62	100,0	7.050,07	100,0	8,4

(2-2-20-2)

LA INVERSIÓN PÚBLICA

2.3 LA INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión pública de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 asciende a 14.783 millones de euros. El mayor volumen de las inversiones corresponde a las previstas para infraestructuras, con una dotación de 8.451 millones de euros.

SECTOR PÚBLICO ESTATAL DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SUBSECTORES

(Millones de euros)

SECTORES	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18 / 17
Sector público administrativo con presupuesto limitativo *	6.649,72	51,7	7.576,81	51,3	13,9
Sector público con presupuesto estimativo **	6.208,53	48,3	7.206,12	48,7	16,1
TOTAL	12.858,26	100,0	14.782,93	100,0	15,0

(2-3-0)

* Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social,)

** Sector público empresarial y fundacional y sector público administrativo con presupuesto estimativo

El 51,3 por ciento de la inversión corresponde al sector público administrativo estatal, formado por los agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados: Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social.

El sector público empresarial y fundacional y las demás entidades con presupuesto estimativo gestionan el 48,7 por ciento restante. No obstante, debe tenerse en cuenta que una parte de la inversión de las sociedades estatales y entidades públicas empresariales es financiada por el Estado, bien a través de transferencias de capital, bien a través de aportaciones patrimoniales instrumentadas en el capítulo 8 del Presupuesto.

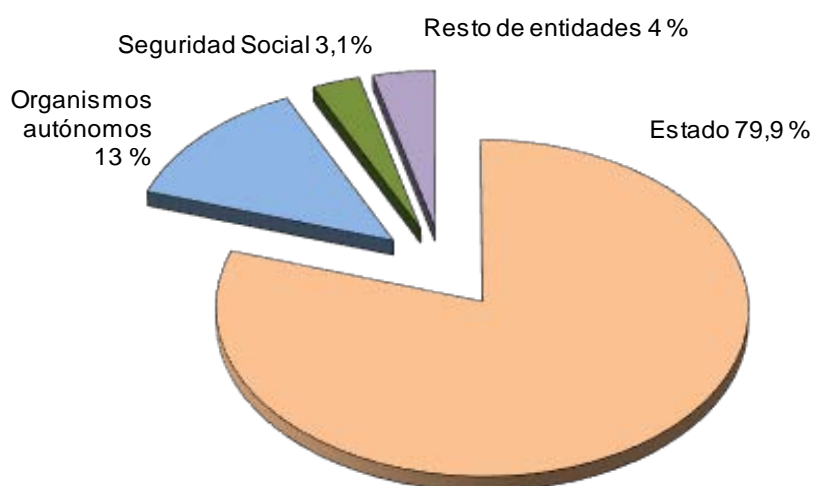
2.3.1. LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

La dotación para inversión en los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2018 es de 7.577 millones de euros, con un aumento del 13,9 por ciento.

Además, deben tenerse en cuenta las transferencias de capital que realizan el Estado y sus Organismos para financiar inversiones de otros agentes de la economía, por importe de 9.427 millones de euros. Ello eleva la cifra de gastos de capital a 17.004 millones de euros.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO (Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR AGENTES



El 79,9 por ciento de esta inversión, es realizada por el Estado, mientras que los organismos autónomos gestionan un 13 por ciento. A esta cifra habría que añadir las transferencias que el Estado destina a financiar operaciones de capital de los restantes subsectores por importe de 1.327¹ millones de euros.

En los apartados posteriores de este Informe se realiza un análisis más detallado de la inversión correspondiente a cada uno de estos subsectores.

2.3.1.1 Estructura orgánica de la inversión pública

Desde el punto de vista orgánico, el mayor volumen de inversión se concentra en los Ministerios de Fomento, Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y Defensa, que suponen en conjunto un 79,6 por ciento de la inversión total.

La inversión del Ministerio de Fomento y sus organismos y agencias asciende a 1.898 millones de euros, 107 millones de euros más que en el ejercicio anterior, de los que el 95 por ciento se destinan a inversiones en carreteras en el marco del Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024.

Además de las asignaciones en este capítulo de inversiones reales, hay que considerar otras actuaciones de este Ministerio dirigidas a financiar proyectos de inversión, bien mediante transferencias de capital, como es el caso de la que se realiza a favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por importe de 205 millones de euros o de los convenios de carreteras por 374 millones de euros, bien mediante aportaciones patrimoniales, destacando, entre otras, la aportación de 804 millones de euros al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

¹ Excluidas las transferencias de capital a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para financiar los costes del sector eléctrico.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

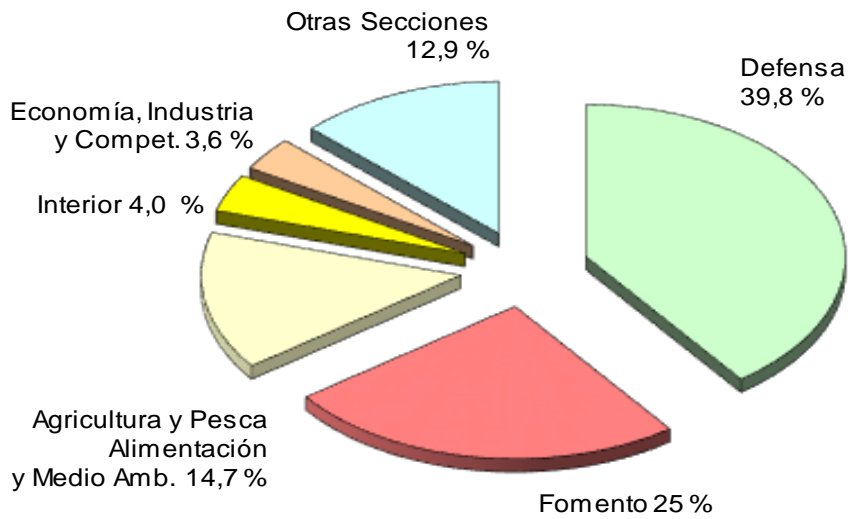
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES

(Millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18 / 17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
14 : Ministerio de Defensa	2.294,63	34,5	3.018,14	39,8	31,5
17 : Ministerio de Fomento	1.790,96	26,9	1.897,53	25,0	6,0
23 : Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y M. Ambiente	1.111,82	16,7	1.112,03	14,7	0,0
16 : Ministerio del Interior	256,83	3,9	301,14	4,0	17,3
27 : Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	284,85	4,3	272,42	3,6	-4,4
60 : Seguridad Social	212,00	3,2	232,06	3,1	9,5
13 : Ministerio de Justicia	184,74	2,8	176,20	2,3	-4,6
15 : Ministerio de Hacienda y Función Pública	174,90	2,6	173,52	2,3	-0,8
18 : Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	92,81	1,4	108,74	1,4	17,2
20 : Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital	94,82	1,4	102,88	1,4	8,5
25 : Ministerio de la Presidencia y para las Adm. Territoriales	64,67	1,0	86,04	1,1	33,0
Otras Secciones	86,70	1,3	96,11	1,3	10,9
TOTAL	6.649,72	100,0	7.576,81	100,0	13,9

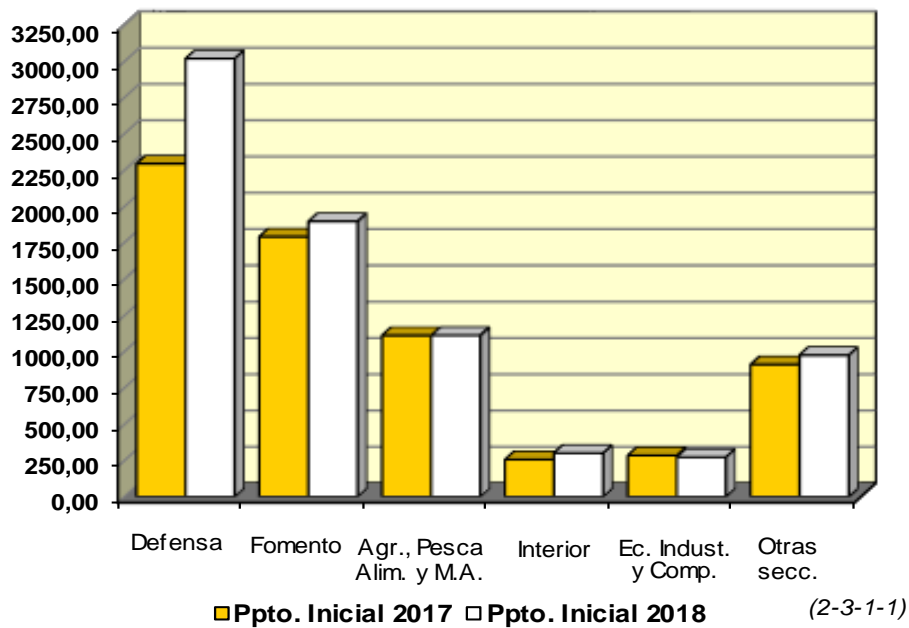
(2-3-1-1)

INVERSIONES REALES POR SECCIONES 2018



INVERSIONES REALES POR SECCIONES

Millones de Euros



Para el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y sus organismos se asignan en 2018 créditos para inversiones por importe de 1.112 millones de euros. Mas del 80 por ciento de estos recursos se destinan a infraestructuras hidráulicas y a infraestructuras en el marco de actuaciones medioambientales para la calidad de las aguas, las actuaciones en las costas y la protección y mejora del medio natural, y la prevención de la contaminación y el cambio climático.

Además, cabe destacar para este Ministerio otras actuaciones encaminadas a financiar proyectos de inversión, como los Convenios con diversas comunidades autónomas en materia del agua por un importe total de 67 millones de euros, o la aportación patrimonial a las Sociedades de aguas para convenios de gestión por 61 millones de euros.

La dotación para inversiones del Ministerio de Defensa y sus organismos incluye la dotación de recursos por 3.018 millones de euros al objeto de atender los compromisos de pago correspondientes a los Programas Especiales de Modernización, sin impacto en el déficit público de 2018 al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores. Asimismo se incluyen dotaciones para Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otras inversiones de modernización de las Fuerzas Armadas.

Hay que mencionar el incremento del 17,3 por ciento en las inversiones del Ministerio del Interior y sus organismos, motivado por el impulso de las actuaciones en materia de seguridad ciudadana y las realizadas por la Jefatura Central de Tráfico para seguridad vial.

Por último, del total de inversiones destacan los importes dotados en el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (272 millones de euros), en la Seguridad Social (232 millones de euros) y en el Ministerio de Justicia (176 millones de euros).

2.3.1.2. Estructura por políticas de gasto de la inversión pública

El mayor volumen de la inversión de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2018 se destina a la política de Infraestructuras que tiene una dotación de 2.778 millones de euros, 90 millones más que en 2017. Este incremento se dota en el Ministerio de Fomento principalmente para la creación de infraestructuras de carreteras. No obstante, si se tiene en cuenta que un volumen importante de inversiones en Infraestructuras es realizado por el sector público empresarial (5.673 millones de euros), las inversiones totales en infraestructuras alcanzan los 8.451 millones de euros, lo que supone un incremento de 917 millones de euros respecto de 2017.

Los créditos para inversiones de la política de Defensa, incluyen dotaciones para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz, y también dicha política incorpora los créditos necesarios para atender los compromisos de pago correspondientes a los Programas Especiales de Modernización, que no tienen impacto en déficit público de 2018.

Destaca el incremento del 17 por ciento en las inversiones de la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias destinado a potenciar las actuaciones en materia de seguridad ciudadana y de seguridad vial.

En cuanto al resto de políticas, hay que mencionar las dotaciones para inversiones de la política de Investigación, Desarrollo e Innovación (333 millones de euros), de Justicia (177 millones de euros), y Agricultura, Pesca y Alimentación (181 millones de euros).

Un comentario más completo e integrado de esta perspectiva de análisis se desarrolla en los apartados de este Informe dedicados a las distintas políticas de gasto.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo
con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

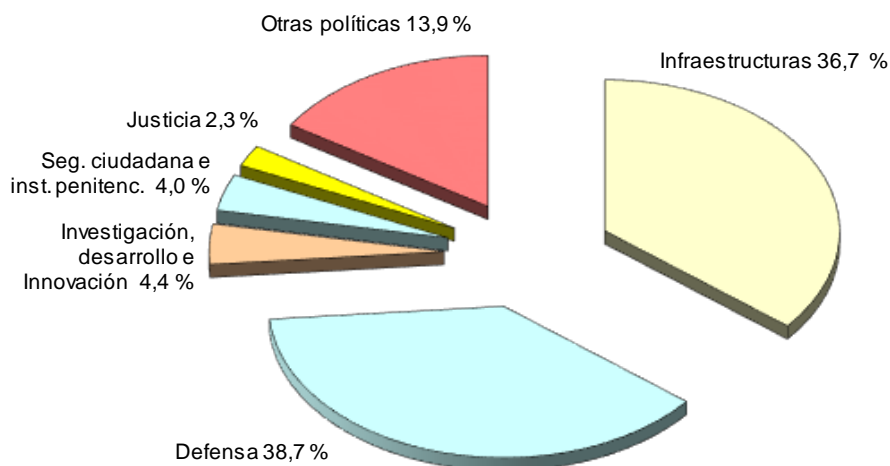
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR POLÍTICAS

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18 / 17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Infraestructuras	2.687,85	40,4	2.777,90	36,7	3,4
Defensa	2.250,40	33,8	2.931,63	38,7	30,3
Investigación, Desarrollo e Innovación	303,34	4,6	332,71	4,4	9,7
Seg. Ciudadana e Instituciones penitenciarias	258,09	3,9	302,02	4,0	17,0
Agricultura, Pesca y Alimentación	173,63	2,6	180,97	2,4	4,2
Justicia	183,80	2,8	176,50	2,3	-4,0
Servicios de carácter general	112,57	1,7	128,07	1,7	13,8
Gestión y Admón. de la Seguridad Social	102,97	1,5	117,48	1,6	14,1
Cultura	88,65	1,3	104,40	1,4	17,8
Sanidad	92,84	1,4	102,26	1,3	10,1
Administración Financiera y Tributaria	89,59	1,3	79,04	1,0	-11,8
Comercio, Turismo y PYMES	55,05	0,8	56,39	0,7	2,4
Otras políticas	250,94	3,8	287,45	3,8	14,5
TOTAL	6.649,72	100,0	7.576,81	100,0	13,9

(2-3-1-2)

INVERSION REAL POR POLÍTICAS 2018



(2-3-1-2)

2.3.2. LA INVERSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

La inversión de las entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo (sector público empresarial, sector público fundacional y entidades del sector público administrativo con presupuesto estimativo) asciende a 7.206 millones de euros.

El 79 por ciento de estas inversiones es realizado por las empresas que gestionan infraestructuras, fundamentalmente Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Puertos del Estado, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre y Sociedades de Aguas. La inversión prevista para estas empresas asciende a 5.673 millones de euros.

2.3.3 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Para aproximar el impacto territorial de la actividad inversora del Sector Público estatal se incluye en la documentación presupuestaria una distribución de las inversiones por comunidades autónomas y provincias. Aunque la territorialización de las inversiones puede resultar útil como una primera aproximación, existen una serie de limitaciones importantísimas en esta información que llevan a que las comparaciones entre territorios o entre años dentro de un mismo territorio estén frecuentemente sesgadas y resulten escasamente significativas e induzcan al error en las apreciaciones.

Una primera limitación de la información territorializada tiene que ver con el criterio “físico” de imputación de las inversiones. Una inversión que ocurre en un determinado territorio se imputa a ese territorio independientemente del territorio que se beneficia de esa inversión. Esto introduce un sesgo en la información, particularmente en lo que se refiere a infraestructuras de transporte, como ferrocarriles y carreteras, que benefician tanto o más a los territorios que unen que a los territorios por los que discurren. Muchas de las actuaciones del sector público estatal generan efectos positivos para el conjunto del país o para partes amplias de éste. Los datos territorializados ignoran esos efectos.

En segundo lugar, las comparaciones intertemporales son con frecuencia poco significativas, ya que muchas de las inversiones públicas tienen un carácter singular e irrepetible. Piénsese, por ejemplo, en un aeropuerto o en una línea de alta velocidad. El inicio de una gran infraestructura elevará de forma importante la inversión en un determinado territorio y su finalización tendrá el efecto contrario. Pero ni lo uno ni lo otro puede interpretarse como un cambio a corto plazo en el esfuerzo realizado en ese territorio. Este sesgo es particularmente abultado a nivel provincial y en comunidades autónomas relativamente pequeñas. Sólo considerando periodos relativamente largos puede valorarse la actuación de la inversión pública en un determinado territorio.

En tercer lugar las diferentes realidades físicas de los territorios tienen incidencia en las inversiones del Estado; las inversiones portuarias son necesariamente nulas en las comunidades autónomas interiores, por citar un ejemplo evidente. Muchos otros proyectos de inversión están condicionados por la realidad física de cada territorio.

En cuarto lugar, la contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los datos de inversión. Es más, la contribución no reflejada en los datos de inversión se reparte de forma muy heterogénea entre los distintos territorios. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras cabe citar los convenios de carreteras, los convenios de transporte urbano, las ayudas de Incentivos Regionales, el tratamiento fiscal diferenciado a ciertas comunidades autónomas (por ejemplo, las Islas Canarias o los regímenes forales) o, por una vía indirecta, los fondos europeos que, aunque se reciben de la Unión Europea, se financian desde el Estado. De manera similar, los diferentes repartos de competencias entre Estado y comunidades autónomas llevan a diferentes niveles de inversión del Estado en diferentes comunidades autónomas.

Finalmente, los planes de inversión que resumen estas cifras son solamente indicativos ya que están sujetos a diversas incidencias que pueden modificar su ejecución. Como ejemplo, dificultades no anticipadas en la expropiación de terrenos o determinadas incidencias técnicas pueden retrasar la ejecución de determinadas obras y, por otra parte, dar lugar a que otros proyectos se anticipen.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, la interpretación de la información que sigue debe realizarse con enorme cautela. Esta información

presenta los datos iniciales de la distribución territorial de la inversión del sector público administrativo con presupuesto limitativo, del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, y el agregado de ambos.

La inversión del sector público estatal se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos. Existe una parte que no es susceptible de ser regionalizada debido a su naturaleza como, por ejemplo, las compras centralizadas en el lugar o sede del organismo que las realiza, con independencia de dónde vayan a utilizarse, inversiones inmateriales a las que por su propia naturaleza no es posible localizar en un lugar concreto, e inversiones, especialmente del Ministerio de Defensa, cuyo lugar de producción o fabricación es distinto de aquél en el que se formaliza la compra y del de utilización de tales bienes.

En el cuadro siguiente se recoge la distribución territorial de la inversión del sector público estatal, distinguiendo la que corresponde al sector público administrativo con presupuesto limitativo y la del sector público con presupuesto estimativo.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2018

SECTOR PÚBLICO ESTATAL

(Administrativo, Empresarial y Fundacional)

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	S.P. administrativo con presupuesto limitativo	S.P. con presupuesto estimativo	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	22,86	501,98	524,84	5,1
Cataluña	227,60	1.123,75	1.351,35	13,1
Galicia	266,60	672,80	939,39	9,1
Andalucía	720,20	766,56	1.486,75	14,4
Principado de Asturias	73,27	166,46	239,72	2,3
Cantabria	137,62	134,80	272,41	2,6
La Rioja	52,80	12,31	65,11	0,6
Región de Murcia	98,73	242,91	341,65	3,3
Comunitat Valenciana	186,62	555,98	742,59	7,2
Aragón	353,23	156,02	509,25	4,9
Castilla-La Mancha	300,89	290,58	591,47	5,7
Canarias	22,95	259,41	282,35	2,7
Comunidad Foral de Navarra	21,88	35,20	57,09	0,6
Extremadura	108,30	278,00	386,30	3,7
Illes Balears	46,60	125,58	172,17	1,7
Comunidad de Madrid	530,84	725,00	1.255,84	12,2
Castilla y León	433,05	597,27	1.030,31	10,0
Ceuta	21,56	5,85	27,42	0,3
Melilla	23,50	14,61	38,11	0,4
TOTAL REGIONALIZABLE	3.649,09	6.665,04	10.314,13	100,0
No regionalizable y varias regiones	4.002,38	541,08	4.543,46	
Extranjero	31,94	0,00	31,94	
TOTAL	7.683,41	7.206,12	14.889,53	

(2-3-3-1)

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

2.4. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España más de un 40 por ciento del gasto público es gestionado por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, mientras que la Administración General del Estado gestiona algo menos del 20 por ciento del gasto total.

Ahora bien, el Estado, a pesar de haber reducido su dimensión presupuestaria, sigue destinando un importante volumen de recursos de su presupuesto a la financiación de las Administraciones Territoriales.

Las Administraciones Territoriales (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan con dos fuentes de financiación principales.

1. Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.
2. Transferencias de los Presupuestos Generales del Estado.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los Presupuestos Generales del Estado recogen dos tipos de transferencias de gastos a los entes territoriales: (i) las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondo de garantía, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, etc.) y (ii) las que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por Administraciones Territoriales.

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social) para 2018 en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las administraciones territoriales asciende a 42.971 millones de euros, con un aumento del 4,7 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El 60,5 por ciento del total corresponde a transferencias a comunidades autónomas que aumentan en su conjunto un 7 por ciento.

En cuanto a las entidades locales, las dotaciones previstas para 2018 son un 1,4 por ciento superiores a las de 2017.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, resto de entidades del Sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADM. TERRITORIALES

(Millones de euros)

	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
A. Comunidades Autónomas	24.284,56	59,2	25.979,86	60,5	7,0
Sistema de financiación y FFCI	17.980,85	43,8	18.698,87	43,5	4,0
Otras transferencias	6.303,71	15,4	7.280,99	16,9	15,5
B. Entidades Locales	16.749,69	40,8	16.991,45	39,5	1,4
Sistema de financiación	16.149,44	39,4	16.335,69	38,0	1,2
Otras transferencias	600,25	1,5	655,76	1,5	9,2
TOTAL	41.034,25	100,0	42.971,31	100,0	4,7

(2-4-0)

2.4.1. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

1. SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

Se distinguen dos grupos de comunidades autónomas en relación con su financiación:

- a) Las comunidades autónomas de régimen común que se rigen por el sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- b) Las comunidades autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra que se rigen por el sistema foral de Concerto y de Convenio económico, respectivamente.

Las ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como Ciudades con Estatuto de Autonomía dentro del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las comunidades autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

A) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

El Sistema de Financiación de las comunidades autónomas de régimen común, integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global.

Además, para favorecer la convergencia entre comunidades autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 creó dos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Los créditos de estos dos Fondos se percibirán por las comunidades autónomas cuando se practique la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

Capacidad tributaria.

La Ley 22/2009 denomina capacidad tributaria al conjunto de los siguientes recursos tributarios:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, tributos sobre el Juego y tasas afectas a los servicios traspasados.
- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que corresponde a una participación autonómica del 50 por ciento en el rendimiento de este impuesto.

- La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada comunidad autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la letra e) del artículo 8 de la Ley 22/2009.
- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos derivada de la aplicación del tipo estatal general y sobre Labores del Tabaco, distribuidos por comunidades autónomas en función de los índices regulados en la Ley 22/2009.
- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida derivada del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuidos por comunidades autónomas en función de los índices de consumo regulados en la Ley.

La financiación de las comunidades autónomas a través de los tributos totalmente cedidos, a excepción de la derivada del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y del Impuesto sobre la Electricidad, no tiene reflejo en el Presupuesto del Estado ya que estos recursos no se integran en su presupuesto de ingresos.

La financiación por tributos parcialmente cedidos, por el tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y por el Impuesto de Electricidad se satisface a las comunidades por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente como la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior al anterior suponen una minoración de ingresos en el Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado en su totalidad.

Transferencia del Fondo de Garantía

La Transferencia del Fondo de Garantía tiene por objeto asegurar que cada comunidad autónoma recibe los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las comunidades autónomas (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Cada comunidad autónoma participa en este Fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad.

La transferencia del Fondo de Garantía de cada una de las comunidades autónomas se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el importe de la participación de la comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria) y se hará efectiva mediante entregas a cuenta mensuales y a través de la liquidación definitiva.

Estas operaciones tienen una naturaleza no presupuestaria, por lo que al finalizar el ejercicio, el saldo del concepto de operaciones no presupuestarias se cancela aplicándose al presupuesto de gastos o ingresos, según proceda, en concepto de transferencias. El saldo que procede de los pagos o ingresos de la transferencia de garantía del ejercicio se corresponde con la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía.

En la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales” se ha recogido un crédito con la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía de 2018, por importe de 8.968 millones de euros.

Fondo de Suficiencia Global

El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo de cierre del sistema de financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada comunidad autónoma y la suma de su capacidad tributaria y la transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una comunidad autónoma tiene Fondo

de Suficiencia Global positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía respecto del año base 2007. El Fondo de Suficiencia Global de una comunidad autónoma en un ejercicio determinado será el importe establecido en el año base 2007, incrementado por el índice de evolución que experimenten los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El importe de las entregas a cuenta positivas del Fondo de Suficiencia Global de 2018 de cada comunidad autónoma se detalla en el siguiente cuadro, y asciende a 3.996 millones de euros. Dichas cantidades están incluidas en la Sección 36 "Sistemas de financiación de Entes Territoriales" de los Presupuestos Generales del Estado.

**PRESUPUESTO DEL ESTADO
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL**

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
Cataluña	728,88	19,1	761,93	19,1	4,5
Galicia	558,90	14,6	584,54	14,6	4,6
Andalucía	474,00	12,4	495,17	12,4	4,5
Principado de Asturias	174,63	4,6	182,62	4,6	4,6
Cantabria	458,17	12,0	479,38	12,0	4,6
La Rioja	198,47	5,2	207,65	5,2	4,6
Aragón	259,42	6,8	271,32	6,8	4,6
Castilla-La Mancha	75,35	2,0	78,64	2,0	4,4
Canarias	70,85	1,9	73,93	1,9	4,4
Extremadura	416,47	10,9	435,69	10,9	4,6
Castilla y León	406,24	10,6	424,82	10,6	4,6
TOTAL	3.821,37	100,0	3.995,69	100,0	4,6

(2-4-1-1-0)

La suma de los importes de las entregas a cuenta de 2018 de los Fondos de Suficiencia Global negativos se refleja como un derecho en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos. En 2018 asciende a 3.018 millones de euros.

La totalidad de la financiación que las comunidades autónomas van a recibir en concepto de entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación sujetos a liquidación correspondientes a 2018, mencionados en los apartados anteriores se recoge en el cuadro siguiente.

ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN EN EL AÑO 2018

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Entregas a cuenta
Fondo de Suficiencia Global positivo*	4.057,91
Fondo de Suficiencia Global negativo	-3.017,57
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	8.968,44
Tributos cedidos sujetos a liquidación	85.966,12
- IRPF	37.893,42
- IVA	35.071,75
- IIEE	13.000,96
TOTAL ENTREGAS A CUENTA	95.974,90

* Incluye las ciudades con Estatuto de Autonomía.

Nota: Los importes con signo positivo son a favor de las CCAA, los de signo negativo son a favor del Estado.

(2-4-1-1-1)

Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores.

Durante el año 2018 se conocerán los datos necesarios para determinar el rendimiento definitivo de los recursos del sistema de financiación (tarifa autonómica del IRPF, IVA, Impuestos Especiales, transferencia del Fondo de Garantía y Fondo de Suficiencia Global) correspondientes al año 2016 y se practicará la liquidación de dicho ejercicio por diferencia entre el citado rendimiento y las entregas a cuenta satisfechas.

También se conocerán los datos para poder determinar la participación de las comunidades autónomas en los Fondos de Convergencia correspondientes a 2016.

Tal y como se ha indicado anteriormente, de entre todos los recursos regulados por la Ley 22/2009, tienen reflejo presupuestario las liquidaciones del Fondo de Suficiencia Global, de los Fondos de Convergencia Autonómica y la liquidación de la aportación del Estado al Fondo de Garantía. Las liquidaciones de los recursos tributarios se registran en el Presupuesto de ingresos del Estado.

Para poder hacer efectivo el pago de los saldos a favor de las comunidades autónomas resultantes de las liquidaciones definitivas, correspondientes al año 2016, en la Sección 36 "Sistemas de financiación de Entes Territoriales", se recogen los correspondientes créditos con la naturaleza de ampliables. De ellos, se destacan los correspondientes a la participación de las comunidades autónomas en el Fondo de Competitividad (3.083 millones de euros) y en el Fondo de Cooperación (2.088 millones de euros).

De igual forma, el saldo a favor del Estado que resulte de las liquidaciones del Fondo de Suficiencia Global, así como de la aportación del Estado al Fondo de Garantía de 2016 se refleja como transferencia en el Capítulo IV de su Presupuesto de ingresos.

En el cuadro siguiente se recoge la liquidación total correspondiente al sistema de financiación de 2016 que se prevé satisfacer a las comunidades autónomas en el año 2018 por los mecanismos sujetos a liquidación mencionados.

PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN 2016
Comunidades autónomas

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Previsión Liquidación 2016
Fondo de Suficiencia Global	-73,85
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	-416,44
Fondo de Competitividad	3.082,52
Fondo de Cooperación	2.087,56
Tributos cedidos sujetos a liquidación	4.365,60
- IRPF	3.721,48
- IVA	717,85
- IIEE	-73,73
TOTAL ENTREGAS A CUENTA	9.045,39

Nota: Los importes con signo positivo son a favor de las CC. AA., los de signo negativo son a favor del Estado.

(2-4-1-1-2)

B) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

La Comisión Mixta de Concierto Económico de 19 de julio de 2017 ha adoptado un Acuerdo sobre la metodología de determinación del cupo para el quinquenio 2017-2021 mediante el que se ha fijado el cupo del año base de dicho quinquenio, que posteriormente ha sido aprobado mediante la Ley 11/2017, de 28 de diciembre. Esta ley ratifica también los métodos para hacer efectivos los ajustes de la recaudación del IVA y de los Impuestos Especiales durante el mismo quinquenio, y mantiene vigentes las Compensaciones Financieras de los Impuestos Especiales que se aprobaron en la Ley 37/1997.

Es por ello por lo que en el proyecto de Presupuestos se han presupuestado los flujos financieros de 2018 en base a la Ley 11/2017, siendo la aportación del País Vasco al Estado prevista en concepto de cupo de 1.237 millones de euros.

Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema del Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. El citado Convenio ha sido modificado posteriormente, siendo la última modificación la aprobada por la Ley 14/2015, de 24 de junio.

Conforme al citado Convenio, la contribución de Navarra al Estado consistirá en una aportación anual, como participación de la Comunidad Foral en la financiación de las cargas generales del Estado. La previsión de dicha aportación para 2018 recogida en los Presupuestos Generales del Estado se cifra en 492 millones de euros.

C) LAS CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía en 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las comunidades autónomas y otros propios de las entidades locales.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a comunidades autónomas, es de aplicación a estas ciudades la Ley 22/2009, que en su Disposición Adicional Primera establece sus necesidades de financiación en el año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año. Además, dicha disposición regula su participación en los recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación.

Por ello, el importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia Global es el del año base 2007, una vez adicionado al mismo los recursos adicionales, incrementado por el índice de evolución que experimente el ITE.

En la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia Global que les corresponde en el año 2018. Estos importes se recogen en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DEL ESTADO FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL

(Millones de euros)

CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Ceuta	33,02	55,5	27,67	44,5	-16,2
Melilla	26,44	44,5	34,55	55,5	30,7
TOTAL	59,46	100,0	62,22	100,0	4,6

(2-4-1-1-3)

La liquidación del Fondo de Suficiencia Global y del Fondo de Cooperación correspondientes a 2016 se realizará conjuntamente con la liquidación de las comunidades autónomas.

D) LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 se recogen los créditos destinados a financiar los Fondos de Compensación Interterritorial, conforme a lo que se dispone en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los mismos.

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación, que se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española, y el Fondo Complementario, que puede dedicarse a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los Fondos de Compensación Interterritorial son dos: el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El primero se destina a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario. Por su parte, el Fondo Complementario podrá dedicarse a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones. La Ley 22/2001 regula también las comunidades y ciudades beneficiarias de los fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

Las comunidades y ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación

La disposición adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de

autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En este sentido, en el presupuesto del Estado para el año 2018, serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla, que son las que, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, presentan una renta por habitante inferior a la media nacional.

El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Conforme al artículo 2 de la Ley 22/2001, el Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

- a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo constituida por la inversión pública, entendiéndose por tal el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los presupuestos del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderados por la población y renta relativa de las comunidades beneficiarias de los recursos del Fondo respecto de la media nacional.
- b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “ciudad con Estatuto de Autonomía”.
- c) Adicionalmente, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “región ultraperiférica”.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo Complementario se dota para cada comunidad y ciudad autónomas con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la sección 33, “Fondos de Compensación Interterritorial”, del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las comunidades y ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos.

La distribución del Fondo de Compensación.

La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las comunidades autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía.

La distribución entre las comunidades autónomas se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le añade el importe que resulta del cálculo descrito en la letra c) del apartado anterior.

A cada una de las ciudades con Estatuto de Autonomía les corresponde la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

PRESUPUESTO DEL ESTADO

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	
Galicia	44,34	10,4	42,51	10,0	-4,1
Andalucía	160,34	37,7	160,92	37,8	0,4
Principado de Asturias	13,80	3,2	14,16	3,3	2,6
Cantabria	5,40	1,3	5,26	1,2	-2,7
Región de Murcia	21,88	5,1	21,66	5,1	-1,0
Comunidad Valenciana	54,85	12,9	52,30	12,3	-4,7
Castilla-La Mancha	34,07	8,0	35,01	8,2	2,7
Canarias	46,73	11,0	50,14	11,8	7,3
Extremadura	25,05	5,9	25,09	5,9	0,2
Castilla y León	19,35	4,5	18,77	4,4	-3,0
Total Comunidades Autónomas	425,81	100,0	425,81	100,0	0,0
Ceuta	3,31	50,0	3,31	50,0	0,0
Melilla	3,31	50,0	3,31	50,0	0,0
Total Ciudades Autónomas	6,62	100,0	6,62	100,0	0,0
TOTAL	432,43		432,43		0,0

(2-4-1-1-4)

2. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2018 destinan 7.281 millones de euros para otras transferencias a las comunidades autónomas, lo que representa un aumento del 15,5 por ciento respecto a 2017.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

(Estado, Organismos Autónomos, resto de entidades del Sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Fomento del Empleo	2.156,70	34,2	2.231,22	30,6	3,5
Servicios sociales y promoción social	1.403,87	22,3	1.631,30	22,4	16,2
Transf. a otras Administraciones Públicas	609,55	9,7	865,38	11,9	42,0
Infraestructuras	343,71	5,5	685,70	9,4	99,5
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	338,93	5,4	368,75	5,1	8,8
Investigación, Desarrollo e Innovación	380,07	6,0	396,89	5,5	4,4
Otras prestaciones económicas	337,18	5,3	337,18	4,6	0,0
Subvenciones al transporte	262,19	4,2	305,70	4,2	16,6
Educación	219,30	3,5	198,62	2,7	-9,4
Agricultura, Pesca y Alimentación	150,47	0,0	150,03	2,1	-0,3
Servicios de Carácter General	33,37	0,5	35,25	0,5	5,6
Cultura	23,59	0,4	29,69	0,4	25,8
Comercio, Turismo y PYMES	8,50	0,1	15,50	0,2	82,4
Sanidad	18,65	0,3	19,65	0,3	5,4
Defensa	5,26	0,1	5,26	0,1	0,0
Industria y Energía	1,89	0,0	2,13	0,0	12,7
Otras actuaciones de carácter económico	1,45	0,0	1,32	0,0	-9,0
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	0,72	0,0	0,72	0,0	0,0
Política Exterior	0,71	0,0	0,62	0,0	-13,2
Pensiones	0,10	0,0	0,10	0,0	0,0
Justicia	7,50	0,1	0,00	0,0	-100,0
TOTAL	6.303,71	100,0	7.280,99	100,0	15,5

(2-4-1-2-0)

El mayor volumen de transferencias corrientes y de capital a comunidades autónomas, 30,6 por ciento del total, se encuadra en la política de Fomento del empleo. La dotación para 2018 alcanza los 2.231 millones de euros y se destina, fundamentalmente, a financiar programas de formación profesional para el empleo y el fomento de la inserción y estabilidad laboral. El incremento de los créditos en un 3,5 por ciento respecto a 2017 viene motivado en gran medida por el refuerzo de las dotaciones para la orientación profesional para atender a personas desempleadas de larga duración, así como de la oferta formativa para trabajadores desempleados y ocupados, oportunidades de empleo y formación, además de acciones del sistema de formación profesional para el empleo impartidas con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación a trabajadores ocupados y desempleados.

Las transferencias para Servicios sociales y promoción social ascienden a 1.631 millones de euros, y se destinan fundamentalmente al desarrollo de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia, protección a la familia y atención a la pobreza infantil. El incremento del 16,2 por ciento respecto al ejercicio 2017 es consecuencia del aumento de las dotaciones para la atención a personas en situación de dependencia, así como de la mayor transferencia para actividades de competencia autonómica de interés general consideradas de interés social, transferencias a entidades de las comunidades autónomas participantes en el programa Erasmus+/Juventud y programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres.

Destaca también el crecimiento del 99,5 por ciento que experimentan las transferencias a comunidades autónomas en materia de infraestructuras, 342 millones de euros respecto a 2017, que se destinan en su mayor parte a infraestructuras de ferrocarriles y carreteras; así como en el desarrollo de actuaciones en materia de recursos hídricos e inversiones en depuración.

Las transferencias en materia de Acceso a la vivienda y fomento de la edificación aumentan un 8,8 por ciento respecto al ejercicio 2017 consecuencia fundamentalmente de las subvenciones del Plan Estatal de Vivienda.

Las dotaciones de la política de Transferencias a otras administraciones públicas obedecen a los convenios celebrados con diversas comunidades autónomas. Suponen un 11,9 por ciento del total de transferencias a comunidades autónomas, y en 2018 se incrementan un 42 por ciento respecto a 2017 debido principalmente a la dotación de la transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco para la compensación en el cupo por la regularización de quinquenios anteriores acordado por la Comisión Mixta del Concierto Económico el 17 de mayo de 2017, y también debido a otras actuaciones en materia de empleo y sanidad.

2.4.2 ENTES LOCALES

La principal fuente de financiación de las entidades locales procede de la participación en los tributos del Estado, de acuerdo con el sistema de financiación vigente. Asimismo, existen otras aportaciones que permiten atender otras necesidades de los distintos ámbitos de competencia local.

1. PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del vigente sistema de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos, el primero, denominado “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales” tiene dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria, y el segundo, denominado “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predeterminadas.

Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

La definición del ámbito de aplicación del modelo obedece a los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados.

Este modelo presenta dos vías de financiación:

- a) La cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

En cuanto a los porcentajes de cesión relativos a los impuestos estatales se han elevado a definitivos los que se recogieron en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Con dichos porcentajes se ha pretendido neutralizar los posibles efectos que se pudieran derivar para el ámbito de las entidades locales como consecuencia de la reforma del sistema de financiación autonómica aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Los porcentajes de cesión son los siguientes:

**CESIÓN DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS
IMPUESTOS ESTATALES**

(Porcentajes)

Impuestos estatales	Grandes municipios	Provincias
IRPF	2,1336	1,2561
IVA	2,3266	1,3699
Impuestos especiales (*)	2,9220	1,7206

(*) Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

(2-4-2-1)

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes antes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del presupuesto de Ingresos del Estado.

En 2018, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2020, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la cesión definitiva que resulte y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2018 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2016.

b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2018, a las entidades locales que participan en el Fondo Complementario de Financiación, les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE) en 2018 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2018 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2018 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Al igual que se ha citado en la cesión de impuestos estatales, en 2018, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2020, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva que resulte en el Fondo Complementario de Financiación, incluidas las compensaciones antes citadas, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2018 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2016.

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2018, se cifra en 6.281 millones de euros para los municipios y en 5.284 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2018, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

Determinación del importe total de participación

De acuerdo con el TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado para cada ejercicio presupuestario se determina multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Al igual que se ha citado a propósito del modelo de cesión de impuestos estatales, en 2018, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2020, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva, incluidas las compensaciones por la reforma del IAE que se mencionan más adelante, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2018 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2016.

Método de distribución

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios:

- a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.
- b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2016. Esta magnitud se calcula a partir de la

comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

La financiación de estos municipios, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2018, se cifra en 4.686 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Éste incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

La base de cálculo del citado 95 por ciento, que determina las entregas a cuenta de este componente de financiación “por variables”, incluidas las citadas compensaciones, se fija globalmente (para el conjunto de municipios incluidos en este modelo de financiación) mediante la aplicación del índice de evolución prevista de los ITE para 2018, respecto de 2004. Una vez establecido el importe global se distribuye de acuerdo con los criterios antes expuestos.

2. PARTICIPACIÓN DE LAS PROVINCIAS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El TRLRHL establece que los Presupuestos Generales del Estado incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes comunidades autónomas cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2018, correspondientes al Fondo de aportación sanitaria, ascienden a 711 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2018 al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las Comunidades Autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como entidades locales en la que les corresponde como comunidades autónomas. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Aragón, de los Consejos Insulares de las Islas Baleares, y la cuantía correspondiente al Hospital Clinic de Barcelona se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas Comunidades Autónomas, igualmente, por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

Regímenes especiales

La participación de las Entidades Locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

Las Entidades Locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 del TRLRHL.

Las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

3. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES LOCALES

Las entidades locales también reciben transferencias corrientes y de capital de los Presupuestos Generales del Estado, para financiar determinadas políticas de gasto por importe de 656 millones de euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, resto de entidades del Sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ENTIDADES LOCALES
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Fomento del Empleo	228,18	38,0	231,45	35,3	1,4
Transf. a otras Administraciones Públicas	227,54	37,9	220,70	33,7	-3,0
Cultura	53,36	8,9	68,19	10,4	27,8
Infraestructuras	35,84	6,0	42,68	6,5	19,1
Investigación Desarrollo e Innovación	27,00	4,5	25,05	3,8	-7,2
Servicios Sociales y Promoción Social	5,27	0,9	23,44	3,6	344,4
Industria y Energía	7,00	1,2	18,85	2,9	169,5
Comercio, Turismo y PYMES	6,40	1,1	8,96	1,4	40,0
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	4,23	0,7	5,93	0,9	40,2
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	2,01	0,3	3,36	0,5	67,3
Justicia	1,99	0,3	2,00	0,3	0,1
Educación	0,18	0,0	1,68	0,3	828,2
Política exterior	0,12	0,0	1,12	0,2	830,1
Otras actuaciones de carácter económico	0,40	0,1	0,80	0,1	100,0
Agricultura, Pesca y Alimentación	0,00	0,0	0,80	0,1	
Servicios de carácter general	0,74	0,1	0,75	0,1	1,4
TOTAL	600,25	100,0	655,76	100,0	9,2

El 79 por ciento del total de transferencias a entidades locales, excluidas las correspondientes al sistema de financiación local, se engloban en las políticas de Fomento del empleo, transferencias a otras administraciones públicas y Cultura.

Dentro de la política de Transferencias a otras administraciones públicas se recogen, principalmente, diversas compensaciones a ayuntamientos por los efectos de normas legales del Estado en la recaudación local, así como créditos destinados a cofinanciar el transporte colectivo urbano de los municipios. En 2018 suponen 221 millones de euros.

Las transferencias destinadas a Fomento del empleo se dotan en 2018 con 231 millones de euros, principalmente para atender las actuaciones de fomento de la inserción y la estabilidad laboral, mientras que las dirigidas a desarrollar acciones en materia de la política de Cultura engloban créditos por 68 millones.

Destaca así mismo el incremento de las transferencias en el ámbito de la política de Industria y energía, fundamentalmente las destinadas a entidades locales para la recuperación de comarcas mineras no energéticas.

TERCERA PARTE

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSECTORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

**MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES
DEL ESTADO**

3.1 MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El artículo 134 de la Constitución Española establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desarrolla este precepto constitucional realizando una enumeración de las entidades incluidas en el sector público estatal, y distingue, atendiendo a la naturaleza económico-financiera de estas entidades entre sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional.

Por su parte, la Ley de presupuestos de cada año concreta y delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado. Así, y teniendo en cuenta los criterios de la Ley General Presupuestaria, el artículo 1 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenderán:

a) Los presupuestos con carácter limitativo de las siguientes entidades:

1. Del Estado.
2. De los organismos autónomos.
3. De las integrantes del Sistema de la Seguridad Social.
4. Del resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo.

b) Los presupuestos con carácter estimativo de las siguientes entidades:

1. De las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles estatales, de las fundaciones del sector público estatal y del resto de entidades del sector público estatal que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos

en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.

2. De los consorcios, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica y de las restantes entidades de derecho público del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo.

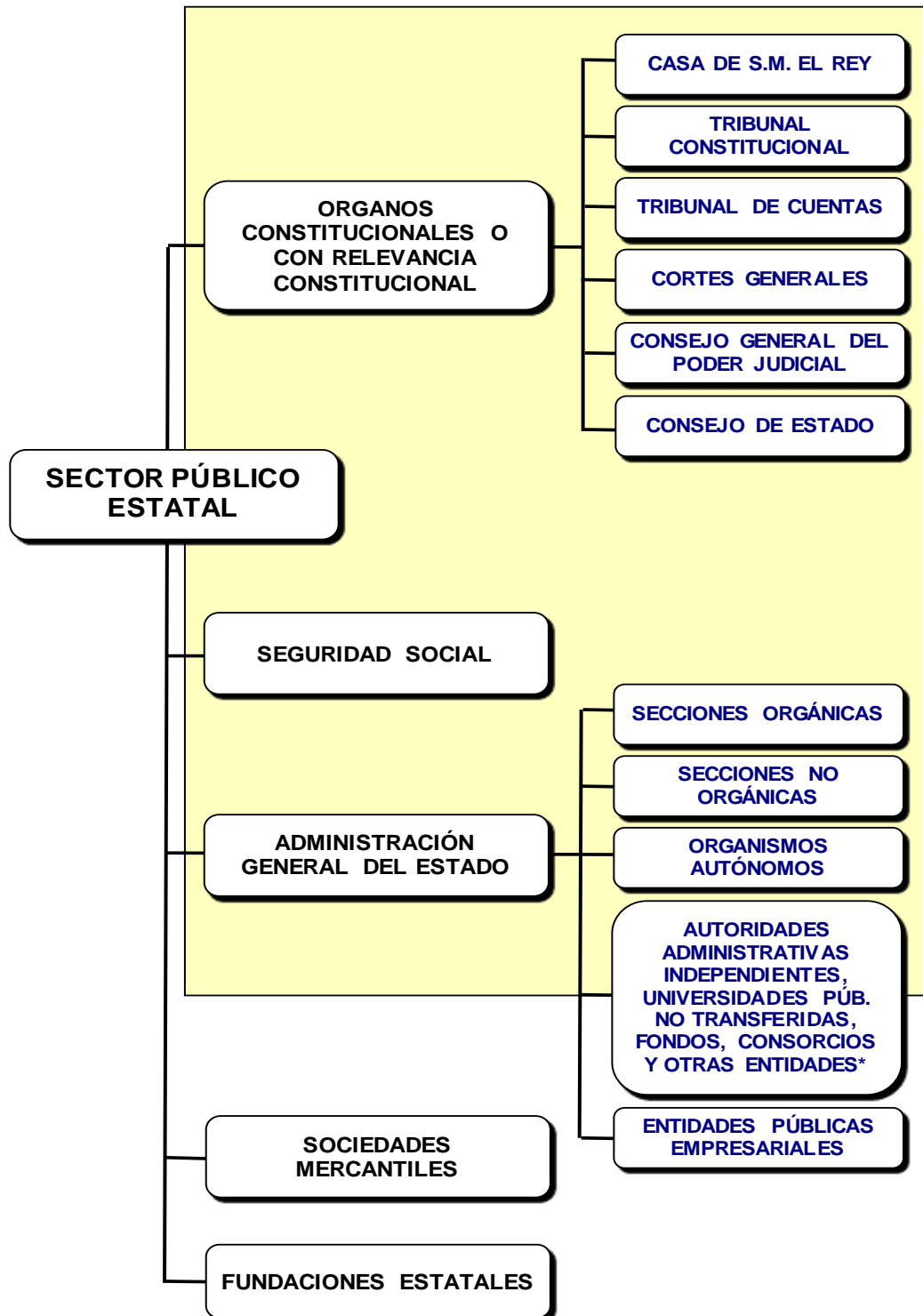
Los agentes enumerados en el apartado a) anterior, integran el sector público administrativo con presupuesto limitativo, es decir el presupuesto fija el gasto máximo en que los distintos agentes pueden incurrir.

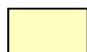
Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas operaciones internas hace que el volumen total de ingresos y gastos no sea equivalente a la suma algebraica de sus presupuestos, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes del sector público administrativo con presupuesto limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

En esta tercera parte del Informe Económico Financiero se analiza, desde la perspectiva orgánica y económica, el presupuesto del Estado, los presupuestos de los organismos autónomos, el presupuesto de la Seguridad Social, los presupuestos otras entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo, el presupuesto de otras entidades del sector público estatal, así como el Presupuesto consolidado, todo lo cual, unido al precedente estudio sobre políticas de gasto, completa la visión de los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO



 Ámbito del Presupuesto Consolidado

(*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley 47/2003, y su presupuesto tenga carácter limitativo.

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

3.2 EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

Los Presupuestos para 2018 se integran en el marco de una política económica orientada a la creación de empleo y al crecimiento económico, de manera que persiguen la consecución de objetivos similares a los de ejercicios anteriores, es decir, afianzar la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas, garantizar el compromiso con la estabilidad presupuestaria, además de fortalecer la confianza existente en la estabilidad de la economía.

La evolución reciente de la economía española, caracterizada por la recuperación económica y la creación de empleo, pone de manifiesto que la política fiscal que ha sido implementada, a través del proceso de consolidación fiscal y de las profundas reformas estructurales llevadas a cabo, ha sido la correcta.

El Presupuesto del Estado para 2018 continúa la senda de ajuste hacia el reequilibrio de las cuentas públicas estatales, con el objetivo de que en 2018 se ponga fin al Procedimiento de Déficit Excesivo, que fue abierto a España en el año 2009, al situarse el déficit público en un 2,2 por ciento (por debajo del 3 por ciento) y conseguir eliminar prácticamente el déficit en 2020, además de continuar afianzando la senda decreciente del nivel de deuda pública existente. En consecuencia, se refuerza el objetivo prioritario del Gobierno de dar cumplimiento a los compromisos de consolidación fiscal contraídos con la Unión Europea (UE) y se sigue avanzando hacia el equilibrio presupuestario a medio plazo, evidenciando que el saneamiento de las finanzas públicas favorece el crecimiento y la creación de empleo.

La elaboración del Presupuesto del Estado para 2018 es consistente con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria 2018-2020 y con el límite de gasto no financiero del Estado para 2018, aprobados por Acuerdo de Consejo de Ministros el 7 de julio de 2017 y ratificados por las Cortes Generales en el mismo mes. En este sentido, el límite de gasto no financiero del Estado para 2018 quedó fijado en 119.834 millones de euros, lo que supone un aumento de 1.497 millones respecto al Presupuesto de 2017 favorecido por la positiva evolución prevista de los ingresos.

Las previsiones que acompañan a los Presupuestos para 2018 ponen de manifiesto que el perfil de crecimiento de la economía española se mantiene robusto

y equilibrado durante 2017 y 2018, siendo superior al de las principales economías de la zona euro. Estas previsiones se sustentan en la prolongación del proceso de creación de empleo, en la mejora de la confianza y en las favorables condiciones de financiación.

Consecuentemente, los Presupuestos para 2018 continuarán contribuyendo a reforzar el compromiso existente con la recuperación de la economía española y con el saneamiento de las cuentas públicas, lo que ha provocado la consecución de un crecimiento económico sostenible, el dinamismo en la creación de empleo y la garantía del gasto social, permitiendo también cumplir con los compromisos contraídos con la UE en materia de estabilidad presupuestaria, además de continuar avanzando hacia la posición de equilibrio presupuestario a medio plazo.

No obstante, el control del gasto público seguirá siendo compatible con la garantía del gasto social, convirtiéndose estos Presupuestos en un instrumento para reforzar el bienestar social de los ciudadanos, con especial énfasis en el apoyo a los pensionistas de menos recursos.

Por otro lado, al igual que en ejercicios previos, el crecimiento de la economía española seguirá siendo intensivo en creación de empleo, prolongando de esta manera el continuado descenso de la tasa de paro, lo que supone un ahorro en el gasto por prestaciones de desempleo y, por tanto, una disminución de las transferencias realizadas al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El gasto no financiero del Presupuesto del Estado 2018 asciende a 155.770 millones de euros, una vez descontados los créditos para atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de modernización, sin impacto en el déficit público de 2018, al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores, lo que supone un aumento del 2,5 por ciento respecto a 2017.

A su vez, manteniendo la línea de la política presupuestaria implementada por el Gobierno en años anteriores, se refuerza el compromiso con el gasto social del Presupuesto del Estado, de tal manera que se establecen aportaciones para complementar la financiación del Sistema de la Seguridad Social por importe de 14.894 millones de euros, un 13,8 por ciento más que en 2017.

Asimismo, las aportaciones al sistema de financiación de las administraciones territoriales a través del presupuesto de gastos aumentan un 2,7 por ciento respecto a 2017, ascendiendo a 34.602 millones de euros.

Finalmente, dentro del Presupuesto del Estado deben atenderse una serie de compromisos de carácter ineludible como son los intereses de la deuda, las pensiones de clases pasivas, las aportaciones al mutualismo administrativo, los créditos derivados de la centralización de contratos, las transferencias a la UE, los órganos constitucionales, los fondos de compensación interterritorial y otros gastos de los entes territoriales.

Descontando las partidas anteriores y las aportaciones del Estado a la Seguridad Social, al SEPE y al FOGASA, se obtiene el importe disponible para el gasto no financiero de los ministerios que, con una dotación de 39.515 millones de euros, experimenta un aumento respecto de 2017 del 6,2 por ciento.

**PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	% Δ 18/17
1. Presupuesto de gastos no financieros excluidos PED	152.034,86	155.770,04	2,5
2. Financiación de Administraciones Territoriales	33.697,86	34.602,13	2,7
3. Presupuesto excluido sistemas financiación AATT y PED	118.337,00	121.167,91	2,4
Aportación al Servicio Público de Empleo Estatal y FOGASA	2.001,83	146,23	-92,7
Aportación a la Seguridad Social	13.084,39	14.893,56	13,8
Intereses, Clases Pasivas, mutualismo administrativo, centralización de contratos, Unión Europea, Fondo de Contingencia, y otros gastos no ministeriales*	66.046,56	66.613,22	0,9
4. Gasto no financiero de los Ministerios	37.204,22	39.514,90	6,2

*Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial, y otros gastos AATT.

(3-2-0)

3.2.1 GASTOS

El Presupuesto de gastos del Estado para 2018 asciende a 278.065 millones de euros. El 56,8 por ciento de este gasto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 157.935 millones de euros.

Un análisis general de los capítulos del Presupuesto del Estado muestra que el mayor volumen del gasto corresponde a las transferencias, con una dotación conjunta de 98.153 millones de euros, que supone el 35,3 por ciento del total.

En el desglose por capítulos, las transferencias corrientes ascienden a 89.472 millones de euros, un 4,2 por ciento más que el ejercicio anterior, de tal manera que se producen aumentos significativos en distintas partidas entre las que destacan, la mayor aportación para financiar el régimen de clases pasivas, el pago de la ejecución de sentencias en relación al céntimo sanitario, el aumento de la cuantía de las subvenciones al transporte de mercancías y al transporte marítimo y aéreo de residentes no peninsulares o el incremento de la financiación de actuaciones de carácter social como la atención a la dependencia y las becas de carácter general y las ayudas a estudiantes de excelencia.

Por otra parte, como viene siendo habitual en ejercicios anteriores, las partidas sociales absorben gran parte de este capítulo con aportaciones a la Seguridad Social para financiar los complementos de mínimos, las pensiones no contributivas o la protección familiar; además del incremento de 1.334 millones de euros en concepto de transferencia a la Seguridad Social para apoyar su equilibrio financiero, que fue motivado por las mejoras introducidas mediante enmienda en concepto de revalorización al 1,6% de las pensiones contributivas y elevación en 4 puntos del tipo aplicable para el cálculo de la pensión de viudedad.

Asimismo y además de algunas de las señaladas anteriormente, pueden mencionarse como transferencias corrientes más significativas, las transferencias a Organismos Públicos de Investigación, la aportación al presupuesto de la Unión Europea, las cuotas derivadas de la participación en Organismos Internacionales, las ayudas destinadas al apoyo del transporte colectivo urbano, además de las transferencias a RENFE-Operadora, a Radio Televisión Española y a otros

organismos públicos dependientes del Estado, como el Centro Nacional de Inteligencia o la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por lo que se refiere a las transferencias de capital, éstas presentan un leve aumento del 0,5 por ciento, debido, principalmente, a la menor transferencia realizada al ADIF para inversiones y mantenimiento de la red convencional. Si bien, la disminución que presenta esta dotación es compensada por el aumento de la cuantía de la transferencia corriente realizada a RENFE-Operadora, lo que se produce a consecuencia de la modificación de la estructura de los cánones ferroviarios.

La dotación total prevista para este capítulo es de 8.681 millones de euros e incluye, además de las partidas señaladas, créditos para financiar los programas de investigación, infraestructuras de transporte, transferencias a organismos autónomos, convenios con Comunidades Autónomas (CCAA), etc.

Los gastos de personal aumentan un 1,8 por ciento debido fundamentalmente a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares. Se incrementan también las retribuciones de los empleados públicos, así como la financiación del régimen de las mutualidades.

Los gastos corrientes en bienes y servicios representan tan sólo un 1,2 por ciento del total del presupuesto y aumentan un 5,8 por ciento respecto a 2017 debido, principalmente, al incremento de las dotaciones para financiar gastos corrientes de material y suministros del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior.

Por lo que se refiere al capítulo de gastos financieros, éste experimenta una reducción del 2 por ciento. Al igual que en ejercicios previos, esta disminución es consecuencia de una continua mejora de la confianza en la calidad crediticia de España y de la existencia de unas condiciones financieras favorables, lo que permite el abaratamiento de los costes de financiación y el afianzamiento de la sostenibilidad financiera, derivando por tanto en una disminución en los gastos por intereses de la deuda pública.

Por su parte, las inversiones reales aumentan un 13,8,4 por ciento, debido al aumento de los créditos para atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de armamento, que no tienen impacto en el déficit público y

las dotaciones presupuestarias para financiar las Operaciones de mantenimiento de la Paz, además del incremento de las inversiones en infraestructuras de carreteras.

Finalmente, en relación con las operaciones financieras destaca el capítulo de activos financieros, cuya dotación de 38.820 millones de euros, supone un aumento del 12,9 por ciento respecto a 2017, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento de la cuantía del préstamo que el Estado concede a la Seguridad Social con el fin de proporcionar cobertura adecuada a las obligaciones de la misma y posibilitar su equilibrio presupuestario para 2018.

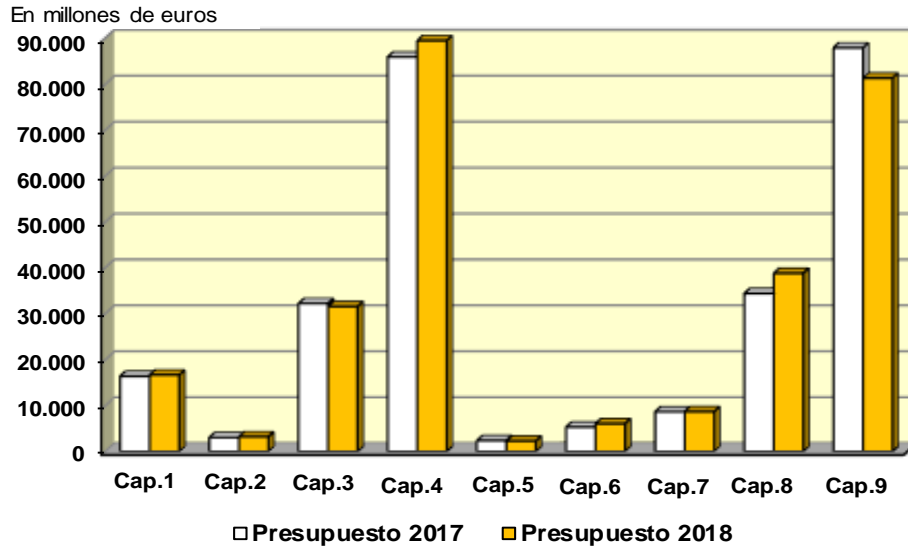
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

(En millones de euros)

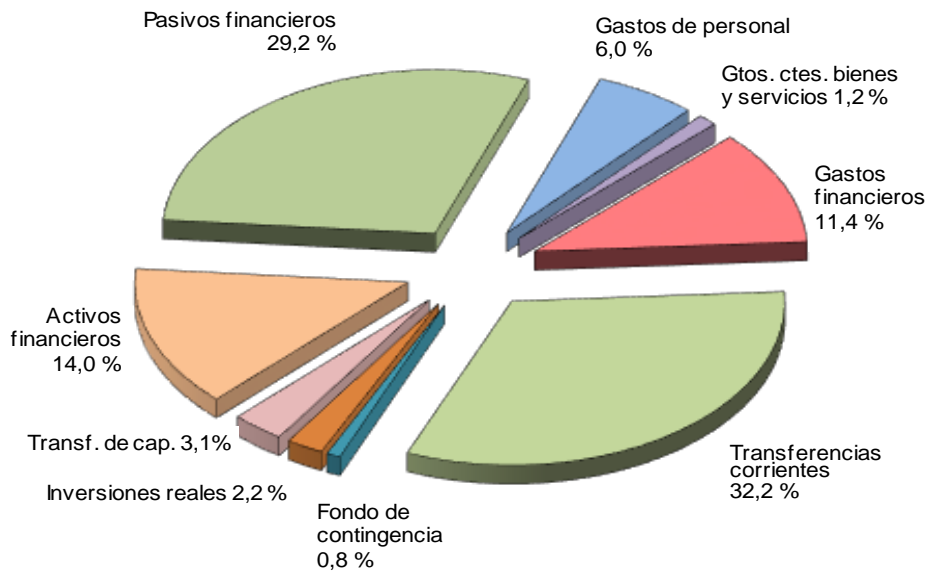
CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	
I. Gastos de personal	16.371,17	5,9	16.671,52	6,0	1,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.030,96	1,1	3.205,85	1,2	5,8
III. Gastos financieros	32.229,50	11,7	31.571,51	11,4	-2,0
IV. Transferencias corrientes	85.890,64	31,1	89.471,60	32,2	4,2
Operaciones corrientes	137.522,26	49,8	140.920,49	50,7	2,5
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.367,92	0,9	2.276,68	0,8	-3,9
VI. Inversiones reales	5.321,15	1,9	6.055,96	2,2	13,8
VII. Transferencias de capital	8.641,17	3,1	8.681,39	3,1	0,5
Operaciones de capital	13.962,31	5,1	14.737,35	5,3	5,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	153.852,49	55,7	157.934,52	56,8	2,7
VIII. Activos financieros	34.395,57	12,5	38.819,69	14,0	12,9
IX. Pasivos financieros	87.904,19	31,8	81.311,01	29,2	-7,5
OPERACIONES FINANCIERAS	122.299,76	44,3	120.130,71	43,2	-1,8
TOTAL PRESUPUESTO	276.152,25	100,0	278.065,23	100,0	0,7

(3-2-1-1)

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)**



**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)**



Analizando el presupuesto de los distintos departamentos cabe señalar que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, es el único que reduce su presupuesto frente a 2017, un 0,7 por ciento, ya que, como ya se ha señalado con anterioridad, la prolongación del proceso de creación de empleo y el dinamismo del mercado laboral permiten reducir el gasto en prestaciones por desempleo, por lo que, en consecuencia, disminuyen significativamente las aportaciones del Estado al SEPE. No obstante lo anterior, se incluyen aumentos significativos en las dotaciones destinadas a financiar diversas actuaciones como son el complemento para las pensiones mínimas, las pensiones no contributivas y la protección familiar, las ayudas equivalentes a la jubilación anticipada, las ayudas para facilitar la adaptación del sector de la estiba, así como los créditos consignados para la regularización de la financiación pendiente de las cuotas del Régimen Especial Agrario, además de la transferencia a la Seguridad Social para apoyar su equilibrio financiero.

Por su parte, el aumento en el gasto de los ministerios al que se ha hecho referencia, se destina a incrementar la dotación de numerosas partidas prioritarias entre las que se puede mencionar la investigación civil, las inversiones, los gastos de personal, la lucha contra el fraude, la educación y el compromiso con el gasto social.

En primer lugar, como ya se ha mencionado, el incremento de las dotaciones del Ministerio del Interior se explica en gran medida por el aumento de los gastos de personal con el objeto de alcanzar la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares, en cumplimiento de las medidas recogidas en el Acuerdo alcanzado por el Ministerio del Interior con los principales Sindicatos de la Policía Nacional y las principales Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil.

En el caso del Ministerio de Fomento, su presupuesto no financiero aumenta en un 11,7 por ciento a consecuencia del incremento que se produce en la dotación de diversas partidas como son la transferencia a la Comunidad Autónoma de Euskadi, por aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 12/2002, para financiar la Y Vasca, además del aumento de las cuantías consignadas para inversiones en creación de carreteras, subvenciones al transporte de mercancías y residentes no peninsulares y convenios de carreteras.

Los créditos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aumentan un 3,8 por ciento respecto a 2017. Destaca, fundamentalmente, el incremento del gasto destinado a financiar las becas de carácter general, la formación profesional y las

acciones de refuerzo educativo, y de formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, así como la inclusión de nuevas dotaciones para ayudas a estudiantes de excelencia y al talento investigador.

El presupuesto del Ministerio de Defensa asciende a 8.453 millones de euros si bien, una vez descontados los créditos para financiar las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el aumento de sus créditos sería del 6,8 por ciento respecto a 2017, como consecuencia fundamentalmente del incremento en 340 millones de las dotaciones para atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de modernización, sin impacto en el déficit público de 2018.

El Ministerio de Sanidad se incrementa en un 9,9 por ciento respecto a 2017 principalmente por los créditos incluidos para la lucha contra la violencia de género, las ayudas sociales a los afectados por la Talidomida y el incremento de recursos para la atención a las personas en situación de dependencia.

En lo que respecta al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, el incremento de su presupuesto (el 3,5 por ciento) se produce, principalmente, debido al aumento de la dotación destinada a la participación en Programas Espaciales, siendo también significativo el incremento que presentan las transferencias realizadas a la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la Red Cervera.

En lo que se refiere al Ministerio de Hacienda y Función Pública, su presupuesto no financiero aumenta un 26,1 por ciento debido, fundamentalmente, a la inclusión del crédito necesario, por importe de 500 millones de euros, para hacer frente al pago de sentencias en relación al céntimo sanitario. Si se excluye este importe, el aumento del presupuesto del Ministerio sería del 2,1 por ciento. Asimismo, cabe destacar el incremento de 33 millones de euros del importe de las transferencias realizadas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria al objeto de reforzar la lucha contra el fraude.

Entre las secciones no ministeriales, además de clases pasivas, que aumenta un 5,7 por ciento, hay que mencionar la de Sistemas de Financiación de Entes Territoriales, Otras relaciones financieras con Entes Territoriales y Relaciones Financieras con la Unión Europea, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros apartados de este informe.

**PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIERO DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2017 (*)		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
01. Casa de S.M. el Rey	7,82	0,0	7,89	0,0	0,9
02. Cortes Generales	207,39	0,1	212,10	0,1	2,3
03. Tribunal de Cuentas	62,06	0,0	62,88	0,0	1,3
04. Tribunal Constitucional	23,54	0,0	23,82	0,0	1,2
05. Consejo de Estado	10,85	0,0	11,38	0,0	4,9
06. Deuda Pública	32.171,00	20,9	31.547,48	20,0	-1,9
07. Clases Pasivas	13.994,23	9,1	14.791,23	9,4	5,7
08. Consejo General del Poder Judicial	56,20	0,0	58,05	0,0	3,3
09. Aportaciones al Mutualismo Administrativo	2.104,37	1,4	2.161,70	1,4	2,7
10. Contratación Centralizada	278,90	0,2	283,32	0,2	1,6
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.155,46	0,8	1.182,18	0,7	2,3
13. Mº de Justicia	1.698,54	1,1	1.753,31	1,1	3,2
14. Mº de Defensa	7.634,04	5,0	8.453,13	5,4	10,7
14. Mº de Defensa sin Operaciones de mantenimiento de la Paz	7.619,68	5,0	8.138,77	5,2	6,8
15. Mº de Hacienda y Función Pública (**)	2.082,35	1,4	2.625,60	1,7	26,1
15. Mº Hacienda y Función Pública sin céntimo sanitario	2.082,35	1,4	2.125,60	1,3	2,1
16. Mº del Interior	7.213,78	4,7	7.684,17	4,9	6,5
17. Mº de Fomento	4.941,68	3,2	5.521,50	3,5	11,7
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	2.937,57	1,9	3.048,19	1,9	3,8
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	14.027,08	9,1	13.925,32	8,8	-0,7
20. Mº de Energía, Turismo y Agenda Digital	4.503,70	2,9	4.538,60	2,9	0,8
23. Mº de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	1.729,15	1,1	1.789,01	1,1	3,5
25. Mº de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales	768,80	0,5	800,93	0,5	4,2
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	2.179,17	1,4	2.394,74	1,5	9,9
27. Mº de Economía, Industria y Competitividad	2.899,93	1,9	3.002,49	1,9	3,5
31. Gastos de Diversos Ministerios	343,69	0,2	0,00		-100,0
32. Otras relaciones financieras entes territoriales	931,32	0,6	1.209,98	0,8	29,9
33. Fondos de Compensación Interterritorial	582,43	0,4	582,43	0,4	0,0
34. Relaciones Financieras con la UE	13.249,70	8,6	13.384,27	8,5	1,0
35. Fondo de contingencia	2.366,74	1,5	2.276,68	1,4	-3,8
36. Sistemas de financiación de entes territoriales	33.697,86	21,9	34.602,13	21,9	2,7
TOTAL CAPÍTULOS I A VII	153.859,34	100,0	157.934,52	100,0	2,6

(*) Presupuesto 2017 homogeneizado a efectos de la centralización de contratos

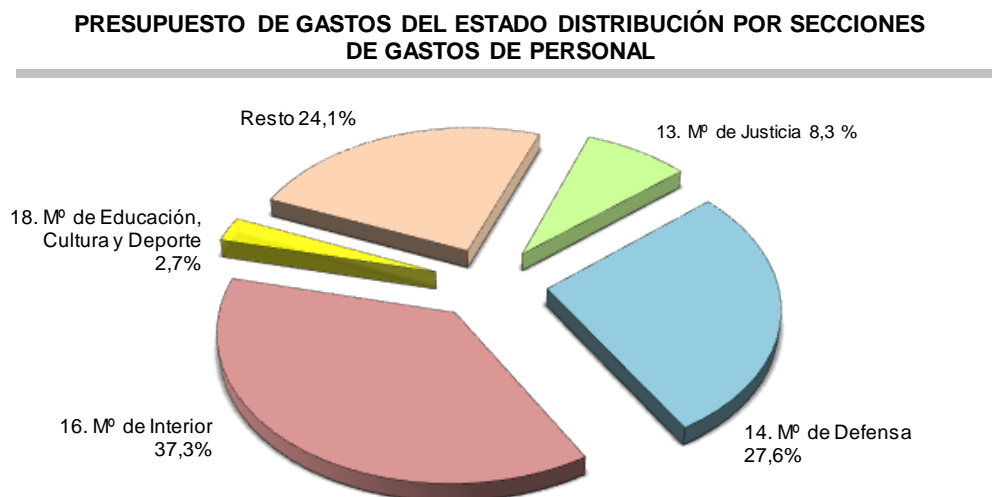
(**) Homogeneizado por traspasos consecuencia de la reorganización administrativa.

(3-2-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para 2018 presentan un incremento del 1,8 por ciento debido fundamentalmente a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares en cumplimiento de las medidas recogidas en el Acuerdo alcanzado por el Ministerio del Interior con los principales Sindicatos de la Policía Nacional y las principales Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil (Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad). El capítulo recoge asimismo el aumento de la financiación del régimen de las mutualidades, así como el incremento de las retribuciones de los empleados públicos.

Los Departamentos Ministeriales con mayores dotaciones para financiar los gastos de personal son, tal y como muestra el siguiente gráfico, los Ministerios de Justicia, Defensa, Interior y Educación, Cultura y Deporte, que en su conjunto representan un 75,9 por ciento del gasto de este capítulo.



(3-2-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Estado ascienden a 3.206 millones de euros, con un aumento del 5,8 por ciento respecto a 2017. Este aumento es debido, fundamentalmente, al incremento de las dotaciones para financiar los gastos corrientes de material y suministros del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior para Policía y Guardia Civil.

En lo que se refiere a la finalidad económica de los gastos corrientes, el 73,2 por ciento de los créditos corresponde a la adquisición de material y suministros.

GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros se elevan a 31.572 millones de euros y experimentan una disminución del 2 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El continuado descenso en la carga financiera pone de manifiesto que el camino de las reformas estructurales y de la consolidación fiscal emprendido por el Gobierno ha sido el correcto. Estas medidas han permitido generar un clima internacional de confianza en la economía española y en su calidad crediticia, derivando en un acceso a los mercados en condiciones más ventajosas, lo que se ha traducido en el paulatino abaratamiento de los costes de financiación.

Respecto a su distribución económica, el 95,6 por ciento corresponden a los intereses de la deuda pública en moneda nacional.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO GASTOS FINANCIEROS Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	18/17
30. Deuda Pública moneda nacional	30.920,96	95,9	30.184,97	95,6	-2,4
31. Préstamos moneda nacional	962,79	3,0	938,55	3,0	-2,5
32. Deuda Pública moneda extranjera	214,99	0,7	413,70	1,3	92,4
33. Préstamos moneda extranjera	72,26	0,2	10,26	0,0	-85,8
34. Depósitos y fianzas	0,01	0,0	0,01	0,0	-2,1
35. Intereses demora y otros gastos financieros	58,49	0,2	24,02	0,1	-58,9
TOTAL	32.229,50	100,0	31.571,51	100,0	-2,0

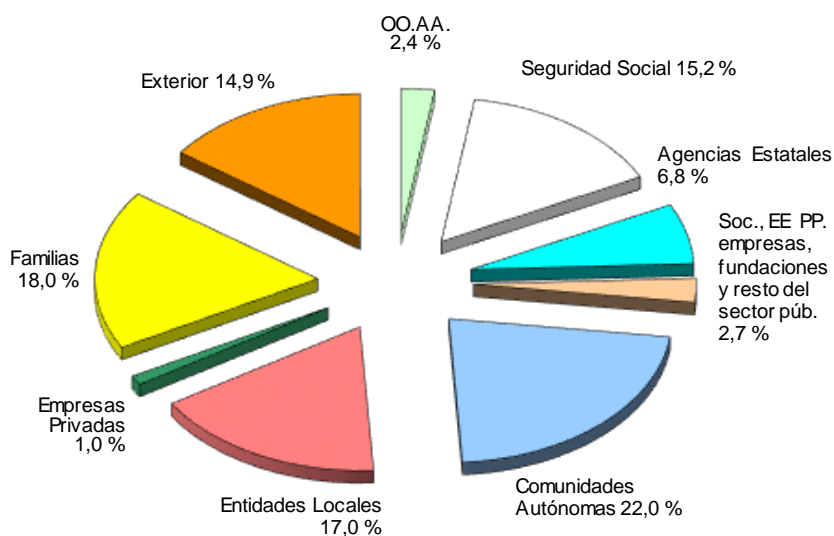
(3-2-1-6)

TRANSFERENCIAS

Las transferencias del Estado engloban los flujos de fondos, condicionados o no, efectuados sin que se produzca una contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Constituyen el volumen más importante del Presupuesto del Estado, ya que representan el 62,1 por ciento de los gastos no financieros.

El Presupuesto de gastos del Estado recoge en el capítulo IV las transferencias corrientes y en el capítulo VII las transferencias de capital, según se destinen a financiar gastos derivados de operaciones corrientes o de capital, respectivamente. Estos capítulos se desagregan en artículos según el agente receptor al que van destinadas sus dotaciones.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES**



(3-2-1-7)

Las transferencias totales del Estado para el ejercicio 2018 ascienden a 98.153 millones de euros y aumentan un 3,8 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Del total de transferencias el 91,2 por ciento corresponde a las transferencias corrientes y el resto a las transferencias de capital.

Las principales dotaciones van destinadas a las Administraciones Territoriales, comunidades autónomas y entidades locales, representando el 39 por ciento del total de transferencias corrientes y de capital.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes para el ejercicio 2018 ascienden a 89.472 millones de euros, lo que representa un aumento del 4,2 por ciento. Si se excluyen los créditos destinados a los sistemas de financiación de las CCAA y EELL, este capítulo experimenta un aumento del 5,1 por ciento.

La dotación a los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales asciende a 34.602 millones de euros, de los cuales a las Comunidades Autónomas se destinan 18.266 millones de euros, con un incremento del 4,1 por ciento; en tanto que a la financiación de las Entidades Locales se destinan 16.336 millones de euros, lo que supone un aumento del 1,2 por ciento respecto del año anterior.

Las Administraciones Territoriales reciben también transferencias corrientes por otros conceptos incluidos tanto en la sección 32 (otras relaciones financieras con Entes Territoriales), como en los distintos departamentos ministeriales.

En el capítulo IV de la parte segunda de este libro, relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

La partida que tiene mayor peso relativo en este capítulo de transferencias corrientes es la de pensiones de clases pasivas, con un 16,5 por ciento del total. La dotación prevista para 2018 asciende a 14.791 millones.

La siguiente partida cuantitativamente más significativa es la aportación que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea. Su dotación asciende a 12.998 millones de euros.

En el capítulo VIII de la parte tercera de este libro, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

La aportación al Servicio Público de Empleo Estatal se reduce para el año 2018 en 1.567 millones de euros, como consecuencia de la mejora de la situación del

mercado laboral. La dotación prevista, que asciende a 55 millones de euros, se destina, fundamentalmente, a financiar las prestaciones al desempleo.

Las transferencias corrientes a la Seguridad Social se elevan a 14.876 millones de euros, presentando un incremento del 9,9 por ciento respecto a 2017. En este sentido, el Gobierno concentra sus esfuerzos en incrementar las dotaciones consignadas para complemento de pensiones mínimas, pensiones no contributivas y protección familiar, para la regularización de la financiación pendiente de las cuotas del Régimen Especial Agrario, para facilitar la adaptación del sector de la estiba, y destinando a su vez mayores recursos al sistema de dependencia. además del incremento de 1.334 millones de euros en concepto de transferencia a la Seguridad Social para apoyar su equilibrio financiero, que fue motivado por las mejoras introducidas mediante enmienda en concepto de revalorización al 1,6% de las pensiones contributivas y elevación en 4 puntos del tipo aplicable para el cálculo de la pensión de viudedad.

Adicionalmente, en relación al refuerzo del sistema educativo, resulta significativo el incremento de las dotaciones para financiar las becas y para formación profesional y formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores.

A su vez, merece señalarse la incorporación de nuevas dotaciones para hacer frente al pago de la ejecución de sentencias en relación al céntimo sanitario, por importe de 500 millones de euros, así como el significativo aumento que experimentan las asignaciones consignadas en otras partidas presupuestarias como son las subvenciones al transporte aéreo y marítimo de residentes no peninsulares, las destinadas al apoyo al transporte colectivo urbano, y las diversas transferencias al País Vasco para financiar la compensación por el impuesto sobre las labores del tabaco y por la jubilación anticipada de la policía autónoma, así como el Acuerdo de Comisión Mixta de regularización del cupo.

También es reseñable el incremento de la cuantía de la transferencia corriente destinada a RENFE-Operadora que se compensa con la menor transferencia de capital realizada al ADIF para inversiones y mantenimiento de la red convencional, debido a la modificación de la estructura de los cánones ferroviarios.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Principales partidas

(En millones de euros)

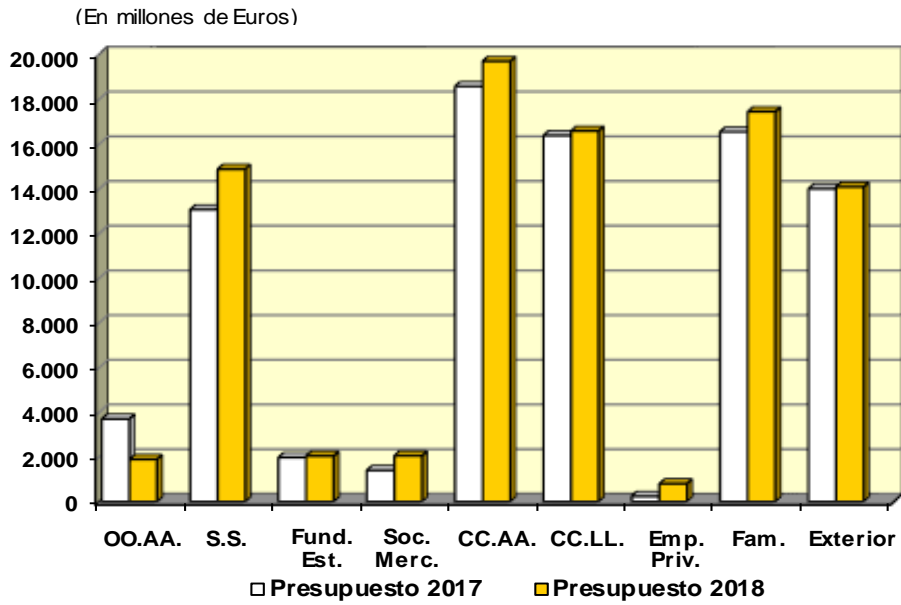
PARTIDAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Clases Pasivas	13.994,23	16,3	14.791,23	16,5	5,7
Aportación a la Unión Europea	12.915,70	15,0	12.998,27	14,5	0,6
Complemento de pensiones mínimas	7.179,59	8,4	7.329,12	8,2	2,1
Pensiones no contributivas	2.486,05	2,9	2.550,09	2,9	2,6
Protección familiar	1.554,33	1,8	1.596,01	1,8	2,7
Para becas de carácter general y de excelencia	1.420,33	1,7	1.470,33	1,6	3,5
Dependencia	1.349,87	1,6	1.396,87	1,6	3,5
Transferencia a la Seg. Social para apoyar su equilibrio presupuestario	0,00	0,0	1.333,91	1,5	
A RENFE-Operadora	605,40	0,7	1.190,40	1,3	96,6
Agencia Estatal de la Administración Tributaria (*)	959,34	1,1	991,04	1,1	3,3
Organismos públicos de investigación (*)	610,07	0,7	626,22	0,7	2,6
Para pago ejecución Sentencia Céntimo sanitario	0,00	0,0	500,00	0,6	
Subvención transporte residentes no peninsulares (aéreo y marítimo)	423,67	0,5	492,24	0,6	16,2
Participación en Organismos Internacionales	430,48	0,5	429,99	0,5	-0,1
Apoyo al transporte colectivo urbano	313,25	0,4	344,75	0,4	10,1
Corporación RTVE (incluye Orquesta y Coro)	342,87	0,4	342,87	0,4	0,0
Compensaciones al País Vasco	148,80	0,2	336,60	0,4	126,2
Aportaciones a IFIs	321,81	0,4	326,96	0,4	1,6
Compensaciones CCAA Impuesto Depósitos Entidades Crédito	237,00	0,3	254,30	0,3	7,3
Al Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	229,24	0,3	240,21	0,3	4,8
INGESA	230,50	0,3	234,84	0,3	1,9
Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados	230,70	0,3	230,70	0,3	0,0
Agencia Española de Cooper. Internacional Desarrollo	198,95	0,2	210,17	0,2	5,6
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	238,47	0,3	202,49	0,2	-15,1
Compensación a empresas costes adicionales energía eléctrica	130,91	0,2	150,00	0,2	14,6
Al Instituto Nacional de Estadística (INE) (*)	133,62	0,2	136,41	0,2	2,1
A SASEMAR	118,00	0,1	124,63	0,1	5,6
A Servicio Postal Universal.	58,70	0,1	120,00	0,1	104,4
Al INAEM	118,59	0,1	119,76	0,1	1,0
Desarrollo competencias CC.AA Pacto Estado violencia género	0,00	0,0	100,00	0,1	
Prot.familia, pobreza infantil y otros ss. soc. concertados	100,00	0,1	100,00	0,1	0,0
FOGASA (*)	367,23	0,4	91,35	0,1	-75,1
Refuerzo educ., formación prof., formación, perfec. y mov. profesores	32,70	0,0	90,92	0,1	178,1
Para fines de interés social (art. 2 R.D. 825/1998)	83,17	0,1	80,67	0,1	-3,0
Al Consejo Superior de Deportes (CSD)	74,49	0,1	78,21	0,1	5,0
Subvenciones al transporte de mercancías	55,33	0,1	75,25	0,1	36,0
Cuota de participación en el CERN	75,80	0,1	72,50	0,1	-4,4
Diversas compensaciones a ayuntamientos	78,65	0,1	71,15	0,1	-9,5
A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	67,75	0,1	68,50	0,1	1,1
A Ceuta y Melilla. Compensación garantía recaudación IPSI	74,40	0,1	67,90	0,1	-8,7
Fondo Protección Cinematografía	65,00	0,1	65,00	0,1	0,0
Regularización financiación pendiente cuotas del REA	0,00	0,0	64,09	0,1	
Elecciones y partidos políticos	70,91	0,1	61,61	0,1	-13,1
Servicio Público de Empleo Estatal (*)	1.622,22	1,9	54,88	0,1	-96,6
A Organismos Hidráulicos	29,21	0,0	50,29	0,1	72,1
Cobertura de libros de texto	50,00	0,1	50,00	0,1	0,0
Resto de actuaciones	2.365,44	2,8	2.556,74	2,9	8,1
TOTAL (excluidos sistemas de financiación de Admones. Territoriales)	52.192,78	60,8	54.869,47	61,3	5,1
Sistemas de financiación de Comunidades Autónomas	17.548,42	20,4	18.266,44	20,4	4,1
Sistemas de financiación de Entidades Locales	16.149,44	18,8	16.335,69	18,3	1,2
TOTAL	85.890,64	100,0	89.471,60	100,0	4,2

(*) Homogeneizado a efectos de la centralización de contratos

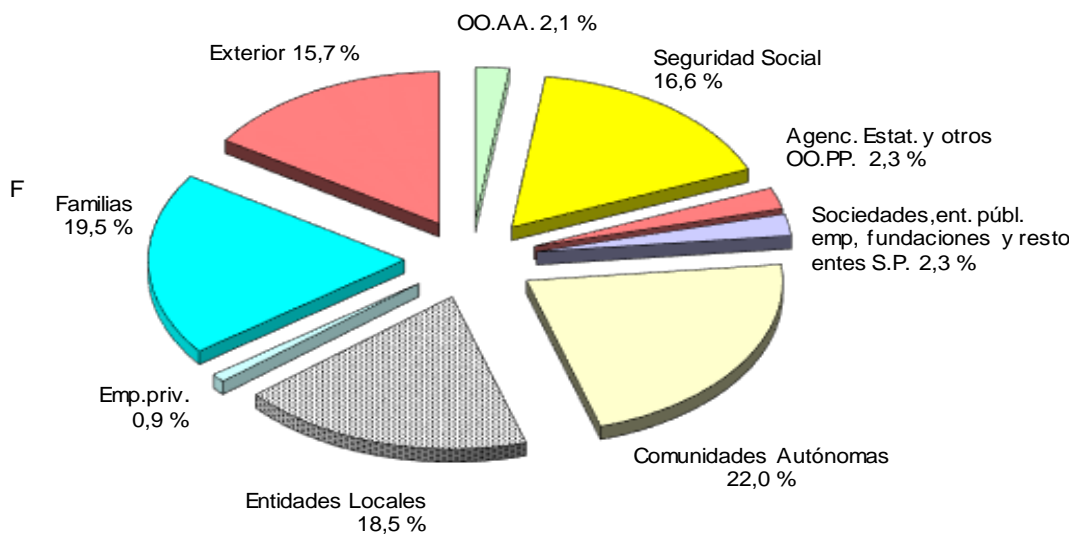
(3-2-1-8)

Los gráficos siguientes recogen la distribución por artículos de las transferencias corrientes.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO



DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO



(3-2-1-9)

FONDO DE CONTINGENCIA

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado incluye la dotación del Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, cuya cuantía asciende a 2.277 millones de euros. Este Fondo se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

INVERSIONES REALES

El capítulo de inversiones reales asciende a 6.056 millones de euros, y presenta un aumento del 13,8 por ciento respecto a 2017. Esta variación se concentra principalmente en los Ministerios de Fomento y de Defensa.

En este sentido, el Ministerio de Fomento, incluye 1.865 millones de euros, un 5,2 por ciento más que en 2017, que son destinados en su mayor parte a infraestructuras de carreteras y ferroviarias. Cabe destacar el significativo aumento, por importe de 213 millones de euros, que presentan los créditos destinadas a la creación de carreteras en desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024. Estas dotaciones deben complementarse con la financiación de inversiones que el Ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros.

Por su parte, el presupuesto para inversiones reales del Ministerio de Defensa incorpora los créditos necesarios, por importe de 2.164 millones de euros, para atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de armamento, que no tienen impacto en el déficit público al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores. Adicionalmente, también se recogen dentro del capítulo de inversiones reales de este Ministerio dotaciones presupuestarias para financiar las Operaciones de mantenimiento de la Paz por importe de 278 millones de euros. Descontando ambas dotaciones del Ministerio de Defensa, el aumento de los créditos para inversiones del Estado sería de un 3,4 por ciento.

Las inversiones del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, disminuyen un 4,6 por ciento, situándose en 737 millones de euros, y tienen como destino principal las infraestructuras hidráulicas.

En cuanto al resto de Ministerios, destacan las inversiones del Ministerio de Justicia (174 millones de euros), el Ministerio de Interior (139 millones de euros) y las del Ministerio de Hacienda y Función Pública (129 millones de euros)

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES**

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	17,00	0,3	17,02	0,3	0,1
13. Mº de Justicia	182,62	3,4	174,42	2,9	-4,5
14. Mº de Defensa	2.190,22	41,2	2.841,89	46,9	29,8
15. Mº de Hacienda y Función Pública	136,24	2,6	128,65	2,1	-5,6
16. Mº del Interior	119,36	2,2	139,44	2,3	16,8
17. Mº del Fomento	1.773,54	33,3	1.865,34	30,8	5,2
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	24,41	0,5	34,09	0,6	39,7
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	8,41	0,2	10,14	0,2	20,6
20. Mº de Energía, Turismo y Agenda Digital	34,43	0,6	38,70	0,6	12,4
23. Mº de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	773,21	14,5	737,40	12,2	-4,6
25. Mº de la Presidencia y para las AATT	16,22	0,3	19,31	0,3	19,0
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	18,89	0,4	21,15	0,3	12,0
27. Mº de Economía, Industria y Competitividad	17,59	0,3	17,71	0,3	0,7
Resto de Secciones	9,01	0,2	10,70	0,2	18,8
TOTAL	5.321,15	100,0	6.055,96	100,0	13,8

(3-2-1-19)

En cuanto a la naturaleza económica de este capítulo, el 23,4 por ciento corresponde a inversión nueva de carácter civil, el 25,2 por ciento a la inversión de reposición, y el 46,9 por ciento a la inversión de carácter militar.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
INVERSIONES REALES
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		Variación 18/17	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% Δ
60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	997,08	18,7	1.162,64	19,2	165,56	16,6
61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.352,22	25,4	1.250,32	20,6	-101,90	-7,5
62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	260,90	4,9	257,45	4,3	-3,45	-1,3
63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	245,43	4,6	275,71	4,6	30,28	12,3
64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial	275,89	5,2	268,53	4,4	-7,36	-2,7
65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	1.920,11	36,1	2.245,54	37,1	325,43	16,9
66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	254,51	4,8	580,69	9,6	326,18	128,2
67. Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	15,01	0,3	15,07	0,2	0,07	0,4
TOTAL	5.321,15	100,0	6.055,96	100,0	734,81	13,8

(3-2-1-20)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las transferencias de capital ascienden a 8.681 millones de euros, presentando un ligero aumento del 0,5 por ciento en relación con el Presupuesto de 2017, debido, fundamentalmente, a la menor transferencia realizada al ADIF para inversiones y mantenimiento de la red convencional. En este sentido, tal como se ha mencionado con anterioridad, la disminución que experimenta esta dotación se ve compensada con el incremento de la cuantía de la transferencia corriente destinada a RENFE-Operadora, a consecuencia de la modificación de la estructura de los cánones ferroviarios. Asimismo en materia ferroviaria se incluye una transferencia a la Comunidad Autónoma de Euskadi, por aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 12/2002, para financiar la Y Vasca.

Las partidas más importantes en volumen de recursos son las destinadas a financiar costes de sistema eléctrico y programas de investigación, que suponen, respectivamente, el 43,2 por ciento y el 15,5 por ciento del total del capítulo.

Los créditos destinados a financiar los proyectos de investigación presentan un aumento del 7,7 por ciento respecto a 2017 y recogen un incremento de 50 millones de euros para financiar la Participación en Programas Espaciales (ESA).

Se incrementan también las dotaciones para convenios de carreteras en un 45,3 por ciento, destacando el aumento de 89 millones para convenios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En lo que respecta a las consignaciones presupuestarias destinadas a garantizar el acceso a la vivienda y el fomento de la edificación, estas ascienden a 452 millones de euros, lo que representa un descenso del 0,1 por ciento respecto a 2017.

La dotación de la transferencia de capital para el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón asciende a 51 millones de euros, lo que supone un aumento de un 45,6 por ciento respecto a 2017. A ello hay que unir la transferencia corriente de 202 millones de euros, lo que eleva el total de transferencias destinadas a este fin a 253 millones de euros.

Asimismo, cabría destacar la dotación de 381 millones de euros para la Aportación al Fondo Europeo del Desarrollo, que aumenta un 17,2 por ciento respecto a la de 2017, y el incremento de 32 millones de euros de los créditos destinados a financiar el Plan Especial de Empleo de Canarias (infraestructura educativa).

Por último, es preciso mencionar que el 22,1 por ciento del capítulo corresponde a las transferencias a Administraciones Territoriales. Se destinan 1.892 millones de euros a las Comunidades Autónomas y 104 millones de euros a las Entidades Locales. Hay que destacar en las transferencias a las Comunidades Autónomas los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 582 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Principales Partidas**

(En millones de euros)

	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
Costes del sistema eléctrico	3.746,00	43,4	3.750,10	43,2	0,1
Programas de investigación	1.247,95	14,4	1.343,48	15,5	7,7
Fondos de compensación interterritorial	582,43	6,7	582,43	6,7	0,0
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	451,94	5,2	451,63	5,2	-0,1
Al ADIF	809,70	9,4	204,55	2,4	-74,7
A la Comunidad Autónoma de Euskadi d.a.4ª Ley 12/2002	0,00	0,0	161,04	1,9	
Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	325,00	3,8	381,00	4,4	17,2
Convenios de carreteras	257,33	3,0	373,83	4,3	45,3
A CCAA para cofinanciar programas de Desarrollo Rural	103,00	1,2	104,50	1,2	1,5
Transferencias a Organismos Hidráulicos	71,41	0,8	101,52	1,2	42,2
Al Instituto de Comercio Exterior (ICEX)	67,02	0,8	67,82	0,8	1,2
Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica	62,14	0,7	57,54	0,7	-7,4
Ayudas a la construcción naval	62,68	0,7	57,08	0,7	-8,9
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	34,98	0,4	50,93	0,6	45,6
Al IDAE. Movilidad eficiente y sostenible	50,00	0,6	50,00	0,6	0,0
Plan Especial de Empleo de Canarias (infraestr. educativa)	10,00	0,1	42,00	0,5	320,0
CCAA planes, programa nacional y convenios. en sect. agrario y pesquero	41,04	0,5	41,36	0,5	0,8
Al Centro Nacional de Inteligencia	31,20	0,4	41,22	0,5	32,1
Convenio C.A. Canarias en materia de obras hidráulicas	12,90	0,1	40,00	0,5	210,1
Planes de apoyo a la PYME	30,00	0,3	37,35	0,4	24,5
A la Agencia Estatal de Meteorología	34,66	0,4	34,46	0,4	-0,6
Inversiones en Canarias: IGTE	33,75	0,4	33,75	0,4	0,0
A la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.)	31,96	0,4	33,00	0,4	3,2
FEGA para cofinanciación de programas de Desarrollo Rural	11,66	0,1	13,32	0,2	14,2
Resto de partidas	532,42	6,2	627,49	7,2	17,9
TOTAL	8.641,17	100,0	8.681,39	100,0	0,5

(3-2-1-21)

A continuación se muestra la distribución económica por artículos de los gastos de transferencias de capital:

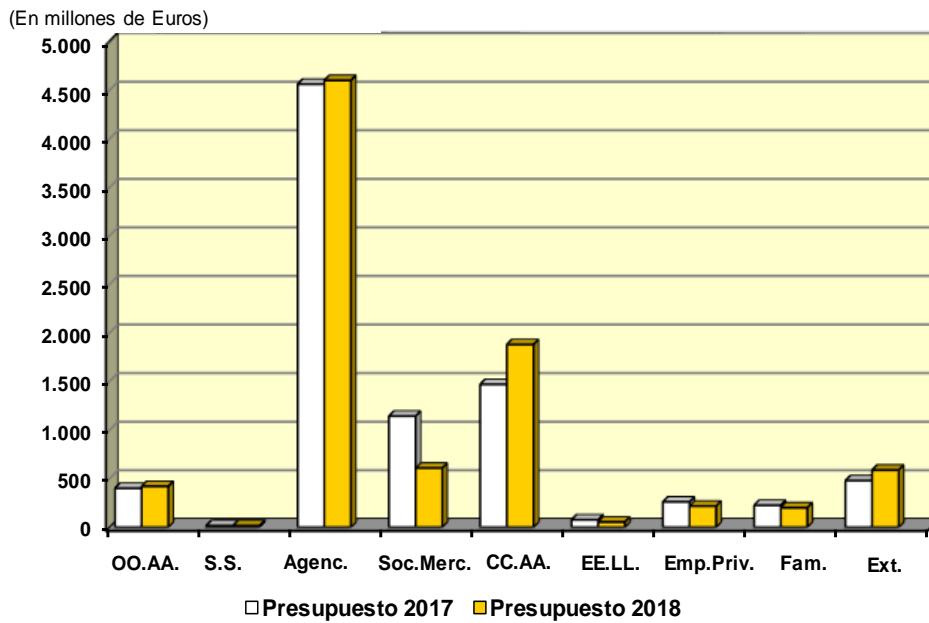
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Distribución por artículos

(En millones de euros)

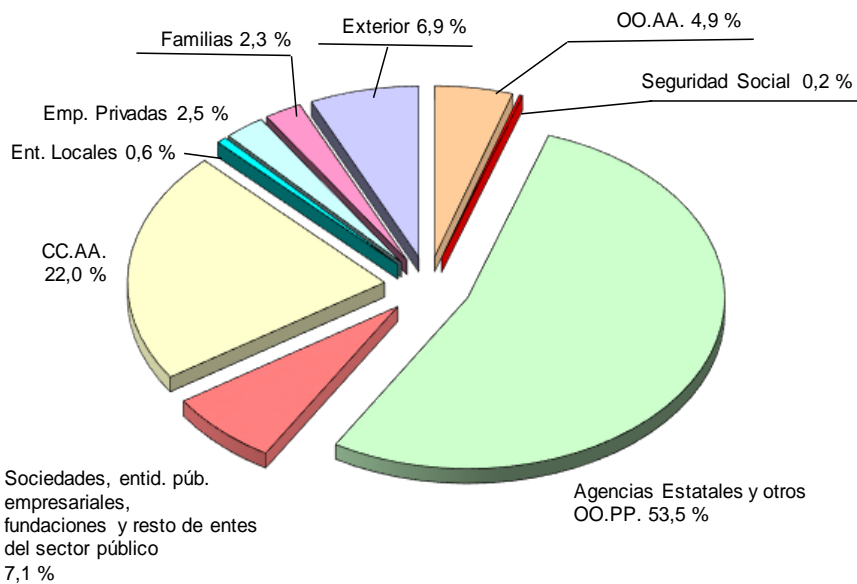
	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/ 17
71. A organismos autónomos	401,44	4,6	460,02	5,3	14,6
72. A la Seguridad Social	17,83	0,2	17,51	0,2	-1,8
73. Agencias estatales y otros organismos públicos	4.560,38	52,8	4.599,66	53,0	0,9
74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público.	1.144,72	13,2	589,26	6,8	-48,5
75. A comunidades autónomas	1.470,83	17,1	1.892,35	21,9	28,7
76. A entidades locales	77,73	0,9	103,96	1,2	33,8
77. A empresas privadas	261,46	3,0	224,24	2,6	-14,2
78. A familias e instituciones sin fines de lucro	226,49	2,6	205,06	2,4	-9,5
79. Al exterior	480,29	5,6	589,32	6,8	22,7
TOTAL	8.641,17	100,0	8.681,39	100,0	0,5

(3-2-1-22)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO



DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



(3-2-1-22)

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2018 ascienden a 38.820 millones de euros, lo que representa un incremento del 12,9 por ciento respecto al año anterior. Este aumento se debe al incremento de la cuantía del préstamo que el Estado concede a la Seguridad Social, por importe de 13.830 millones de euros, con el fin de proporcionar cobertura adecuada a las obligaciones de la misma y posibilitar su equilibrio presupuestario para 2018.

En relación a la dotación de las aportaciones patrimoniales a realizar a los Fondos de Financiación de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, estas se mantienen en idénticos niveles que en 2017, ascendiendo en consecuencia a 16.500 y 1.000 millones de euros, respectivamente.

Los créditos del Ministerio de Fomento ascienden a 804 millones de euros, que se corresponden prácticamente en su totalidad con las aportaciones patrimoniales al ADIF-Alta Velocidad y al ADIF, lo que supone un incremento de 290 millones de euros respecto a 2017.

Finalmente, la dotación del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de 1.061 millones de euros, está integrada, fundamentalmente, por los créditos necesarios para financiar la Agenda Digital dentro de los Programas de I+D+i civil, por importe de 438 millones de euros, así como por las relativas a los planes de promoción del turismo, por cuantía de 216 millones de euros y por la aportación de 300 millones de euros realizada al IDAE para el impulso de la eficiencia energética y energías renovables.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
ACTIVOS FINANCIEROS
Principales Partidas**

(En millones de euros)

	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Aportación patrimonial al Fondo de financiación a CCAA	16.500,00	48,0	16.500,00	42,5	0,0
Prestamos a la Seguridad Social para su equilibrio financ	10.192,00	29,6	13.830,09	35,6	35,7
Programas I+D+i de carácter civil	3.587,06	10,4	3.737,06	9,6	4,2
Aportación patrimonial al Fondo de financiación a EELL	1.000,00	2,9	1.000,00	2,6	0,0
Reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad	810,92	2,4	810,92	2,1	0,0
Aportaciones a administradores infraestructuras ferroviarias	513,47	1,5	803,64	2,1	56,5
Proyectos Técnico-Industriales cualif. de carácter militar	302,36	0,9	467,61	1,2	54,7
Al IDAE para eficiencia energética y energía renovables	0,00		300,00	0,8	
Financiación a CCAA para educación	232,09	0,7	232,09	0,6	0,0
Aportación al FIEM	218,09	0,6	218,09	0,6	0,0
Planes de promoción del turismo	216,01	0,6	216,01	0,6	0,0
Fondo para la promoción del desarrollo (FONPRODE)	199,23	0,6	199,23	0,5	0,0
Grupo Patrimonio	123,04	0,4	124,69	0,3	1,3
Instituciones Financieras Multilaterales	269,20	0,8	100,83	0,3	-62,5
Adquisición de acciones a Sociedades de Aguas	35,03	0,1	60,69	0,2	73,3
Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento	15,00	0,0	15,00	0,0	0,0
Resto de partidas	182,07	1,1	203,74	0,5	11,9
TOTAL	34.395,57	100,0	38.819,69	100,0	12,9

(3-2-1-29)

PASIVOS FINANCIEROS

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 81.311 millones de euros, de conformidad con el calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

En el cuadro siguiente se recoge el desglose por artículos de este capítulo. La partida más importante, con un 96,1 por ciento del total de los créditos, es la de amortización de deuda pública en euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO PASIVOS FINANCIEROS Distribución por artículos

(En millones de euros)

PASIVOS FINANCIEROS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Amortización de deuda pública en euros	86.406,15	98,3	78.147,21	96,1	-9,6
Amortización Préstamos en euros	1.221,07	1,4	1.668,48	2,1	36,6
Amortización Deuda Pública moneda extranjera	276,65	0,3	1.495,00	1,8	440,4
Devolución de Depósitos y Fianzas	0,32	0,0	0,32	0,0	0,2
Puesta en circulación de moneda metálica	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
TOTAL	87.904,19	100,0	81.311,01	100,0	-7,5

(3-2-1-30)

3.2.2. INGRESOS

El escenario económico que acompaña en los Presupuestos Generales del Estado contempla para 2018 un crecimiento del PIB real del 2,7 por ciento, cuatro décimas menos que el registrado en 2017. En cambio, en términos corrientes, más relevantes para la evolución de los ingresos, se prevé que en el año 2018 el aumento del PIB sea del 4,3 por ciento, por encima del crecimiento de 2017 (4 por ciento).

Las bases imponibles crecieron en 2017 un 5,6 por ciento casi dos puntos más que en 2016, ayudadas por las subidas de precios, y se estima que el crecimiento se ralentice en 2018. Tanto en un año como en el otro la evolución de los ingresos se separó de la evolución de las bases por la entrada en vigor del nuevo sistema de gestión del IVA (el Suministro Inmediato de Información, SII) que desplazó ingresos de 2017 a 2018 por un importe de 4.150 millones. Si se elimina este efecto, los ingresos no financieros crecieron en 2017 un 4,7 por ciento y se prevé que en 2018 lo hagan un 4,5 por ciento.

Los ingresos no financieros en 2017

En 2017 los ingresos no financieros totales ascendieron a 219.408 millones. Sin el efecto del SII, habrían ascendido a 223.558 millones, un 4,7 por ciento más que en 2016, con un crecimiento del 6,45 por ciento de los ingresos tributarios y una disminución del 6,5 por ciento en los ingresos no tributarios.

El año se cerró con un incremento del PIB real del 3,1 por ciento, ligeramente por debajo de la cifra alcanzada en los dos años anteriores. El crecimiento recuperó intensidad en la primera mitad del año y se moderó en el último trimestre. Por su parte, los precios de los bienes y servicios de consumo empezaron a repuntar en el último trimestre de 2016 y la tendencia se agudizó durante los primeros meses de 2017, atenuándose posteriormente. En el conjunto del año el incremento fue del 4,3 por ciento en el PIB nominal y del 4,6 por ciento en la demanda interna (más vinculada a los impuestos ligados al gasto), en ambos casos con máximos en la primera parte del año. En paralelo, el empleo registró un crecimiento del 2,8 por ciento, por debajo del observado en 2015 y 2016.

La información que se deduce de las declaraciones fiscales mostró también una recuperación en la primera parte del año. Las ventas totales de las Grandes Empresas deflactadas y corregidas de calendario, principal indicador de la coyuntura declarada, crecieron en 2017 un 3,7 por ciento, 3 décimas más que el año anterior. Las ventas interiores tuvieron un comportamiento estable (en 2017 crecieron un 3,2 por ciento y en 2016 un 3,3), mientras que las exportaciones experimentaron una significativa mejora (5,5 por ciento frente al 3,7 por ciento anterior). Si se atiende a las ventas sin deflactar, se produjo un máximo en el primer trimestre del año y una desaceleración en los meses siguientes hasta cerrar el año con un incremento del 6 por ciento. El empleo en estas empresas creció un 3,6 por ciento, cuatro décimas más que en 2016.

Reflejo de esta coyuntura fue el crecimiento del 5,6 por ciento en las bases imponibles de los principales impuestos, prolongando una tendencia alcista que se observa desde mediados de 2015. El mayor crecimiento se produjo tanto en las bases relacionadas con las rentas como en las ligadas al gasto, aunque la aceleración en éstas fue más intensa debido al comportamiento alcista de los precios.

En lo que se refiere a la comparación de los ingresos realizados respecto a los presupuestados para 2017, si se elimina el impacto del SII, la desviación habría sido positiva por importe de 3.370 millones. La desviación fue positiva en el caso de los ingresos no tributarios (6.233 millones) y habría sido negativa en los ingresos tributarios (-2.863). Como en otros años, las desviaciones positivas procedieron, fundamentalmente, de los ingresos por diferencia entre los valores de reembolso y emisión de Deuda Pública (se ingresaron 9.694 millones cuando estaban presupuestados 3.300 millones). Por su parte, las desviaciones negativas tuvieron su origen en tres elementos: la ausencia de las subidas salariales que se contemplaban en el escenario económico del Presupuesto (lo que dio lugar a menores retenciones del trabajo de las previstas); un impacto inferior al esperado de las medidas del RDL 3/2016 (con consecuencias negativas sobre los ingresos por cuota diferencial en la declaración anual del Impuesto sobre Sociedades); y las menores transferencias de capital procedentes de fondos europeos.

INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES

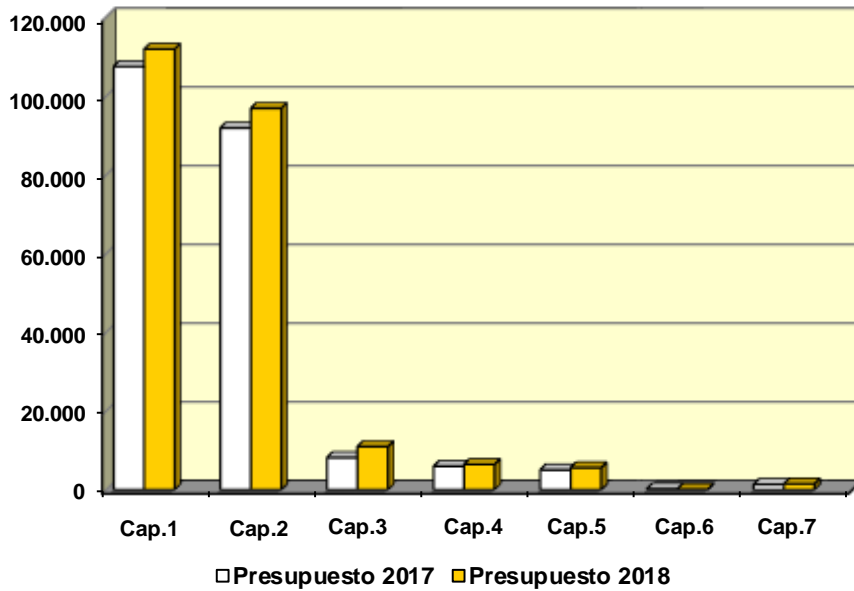
(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17	
	Importe	Recaudación	Importe	%s/total	s/ inicial	s/ recaud
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	107.526	105.402	111.960	47,9	4,1	6,2
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	78.027	77.038	82.056	35,1	5,2	6,5
Impuesto sobre Sociedades	24.399	23.143	24.258	10,4	-0,6	4,8
Impuestos sobre Renta de no Residentes	2.213	2.274	2.674	1,1	20,8	17,6
Cuota de Derechos Pasivos	909	948	964	0,4	6,0	1,6
Fiscalidad medioambiental	1.772	1.807	1.808	0,8	2,0	0,1
Otros	206	193	200	0,1	-2,7	4,0
II. Impuestos Indirectos	91.902	87.518	96.923	41,5	5,5	10,7
II. Impuestos indirectos (sin efecto SII)	91.902	91.668	96.923	41,5	5,5	5,7
Impuestos sobre el Valor Añadido	67.463	63.647	71.575	30,7	6,1	12,5
<i>Impuesto sobre el Valor Añadido (sin efecto SII)</i>	67.463	67.797	71.575	30,7	6,1	5,6
Impuestos Especiales	20.770	20.308	21.612	9,3	4,1	6,4
<i>Alcohol y bebidas derivadas</i>	884	840	897	0,4	1,5	6,8
<i>Cerveza</i>	315	314	330	0,1	4,8	5,1
<i>Productos intermedios</i>	24	22	25	0,0	4,2	15,1
<i>Hidrocarburos</i>	10.916	10.881	11.570	5,0	6,0	6,3
<i>Labores del tabaco</i>	6.926	6.628	7.050	3,0	1,8	6,4
<i>Electricidad</i>	1.438	1.306	1.432	0,6	-0,4	9,6
<i>Carbón</i>	267	317	308	0,1	15,4	-2,8
Otros	3.669	3.563	3.736	1,6	1,8	4,9
I y II. INGRESOS IMPOSITIVOS	199.428	192.920	208.883	89,5	4,7	8,3
<i>Estado</i>	112.295	104.540	116.682	50,0	3,9	11,6
<i>Administraciones Territoriales</i>	87.133	88.379	92.201	39,5	5,8	4,3
III. Tasas y otros ingresos	8.168	14.842	10.971	4,7	34,3	-26,1
IV. Transferencias corrientes	5.962	5.616	6.446	2,8	8,1	14,8
V. Ingresos patrimoniales	5.063	5.688	5.603	2,4	10,7	-1,5
VI. Enajenación de inversiones reales	213	215	101	0,0	-52,6	-53,0
VII. Transferencias de capital	1.354	127	1.504	0,6	11,1	1.084,3
III. a VII. RESTO DE INGRESOS	20.760	26.488	24.625	10,5	18,6	-7,0
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	220.188	219.408	233.508	100,0	6,0	6,4
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS(sin efecto SII)	220.188	223.558	233.508	100,0	6,0	4,5

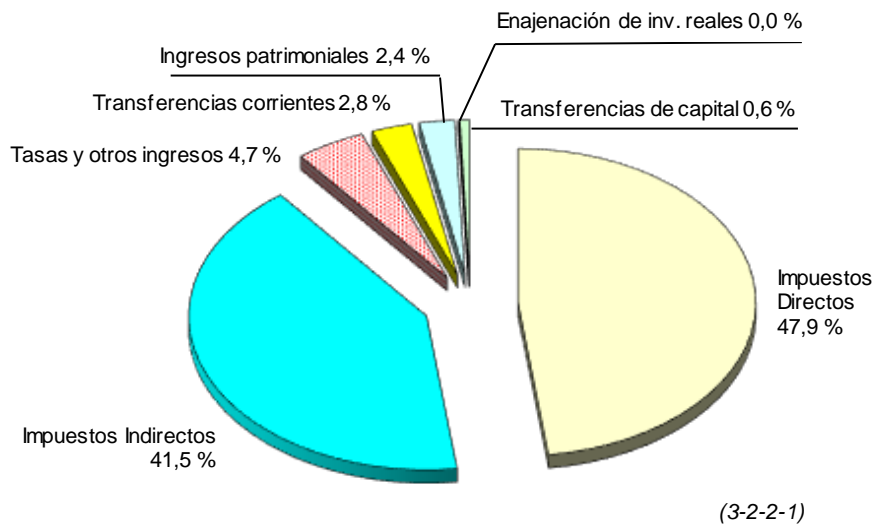
(3-2-2-1)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 2018
(Distribución por Capítulos)**

En millones de Euros



**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 2018
(Distribución por Capítulos)**



Los ingresos tributarios en 2017

Los ingresos tributarios totales en 2017 ascendieron a 193.950 millones de euros. Sin el impacto del SII habrían llegado hasta los 198.100 millones, un 6,4 por ciento más que lo recaudado en 2016.

En 2017 los ingresos totales por IRPF crecieron un 6,4 por ciento hasta alcanzar los 77.038 millones.

Las rentas brutas de los hogares crecieron en 2017 un 4,2 por ciento (3,3 por ciento en 2016). Las rentas brutas de los hogares mantuvieron un crecimiento estable en el entorno del 3,4 por ciento desde comienzos de 2015 hasta la mitad del año 2017, momento en el que se empezó a notar una cierta aceleración que se confirmó en los últimos trimestres de ese año. La causa fundamental del cambio fue la evolución de la masa salarial, impulsada por la creación de empleo y, en el tramo final de 2017, por la mejora de las retribuciones medias. En cuanto a los otros componentes de las rentas de las familias, las pensiones crecieron un 3,3 por ciento, prácticamente lo mismo que en 2016 (3,4 por ciento) y con un mismo patrón (subida del 2,3 por ciento en la pensión media, incluidas las privadas, por el efecto de las altas, y de un 1 por ciento en el número de pensionistas). Las rentas del capital (mobiliario, arrendamientos y ganancias patrimoniales) crecieron un 5,6 por ciento, cuatro puntos más que en 2016. La mejora se debió, sobre todo, a las ganancias patrimoniales, que cerraron el año con un crecimiento del 18,2 por ciento, con aumentos excepcionales en la primera parte del año y, en particular, en los fondos de inversión. En cambio, las rentas de capital mobiliario (básicamente intereses de cuentas bancarias) continuaron descendiendo. Por último, las rentas empresariales aumentaron un 7,1 por ciento, ligeramente por encima de la tasa registrada en 2016 (6,6 por ciento).

Los ingresos crecieron por encima de las rentas de los hogares. La explicación se encuentra en los buenos resultados de la declaración anual (con la que se liquidó en 2017 el impuesto correspondiente al ejercicio 2016). De hecho, si no se cuenta el resultado de la declaración anual ni la recaudación de períodos anteriores (es decir, considerando exclusivamente los ingresos ligados a las rentas generadas en el año 2017), el crecimiento de los ingresos fue similar al de las rentas.

En un año de estabilidad normativa como fue 2017, el crecimiento de las rentas se tradujo en incrementos de las retenciones y de los pagos fraccionados. Las retenciones por rentas del trabajo crecieron un 3,4 por ciento. En el sector privado (Grandes Empresas y pymes) el incremento fue del 5 por ciento (3,9 por ciento en las primeras y 7,4 por ciento en las segundas) debido a la creación de empleo. En las AA.PP. las retenciones del trabajo (salarios y pensiones) aumentaron tan solo un 0,9 por ciento, pero hay que tener en cuenta que en 2016 hubo retribuciones extraordinarias (por la recuperación de la paga extra de 2012) y que en 2017 ya no hubo ingresos de periodos anteriores (al haberse regularizado todos los pagos atrasados de las CC.AA.). Si se corrigen estos dos elementos, el crecimiento de las retenciones públicas también estaría ligeramente por encima del 3 por ciento. En el resto de las retenciones, lo más destacable fue el excepcional crecimiento (42,7 por ciento) de las retenciones por ganancias patrimoniales en fondos de inversión. Los pagos fraccionados registraron un crecimiento del 7,6 por ciento, inferior al crecimiento de 2016, pero éste incluía ingresos derivados de los cambios en los requisitos para acogerse al régimen de módulos. Si se resta este efecto en los dos años, se aprecia una pequeña mejora en 2017. En cuanto a la declaración anual, el incremento de los ingresos respecto al año anterior fue consecuencia tanto de los mayores ingresos brutos como de las menores devoluciones solicitadas. El crecimiento de los ingresos se explica por la mejora en 2016 de las rentas no sujetas por completo a retención o pago fraccionado (actividades económicas y ganancias patrimoniales). El menor volumen de devoluciones solicitadas tiene que ver con el desajuste entre retenciones y cuota en 2015 que provocó que las devoluciones de ese año fueran excesivamente elevadas.

Los ingresos en 2017 fueron un 1,3 por ciento inferiores (989 millones) a los que preveía el Presupuesto de 2017. La desviación se explica, fundamentalmente, por unas subidas salariales menores que las previstas en el escenario macroeconómico.

En el año 2017 se recaudaron 23.143 millones por el Impuesto sobre Sociedades. Esta cifra supuso un incremento del 6,8 por ciento con respecto a 2016.

La base imponible consolidada del Impuesto sobre Sociedades creció en 2017 un 11,7 por ciento, tasa superior a la registrada en 2016 en algo más de medio punto. Los cambios normativos, que fueron determinantes en los dos años anteriores, apenas tuvieron impacto en 2017. Los beneficios tuvieron también un

comportamiento positivo con aumento del 9,2 por ciento (4,2 por ciento en 2016). De las declaraciones de pagos fraccionados de las Grandes Empresas y grupos se deduce que los beneficios de estas empresas crecieron un 14,1 por ciento en 2017, con un incremento mayor en los grupos fiscales (18,1 por ciento) que en las Grandes Empresas no pertenecientes a grupos (8,4 por ciento).

Los pagos fraccionados, principal componente del impuesto, crecieron a la misma tasa (6,8 por ciento) que el conjunto del impuesto. Parte del aumento de los pagos fue consecuencia del RDL 3/2016, por lo que, sin las modificaciones introducidas por este RDL, el incremento de los pagos se reduciría al 5,3 por ciento. Este incremento contrasta con el de los beneficios, en particular en el caso de las Grandes Empresas y grupos (contribuyentes que declaran de acuerdo a los beneficios del año en curso). La razón es la propia configuración del pago, que incluye una cantidad mínima a ingresar que no depende de la base imponible. En situaciones como la de 2017 en las que mejoran los beneficios y la base imponible, la aportación del pago mínimo se reduce lo que hace que disminuya el tipo efectivo, produciéndose un desajuste entre la evolución de la base y los pagos.

Otros tres aspectos destacaron en la evolución del impuesto en 2017. El primero fue el aumento de los ingresos brutos procedentes de la declaración anual. Este incremento estuvo acompañado por un crecimiento de las solicitudes de devolución que no se vio reflejado en las cifras de 2017 porque se realizan en su mayor parte en los primeros meses del año siguiente. El segundo fue el descenso de las liquidaciones practicadas por la Administración que partían de unos niveles inusualmente elevados en 2016. Y tercero, y como se ha visto en el IRPF, el fuerte crecimiento de las retenciones ligadas a las ganancias en fondos de inversión.

Los ingresos en 2017 fueron inferiores a los incluidos en el Presupuesto en 1.256 millones. La causa principal de la desviación fue que el impacto de las medidas del RDL 3/2016 resultó menor del previsto.

En 2017 los ingresos totales en el Impuesto sobre el Valor Añadido alcanzaron los 63.647 millones. Sin el efecto del SII la recaudación se habría situado en los 67.797 millones, un 7,9 por ciento más que en el año 2016.

El gasto final sujeto a IVA creció en 2017 un 6,5 por ciento, 2,1 puntos más que en 2016. El incremento de los precios explica la mayor parte del crecimiento: en

2016 los precios permanecieron estables en tanto que en 2017 la subida fue, en media, de casi el 2 por ciento. Todos los componentes presentaron mejores resultados que en 2016. Por su peso en el conjunto, el crecimiento en el consumo de los hogares (6,8 por ciento) fue el más significativo, aunque también fue este tipo de gasto el más afectado por el aumento de los precios. En los otros dos componentes la mejora fue mayor que en el consumo: el gasto de las AA.PP. pasó de disminuir un 4,6 por ciento en 2016 a crecer un 1,1 por ciento en 2017, y el gasto en vivienda nueva aumentó un 16,4 por ciento frente al 7,3 por ciento de 2016.

La evolución del impuesto en 2017 estuvo decisivamente condicionada por dos medidas que afectaron a la gestión del mismo: la implantación del SII y los nuevos criterios en la concesión de los aplazamientos.

En lo que se refiere a la primera, desde julio de 2017 las empresas acogidas al nuevo sistema pueden presentar sus declaraciones de IVA hasta el día 30 del mes siguiente, en lugar de hasta el día 20 que es la fecha límite que, en general, rige para las declaraciones de presentación mensual. A efectos de la recaudación de caja esto significó que los ingresos figuraran en la recaudación del mes siguiente al que era habitual hasta el momento y, en el conjunto del año, que se perdieran los ingresos de un mes (el de noviembre, que antes se hubiese ingresado en diciembre y que ahora se contabiliza en enero). A esto hay que añadir que la nueva forma de gestión permite un adelanto en el pago de las devoluciones solicitadas, lo que también supuso una merma de ingresos. En total el impacto de la implantación del SII fue de 4.150 millones.

A este respecto haya que aclarar dos extremos. En primer lugar, el impacto no supone una pérdida de ingresos, sino tan solo un desplazamiento de los mismos, de 2017 a 2018. Y en segundo lugar, este traslado de ingresos afecta exclusivamente a las cifras de caja y no a otras medidas, como los ingresos en términos de Contabilidad Nacional, en las que la recaudación se contabiliza en el momento del devengo, no en el momento del ingreso.

En cuanto a los nuevos criterios en la concesión de aplazamientos, desde comienzos de 2017 se endurecieron los requisitos para acceder a los mismos. A raíz de estos cambios se observó una reducción de los aplazamientos concedidos y un incremento de los ingresos, en particular en la primera parte del año. A medida que avanzó el año el impacto se fue moderando al verse contrarrestado por los menores

ingresos procedentes de períodos anteriores. El impacto total se cifra en 656 millones.

Además, en 2017 también se produjo una pequeña pérdida de ingresos (21 millones) por la rebaja de tipos en diversas actividades, de las cuales la más importante es la de los espectáculos en vivo. La reducción del tipo se aprobó junto con los PGE a finales de junio por lo que su impacto en la recaudación se redujo al tercer trimestre.

Sin todas estas medidas, el aumento de la recaudación habría sido del 6,8 por ciento, tasa coherente con el crecimiento del 6,5 por ciento que se estima para el gasto final sujeto al impuesto.

En comparación con los ingresos presupuestados para 2017, y sin contar el efecto del SII, la recaudación fue superior a la prevista en 334 millones. La explicación de esta desviación es un aumento de los precios mayor que el contemplado en el escenario de referencia (se esperaba que el deflactor del consumo creciera un 1,5 por ciento, pero finalmente lo hizo un 1,8 por ciento).

Los ingresos totales por los Impuestos Especiales en 2017 se situaron en los 20.308 millones, un 2,2 por ciento más que en 2016. El crecimiento todavía siguió afectado por las devoluciones realizadas del céntimo sanitario. Sin estas devoluciones, el aumento de los ingresos sería del 1,3 por ciento.

Los consumos físicos, que en varios de estos impuestos son la base de la tributación, tuvieron un comportamiento muy diverso. Crecieron en el Impuesto sobre Hidrocarburos y sobre Cerveza (prácticamente al mismo ritmo que en 2016); permanecieron estables en Electricidad; y disminuyeron en Labores del Tabaco y Alcohol y bebidas derivadas, en ambos casos por el acaparamiento que se había producido en 2016 en vísperas de las subidas de tipos de diciembre.

El Impuesto sobre Hidrocarburos creció, en términos homogéneos, un 1,6 por ciento, alrededor de un punto menos que en 2016. Los consumos que marcan la evolución de los ingresos, los de gasolinas y gasóleo de automoción, mostraron una tendencia ligeramente desacelerada a lo largo de todo el año. Esta tendencia se vio compensada por el aumento de los consumos del gas natural utilizado en la generación de energía eléctrica consecuencia del mal año hidrográfico. Este hecho

está también detrás del considerable incremento en el Impuesto sobre el Carbón (36,2 por ciento).

Los ingresos en el Impuesto sobre Labores del Tabaco sufrieron una pequeña disminución (-0,7 por ciento) a pesar de la subida de tipos que tuvo lugar en diciembre de 2016 y que proporcionó unos ingresos adicionales. Sin embargo, hay que recordar que los anuncios de subida de tipos provocan un adelantamiento de las salidas a consumo desde los depósitos fiscales en las semanas anteriores a la misma y, consecuentemente, un descenso de esas salidas en los meses posteriores. Así, la recaudación de febrero (correspondiente a las salidas a consumo del mes de enero) disminuyó un 37,9 por ciento. A partir de abril, en cambio, el crecimiento de los ingresos fue del 1,7 por ciento.

En el Impuesto sobre la Electricidad los ingresos crecieron de forma moderada (1,2 por ciento). Lo mismo sucedió con los consumos físicos, de manera que los incrementos que se registraron en la recaudación en los meses centrales del año estuvieron provocados por las subidas de precios que se produjeron en esa parte del año. Los ingresos se vieron además afectados a partir de mayo por algunos cambios en el período de liquidación del impuesto por parte de algunas empresas que hicieron que se desplazaran ingresos hacia 2018.

En los ingresos por los impuestos sobre el consumo de alcohol (Alcohol y Bebidas Derivadas y Cerveza) el crecimiento fue del 6,2 por ciento (7,2 por ciento en el primero y 3,5 por ciento en el segundo). Si se resta el impacto de la subida de tipos en el Alcohol y Bebidas Derivadas, el incremento sería del 3 por ciento que aun así supone una mejora respecto al año anterior (1,5 por ciento en 2016).

Los ingresos quedaron por debajo de los presupuestados (-462 millones). La razón principal es un comportamiento peor del esperado en los consumos de tabaco y electricidad.

Los ingresos no tributarios en 2017

Los ingresos no tributarios ascendieron a 25.458 millones de euros, lo que significa una caída del 6,5 por ciento en relación con lo recaudado en 2016.

El descenso en la recaudación es, sin embargo, inferior al esperado cuando se elaboraron los Presupuestos de 2017. La recaudación superó en 6.233 millones a la presupuestada, desviación positiva que se produce, sobre todo, por los ingresos derivados de la diferencia entre los valores de reembolso y emisión de los títulos de deuda (presupuestados en 3.300 millones y cuyos ingresos alcanzaron los 9.694 millones). Los capítulos de Tasas y otros ingresos y de Enajenación de inversiones reales fueron los únicos en los que aumentaron los ingresos respecto a 2016. En el resto de los conceptos los ingresos disminuyeron, destacando especialmente las Transferencias corrientes (-2.610 millones), descenso debido a los menores ingresos ligados al sistema de financiación territorial, tanto autonómica como local.

Los ingresos del Estado en 2017

En 2017 los ingresos del Estado sumaron un total de 131.028 millones. Si se añade el impacto del SII, la cifra de ingresos se elevaría a 135.178 millones, un 1,3 por ciento más que en 2016.

La diferencia con respecto al crecimiento del 4,7 por ciento de los ingresos totales se explica por el aumento del 10,4 por ciento en la participación de las AA.TT. Esta participación alcanzó en 2017 la cifra de 88.379 millones, de los cuales 84.556 millones correspondieron a las entregas a cuenta (con un crecimiento del 7,3 por ciento en relación a 2016) y 3.823 millones a las liquidaciones de años anteriores.

Los ingresos del Estado, sin efecto SII, quedaron por encima de los presupuestados en 2.124 millones. Esta desviación es inferior que la que se registra en el total de los ingresos debido al mayor importe respecto al presupuestado (1.246 millones) de las liquidaciones de la participación de las AA.TT. en el IRPF.

El Presupuesto de ingresos para 2018

El escenario económico que acompaña al Presupuesto contempla para 2018 una desaceleración del crecimiento en las variables reales. Sin embargo, el repunte del deflactor del PIB y el incremento esperado en la remuneración media indican que las variables nominales, que son las más relacionadas con la evolución de los ingresos, crecerán en 2018 por encima de 2017. Así sucederá con el PIB nominal (4,3 por ciento en 2018 frente al 4 por ciento de 2017) y con la remuneración de asalariados (3,8 por ciento en 2018 y 3,3 por ciento en 2017).

No obstante, se espera que la base imponible agregada de los principales impuestos crezca en 2018 algo por debajo del 5 por ciento. Esta tasa supone una desaceleración respecto a 2017 que se explica, fundamentalmente, por la menor influencia de los precios en la evolución de las bases ligadas al gasto. En las bases vinculadas a las rentas la previsión es, en conjunto, de estabilidad.

En 2018 el marco normativo tendrá un impacto positivo por el efecto de las medidas introducidas en años anteriores, en particular el desplazamiento de ingresos provocado por el SII. Las nuevas medidas se concentran en el IRPF y, más en concreto, en la ampliación de la reducción por rendimientos del trabajo. El coste de esta medida en términos de caja se cifra en unos 700 millones.

Con la evolución descrita de las bases y las modificaciones del marco normativo, se espera que los ingresos no financieros en 2018 aumenten un 4,5 por ciento, con un incremento del 6 por ciento en los ingresos tributarios y una caída del 7,7 por ciento en los no tributarios.

Los ingresos no financieros en 2018

Se prevé que los ingresos no financieros totales alcancen en 2018 la cifra de 233.508 millones. Comparada con los ingresos de 2017 corregidos del SII, el crecimiento sería del 4,5 por ciento.

Los ingresos tributarios en 2018

En 2018 los ingresos tributarios ascenderán a 210.015 millones. Al compararse con la recaudación de 2017 sin el efecto SII, el incremento es del 6 por ciento.

La previsión de ingresos por el IRPF para 2018 es de 82.056 millones, un 6,5 por ciento más que en 2017.

Se estima que las rentas de los hogares crecerán en 2018 alrededor del 4,5 por ciento, ligeramente por encima del incremento registrado en 2017. Las rentas salariales aumentarán un 4,8 por ciento (un 1,5 por ciento el salario medio y el resto por la creación de empleo) y la masa de pensiones un 3,5 por ciento (un 1 por ciento la población y un 2,5 por ciento la pensión media por el efecto de las altas, con mayores pensiones). El resto de las rentas se moverán en el entorno del 5 por ciento.

El principal cambio normativo en 2018 será la nueva reducción por rendimientos del trabajo. El impacto del cambio para 2018 será de unos 700 millones, al entrar en vigor a partir de la fecha de aprobación de los PGE.

En estas condiciones los ingresos por IRPF crecerán en unos 5.000 millones. La mayor parte del aumento procederá de las retenciones del trabajo y actividades profesionales que hasta febrero han crecido un 6,6 por ciento. La cuota diferencial correspondiente al ejercicio 2017 a liquidar en 2018 aportará unos 1.000 millones al incremento de los ingresos. La evolución de las rentas empresariales y de las ganancias patrimoniales en 2017 explica este crecimiento.

La recaudación del Impuesto sobre Sociedades para 2018 se estima en 24.258 millones, con un incremento del 4,8 por ciento respecto a los ingresos de 2017.

La hipótesis central de la proyección del Impuesto sobre Sociedades es un aumento de los beneficios y de la base imponible del 8 por ciento. Este crecimiento se traducirá en un incremento de los pagos fraccionados, principal componente del impuesto, de alrededor del 6 por ciento. Los ingresos de la declaración anual, ligados a los beneficios de 2017, crecerán por debajo del 4 por ciento. Estos mayores ingresos se verán compensados con el aumento de las devoluciones realizadas, la mayor parte de ellas correspondientes a la campaña de 2017 (declaraciones del ejercicio 2016) que se han realizado a comienzos de este año.

Los ingresos previstos para 2018 en el Impuesto sobre el Valor Añadido se cifran en 71.575 millones. Si se elimina de 2017 el efecto del SII, el aumento de los ingresos es del 5,6 por ciento.

Si no se tiene en cuenta el efecto del SII, los ingresos crecerán, fundamentalmente, por el incremento del gasto sujeto. Se espera que el gasto aumente cerca del 5 por ciento en 2018. La moderación con respecto a 2017 se explica por impacto que tuvieron los precios el año pasado. Eso se reflejará, sobre todo, en la evolución del gasto en consumo de los hogares que se prevé que crezca un par de puntos menos que en 2017.

Junto al incremento del gasto sujeto, la evolución de las devoluciones a realizar en 2018, que aumentarán menos que los ingresos, también favorecerá el crecimiento de la recaudación. La rebaja de tipos en algunos servicios (espectáculos en vivo y servicios mixtos de hostelería), cuyos efectos se van a ver fundamentalmente en 2018, no tendrán una repercusión significativa en términos recaudatorios.

En 2018 los ingresos por Impuestos Especiales ascenderán a 21.612 millones. Esta cifra supone un aumento del 6,4 por ciento respecto a la recaudación de 2017.

Esta evolución está ligada a una previsión de crecimientos en los consumos físicos y en los precios en los impuestos que giran sobre el valor (labores del tabaco y electricidad).

Los ingresos no tributarios en 2018

Se prevé que los ingresos no tributarios en 2018 alcancen la cifra de 23.493 millones, un 7,7 por ciento menos que la recaudación estimada para 2017.

La caída de los ingresos no tributarios es consecuencia, principalmente, del descenso (-3.989 millones, un 31 por ciento) que se produce en las Tasas y otros ingresos que, a su vez, se explica por los menores ingresos previstos en el concepto de diferencia entre valores de reembolso y emisión. Por el contrario, aumentan en 1.377 millones las Transferencias de capital (casi todas procedentes de la Unión Europea), y en 830 millones las Transferencias corrientes gracias al incremento de los ingresos derivados del sistema de financiación territorial y del cupo del País Vasco.

Los ingresos del Estado en 2018

Los ingresos del Presupuesto del Estado alcanzarán los 141.307 millones, un 4,5 por ciento más que en 2017 (sin efecto SII).

En 2018 se estima que la participación de las Administraciones Territoriales en los impuestos compartidos ascenderá a 92.201 millones, un 4,3 por ciento más que en 2017. El 95 por ciento de esta participación se realizará en concepto de entregas a cuenta (87.772 millones, con un aumento del 3,8 por ciento respecto a 2017) y el resto corresponden a la liquidaciones de años anteriores (4.429 millones, un 15,8 por ciento más que en 2017).

Marco tributario

En materia tributaria, son numerosas las medidas que incorpora la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (en adelante LPGE).

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

En línea con la reciente reforma del Impuesto se profundiza en la consecución de algunos de sus objetivos inspiradores, en particular, en la reducción de la tributación de los trabajadores de renta más baja y de los contribuyentes que soportan mayores cargas familiares, tales como mujeres trabajadoras, familias numerosas o personas con discapacidad.

A tal fin, con el objeto de reducir la carga impositiva de los trabajadores con menores rentas se aumenta la reducción por obtención de rendimientos del trabajo. De esta forma se mejora la renta disponible de este colectivo y se amplía el umbral de tributación, esto es, la cuantía de salario bruto anual a partir de la cual se empieza a pagar el impuesto.

La mejora de la fiscalidad familiar se lleva a cabo con la ampliación de las deducciones por maternidad y por familia numerosa o personas con discapacidad a cargo.

Así, en relación con la deducción por maternidad, se incrementa el incentivo fiscal cuando se soporten gastos por la custodia del hijo menor de tres años en guarderías o centros educativos autorizados, lo que no solo estimulará la incorporación de la mujer al mercado laboral sino que, al tenerse en cuenta tales gastos, facilitará la conciliación de la vida familiar y laboral y el acceso del hijo menor de tres años al primer ciclo de la educación infantil.

Por su parte, se amplían los supuestos de aplicación de las deducciones por personas con discapacidad a cargo, al incluirse el cónyuge no separado legalmente cuando este sea una persona con discapacidad que dependa económicamente del contribuyente.

Asimismo, con el objetivo de fomentar la natalidad, se amplía la cuantía de los límites establecidos para las deducciones por familia numerosa, por cada uno de

los hijos que formen parte de la familia numerosa en la fecha de devengo de este Impuesto en que exceda del número mínimo de hijos exigido para que dicha familia haya adquirido la condición de familia numerosa de categoría ordinaria general o especial, según corresponda.

Por último, en aras de adecuar la normativa al Derecho de la Unión Europea, se establece una deducción sobre la cuota a favor de aquellos contribuyentes cuyos restantes miembros de la unidad familiar residan en otro Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, lo que les impide presentar declaración conjunta. De esta forma se equipara la cuota a pagar a la que hubiera soportado en el caso de que todos los miembros de la unidad familiar hubieran sido residentes fiscales en España.

Por otra parte, se eleva el porcentaje de la deducción por obtención de rentas en Ceuta y Melilla, al objeto de que los residentes en dichas Ciudades Autónomas tengan una menor tributación, lo que les permitirá disponer de una mayor renta disponible que contribuirá a impulsar la actividad económica de aquellas.

Esta modificación se acompaña de las necesarias en el sistema de pagos a cuenta con el fin de anticipar el impacto económico de la medida sobre las citadas Ciudades Autónomas.

También se modifica la obligación de declarar por este Impuesto, estableciendo, por una parte, un límite cuantitativo que exima de la obligación de presentar declaración cuando se obtengan ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas de reducida cuantía, a fin de evitar que la percepción de tales ayudas obligue al contribuyente a presentar declaración por el Impuesto, con los efectos económicos que dicha obligación acarrea, y, por otra, elevando el umbral inferior de la obligación de declarar establecido para los perceptores de rendimientos del trabajo como consecuencia de la mejora de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo anteriormente comentada.

Impuesto sobre Sociedades

Se modifica la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles y su régimen transitorio, para adaptar su regulación a los acuerdos adoptados en el seno de la Unión Europea y de la Organización para la Cooperación

y el Desarrollo Económico (OCDE) respecto a los regímenes conocidos como “patent box”, en particular para observar lo establecido en el informe relativo a la acción 5 del conocido como Plan BEPS de la OCDE, informe que recoge el llamado “nexus approach” (criterio del nexo) como criterio para configurar un régimen preferencial de intangibles que no resulte perjudicial conforme a este estándar internacional.

Por otra parte, se procede a exceptuar a las entidades de capital-riesgo de la obligación de efectuar el pago fraccionado mínimo aplicable a las grandes empresas, en lo que se refiere a sus rentas exentas, lo que permitirá corregir la actual asimetría respecto al tratamiento dado a otras entidades con baja tributación.

Impuesto sobre el Patrimonio

Con el objeto de contribuir a la reducción del déficit público, se prorroga durante el año 2018 la exigencia de su gravamen.

Tributos locales

Se introducen varias modificaciones en las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En primer lugar, para adaptar su contenido a la situación actual de la fabricación de los productos que clasifican y, con ello, otorgar una mayor seguridad jurídica. En segundo término, para suprimir la reducción del 50 por ciento de la cuota en favor de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., por ser incompatible con la situación actual de liberalización del sector de servicios postales y la normativa comunitaria. Y, por último, para incluir dentro de las facultades que se reconocen en la regla 4ª de la Instrucción la de prestar a los clientes, por cuenta de las entidades financieras cuya actividad esté clasificada en los grupos 811 y 812 de la sección primera de las Tarifas, el servicio combinado de retirada de efectivo y pago por los bienes o servicios adquiridos (servicio de “cashback”).

Impuesto sobre el Valor Añadido

Se minorra el tipo impositivo aplicable a la entrada a las salas cinematográficas, que pasa de tributar del 21 al 10 por ciento, lo que contribuye al acceso y difusión de la cultura.

Se modifica la exención por los servicios prestados directamente a sus miembros por uniones, agrupaciones o entidades autónomas, para ajustar su regulación al Derecho de la Unión Europea.

Recientemente se ha modificado la Directiva armonizada del IVA en lo referente a las reglas de tributación de los servicios prestados por vía electrónica, de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión, cuando el destinatario no sea un empresario o profesional actuando como tal.

De esta forma, con efectos desde el 1 de enero de 2019, para reducir las cargas administrativas y tributarias que supone para las microempresas establecidas en un único Estado miembro que prestan estos servicios de forma ocasional a consumidores finales de otros Estados miembros tributar por estas prestaciones en el Estado miembro donde esté establecido el consumidor destinatario del servicio, se establece un umbral común a escala comunitaria de hasta 10.000 euros anuales que de no ser rebasado implicará que estas prestaciones de servicios sigan estando sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido en su Estado miembro de establecimiento.

Por otra parte, para favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y la posibilidad de acogerse a los sistemas simplificados de ventanilla única, se suprime desde el 1 de enero de 2019 la limitación actualmente existente de que los empresarios o profesionales no establecidos en la Comunidad pero registrados a efectos del IVA en un Estado miembro, por ejemplo porque realizan ocasionalmente operaciones sujetas al IVA en dicho Estado miembro, no pueden utilizar ni el régimen especial aplicable a los empresarios no establecidos en la Comunidad ni el régimen especial aplicable para los empresarios o profesionales establecidos en la Comunidad.

Procede, por tanto, modificar la normativa interna en lo referente a las reglas que determinan la localización en el territorio de aplicación del Impuesto de estos servicios prestados por vía electrónica, de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión y la regulación del Régimen especial aplicable a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica por empresarios o profesionales no establecidos en la Comunidad.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Como en ocasiones precedentes, el PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 1 por ciento.

Impuesto sobre Actividades de Juego

Con la doble excepción de las apuestas mutuas deportivo-benéficas del Estado y las combinaciones aleatorias, en todos los demás supuestos de juegos la base queda constituida por los ingresos netos de premios, sobre los que se aplica un tipo de gravamen único, con lo que se logrará una mayor atracción de las operadoras de juego para realizar sus actividades en el marco legal, evitándose las actuaciones ilegales que aún se producen en este sector. Además, eliminará cualquier discriminación fiscal entre los diversos tipos de juego en línea con el criterio de no discriminación entre estos que sostiene la Comisión Europea.

Adicionalmente, con el objetivo de contribuir a atenuar los efectos de su singularidad territorial, se establecen los tipos a exigir en la Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla con una bonificación del 50 por ciento, de forma similar a lo exigido en el resto de España para los demás tributos del sistema fiscal español.

Impuestos Especiales

Con el fin de garantizar la unidad de mercado en el ámbito de los combustibles y carburantes, se efectúa la integración del tipo impositivo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en el tipo estatal especial, sin que dicha medida suponga un menoscabo de los recursos de las Comunidades Autónomas y todo ello dentro del marco normativo comunitario.

Además, la aplicación de determinados beneficios fiscales tanto en el Impuesto sobre Hidrocarburos como en el Impuesto Especial sobre el Carbón se sujeta al cumplimiento de las condiciones que reglamentariamente se establezcan, con el objeto de asegurar que dichos beneficios fiscales han sido correctamente aplicados, certeza que solo existe cuando se verifica su consumo en un uso autorizado.

También se introduce una exención en la fabricación e importación de biogás que se destine a la producción de electricidad en instalaciones de producción de energía eléctrica o la cogeneración de electricidad y calor o a su autoconsumo en las instalaciones donde se hayan generado, lo que facilita el cumplimiento de objetivos de naturaleza medioambiental.

En el Impuesto Especial sobre la Electricidad se adoptan diversas medidas, entre las que cabe destacar la introducción de un incentivo económico para que se utilice la electricidad de la red terrestre y se disminuya así la contaminación atmosférica de las ciudades portuarias derivada del transporte, medida que, por mor del ordenamiento comunitario, hace preciso condicionar su entrada en vigor a la concesión de la autorización del Consejo Europeo.

Igualmente se añaden una serie de ajustes técnicos, tanto para adecuar la normativa del Impuesto a la modificación anterior, como para aclarar la aplicación de los tipos impositivos mínimos y para que la exención que en la redacción del derogado Impuesto sobre la Electricidad recaía sobre los titulares de instalaciones acogidas al régimen especial siga recayendo sobre los mismos sujetos.

Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero

Se rebajan los tipos impositivos situándolos en un valor que refleja las últimas previsiones de precio para el periodo 2020-2030 de las emisiones de CO₂.

Al mismo tiempo se actualizan los potenciales de calentamiento atmosférico de los gases objeto del impuesto tomando como referencia la última actualización recogida en la normativa comunitaria.

Finalmente, para fomentar la regeneración y reciclado de los gases, se reduce el tipo impositivo que le resulta de aplicación a estos gases.

Tasas

Se actualizan, con carácter general, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas desde el 1 de enero de 2017.

No se modifica la cuantía de la tasa de regularización catastral.

Las tasas exigibles por la Jefatura Central de Tráfico se ajustarán al múltiplo de 10 céntimos de euro inmediato superior, excepto cuando el importe a ajustar sea múltiplo de 10 céntimos de euro.

Se minoran en un 50 por ciento los importes de las tasas sobre el juego, recogidas en el Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, minoración cuya finalidad es trasladar a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los beneficios fiscales que se recogen en otros impuestos para ellas.

Se mantiene con carácter general la cuantificación de los parámetros necesarios para determinar el importe de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

También se mantienen para 2018 las cuantías básicas de las tasas portuarias. Se establecen las bonificaciones y los coeficientes correctores aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de

Otras Normas Tributarias

En aras de la observancia de la normativa aduanera comunitaria y de la actualización y entrada en funcionamiento de diferentes zonas francas en España, procede dotar a los Consorcios de estas de recursos que mejoren su suficiencia financiera, y en particular de la recaudación del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente a los sujetos pasivos de dicho tributo establecidos en las zonas francas, con exclusión de las retenciones e ingresos a cuenta.

La LPGE fija el interés legal del dinero en el 3 por ciento hasta el 31 de diciembre de 2018, período durante el cual el interés de demora tributario será del 3,75 por ciento.

El régimen de matrícula turística regula determinados beneficios fiscales que no encuentran actualmente amparo legal alguno ni en la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido ni en la normativa aduanera, es de difícil control, puesto que los titulares de dicho régimen son no residentes, y no cumple los objetivos para los que fue creado, fomentar la venta de vehículos nacionales, ya que actualmente el número de vehículos y embarcaciones acogidos al régimen es muy escaso y la mayoría de los beneficiarios del régimen son titulares de medios de transporte no fabricados en España.

Por las razones expuestas se procede a derogar el citado régimen si bien se considera preciso establecer un periodo transitorio para aquellos vehículos y embarcaciones que a la entrada en vigor de esta Ley estuviesen amparados en matrícula turística.

INGRESOS DEL ESTADO

La Ley de Presupuestos Generales del Estado fija los ingresos no financieros del Estado para 2018 en 141.307 millones de euros, un 7,8 por ciento más que la recaudación prevista para 2017. Si se elimina de 2017 el efecto de la implantación del Suministro Inmediato de Información del IVA (SII) el aumento esperado de ingresos no financieros es del 4,5 por ciento.

Los ingresos del Presupuesto del Estado, capítulos I a VIII, ascenderán en 2018 a 143.086 millones de euros, aumentando un 5,9 por ciento respecto de la previsión de recaudación para 2017. Si se elimina de 2017 el efecto de la implantación del Suministro Inmediato de Información del IVA (SII) el aumento esperado de ingresos sobre la recaudación es del 2,7 por ciento.

A continuación se recoge un análisis de los ingresos del Estado previstos para 2018 y sus variaciones frente a 2017. En estas comparativas es conveniente tener en cuenta que, en el caso de los impuestos cedidos, los porcentajes de variación frente a 2017 se ven influidos de forma significativa por los cambios que, a su vez, se producen en la cesión de cada uno de los impuestos cedidos de acuerdo con las correspondientes liquidaciones.

Los ingresos impositivos constituyen el recurso más importante del Estado, representando el 81,6 por ciento de sus ingresos. Su importe asciende a 116.682 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**

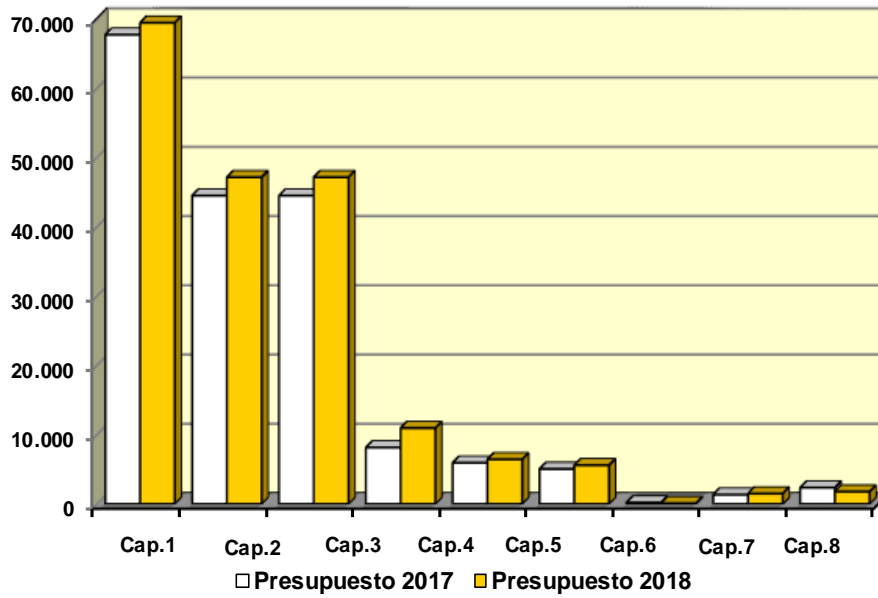
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17	
	Importe	Avance recaudación	Importe	% s/total	s/inicial	s/recaudación
I. Imp. directos y cotiz.sociales	67.763,06	64.392,78	69.490,52	48,6	2,5	7,9
II. Impuestos indirectos	44.532,00	40.147,64	47.191,00	33,0	6,0	17,5
<i>Impuestos indirectos (sin efecto SII)</i>	<i>44.532,00</i>	<i>44.297,64</i>	<i>47.191,00</i>	<i>33,0</i>	<i>6,0</i>	<i>6,5</i>
III. Tasas, precios púb. y otros ingr.	8.167,60	14.842,00	10.971,23	7,7	34,3	-26,1
IV. Transferencias corrientes	5.962,01	5.616,00	6.446,01	4,5	8,1	14,8
V. Ingresos patrimoniales	5.062,55	5.688,00	5.603,03	3,9	10,7	-1,5
Operaciones corrientes	131.487,22	130.686,42	139.701,79	97,6	6,2	6,9
VI. Enajenación inversiones reales	213,30	215,00	101,41	0,1	-52,5	-52,8
VII. Transferencias de capital	1.354,50	127,00	1.503,58	1,1	11,0	1.083,9
Operaciones de capital	1.567,80	342,00	1.604,99	1,1	2,4	369,3
Operaciones no financieras	133.055,01	131.028,42	141.306,78	98,8	6,2	7,8
<i>Operaciones no financieras (sin efecto SII)</i>	<i>133.055,01</i>	<i>135.178,42</i>	<i>141.306,78</i>	<i>98,8</i>	<i>6,2</i>	<i>4,5</i>
VIII. Activos financieros	2.368,63	4.088,84	1.779,22	1,2	-24,9	-56,5
TOTAL CAP. I A VIII	135.423,64	135.117,26	143.086,00	100,0	5,7	5,9
<i>TOTAL CAP. I A VIII (sin efecto SII)</i>	<i>135.423,64</i>	<i>139.267,26</i>	<i>143.086,00</i>	<i>100,0</i>	<i>5,7</i>	<i>2,7</i>

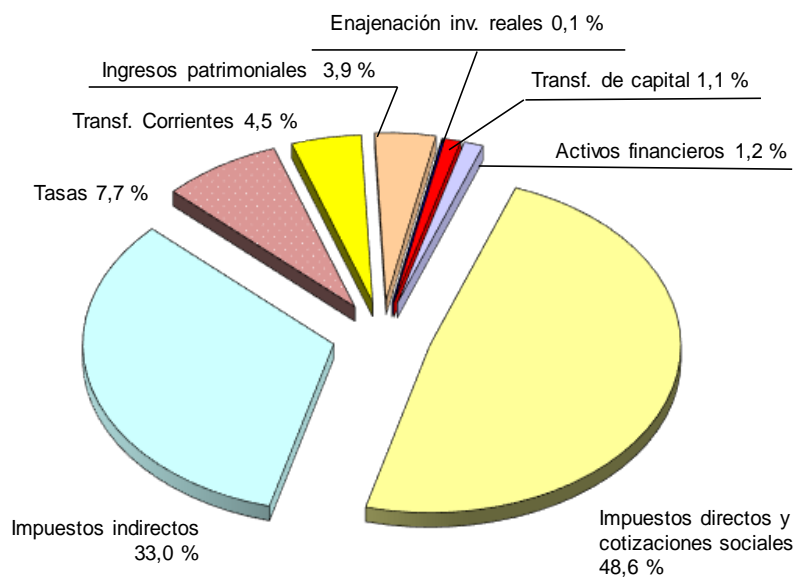
(3-2-2-2)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS**

En millones de Euros



**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
(Distribución por Capítulos)**



(3-2-2-2)

Impuestos directos

Los ingresos estimados para el Estado en 2018 por impuestos directos y cotizaciones sociales ascienden a 69.491 millones de euros. Las principales figuras impositivas son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya previsión para 2018 se cifra en 39.587 millones de euros y el Impuesto sobre Sociedades cuyos ingresos se estiman en 24.258 millones de euros, lo que supone un aumento del 9,9 por ciento y del 4,8 por ciento en relación a la recaudación prevista para 2017, respectivamente.

El incremento registrado en este capítulo se debe, principalmente, al aumento de las retenciones del trabajo y actividades profesionales, así como a un aumento de los beneficios, en el caso del Impuesto sobre Sociedades.

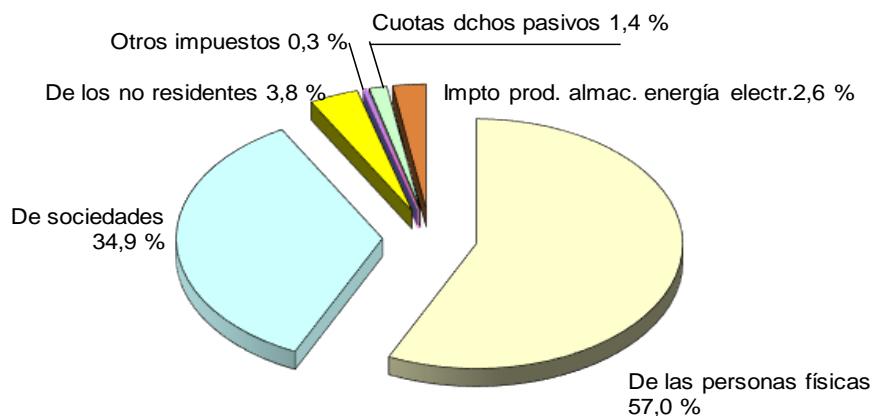
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO IMPUESTOS DIRECTOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17	
	Importe	Avance recaudación	Importe	% s/total	s/inicial	s/recaud
Impuestos sobre la renta:	64.876,00	61.445,59	66.519,00	95,7	2,5	8,3
- De las personas físicas	38.264,00	36.028,49	39.587,00	57,0	3,5	9,9
- De las sociedades	24.399,00	23.143,33	24.258,00	34,9	-0,6	4,8
- De los no residentes	2.213,00	2.273,77	2.674,00	3,8	20,8	17,6
Otros impuestos	206,00	192,58	200,00	0,3	-2,9	3,9
Cuotas derechos pasivos	909,06	947,96	963,52	1,4	6,0	1,6
Impuestos sobre la producción y almacenamiento de energía eléctrica y combustible	1.772,00	1.806,66	1.808,00	2,6	2,0	0,1
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	67.763,06	64.392,78	69.490,52	100,0	2,5	7,9

(3-2-2-3)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS**



(3-2-2-3)

Por su parte, los ingresos estimados de impuesto sobre la renta de no residentes ascienden a 2.674 millones de euros, un 17,6 por ciento más respecto a la recaudación prevista en 2017.

Las cuotas de derechos pasivos, con una previsión de 964 millones de euros, se aumentan un 1,6 por ciento respecto a la recaudación prevista para el año anterior

Impuestos indirectos

En conjunto, los ingresos por impuestos indirectos se cifran en 47.191 millones de euros. El 74,1 por ciento de este importe se corresponde con el Impuesto sobre el Valor Añadido, con 34.992 millones de euros. Se espera que la recaudación por este impuesto experimente un aumento del 19,7 por ciento respecto a la recaudación prevista para 2017, derivado del incremento del gasto sujeto al impuesto, así como por el efecto de la implantación del Suministro Inmediato de Información del IVA (SII). Si se elimina de 2017 el efecto del SII, el aumento esperado de ingresos por IVA es del 4,8 por ciento.

Por su parte, en los impuestos especiales después de la cesión, se prevé un incremento del 15,2 por ciento respecto a previsión de liquidación de 2017. En particular, los impuestos sobre las labores del tabaco ascienden a 2.941 millones de euros, y los de hidrocarburos a 4.504 millones de euros.

En total, se estima un incremento de los impuestos indirectos del 17,5 por ciento respecto a la recaudación que se prevé obtener en 2017 (un 6,5 por ciento descontando el efecto del SII).

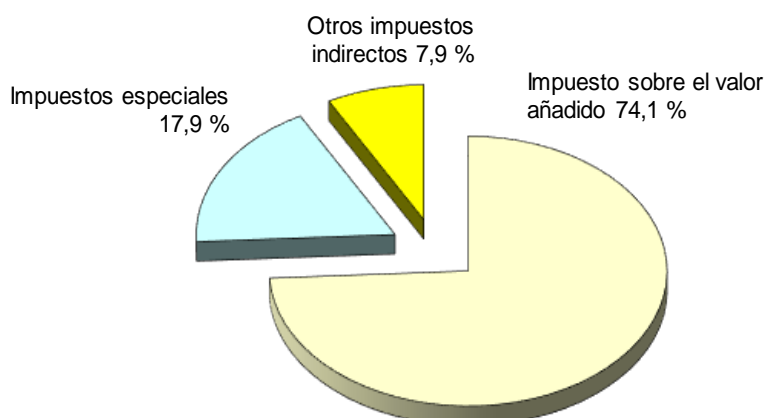
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO IMPUESTOS INDIRECTOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17	
	Importe	Avance recaudación	Importe	% s/ total	s/inicial	s/ recaud
Impuesto sobre el valor añadido	33.052,00	29.235,32	34.992,00	74,1	5,9	19,7
<i>Impuesto sobre el valor añadido (sin efecto SII)</i>	<i>33.052,00</i>	<i>33.385,32</i>	<i>34.992,00</i>	<i>74,1</i>	<i>5,9</i>	<i>4,8</i>
Impuestos especiales	7.811,00	7.349,32	8.463,00	17,9	8,3	15,2
Otros impuestos indirectos	3.669,00	3.563,00	3.736,00	7,9	1,8	4,9
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	44.532,00	40.147,64	47.191,00	100,0	6,0	17,5
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS (sin efecto SII)	44.532,00	44.297,64	47.191,00	100,0	6,0	6,5

(3-2-2-4)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS



(3-2-2-4)

Tasas, precios públicos y otros ingresos

La recaudación estimada en este capítulo asciende a 10.971 millones de euros. En concreto, los ingresos en concepto de tasas son de 840 millones de euros, lo que supone un descenso del 6,5 por ciento respecto a los previstos en 2017.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Tasas	898,00	11,0	840,00	7,7	-6,5
Precios públicos, venta de bienes y otros ingr. procedentes de prestación de servicios	457,39	5,6	480,37	4,4	5,0
Reintegros de operaciones corrientes	1.211,21	14,8	1.095,42	10,0	-9,6
Otros ingresos	5.601,00	68,6	8.555,44	78,0	52,7
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	8.167,60	100,0	10.971,23	100,0	34,3

(3-2-2-5)

En la partida de otros ingresos, se incluyen entre otros conceptos las diferencias de los valores de reembolso y emisión de la deuda pública, los intereses de demora, multas y sanciones y recargos del periodo ejecutivo.

Transferencias corrientes

El importe presupuestado en este capítulo es de 6.446 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,1 por ciento respecto de 2017. Dicho aumento viene motivado fundamentalmente por el incremento en un 7,7 por ciento de las transferencias realizadas por las comunidades autónomas (consecuencia del aumento del Fondo de suficiencia de CCAA y otros), que es la partida que tiene mayor peso en el capítulo, representando el 83,7 por ciento del total.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/ 17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
De organismos autónomos	305,59	5,1	307,67	4,8	0,7
De la Seguridad Social	168,62	2,8	172,89	2,7	2,5
De agencias estatales y otros org. públicos	93,38	1,6	104,44	1,6	11,9
De Sdes, Entes. Públ, Fundc. y resto Entes S.P.	18,68	0,3	11,09	0,2	-40,6
De Comunidades Autónomas	5.006,56	84,0	5.392,46	83,7	7,7
De Entidades Locales	247,18	4,1	249,45	3,9	0,9
De empresas	50,00	0,8	0,30	0,0	-99,4
Del exterior	72,00	1,2	207,71	3,2	188,5
TOTAL	5.962,01	100,0	6.446,01	100,0	8,1

(3-2-2-6)

Ingresos de los capítulos V a VIII

En relación con el resto de capítulos, el capítulo de ingresos patrimoniales, integrado principalmente por dividendos y participaciones en beneficios e intereses de préstamos concedidos a Administraciones Territoriales, aumenta un 10,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por otra parte las transferencias de capital experimentan un incremento del 11,0 por ciento.

Por último, el capítulo de activos financieros asciende a 1.779 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO INGRESOS CAPÍTULO V A VIII

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	% Δ
	Importe	Importe	18/17
V. Ingresos Patrimoniales	5.062,55	5.603,03	10,7
- Intereses de anticipos y préstamos concedidos	1.037,31	1.033,85	-0,3
- Dividendos y participaciones en beneficios	3.573,35	4.107,98	15,0
- Intereses de depósitos	49,39	48,19	-2,4
- Otros	402,50	413,00	2,6
VI. Enajenación de Inversiones Reales	213,30	101,41	-52,5
VII. Transferencias de capital	1.354,50	1.503,58	11,0
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional	1.316,75	1.395,19	6,0
- Fondo de Cohesión	6,53	0,00	-100,0
- Fondo Europeo de Pesca y otros recursos	19,94	96,63	384,6
- Otros	11,28	11,76	4,3
VIII. Activos Financieros	2.368,63	1.779,22	-24,9

(3-2-2-7)

3.2.3 LA FINANCIACIÓN DEL ESTADO EN EL AÑO 2018: ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS

Las necesidades de financiación del Estado se derivan del déficit de caja del Estado, de la variación neta de activos financieros y de otras necesidades especiales de financiación. Estas necesidades de financiación incluyen el préstamo que el Estado va a conceder a la Seguridad Social por importe de 13.830 millones de euros.

Estas necesidades se cubren con emisiones de Deuda del Estado y en su caso con financiación neta captada y no aplicada en ejercicios anteriores.

La Deuda del Estado varía como resultado de dos factores: (i) la emisión de valores y contratación de préstamos que realiza el Tesoro Público para hacer frente a sus necesidades de financiación; y (ii) las amortizaciones que se producen en el ejercicio.

El endeudamiento neto del Tesoro Público en 2018 ascenderá aproximadamente a 40.000 millones de euros. Las Letras del Tesoro aportarán financiación neta negativa por un importe de 5.000 millones de euros y los Bonos y Obligaciones del Estado, junto con el resto de deudas en euros y en divisas, aportarán la financiación neta positiva necesaria para cubrir las necesidades de financiación neta previstas.

De la suma de la financiación neta a través de Deuda del Estado y las amortizaciones resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2018 de alrededor de 215.327 millones de euros, casi un 8 por ciento inferiores a las del ejercicio precedente.

Al igual que en los últimos años, la práctica totalidad de las emisiones brutas previstas se concentra en Letras del Tesoro y en Bonos y Obligaciones del Estado. Igualmente, se contempla la posibilidad de complementar esta financiación con emisiones de otras deudas y en otras divisas, según las oportunidades que ofrezca el mercado financiero.

Se prevé que en la cartera de Deuda del Estado en circulación descienda ligeramente la participación de las Letras del Tesoro, hasta el 7,3 por ciento, y aumente la de los Bonos y Obligaciones del Estado, hasta el 88,7 por ciento. La participación en el total de la deuda en circulación de Otras Deudas descenderá en 2018 debido tanto a la paulatina amortización voluntaria anticipada del préstamo

otorgado por el Mecanismo Europeo de Estabilidad para la recapitalización del sistema financiero español, como al descenso del volumen en circulación de los préstamos asumidos de la deuda del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

Se prevé que la ratio de la Deuda de las AAPP sobre el PIB acabe el ejercicio 2018 en el 97 por ciento, frente al 98,4 por ciento del año 2017 reforzándose así la senda decreciente iniciada en 2014, cuando la ratio marcó un máximo del 100,4 por ciento.

DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN*

(En miles de millones de euros)

AÑO	Letras	Bonos y	Otras deudas	TOTAL
1995	70,6	116,6	42,1	229,4
<i>% s/ total</i>	<i>30,8</i>	<i>50,8</i>	<i>18,4</i>	<i>100,0</i>
2009	85,5	376,6	13,3	475,4
2010	89,8	437,2	13,7	540,6
2011	90,6	489,9	11,6	592,1
2012	84,6	556,8	46,8	688,2
2013	89,2	622,6	48,5	760,3
2014	77,9	691,4	71,7	841,0
2015	82,4	745,0	61,6	889,0
2016	82,4	784,8	55,9	923,0
2017	78,8	840,7	48,9	968,5
2018 (p)	73,8	894,9	39,8	1.008,5
<i>% s/ total</i>	<i>7,3</i>	<i>88,7</i>	<i>3,9</i>	<i>100,0</i>

(p) Previsión

(2-1-2-2)

(*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.

No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de administraciones públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.

Fuente: Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. M^o Economía, Industria y Competitividad.

Desde 2015, los tipos de interés de las nuevas emisiones han descendido notablemente lo que ha permitido que la ratio de gastos financieros de la Deuda del Estado sobre el PIB se sitúe en una trayectoria descendente.

Para 2018, en términos presupuestarios, se estima que los intereses de la Deuda del Estado asciendan a 31.547 millones de euros, un 2,6 por ciento del PIB.

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

3.3 EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los organismos autónomos se rigen por el derecho administrativo y se les encomienda, en régimen de descentralización funcional y en ejecución de programas específicos de la actividad de un ministerio, la realización de actividades de fomento, prestacionales o de gestión de servicios públicos. Para el desarrollo de sus funciones, los organismos autónomos dispondrán de los ingresos propios que estén autorizados a obtener, así como de las restantes dotaciones que puedan percibir a través de los Presupuestos Generales del Estado.

De acuerdo con lo señalado en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, queda extinguido el organismo autónomo Consejo de la Juventud de España, asumiendo el organismo autónomo Instituto de la Juventud las funciones que éste venía realizando.

Por otro lado, el Real Decreto 703/2017, de 7 de julio actualiza la denominación del organismo autónomo Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que pasará a denominarse Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo con el fin de adaptarlo a la demanda de una sociedad cada vez más sensibilizada con la seguridad y salud en el trabajo como parte fundamental del bienestar social.

Así pues, para el año 2018, los Presupuestos Generales del Estado incluyen 58 organismos autónomos cuyo presupuesto total asciende a 38.842 millones de euros, lo que supone un ligero descenso del 0,8 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El Servicio Público de Empleo Estatal absorbe el 60,8 por ciento del presupuesto total de estos organismos, cifrándose su importe para el año 2018 en 23.606 millones de euros, lo que implica una reducción del 1,6 por ciento con respecto al año anterior. Con esta dotación atenderá las funciones que tiene encomendadas de ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de las políticas activas de empleo, así como la colocación y control de los desempleados y la gestión de las prestaciones por desempleo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

En segundo lugar, destaca el presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria, organismo cuya función principal es hacer que las ayudas de la Política Agrícola Común se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de esta política,

llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea de estas ayudas en todo el territorio nacional. Para el desarrollo de estas actividades cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2018 de 6.977 millones de euros, un 1,5 por ciento superior al ejercicio anterior.

La dotación conjunta de las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) se cifra en 2.629 millones de euros, incrementándose un 2,7 por ciento respecto al año 2017, teniendo como finalidad fundamental dar asistencia sanitaria y diversas prestaciones económicas de carácter social a los funcionarios.

La Jefatura de Tráfico prevé para 2018 un presupuesto para su programa de seguridad vial de 933 millones de euros, con un incremento de 26 millones de euros, de los cuales 24 millones se destinan a aumentar las inversiones dedicadas a mejorar la seguridad vial, con el fin de incrementar los niveles de seguridad y fluidez en las carreteras así como fomentar y mejorar la educación y formación en seguridad vial de los ciudadanos, para conseguir reducir el número de accidentes de circulación.

El Fondo de Garantía Salarial cuenta con una dotación de 796 millones de euros que supone una disminución del 25,7 por ciento respecto al ejercicio anterior, cuya finalidad principal es abonar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones que las empresas para las que trabajan no han podido satisfacer por encontrarse en situación legal de insolvencia o por haber sido declaradas en situación de concurso.

Las Confederaciones Hidrográficas presentan un presupuesto conjunto para el año 2018 de 740 millones de euros, lo que supone un 3 por ciento más que el ejercicio anterior derivado principalmente del incremento de las inversiones previstas en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, tiene una dotación de 359 millones de euros, que destina para atender los gastos derivados de las actuaciones que tiene encomendadas dentro de los planes de reestructuración y reactivación que lleva a cabo en dichas comarcas.

Los créditos asignados al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas presentan un incremento de 52 millones de euros respecto al

ejercicio anterior, ascendiendo a 189 millones de euros. Ello es debido a que este organismo será el que albergará el Centro de Monitorización de la Seguridad del Galileo (GSMC), lo que conlleva un incremento de las inversiones en infraestructuras. Por su parte, el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa registra un incremento en sus dotaciones del 14 por ciento, cifrándose los mismos en 212 millones de euros, motivado fundamentalmente por el crecimiento de las inversiones que el organismo realiza dentro de su programa de modernización de las Fuerzas Armadas.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con un presupuesto que asciende a 207 millones de euros, presenta un aumento del 9,1 por ciento generado tanto por el incremento de los gastos en bienes corrientes y servicios como por el aumento de sus inversiones.

Igualmente, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional aumenta un 7,8 por ciento su presupuesto, debido básicamente al incremento en las inversiones para el equipamiento de las superficies expositivas y otras dependencias del Museo de Colecciones Reales.

El Instituto de Turismo de España dispone para el año 2018 de un presupuesto de 85 millones de euros, un 4,7 por ciento superior al año anterior, con los que llevará a cabo una serie de acciones integradas en su programa de coordinación y promoción del turismo.

El incremento que muestra la Universidad Internacional Menéndez Pelayo es debido a las becas para cursos de inmersión lingüística que anteriormente eran gestionados por el Ministerio al que está adscrito, siendo ahora el propio organismo quien se encarga de su gestión.

El Parque Móvil del Estado presenta un aumento de 8 millones de euros en su presupuesto como consecuencia de la adquisición y renovación de vehículos del sector público estatal.

El cuadro siguiente muestra el presupuesto de los principales organismos autónomos ofreciendo información comparativa con el año anterior y en el que podemos observar que los porcentajes de variación interanual son diferentes de unos organismos a otros en función de los objetivos que tienen encomendados.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PRINCIPALES ORGANISMOS**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/ 17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Servicio Público de Empleo Estatal	23.993,83	61,3	23.606,39	60,8	-1,6
Fondo Español de Garantía Agraria	6.872,63	17,6	6.976,59	18,0	1,5
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	1.703,72	4,4	1.745,15	4,5	2,4
Jefatura de Tráfico	906,93	2,3	933,39	2,4	2,9
Fondo de Garantía Salarial	1.072,12	2,7	796,41	2,1	-25,7
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	754,86	1,9	779,44	2,0	3,3
Confederaciones Hidrográficas	718,36	1,8	740,21	1,9	3,0
Inst. Reest. Minería del Carbón y D.Alt C.M.	379,43	1,0	359,40	0,9	-5,3
Instituto de Salud Carlos III	269,96	0,7	271,34	0,7	0,5
Entidad Estatal Seguros Agrarios	216,43	0,6	216,47	0,6	0,0
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	185,65	0,5	211,71	0,5	14,0
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	190,16	0,5	207,45	0,5	9,1
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	137,41	0,4	189,12	0,5	37,6
Consejo Superior de Deportes	165,36	0,4	185,07	0,5	11,9
Instituto Nacional de Estadística	174,12	0,4	176,02	0,5	1,1
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	152,41	0,4	153,95	0,4	1,0
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	108,95	0,3	117,43	0,3	7,8
Mutualidad General Judicial	101,90	0,3	104,54	0,3	2,6
Centro Investigaciones Energ. Medioamb. y Tecnológicas	87,36	0,2	90,46	0,2	3,5
Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	86,91	0,2	87,65	0,2	0,9
Instituto Nacional de Administración Pública	79,42	0,2	85,73	0,2	7,9
Instituto de Turismo de España	81,49	0,2	85,30	0,2	4,7
Instituto Español de Oceanografía	60,49	0,2	61,04	0,2	0,9
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	50,90	0,1	57,20	0,1	12,4
Inst. Nac. Investigación y Tecnol. Agraria y Alimentaria	54,00	0,1	53,51	0,1	-0,9
Oficina Española de Patentes y Marcas	54,14	0,1	52,25	0,1	-3,5
Parque Móvil del Estado	37,31	0,1	45,29	0,1	21,4
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación	38,89	0,1	40,64	0,1	4,5
Inst. Nac. de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo	38,21	0,1	39,10	0,1	2,3
Parques Nacionales	36,08	0,1	36,23	0,1	0,4
Comisionado para el Mercado de Tabacos	33,75	0,1	32,99	0,1	-2,3
Instituto de la Juventud	30,94	0,1	32,96	0,1	6,5
Biblioteca Nacional	29,96	0,1	31,04	0,1	3,6
Agencia Española Consumo, Segur. Alimentaria y Nutrición	32,55	0,1	29,91	0,1	-8,1
Centro Estudios y Experimentación de Obras Públicas	28,73	0,1	29,77	0,1	3,6
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	16,51	0,0	25,34	0,1	53,5
Otros organismos autónomos	154,17	0,4	155,49	0,4	0,9
TOTAL	39.136,04	100,0	38.841,96	100,0	-0,8

(3-3-1-1)

3.3.1 GASTOS

El cuadro siguiente muestra la clasificación económica del presupuesto de gastos de los organismos autónomos, que para el ejercicio 2018 asciende a 38.842 millones de euros, presentando un descenso del 0,8 por ciento respecto al año anterior, siendo las transferencias corrientes la partida presupuestaria más importante del subsector al suponer el 82,1 por ciento del total presupuestado.

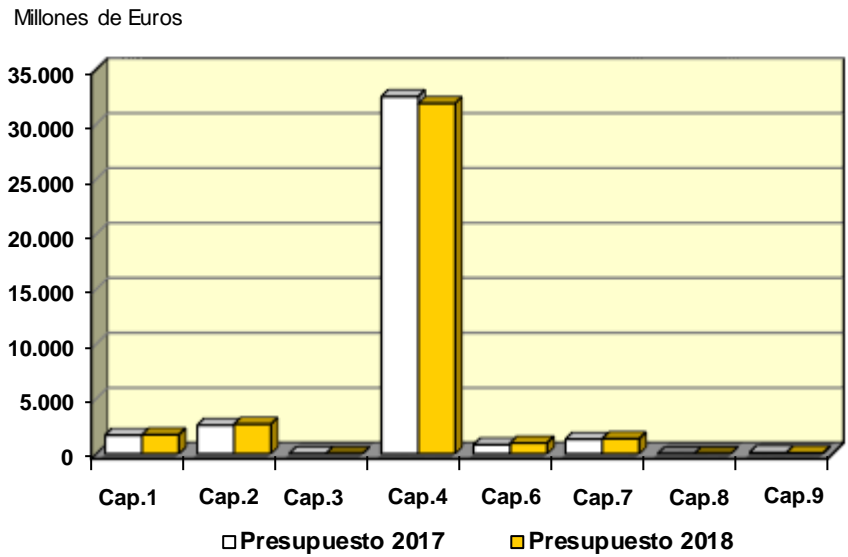
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS RESUMEN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

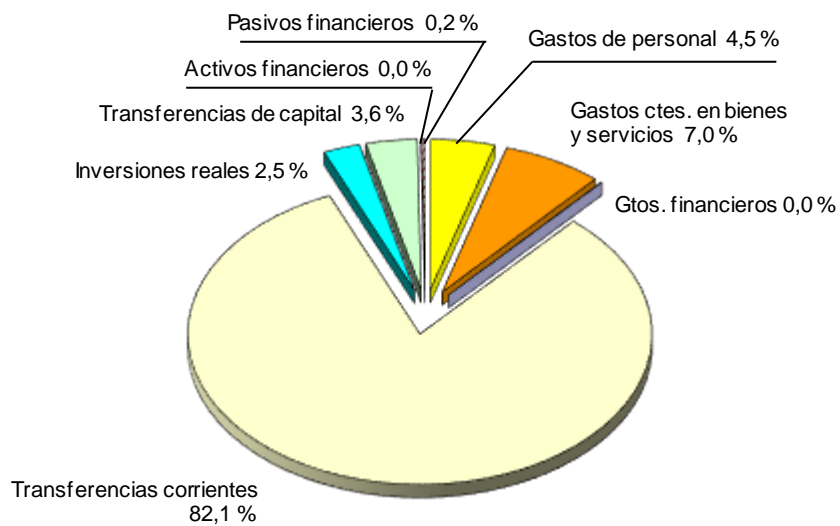
CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18 / 17
I. Gastos de personal	1.703,13	4,4	1.741,75	4,5	2,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.606,87	6,7	2.708,34	7,0	3,9
III. Gastos financieros	18,09	0,0	12,62	0,0	-30,2
IV. Transferencias corrientes	32.530,33	83,1	31.903,97	82,1	-1,9
Operaciones corrientes	36.858,42	94,2	36.366,69	93,6	-1,3
VI. Inversiones reales	829,14	2,1	987,11	2,5	19,1
VII. Transferencias de capital	1.332,82	3,4	1.385,45	3,6	3,9
Operaciones de capital	2.161,96	5,5	2.372,56	6,1	9,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	39.020,38	99,7	38.739,25	99,7	-0,7
VIII. Activos financieros	7,74	0,0	7,70	0,0	-0,5
IX. Pasivos financieros	107,93	0,3	95,01	0,2	-12,0
OPERACIONES FINANCIERAS	115,66	0,3	102,71	0,3	-11,2
TOTAL PRESUPUESTO	39.136,04	100,0	38.841,96	100,0	-0,8

(3-3-1-2)

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA.
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA.
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**



(3-3-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para este subsector se presupuestan en 1.742 millones de euros, presentando un incremento medio del 2,3 por ciento respecto al año anterior. El 42,4 por ciento de estos gastos se concentra en los organismos autónomos Jefatura de Tráfico y el Servicio Público de Empleo Estatal.

La dotación para la Jefatura de Tráfico asciende a 447 millones de euros, con un incremento del 1,7 por ciento respecto al año anterior, mientras que el Servicio Público de Empleo Estatal cifra sus gastos de personal en 291 millones de euros, un 2,2 por ciento superior al año 2017.

Cabe destacar el incremento que experimenta el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas que cifra sus gastos de personal en 75 millones de euros, 8 millones de euros más que en 2017, dotando al organismo de los medios personales necesarios para llevar a cabo las actuaciones que tiene previstas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS GASTOS DE PERSONAL

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18 / 17
Jefatura de Tráfico	439,86	25,8	447,47	25,7	1,7
Servicio Público de Empleo Estatal	284,66	16,7	291,01	16,7	2,2
Confederaciones Hidrográficas	150,27	8,8	156,21	9,0	4,0
Instituto Nacional de Estadística	120,32	7,1	121,63	7,0	1,1
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	67,25	3,9	74,99	4,3	11,5
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	52,67	3,1	56,01	3,2	6,3
Inst. Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	51,02	3,0	47,90	2,8	-6,1
Centro Investigaciones Energ. Medioamb. y Tecnológ.	46,14	2,7	46,89	2,7	1,6
Instituto de Salud Carlos III	35,86	2,1	37,65	2,2	5,0
Parque Móvil del Estado	31,48	1,8	33,49	1,9	6,4
Inst. Nac. Investigación y Tecnol. Agraria y Alimentaria	31,32	1,8	32,00	1,8	2,2
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	28,58	1,7	28,97	1,7	1,4
Instituto Español de Oceanografía	23,05	1,4	23,79	1,4	3,2
Oficina Española de Patentes y Marcas	22,97	1,3	23,34	1,3	1,6
Instituto de Turismo de España	22,80	1,3	22,87	1,3	0,3
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	20,81	1,2	21,14	1,2	1,6
Centro Estudios y Experimentación de Obras Públicas	20,27	1,2	20,81	1,2	2,6
Otros organismos autónomos	253,81	14,9	255,57	14,7	0,7
TOTAL	1.703,13	100,0	1.741,75	100,0	2,3

(3-3-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos se cifra en 2.708 millones de euros con un incremento del 3,9 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo absorben el 61,7 por ciento de estos gastos, con un incremento del 4,9 por ciento respecto al ejercicio anterior, situándose su presupuesto conjunto en 1.672 millones de euros, que se destinan principalmente a satisfacer los gastos derivados de los conciertos de asistencia sanitaria con entidades de seguro.

Las Confederaciones Hidrográficas cuentan con unos créditos para estos gastos de 207 millones de euros, con un ligero incremento respecto al año anterior, de los que la mayor parte tienen como finalidad hacer frente al pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Los gastos corrientes de la Jefatura de Tráfico para hacer frente a su programa de seguridad vial se cifran en 167 millones de euros, lo que supone descenso del 3,2 por ciento respecto al ejercicio 2017. En la misma línea, se reducen los gastos de funcionamiento del Servicio Público de Empleo Estatal cuyo importe para 2018 asciende a 75 millones de euros.

Por su parte, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla incrementa los gastos en bienes corrientes y servicios como consecuencia de las mejoras previstas en la red de abastecimiento de la mancomunidad en 19 millones de euros, situándose éstos para el año 2018 en 123 millones de euros.

Así mismo, el Instituto Nacional de Administración Pública cuenta con una asignación de 35 millones de euros, 16 millones más que el año anterior, debido al incremento de los créditos que el organismo destina a la formación para el empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Este incremento se compensa con una minoración en los créditos previstos en el capítulo 4 para esta misma finalidad.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18 / 17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	1.048,96	40,2	1.100,65	40,6	4,9
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	482,16	18,5	506,40	18,7	5,0
Confederaciones Hidrográficas	206,27	7,9	207,38	7,7	0,5
Jefatura de Tráfico	172,12	6,6	166,64	6,2	-3,2
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	104,10	4,0	122,88	4,5	18,0
Servicio Público de Empleo Estatal	76,05	2,9	75,16	2,8	-1,2
Mutualidad General Judicial	62,56	2,4	64,49	2,4	3,1
Inst. Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	52,27	2,0	46,82	1,7	-10,4
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	43,15	1,7	43,86	1,6	1,6
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	38,31	1,5	35,42	1,3	-7,6
Instituto Nacional de Administración Pública	19,10	0,7	35,17	1,3	84,1
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	34,53	1,3	34,53	1,3	0,0
Inst. Nac. de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo	19,94	0,8	19,91	0,7	-0,1
Centro Investigaciones Energ. Medioamb. y Tecnológica	16,96	0,7	18,99	0,7	12,0
Instituto Español de Oceanografía	18,11	0,7	18,17	0,7	0,3
Otros organismos autónomos	212,28	8,1	211,88	7,8	-0,2
TOTAL	2.606,87	100,0	2.708,34	100,0	3,9

(3-3-1-4)

GASTOS FINANCIEROS

La dotación para gastos financieros tiene escasa importancia pues su importe es de 13 millones de euros. El mayor volumen de estos gastos corresponde a las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación de 7 millones de euros destinados a intereses de préstamos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes se cifran para el año 2018 en 31.904 millones de euros, lo que implica un descenso del 1,9 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Estas transferencias son gestionadas en su mayor parte por el Servicio Público de Empleo Estatal con una dotación de 23.221 millones de euros, que supone el 72,8 por ciento del capítulo. En la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Le siguen por su cuantía las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria dotadas con 5.814 millones de euros, que representa un incremento del 1,3 por ciento respecto al ejercicio presupuestario anterior, básicamente destinadas al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.706 millones de euros). Además, entre otras, incluye una dotación presupuestaria de 106 millones de euros para el programa FEAD de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas y lucha contra la pobreza infantil.

El Fondo de Garantía Salarial destina 767 millones de euros, para satisfacer el pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores según la legislación vigente, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.

Las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 899 millones de euros, con un descenso medio del 1,1 por ciento respecto a 2017, destinándose principalmente a satisfacer el gasto farmacéutico y ayudas otorgadas en diversas prestaciones sociales.

Las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras se cifran en 277 millones de euros, que se destinan fundamentalmente a cubrir los costes sociales y técnicos, y obligaciones contractuales derivados de la reordenación del sector del carbón y para financiar los costes de explotación de empresas mineras productoras de carbón.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/ 17
Servicio Público de Empleo Estatal	23.617,59	72,6	23.220,51	72,8	-1,7
Fondo Español de Garantía Agraria	5.738,72	17,6	5.814,30	18,2	1,3
Fondo de Garantía Salarial	1.043,16	3,2	767,10	2,4	-26,5
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	623,46	1,9	612,81	1,9	-1,7
Inst. Reest. Minería del Carbón y D.Alt C.M.	310,52	1,0	277,00	0,9	-10,8
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	251,14	0,8	251,14	0,8	0,0
Entidad Estatal Seguros Agrarios	212,39	0,7	212,39	0,7	0,0
Jefatura de Tráfico	167,42	0,5	167,52	0,5	0,1
Consejo Superior de Deportes	130,80	0,4	136,47	0,4	4,3
Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	74,31	0,2	75,05	0,2	1,0
Instituto de Salud Carlos III	72,56	0,2	73,38	0,2	1,1
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	55,02	0,2	53,02	0,2	-3,6
Inst. Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	41,67	0,1	51,67	0,2	24,0
Instituto Nacional de Administración Pública	46,03	0,1	36,40	0,1	-20,9
Mutualidad Gral Judicial	34,25	0,1	34,76	0,1	1,5
Servicio Español para la Internacionaliz. de Educación	29,40	0,1	30,44	0,1	3,6
Otros organismos autónomos	81,88	0,3	90,00	0,3	9,9
TOTAL	32.530,33	100	31.903,97	100,0	-1,9

(3-3-1-5)

INVERSIONES REALES

Los créditos destinados a gastos de inversión para el año 2018 se cifran en 987 millones de euros, que supone un incremento del 19,1 por ciento con relación al ejercicio 2017.

Entre los organismos con más capacidad inversora se encuentran las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación conjunta de 276 millones de euros, destinada básicamente a infraestructuras hidráulicas y actuaciones de saneamiento y abastecimiento de sus cuencas. Siguiendo en el área de Medio Ambiente, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla prevé inversiones por un monto de 40 millones de euros, incrementándose en 14 millones de euros respecto al año anterior, consecuencia de una serie de actuaciones que el organismo llevará a cabo en el sistema de distribución para incrementar el uso de varias desaladoras y mejorar la red de abastecimiento de esta mancomunidad.

Por su parte, la Jefatura de Tráfico destina 148 millones de euros a mejorar los servicios que proporciona en seguridad vial aumentando 24 millones respecto al año anterior debido fundamentalmente a la adquisición de vehículos para la vigilancia del tráfico, la realización de estudios e investigaciones sobre seguridad vial y movilidad sostenible, y el desarrollo de infraestructura tecnológica para mejorar el servicio a los ciudadanos.

El Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa tiene asignados 109 millones de euros, con un incremento de 30 millones respecto a 2017 que destina fundamentalmente para atender las necesidades de conservación y mantenimiento de las viviendas así como la realización de obras de infraestructura y adquisición de equipos de defensa dentro del programa de modernización de las Fuerzas Armadas. Por su parte cabe destacar el incremento de 42 millones de euros que experimenta en este capítulo el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, motivado por un aumento de las inversiones en infraestructura e instalaciones necesarias para acoger el Centro de Monitorización de la Seguridad del Galileo (GSMC).

Así mismo, el Instituto de Turismo registra un incremento del 7,6 por ciento respecto a 2017, con un total de 49 millones de euros, con los que desarrollará una serie de acciones para fortalecer la Marca España, integradas en el Plan Estratégico de Marketing del organismo, así como la construcción y apertura de nuevos paradores de turismo, invirtiendo además en los paradores ya en funcionamiento y otros inmuebles adscritos a Turespaña con el fin de incrementar la competitividad de este sector.

Igualmente se incrementan las inversiones del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional por importe de 8 millones, cifrándose el importe de las mismas en 23 millones de euros. Este incremento está motivado por las obras para el diseño y ejecución del equipamiento museográfico necesario para la puesta en marcha del Museo de Colecciones Reales

Por su parte, el Servicio Público de Empleo Estatal cifra las inversiones en 18 millones de euros, 4 más que en el ejercicio anterior, dotando así al organismo de equipos informáticos y ofimáticos necesarios para mejorar los servicios que el organismo presta.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
INVERSIONES REALES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18 / 17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Confederaciones Hidrográficas	257,76	31,1	275,58	27,9	6,9
Jefatura de Tráfico	123,36	14,9	147,59	15,0	19,6
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	78,44	9,5	108,59	11,0	38,4
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	25,42	3,1	67,10	6,8	164,0
Instituto de Turismo de España	45,09	5,4	48,53	4,9	7,6
Gerencia Infraestructura y Equipamientos	43,16	5,2	47,77	4,8	10,7
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	25,68	3,1	40,01	4,1	55,8
Instituto Nacional de Estadística	36,80	4,4	36,81	3,7	0,0
Fondo Español de Garantía Agraria	30,72	3,7	33,25	3,4	8,2
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	15,01	1,8	23,07	2,3	53,7
Centro de Investig. Energét., Medioamb. Y Tecnológ.	20,18	2,4	19,73	2,0	-2,2
Servicio Público de Empleo Estatal	14,32	1,7	18,32	1,9	27,9
Instit. Español de Oceanografía	18,36	2,2	18,10	1,8	-1,4
Gerencia Infraest.y Equipam. Seguridad del Estado	14,11	1,7	14,11	1,4	0,0
Parques Nacionales	10,75	1,3	11,02	1,1	2,5
Instituto de Salud Carlos III	11,39	1,4	10,39	1,1	-8,8
Otros organismos autónomos	58,59	7,1	67,12	6,8	14,6
TOTAL	829,14	100,0	987,11	100,0	19,1

(3-3-1-6)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Los gastos por transferencias de capital ascienden a 1.385 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 3,9 por ciento con respecto al año 2017.

El Fondo Español de Garantía Agraria engloba el 80,1 por ciento de estas transferencias con una dotación de 1.109 millones de euros, que supone 2,3 por ciento de crecimiento respecto al ejercicio anterior, destinándose para financiar programas en materia de desarrollo rural sostenible, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, de acuerdo con la programación europea establecida.

El Instituto de Salud Carlos III, cuenta con una dotación similar al año anterior, cifrada en 131 millones de euros, destinados a financiar proyectos, programas de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa.

Las transferencias realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras para financiar proyectos que permitan la reactivación económica de dichas comarcas ascienden para el año 2018 a 77 millones de euros, que supone un 21,1 por ciento de incremento respecto al año anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18 / 17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Fondo Español de Garantía Agraria	1.085,00	81,4	1.109,44	80,1	2,3
Instituto de Salud Carlos III	130,88	9,8	131,48	9,5	0,5
Inst. Reest. Minería del Carbón y D.Alt C.M.	63,75	4,8	77,20	5,6	21,1
Confederaciones Hidrográficas	26,65	2,0	27,78	2,0	4,2
Consejo Superior de Deportes	7,41	0,6	20,43	1,5	175,7
Parques Nacionales	4,52	0,3	4,22	0,3	-6,6
Otros organismos autónomos	14,61	1,1	14,90	1,1	2,0
TOTAL	1.332,82	100,0	1.385,45	100,0	3,9

(3-3-1-7)

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros tienen poco peso específico en el total del presupuesto de estos organismos, cifrándose para el ejercicio presupuestario de 2018 en 8 millones de euros.

PASIVOS FINANCIEROS

Finalmente, los créditos para pasivos financieros ascienden a 95 millones de euros con un descenso de 13 millones de euros respecto al año anterior. El 66,3 por ciento del capítulo corresponde a amortización del endeudamiento autorizado a las Confederaciones Hidrográficas, por importe de 63 millones de euros.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE)

Dada la importancia que tiene este organismo, se analiza su presupuesto desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de los programas de gasto que gestiona.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18 / 17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	284,66	1,2	291,01	1,2	2,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	76,05	0,3	75,16	0,3	-1,2
III. Gastos financieros	0,24	0,0	0,24	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	23.617,59	98,4	23.220,51	98,4	-1,7
Operaciones corrientes	23.978,54	99,9	23.586,92	99,9	-1,6
VI. Inversiones reales	14,32	0,1	18,32	0,1	27,9
VII. Transferencias de capital	0,17	0,0	0,35	0,0	107,6
Operaciones de capital	14,49	0,1	18,68	0,1	28,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.993,04	100,0	23.605,59	100,0	-1,6
VIII. Activos financieros	0,79	0,0	0,79	0,0	0,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	0,79	0,0	0,79	0,0	0,0
TOTAL PRESUPUESTO	23.993,83	100,0	23.606,39	100,0	-1,6

(3-3-1-8)

El Servicio Público de Empleo Estatal es el organismo responsable de la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo. Para ello, cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2018 de 23.606 millones de euros, lo que implica una reducción del 1,6 por ciento sobre lo presupuestado en el año anterior, debido al buen comportamiento del mercado laboral y la evolución del empleo en estos últimos años.

Desde el punto de vista económico, la partida más importante la constituyen las transferencias corrientes, cifrándose las mismas en 23.221 millones de euros, un 98,4 por ciento del presupuesto total, que se destina principalmente al pago de prestaciones por desempleo y a políticas activas de fomento del empleo.

Para el año 2018, los recursos destinados a atender las prestaciones por desempleo, se cifran en 17.702 millones de euros, lo que implica una disminución del 3,4 por ciento respecto a lo presupuestado para el año anterior. De este importe 17.411 millones se destinarán al pago de prestaciones por desempleo y el resto a gastos de funcionamiento.

Con estos créditos se atienden las prestaciones por desempleo contributivas estimadas para este ejercicio en 10.849 millones de euros, los subsidios por desempleo que se cifran en 4.186 millones de euros, el subsidio SEASS se dota con 600 millones de euros, la renta activa de inserción que se sitúa en 980 millones de euros, la ayuda complementaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil cifrada en 500 millones de euros y la ayuda económica del programa de activación para el empleo que se dota con 296 millones de euros.

Por otra parte, las políticas activas de empleo comprenden dos grandes tipos de actuaciones, por un lado el fomento y gestión del empleo, y por otro la formación profesional para el empleo.

A través del programa fomento de la inserción y estabilidad laboral se llevarán a cabo un conjunto de acciones destinadas a promover la integración de los desempleados en el mercado laboral y la permanencia en el mismo de los trabajadores, especialmente de los pertenecientes a los colectivos más desfavorecidos. Para el desarrollo de estas actuaciones se destinaron 3.374 millones de euros, que supone un incremento del 0,7 por ciento respecto a lo presupuestado el año anterior. Estos créditos van destinados principalmente a financiar las bonificaciones a la contratación por importe de 1.934 millones de euros,

con un aumento de 108 millones de euros respecto a 2017; para oportunidades de empleo (incluye discapacidad) se destinan 451 millones de euros, los créditos destinados para actuaciones de orientación profesional se cifran en 320 millones de euros y 161 millones se destinarán al fomento agencias de colocación, y para la recualificación profesional de las personas que hayan agotado la prestación por desempleo (PREPARA) se destinarán 75 millones de euros.

La formación profesional para el empleo engloba una serie de medidas que tiene como objetivo impulsar entre los trabajadores ocupados y desempleados una formación que contribuya a mejorar su cualificación y la competitividad de las empresas. A tal fin para el año 2018 se destinarán 2.331 millones de euros, lo que supone un incremento del 9,1 por ciento con respecto a 2017. Estos créditos se destinan principalmente a la formación de desempleados (792 millones de euros), a la formación de ocupados por importe de 1.096 millones de euros, 278 millones de euros a oportunidades de empleo y formación y 118 millones de euros a flexibilidad (formación y recualificación).

Finalmente el programa prestaciones económicas por cese de actividad tiene por objeto regular un sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos así como impulsar medidas de formación, orientación y promoción de la actividad emprendedora dotándose al efecto con 15 millones de euros.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	18/ 17
224M Prestaciones económicas por cese de actividad	15,50	0,1	15,22	0,1	-1,8
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	3.350,85	14,0	3.373,75	14,3	0,7
241B Formación Profesional para el Empleo	2.137,03	8,9	2.331,23	9,9	9,1
251M Prestaciones a los desempleados	18.318,31	76,3	17.702,18	75,0	-3,4
000X Transferencias internas	172,13	0,7	184,01	0,8	6,9
TOTAL	23.993,83	100,0	23.606,39	100,0	-1,6

(3-3-1-9)

3.3.2 INGRESOS

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2018 se cifra en 38.842 millones de euros, con una disminución del 0,8 por ciento respecto al inicial del año anterior.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

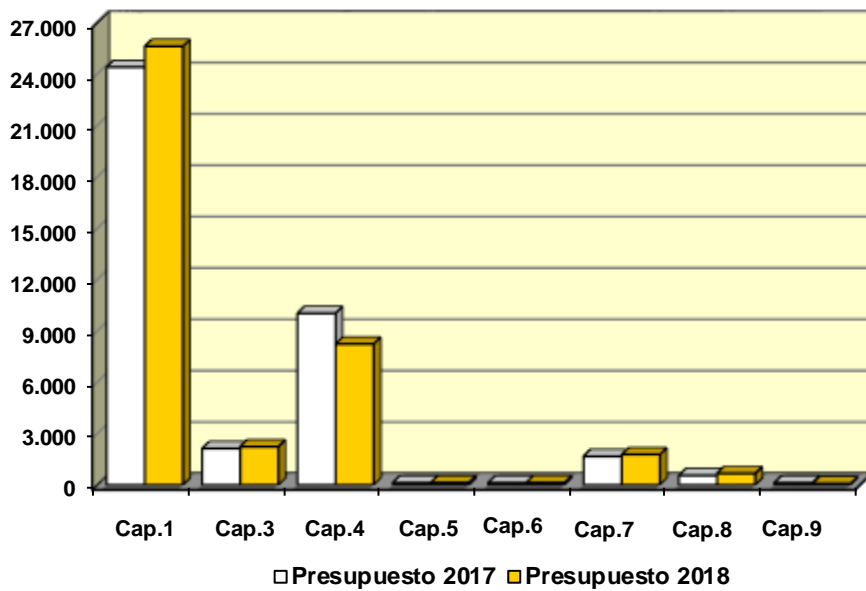
(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18 /17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Impuestos directos y cotizac. sociales	24.399,20	62,3	25.618,60	66,0	5,0
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.127,97	5,4	2.229,26	5,7	4,8
IV. Transferencias corrientes	10.023,77	25,6	8.229,28	21,2	-17,9
V. Ingresos patrimoniales	120,83	0,3	126,54	0,3	4,7
Total ingresos corrientes	36.671,78	93,7	36.203,68	93,2	-1,3
VI. Enajenación inversiones reales	123,38	0,3	129,14	0,3	4,7
VII. Transferencias de capital	1.667,83	4,3	1.772,28	4,6	6,3
Total ingresos de capital	1.791,20	4,6	1.901,41	4,9	6,2
Total ingresos no financieros	38.462,98	98,3	38.105,09	98,1	-0,9
VIII. Activos financieros	552,21	1,4	664,31	1,7	20,3
IX. Pasivos Financieros	120,85	0,3	72,56	0,2	-40,0
Total operaciones financieras	673,06	1,7	736,86	1,9	9,5
TOTAL	39.136,04	100,0	38.841,96	100,0	-0,8

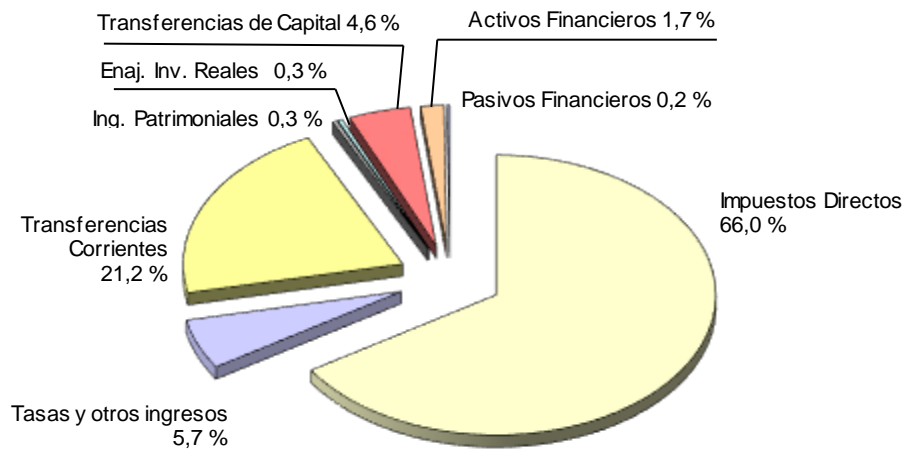
(3-3-2-1)

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)**

Millones de Euros



**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)**



(3-3-2-1)

Los diversos conceptos de ingresos se pueden agrupar en función del origen de los recursos, según sean resultado de la propia actividad (recursos propios), aportados por otros agentes económicos (transferencias), o consecuencia de la variación en la posición acreedora/deudora de los organismos mediante la apelación al mercado de capitales.

La partida más importante es la correspondiente a recursos propios, que representan el 72,4 por ciento del total de los ingresos de los organismos cifrándose los mismos en 28.104 millones de euros, que supone un 5 por ciento de incremento respecto al año anterior, consecuencia de la evolución positiva registrada en las cotizaciones sociales.

Los ingresos por transferencias se sitúan en 10.002 millones de euros, con un descenso del 14,5 por ciento respecto al año anterior. La pérdida de participación de los ingresos por transferencias en el total se debe íntegramente a las transferencias corrientes cuyo importe desciende un 17,9 por ciento situándose las mismas en 8.229 millones de euros. Por su parte las transferencias de capital se cifran en 1.772 millones de euros, un 6,3 por ciento más que en el año 2017. Teniendo en cuenta el papel compensatorio de las transferencias en la financiación de los organismos, su descenso es la contrapartida a la mayor disponibilidad de otras fuentes de ingreso y particularmente, en este caso, de los recursos propios.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/ 17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Recursos propios	26.771,38	68,4	28.103,54	72,4	5,0
Transferencias	11.691,60	29,9	10.001,56	25,7	-14,5
Operaciones Financieras	673,06	1,7	736,86	1,9	9,5
TOTAL	39.136,04	100,0	38.841,96	100,0	-0,8

(3-3-2-2)



**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
RECURSOS PROPIOS**

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/ 17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Impuestos directos y cotizaciones sociales	24.399,20	91,1	25.618,60	91,2	5,0
Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.127,97	7,9	2.229,26	7,9	4,8
Ingresos patrimoniales	120,83	0,5	126,54	0,5	4,7
Enajenación de inversiones	123,38	0,5	129,14	0,5	4,7
TOTAL	26.771,38	100,0	28.103,54	100,0	5,0

(3-3-2-3)

Se prevé un incremento de los ingresos por cotizaciones sociales de un 5 por ciento con respecto a 2017, siendo el importe previsto para el año 2018 de 25.619 millones de euros. Estos ingresos corresponden a cotizaciones sociales afectas al Servicio Público de Empleo Estatal, al Fondo de Garantía Salarial y a las mutualidades de funcionarios. La evolución de las cotizaciones sociales está directamente ligada a la registrada en la base salarial y a la población cotizante, lo que explica el incremento de los ingresos en el Servicio Público de Empleo Estatal y en las mutualidades de funcionarios.

El Servicio Público de Empleo Estatal con 22.587 millones de euros, representa el 88,2 por ciento, incrementando la previsión de ingresos por cotizaciones un 5,3 por ciento respecto al año anterior. Concretamente, las cuotas de desempleo se cifran en 20.471 millones de euros con un incremento del 5,4 por ciento, las de formación profesional aumentan un 4,5 por ciento hasta los 2.102 millones de euros y las cuotas de protección por cese de actividad, se reducen un 2 por ciento importando 14 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
COTIZACIONES SOCIALES**

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18 / 17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Servicio Público de Empleo Estatal	21.440,11	87,9	22.586,80	88,2	5,3
Mutualidad Gral Func. Civiles Estado	1.626,94	6,7	1.668,34	6,5	2,5
Instituto Social Fuerzas Armadas	727,11	3,0	751,68	2,9	3,4
Fondo de Garantía Salarial	508,31	2,1	513,40	2,0	1,0
Mutualidad Gral Judicial	96,73	0,4	98,37	0,4	1,7
TOTAL	24.399,20	100,0	25.618,60	100,0	5,0

(3-3-2-4)

En el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se estiman unos ingresos de 2.229 millones de euros, un 4,8 por ciento más que en el año anterior.

La aportación más significativa del capítulo corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, cuya previsión de recaudación se incrementa un 2,9 por ciento respecto al año anterior, y se sitúa en 931 millones de euros, correspondiendo principalmente a tasas, recargos y multas. Destacan asimismo los ingresos en este capítulo del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 477 millones de euros, de las Confederaciones Hidrográficas por valor de 310 millones de euros, y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que se cifran en 148 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/ 17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Tasas	922,99	43,4	945,76	42,4	2,5
Precios públicos	198,16	9,3	217,50	9,8	9,8
Prestación de servicios	47,91	2,3	49,33	2,2	3,0
Venta de bienes	6,94	0,3	5,75	0,3	-17,2
Reintegros de operaciones corrientes	436,42	20,5	474,37	21,3	8,7
Otros ingresos	515,55	24,2	536,56	24,1	4,1
TOTAL	2.127,97	100,0	2.229,26	100,0	4,8

(3-3-2-5)

Los ingresos por transferencias corrientes se estiman en 8.229 millones de euros, de los cuales 5.832 corresponden al Fondo Español de Garantía Agraria. Estas transferencias presentan un incremento del 1,4 por ciento respecto al año anterior y proceden en su mayor parte del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.706 millones de euros) para atender subvenciones a la producción agraria dentro del marco de la Política Agrícola Común.

Los ingresos por transferencias corrientes del Servicio Público de Empleo Estatal se cifran en 481 millones de euros, lo que supone una disminución de 1.618 millones de euros respecto a lo presupuestado en 2017, debido a la disminución de la aportación del Estado al presupuesto de este organismo. Asimismo, el Servicio

Público de Empleo Estatal programa acciones en el mercado laboral cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, del que espera recibir 425 millones de euros.

Igualmente, se reducen los ingresos por transferencias corrientes que el Fondo de Garantía Salarial tiene previsto recibir en este ejercicio del departamento ministerial al que está adscrito para hacer frente a prestaciones de garantía salarial, cifrándose éstas en 91 millones de euros.

Por último, mencionar las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras que se cifran en 202 millones de euros, procedentes de la Administración del Estado para que el organismo lleve a cabo los planes de reactivación previstos en dichas comarcas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/ 17
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ total	
Administración del Estado	3.698,71	36,9	1.892,21	23,0	-48,8
Organismos Autónomos	67,71	0,7	70,54	0,9	4,2
Seguridad Social	16,33	0,2	16,33	0,2	0,0
Agencias Estatales y Otros. O.O. P.P.	1,17	0,0	1,18	0,0	1,4
Sociedades, ent. pub., fund. y resto ent. s. pub.	0,26	0,0	0,26	0,0	0,0
Comunidades Autónomas	0,89	0,0	0,71	0,0	-19,9
Entidades Locales	0,32	0,0	0,23	0,0	-27,5
Empresas Privadas	1,27	0,0	1,16	0,0	-8,3
Familias e Instituciones sin fines lucro	0,83	0,0	1,33	0,0	60,8
Exterior	6.236,29	62,2	6.245,32	75,9	0,1
TOTAL	10.023,77	100,0	8.229,28	100,0	-17,9

(3-3-2-6)

Los ingresos por transferencias de capital se estiman en 1.772 millones de euros. El 68,5 por ciento proceden de la Unión Europea y el 25,9 por ciento de la Administración del Estado.

El principal receptor de estas transferencias es el Fondo Español de Garantía Agraria que ingresa por este concepto 1.127 millones de euros, de los cuales 1.096 millones de euros proceden del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y que destinará para las medidas de desarrollo rural inscritas en la Política Agrícola Común.

Le siguen en importancia cuantitativa las Confederaciones Hidrográficas que prevén ingresar en su conjunto 170 millones de euros y el Instituto de Salud Carlos III que prevé unos ingresos por este concepto de 143 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18/17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Administración del Estado	401,44	24,1	459,52	25,9	14,5
Organismos Autónomos	0,08	0,0	0,11	0,0	53,2
Sociedades, ent.pub., fund. y resto ent. sec. pu	0,50	0,0	0,50	0,0	0,0
Comunidades Autónomas	3,54	0,2	2,75	0,2	-22,4
Entidades Locales	14,75	0,9	13,32	0,8	-9,7
Empresas Privadas	75,00	4,5	75,00	4,2	0,0
Familias e Inst. sin fines lucro	6,81	0,4	6,81	0,4	0,0
Exterior	1.165,71	69,9	1.214,26	68,5	4,2
TOTAL	1.667,83	100,0	1.772,28	100,0	6,3

(3-3-2-7)

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.4 EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad Social destina al presupuesto de 2018 un volumen de 149.969 millones de euros por la totalidad de sus operaciones, incluidas las de carácter financiero. Esta cifra supone un incremento sobre el presupuesto del ejercicio precedente de un 3,5 por ciento y representa un 12,4 por ciento del PIB. Este volumen de recursos revela por sí solo el peso del sistema de protección social de Seguridad Social en el conjunto de la economía de nuestro país.

Este crecimiento de recursos viene respaldado por la evolución que se está produciendo en la afiliación, coherente con las previsiones de aumento del empleo y de las retribuciones salariales. En este sentido cabe indicar que la afiliación, a febrero de 2018, ha alcanzado los 18.363.514 afiliados, lo que supone recuperar los niveles de afiliación previos a la fuerte caída del empleo registrada a partir de 2009. En enero de 2009 el número de afiliados fue de 18.181.743 mientras que, tras el citado empeoramiento del empleo, en febrero de 2013 se registró una media de 16.150.746 afiliados. Las actuales cifras de afiliación muestran una recuperación desde 2013 de más de 2,2 millones de empleos.

Las líneas de actuación del presupuesto de la Seguridad Social para 2018 se centran en el apoyo a los colectivos de pensionistas con menores recursos pero garantizando en todo caso la sostenibilidad financiera del Sistema a largo plazo, como una de las prioridades esenciales del Gobierno.

En este sentido es necesario seguir perseverando en políticas que, sin comprometer los niveles de protección, se impliquen en el proceso de consolidación fiscal de nuestras Administraciones Públicas. Así, de conformidad con la normativa reguladora se establece, con carácter general, una revalorización de las pensiones de un 1,6 por ciento.

No obstante lo anterior se ha considerado necesario adoptar medidas de apoyo al colectivo de pensionistas con menores recursos. En este sentido en el

Presupuesto de Seguridad Social para 2018 se contemplan y dotan las siguientes mejoras:

- Los perceptores de pensiones mínimas experimentarán una subida de un 3 por ciento.
- Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social verán mejorada su pensión en un 3 por ciento.
- Las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años que no tengan otra fuente de ingresos distinta a su pensión, verán también incrementada su cuantía como consecuencia de la elevación de 4 puntos en el tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión. Con ello dicho porcentaje se sitúa en un 56 por ciento.

Además un colectivo de aproximadamente 1.000.000 de pensionistas se beneficiará de la reducción en el IRPF para rentas inferiores a 18.000 euros anuales.

Por último, se mejora la protección no contributiva de orfandad en 5 millones de euros, dentro del marco del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Para 2018 la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 14.894 millones de euros. Dentro de las aportaciones del Estado destaca, por su cuantía, la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2018 de 7.329 millones de euros, que permite financiar la mejora de las pensiones más bajas.

La aportación del Estado para financiar las pensiones no contributivas de la Seguridad Social cuenta con un crédito de 2.550 millones de euros (incluido País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la política de mejora de las pensiones más bajas, con un incremento del 3 por ciento.

El Estado transfiere a la Seguridad Social en 2018 para financiar las prestaciones no contributivas de protección a la familia un volumen de 1.596 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 2,7 por ciento.

Por otra parte, el importe destinado al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) alcanza en el presupuesto 2018 la cifra de 1.401 millones de euros, un 3,4 por ciento más que en 2017. Cabe destacar el crédito para Nivel Mínimo de Dependencia que asciende a 1.308 millones de euros, 46 millones de euros más que en 2017, lo que viene motivado por la evolución del colectivo de beneficiarios y por la actualización de las cuantías del nivel mínimo para cada persona beneficiaria como consecuencia de la entrada en vigor el pasado 1 de enero del Real Decreto 1082/2017, de 29 de diciembre, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Indicar, igualmente, que dada la situación financiera de la Seguridad Social, desde el Estado se abordan en el presupuesto del ejercicio 2018 las necesidades que presenta la Seguridad Social para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante la dotación de un préstamo por importe de 13.830 millones de euros para el equilibrio financiero de la Seguridad Social.

Además, para atender, exclusivamente, las insuficiencias de financiación de las pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión, la Seguridad Social aplicará, también en 2018, un volumen de 3.826 millones de euros procedente de disposición de activos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

3.4.1 GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2018 alcanza la cifra de 148.384 millones de euros, que representa un crecimiento del 4 por ciento sobre el ejercicio anterior.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Distribución por capítulos

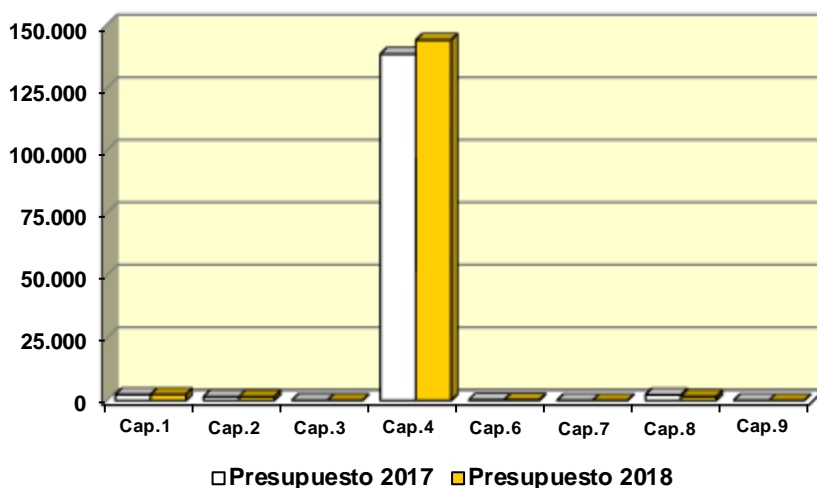
(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
I. Gastos de personal	2.369,44	1,6	2.394,12	1,6	1,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.495,43	1,0	1.542,07	1,0	3,1
III. Gastos financieros	15,87	0,0	15,95	0,0	0,5
IV. Transferencias corrientes	138.560,67	95,6	144.196,98	96,2	4,1
Operaciones corrientes	142.441,42	98,3	148.149,12	98,8	4,0
VI. Inversiones reales	212,00	0,1	232,06	0,2	9,5
VII. Transferencias de capital	3,00	0,0	3,00	0,0	0,0
Operaciones de capital	215,00	0,1	235,06	0,2	9,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	142.656,42	98,4	148.384,18	98,9	4,0
VIII. Activos financieros	2.262,23	1,6	1.584,87	1,1	-29,9
IX. Pasivos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	2.262,26	1,6	1.584,90	1,1	-29,9
TOTAL PRESUPUESTO	144.918,68	100,0	149.969,08	100,0	3,5

(3-4-1-1)

GASTOS SEGURIDAD SOCIAL (Distribución por capítulos)

En millones de Euros



(3-4-1-1)

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las “Transferencias corrientes”, absorbiendo el 96,2 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son: las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad y riesgo durante el embarazo, la protección familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos y otras prestaciones económicas.

Pensiones contributivas

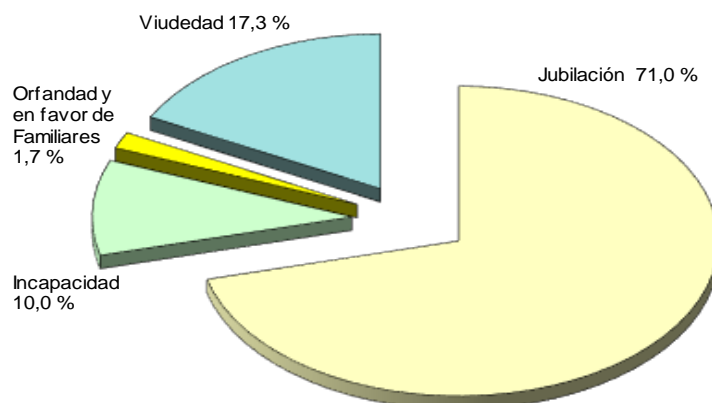
Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2018 de 127.110 millones de euros, un 3,5 por ciento más que en 2017, estimado en función del incremento del colectivo de pensionistas, de la variación de la pensión media y de una revalorización que, con carácter general, será del 1,6 por ciento.

No obstante lo anterior se ha considerado necesario adoptar medidas de apoyo al colectivo de pensionistas con menores recursos. En este sentido en el Presupuesto de Seguridad Social para 2018 se contemplan y dotan las siguientes mejoras:

- Los perceptores de pensiones mínimas experimentarán una subida de un 3 por ciento.
- Las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años que no tengan otra fuente de ingresos distinta a su pensión, verán también incrementada su cuantía como consecuencia de la elevación de 4 puntos en el tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión. Con ello dicho porcentaje se sitúa en un 56 por ciento.

Además un colectivo de aproximadamente 1.000.000 de pensionistas se beneficiará de la reducción en el IRPF para rentas inferiores a 18.000 euros anuales.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 90.261 millones de euros y suponen un 71 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 22.039 millones de euros, un 17,3 por ciento del total y las pensiones de incapacidad, con 12.642 millones de euros, un 10 por ciento del total. Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 2.168 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

**GASTOS EN PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(Por clase de Pensión)*****Pensiones no contributivas***

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 2.380 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la política de mejora de las pensiones más bajas, con un incremento del 3 por ciento, que afectará a más de 450.000 beneficiarios.

Protección no contributiva de orfandad

Se mejora la protección no contributiva de orfandad en 5 millones de euros, dentro del marco del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Incapacidad Temporal

La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de los subsidios de incapacidad temporal se eleva a 7.980 millones de euros. En años anteriores se había producido una notable disminución del gasto en esta prestación, sin embargo ya

desde 2014 se está produciendo una tendencia creciente del gasto en paralelo al aumento de la afiliación y que se prevé se mantenga para 2018.

Prestación por maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia presentan una dotación de 2.559 millones de euros con un incremento para el año 2018 de un 4,5 por ciento, como consecuencia del crecimiento de los beneficiarios de estas prestaciones así como por la ampliación de cuatro a cinco semanas del permiso de paternidad.

Protección familiar

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica a tanto alzada por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.585 millones de euros que supone un incremento de un 2,8 por ciento respecto a 2017, en coherencia con la previsión del número de beneficiarios en 2018.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El crédito para los subsidios económicos para personas con discapacidad asciende a 14 millones de euros, lo que supone un 13,4 por ciento menos que el de 2017 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado, sin nuevas incorporaciones y, por tanto, con tendencia decreciente del gasto.

Atención a la Dependencia

Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se pone en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, sin distinción de su lugar de residencia.

Más recursos para la Dependencia

En el Presupuesto del IMSERSO para dependencia se han dotado créditos para transferencias corrientes por importe de 1.314 millones de euros, de los cuales 1.308 millones de euros corresponden al Mínimo Garantizado y 6 millones a la gestión de la dependencia en Ceuta y Melilla y otros gastos. Al importe para transferencias corrientes se sumarían los créditos para gastos de funcionamiento y operaciones de capital asociadas a la atención a la dependencia, alcanzándose un presupuesto total de 1.401 millones de euros para el Sistema Nacional de Dependencia, un 3,4 por ciento más que en 2017. Este incremento viene motivado por la evolución del colectivo de beneficiarios y por la actualización de las cuantías del nivel mínimo para cada persona beneficiaria como consecuencia de la entrada en vigor el pasado 1 de enero del Real Decreto 1082/2017, de 29 de diciembre, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Otras transferencias

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, cese de actividad, etc.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2017 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2018 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Pensiones contributivas	122.777,09	88,6	127.109,79	88,2	3,5
Pensiones no contributivas (*)	2.320,23	1,7	2.380,00	1,7	2,6
Protección no contributiva de orfandad			4,90	0,0	
Incapacidad temporal	6.986,36	5,0	7.979,72	5,5	14,2
Maternidad, paternidad y otras	2.449,60	1,8	2.558,91	1,8	4,5
Prestaciones familiares	1.541,78	1,1	1.585,20	1,1	2,8
Subsidios del RD legislativo 1/2013	16,52	0,0	14,30	0,0	-13,4
Atención a la Dependencia	1.267,49	0,9	1.313,66	0,9	3,6
Otras transferencias	1.201,60	0,9	1.250,50	0,9	4,1
TOTAL	138.560,68	100,0	144.196,98	100,0	4,1

(*) No incluye País Vasco y Navarra

(3-4-1-2)

3.4.2 INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2018 asciende a 131.072 millones de euros.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

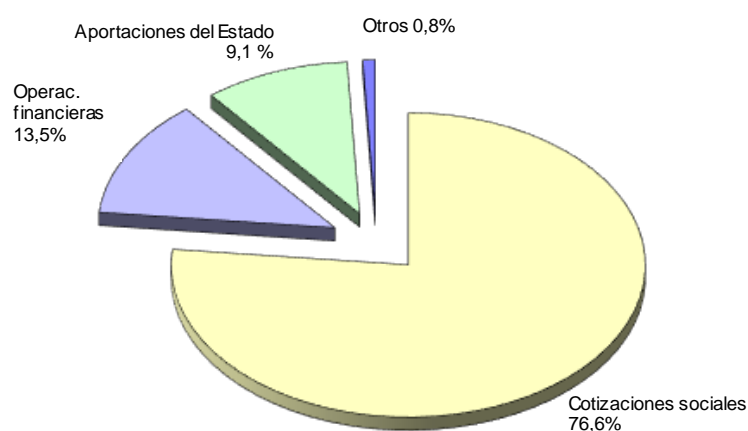
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
I. Cotizaciones Sociales	110.560,32	76,3	114.915,75	76,6	3,9
III. Tasas y otros ingresos	1.210,74	0,8	992,94	0,7	-18,0
IV. Transferencias corrientes	13.106,88	9,0	14.916,55	9,9	13,8
V. Ingresos patrimoniales	1.080,38	0,7	228,30	0,2	-78,9
Operaciones corrientes	125.958,32	86,9	131.053,53	87,4	4,0
VI. Enajenación inversiones reales	0,95	0,0	1,13	0,0	18,9
VII. Transferencias de capital	18,09	0,0	17,51	0,0	-3,2
Operaciones de capital	19,05	0,0	18,65	0,0	-2,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	125.977,37	86,9	131.072,18	87,4	4,0
VIII. Activos financieros	8.748,31	6,0	5.066,81	3,4	-42,1
IX. Pasivos Financieros	10.193,00	7,0	13.830,09	9,2	35,7
OPERACIONES FINANCIERAS	18.941,31	13,1	18.896,90	12,6	-0,2
TOTAL PRESUPUESTO	144.918,68	100,0	149.969,08	100,0	3,5

(3-4-2-1)

INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2018



La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2018, de 114.916 millones de euros, que permite financiar un 76,6 por ciento del Presupuesto total.

Bajo esta rúbrica se integran las cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados y las cotizaciones de desempleados, según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2017 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2018 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
De empresas y trabajadores ocupados	103.834,96	93,9	108.175,22	94,1	4,2
De desempleados	6.592,70	6,0	6.607,28	5,7	0,2
De cese de actividad de ocupados	132,66	0,1	133,25	0,1	0,4
TOTAL	110.560,32	100,0	114.915,75	100,0	3,9

(3-4-2-2)

Para el ejercicio 2018 los ingresos por cotizaciones sociales reflejan las previsiones de crecimiento económico (2,7 por ciento), de empleo (2,5 por ciento), el crecimiento de las bases de cotización y la evolución más favorable de la remuneración media de asalariados (1,1 por ciento). También está previsto que las bases máximas crezcan un 1,4 por ciento respecto a 2017.

Además, se están mejorando las políticas de control, gestión recaudatoria y la lucha contra el fraude. A ello se añade la incorporación de los avances tecnológicos puestos a disposición del sistema y de sus entidades colaboradoras.

Las cotizaciones de desempleados, cotizaciones de beneficiarios de la prestación por cese de actividad y bonificaciones sociales que aporta el Servicio Público de Empleo ascienden a 6.607 millones de euros.

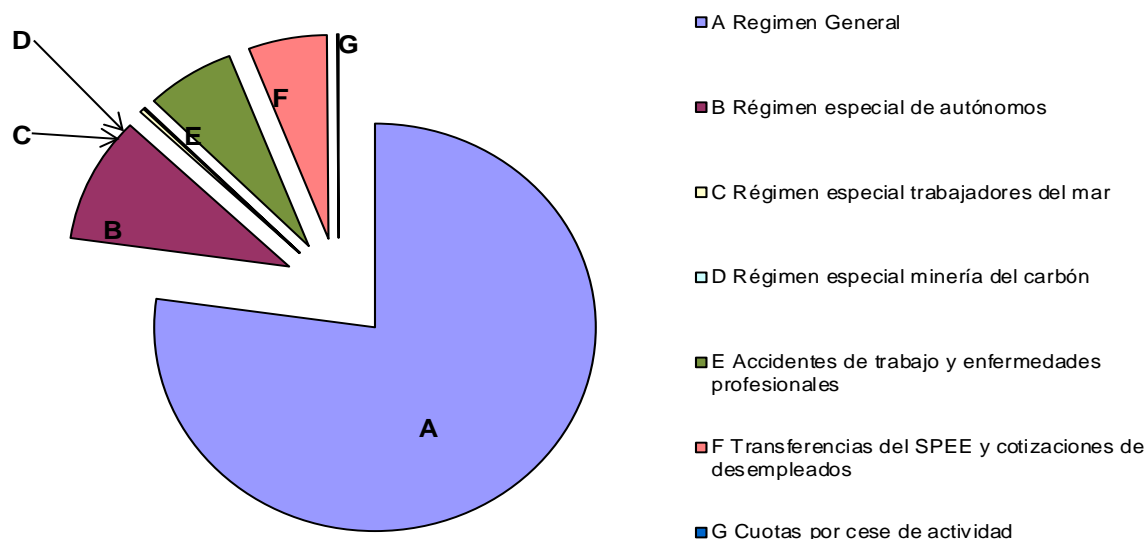
Además se incluye la previsión de ingresos por las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos que se estima en 133 millones de euros.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

COTIZACIONES	Millones de euros
Régimen general	88.759,58
Régimen especial de autónomos	11.441,23
Régimen especial trabajadores del mar	370,61
Régimen especial minería del carbón	108,20
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	7.495,60
Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados	6.607,28
Cuotas por cese de actividad	133,25
TOTAL	114.915,75

(3-4-2-3)

DISTRIBUCIÓN DE LAS COTIZACIONES POR REGÍMENES



A	Regimen General	77,2
B	Régimen especial de autónomos	10,0
C	Régimen especial trabajadores del mar	0,3
D	Régimen especial minería del carbón	0,1
E	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	6,5
F	Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados	5,7
G	Cuotas por cese de actividad	0,1

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto no financiero de la Seguridad Social. Para el año 2018 dichas aportaciones se elevan a 14.894 millones de euros, que supone un incremento de un 13,8 por ciento. Dentro de las aportaciones del Estado destaca, por su volumen, la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2018 de 7.329 millones de euros para financiar la mejora de las pensiones más bajas.

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 1.401 millones de euros, de los que 1.308 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado.

Se incluye una nueva transferencia de 5 millones de euros, para mejorar la protección no contributiva de orfandad dentro del marco del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Además, figuran en 2018 otras aportaciones del Estado a la Seguridad Social que la Intervención General de la Seguridad Social tiene registradas como partidas pendientes de financiación por parte del Estado. En concreto, la regularización de financiación pendiente de las exenciones de cuotas del REA por importe de 64 millones de euros y las ayudas equivalentes a la jubilación anticipada de trabajadores de empresas acogidas a planes de reconversión, por importe de 45 millones de euros.

Por otra parte, en 2018 figuran además aportaciones destinadas a facilitar la adaptación del Sector de la Estiba, por importe de 40 millones de euros.

Por último, se incluye una transferencia del Estado de 20 millones de euros destinada a financiar ayudas a personas a las que se reconozca que sufrieron malformaciones corporales durante el proceso de gestación, compatibles con las descritas para la talidomida, en el periodo 1955-1985, y cuyo origen no pueda ser explicado por otras embriopatías o alteraciones cromosómicas.

Para 2018 se ha presupuestado en pasivos financieros 13.830 millones de euros, reflejo de la dotación de préstamos por parte del Estado a la Seguridad Social para equilibrar, presupuestariamente, las cuentas de la Seguridad Social.

TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2017 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2018 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Asistencia sanitaria del INGESA	230,50	1,8	234,84	1,6	1,9
Servicios sociales del IMSERSO	145,39	1,1	145,87	1,0	0,3
IMSERSO para mínimo garantizado	1.262,18	9,6	1.307,97	8,8	3,6
IMSERSO para otros gastos de dependencia	87,66	0,7	88,90	0,6	1,4
Complemento a mínimos	7.179,59	54,9	7.329,12	49,2	2,1
Prestaciones no contributivas, protección familiar, maternidad no contributiva y orfandad no contributiva	4.040,93	30,9	4.151,55	27,9	2,7
Subsidios del RD legislativo 1/2013	16,52	0,1	14,30	0,1	-13,4
Ayudas para facilitar la adaptación del Sector de la Estiba			40,34	0,3	
Regularización de la financiación pendiente de las exenciones de las cuotas del REA			64,09	0,4	
Ayudas a la Seguridad Social para su equilibrio presupuestario			1.333,91		
Ayudas sociales talidomida			20,00	0,1	
Otras transferencias del Estado	104,03	0,8	145,41	1,0	39,8
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.066,81	99,9	14.876,30	99,9	13,8
Asistencia sanitaria. INGESA	10,14	0,1	10,14	0,1	0,0
Servicios sociales del IMSERSO	1,19	0,0	2,41	0,0	103,3
IMSERSO para otros gastos de dependencia	4,94	0,0	3,72	0,0	-24,8
Otras transferencias del Estado	1,56	0,0	1,25	0,0	-20,2
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,83	0,1	17,51	0,1	-1,8
TOTAL TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	13.084,64	100,0	14.893,81	100,0	13,8

**EL PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

3.5 EL PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

El Presupuesto para 2018 del resto de entidades asciende a 7.481 millones de euros, un 2,3 por ciento de incremento.

Por su cuantía destacan la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia presupuestando para el próximo ejercicio 3.810 millones de euros, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 1.089 millones de euros, la Agencia Estatal de Investigación con 640 millones de euros y, por último el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con 631 millones de euros. Estas cuatro entidades concentran un 83 por ciento del total.

Las entidades cuyo presupuesto tiene una mayor variación son la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. El incremento que experimenta el presupuesto de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal se corresponde con las necesidades derivadas de la realización del encargo recibido del Consejo de Ministros, de llevar a cabo un estudio para la revisión integral del gasto público del conjunto de las Administraciones Públicas (Spending Review), con el objeto de dar cumplimiento al compromiso al respecto con la Comisión Europea. Por su parte el incremento de 12,7 millones de euros en el presupuesto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea se debe, en su mayor parte, a las necesidades de reacondicionamiento de su sede. Finalmente cabe indicar que el aumento del presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para 2018 del 14,6 por ciento viene asociado principalmente a las mayores dotaciones para operaciones de Cooperación Delegada encomendadas a

la Agencia, con fondos concedidos por la Unión Europea, y a otros proyectos de Ayuda Oficial al desarrollo.

Para el próximo año, la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la calidad de los servicios no recibe dotación como consecuencia de su disolución establecida en el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y cuyas funciones serán asumidas por la Secretaría de Estado de Función Pública.

PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES

(En millones de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18 / 17
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA	3.804,41	52,0	3.810,09	50,9	0,1
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1.059,99	14,5	1.088,74	14,6	2,7
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	609,95	8,3	640,10	8,6	4,9
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	624,09	8,5	630,56	8,4	1,0
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	284,43	3,9	325,96	4,4	14,6
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	260,96	3,6	281,95	3,8	8,0
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	126,29	1,7	128,96	1,7	2,1
INSTITUTO CERVANTES	120,53	1,6	123,94	1,7	2,8
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	107,72	1,5	109,66	1,5	1,8
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA	66,07	0,9	78,79	1,1	19,3
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	61,91	0,8	71,88	1,0	16,1
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	46,21	0,6	49,71	0,7	7,6
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	46,51	0,6	46,94	0,6	0,9
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	37,99	0,5	39,55	0,5	4,1
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	14,10	0,2	14,23	0,2	0,9
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA	14,07	0,2	13,88	0,2	-1,3
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE	8,36	0,1	8,73	0,1	4,4
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	7,57	0,1	8,04	0,1	6,3
AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	4,68	0,1	7,04	0,1	50,6
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	2,92	0,0	2,28	0,0	-22,0
A. E. DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	3,62	0,0	0,00	0,0	-100,0
TOTAL PRESUPUESTO	7.312,36	100,0	7.481,03	100,0	2,3

(3-5-1-1)

3.5.1 GASTOS

El total del presupuesto del resto de entidades asciende a 7.481 millones de euros, con un gasto no financiero de 7.469 millones.

Los gastos de personal con 1.697 millones de euros es la dotación más importante dentro de los gastos corrientes, representando un 22,7 por ciento sobre el total.

Las transferencias corrientes corresponden en su mayor parte a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por importe de 196 millones de euros, principalmente para ayudas al desarrollo.

Por lo que respecta a las inversiones, el 51 por ciento de las mismas son realizadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con una dotación de 154 millones de euros cuya finalidad es la creación y mantenimiento de infraestructuras para poder llevar a cabo sus actividades de investigación.

Las transferencias de capital, por importe de 4.447 millones se concentran en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, 3.750 millones de euros siendo la principal actuación dentro de este capítulo el financiar costes del sector eléctrico, y la Agencia Estatal de Investigación que presupuesta 614 millones de euros, fundamentalmente en la participación en el Fondo para la Investigación científica y el desarrollo tecnológico.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL RESTO DE ENTIDADES
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18 / 17
I. Gastos de personal	1.636,48	22,4	1.697,41	22,7	3,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	672,33	9,2	687,49	9,2	2,3
III. Gastos financieros	2,78	0,0	2,16	0,0	-22,2
IV. Transferencias corrientes	289,27	4,0	333,77	4,5	15,4
Operaciones corrientes	2.600,85	35,6	2.720,84	36,4	4,6
VI. Inversiones reales	287,44	3,9	301,68	4,0	5,0
VII. Transferencias de capital	4.412,13	60,3	4.446,55	59,4	0,8
Operaciones de capital	4.699,57	64,3	4.748,23	63,5	1,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.300,42	99,8	7.469,07	99,8	2,3
VIII. Activos financieros	1,94	0,0	1,96	0,0	0,9
IX. Pasivos financieros	10,00	0,1	10,00	0,1	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	11,94	0,2	11,96	0,2	0,2
TOTAL PRESUPUESTO	7.312,36	100,0	7.481,03	100,0	2,3

(3-5-1-2)

La Agencia de la Administración Tributaria presupuesta para el cumplimiento de sus fines 1.089 millones de euros dando lugar a un aumento para el próximo ejercicio de un 2,7 por ciento, siendo los gastos en personal y los corrientes en bienes y servicios los que concentran un 96,9 por ciento del total.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOOS**

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18 / 17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	780,30	73,6	808,61	74,3	3,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	245,99	23,2	245,73	22,6	-0,1
III. Gastos financieros	0,05	0,0	0,05	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	0,95	0,1	0,63	0,1	-34,1
Operaciones corrientes	1.027,29	96,9	1.055,01	96,9	2,7
VI. Inversiones reales	31,96	3,0	33,00	3,0	3,2
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	31,96	3,0	33,00	3,0	3,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.059,25	99,9	1.088,01	99,9	2,7
VIII. Activos financieros	0,73	0,1	0,73	0,1	0,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	0,73	0,1	0,73	0,1	0,0
TOTAL PRESUPUESTO	1.059,99	100,0	1.088,74	100,0	2,7

(3-5-1-3)

3.5.2 INGRESOS

La totalidad de ingresos de este subsector asciende a 7.481 millones de euros, constituyendo las transferencias, corrientes y de capital, la mayor fuente de recursos de estas entidades siendo en su conjunto 6.828 millones de euros, representando el 91,3 por ciento del total de los ingresos.

Destacan por su cuantía las transferencias corrientes recibidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 993 millones de euros, y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 377 millones de euros. Por lo que respecta a las de capital, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ingresará durante 2018, 3.754 millones de euros cuya finalidad es financiar los costes del sector eléctrico.

El importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 450 millones de euros, siendo la Agencia Estatal de Seguridad Aérea la que presupuesta un mayor ingreso por este concepto, 79 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL RESTO DE ENTIDADES DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18 / 17
III. Tasas y otros ingresos	416,34	5,7	450,43	6,0	8,2
IV. Transferencias Corrientes	2.019,10	27,6	2.114,43	28,3	4,7
V. Ingresos Patrimoniales	8,74	0,1	7,89	0,1	-9,7
Operaciones corrientes	2.444,18	33,4	2.572,75	34,4	5,3
VI. Enajenación inversiones reales					
VII. Transferencias de Capital	4.658,23	63,7	4.713,67	63,0	1,2
Operaciones de capital	4.658,23	63,7	4.713,67	63,0	1,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.102,41	97,1	7.286,42	97,4	2,6
VIII. Activos financieros	209,95	2,9	194,61	2,6	-7,3
IX. Pasivos Financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	209,95	2,9	194,61	2,6	-7,3
TOTAL PRESUPUESTO	7.312,36	100,0	7.481,03	100,0	2,3

(3-5-1-4)

**LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
CONSOLIDADOS**

3.6. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

El artículo 37.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, señala que la Ley de Presupuestos Generales del Estado irá acompañado, entre otra documentación complementaria, de los estados consolidados de los presupuestos.

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, y el resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo.

En los anteriores apartados del Informe Económico y Financiero ya han sido analizados de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que integran el ámbito consolidado, así como la distribución por políticas de gasto de dichos presupuestos. Por ello, a continuación únicamente se van a presentar las principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

En primer lugar, se recoge el Presupuesto de cada uno de los agentes y el importe consolidado una vez eliminadas las transferencias internas. A continuación, se realiza un breve análisis del Presupuesto consolidado de ingresos y gastos atendiendo a su clasificación económica.

**ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS PARA 2018

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	RESTO DE ENTIDADES	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Gastos de Personal	16.671,52	1.741,75	2.394,12	1.697,41		22.504,80
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.205,85	2.708,34	1.542,07	687,49		8.143,75
III. Gastos Financieros	31.571,51	12,62	15,95	2,16		31.602,25
IV. Transferencias Corrientes	89.471,60	31.903,97	144.196,98	333,77	19.482,66	246.423,67
OPERACIONES CORRIENTES	140.920,49	36.366,69	148.149,12	2.720,84	19.482,66	308.674,48
V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	2.276,68	0,00	0,00	0,00		2.276,68
VI. Inversiones Reales	6.055,96	987,11	232,06	301,68		7.576,81
VII. Transferencias de Capital	8.681,39	1.385,45	3,00	4.446,55	5.089,55	9.426,84
OPERACIONES DE CAPITAL	14.737,35	2.372,56	235,06	4.748,23	5.089,55	17.003,65
OPERAC. NO FINANCIERAS	157.934,52	38.739,25	148.384,18	7.469,07	24.572,21	327.954,81
VIII. Activos Financieros	38.819,69	7,70	1.584,87	1,96		40.414,22
IX. Pasivos Financieros	81.311,01	95,01	0,03	10,00		81.416,06
OPERACIONES FINANCIERAS	120.130,71	102,71	1.584,90	11,96		121.830,27
TOTAL GASTOS	278.065,23	38.841,96	149.969,08	7.481,03	24.572,21	449.785,08

(3-6-0-1)

**ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS PARA 2018

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	RESTO DE ENTIDADES	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos y cotizaciones sociales	69.490,52	25.618,60	114.915,75			210.024,87
II. Impuestos Indirectos	47.191,00					47.191,00
III. Tasas y otros ingresos	10.971,23	2.229,26	992,94	450,43		14.643,86
IV. Transferencias Corrientes	6.446,01	8.229,28	14.916,55	2.114,43	19.483,16	12.223,10
V. Ingresos Patrimoniales	5.603,03	126,54	228,30	7,89		5.965,76
OPERACIONES CORRIENTES	139.701,79	36.203,68	131.053,53	2.572,75	19.483,16	290.048,59
VI. Enajenación de Inversiones Reales	101,41	129,14	1,13			231,68
VII. Transferencias de Capital	1.503,58	1.772,28	17,51	4.713,67	5.089,05	2.917,99
OPERACIONES DE CAPITAL	1.604,99	1.901,41	18,65	4.713,67	5.089,05	3.149,67
OPERAC. NO FINANCIERAS	141.306,78	38.105,09	131.072,18	7.286,42	24.572,21	293.198,26
VIII. Activos Financieros	1.779,22	664,31	5.066,81	194,61		7.704,95
TOTAL INGRESOS	143.086,00	38.769,40	136.138,99	7.481,03	24.572,21	300.903,21
Capacidad (+) Necesidad (-) Endeud. Bruto	-134.979,23	-72,56	-13.830,09			-148.881,87
TOTAL = GASTOS	278.065,23	38.841,96	149.969,08	7.481,03	24.572,21	449.785,08

(3-6-0-2)

3.6.1 GASTOS

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 449.785 millones de euros. Las dotaciones para operaciones no financieras se elevan a 327.955 millones de euros, que representan el 72,9 por ciento del presupuesto consolidado de gastos, aumentando un 3 por ciento en comparación con el ejercicio 2017.

ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

GASTOS CONSOLIDADOS

(Millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18 / 17
I. Gastos de personal	22.080,22	5,0	22.504,80	5,0	1,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.805,59	1,8	8.143,75	1,8	4,3
III. Gastos financieros	32.266,24	7,3	31.602,25	7,0	-2,1
IV. Transferencias corrientes	237.875,95	53,7	246.423,67	54,8	3,6
Operaciones corrientes	300.028,00	67,7	308.674,48	68,6	2,9
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.367,92	0,5	2.276,68	0,5	-3,9
VI. Inversiones reales	6.649,72	1,5	7.576,81	1,7	13,9
VII. Transferencias de capital	9.398,06	2,1	9.426,84	2,1	0,3
Operaciones de capital	16.047,78	3,6	17.003,65	3,8	6,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	318.443,70	71,9	327.954,81	72,9	3,0
VIII. Activos financieros	36.667,48	8,3	40.414,22	9,0	10,2
IX. Pasivos financieros	88.022,15	19,9	81.416,06	18,1	-7,5
OPERACIONES FINANCIERAS	124.689,63	28,1	121.830,27	27,1	-2,3
TOTAL PRESUPUESTO	443.133,33	100,0	449.785,08	100,0	1,5

(3-6-1-1)

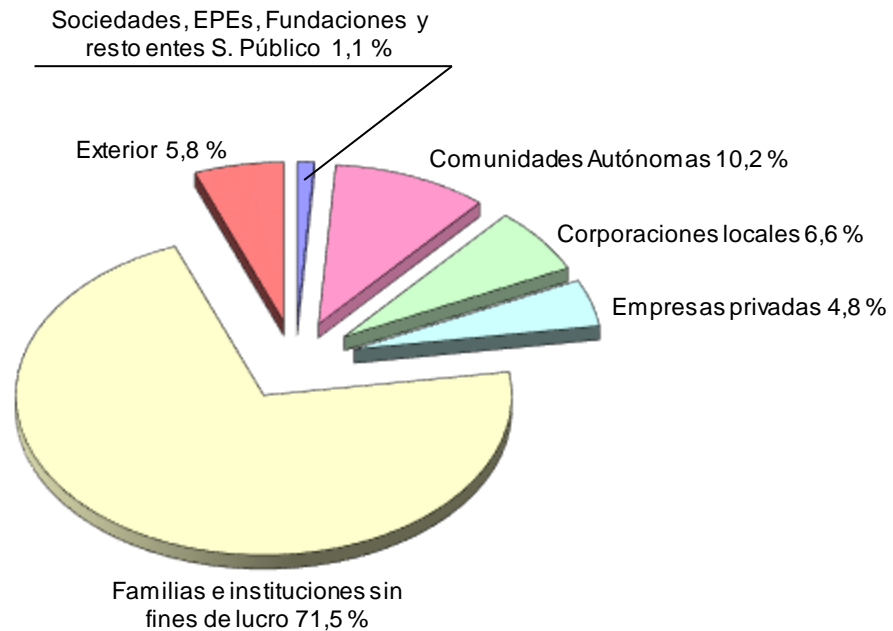
El capítulo de los presupuestos consolidados para 2018 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 246.424 millones de euros que representa el 54,8 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 56,9 por ciento del presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía.

El 71,5 por ciento de las transferencias se destinan a familias, siendo su componente más importante las pensiones. Las transferencias a las Administraciones Territoriales representan el 16,8 por ciento sobre el total.

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden para el próximo ejercicio a 8.144 millones de euros.

**ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

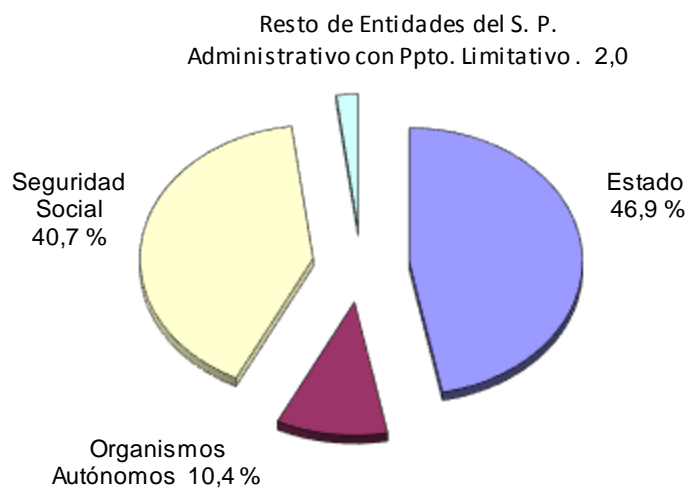
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL



(3-6-1-2)

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al Estado el 46,9 por ciento del gasto de capítulos 1 a 8, un 10,4 por ciento a los organismos autónomos, un 40,7 por ciento a la Seguridad Social y el restante 2 por ciento al resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS
CAPÍTULOS 1 A 8
DISTRIBUCIÓN POR SUBSECTORES**



3.6.2 INGRESOS

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2018 asciende a 300.903 millones de euros. Los ingresos no financieros ascienden a 293.198 millones de euros, con un aumento del 4,6 por ciento.

ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

INGRESOS CONSOLIDADOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18 / 17
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	202.722,58	69,4	210.024,87	69,8	3,6
II. Impuestos indirectos	44.532,00	15,2	47.191,00	15,7	6,0
III. Tasas y otros ingresos	11.922,65	4,1	14.643,86	4,9	22,8
IV. Transferencias corrientes	11.716,81	4,0	12.223,10	4,1	4,3
V. Ingresos patrimoniales	6.272,51	2,1	5.965,76	2,0	-4,9
Operaciones corrientes	277.166,55	94,9	290.048,59	96,4	4,6
VI. Enajenación inversiones reales	337,63	0,1	231,68	0,1	-31,4
VII. Transferencias de capital	2.707,59	0,9	2.917,99	1,0	7,8
Operaciones de capital	3.045,22	1,0	3.149,67	1,0	3,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	280.211,77	95,9	293.198,26	97,4	4,6
VIII Activos financieros	11.879,09	4,1	7.704,95	2,6	-35,1
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	292.090,86	100,0	300.903,21	100,0	3,0

(3-6-2-1)

Los recursos más importantes son los impuestos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 87,7 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados. El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales.

**ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO**

INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		% Δ 18 / 17
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Impuestos	111.386,00	39,8	115.718,00	39,5	3,9
Cotizaciones sociales*	135.868,58	48,5	141.497,87	48,2	4,1
Resto de ingresos	32.957,19	11,8	35.982,39	12,3	9,2
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	280.211,77	100,0	293.198,26	100,0	4,6

* Incluye cuotas de derechos pasivos

(3-6-2-2)

**EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

3.7 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos con carácter estimativo de las siguientes entidades:

- De las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles estatales, de las fundaciones del sector público estatal y del resto de entidades del sector público estatal que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.
- De los consorcios, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica y de las restantes entidades de derecho público del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo.

Además, se recoge en este apartado el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los PGE.

PRINCIPALES CAMBIOS EN EL MARCO INSTITUCIONAL

Respecto a los Presupuestos Generales del Estado de 2017, los principales cambios que han tenido lugar han sido los siguientes:

- En cuanto al sector empresarial, desaparecen los presupuestos de Portel Servicios Telemáticos, S.A., que ha dejado de pertenecer al sector público empresarial, debido a que el Organismo Público Puertos del Estado ha vendido su participación en la entidad del 51%, según escritura pública de compraventa de acciones y de cesión de crédito de Portel Servicios Telemáticos, S.A. de fecha 30 de enero de 2018, con lo que su capital social ha pasado a ser de propiedad totalmente privada, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, publicado mediante la Orden HAP/585/2012, de 20 de marzo (BOE de 24 de marzo de 2012).

- La baja de los presupuestos de la sociedad Logalty Servicios de Terceros de Confianza, S.L. debido a que ha dejado de pertenecer al sector público empresarial del Estado y asimismo, como consecuencia, la de su filial la sociedad Asnef Logalty, S.L.

- La incorporación de los presupuestos de explotación y de capital del Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Sede Española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación (ESS BILBAO EUROPEAN SPALLATION), entidad adscrita a la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.g) del artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Por lo que respecta al ámbito de las fundaciones del sector público estatal, el cambio consiste en la presencia por primera vez de los presupuestos de explotación y de capital de la Fundación UIMP-Campo de Gibraltar, entidad que se constituyó por el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo el 30 de diciembre de 2003. En febrero de 2017, la Intervención Delegada del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte señaló que la fundación debía depender de la Administración General del Estado. Con fecha 27 de junio de

2017, se inscribió en el Registro de Fundaciones de competencia estatal del Ministerio de Justicia la modificación de sus Estatutos en referencia al artículo 1, relativo al carácter público de la fundación y su dependencia de la Administración del Estado, según el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en reunión celebrada el día 15 de junio de 2017.

3.7.1 SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital se pueden agrupar las sociedades y entidades de acuerdo con su naturaleza económica, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.
- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

En este grupo se incluyen sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, con muy diverso objeto social. Las más importantes, atendiendo a la cifra de negocios y a las inversiones que efectúan, son las siguientes: Grupo SEPI, Grupo ENAIRE, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, Grupo RENFE-Operadora, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y Puertos del Estado, que representan más del 91 por ciento de la cifra de negocios y más del 87 por ciento de la inversión.

A continuación se recoge información que puede resultar de utilidad para analizar el comportamiento económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial en variables tales como las inversiones reales, las aportaciones presupuestarias con cargo a los PGE para 2018 realizadas a estas entidades y el endeudamiento previsto a 31 de diciembre de 2018.

La inversión real prevista por el conjunto de sociedades y entidades no financieras en 2018 asciende a 7.045 millones de euros, concentrándose la mayor parte de las inversiones en las empresas del área de infraestructuras de Fomento. En concreto, las inversiones previstas por el ADIF-Alta Velocidad representan el 39 por ciento del total.

A continuación se recogen las principales entidades que prevén efectuar inversiones reales en 2018:

INVERSIÓN REAL SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS 2018

(millones de euros)	
ENTIDAD	
ADIF-Alta Velocidad	2.713
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	863
PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)	806
ENAIRE (GRUPO)	730
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA)	390
RENFE-OPERADORA (GRUPO)	378
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND.(SEPI) (CONSOLIDADO)	298
EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS,S.A.(ENRESA)	186
SOCIEDAD DE INFRAEST.Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSA)	108
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	91
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	70
RESTO ENTIDADES	412
TOTAL	7.045

(3-7-1-1)

Las aportaciones con cargo a los PGE para 2018, cualquiera que sea su reflejo contable en las entidades, presenta la siguiente composición:

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A SOCIEDADES Y EMPRESAS NO FINANCIERAS

(millones de euros)

ENTIDAD	
RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.	1.190
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)	858
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	697
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND.(SEPI) (CONSOLIDADO)	399
INSTITUTO PARA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)	367
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	344
ADIF-Alta Velocidad	312
SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR)	153
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES (RED.ES)	129
patrimonio	125
CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	120
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A. (ENISA)	111
ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES (ICEX)	81
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	50
ENTE PÚBLICO RTVE EN LIQUIDACIÓN	41
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	33
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A. (CERSA)	26
RESTO DE ENTIDADES	45
RESTO DE ENTIDADES	5.081

(3-7-1-2)

En el cuadro siguiente se recoge el endeudamiento global previsto a final del ejercicio 2018, considerado como suma de las partidas de deuda a corto y largo plazo, excluidas las deudas derivadas de la contabilización de las subvenciones pendientes de imputación:

**ENDEUDAMIENTO PREVISTO A FINAL DE 2018
SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS**

(millones de euros)

ENTIDAD	
ADIF-Alta Velocidad	17.924
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	15.439
GRUPO ENAIRE	7.997
GRUPO SEPI	7.520
GRUPO RENFE-OPERADORA	5.128
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	2.272
SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A. (SELAE)	1.487
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	948
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A. (ENISA)	777
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	579
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	574
RESTO ENTIDADES	2.525
TOTAL	63.170

(3-7-1-3)

Por último, para el conjunto de entidades y sociedades mercantiles se prevé un resultado agregado positivo para 2018 de 2.865 millones de euros. Destacan principalmente los beneficios previstos para Loterías y Apuestas del Estado (1.870 millones de euros) y grupo ENAIRE (1.363 millones de euros). Por su parte, cabe reseñar el resultado negativo ADIF-Alta Velocidad (-229 millones de euros), ADIF (-199 millones de euros) y SEITSA (-178 millones de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS

(millones de euros)

ENTIDADES	Importe neto de la cifra de negocios, ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Aprov. y otros gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Otras partidas	Resultado del ejercicio (después de impuestos)
SELAE	9.220	-6.691	-32	-8	-619	1.870
GRUPO SEPI	5.016	-2.859	-2.551	-185	727	148
GRUPO ENAIRE	4.989	-1.229	-955	-886	-556	1.363
GRUPO RENFE-OPERADORA	2.728	-2.712	-936	-373	1.356	63
ADIF	1.237	-721	-665	-406	356	-199
GRUPO PUERTOS	1.122	-310	-274	-452	105	191
ADIF-ALTA VELOCIDAD	989	-711	-15	-345	-147	-229
SEITSA	471	-408	-18	0	-223	-178
ENRESA	430	-520	-30	-24	144	0
PARADORES DE TURISMO	265	-105	-124	-19	-2	15
FNMT	252	-143	-71	-14	-6	18
RESTO ENTIDADES	1.468	-1.559	-990	-349	1.232	-197
TOTAL	28.187	-17.968	-6.661	-3.061	2.367	2.865

(3-7-1-4)

B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se clasifican aquellas sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los PGE para 2018 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El ICO es una entidad de crédito que tiene naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial y la condición de Agencia Financiera del Estado.

Los PGE para 2018 incluyen unas consignaciones al ICO por un importe cercano a 4 millones de euros, entre las que destacan las destinadas a la subsidiación de intereses en las líneas de mediación, para tipos de préstamos de intereses al Plan Renove Turismo 2009 y al Plan FuturE 2009 y para cobertura de diferencias producidas por operaciones autorizadas al amparo de la Ley14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, a librar a través del ICO.

Por otra parte, el Anexo III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 autoriza al ICO un endeudamiento máximo de 5.900 millones de euros, no afectando este límite a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen dentro del año, ni a la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Finalmente se recogen los presupuestos de explotación resumidos de esta entidad:

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2018 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
A) Margen de intereses	60
B) Margen bruto	100
C) Resultado de la actividad de la explotación	135
D) Ganancias o pérdidas antes de impuestos (actividades continuadas)	135
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias (actividades continuadas)	-40
E) Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades continuadas)	94
Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades interrumpidas)	
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	94

(3-7-1-5)

C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los PGE para 2018 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

La evolución desde el año 2014 al 2018 de las magnitudes más significativas de la actividad de la entidad pública empresarial Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CCS

(millones de euros)

Años	Ppto. 2018	Avance 2017	Real 2016	Real 2015	Real 2014
Reserva de Estabilización	8.892	8.577	8.221	7.651	7.039
Provisión primas no consumidas	458	448	437	434	442
Provisión para prestaciones	478	456	397	317	357
Fondo de liquidación y otras reservas	2.066	2.016	1.956	1.867	1.784
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	594	599	334	339	333
Resultado antes de impuestos	502	534	848	852	888
Resultado del Ejercicio	377	416	659	696	692
Efectivo o equivalente	104	107	376	365	328

(3-7-1-6)

El resultado positivo del ejercicio antes de impuestos derivado de todas las coberturas de riesgos que asume el CCS, distintas de las otorgadas en el ámbito del Seguro Agrario Combinado, se destinan a dotar la reserva de estabilización, una vez cumplidas la previsiones establecidas en el Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, de regulación de las provisiones técnicas a dotar por el CCS, relativas a márgenes de solvencia y resto de provisiones técnicas. A 31 de diciembre de 2018 el CCS prevé que la reserva de estabilización se sitúe en 8.892 millones de euros.

La Ley 10/1970, de 4 de julio, por la que se modifica el régimen del Seguro de Crédito a la Exportación, atribuyó a CESCE de forma exclusiva la gestión del seguro por cuenta del Estado.

Sin embargo, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, prevé la pérdida de la participación mayoritaria del Estado en el capital de CESCE e hizo necesaria la publicación de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. En desarrollo de esta norma se ha promulgado el Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

Actualmente, el Estado continúa teniendo participación mayoritaria en CESCE, estando atribuida a esta sociedad la condición de Agente Gestor de la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos asociados a la internacionalización durante un plazo de ocho años, según lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2014, de 22 de abril. Una vez transcurrido dicho plazo, la selección del Agente Gestor deberá realizarse garantizando la idoneidad de los candidatos, entre los que se seleccionará al que asegure la gestión eficaz de la cuenta del Estado, con las restricciones que exige el control público del sistema de apoyo oficial a la internacionalización.

Con fecha 6 de marzo de 2015 se firmó el Convenio de Gestión de la cobertura de los riesgos de la internacionalización entre el Estado y CESCE por el Ministro de Economía y Competitividad y el Presidente de CESCE. Este documento recoge la relación contractual entre CESCE, como Agente Gestor, y el Estado y establece las obligaciones, responsabilidades, términos y condiciones de la prestación del servicio.

CESCE, como Agente Gestor de la cuenta del Estado debe tener como criterio de actuación fundamental la prestación de un servicio adecuado a los exportadores españoles de forma que éstos al competir en los mercados internacionales estén en las mismas condiciones que sus competidores de otros países con esquemas similares de cobertura de riesgos. Por ello, el Agente Gestor

deberá actuar siguiendo las directrices de la Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado y responder ante la misma, quien asumirá las funciones principales para garantizar el control público de la actividad de la cuenta del Estado. El Agente Gestor asumirá la gestión en exclusiva de este servicio por cuanto afecta de manera decisiva a los intereses de la política comercial española, constituyéndose en un instrumento indispensable para el posicionamiento económico internacional de España.

Por otra parte, resulta esencial delimitar el marco económico-financiero en el que el Agente Gestor realizará las tareas encomendadas, estableciéndose de forma clara en la Ley que el Estado asume la responsabilidad última como garante o asegurador de las coberturas concertadas por su cuenta. Para ello, los Presupuestos Generales del Estado fijan anualmente el límite de dichas coberturas. Adicionalmente, y dando cumplimiento a lo recogido en la Ley se ha procedido a la creación de un Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización de titularidad estatal, que es gestionado y administrado por el Consorcio de Compensación de Seguros, con el fin de facilitar la gestión de los recursos a disposición del Agente Gestor y de mejorar la capacidad de actuación del mismo sin que ello implique coste adicional alguno para el Estado ni limitación alguna de sus derechos.

A continuación se refleja la evolución desde el año 2014 al 2018 de las magnitudes más significativas de la actividad de CESCE:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CESCE

(millones de euros)

Años	Ppto. 2018	Avance 2017	Real 2016	Real 2015	Real 2014
Reserva de Estabilización	90	88	86	84	84
Provisiones Técnicas	146	133	146	173	117
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	62	47	40	47	40
Resultado antes de impuestos	33	26	32	39	56
Resultado del ejercicio	27	22	25	31	44
Efectivo o equivalente	112	88	66	85	63

(3-7-1-7)

3.7.2 FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Se consideran fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

Las aportaciones con cargo a los PGE por todos los conceptos ascienden a 134 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (40 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (23 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (18 millones de euros) y en la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (17 millones de euros).

Tras la imputación de las subvenciones, el presupuesto de explotación prevé una variación negativa del patrimonio neto en el ejercicio 2018 de 20 millones de euros, tal y como verse a continuación.

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
PARA 2018
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	
Cuotas, ventas y otros ingresos ordinarios (+)	119
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-)	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	0
Gastos por ayudas y otros (-)	-34
Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad (-)	-219
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del excedente e imputación de subvenciones de explotación (+)	266
Gastos de personal (-)	-138
Amortización del inmovilizado (-)	-32
Otros componentes del resultado de explotación (+/-) (*)	32
EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (+/-)	-5
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (+/-)	0
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-6
Impuesto sobre beneficios	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-6
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-6
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-24
OTROS TIPOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO (**)	9
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-20

(3-7-2-1)

(*) Incluye los apartados siguientes: Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio; exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, otros resultados; y diferencia negativa de combinaciones de negocios.

(**) Incluye los apartados siguientes: Ajustes por cambio de criterio, ajustes por errores, variaciones en la dotación fundacional o fondo social y otras variaciones.

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
PARA 2018
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

(milones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
A) Excedente del ejercicio antes de impuestos	-6
B) Ajustes del resultado	-120
C) Cambios en el capital corriente	-20
D) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (1) = A+B+C+D	-146
E) Pagos por inversiones	-31
F) Cobros por desinversiones	20
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2) = E+F	-11
G) Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	132
H) Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-8
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3) = G+H	123
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5) = (1)+(2)+(3)+(4)	-33
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)	170
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5)+(6)	136

(3-7-2-2)

3.7.3 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

Se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2018 destacan por su cifra de negocios, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El resultado negativo agregado del ejercicio se estima en 3 millones de euros, destacando los resultados positivos agregados de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con 4 millones de euros cada uno, mientras que el Consorcio para el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos y el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, ambos con 4 millones, son las entidades a destacar con un resultado negativo.

**PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2018
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

(millones de euros)

	Ingresos Tributarios, ventas y prestaciones de servicios	Aprovisiona- mientos y otros gastos de gestión ordinaria	Transfer. y subven- ciones recibidas	Gastos de personal	Otras operacione s netas	RESULTADO DE LA GESTION ORDINARIA
Barcelona Centro Nac. Supercomputación	2,40	-7,11	29,31	-16,81	-9,33	-1,54
Instituto Astrofísico de Canarias	2,90	-8,40	25,86	-15,70	-3,95	0,71
Trabajo Penitenciario y F.E.	161,30	-114,49	21,66	-64,20	-3,43	0,84
Universidad Nacional de Educación a Distancia	107,91	-30,55	78,25	-108,00	-43,25	4,36
Comisión Nacional del Mercado de Valores	54,16	-11,19		-35,30	-3,46	4,21
C.N. de Investigación Evolución Humana	0,21	-2,03	2,00	-2,44	-1,51	-3,77
Consorcio para el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos	0,05	-1,20	0,03	-1,41	-1,57	-4,10
Resto de Organismos Públicos	7,27	-39,49	132,87	-73,96	-30,16	-3,47
TOTAL	336,20	-214,46	289,98	-317,82	-96,66	-2,76

(3-7-3-0)

3.7.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Los PGE incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

En estos presupuestos se recoge el presupuesto del Fondo de Financiación a CCAA creado por Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y entidades locales (EELL) y otras de carácter económico, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las CCAA adheridas.

También se incluyen entre otros los presupuestos del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), entre otros.

Por lo que respecta al presupuesto de explotación, el conjunto de los fondos presenta un resultado del ejercicio neto positivo de 2.910 millones de euros, de los que 2.602 millones de euros corresponden al Fondo de Financiación a CCAA. El resto de entidades presentan cifras menos significativas como el Fondo de Financiación a EELL con 252 millones de euros, el FIEM con un resultado negativo de 27 millones de euros, el FONPRODE, 3 millones de euros, y el FIEX, 6 millones de euros.

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2018

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

	Resultado de la gestión ordinaria	Ingresos financieros	Otros componentes del resultado financiero	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
Fondo de Financiación a CC.AA.	2.601,89			0,00	2.601,89
Fondo de Financiación a EE.LL.	162,49		89,07	0,00	251,56
Fondo para Inversiones en el Exterior	6,37	3,50	-4,00	0,00	5,87
FONPRODE	2,91		-0,32	0,01	2,60
FIEM	43,83		-70,35	-0,01	-26,53
Resto de Fondos	48,08	0,74	-0,63	26,81	75,00
TOTAL	2.865,57	4,24	13,77	26,81	2.910,39

(3-7-4-0)

3.7.5 EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA

El artículo 4 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece que no le serán de aplicación las leyes que regulan el régimen presupuestario de los entes del sector público estatal, salvo cuando se disponga expresamente lo contrario. Ese mismo artículo regula la obligatoriedad de remitir al Gobierno la propuesta de Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno del Banco de España, para su traslado y aprobación, en su caso, a las Cortes Generales.

El Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversiones para el ejercicio 2018 tiene como objetivos la estabilidad presupuestaria y al mismo tiempo, afrontar el desarrollo de nuevas funciones.

Desde el ejercicio 2012, el presupuesto del Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) se presenta separadamente al del Banco de España, en cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

El presupuesto para 2018 asciende a 553 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,7 por ciento con respecto al proyecto del año anterior. Los gastos de funcionamiento aumentan un 2,7 por ciento, siendo su importe de 508 millones de euros. Las inversiones, con 42 millones de euros, aumentan un 2,9 por ciento. Por último, la partida proyectos Eurosistema, presupuesta para el próximo ejercicio cerca de un millón de euros, dando lugar a una disminución del 6,5 por ciento.

Dentro de los gastos de funcionamiento, los gastos de personal aumentan un 4,3 por ciento siendo su dotación de 263 millones de euros

Se presupuestan para gastos en bienes y servicios 155 millones de euros, aumentando un 7 por ciento. Este incremento se debe a los servicios externos, como por ejemplo los derivados del funcionamiento de las aplicaciones Eurosistema.

Dentro de la partida billetes y monedas se incluyen los gastos incurridos en la fabricación y distribución de billetes, según la cuota de billetes asignada por el BCE al Banco de España siendo su importe para 2018 de 92 millones de euros.

La repercusión de costes por los servicios que el Banco va a desempeñar a favor del SEPBLAC es de 2 millones de euros.

Las inversiones aumentan un 2,9 por ciento respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a una mayor dotación en las partidas de aplicaciones informáticas.

Por último, el Fondo de Contingencias, que tiene por objeto la cobertura de gastos e inversiones cuya necesidad surja a lo largo del ejercicio sin que existan créditos para atenderlos, siendo su importe de 2 millones de euros.

PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA PARA 2018
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2017 Inicial	Presupuesto 2018 Inicial	% de variación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	494,60	507,82	2,7
Gastos de personal	252,46	263,38	4,3
Gastos en bienes y servicios	144,91	155,08	7,0
Billetes y monedas	99,46	91,82	-7,7
Servicios prestados a SEPBLAC	-2,23	-2,46	10,3
INVERSIONES	41,00	42,18	2,9
Inmovilizado Inmaterial	9,98	13,50	35,3
Inmovilizado Material	31,02	28,68	-7,5
FONDO DE CONTINGENCIAS	2,00	2,00	0,0
Proyectos Eurosistema	0,77	0,72	-6,5
T O T A L	538,37	552,72	2,7

(3-7-5-1)

LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.8. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.8.1. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

La condición de España como Estado miembro de la Unión Europea supone, desde la perspectiva de las relaciones financieras, la existencia de una serie de flujos en dos sentidos: por un lado, España contribuye a la financiación del **Presupuesto General de la Unión Europea** (PGUE), a través de sus aportaciones por recursos propios, así como a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED); y por otro lado, la Unión Europea, en aplicación de las políticas europeas, realiza en nuestro país toda una serie de gastos con cargo a su presupuesto.

Las aportaciones de los Estados miembros al Presupuesto de la Unión se realizan conforme a la regulación contenida en la Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios vigente en cada momento.

SISTEMA DE FINANCIACIÓN DEL PGUE

En el contexto del acuerdo global sobre el Marco Financiero Plurianual para el periodo 2014-2020 alcanzado en el Consejo Europeo de 7 y 8 de marzo de 2013, se acordaron una serie de modificaciones al sistema de financiación del presupuesto.

Estos cambios se han recogido en la Decisión del Consejo de 26 de mayo de 2014 sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea (2014/335/EU, Euratom), cuya entrada en vigor, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2014, tuvo lugar el 1 de octubre de 2016, una vez que finalizó el procedimiento de ratificación por todos los Estados miembros de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.

Esta Decisión del Consejo establece que son recursos propios:

a) los recursos propios tradicionales (RPT): formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros retienen el 20 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.

b) el recurso IVA: calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,3 por ciento a las bases imponibles armonizadas del IVA de cada Estado miembro; si bien, durante el periodo 2014-2020, Alemania, Suecia y Países Bajos disfrutaron de tipos reducidos del 0,15 por ciento. La base IVA armonizada de cada Estado miembro sobre la que se aplica el tipo fijo está limitada en el 50 por ciento de la respectiva Renta Nacional Bruta (RNB).

c) el recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto UE y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto de la UE no puede presentar déficit, y este recurso garantiza el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a sus respectivas RNB.

Adicionalmente, la Decisión de 2014 reconoce dos tipos de compensaciones para determinados Estados miembros que suponen un aumento en las aportaciones del resto de Estados miembros:

- La Compensación británica, reconocida al Reino Unido desde 1984, y que supone una reducción en las aportaciones de este Estado miembro en un importe aproximado a las dos terceras partes de su saldo negativo. El importe que Reino Unido deja de ingresar es soportado por el resto de Estados miembros en clave RNB, con la excepción de Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, que soportan sólo la cuarta parte de su cuota; lo que ahorran estos cuatro países es financiado por los 23 Estados restantes.
- Las reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB para el periodo 2014-2020 de Dinamarca, 130 millones de euros; Países Bajos, 695 millones y Suecia, 185 millones, además Austria cuenta con reducciones de 30 millones en 2014, 20 millones en 2015 y 10 millones en 2016. Todo ello a precios 2011. El importe conjunto de estas reducciones es soportado por todos los Estados miembros (incluidos Dinamarca, Suecia, Países Bajos y Austria que participan así en la financiación de su propia compensación) en clave RNB.

Con la entrada en vigor de la nueva Decisión y con efectos desde el 1 de enero de 2014, el importe total de los recursos propios necesarios para la financiación

del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,2 por ciento de la suma de todas las RNB de los Estados miembros¹.

POLÍTICAS DE GASTO EN EL PGUE

La Unión Europea aprueba, generalmente cada siete años, un Marco Financiero Plurianual (MFP), donde se incluyen importes para las distintas políticas, agrupadas en 6 grandes rúbricas de gasto, que constituyen límites de gasto que deberán ser respetados por el presupuesto anual.

Hasta el periodo 2007-2013, el MFP se aprobaba por un Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, pero en el Tratado de Lisboa² se dispone que se establecerá en un reglamento del Consejo, que lo adoptará por unanimidad previa aprobación por el Parlamento Europeo. Con la inclusión del MFP en el Derecho primario de la UE se reconoce su importancia como piedra angular de la arquitectura presupuestaria de la Unión Europea.

El Reglamento del MFP para el periodo 2014-2020 se aprobó por el Consejo el 2 de diciembre de 2013, y junto con este reglamento se adoptó un Acuerdo Interinstitucional que recoge todas aquellas materias que no tienen cabida en aquel por no estar directamente vinculadas con el propio Marco financiero, principalmente cuestiones relacionadas con la cooperación interinstitucional.

Una vez aprobado el MFP, en el ejercicio 2016 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento, se ha llevado a cabo una **revisión técnica** del mismo dirigida a ajustar las dotaciones asignadas a la política de cohesión, a fin de tener en cuenta la situación especialmente difícil de los Estados miembros que padecen la crisis. Esta revisión ha supuesto la modificación de las asignaciones totales de todos los Estados miembros correspondientes al objetivo “Inversión en crecimiento y

¹ El anterior techo del 1,23 por ciento de la RNB se ha modificado en el Documento COM (2016) 829 final que recoge la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo para la adaptación del techo de los recursos propios y del techo de los créditos de compromiso como consecuencia de la entrada en vigor de la Decisión 2014/335 del Consejo que en su artículo 3 apartado 3 dispone que «una vez que los Estados miembros hayan transmitido sus datos basados en el SEC 2010, la Comisión deberá volver a calcular los límites máximos..».

² Artículo 312 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea conforme a la redacción dada por el Tratado de Lisboa.

empleo” de la política de cohesión para los años 2017 a 2020, con un efecto neto total de 4.642 millones de euros a precios corrientes.

Además, según lo dispuesto en el artículo 2 del reglamento MFP, el Marco ha sido objeto de una **revisión intermedia** que ha concluido en julio de 2017 y que ha consistido en aumentar la flexibilidad del Marco ya que tanto los nuevos desafíos a los que tiene que hacer frente la Unión en materia de migración y seguridad, como la concentración de los pagos en los últimos ejercicios del periodo debido a los retrasos en la puesta en marcha de los programas, especialmente en la política de cohesión, han aumentado la presión sobre los techos de gasto fijados inicialmente en el MFP.

El siguiente cuadro muestra las cifras del Marco financiero 2014-2020, tras el ajuste técnico para 2018 y tras las revisiones técnica e intermedia llevadas a cabo en 2016 y 2017, así como los importes que se contabilizan fuera del mismo:

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020 (UE-28) ajustado para 2018

millones de euros a precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2014-2020
1. Crecimiento inteligente e integrador	52.756	77.986	69.304	73.512	76.420	79.924	83.661	513.563
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	16.560	17.666	18.467	19.925	21.239	23.082	25.191	142.130
1b Cohesión económica, social y territorial	36.196	60.320	50.837	53.587	55.181	56.842	58.470	371.433
2. Crecimiento sostenible: Recursos naturales	49.857	64.692	64.262	60.191	60.267	60.344	60.421	420.034
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	43.779	44.190	43.951	44.146	44.163	44.241	44.264	308.734
3. Seguridad y Ciudadanía	1.737	2.456	2.546	2.578	2.656	2.801	2.951	17.725
4. Europa global	8.335	8.749	9.143	9.432	9.825	10.268	10.510	66.262
5. Administración	8.721	9.076	9.483	9.918	10.346	10.786	11.254	69.584
6. Compensaciones	29	0	0	0	0	0	0	29
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	121.435	162.959	154.738	155.631	159.514	164.123	168.797	1.087.197
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	135.762	140.719	130.694	142.906	154.565	159.235	162.406	1.026.287

Fuente: COM (2017) 220 final

FUERA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

millones de euros a precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2014-2020
Reserva para Ayudas de Emergencia	318	325	331	338	345	351	359	2.367
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización	159	162	166	169	172	176	179	1.183
Fondo de Solidaridad	531	541	552	563	574	586	598	3.945
Instrumento de Flexibilidad	637	649	662	676	689	703	717	4.734
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	1.645	1.678	1.711	1.746	1.781	1.816	1.853	12.229

Fuente: Reglamento 1311/2013 del Consejo por el que se establece el MFP tras la revisión intermedia (documento st 14942/16)

El contenido de cada una de estas rúbricas de gasto es el siguiente:

Rúbrica 1: Crecimiento inteligente e integrador

Se incluyen en esta rúbrica todas aquellas actuaciones que favorecen un crecimiento inteligente -a través del desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación-, sostenible -a través de la promoción de una economía más competitiva que utiliza recursos eficientes y más ecológica-, e integradora -a través del impulso de una economía con nivel alto de empleo que promueva la cohesión social y territorial-.

Los créditos previstos para esta rúbrica en el MFP 2014-2020 ascienden a 513.563 millones de euros y se destinan a dos áreas de gasto muy diferentes entre sí pero con elementos comunes.

Subrúbrica 1a: Competitividad para el crecimiento y empleo

La Subrúbrica 1a incluye todos los programas y acciones que favorecen un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Los recursos de esta subrúbrica, si bien todavía tienen un peso relativamente pequeño en el presupuesto, van aumentando progresivamente, y tienen un impacto importante por su efecto multiplicador.

Más de la mitad de esta subcategoría se asignará a “Horizonte 2020” reconociendo, de esta manera, la importante contribución que la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación tienen en la creación de empleo, prosperidad y calidad de vida. La política de Investigación tiene un considerable valor añadido europeo al permitir que se compartan los esfuerzos de investigación y lograr alcanzar resultados que los Estados miembros de manera individual nunca podrían lograr por sí mismos.

Otras actuaciones que se llevan a cabo dentro de esta subrúbrica son:

El programa “Erasmus+” que desarrolla las acciones en el campo de la educación, formación y juventud.

El programa COSME (competitividad de empresas y pequeñas y medianas empresas) con su apoyo a las PYME europeas en sus esfuerzos para crecer y competir en el mercado global. El programa integra instrumentos financieros diseñados para aumentar el acceso de las PYME al crédito y capital de riesgo.

El mecanismo “Conectar Europa”, que actúa en el ámbito de infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones y contribuye a lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador mediante el desarrollo de modernas redes transeuropeas de alto rendimiento.

El programa Galileo, que establece un sistema global europeo de navegación por satélite, continúa su fase de desarrollo y poco a poco entra en su fase de explotación: el lanzamiento de nuevos satélites completará la constelación y permitirá la prestación de servicios iniciales, habiéndose previsto la plena capacidad operativa del sistema en 2020. El programa Copérnico, programa europeo para el establecimiento de una capacidad para la observación de la tierra, amplía la gama de sus servicios operativos. Por último, la participación de la UE en el proyecto 'ITER' proporciona a la Unión la capacidad de mantenerse a la vanguardia en el campo de la fusión nuclear.

El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (EFSE) creado para hacer efectivo el Plan de Inversiones presentado por la Comisión en junio de 2015 (Plan Juncker), con el que se movilizarán por lo menos 315 mil millones de euros en inversión pública y privada adicional en la economía real, en los tres años siguientes a su aprobación, en forma de préstamos y otros instrumentos financieros. Las inversiones del EFSE se centran en infraestructuras, especialmente en redes de banda ancha y energéticas, así como en infraestructuras de transporte en los centros industriales, en educación, investigación e innovación y en energías renovables y eficiencia energética; y de manera especial, tiene como objetivo asegurar mayor acceso a la financiación de riesgo para las empresas con menos de 3.000 empleados.

Los préstamos o instrumentos financieros utilizados en el marco del EFSE cuentan con un aval o garantía del Presupuesto UE y del Banco Europeo de Inversiones. Para ello se ha creado un Fondo de Garantía del EFSE que proporciona una reserva de liquidez al presupuesto de la Unión frente a posibles solicitudes de intervención con cargo a los 16.000 millones de euros de la garantía de la UE destinada a financiar las pérdidas sufridas por inversiones apoyadas por el EFSE.

Subrúbrica 1b: Cohesión económica, social y territorial

La Subrúbrica 1b está concebida para impulsar la convergencia económica, social y territorial entre las regiones y los Estados miembros menos desarrollados, concentrando los recursos en ellos. La política de cohesión es asimismo un instrumento para fomentar la inversión, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo a nivel de la Unión Europea y para las reformas estructurales a nivel nacional.

La dotación global para el periodo 2014-2020, una vez llevada a cabo la revisión técnica del artículo 7 del Reglamento MFP, asciende a 371.433 millones de euros y se realiza a través de los Fondos Estructurales -Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE)- del Fondo de Cohesión (FC), de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo de Ayuda Europea a las Personas Más Desfavorecidas.

a) Fondos estructurales (FEDER, FSE) y Fondo de Cohesión. Su actuación se centra en la consecución de dos objetivos:

- Inversión en crecimiento y empleo: incluye las intervenciones que aporten el mayor valor añadido en relación con la Estrategia Europa 2020. En el caso del FEDER y del FSE este objetivo distingue tipos de regiones y la concentración de la ayuda estará en función de su riqueza relativa: las regiones menos desarrolladas, con un Producto Interior Bruto per cápita en paridades de poder adquisitivo (PIBpcPPA) inferior al 75 por ciento de la media de UE-27, las regiones en transición, con un PIBpcPPA entre el 75 por ciento y el 90 por ciento de la media, y las regiones más desarrolladas con un PIBpcPPA superior al 90 por ciento. En el caso de las actuaciones del Fondo de Cohesión se atiende a aquellos Estados Miembros con una Renta Nacional Bruta per cápita inferior al 90 por ciento de la RNB de UE-27.

Además, en el caso de Estados miembros beneficiarios del Fondo de Cohesión, se incluye en este Fondo la financiación de los proyectos de infraestructura de transporte incluidos en el Reglamento del Mecanismo Conectar Europa.

- Cooperación territorial europea. Apoya la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional en una gama de acciones vinculadas a la "Estrategia Europa 2020". Este objetivo también proporciona apoyo para el desarrollo de redes de cooperación e intercambio de experiencias entre las regiones. Está financiada exclusivamente por el FEDER.

b) La Iniciativa de Empleo Juvenil constituye una novedad del MFP 2014-2010 y trata de hacer frente a la situación particularmente difícil de los jóvenes en determinadas regiones con un nivel de desempleo juvenil superior al 25 por ciento. La dotación para el conjunto del periodo es de 6.000 millones de euros a precios 2011 de los cuales, 3.000 millones provienen del FSE y 3.000 de una línea específica. El total de compromisos iniciales se utilizarían en los dos primeros años del periodo de programación³. En el contexto de la revisión intermedia del MFP se acordó elevar la dotación de esta Iniciativa en 1.200 millones de euros en el periodo 2017-2020.

c) El Fondo de Ayuda Europea a las Personas Más Desfavorecidas. Fondo que tiene como objetivo general promover la cohesión social en la Unión contribuyendo al logro de los objetivos de la estrategia Europa 2020 de reducir en al menos en 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social. El Fondo complementa la erradicación de la pobreza nacional sostenible y las políticas de inclusión social, que siguen siendo responsabilidad de los Estados miembros.

Rúbrica 2: Crecimiento sostenible. Recursos naturales

La rúbrica 2 agrupa el conjunto de gastos relativos a: a) la Política Agraria Común (PAC), b) el sector de la pesca y c) el medio ambiente. El techo de gasto fijado en el MFP para esta rúbrica asciende a 420.034 millones de euros a precios corrientes y se establece también un subtecho de 308.734 millones de euros para el primer pilar de la PAC.

Se mantiene la estructura en dos pilares de la PAC, el primero referido a la política pagos directos, de precios y de mercados, que se financia con el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y en exclusividad por el presupuesto comunitario mientras que el segundo pilar, referido a la política de desarrollo rural, se instrumenta a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y es cofinanciado por los Estados miembros.

Los principales objetivos para la Política Agraria Común en el periodo 2014-2020 lo constituyen la seguridad alimentaria y la promoción de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador para la agricultura de la UE y las zonas rurales.

³ En aplicación del artículo 2 del Reglamento MFP se está llevando a cabo en 2017 una revisión del mismo que supondrá una ampliación del importe total asignado a la Iniciativa de Empleo Juvenil en 1.200 millones de euros que permitirá seguir comprometiendo actuaciones en el resto de ejercicios del MFP.

En el segundo pilar de la PAC, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) tiene como objetivo contribuir al bienestar económico, social y ambiental de las zonas rurales y la sostenibilidad del medio rural.

También se incluyen en esta rúbrica el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y otros fondos relacionados con la pesca, y el instrumento LIFE por el que se llevan a cabo las actuaciones en el ámbito del medio ambiente y otros.

El FEADER y el FEMP, junto con el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión constituyen los denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) para los que el Reglamento 1303/2013 establece reglas comunes.

Rúbrica 3: Seguridad y Ciudadanía

Esta rúbrica agrupa diferentes políticas cuyo objetivo común es fortalecer el concepto de "Ciudadanía Europea", mediante la creación de un área de libertad, justicia, seguridad, y de una mejora en el acceso a servicios y bienes públicos básicos. A lo largo de las líneas definidas por el "programa de Estocolmo" adoptado por el Consejo en diciembre de 2009, el ciudadano europeo está situado en el corazón de la acción de la UE. Se estructura en dos pilares, Fondo de Asilo, Migración e Integración y Fondo de Seguridad Interior.

El techo fijado en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 para la rúbrica asciende a 17.725 millones de euros a precios corrientes.

En esta rúbrica se han centrado las actuaciones para responder a los nuevos desafíos de la Unión en materia de migración y seguridad, por lo que los techos de gasto establecidos en el MFP han resultado insuficientes y ha habido que recurrir a la utilización de Flexibilidad prevista en el reglamento del MFP.

Rúbrica 4: Una Europa Global

La Rúbrica 4 se canaliza hacia la consecución de tres objetivos principales: proporcionar estabilidad, seguridad y prosperidad a los países vecinos (La UE y su política de vecindad), trabajar activamente para apoyar el desarrollo sostenible a nivel internacional (La UE como socio de desarrollo sostenible), e impulsar la gobernanza política mundial y garantizar la seguridad estratégica y civil (La UE como potencia a escala mundial). El techo de gasto fijado para el periodo 2014-2020 asciende a 66.262 millones de euros a precios corrientes.

La ayuda se canaliza a través de los siguientes instrumentos:

- Instrumento de Cooperación al Desarrollo, principal programa de la UE para luchar contra la pobreza en los países en desarrollo.
- Instrumento de Vecindad, que apoya la realización de los objetivos de la Política de Vecindad destinada a establecer una zona de prosperidad y estabilidad en los países vecinos.
- Instrumento de Ayuda Preadhesión, destinado a ayudar a los países inmersos en el proceso de preadhesión y engloba todas las dimensiones de las políticas internas y las cuestiones temáticas con vistas a adaptarse gradualmente al acervo de la UE.
- Ayuda Humanitaria, centrada en acciones de asistencia, socorro y protección a favor de las poblaciones de terceros países, especialmente en vías de desarrollo, víctimas de catástrofes naturales, guerras o conflictos, así como medidas preventivas.
- Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, para responder a situaciones de crisis, prevenir conflictos y hacer frente a amenazas mundiales.

Rúbrica 5: Administración

La rúbrica 5 “Administración” incluye los gastos administrativos de todas las instituciones comunitarias: Comisión, Consejo Europeo, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas, Comité de las Regiones, Comité Económico y Social, y Defensor del Pueblo, Supervisor Europeo de Protección de datos y el Servicio Europeo de Acción Exterior, así como el gasto en pensiones y Escuelas europeas.

El techo de gasto para el conjunto del periodo asciende a 69.584 millones de euros a precios corrientes. Las instituciones de la UE han acordado importantes medidas para la contención del gasto, entre ellas la reducción del 5 por ciento de la plantilla en cinco años.

Rúbrica 6: Compensaciones

La rúbrica 6 “Compensaciones” tiene como objetivo garantizar que Croacia no sea contribuyente neto en los primeros años posteriores a su adhesión (debido al plazo que transcurre entre los compromisos y los pagos en las políticas comunitarias), consiguiendo con dicha dotación mejorar el flujo de efectivo en el presupuesto nacional de Croacia. Incluye un dotación de 29 millones de euros en 2014.

En cuanto a los **Instrumentos fuera del MFP** se refiere, éstos están concebidos para que la Unión pueda responder a determinadas situaciones imprevistas o para permitir la financiación de actuaciones que no tengan cabida dentro de los límites del MFP:

- La **Reserva para Ayuda de Emergencia** tiene como objetivo permitir una respuesta rápida a las necesidades concretas de ayuda a terceros países generadas por acontecimientos imprevisibles, prioritariamente para acciones de carácter humanitario. El límite de gasto anual previsto inicialmente era de 280 millones de euros (a precios 2011) importe que se ha elevado a 300 millones tras la revisión intermedia del MFP. Lo no gastado en un año podrá utilizarse hasta el ejercicio “n+1”.
- El **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización** (FEAG) tiene como finalidad prestar ayuda a trabajadores despedidos como consecuencia de grandes cambios estructurales. El límite de gasto anual de este Fondo en el periodo 2014-2020 es de 150 millones de euros a precios de 2011. Lo no utilizado en el año “n” se cancelará.
- El **Fondo de Solidaridad de la Unión Europea** (FSUE) cuya finalidad es prestar asistencia financiera en caso de que se produzca una catástrofe importante en el territorio de un Estado Miembro o de un país candidato tiene un techo de gasto anual de 500 millones de euros (a precios 2011). El gasto en el periodo 2014-2020 puede alcanzar los 3.945 millones de euros. Se podrá utilizar hasta el ejercicio “n+1”.
- El **Instrumento de Flexibilidad** cuyo fin es hacer frente a determinados gastos que no pueden financiarse dentro de los límites de gasto que establece el MFP. Con la revisión intermedia del MFP se aumentó el importe

anual desde 471 millones de euros (a precios 2011) hasta 600 millones. Se puede utilizar hasta el ejercicio "n+3" y se nutrirá con el importe anual del FEAG y del FSUE que haya quedado cancelado en el ejercicio anterior.

Adicionalmente el MFP prevé otras vías dirigidas a incrementar la flexibilidad presupuestaria:

- El **Margen para Imprevistos** cuyo objetivo es servir de instrumento de último recurso frente a circunstancias imprevistas, podrá alcanzar un importe del 0,03% de la RNB de la UE, fuera de los límites máximos establecidos en el MFP. La utilización del MI no excederá en ningún ejercicio del importe máximo previsto en el MFP. Los importes movilizados se compensarán enteramente con los márgenes previstos en una o más rúbricas del MFP para el ejercicio en curso o ejercicios futuros.
- El **Margen Global para Compromisos**: los márgenes que hayan quedado disponibles por debajo de los límites máximos del MFP para créditos de compromiso, constituirán un margen global que podrá utilizarse , por encima de los techos del MFP, para los años 2016 a 2020 para objetivos de políticas relacionadas con el crecimiento y el empleo y, en particular, el empleo juvenil, y con la migración y la seguridad.
- El **Margen global para los pagos**, A partir de 2015 el límite máximo de los créditos de pago se podrá ajustar al alza por la diferencia entre los pagos ejecutados y el techo del MFP en "n-1". El ajuste no rebasará los siguientes importes en el periodo 2018-2020 (a precios 2011): 7.000 millones de euros en 2018; 11.000 millones de euros en 2019 y 13.000 millones de euros en 2010. Los ajustes al alza se compensarán completamente mediante una reducción del límite máximo de pagos del año "n-1".

EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO (FED)

El Fondo Europeo de Desarrollo es el instrumento principal de la ayuda de la Unión Europea a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU). Desde principios de los 60 las relaciones entre la UE y estos países y territorios se articulan a través de

Acuerdos de colaboración o Convenios de una duración aproximada de cinco años, cuyo instrumento financiero son los sucesivos FED.

En el Consejo Europeo celebrado en Bruselas el 7 y 8 de febrero de 2013, al tiempo que se alcanzó el acuerdo político sobre el nuevo Marco Financiero Plurianual 2014-2020, se fijó el importe total del FED en el nuevo periodo y las claves de contribución del Undécimo FED.

En línea con los acuerdos adoptados en febrero, en junio de 2013, los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea firmaron en Bruselas el Acuerdo interno por el que se establece el Undécimo FED que abarca el periodo 2014-2020 y que cuenta con recursos por un importe máximo de 30.506 millones de euros a precios corrientes. En cuanto a las claves de financiación del mismo el porcentaje que corresponde a España es del 7,93 por ciento, algo superior al 7,85 por ciento que le corresponde en el Décimo FED.

Este Acuerdo interno fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 6 de agosto de 2013, y entró en vigor el 1 de marzo de 2015, una vez finalizados los procesos de ratificación en todos los Estados miembros, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2014.

De conformidad con este Acuerdo, el Undécimo FED tendrá como objetivos la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la integración gradual de los Estados ACP en la economía mundial, debiéndose dispensar un trato especial a los países menos desarrollados.

3.8.2. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE EN 2018

En la sesión plenaria del mes de diciembre de 2017, el Parlamento Europeo aprobó el Presupuesto General de la Unión Europea para 2018. Se inscribe en el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2014-2020; si bien será el último presupuesto de una Unión europea de 28 Estados miembros, a la vista de cómo se están desarrollando las negociaciones de retirada de Reino Unido, en 2019 y 2020 este país participará en el presupuesto de la UE como si fuera un Estado miembro.

En un contexto de disciplina fiscal, el presupuesto responde a dos prioridades para 2018: la primera consiste en dar respuesta a los nuevos retos derivados del complejo entorno geopolítico, desde la gestión de la migración hasta la protección de las fronteras exteriores de la UE y la seguridad de sus ciudadanos; la segunda se dirige a la inversión estratégica y el crecimiento sostenible, para apoyar la cohesión económica y crear empleos, en particular para los jóvenes.

El presupuesto tiene en cuenta el resultado de la revisión intermedia del MFP. Contiene un total 160.113 millones de euros de créditos de compromiso y 144.681 millones de créditos de pago, lo que supone un aumento del 0,18 por ciento y 14,13 por ciento sobre el ejercicio anterior representando el 1,02 por ciento y el 0,92 por ciento, respectivamente, sobre la RNB de la UE.

Los márgenes, diferencia entre los techos del MFP y los importes del presupuesto, se elevan a 1.600 millones de euros en créditos de compromiso y a 10.982 millones en créditos de pago, lo que permitirá contar con recursos para dar una respuesta adecuada a situaciones imprevistas que se puedan presentar a lo largo del ejercicio. Estos márgenes resultan tras la utilización de varios de los instrumentos de flexibilidad previstos en la normativa para hacer frente a las necesidades identificadas en el área de migración, seguridad y empleo juvenil. Estos han sido:

- En la subrúbrica 1a se ha recurrido al Margen global para compromisos (MGC) por 762 millones de euros; el MGC permite superar los techos del Marco por el importe de márgenes que hayan quedado disponibles en años anteriores.
- En la subrúbrica 1b se ha recurrido también al MGC, por importe 351 millones para financiar la Iniciativa de Empleo Juvenil.

- En la rúbrica 3 se ha recurrido al Instrumento de Flexibilidad (IF), por importe de 837 millones de euros para financiar medidas presupuestarias inmediatas para hacer frente a los actuales desafíos de la migración, las afluencias de refugiados y las amenazas a la seguridad.
- En la rúbrica 5, Administración se ha reducido el margen en una cuantía de 318 millones de euros para compensar la movilización del Margen para Imprevistos (MI) en ejercicios anteriores.
- Asimismo, del margen total de créditos de pago se ha aumentado en 678 millones de euros mediante la utilización del Instrumento de Flexibilidad.

En el siguiente cuadro se recoge, junto a las cuantías inscritas en cada rúbrica del presupuesto de la UE para 2018, el detalle del margen respecto a los techos fijados en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2018

Margen de créditos respecto a los techos del MFP

millones de euros - precios corrientes

	Presupuesto 2018	Marco Financiero 2014-2020 (Año 2018)	Margen respecto a los techos del MFP 2018
Créditos de Compromiso			
1. Crecimiento inteligente e integrador	77.533	76.420	0
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo (1)	22.001	21.239	0
1b Cohesión económica, social y territorial (2)	55.532	55.181	0
2. Crecimiento sostenible: Recursos naturales	59.285	60.267	982
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	43.235	44.163	928
3. Seguridad y Ciudadanía (3)	3.493	2.656	0
4. Europa global	9.569	9.825	256
5. Administración (4)	9.666	10.346	362
TOTAL CC dentro del MFP	159.546	159.514	1.600
Créditos de compromiso fuera del MFP (5)	567		
TOTAL CC DENTRO Y FUERA DEL MFP	160.113		
Créditos de pago			
TOTAL CP dentro del MFP (6)	144.261	154.565	10.982
Créditos de pago fuera del MFP (5)	420		
TOTAL CP DENTRO Y FUERA DEL MFP	144.681		

Fuente: Presupuesto General de la UE 2018

(1) El margen de la Subrúbrica 1a se ha calculado con el importe de 762 millones de € del MGC

(2) El margen de la Subrúbrica 1b se ha calculado con el importe de 351 millones de € del MGC.

(3) A efectos del cálculo del margen se suman los créditos obtenidos del IF, 837 millones €.

(4) A efectos del cálculo del margen se descuentan los créditos detraídos para el MI (318 millones €).

(5) Fuera del MFP incluye: la Reserva de Ayuda de Emergencia, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y el Fondo de Solidaridad de la UE.

(6) A efectos del cálculo del margen se descuentan los créditos para el IF (678 millones €).

El siguiente cuadro detalla los importes previstos para las distintas rúbricas de gasto en el Presupuesto para 2018 y su comparación con los importes del presupuesto 2017, así como la financiación prevista de ambos presupuestos.

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto 2017 (1)		Presupuesto 2018		Variación interanual	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	CC	CP
1. Crecimiento inteligente e integrador	75.398,75	49.393,81	77.533,69	66.624,49	2,83%	34,88%
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	21.312,15	19.320,94	22.001,45	20.097,17	3,23%	4,02%
1b Cohesión económica, social y territorial	54.086,60	30.072,87	55.532,24	46.527,32	2,67%	54,72%
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	58.569,11	54.120,94	59.285,32	56.083,79	1,22%	3,63%
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	42.610,67	42.561,07	43.234,52	43.188,68	1,46%	1,47%
3. Seguridad y Ciudadanía	4.284,03	3.224,31	3.493,24	2.980,71	-18,46%	-7,56%
4. Europa global	10.437,12	9.055,84	9.568,84	8.906,07	-8,32%	-1,65%
5. Administración	9.394,51	9.394,60	9.665,51	9.666,32	2,88%	2,89%
FUERA DEL MFP	1.747,92	1.581,20	566,90	419,60	-67,57%	-73,46%
TOTAL GASTOS	159.831,44	126.770,70	160.113,50	144.680,98	0,18%	14,13%
INGRESOS						
Ingresos varios		11.286,92		1.848,65		-83,62%
Gasto a financiar con recursos propios		115.483,79		142.832,33		23,68%
-Recurso propios tradicionales (2)		20.507,30		22.844,00		11,39%
-Recurso IVA		16.620,15		17.249,56		3,79%
-Recurso RNB		78.356,34		102.738,77		31,12%
TOTAL INGRESOS		126.770,71		144.680,98		14,13%

Fuente: Presupuesto General de la UE 2018; PGUE 2017 incluidos Presupuestos Rectificativos 1 a 6

(1) Presupuesto 2017 incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 6

(2) Importes previa deducción del 20% retenido por los Estados miembros en concepto de gastos de recaudación.

Del análisis de las dotaciones para cada rúbrica de gasto en el Proyecto de PGUE para 2018 podemos destacar los siguientes aspectos:

Rúbrica 1: Crecimiento inteligente e integrador

La dotación asignada, en el Presupuesto para 2018 a la Rúbrica 1 asciende a 77.534 millones de euros en créditos de compromiso y a 66.624 millones de euros en créditos de pago. Esto supone un incremento del 2,8 por ciento y del 34,9 por ciento, respectivamente, sobre el año anterior. Esta Rúbrica se subdivide en dos componentes:

Subrúbrica 1a: Competitividad para el crecimiento y empleo

La dotación de la subrúbrica 1a para 2018 asciende a 22.001 millones de euros en créditos de compromiso y 20.097 millones en créditos de pago, lo que supone un incremento del 3,2 por ciento y del 4,0 por ciento, respectivamente, sobre al ejercicio anterior. En esta subrúbrica, no queda margen disponible por debajo del techo de gastos del MFP.

Con esta dotación se trata de intensificar el apoyo a la competitividad y al crecimiento con el fin de activar el efecto multiplicador mediante inversiones significativas en la economía europea, el apoyo a las empresas y las PYME, el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, y las TIC, así como la promoción de la educación y la aplicación de nuevas iniciativas de juventud, como el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

La política a la que se destinan mayores recursos es el Marco Estratégico Común: Horizonte 2020, con una dotación de 11.212 millones de euros en 2018. Un nuevo componente importante del programa de trabajo para 2018-20 será la ejecución de la fase preparatoria de un Consejo Europeo de la Innovación (CIE) que tiene como objetivo abordar la relativa debilidad de Europa en la captura de nuevos mercados.

El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), cuyo objetivo principal es fomentar el empleo y estimular el crecimiento haciendo un uso más inteligente de los recursos financieros nuevos y existentes para aprovechar la inversión privada, ha movilizado ya un montante de 194.000 millones de euros. El FEIE está respaldado por una garantía del presupuesto de la UE, para la que en 2018 se ha previsto un importe adicional de 2.000 millones de euros.

Los grandes proyectos de infraestructura cuentan con una dotación de 1.814 millones de euros. Destaca el incremento en la dotación del ITER (Reactor Termonuclear Experimental Internacional)

El programa Erasmus+ se le asignan compromisos por importe de 2.315 millones de euros. Representa una inversión estratégica en la gente como un factor fundamental para el crecimiento y la prosperidad.

El Mecanismo “Conectar Europa” (CEF) cuenta en 2018 con una dotación de 2.748 millones de euros con los que apoyar la ejecución de proyectos destinados a desarrollar, construir o mejorar infraestructuras en el ámbito del transporte, la energía y las telecomunicaciones.

Subrúbrica 1b: Cohesión económica, social y territorial

La dotación asignada a la Subrúbrica 1b en el Presupuesto para 2018 asciende a 55.532 millones de euros en créditos de compromiso y a 46.527 millones de euros en créditos de pago lo que supone un incremento del 2,7 por ciento y del 54,7 por ciento respectivamente, sobre el ejercicio 2017.

La dotación para los Fondos estructurales y el Fondo de Cohesión en 2018 asciende a 54.618 millones de euros en créditos de compromiso y a 45.507 millones

en créditos de pago, lo que representa un incremento del 3,0 por ciento y del 25,9 por ciento respectivamente, sobre el ejercicio anterior. Este importante incremento en los pagos, refleja las expectativas de que la ejecución de los programas del periodo 2014-20, que tuvieron un despeje lento, alcancen velocidad de crucero en 2018. Se prevé así, que a finales de 2017 estarán designadas todas las autoridades de gestión y certificación de todos los programas, de manera que las solicitudes de pago puedan presentarse con mayor regularidad.

La Iniciativa de Empleo Juvenil, que ha beneficiado a 1.600.000 jóvenes, se ha visto reforzada con unas cuantías de 500 millones de euros en 2017 y de 350 millones en 2018, acordadas en el contexto de la revisión intermedia del MFP.

El Fondo de Ayuda Europea a las Personas Más Desfavorecidas, que cuenta como objetivo principal promover la cohesión social en la Unión, cuenta con una dotación en el ejercicio 2018 de 557 millones de euros en créditos de compromiso y 401 millones en créditos de pago.

Rúbrica 2: Crecimiento sostenible. Recursos naturales

Los créditos de compromiso propuestos para 2018 ascienden a 59.285 millones de euros y los créditos de pago a 56.084 millones, lo que supone un aumento del 1,2 por ciento y del 3,6 por ciento respectivamente sobre el ejercicio anterior. El margen respecto al techo de gasto establecido en el MFP es de 982 millones de euros, con diferencia el más elevado de todas las rúbricas de gasto.

La dotación para el primer pilar de la PAC, ayudas de mercado y pagos directos, se eleva a 43.234 millones de euros en créditos de compromiso y a 43.189 millones en créditos de pago, creciendo un 1,5 por ciento sobre el ejercicio anterior. Se financia a través del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) y en 2018 continua con su objetivo de mejorar la competitividad del sector agrario y de estabilizar la renta de los agricultores.

En el segundo pilar de la PAC, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que tiene como objetivo asegurar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, cuenta con una dotación para 2018 de 14.381 millones en créditos de compromiso y 11.852 millones en créditos de pago.

Se incluyen también en esta rúbrica las dotaciones para el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y otros fondos relacionados con la pesca (1.074 millones de euros en compromisos), y el instrumento LIFE por el que se llevan a cabo las

actuaciones en el ámbito del medio ambiente (523 millones de euros en compromisos).

Rúbrica 3: Seguridad y Ciudadanía

Es la rúbrica más pequeña del Marco, pero en ella se centran los nuevos desafíos de la Unión. La revisión intermedia del MFP ha proporcionado recursos extras para las políticas contenidas en esta rúbrica.

Las prioridades para 2018, al igual que en ejercicios anteriores, se centran en los ámbitos de la crisis migratoria y la seguridad con medidas para la reubicación, control de fronteras, reasentamiento, retorno e integración de los refugiados y solicitantes de asilo. La dotación es de 3.493 millones de euros en créditos de compromiso y 2.981 millones en créditos de pago lo que supone reducciones del 18,5 por ciento y del 7,6 por ciento sobre el ejercicio anterior. Esta disminución se explica porque los importes de 2017 fueron reforzados para dar una respuesta urgente a la migración.

El Fondo de Asilo y Migración (FAMI), con una dotación para 2018 de 719 millones de euros, ayudará a lograr una gestión eficaz de los flujos migratorios en la Unión de conformidad con la política común de asilo y de inmigración, mientras que el Fondo de Seguridad Interior, con una dotación de 720 millones de euros, ayudará a conseguir un alto nivel de seguridad en la UE.

Los programas de "Justicia", 47 millones de euros, y "Derechos y Ciudadanía", 63 millones, prepararán el terreno para la creación de un auténtico espacio de legislación, derechos y justicia donde los derechos de las personas serán promovidos y protegidos, ofreciendo soluciones prácticas a los problemas transfronterizas para los ciudadanos y negocios.

El total de la dotación de la rúbrica 3 no tenía cabida dentro de los techos de gasto del MFP por lo que ha sido necesario movilizar el Instrumento de Flexibilidad por importe de 837 millones de euros.

Rúbrica 4: Una Europa Global

En el Presupuesto para 2018, los créditos de compromiso para la rúbrica 4 ascienden a 9.569 millones de euros, lo que supone una disminución del 8,3 por ciento respecto al ejercicio anterior. Los créditos de pago, por su parte, con una dotación de 8.906 millones de euros, disminuyen el 1,6 por ciento, sobre 2017. Queda un margen de 256 millones de euros hasta el techo de gasto del MFP, lo que permitirá afrontar

nuevas necesidades como la posible prolongación de la Facilidad de Refugiados en Turquía.

Esta rúbrica de gastos aborda desde el exterior las causas profundas de la migración, en particular prestando asistencia a los países no pertenecientes a la UE que tienen que hacer frente a grandes flujos migratorios, como Líbano y Jordania. El presupuesto incluye asimismo los compromisos para esta región asumidos en la Conferencia "Apoyar el futuro de Siria y su región" celebrada en Bruselas en abril de 2017, que suponen un total de 560 millones de euros.

El Instrumento de Preadhesión (IPA II), con una dotación de 1.649 millones de euros en 2018, el Instrumento Europeo de Vecindad, con 2.367 millones de euros, y el Instrumento de Cooperación al Desarrollo, con 2.976 millones de euros suponen cerca del 75 por ciento de la rúbrica.

Rúbrica 5: Administración

Esta Rúbrica incluye los gastos administrativos de todas las instituciones comunitarias así como el gasto en pensiones y las Escuelas europeas.

Cuenta con una dotación de 9.666 millones de euros en 2018, lo que supone un aumento del 2,9 por ciento respecto al año anterior. Queda un margen de 362 millones de euros hasta el techo de gasto fijado en el MFP. En 2018, se quiere garantizar que todas las instituciones incorporen medidas de racionalización y ahorro de los gastos administrativos (excluidas las pensiones y las Escuelas Europeas). La Comisión ha iniciado un proceso de racionalización en el ámbito de los recursos humanos, logística y Tecnologías de la información que permitirá redespiegue de personal hacia áreas prioritarias.

Los **instrumentos fuera del MFP** tienen una dotación en créditos de compromiso de: 345 millones de euros para la Reserva de Ayuda de Emergencia, 172 millones para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y 50 millones para el Fondo Europeo de Solidaridad.

En lo que a **ingresos del presupuesto** se refiere, el Presupuesto se ha elaborado de acuerdo con la Decisión de recursos propios de 2014,

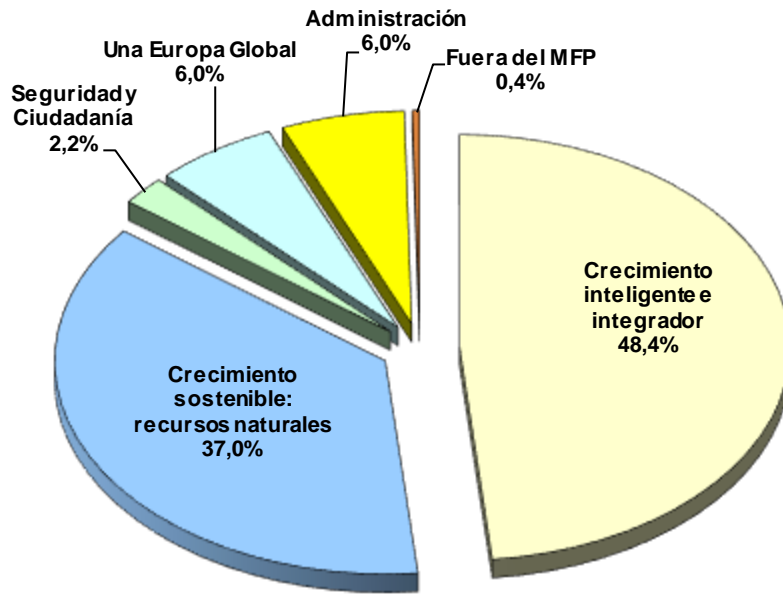
El importe total de los créditos de pago previstos en el Presupuesto de la UE para 2018 asciende a 144.681 millones de euros, y los otros ingresos, distintos de los recursos propios, se han estimado en 1.849 millones de euros; el montante total de

recursos propios a aportar por los Estados miembros necesarios para la financiación de este presupuesto se calcula en 142.832 millones de euros.

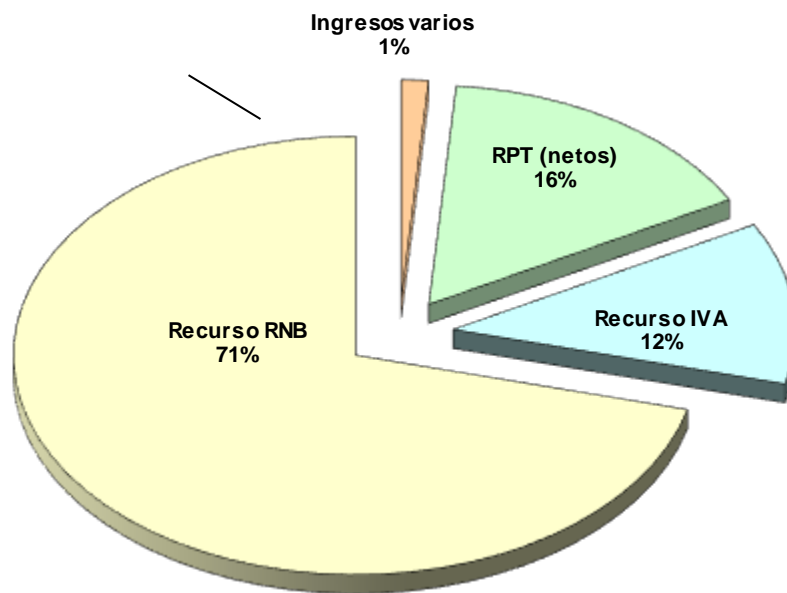
El importe de los recursos propios tradicionales responde a las estimaciones de la evolución del comercio exterior; el recurso IVA muestra un pequeño incremento en línea con la evolución prevista del consumo y, por último, la evolución del recurso RNB, al ser la variable que equilibra el presupuesto, depende del aumento del gasto y de la variación en el resto de los ingresos.

La distribución porcentual de las distintas rúbricas de gastos e ingresos en el presupuesto europeo para el año 2018 se incluye en los dos gráficos siguientes:

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO COMUNITARIO (En créditos de compromiso) Presupuesto UE 2018



DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO COMUNITARIO Presupuesto UE 2018



3.8.3. LOS FLUJOS ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA Y SU REFLEJO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018

La pertenencia de España al grupo de Estados miembros de la Unión Europea origina una serie de flujos financieros en ambos sentidos. En las siguientes líneas se analizan, por un lado, las aportaciones españolas a la UE y, por otro, las transferencias que España recibe de la Unión.

APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA EN 2018

España realiza anualmente aportaciones al presupuesto de la Unión Europea, principalmente en concepto de recursos propios, y entregas destinadas a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Estas aportaciones figuran, en el caso de los recursos propios, en los Presupuestos Generales del Estado español y en el Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE). En el caso del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) la aportación, aunque se refleja en la Sección 34 de los PGE no aparece en el PGUE, ya que el FED tiene presupuesto propio.

En el cuadro siguiente se muestra una serie histórica, desde el año 2013, de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo. Estos flujos se recogen en la Sección 34 del Presupuesto de gastos del Estado.

APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE Y AL FED

Millones de euros

CONCEPTOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018
APORTACIÓN AL PGUE:	11.710,01	12.281,47	10.799,92	11.143,54	10.831,20	13.003,27
<i>Intereses de demora a la UE</i>	0,00	4,11	0,00	2,39	22,74	5,00
<i>Recurso IVA</i>	1.292,07	1.323,46	1.313,61	1.375,30	1.613,11	1.810,00
<i>Recurso RNB</i>	9.063,93	9.414,00	7.726,59	7.816,91	7.137,54	9.000,00
<i>Recursos Propios Trad. (*)</i>	1.323,66	1.513,92	1.758,89	1.884,57	1.989,78	2.150,00
<i>Prestación de servicios</i>	0,81	1,62	0,83	0,16	0,83	1,50
<i>Pago indemnizaciones, multas y sanciones</i>				18,93	0,00	3,00
<i>Fondo de Refugiados para Turquía</i>				45,27	67,20	33,77
<i>Pagos sentencias TJUE</i>	29,55	24,35	0,00	0,00		
APORTACIÓN AL FED	246,18	253,00	266,90	310,82	319,98	381,00
<i>Aportación al FED</i>	246,18	253,00	266,90	310,82	319,98	381,00
TOTAL APORTACIÓN	11.956,18	12.534,47	11.066,82	11.454,36	11.151,18	13.384,27

Nota: 2013-2017, datos en términos de caja; 2018 datos de presupuesto.

(*) Se consignan cifras brutas sin descontar el porcentaje de compensación por los gastos de recaudación.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Aportación al Presupuesto General de la Unión Europea en 2018

La aportación de España al Presupuesto General de la Unión Europea en 2018 se estima en 13.384 millones de euros lo que supone un aumento del 20,0 por ciento respecto a la ejecución del presupuesto de 2017. Dentro de las aportaciones se distingue entre aportación por recursos propios y otras aportaciones.

Aportación de los recursos propios.

Los **derechos de aduana y demás exacciones**, son los ingresos derivados de aplicar en los intercambios con terceros países los derechos del arancel aduanero común, otros derechos y las cotizaciones y otros derechos previstos en el marco de la organización común de mercados en el sector del azúcar. El pago a la UE por estos derechos se produce con dos meses de desfase con respecto al momento de la recaudación o reconocimiento del derecho por el Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Estos recursos se aportan minorados en un veinte por ciento en concepto de gastos de recaudación por el Estado.

El recurso sobre **la base del impuesto sobre valor añadido** que corresponde aportar a la UE se paga mensualmente por doceavas partes, sobre la previsión del presupuesto del ejercicio. Para las necesidades específicas de pago de los gastos correspondientes al FEAGA y en función de la situación de tesorería de la Unión, la normativa UE prevé, no obstante, que la Comisión podrá, en el primer trimestre del ejercicio, solicitar que se anticipe en uno o dos meses la consignación de una doceava parte (o fracción de esta doceava) en concepto de recurso IVA (anticipo que en caso de solicitarse se compensará con reducciones en posteriores mensualidades). Para las necesidades específicas de pago de los gastos correspondientes a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, y en función de la situación de tesorería de la Unión, la Comisión podrá también solicitar a los Estados miembros que anticipen, durante los primeros seis meses del ejercicio presupuestario, la consignación adicional de hasta la mitad de la doceava parte de los importes previstos en el presupuesto en concepto de recurso IVA. Después de los primeros seis meses, la consignación mensual solicitada no podrá superar la doceava parte de los recursos consignados en el presupuesto.

Además, antes del 31 de julio de cada año, se envía a la Comisión el estado anual definitivo de la base del recurso IVA del ejercicio anterior. Este cálculo junto con

las posibles rectificaciones de bases IVA de ejercicios anteriores, dan lugar a un ajuste o saldo global durante el año siguiente.

El **recurso en base RNB** se transfiere a la UE, al igual que el IVA, mensualmente, por doceavas partes sobre la previsión del presupuesto del ejercicio a no ser que la Comisión haga uso de la posibilidad prevista en la normativa de solicitar que se anticipe en uno o dos meses la consignación de una doceava parte (o fracción de esta doceava). Adicionalmente la aportación mensual por recurso RNB se ve incrementada por la financiación de las compensaciones previstas en la Decisión de recursos propios a favor de determinados Estados miembros (Compensación británica y, en su caso, reducciones en la aportación por RNB).

Sobre la base de las cifras del agregado RNB del año anterior y junto con las posibles modificaciones de las RNB de ejercicios anteriores, se establece un ajuste o saldo para cada Estado miembro en el año siguiente a la presentación de las cifras.

La Comisión calculará para cada Estado miembros la diferencia entre sus ajustes IVA y RNB mencionados y el producto de multiplicar el importe de los ajustes de todos los países por el porcentaje que la RNB de ese Estado miembro representa en la RNB de todos ellos. La Comisión informará del resultado de este cálculo antes del 1 de febrero del año siguiente a aquel en que se presentaron los datos para los ajustes y el Estado miembro abonará a la UE o recibirá un reintegro de la misma el primer día laborable de junio de ese mismo año.

La aportación española por recursos propios al presupuesto europeo en el año 2018 se estima en 12.960 millones de euros, lo que supone un aumento del 20,0 por ciento respecto a la ejecución neta del presupuesto de 2017. La cifra estimada para 2018 se ha calculado de acuerdo con la Decisión de recursos propios de 2014 y sobre la base del Presupuesto UE para 2018.

En las siguientes líneas se analiza la evolución de las aportaciones previstas para cada tipo de recurso propio:

- La aportación por recursos propios tradicionales estimada para 2018 se sitúa en 2.150 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,1 por ciento respecto al ejercicio anterior calculado en base a la previsión de las importaciones y los derechos de aduana aplicables a las mismas en 2018.

- La aportación española por recurso IVA prevista para 2018 se sitúa en los 1.810 millones de euros, lo que supone un incremento del 12,2 por ciento respecto a 2017 que se explica por la evolución de la base IVA y por la actualización de la base de ejercicios anteriores.
- La aportación española por recurso basado en la RNB se cifra en 9.000 millones de euros, lo que supone un incremento del 26,1 por ciento respecto al ejercicio anterior. No obstante, a la hora de comparar ambos importes es necesario tomar en consideración dos factores, por un lado, que en el ejercicio 2017 se recibieron dos reintegros en el concepto de aportaciones a la UE por recurso RNB: el primero por importe de 606 millones de euros, resultado de la aprobación del presupuesto rectificativo número 6/2016 en el último mes de 2016; y el segundo por 275 millones de euros resultado de la presupuestación de los saldos derivados de la actualización de las bases IVA y RNB de ejercicios anteriores. En la Sección 34 en 2018 no están incluidos los importes que se imputan al presupuesto de ingresos de este año.

Otras aportaciones al Presupuesto General de la Unión Europea

Además de las aportaciones por recursos propios, España contribuye al PGUE por otros conceptos:

- “Aportación a la UE por prestación de servicios”, que incluye los pagos que España realiza para sufragar los servicios de interpretación solicitados para determinadas reuniones del Consejo Europeo y del Consejo, tal como prevé la normativa. Para 2018 el coste de estos servicios se estima en 1,5 millones de euros, importe calculado en función de las reuniones previstas durante el ejercicio y que supone un aumento del 80 por ciento respecto a la contribución efectiva de 2017.
- “Aportación a la UE para el pago de indemnizaciones, multas y sanciones”, dotado con 3 millones de euros en previsión de la resolución de asuntos pendientes.
- “Aportación a la UE para el Fondo de Refugiados para Turquía” destinado a recoger la participación española en este fondo y que prevé aportaciones en 2016, 2017 y 2018, siendo la aportación prevista en 2018 de 34 millones de euros,

Estos tres conceptos, junto con la aportación por recursos propios, forman el conjunto de transferencias corrientes al PGUE.

Por último, se realizan pagos al PGUE en concepto de “Intereses de demora a la UE”, para atender el pago de gastos financieros por intereses de demora consecuencia de retrasos en la puesta a disposición de recursos propios de la Unión Europea. Se ha previsto una dotación de 5 millones de euros en 2018, calculado en función de los expedientes pendientes.

APORTACIÓN AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO EN 2018

El FED es el principal instrumento de la ayuda de la UE a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU).

El importe destinado al Undécimo FED que abarca el periodo 2014-2020, así como las claves de distribución para las aportaciones de los Estados miembros, se fijaron en el Consejo Europeo de Bruselas de febrero de 2013 junto con los acuerdos sobre el Marco Financiero Plurianual. El importe máximo para el periodo se fijó en 30.506 millones de euros de los que a España le corresponde financiar el **7,93 por ciento**, frente al 7,85 por ciento en el anterior FED.

Las contribuciones al FED se realizan en tres tramos anuales en los meses de enero, julio y noviembre. Si bien el Undécimo FED entró en vigor en marzo de 2015, en virtud del principio de tesorería única que rige el FED, las contribuciones en concepto del Undécimo FED no serán solicitadas hasta después de haber agotado las del FED anterior. Así, la contribución de enero de 2017 se hizo con la clave del 7,85 por ciento y la de julio se hizo en parte con esta cuota y en parte con el 7,93 por ciento.

El importe estimado de contribución de España al FED en 2018 asciende a 381 millones de euros, lo que supone un 19,1por ciento respecto a los datos de ejecución del ejercicio anterior, de acuerdo con las previsiones de la Comisión.

TRANSFERENCIAS DE LA UE A ESPAÑA

Las transferencias de la UE a España pueden clasificarse en dos grupos: gastos cofinanciados con las distintas Administraciones nacionales generalmente referidos a actuaciones de tipo estructural y gastos financiados exclusivamente por la UE (FEAGA).

Fondos estructurales y Fondo de Cohesión

Los créditos para los Fondos estructurales (FEDER y Fondo Social Europeo) y el Fondo de Cohesión se incluyen dentro de la subrúbrica 1b “Cohesión económica, social y territorial” del Marco Financiero Plurianual.

El importe de las transferencias correspondientes a Fondos Estructurales que se prevé recibir en 2018 asciende a 4.957 millones de euros, frente a los 1.108,6 millones que se recibieron en 2017.

En el caso de FEDER el aumento respecto a 2017 se debe al retraso en el cobro de los saldos de cierre de los programas del periodo 2007-2013 previstos para dicho ejercicio y a la agilización en 2018 del cobro de certificaciones correspondientes al periodo 2014-2020, último aspecto que también explica el incremento previsto en los retornos de FSE en 2018

En lo que al Fondo de Cohesión se refiere, si bien España no es elegible a este Fondo en el periodo 2014-2020, en los primeros años recibirá todavía ingresos procedentes de la ayuda transitoria del régimen de “phasing out” del Fondo de Cohesión en el Objetivo de Convergencia al que tuvo acceso en el periodo 2007-2013, junto con pequeños saldos correspondientes al cierre de proyectos pertenecientes al periodo 2000-2006. En 2018 España recibirá 173 millones de euros de las últimas liquidaciones pendientes de proyectos beneficiarios del Fondo de Cohesión.

Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Los instrumentos con los que cuenta la Unión Europea para aplicar la Política Agraria Común son el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El FEAGA financia las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el FEADER, las medidas de desarrollo rural con actuaciones tendentes a mejorar la competitividad del

sector agrícola y forestal, el medio ambiente y el entorno rural así como la diversificación de la economía rural.

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2018 se estiman en 5.634 millones de euros, cantidad superior en un 3,7 por ciento a la recibida en 2017. En cuanto al FEADER, se espera recibir una cuantía de 1.096 millones de euros lo que supone un aumento del 65,2 por ciento respecto a 2017.

En materia de políticas marítima y pesquera, para el actual periodo de programación se ha creado el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que sustituye al Fondo Europeo de Pesca (FEP), del que España ha seguido recibiendo fondos correspondientes a la liquidación de los proyectos en curso en 2013. Se estima que España ingresará en 2018 transferencias en materia de política de pesca por importe de 91 millones de euros.

Por último, en 2018 se recibirán también ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 34 millones de euros.

Otras transferencias

Además de las transferencias para la financiación de las grandes políticas agraria y de cohesión, el presupuesto europeo prevé una lista de programas e instrumentos que ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar una serie de actuaciones enmarcadas en las políticas de educación, inmigración, investigación y desarrollo, etc.

En 2018 se espera recibir por estos conceptos un importe de 529 millones de euros. No obstante, estas cifras no incluyen una buena parte de las transferencias en materia de Investigación y Desarrollo, con las que la Unión Europea contribuye a financiar entidades públicas y privadas y que se recibirán directamente en esas entidades.

Los ingresos previstos en 2018 en concepto de compensación por los gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales ascienden a 430 millones de euros, un 11,8 por ciento más que el importe de 2017, el línea con el aumento previsto en la recaudación de aduanas.

Además en 2018 se han ingresado ya 635 millones de euros procedentes del reembolso de nuestra aportación por RNB de 2017 como consecuencia de los

presupuestos rectificativos aprobados en el último mes de 2017, y está previsto el ingreso en junio de otros 99 millones de euros por la presupuestación de los saldos derivados de la actualización de las bases IVA y RNB de ejercicios anteriores.

La casi duplicación del conjunto de “Otras transferencias” se explica por lo apuntado en el párrafo anterior.

En los cuadros siguientes se recoge la evolución desde el ejercicio 2013 de las transferencias de la Unión Europea a España y, sobre la base de lo anteriormente expuesto en materia de aportación española, la evolución del saldo financiero España-Unión Europea⁴.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2013-2018

Millones de euros

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018
FEDER	3.888,69	2.517,51	4.369,90	2.517,87	253,40	3.263,50
FSE	735,80	587,44	1.033,39	851,44	855,21	1.693,10
Fondo de Cohesión	642,65	619,95	245,24	14,38	-0,31	172,72
FEAGA	5.818,18	5.497,32	5.584,34	5.494,48	5.435,42	5.634,31
FEADER	1.038,19	963,92	1.168,90	901,07	663,51	1.096,00
FEMP, FEP, FEOGA-O, IFOP y Otros	350,43	220,22	161,83	112,88	14,37	125,21
Otras transferencias (1)	687,61	583,07	982,85	1.038,92	854,12	1.692,99
TOTAL	13.161,56	10.989,44	13.546,44	10.931,04	8.075,72	13.677,84

Nota: 2013-2017 datos en términos de caja; 2018 previsión de caja

(1) Incluye el porcentaje de gastos de recaudación de RPT; en 2018 recoge el reembolso en nuestra aportación por RNB a consecuencia de los rectificativos de 2017 y de la actualización de las bases RNB de ejercicios anteriores.

Fuente: Varios Ministerios.

SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA 2013-2018

Millones de euros

CONCEPTO (*)	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Aportación española	11.956,18	12.534,47	11.066,82	11.454,36	11.151,18	13.384,27
Transferencias de la UE	13.161,56	10.989,44	13.546,44	10.931,04	8.075,72	13.677,84
SALDO FINANCIERO	1.205,38	-1.545,03	2.479,62	-523,31	-3.075,46	293,57

(*) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT

Nota: Aportación española 2013-2017, datos en términos de caja; 2018 datos de presupuesto.

Pagos comunitarios: 2013-2017, datos de caja; 2018 previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Hacienda y Función Pública y otros.

⁴ Bien entendido que las cifras anuales de transferencias o pagos recibidos de la UE no incluyen determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.